



Auditoría Superior del Estado
SINALOA



Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de la Cuenta Pública
Poder Ejecutivo

2024



Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	6
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	9
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	544
VIII.- Resultados de la Revisión de Desempeño.....	751
IX.- Información Programática	757
X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	757
XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	758
XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	760
XIII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	760
XIV.- Impacto de las Observaciones.....	761
XV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	762
XVI.- Dictamen	763
XVII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	765



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2024					
(Cifras en Pesos)					
	2024	2023		2024	2023
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	1,482,578,529.97	1,711,158,253.35	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,162,850,325.04	7,260,237,450.23
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	891,286,166.61	608,386,122.74	Documentos por Pagar a Corto Plazo	17,409,175.45	48,765,262.62
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	37,349,532.00	226,433,123.03	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	30,010,308.18	144,092,169.26
Inventarios	201,420,988.35	4,233,629,302.34	Otros Pasivos a Corto Plazo	51,723,758.71	49,577,365.48
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(49,334,378.97)	(460,909.55)	Total de Pasivos Circulantes	\$7,261,993,567.38	\$7,502,672,247.59
Total de Activos Circulantes	\$2,563,300,837.96	\$6,779,145,891.91	Pasivo No Circulante		
Activo No Circulante			Deuda Pública a Largo Plazo	3,124,998,057.51	3,379,900,892.28
Inversiones Financieras a Largo Plazo	380,845,419.06	499,097,022.80	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	299,736.00	299,736.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	88,240.00	88,240.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$3,125,297,793.51	\$3,380,200,628.28
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	23,688,204,419.05	23,695,643,524.01	Total del Pasivo	\$10,387,291,360.89	\$10,882,872,875.87
Bienes Muebles	3,241,956,642.90	2,773,458,001.53	Hacienda Pública/Patrimonio		
Activos Intangibles	1,111,209,136.93	1,038,925,104.93	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(10,162,695,602.50)	(9,306,062,924.40)	Donaciones de Capital	670,825,921.51	647,129,359.08
Otros Activos No Circulantes	2,341,939,235.02	2,358,825,501.17	Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Total de Activos No Circulantes	\$20,601,547,490.46	\$21,059,974,470.04	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(719,755,417.56)	1,401,449,338.05
			Resultados de Ejercicios Anteriores	12,326,031,510.46	11,947,753,129.68
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	500,454,953.12	2,959,915,659.27
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$12,777,556,967.53	\$16,956,247,486.08
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$23,164,848,328.42	\$27,839,120,361.95
Total del Activo	\$23,164,848,328.42	\$27,839,120,361.95			

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



Estado de Actividades

Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 (Cifras en Pesos)		
	2024	2023
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Impuestos	3,859,432,094.83	3,515,025,321.21
Derechos	4,957,253,721.07	4,809,413,125.08
Productos	114,555,999.55	179,320,811.22
Aprovechamientos	2,682,499,174.67	109,354,776.01
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	139,879,732.40	122,015,944.45
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	60,487,299,380.74	58,486,277,594.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,786,918,352.36	6,713,153,066.70
Otros Ingresos y Beneficios		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	77,414.95
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$79,027,838,455.62	\$73,934,638,054.43
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	8,256,326,782.43	7,631,191,300.42
Materiales y Suministros	460,838,076.34	393,955,510.06
Servicios Generales	2,547,639,723.34	2,039,473,061.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	47,852,512,161.41	45,240,862,388.21
Transferencias al Resto del Sector Público	570,288,922.93	1,862,968,768.43
Subsidios y Subvenciones	230,883,399.00	219,032,796.00
Ayudas Sociales	359,559,077.79	325,351,162.13
Pensiones y Jubilaciones	1,520,318,488.72	1,440,573,548.96
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	70,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	294,134,099.51	269,289,509.23
Donativos	18,000,000.00	3,000,000.00
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones	7,105,958,072.28	6,945,936,275.84
Aportaciones	3,916,469,352.00	2,689,386,896.00
Convenios	197,580,608.85	114,080,614.01
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública	515,459,754.41	552,441,215.57
Gastos de la Deuda Pública	1,331,649.92	2,363,935.97
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,004,646,170.45	946,668,589.73
Disminución de Inventarios	1,626,979,940.00	0.00
Otros Gastos	841,136,325.13	9,954,148.52
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable	2,427,531,268.67	1,776,658,996.24
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$79,747,593,873.18	\$72,533,188,716.38
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(\$719,755,417.56)	\$1,401,449,338.05

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFD-001/2025.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño.

III.- Criterios de Selección

Criterios Irrefutables:

Mandato legal: Existe una disposición normativa que obliga a su revisión.

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Ejecutores de obra pública: Se consideran las entidades que ejecuten obra pública construida para sí mismas o que sean constructoras para su utilización por terceros.

Resultados de auditorías anteriores: Se incluyen entidades que, en su última revisión la suma de sus recomendaciones y acciones promovidas sea mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad; o bien, si el importe de las recuperaciones probables es mayor al promedio obtenido en los últimos tres periodos auditados, en su tipo de entidad.

Irregularidades detectadas en la Información Financiera Trimestral: Las entidades que derivado de los cruces practicados a la información contenida en los informes de avance de gestión financiera se detectaron diferencias que ameritan revisión; o bien, entidades que no hayan entregado información en alguno de los trimestres.

Licitación pública: Las entidades que realizaron convocatoria de Licitación Pública para la adquisición y/o contratación de bienes y servicios.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).



IV.- Objetivo

Fiscalizar la cuenta pública del Poder Ejecutivo, del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	1,098,030,803.32	1,098,030,803.32	100.00
1231	Terrenos	63,855,822.39	63,855,822.39	100.00
1233	Edificios no Habitacionales	347,374,897.79	347,374,897.79	100.00
1240	Bienes Muebles	28,844,103.67	28,844,103.67	100.00
1250	Activos Intangibles	4,246,852.00	4,246,852.00	100.00
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	213,582,465.06	213,582,465.06	100.00
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	287,753,369.09	287,753,369.09	100.00
1264	Deterioro Acumulado de Bienes	83,300.16	83,300.16	100.00
1265	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	163,561,895.82	163,561,895.82	100.00
1293	Bienes en Comodato	70,443,497.48	22,223,308.87	31.55
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,779,678,594.10	1,779,678,594.10	100.00
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	165,600,067.49	165,600,067.49	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	11,775,523,898.30	11,775,523,898.30	100.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,586,520,000.00	10,586,520,000.00	100.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	80,109,030.07	80,109,030.07	100.00
3121	Donaciones en Especie	4,225,159.44	4,225,159.44	100.00
3251	Cambios en Políticas Contables	2,837,291,934.45	2,837,291,934.45	100.00
Totales		\$29,506,725,690.63	\$29,458,505,502.02	99.84%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingreso		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
5	Productos	6,002,313.55	6,002,313.55	100.00
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	30,475,784,211.31	29,757,797,434.37	97.64
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,786,918,352.36	6,449,163,624.00	95.02
Totales		\$37,268,704,877.22	\$36,212,963,371.92	97.17%



Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	1,364,644,153.35	1,364,644,153.35	100.00
2000	Materiales y Suministros	342,471,738.96	318,895,723.01	93.12
3000	Servicios Generales	663,189,993.25	496,650,073.10	74.89
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,531,849,813.37	1,372,957,627.06	89.63
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	454,496,147.09	342,774,391.80	75.42
6000	Inversión Pública	4,029,026,613.80	2,332,306,188.03	57.89
8000	Participaciones y Aportaciones	11,220,008,033.13	8,466,613,683.76	75.46
9000	Deuda Pública	689,882,603.83	689,882,603.83	100.00
Totales		\$20,295,569,096.78	\$15,384,724,443.94	75.80%

A continuación, se detalla por Secretarías y/o Dependencias, el universo seleccionado y la muestra del egreso:

Código Presupuestal	Nombre de Secretaría y/o Dependencias	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Secretarías y/o Dependencias				
211110101	Oficina del Gobernador	1,593,207.88	1,520,807.74	95.46
211110201	Secretaría General de Gobierno	445,475,008.05	438,548,901.57	98.45
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	648,184,149.45	352,093,543.85	54.32
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	678,054,586.77	550,431,742.83	81.18
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,342,903,074.05	774,504,996.62	57.67
211110701	Secretaría de Obras Públicas	1,951,811,238.25	1,050,479,395.28	53.82
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	995,951,408.18	885,617,197.02	88.92
211110901	Secretaría de Economía	174,307,989.95	154,221,051.96	88.48
211111001	Secretaría de Salud	18,918,656.11	11,059,834.30	58.46
211111101	Coordinación de Comunicación Social	1,521,386.02	1,139,531.77	74.90
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	486,155.71	432,439.24	88.95
211111301	Secretaría de Turismo	149,375,005.34	106,892,180.64	71.56
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	51,641,063.80	21,369,840.13	41.38
211111701	Secretaría de Pesca y Acuicultura	253,732,693.66	184,366,719.50	72.66
211112001	Secretaría de las Mujeres	59,188,877.45	39,094,245.88	66.05
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	573,239,667.97	452,257,084.82	78.89
211112201	Coordinación de Asesores	167,508.97	167,508.97	100.00
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	121,547,120.31	100,220,545.61	82.45
Entidades Sectorizadas				
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	3,147,645.88	3,059,006.30	97.18
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	3,340,378.98	3,340,378.98	100.00
21111020203	Consejo Estatal de Población	313,378.20	306,384.14	97.77
21111020204	Archivo Histórico General del Estado	701,881.83	701,881.83	100.00
21111020207	Delegación de Relaciones Exteriores	249,833.65	249,833.65	100.00
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1,319,879.40	1,318,175.35	99.87
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	27,720,023.31	25,773,246.07	92.98
21111020211	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	290,762.70	265,536.31	91.32
21111030201	Procuraduría Fiscal	85,741,745.34	85,701,544.19	99.95
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	11,981,839.54	11,926,044.14	99.53
21111050202	Escuela Libre de Derecho de Sinaloa	4,543,552.00	4,543,552.00	100.00
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	70,663,144.65	70,642,695.67	99.97
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	26,829,477.78	26,809,028.80	99.92



Código Presupuestal	Nombre de Secretaría y/o Dependencias	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	34,623,372.87	34,607,241.07	99.95
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	1,677,373.06	1,677,373.06	100.00
21111100201	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	12,038.08	12,038.08	100.00
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	372,272.25	372,272.25	100.00
21111100203	Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS)	609,597.11	609,597.11	100.00
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	2,919.78	2,919.78	100.00
21111200201	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	289,538.37	289,538.37	100.00
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	22,717,753.32	22,383,651.28	98.53
21111210201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	675,150.34	675,150.34	100.00
Instancias de Coordinación				
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	352,370,213.54	345,632,611.87	98.09
Secretariado				
21111080501	Secretariado Ejecutivo	420,816,982.28	420,801,104.30	100.00
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	8,207,617.58	8,185,007.62	99.72
21111080505	Centro Estatal de Información	24,927.28	24,927.28	100.00
21111080506	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPREVSIN)	18,695.46	18,695.46	100.00
Transferencias a Municipios				
211110305	Transferencias a Municipios	11,058,325,700.45	8,500,494,837.08	76.87
Deuda Pública				
2131	Deuda Pública	254,902,834.77	254,902,834.77	100.00
5411 y 5431	Intereses y Gastos	434,979,769.06	434,979,769.06	100.00
Totales		\$20,295,569,096.78	\$15,384,724,443.94	75.80%



VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Poder Ejecutivo y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y que el Poder Ejecutivo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno al personal de las diversas áreas administrativas y operativas que intervinieron en la administración de los recursos recibidos y ejercidos, y se analizó la documentación e información proporcionada, determinando fortalezas y debilidades, las cuales se detallan a continuación:

Fortalezas:

1. Las Secretarías del Poder Ejecutivo, cuentan con Reglamentos Interiores, en los cuales se establece su estructura, organización y atribuciones.
2. El Poder Ejecutivo, cuenta con una normatividad para la entrega de viáticos a sus servidores públicos, así como un tabulador que fija los montos de entrega de éstos.
3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, durante el ejercicio fiscal 2024, contó con un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el cual fue publicado en la página oficial de Gobierno del Estado.
4. La Secretaría de Agricultura y Ganadería, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía, Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Pesca y Acuacultura, administran en cuentas bancarias exclusivas cada uno de los recursos recibidos de los diferentes programas.
5. El Poder Ejecutivo, utiliza el esquema de servicios compartidos, con el objeto de eficientar el gasto operativo de sus Secretarías y Dependencias.
6. Las Reglas de Operación y Convocatorias de los diversos Programas que ejerce la Secretaría de Pesca y Acuacultura, se encuentran publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Debilidades:

1. La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, no aperturó cuentas bancarias exclusivas para la administración de cada uno de los programas que opera.
2. La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable no realizó una adecuada verificación y supervisión del uso y destino de los apoyos otorgados.
3. La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Economía, Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Pesca y Acuacultura, efectuaron pagos en los cuales

omitieron proporcionar documentación comprobatoria y/o evidencia justificativa que ampare los gastos realizados.

4. La capitalización de obras terminadas de Edificios Públicos se realizó con desfase.
5. En el registro contable de Retenciones de Terceros, realizan registros entre subcuentas, que generan saldo contrario a su naturaleza, debido a registros por ajustes, reclasificaciones o cancelaciones, mismos que no son aplicados a los pagos en tiempo y forma.
6. En el inventario de Bienes Inmuebles-Terrenos, no especifican correctamente el nombre del bien, por lo que no son identificables.
7. Utilizan la misma cuenta contable para el registro de ISR Retenciones por Salarios e ISR Retenciones por Asimilables a Salarios.
8. Las Reglas de Operación de los diversos Programas que ejerce la Secretaría de Economía, no se encuentran publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.
9. La Secretaría de las Mujeres y la Secretaría de Agricultura y Ganadería, omiten proporcionar en algunos casos los resguardos de los bienes adquiridos, debidamente firmados por los responsables.
10. La Secretaría de las Mujeres en algunos casos omite proporcionar contratos de prestación de servicios.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-01-01 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de las Secretarías y Dependencias realicen las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua.



Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Sin Observación

Se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera en el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 51, 58, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5 y 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo señalado en los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 03 Sin Observación

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$94,379,845.00, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2024, contó con ingresos de libre disposición para cubrir su gasto no etiquetado. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Devengado	
Ingresos de Libre Disposición (A)	41,742,852,434.00
(+) Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	(369,711,092.00)
(-) Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	41,303,005,101.00
(+) Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	24,243,604.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	\$94,379,845.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Resultado Núm. 04 Sin Observación

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, cumplió con el principio de sostenibilidad, en virtud de que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, generó un Balance Presupuestario Sostenible bajo el momento contable devengado, por importe de \$122,796,663.00, con lo que acredita que durante el ejercicio fiscal 2024, contó con fuente de financiamiento para cubrir los gastos generados durante el ejercicio. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario Sostenible	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024	
Devengado	
Concepto	Total
Ingresos Totales (A)	78,626,273,686.00
Egresos Presupuestarios (B)	78,608,695,754.00
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	105,218,731.00
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	\$122,796,663.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción II y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

Estado Presupuestal

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se constató que la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, fue autorizada por el H. Congreso del Estado de Sinaloa y publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de



diciembre de 2023. A continuación, se detallan los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:

Capítulo del Gasto	Concepto	Egresos					Subejercicio/ Sobreejercicio
		Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
			(1)				
1000	Servicios Personales	8,214,061,439.00	42,265,343.00	8,256,326,782.00	8,256,326,782.00	8,256,223,013.00	0.00
2000	Materiales y Suministros	345,368,043.00	115,300,266.00	460,668,309.00	460,638,079.00	425,479,209.00	30,230.00
3000	Servicios Generales	1,185,627,226.00	1,359,901,201.00	2,545,528,427.00	2,545,528,427.00	2,536,155,819.00	0.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,306,658,779.00	5,537,756,610.00	50,844,415,389.00	50,844,415,389.00	50,620,987,515.00	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	970,000.00	491,388,023.00	492,358,023.00	492,344,869.00	481,732,852.00	13,154.00
6000	Inversión Pública	3,130,618,380.00	1,136,843,317.00	4,267,461,697.00	4,267,461,697.00	4,045,498,321.00	0.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	30,216,975.00	-25,035,902.00	5,181,073.00	5,181,073.00	0.00	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	10,653,039,849.00	566,968,184.00	11,220,008,033.00	11,220,008,033.00	11,220,008,033.00	0.00
9000	Deuda Pública	730,125,032.00	165,947,684.00	896,072,716.00	896,072,716.00	895,647,315.00	0.00
Total		\$69,596,685,723.00	\$9,391,334,726.00	\$78,988,020,449.00	\$78,987,977,065.00	\$78,481,732,077.00	\$43,384.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, 43 fracción XXI y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 44, 45 y 46 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó una estrategia de implementación gradual del Presupuesto basado en Resultados (PbR) para el Estado de Sinaloa, el cual tiene como objeto mejorar la calidad del gasto público, medir y evaluar los resultados de la gestión pública en los diferentes ámbitos de la vida económica y social, determinar las acciones de evaluación y monitoreo y contar con una mayor transparencia y rendición de cuentas, mediante la emisión de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2024, Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, Estrategia Programática para cada Unidad Responsable, Programa Anual de Evaluación 2024, Matrices de Indicadores para Resultados, así como Indicadores de Resultados por Programa Presupuestario y semaforización de las metas de los objetivos de los Programas Presupuestarios 2024, mismos que fueron publicados en la página oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa www.transparencia.sinaloa.gob.mx, https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente, e incluidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024

y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 fracción III, 54 y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 33 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Sinaloa contó con una participación equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de titulares de las Secretarías, confirmando con esto la existencia de paridad de género; asimismo, se verificó que llevó a cabo acciones que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, las cuales fueron realizadas por la Secretaría de las Mujeres, quien es la encargada en el ramo de la atención, promoción y fomento a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, aplicando recursos en distintos programas. A continuación, se detallan:

Programa	Objetivo
Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF 2024).	Permitirá empoderar a las mujeres en situación de violencia de género que solicitan apoyo en las unidades de servicio de orientación y atención especializada en las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas apoyadas, para que puedan salir de esa situación y acceder a su derecho a una vida libre de violencia; ello mediante acciones de fortalecimiento de la institucionalización en materia de prevención y atención, coordinación con instituciones públicas y sociales; así como otorgar servicios de orientación y atención integral especializada: de trabajo social, psicológica y jurídica, incluyendo el seguimiento jurisdiccional y servicios específicos para el empoderamiento de las mujeres en situación de violencia.
Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres CONAVIM AVGM/SIN/AC03/SM/109 2024.	Seguridad: fortalecer e implementar acciones de seguimiento a la ocurrencia de hechos de violencia feminicida cometidos en el ámbito público y disminuyen factores de riesgo.
Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres CONAVIM AVGM/SIN/AC03/SM/98 2024.	Atención: acciones destinadas a la atención de las mujeres, las adolescentes y las niñas, tendientes a disminuir las condiciones de riesgo o vulnerabilidad en el que se encuentran, así como garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres, las adolescentes, las niñas y la protección de las víctimas.
Proyecto Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM 2024).	Fortalecer el trabajo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas en la erradicación del embarazo infantil y disminuir el embarazo en adolescentes mediante acciones de prevención y atención, así como impulsar la construcción de entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2024 (PROABIM 2024).	Apoyar a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) de las entidades federativas y municipios mediante subsidios y asesorías para que implementen acciones que contribuyan al adelanto de las mujeres a través de la ejecución de proyectos. y II. Implementación de acciones en materia de igualdad y derechos humanos para el adelanto y bienestar de las mujeres en el ámbito municipal y en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos 2024.	Permitirá brindar protección y atención integral y especializada, a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, a sus hijas e hijos.



Programa	Objetivo
Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Vulnerabilidad 2024.	Brindar recursos económicos, psicosociales y jurídicos a mujeres en situación de violencia de riesgo extremo por razones de género y en vulnerabilidad económica para fortalecer su autonomía y los procesos que les permitan salir del ciclo de violencia en que se encuentran.
Apoyo económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio 2024.	Impulsar la permanencia, desarrollo y conclusión de estudios en los diferentes grados académicos de las hijas o hijos de mujer víctima de femicidio, como parte de su derecho a la educación, a través de la entrega de un apoyo económico.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 1, 41 segundo párrafo y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII, 66 primer y tercer párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 22 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11, 14 y 16 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; 2 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021 y sus reformas.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, estuvieran presentados en tiempo y forma al Congreso del Estado de Sinaloa y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que los Estados Financieros del Poder Ejecutivo proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56 y 68 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación del Poder Ejecutivo, proporcionada por la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Se realizó un comparativo entre el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2024, proporcionado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, contra los auxiliares contables a la misma fecha, y la balanza de comprobación de diciembre de 2024, contra los auxiliares de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio, constatando que los saldos finales en los reportes contables son coincidentes entre sí.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Al realizar un comparativo entre el Estado de Situación Financiera al 31 diciembre de 2024, proporcionado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, contra la balanza de comprobación de diciembre de 2024; se constató que los saldos finales en los reportes contables son coincidentes entre sí.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 33 y 44 de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se realizaron comparativos entre los Estados Financieros al 31 diciembre de 2024, presentados en el Tomo III de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, a efecto de comprobar que las cifras sean coincidentes entre ellos, verificando lo siguiente:

1. Se verificó que el importe reflejado en el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de los ejercicios fiscales 2024 y 2023, contenidos en el Estado de Actividades, coincide con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera.
2. Se verificó que los importes reflejados en los rubros del Activo como Origen o Aplicación contenidos en el Estado de Cambios en la Situación Financiera, coinciden con los importes reflejados en el Estado Analítico del Activo en los rubros del Activo en la Variación del Periodo.
3. Se constató que las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024 de la columna Hacienda Pública/Patrimonio del Ejercicio, coincide con el importe reflejado en el Estado de Cambio en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas ya mencionadas.
4. Se verificó que los importes reflejados en los rubros del Activo, el saldo final y saldo inicial, contenidos en el Estado Analítico del Activo, coinciden con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera en los rubros del Activo de los ejercicios fiscales 2024 y 2023, respectivamente.
5. Se constató que los saldos del total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas Saldo Inicial del Periodo y Saldo Final del Periodo, contenidos en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, coinciden con el importe reflejado en el Total del Pasivo de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 del Estado de Situación Financiera.
6. Se verificó que los importes totales reflejados como Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2024, contenidos en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, coinciden con los importes reflejados en el Estado de Situación Financiera como total Hacienda Pública/Patrimonio en los ejercicios fiscales 2023 y 2024.
7. Se verificó que el importe reflejado como Efectivo y Equivalentes al inicio del ejercicio fiscal 2024, contenido en el Estado de Flujo de Efectivo, coincide con el importe reflejado



en el Estado de Situación Financiera como Efectivo y Equivalentes del ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 19 fracciones V y VI, 21, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consolidación de la Información Financiera”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se constató que el ingreso y egreso reflejado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, sea coincidente con el señalado en el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y que las diferencias correspondan a los ingresos y egresos contables no presupuestarios, así como los ingresos y egresos presupuestarios no contables. A continuación, se detalla:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Impuestos	\$3,859,432,094.83	\$3,859,432,095.00	\$0.00	\$0.00
Derechos	4,957,253,721.07	4,957,253,721.00	0.00	0.00
Productos (3)	114,555,999.55	92,272,541.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	2,682,499,174.67	2,682,499,175.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	139,879,732.40	139,879,732.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	60,487,299,380.74	60,487,299,381.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,786,918,352.36	6,786,918,352.00	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00	0.00	0.00
Egresos				
Servicios Personales	8,256,326,782.43	0.00	8,256,326,782.00	0.00
Materiales y Suministros (2)	460,838,076.34	0.00	460,638,079.00	0.00
Servicios Generales (2)	2,547,639,723.34	0.00	2,545,528,427.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	47,852,512,161.41	0.00	47,852,512,161.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	570,288,922.93	0.00	570,288,923.00	0.00
Subsidios y Subvenciones (2)	230,883,399.00	0.00	229,602,639.00	0.00
Ayudas Sociales	359,559,077.79	0.00	359,559,078.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	1,520,318,488.72	0.00	1,520,318,489.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	294,134,099.51	0.00	294,134,100.00	0.00
Donativos	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (1)	0.00	0.00	492,344,869.00	0.00
Participaciones	7,105,958,072.28	0.00	7,105,958,072.00	0.00
Aportaciones	3,916,469,352.00	0.00	3,916,469,352.00	0.00
Convenios	197,580,608.85	0.00	197,580,609.00	0.00
Amortizaciones de la Deuda Pública (1)	0.00	0.00	379,281,311.00	0.00



Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Intereses de la Deuda Pública	515,459,754.41	0.00	515,459,754.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,331,649.92	0.00	1,331,650.00	0.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros (2)	1,004,646,170.45	0.00	0.00	0.00
Disminución de Inventarios (2)	1,626,979,940.00	0.00	0.00	0.00
Otros gastos (2)	841,136,325.13	0.00	0.00	0.00
Inversión pública no capitalizable (1)	2,427,531,268.67	0.00	4,267,461,697.00	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones (1)	0.00	0.00	5,181,073.00	0.00

1) Egresos presupuestables no contables

2) Egresos contables no presupuestales

3) La diferencia corresponde a rendimientos y rendición de gastos de Fideicomisos

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En el Poder Ejecutivo, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2024, por un importe de \$7,261,993,567.38; sin embargo, al realizar el análisis de estos pasivos contra la fuente de financiamiento, este Ente de Fiscalización no considera en dicho rubro un importe de \$48,815,148.27 relativo a la cuenta 2191 Ingresos por Clasificar, ya que no corresponde propiamente a un pasivo, determinando un importe de pasivos por \$7,213,178,419.11, mismos que al comparar contra la fuente de pago en sus recursos; se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 14 Con Observación

Al verificar que los pasivos registrados al 31 de diciembre de 2024, cuenten con fuente de pago suficiente para cubrirlos, se detectó que en el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el activo circulante etiquetado existe suficiencia financiera para pagar sus pasivos de corto plazo; sin embargo, existe insuficiencia financiera de activo circulante de libre uso por importe de \$4,698,199,117.10. A continuación, se detallan:



Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	2,509,306,903.12	53,993,934.84
2. Pasivos de Corto Plazo	7,207,506,020.22	5,672,398.89
3. Pasivos sin Fuente de Pago (2 - 1) *	\$4,698,199,117.10	\$0.00

*Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Concepto	Recursos	
	No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final		
1112 Bancos/Tesorería	1,367,310,498.21	53,993,934.84
1119 Otros Efectivos y Equivalentes	61,274,096.92	0.00
1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	60,273,621.63	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	10,821,436.84	0.00
1125 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	820,191,108.14	0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	37,349,532.00	0.00
1141 Inventarios de Mercancías para Venta	201,420,988.35	0.00
1162 Estimaciones por Deterioro de Inventarios	(49,334,378.97)	0.00
Total de Disponibilidad Financiera (1)	\$2,509,306,903.12	\$53,993,934.84
Pasivos de Corto Plazo		
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,637,356,307.68	(12,486.72)
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	89,148,986.33	24,592.00
2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	244,160,879.64	0.00
2114 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	133,541,441.99	0.00
2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	298,341,863.53	0.00
2116 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	425,401.00	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	985,194,978.32	(92,137.19)
2118 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	14,580,186.29	0.00
2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,760,180,312.17	0.00
2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	17,409,175.45	0.00
2161 Fondos en Garantía a Corto Plazo	46,490.00	0.00
2162 Fondos en Administración a Corto Plazo	0.00	5,752,430.80
2164 Fondo de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	24,211,387.38	0.00
2199 Otros Pasivos Circulantes	2,908,610.44	0.00
Total Pasivo de Corto Plazo (2)	\$7,207,506,020.22	\$5,672,398.89

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1263/2025 de fecha 27 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/625/2025 de fecha 03 de julio de 2025, al que se anexa oficio número SAF-DAIF-0664/2025 de la misma fecha; asimismo, proporcionó oficio número DCGB-CA-07-1180/2025, emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, mediante los cuales manifiesta que el importe observado

como insuficiencia financiera de activo circulante de libre uso, es debido a que al cierre del ejercicio 2024 se ha registrado una disminución en la disponibilidad financiera por la merma registrada en los centros de acopio y por el diferencial de precios, vinculado al Programa Emergente de Maíz, también se tiene que los recursos presupuestarios asignados al Programa Comercialización del Maíz Blanco en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024, excedieron el presupuesto, por lo que se tiene que el aumento en los pasivos recae en gastos no programados; en virtud de todo lo anteriormente expuesto y considerando que los registros que afectan la suficiencia financiera, es debido a que tiene su origen en la comercialización de maíz blanco y esto no corresponde a las actividades propias de Gobierno del Estado, se contempla lo argumentado en el que se refleja la disminución real de los Pasivos de Corto Plazo, como a continuación se detalla:

Concepto	No Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	2,509,306,903.12
2. Pasivos de Corto Plazo	3,282,419,110.67
3. Pasivos sin Fuente de Pago (2 - 1) *	\$773,112,207.55

En el siguiente cuadro, se muestra la Cuantificación y Evolución de los Pasivos sin Fuente de Pago, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2023:

Pasivos sin Fuente de Pago al 31 de diciembre	2024	2023(1)	Variación 2024 - 2023	
	(\$)	(\$)	Absoluta	%
Recurso No Etiquetado	\$773,112,207.55	\$777,786,819.76	\$4,674,612.21	0.60%

(1) Fuente: Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-14-02 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, continúe realizando las acciones necesarias, y siga reforzando las medidas de Disciplina Financiera implementadas, hasta lograr una suficiencia financiera para cubrir sus pasivos de corto plazo y con ello ser eficiente en el uso del recurso público.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2024, asciende a la cantidad de \$1,421,304,433.05, verificando de forma selectiva subcuentas por un monto de \$1,098,030,803.32, las cuales se fiscalizaron al 100.00%. A continuación, se detallan:



Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2024
1	111210105 CB01853	Banamex, S.A.	70118059989	5,524,205.67
2	111210105 CB01911	Banamex, S.A.	70118713050	0.43
3	111210105 CB00478	Banorte, S.A.	0529930116	23.36
4	111210105 CB01860	Banorte, S.A.	0475543592	41,625,904.49
5	111210105 CB02170	Banorte, S.A.	1001670755	9,652,230.82
6	111210105 CB02551	Banorte, S.A.	1138910450	8.44
7	111210105 CB02633	Banorte, S.A.	1177072580	523,608,415.00
8	111210105 CB02641	Banorte, S.A.	1176105641	5.51
9	111210105 CB02811	Banorte, S.A.	1253144729	9,549,196.40
10	111210105 CB02854	Banorte, S.A.	1261345213	10.01
11	111210105 CB02855	Banorte, S.A.	1261343077	209.33
12	111210105 CB02858	Banorte, S.A.	1262969157	27,228.93
13	111210105 CB02861	Banorte, S.A.	1263698351	4,177,487.31
14	111210105 CB02876	Banorte, S.A.	1269815824	1,202.70
15	111210105 CB02667	BBVA México, S.A.	0118501440	19.20
16	111210105 CB02668	BBVA México, S.A.	0118501475	19.19
17	111210105 CB02669	BBVA México, S.A.	0118501513	31.46
18	111210105 CB02679	BBVA México, S.A.	0118767734	4,845,890.30
19	111210105 CB02742	BBVA México, S.A.	0119965467	30.51
20	111210105 CB02752	BBVA México, S.A.	0120038571	61.80
21	111210105 CB02807	BBVA México, S.A.	0121839616	16,478.63
22	111210105 CB02808	BBVA México, S.A.	0121815881	486,908,633.75
23	111210105 CB02836	BBVA México, S.A.	0122351412	2,165,223.19
24	111210105 CB02871	BBVA México, S.A.	0122916304	267,752.11
25	111210105 CB02864	Santander, S.A.	65510345136	9,052,515.76
26	111210105 CB01858	Scotiabank, S.A	11604072138	608,019.02
Total				\$1,098,030,803.32

De las cuentas mencionadas en el cuadro anterior, se realizó un análisis de los registros contables; asimismo, se revisaron las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2024, verificando la coincidencia de saldos, operaciones y partidas en conciliación, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Al analizar los reportes contables correspondientes al ejercicio fiscal 2024, relativos a la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, mismos que fueron proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, se constató que las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2024 no reflejan saldo contrario a la naturaleza de la cuenta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer y cuarto párrafo, 50, 92, 93 y 94 fracción XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 54 fracciones II, III, VIII, XI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de

Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Sustancia Económica”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 16 Con Observación

Al verificar el informe de saldos y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2024, proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo, se observan 11 cuentas bancarias utilizadas para el manejo de diversos recursos de programas de ejercicios anteriores, mismas que reflejan saldos contables de menor cuantía, por un importe total de \$419.24, de los cuales es necesario valorar la procedencia para su cancelación. A continuación, se detallan:

Número	Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2024	Estatus
1	111210105 CB01911	Banamex, S.A.	70118713050	0.43	Solventada con respuestas
2	111210105 CB00478	Banorte, S.A.	0529930116	23.36	
3	111210105 CB02551	Banorte, S.A.	1138910450	8.44	
4	111210105 CB02641	Banorte, S.A.	1176105641	5.51	
5	111210105 CB02854	Banorte, S.A.	1261345213	10.01	
6	111210105 CB02855	Banorte, S.A.	1261343077	209.33	
7	111210105 CB02667	BBVA México, S.A.	0118501440	19.20	
8	111210105 CB02668	BBVA México, S.A.	0118501475	19.19	
9	111210105 CB02669	BBVA México, S.A.	0118501513	31.46	
10	111210105 CB02742	BBVA México, S.A.	0119965467	30.51	
11	111210105 CB02752	BBVA México, S.A.	0120038571	61.80	
Total				\$419.24	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó aclaración de la cuenta Banamex número 70118713050, por lo que solventa esta cuenta; así también, de las cuentas correspondientes a los numerales 2, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, proporcionan oficios emitidos por las instituciones bancarias, informando la cancelación de las cuentas bancarias; sin embargo, omiten proporcionar auxiliares donde confirmen su cancelación; asimismo, en lo que respecta a los numerales 3, 4 y 10, no anexan documentación; por lo tanto, la observación persiste.



AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-16-03 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con los entes ejecutores, realice las acciones necesarias, a efecto de que en lo subsecuente se analicen las cuentas bancarias que reflejan saldos contables de menor cuantía, a efecto de valorar la procedencia para su cancelación.

Resultado Núm. 17 Con Observación Solventada

Al analizar las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2024, de las cuentas bancarias seleccionadas para revisión, proporcionadas por la Secretaría de Administración y Finanzas, se observa que el saldo de la cuenta bancaria número 0475543592 99-Global ingresos propios 2017, según estado de cuenta bancario, no es coincidente con el saldo reflejado en la conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2024. A continuación, se detalla:

Codificación Contable	Banco	Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2024		
			Según Estado de Cuenta Bancario	Según Conciliación Bancaria	Diferencia
111210105 CB01860	Banorte, S.A.	0475543592	\$46,173,961.87	\$46,311,646.82	\$137,684.95

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1210/2025 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/615/2025 de fecha 01 de julio de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0654/2025 y DCGB-CA-06-1158/2025 de fechas 01 de julio y 30 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se argumentó que algunos movimientos bancarios del archivo de texto (layout), usados para la realización de las conciliaciones bancarias se duplican en el sistema, por lo que ocasiona que no coincidan los saldos que refleja el estado de cuenta bancario; asimismo, se proporcionaron reportes que integran los registros bancarios duplicados, póliza de diario número 10812 por reclasificación de partidas duplicadas y estados de cuenta bancarios; por lo anterior, la observación se solventa.

1230 Bienes Inmuebles

De la cuenta 1230 Bienes Inmuebles, se seleccionaron para revisión altas de bienes Inmuebles por importe de \$63,412,386.19 y de bajas por importe de \$347,818,333.99, sumando un total de \$411,230,720.18, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado		
		Altas	Bajas	Total
1231	Terrenos	8,776,400.91	55,079,421.48	63,855,822.39
1233	Edificios No Habitacionales	54,635,985.28	292,738,912.51	347,374,897.79
Totales		\$63,412,386.19	\$347,818,333.99	\$411,230,720.18

Las bajas de bienes seleccionadas se realizaron por el siguiente concepto:

Concepto de Baja del Bien	Concepto	Importe
Donación	Terrenos	55,079,421.48
	Edificios No Habitacionales	292,738,912.51
Total		\$347,818,333.99

De las altas de Bienes Inmuebles seleccionadas, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, de las bajas seleccionadas, se verificó el motivo de la baja, su registro contable, documentación soporte, obteniendo los siguientes resultados:

1231 Terrenos

De la cuenta 1231 Terrenos, la cual refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por importe de \$1,821,354,324.39, se seleccionaron movimientos de cargo por importe de \$8,776,400.91, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando la coincidencia de saldo según auxiliares contables contra el inventario, que estuvieran amparados con la documentación soporte y su registro en el inventario de acuerdo con la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 18 Con Observación

Al verificar las altas de terrenos por importe de \$8,776,400.91, mismas que fueron realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, por concepto de donación; se observa que realizaron el alta de terrenos en el inventario, con fecha posterior a los 30 días hábiles de la fecha de adquisición y/o recepción, establecidos en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se detalla:



Número de Documento	Número de Inventario	Clave Catastral	Concepto	Importe Alta	Fecha de Alta según Inventario	Fecha de Alta Según Título de Propiedad	Días Transcurridos
227387	10101010010341	003-000-014-275-001-001	Donación de Terreno con una superficie de 9,521.31 metros para la Construcción del Centro de Justicia para la Mujer.	\$8,776,400.91	05/08/2024	20/05/2019	1330

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Valuación”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-18-01 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

1233 Edificios no Habitacionales

De la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales, la cual refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por importe de \$10,453,730,100.50, se seleccionaron movimientos de cargo por importe de \$54,635,985.28, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando la conciliación de saldo

según auxiliares contables contra el inventario, que estuvieran amparados con la documentación soporte y su registro en el inventario de acuerdo con la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 19 Con Observación

Al verificar las altas de Edificios no Habitacionales seleccionadas por importe de \$54,635,985.28, mismas que fueron realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, se observa que realizaron el alta de Edificios no Habitacionales en el inventario, con fecha posterior a los 30 días hábiles de la fecha de adquisición y/o recepción, establecidos en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Concepto	Número de Activo	Fecha de Alta según Inventario	Fecha de Acta de Finiquito de Obra	Días Transcurridos
Número	Fecha	Importe					
224281	06/05/2024	\$10,707,684.16	Capitalización por obra terminada, Estructura Modular para Resguardo Temporal con Nichos Subterráneos, en el Centro de Resguardo e Identificación Humana, del Municipio de Mazatlán.	030206090020007	06/05/2024	07/01/2024	77
224301	07/05/2024	25,771,388.14	Capitalización por obra terminada, Construcción del Centro Vivencial de Aprendizaje, Unidad de Laboratorios del Centro de Ciencias de Sinaloa, ubicado en Culiacán, Sinaloa.	030202040010004	07/05/2024	19/12/2023	78
229114	24/09/2024	18,156,912.98	Capitalización por obra terminada, Construcción de Oficinas Centrales de COBAES, en Culiacán, Sinaloa.	030201100030054	24/09/2024	15/05/2024	91

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Sustancia Económica”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-19-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se constató que los Bienes Inmuebles dados de baja por donación durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$347,818,333.99, realizados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuentan con soporte documental, que su registro contable se realizó en apego a la normativa establecida.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción II, 28, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 66 fracción VII, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa llevó a cabo el levantamiento físico del inventario de Bienes Inmuebles con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23 fracción I, 27, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas,

publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles

De la cuenta 1240 Bienes Muebles y 1250 Activos Intangibles, se seleccionaron para revisión altas de bienes muebles por importe de \$19,440,525.74 y altas de activos intangibles por importe de \$4,246,852.00; así como bajas por importe de \$9,403,577.93, sumando un total de \$33,090,955.67, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado		
		Altas	Bajas	Total
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	4,661,529.60	0.00	4,661,529.60
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	14,778,996.14	9,403,577.93	24,182,574.07
	Bienes Muebles	19,440,525.74	9,403,577.93	28,844,103.67
1254	Licencias	4,246,852.00	0.00	4,246,852.00
	Activos Intangibles	4,246,852.00	0.00	4,246,852.00
Totales		\$23,687,377.74	\$9,403,577.93	\$33,090,955.67

Las bajas de bienes seleccionadas se realizaron por los siguientes conceptos:

Concepto de Baja del Bien	Concepto	Importe
Enajenación	Vehículos y Equipo de Transporte	67,479.01
Robo		254,320.00
Donación		2,212,140.00
Siniestro		6,869,638.92
Total		\$9,403,577.93

De las altas de Bienes Muebles seleccionadas, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, de las bajas seleccionadas, se verificó el motivo de la baja, su registro contable, documentación soporte, y en su caso el ingreso obtenido por los reintegros de seguros realizados por la aseguradora al Poder Ejecutivo, o por las ventas de los bienes muebles, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 22 Sin Observación

De las altas de bienes muebles, realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el módulo de patrimonio, durante el ejercicio 2024, se seleccionaron bienes por importe de \$23,687,377.74, de los cuales \$4,661,529.60 corresponden a Mobiliario y Equipo de Administración, \$14,778,996.14 a Vehículos y Equipo

de Transporte y \$4,246,852.00 a Licencias, verificando que se encuentran amparadas con la documentación soporte; asimismo, se constató que el registro en el inventario se realizó en apego a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42, 55 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Entes Públicos” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Se constató que el saldo contable según auxiliares de las cuentas de Bienes Muebles y Activos Intangibles, fuera coincidente con las relaciones de Activos por Objeto del Gasto al mes de diciembre de 2024, emitidas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y que dichas relaciones contaran con código, descripción del bien y valor en libros; características y requisitos establecidos en el Acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 24, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV, XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y el Acuerdo por el que se

emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 24 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas llevó a cabo el levantamiento físico del inventario de Bienes Muebles con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23 fracción II, 27, 33, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019, así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Se constató que los Bienes Muebles dados de baja por enajenación, robo, donación y siniestro durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$9,403,577.93, realizados por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, cuentan con soporte documental, que su registro contable se realizó en apego a la normativa establecida, y que los contratos de enajenación se encuentran debidamente elaborados y formalizados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 17, 18, 19 fracción II, 28, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 66 fracción VII, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



1261 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, 1263 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles, 1264 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos y 1265 Amortización Acumulada de Activos Intangibles

Resultado Núm. 26 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó los registros contables por concepto de Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles por importe de \$213,582,465.06, Depreciación Acumulada de Bienes Muebles por importe de \$287,753,369.09, Deterioro Acumulado de Activos Biológicos por importe de \$83,300.16, así como de la Amortización Acumulada de Activos Intangibles, por importe de \$163,561,895.82, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 17, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Regla 6 del Registro y Valoración del Activo del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1293 Bienes en Comodato

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró movimientos de cargo en la cuenta contable 1293 Bienes en Comodato por importe de \$77,787,245.73, seleccionando para su revisión un importe de \$70,443,497.48, del cual se fiscalizó un importe de \$22,223,308.87, que representa el 31.55%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable	Concepto	Saldo según Auxiliares al 01/01/2024	Ejercicio Fiscal 2024		Saldo según Auxiliares al 31/12/2024
			Cargo	Abono	
1293	Bienes en Comodato	\$2,358,825,501.17	\$77,787,245.73	\$94,673,511.88	\$2,341,939,235.02

La muestra de los bienes en comodato, se integra de la siguiente manera:

Bienes en Comodato	Altas		
	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Bienes Muebles			
Automóviles	\$70,443,497.48	\$22,223,308.87	31.55%

De su análisis, se determinó lo siguiente:



Resultado Núm. 27 Sin Observación

Se constató que las altas de bienes muebles realizadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, durante el ejercicio fiscal 2024, afectadas en la cuenta 1293 Bienes en Comodato por importe total de \$22,223,308.87, se encuentren amparadas con la documentación soporte, así como con el contrato de comodato correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 primer párrafo, 94 fracciones III, VIII, XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

Cuentas Contables que Integran las Retenciones de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó el registro de retenciones en las cuentas contables 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y 2129 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, seleccionando para su revisión movimientos por importe total de \$11,970,472,562.18, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Importe		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo.	1,779,678,594.10	1,779,678,594.10	100.00
2115	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo.	165,600,067.49	165,600,067.49	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.	9,945,084,870.52	9,945,084,870.52	100.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo.	80,109,030.07	80,109,030.07	100.00
Total		\$11,970,472,562.18	\$11,970,472,562.18	100.00%

Se detallan las subcuentas que integran la muestra auditada:



Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa				
211110406 DE00168	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	188,609,268.72	188,609,268.72	100.00
211110438 DYO00381	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	717,630,995.72	717,630,995.72	100.00
211110506 DE00168	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	72,235,310.23	72,235,310.23	100.00
211110538 DYO00377	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	717,520.16	717,520.16	100.00
211110538 DYO00379	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	16,160,609.10	16,160,609.10	100.00
211110538 DYO00380	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	501,250.45	501,250.45	100.00
211110538 DYO00381	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	4,497,025.43	4,497,025.43	100.00
211110538 DYO00382	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	59,314,529.13	59,314,529.13	100.00
211110538 DYO00385	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	51,661,661.89	51,661,661.89	100.00
211110538 DYO00386	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	111,833,142.68	111,833,142.68	100.00
211799738 DYO00377	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,062,630.78	1,062,630.78	100.00
211799738 DYO00378	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	940,519.79	940,519.79	100.00
211799738 DYO00381	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	734,815,415.67	734,815,415.67	100.00
211799738 DYO00383	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,952,123.48	1,952,123.48	100.00
211799738 DYO00384	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	16,211,032.44	16,211,032.44	100.00
211799738 DYO00385	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	99,316,781.35	99,316,781.35	100.00
211799738 DYO00387	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	5,645,401.02	5,645,401.02	100.00
211799838 DYO00377	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,059,265.58	1,059,265.58	100.00
211799838 DYO00378	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	941,060.62	941,060.62	100.00
211799838 DYO00381	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	741,282,518.30	741,282,518.30	100.00



Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
211799838 DYO00383	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	1,966,073.92	1,966,073.92	100.00
211799838 DYO00384	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	16,270,341.92	16,270,341.92	100.00
211799838 DYO00385	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	99,547,246.92	99,547,246.92	100.00
211799838 DYO00387	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	5,649,274.74	5,649,274.74	100.00
212910106 DE00168	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	767,971.16	767,971.16	100.00
212910138 DYO00381	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	(466,180.72)	(466,180.72)	100.00
Sumas		2,950,122,790.48	2,950,122,790.48	100.00%
ISSSTE				
211110406 DE00204	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	2,572,988.85	2,572,988.85	100.00
211110506 DE00204	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	(10,504.78)	(10,504.78)	100.00
2115106 DE00204	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	165,283,978.74	165,283,978.74	100.00
211799706 DE00204	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	1,015,720,190.74	1,015,720,190.74	100.00
211799806 DE00204	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	998,465,836.38	998,465,836.38	100.00
Sumas		2,182,032,489.93	2,182,032,489.93	100.00%
ISSSTEESIN				
211110438 DYO00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	69,569,946.31	69,569,946.31	100.00
211110538 DYO00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	2,252,086.09	2,252,086.09	100.00
211799738 DYO00166	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	1,477,356,808.85	1,477,356,808.85	100.00
211799838 DYO00166	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	1,418,256,819.84	1,418,256,819.84	100.00
Sumas		2,967,435,661.09	2,967,435,661.09	100.00%
Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462				
211110406 DE00145	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	28,449,636.31	28,449,636.31	100.00
211110506 DE00145	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	19,381,516.42	19,381,516.42	100.00
211799706 DE00145	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	231,359,203.35	231,359,203.35	100.00
211799806 DE00145	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	233,017,210.92	233,017,210.92	100.00
Sumas		512,207,567.00	512,207,567.00	100.00%
Fideicomiso F/6 FIGLOSINTE 53				



Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
211799706 DE00166	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNT 53.	942,652,371.31	942,652,371.31	100.00
211799806 DE00166	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNT 53.	948,894,992.38	948,894,992.38	100.00
Sumas		1,891,547,363.69	1,891,547,363.69	100.00%
Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0				
211110406 DE00207	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	22,952,297.05	22,952,297.05	100.00
211110506 DE00207	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	9,280,434.99	9,280,434.99	100.00
2115206 DE00207	Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México. Fideicomiso F/2110490-0.	316,088.75	316,088.75	100.00
211799706 DE00207	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	102,007,027.08	102,007,027.08	100.00
211799806 DE00207	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	98,446,774.62	98,446,774.62	100.00
Sumas		233,002,622.49	233,002,622.49	100.00%
Fideicomiso 2000485-0 (RC)/Banco Santander, S.A.				
211110406 DE00157	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	258,304,514.32	258,304,514.32	100.00
211110506 DE00157	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	31,461,140.67	31,461,140.67	100.00
21179030106 DE00151	Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	32,978,601.52	32,978,601.52	100.00
211799706 DE00157	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	206,714,172.26	206,714,172.26	100.00
211799806 DE00157	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	207,719,045.96	207,719,045.96	100.00
211799906 DE00151	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	153,236,456.76	153,236,456.76	100.00
211799906 DE00157	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	58,725.00	58,725.00	100.00
212910106 DE00151	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	79,819,559.27	79,819,559.27	100.00
212910106 DE00157	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	(12,319.64)	(12,319.64)	100.00
Sumas		970,279,896.12	970,279,896.12	100.00%
Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. (Crediamigo)				
211110414 PS01345	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	11,153,777.15	11,153,777.15	100.00
211110514 PS01345	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	18,427.64	18,427.64	100.00



Cuenta Contable		Importe Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
211799714 PS01345	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	2,288,734.58	2,288,734.58	100.00
211799814 PS01345	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	2,393,357.30	2,393,357.30	100.00
Sumas		15,854,296.67	15,854,296.67	100.00%
Prestación, S.A. de C.V.				
211110414 PS01695	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	27,350,401.12	27,350,401.12	100.00
211110514 PS01695	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	613,919.34	613,919.34	100.00
211799714 PS01695	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	2,442,938.48	2,442,938.48	100.00
211799814 PS01695	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	2,048,370.48	2,048,370.48	100.00
Sumas		32,455,629.42	32,455,629.42	100.00%
Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.				
211110414 PS01745	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	9,346,153.45	9,346,153.45	100.00
211110514 PS01745	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	1,103.96	1,103.96	100.00
211799714 PS01745	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	1,887,858.66	1,887,858.66	100.00
211799814 PS01745	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	1,904,817.28	1,904,817.28	100.00
Sumas		13,139,933.35	13,139,933.35	100.00%
Metlife México, S.A.				
211110415 PR02117	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	32,952,575.27	32,952,575.27	100.00
211110515 PR02117	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A.	950,906.37	950,906.37	100.00
211799715 PR02117	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	46,014,593.29	46,014,593.29	100.00
211799815 PR02117	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	46,537,142.78	46,537,142.78	100.00
Sumas		126,455,217.71	126,455,217.71	100.00%
Total Credit, S.A.P.I. de C.V.				
211110425 BD03082	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	29,796,423.51	29,796,423.51	100.00
211110525 BD03082	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	119,536.55	119,536.55	100.00
211799725 BD03082	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	23,040,544.07	23,040,544.07	100.00
211799825 BD03082	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	22,982,590.10	22,982,590.10	100.00
Sumas		75,939,094.23	75,939,094.23	100.00%
Total		\$11,970,472,562.18	\$11,970,472,562.18	100.00%

De las cuentas seleccionadas, se verificó que éstas no reflejen saldos contrarios a su naturaleza, los registros de las retenciones, así como que los enteros se realizaran en tiempo y forma, de acuerdo con la normativa aplicable, obteniendo los siguientes resultados:

Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00168 Cuentas por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110438 DYO00381 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110506 DE00168 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00385 y 211110538 DYO00386 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799738 DYO00377, 211799738 DYO00378, 211799738 DYO00381, 211799738 DYO00383, 211799738 DYO00384, 211799738 DYO00385 y 211799738 DYO00387 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799838 DYO00377, 211799838 DYO00378, 211799838 DYO00381, 211799838 DYO00383, 211799838 DYO00384, 211799838 DYO00385 y 211799838 DYO00387 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa y 212910138 DYO00381 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, en las cuales se reflejan los registros contables de las cuotas que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas retiene a los trabajadores por concepto de pensiones, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma, así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 28 Con Observación

Al verificar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00168 Cuentas por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110438 DYO00381 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110506 DE00168 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211110538 DYO00377, 211110538 DYO00379, 211110538 DYO00380, 211110538 DYO00381, 211110538 DYO00382, 211110538 DYO00385 y 211110538



DYO00386 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799738 DYO00377, 211799738 DYO00378, 211799738 DYO00381, 211799738 DYO00383, 211799738 DYO00384, 211799738 DYO00385 y 211799738 DYO00387 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 212910106 DE00168 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa y 212910138 DYO00381 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, en las cuales al 01 de enero de 2024, se refleja un saldo pendiente de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por importe de \$1,209,448,779.06 proveniente de ejercicios anteriores, constatándose que durante el ejercicio fiscal 2024, se realizaron pagos por un importe de \$75,860,351.47, ajustes y cancelaciones aplicados de ejercicios anteriores por un importe de \$1,087,252.92, observando que al 31 de diciembre de 2024, existe un saldo pendiente de enterar de ejercicios anteriores por importe de \$1,134,675,680.51, del cual \$124,018,533.78 corresponde al ejercicio fiscal 2012, \$246,779,652.68 corresponde a 2013, \$225,798,498.20 corresponde a 2014, \$292,129,707.10 corresponde a 2015 y \$245,949,288.75 corresponde a 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla su integración:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2024	Pagos Efectuados en el Ejercicio 2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes y Cancelaciones Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00168	Cuentas por Pagar Proceso de Nómina – Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	175,902,149.11	12,707,119.61	0.00	163,195,029.50
211110438 DYO00381	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	713,635,461.94	3,232,109.49	763,424.29	711,166,776.74
211110506 DE00168	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	43,539,566.29	28,687,572.98	8,170.96	14,860,164.27
211110538 DYO00377	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	717,520.16	0.00	0.00	717,520.16
211110538 DYO00379	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	16,160,609.10	0.00	0.00	16,160,609.10
211110538 DYO00380	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	501,250.45	0.00	0.00	501,250.45
211110538 DYO00381	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	4,497,025.43	0.00	0.00	4,497,025.43
211110538 DYO00382	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	59,314,529.13	0.00	0.00	59,314,529.13



Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2024	Pagos Efectuados en el Ejercicio 2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes y Cancelaciones Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110538 DYO00385	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	51,661,661.89	0.00	0.00	51,661,661.89
211110538 DYO00386	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada – Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	111,833,142.68	0.00	0.00	111,833,142.68
211799738 DYO00377	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	44,682.12	44,682.12	0.00	0.00
211799738 DYO00378	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	37,829.14	37,829.14	0.00	0.00
211799738 DYO00381	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	26,109,923.64	26,190,381.99	80,458.35	0.00
211799738 DYO00383	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	76,303.90	76,303.90	0.00	0.00
211799738 DYO00384	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	648,085.28	648,085.28	0.00	0.00
211799738 DYO00385	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	4,000,436.82	4,002,545.78	2,108.96	0.00
211799738 DYO00387	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	233,721.18	233,721.18	0.00	0.00
212910106 DE00168	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	767,971.16	0.00	0.00	767,971.16
212910138 DYO00381	Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa.	(233,090.36)	0.00	233,090.36	0.00
Totales		\$1,209,448,779.06	\$75,860,351.47	\$1,087,252.92	\$1,134,675,680.51

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la que acreditan que realizaron pagos de retenciones proveniente de ejercicios anteriores, pendientes de enterar al Instituto de

Pensiones del Estado de Sinaloa, por importe de \$77,212,255.49, quedando un saldo pendiente de pago de ejercicios anteriores de \$1,057,463,425.02; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación con la cual se acredita que durante el periodo del 01 de enero al 17 de julio de 2025, realizaron pagos de retenciones de ejercicios anteriores pendientes de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por importe de \$106,187,471.00, de los cuales \$77,212,255.49, ya fueron considerados en el transcurso de la auditoría, disminuyendo un importe de \$28,975,215.51, quedando pendiente de pago de ejercicios anteriores un importe de \$1,028,488,209.51; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-28-04 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa de cuotas que se retienen a los trabajadores por concepto de pensiones.

Resultado Núm. 29 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799738 DYO00377, 211799738 DYO00378, 211799738 DYO00381, 211799738 DYO00383, 211799738 DYO00384, 211799738 DYO00385 y 211799738 DYO00387 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, 211799838 DYO00377, 211799838 DYO00378, 211799838 DYO00381, 211799838 DYO00383, 211799838 DYO00384, 211799838 DYO00385 y 211799838 DYO00387 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de pensiones por importe de \$432,524,855.45, de los cuales realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2024 por un importe de \$363,451,013.82, observándose que al 31 de diciembre de 2024 existe un importe pendiente de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa por importe de \$69,073,841.63, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 y 12 de la Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa; 1, 5, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2024, pendientes de enterar al Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, por importe de \$69,073,841.63; por lo anterior, la observación se solventa.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211799706 DE00204 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración y 211799806 DE00204 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, en las cuales se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los empleados, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en el ejercicio fiscal 2023, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 30 Sin Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211110506 DE00204 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211799706 DE00204 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina- Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en las cuales se refleja el saldo proveniente del ejercicio fiscal 2023 por importe de \$21,820,171.96, se constató que éste fue cubierto en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 31 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables números 211110406 DE00204 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas - Subsecretaría de Administración, 2115106 DE00204 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, 211799706 DE00204 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración y 211799806 DE00204 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por importe de \$580,388,727.22, de los cuales realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2024 por importe de \$555,993,423.43, observándose que al 31 de diciembre de 2024, existe un importe de \$24,395,303.79 pendiente de enterar correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 21 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la que acreditan que se realizó el pago de las retenciones correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024, pendientes de enterar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por importe de \$24,395,303.79; por lo anterior, la observación se solventa.

ISSSTEESIN

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables, 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211799738 DYO00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211799838 DYO00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a sus trabajadores por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero, así como los enteros de dichos conceptos; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 32 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110438 DYO00166 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, 211110538 DYO00166 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211799738 DYO00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, en las cuales se refleja el adeudo pendiente al ISSSTEESIN proveniente de ejercicios anteriores, por importe de \$174,947,670.80, por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero, se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, se realizaron pagos por el importe de \$103,207,938.74, así como ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$83,072.95, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2024 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$71,822,805.01, el cual corresponde al ejercicio fiscal 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2024	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Cancelaciones Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110438 DYO00166	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	69,569,946.31	0.00	0.00	0.00	69,569,946.31
211110538 DYO00166	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	2,252,086.09	0.00	0.00	0.00	2,252,086.09
211799738 DYO00166	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN.	103,125,638.40	103,207,938.74	0.00	83,072.95	772.61
Totales		\$174,947,670.80	\$103,207,938.74	\$0.00	\$83,072.95	\$71,822,805.01

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 30 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Convenio de Colaboración de Pago de Crédito Voluntario con cargo a nómina y su Anexo, celebrado entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales



de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 06 de junio de 2014.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-32-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 33 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799738 DYO00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN y 211799838 DYO00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias y Organismos ISSSTEESIN, se constató que durante el ejercicio fiscal 2024 el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a sus trabajadores, por concepto de Cuotas y Aportaciones ISSSTEESIN, Vivienda, Préstamos y Bienes de Consumo Duradero por un importe de \$707,405,747.09, de los cuales realizaron pagos por importe de \$560,255,231.41, quedando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2024 de \$147,150,515.68, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 30 de la Ley que crea el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Convenio de Colaboración de pago de crédito voluntario con cargo a nómina y su Anexo, celebrado entre el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa y Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 06 de junio de 2014.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la que acredita que se realizaron pagos de retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2024, pendientes de enterar al ISSSTE SIN, por importe de \$128,756,174.30; quedando un saldo pendiente de pago de \$18,394,341.38; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de la totalidad de las retenciones correspondientes al ejercicio fiscal 2024, pendientes de enterar al ISSSTE SIN; por lo anterior, la observación se solventa.

Fideicomiso 462/ Banco Azteca S.A.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables, 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211799706 DE00145 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211799806 DE00145 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 34 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00145 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, 211110506 DE00145 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211799706 DE00145 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, en las cuales se refleja el adeudo al Sindicato Nacional de Trabajadores



al Servicio del Estado, de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados, se constató que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$41,626,683.86, durante el ejercicio fiscal 2024 se realizaron pagos por el importe de \$24,634,511.70, y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$12,605.23, observándose un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2024, proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$17,004,777.39, del cual \$17,003,069.35 corresponden al ejercicio fiscal 2016, \$1,708.04 corresponden a 2021, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2024	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Contable Pendiente de Enterar al 31/12/2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00145	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	22,334,604.83	6,115,031.48	0.00	16,219,573.35
211110506 DE00145	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	10,083,360.23	9,298,156.19	0.00	785,204.04
211799706 DE00145	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462.	9,208,718.80	9,221,324.03	12,605.23	0.00
Totales		\$41,626,683.86	\$24,634,511.70	\$12,605.23	\$17,004,777.39

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la cual se acredita que se realizaron pagos de retenciones provenientes de ejercicios anteriores, pendientes de enterar al Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, por importe de \$8,467,697.74, quedando un importe pendiente de pago de ejercicios anteriores de \$8,537,079.65; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación con la cual acreditan que durante el periodo del 01 de enero al 17 de julio de 2025, realizaron pagos de retenciones de ejercicios anteriores pendientes de enterar al Fideicomiso 462/ Banco Azteca, S.A., por importe de \$12,162,111.44, de los cuales \$8,467,697.74, ya fueron considerados en el transcurso de la auditoría, disminuyendo un importe de \$3,694,413.70, quedando pendiente de pago de ejercicios anteriores un importe de \$4,842,665.95; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-34-05 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de adeudo al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado, de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados.

Resultado Núm. 35 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00145 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462 y 211799806 DE00145 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462; se constató que durante el ejercicio fiscal 2024 el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a sus trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado por un importe de \$116,403,521.67, de los cuales se pagó un importe de \$96,328,076.50, quedando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2024 de \$20,075,445.17, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101, de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-

0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024, pendientes de enterar al Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/462, por importe de \$20,075,445.17; por lo anterior, la observación se solventa.

Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53 y 211799806 DE00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53, en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 36 Sin Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53 y 211799806 DE00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53 de Gobierno del Estado de Sinaloa, en las cuales se registraron las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación; mismas que se reflejan en el saldo proveniente del ejercicio fiscal 2023 por importe de \$36,768,106.70, se constató que éste fue cubierto en su totalidad durante el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

Resultado Núm. 37 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00166 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53 y 211799806 DE00166 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53 de Gobierno del Estado de Sinaloa; se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación de acuerdo al convenio del Fideicomiso número F/6 FIGLOSNTTE 53 del Banco Azteca, S.A., por un importe de \$473,479,236.23, de los cuales realizó pagos por importe de \$393,700,401.76, observándose un importe pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2024 de \$79,778,834.47, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024, pendientes de enterar al Banco Azteca, S.A. Fideicomiso F/6 FIGLOSNTTE 53, por importe de \$79,778,834.47; por lo anterior, la observación se solventa.



Fideicomiso 2110490-0 / Banco Santander México, S.A.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 2115206 DE00207 Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211799706 DE00207 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 y 211799806 DE00207 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE), así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 38 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00207 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 211110506 DE00207 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, 2115206 DE00207 Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 de Gobierno del Estado de Sinaloa y 211799706 DE00207 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, en las cuales se refleja al 31 de diciembre de 2024 el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores, por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE); se constató que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$36,435,161.51, durante el ejercicio fiscal 2024 se realizaron pagos por el importe de \$3,891,815.37 y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$5,474.65, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2024, proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$32,548,820.79, del cual \$2,327,896.56 corresponde al ejercicio fiscal 2015, \$30,219,880.08 corresponde a 2016 y \$1,044.15 correspondiente a 2021, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario que se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:



Codificación	Cuenta Contable	Saldo al 01/01/2024	Pagos Efectuados en el Ejercicio 2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00207	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	22,952,297.05	0.00	0.00	22,952,297.05
211110506 DE00207	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada- Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	9,280,434.99	0.00	0.00	9,280,434.99
2115206 DE00207	Transferencias al Resto del Sector Público - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	316,088.75	0.00	0.00	316,088.75
211799706 DE00207	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0.	3,886,340.72	3,891,815.37	5,474.65	0.00
Totales		\$36,435,161.51	\$3,891,815.37	\$5,474.65	\$32,548,820.79

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-38-04 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 39 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00207 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0 y 211799806 DE00207 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de Vivienda para Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa (STASE) por importe de

\$49,165,535.10, de los cuales realizaron pagos por importe de \$44,953,106.12, observándose un importe pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2024 de \$4,212,428.98, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 52, 92 tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción III, 40 fracción IV y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo, presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2024, pendientes de enterar al Banco Santander México, Fideicomiso F/2110490-0, por importe de \$4,212,428.98; por lo anterior, la observación se solventa.

Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 (RC) /Banco Santander, S.A.

De la revisión a los auxiliares de las cuentas contables 211110406 DE00157 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110506 DE00157 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 21179030106 DE00151 Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799706 DE00157 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799806 DE00157 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799906 DE00151 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00157 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación

Fideicomiso 2000485-0 (RC), 212910106 DE00151 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 y 212910106 DE00157 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por Gobierno del Estado de Sinaloa a los trabajadores, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 40 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables, 211110406 DE00157 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211110506 DE00157 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 21179030106 DE00151 Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799706 DE00157 Retenciones y Contribuciones (CXPP) Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 211799906 DE00151 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0, 211799906 DE00157 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), 212910106 DE00151 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Banco Santander S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 y 212910106 DE00157 Otras Autorizaciones de Pago Programadas - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), en las cuales al 31 de diciembre de 2024 se refleja el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores, por concepto del Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander México, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$501,260,541.65, durante el ejercicio fiscal 2024 se realizaron pagos por importe de \$67,579,237.39, así como ajustes y cancelaciones aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$2,330.60, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2024, proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$433,683,634.86, del cual \$16,641,204.21 corresponde a 2013, \$235,627,583.69 corresponde a 2014, \$94,980,009.93 corresponde a 2015, \$86,434,837.03 corresponde a 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario que se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:



Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2024	Pagos y/o Traspasos Efectuados en el Ejercicio 2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes y Cancelaciones Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110406 DE00157	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	232,375,956.83	25,928,557.49	0.00	206,447,399.34
211110506 DE00157	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	27,891,194.35	3,569,946.32	0.00	24,321,248.03
21179030106 DE00151	Aportación Patronal al Fondo de Ahorro de los Trabajadores - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	32,978,601.52	0.00	0.00	32,978,601.52
211799906 DE00151	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	153,236,456.76	0.00	0.00	153,236,456.76
211799706 DE00157	Retenciones y Contribuciones (CXPP) Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	6,489,225.45	6,497,715.87	8,490.42	0.00
211799906 DE00157	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo (CXPP) - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	58,725.00	0.00	0.00	58,725.00
212910106 DE00151	Otras Autorizaciones de Pago Programadas- Dependencias Externas Banco Santander, S.A. de Fideicomiso Noroeste F/2000485-0.	48,230,381.74	31,589,177.53	0.00	16,641,204.21
212910106 DE00157	Otras Autorizaciones de Pago Programadas- Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC).	0.00	(6,159.82)	(6,159.82)	0.00
Totales		\$501,260,541.65	\$67,579,237.39	\$2,330.60	\$433,683,634.86

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizaron pagos de las retenciones proveniente de ejercicios anteriores, pendientes de enterar al Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, por importe de \$15,787,707.48, quedando pendiente de enterar un importe de \$417,895,927.38; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación con la cual acreditan que durante el periodo correspondiente al mes de junio de 2025, realizaron pagos de retenciones de ejercicios anteriores pendientes de enterar al Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 (RC) del Banco Santander, S.A., por importe de \$194,377.50, quedando pendiente de pago un importe de \$417,701,549.88; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-40-06 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones quincenales realizadas a los trabajadores del Fideicomiso Noroeste F/2000485-0 (RC) del Banco Santander, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores.

Resultado Núm. 41 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211799706 DE00157 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC) y 211799806 DE00157 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Recuperación Fideicomiso 2000485-0 (RC), se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto del Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander México, S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, por importe de \$103,738,079.94, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$89,754,755.34, observando un importe pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2024 de \$13,983,324.60, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 5 segundo y tercer párrafo, 7, 50 primer párrafo, 92 tercer párrafo y 94 fracción XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones III y VIII, 40 fracciones XI y XVI, 41 y 54 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas número 101 de fecha 19 de agosto de 2019.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de

Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones pendientes de enterar, al Fideicomiso número 2000485-0 del Banco Santander S.A., denominado Fondo de Ahorro de los Trabajadores, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024, por importe de \$13,983,324.60; por lo anterior, la observación se solventa.

Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. (Crediamigo)

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01345 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01345 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con “CREDIAMIGO”, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a verificar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 42 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01345 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2024 de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de créditos voluntarios denominados “CREDIAMIGO”, contratados con la empresa Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$11,219,709.66, durante el ejercicio fiscal 2024 se realizaron pagos por importe de \$46,382.83, así como ajustes no aplicados de ejercicios anteriores por un importe de \$1,122.04, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2024 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$11,172,204.79, correspondiente al



ejercicio fiscal 2016, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2024	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes no Aplicados a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01345	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	11,153,777.15	0.00	0.00	11,153,777.15
211110514 PS01345	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	18,427.64	0.00	0.00	18,427.64
211799714 PS01345	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - prestadores de servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	47,504.87	46,382.83	(1,122.04)	0.00
Totales		\$11,219,709.66	\$46,382.83	(\$1,122.04)	\$11,172,204.79

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102, de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-42-07 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios denominados “CREDIAMIGO”.

Resultado Núm. 43 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01345 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01345 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01345 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01345 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios denominados “CREDIAMIGO”, contratados con la empresa Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por un importe de \$1,195,587.19, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$997,076.77, observándose que al 31 de diciembre de 2024 existe un



saldo pendiente de enterar por importe de \$198,510.42, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024, pendientes de enterar a la empresa Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por importe de \$198,510.42; por lo anterior, la observación se solventa.

Prestacción, S.A. de C.V.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., 211799714 PS01695 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V. y 211799814 PS01695 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestacción, S.A. de C.V., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con dicha empresa, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 44 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V. y 211799714 PS01695 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., del Poder Ejecutivo, mismas que se registran a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2024, de las retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestación, S.A. de C.V., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$28,245,553.29, durante el ejercicio fiscal 2024 se realizaron pagos por importe de \$279,318.39 y se aplicaron ajustes por importe de \$1,914.44, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2024 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$27,964,320.46, del cual \$8,435,603.98 corresponde al ejercicio fiscal 2014, \$8,622,500.95 corresponde a 2015, \$10,906,215.53 corresponde a 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial al 01/01/2024	Pagos efectuados en el Ejercicio Fiscal 2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01695	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	27,350,401.12	0.00	0.00	27,350,401.12
211110514 PS01695	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V.	613,919.34	0.00	0.00	613,919.34
211799714 PS01695	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación S.A. de C.V.	281,232.83	279,318.39	(1,914.44)	0.00
Totales		\$28,245,553.29	\$279,318.39	(\$1,914.44)	\$27,964,320.46

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-44-08 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestación, S.A. de C.V.

Resultado Núm. 45 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas 211110414 PS01695 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., 211110514 PS01695 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., 211799714 PS01695 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V. y 211799814 PS01695 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Prestación, S.A. de C.V., se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Sinaloa efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios otorgados por la empresa Prestación, S.A. de C.V., por un importe de \$1,024,145.04, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$858,161.82, observándose que al 31 de diciembre de 2024 existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$165,983.22, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de retenciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024, pendientes de enterar a la empresa Prestación, S.A. de C.V., por importe de \$165,983.22; por lo anterior, la observación se solventa.

Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01745 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. y 211799814 PS01745 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en las que se reflejan los



registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 46 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211799714 PS01745 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., en las cuales se refleja el saldo al 31 de diciembre de 2024, de las retenciones quincenales realizadas a trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$9,412,138.99, durante el ejercicio fiscal 2024, se realizaron pagos por importe de \$63,870.49, así como ajustes no aplicados de ejercicios anteriores por un importe de \$1,011.09, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2024 por importe de \$9,347,257.41, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2024	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes no Aplicados de Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110414 PS01745	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	9,346,153.45	0.00	0.00	9,346,153.45
211110514 PS01745	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.	1,103.96	0.00	0.00	1,103.96
211799714 PS01745	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	64,881.58	63,870.49	1,011.09	0.00
Totales		\$9,412,138.99	\$63,870.49	\$1,011.09	\$9,347,257.41

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-46-09 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones realizadas a trabajadores por créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Resultado Núm. 47 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110414 PS01745 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211110514 PS01745 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., 211799714 PS01745 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R. y 211799814 PS01745 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Prestadores de Servicios Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por un importe de \$942,962.16, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$797,251,.47, observándose que al 31 de diciembre de 2024 existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$145,710.69, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la cual se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024, pendientes de enterar a la empresa Fondo ACH, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., por importe de \$145,710.69; por lo anterior, la observación se solventa.



Metlife México, S.A.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., 211799715 PR02117 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211799815 PR02117 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., en las cuales se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los empleados por concepto de seguros voluntarios contratados con dicha empresa, así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 48 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., de Gobierno del Estado de Sinaloa y 211799715 PR02117 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., en las cuales se refleja el saldo de las retenciones realizadas de Seguros Metlife, S.A., efectuadas a los trabajadores por seguros voluntarios; constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$35,659,887.54, durante el ejercicio fiscal 2024 se realizaron pagos por importe de \$1,758,186.45 y ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$1,780.55, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2024 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$33,903,481.64, del cual \$12,056,592.40 corresponde al ejercicio fiscal 2014 y \$21,846,889.24 corresponde al ejercicio fiscal 2016, mismo que si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:

Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2024	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Ajustes Aplicados Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo al 31/12/2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110415 PR02117	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	32,952,575.27	0.00	0.00	32,952,575.27
211110515 PR02117	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A.	950,906.37	0.00	0.00	950,906.37
211799715 PR02117	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A.	1,756,405.90	1,758,186.45	1,780.55	0.00
Total		\$35,659,887.54	\$1,758,186.45	\$1,780.55	\$33,903,481.64

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-48-10 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a trabajadores por seguros voluntarios contratados con la empresa Metlife México, S.A.

Resultado Núm. 49 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110415 PR02117 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., 211110515 PR02117 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Proveedores Metlife México, S.A., 211799715 PR02117 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A. y 211799815 PR02117 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Proveedores Metlife México, S.A., se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de seguros voluntarios de tipo individual contratados con la empresa Metlife México, S.A., por un importe de \$23,234,806.28, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$19,199,444.99, observándose que al 31 de diciembre de 2024 existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$4,035,361.29, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documentación con la que se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024,

pendientes de enterar a la empresa Metlife México, S.A., por importe de \$4,035,361.29; por lo anterior, la observación se solventa.

Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

Se verificaron los auxiliares de las cuentas contables 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211799725 BD03082 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211799825 BD03082 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., en las que se reflejan los registros contables de las retenciones efectuadas por el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., así como los enteros de dichas cuotas; se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 y que éstas fueran enteradas en tiempo y forma; así como que se hayan pagado las retenciones efectuadas en ejercicios anteriores, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 50 Con Observación

Al analizar los auxiliares de las cuentas contables 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211799725 BD03082 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., en las cuales se refleja el saldo de las retenciones quincenales realizadas a los trabajadores de Gobierno del Estado de Sinaloa, por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., constatándose que del saldo de las retenciones registradas en ejercicios anteriores por importe de \$30,820,897.37, durante el ejercicio fiscal 2024 se realizaron pagos por importe de \$921,250.06, así como ajustes aplicados de ejercicios anteriores por importe de \$647.25, observando un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2024 proveniente de ejercicios anteriores por importe de \$29,900,294.56, del cual \$29,899,414.08 corresponde al ejercicio fiscal 2016 y \$880.48 corresponde al ejercicio fiscal 2021, el cual si bien es cierto proviene de ejercicios anteriores, es necesario se implementen medidas para regularizar los adeudos. A continuación, se detalla:



Codificación	Cuenta Contable	Saldo Inicial al 01/01/2024	Pagos Efectuados en el Ejercicio Fiscal 2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Cancelaciones Correspondiente a Ejercicios Anteriores	Saldo Pendiente de Enterar al 31/12/2024 Correspondiente a Ejercicios Anteriores
211110425 BD03082	Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	29,796,423.51	0.00	0.00	29,796,423.51
211110525 BD03082	Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	119,536.55	0.00	0.00	119,536.55
211799725 BD03082	Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V.	904,937.31	921,250.06	647.25	(15,665.50)
Totales		\$30,820,897.37	\$921,250.06	\$647.25	\$29,900,294.56

Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-50-11 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen medidas para regularizar los adeudos provenientes de ejercicios anteriores, por concepto de retenciones efectuadas a los trabajadores por créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V.

Resultado Núm. 51 Con Observación Solventada

Al analizar los auxiliares de las cuentas 211110425 BD03082 Cuenta por Pagar Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211110525 BD03082 Alcance Líquido de Nómina de Organismos Centralizada - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., 211799725 BD03082 Retenciones y Contribuciones CXPP Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V. y 211799825 BD03082 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Beneficiarios Diversos Total Credit, S.A.P.I. de C.V., se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Sinaloa, efectuó retenciones quincenales a los trabajadores por concepto de créditos voluntarios contratados con la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., por un importe de \$11,432,789.97, de los cuales se realizaron pagos por importe de \$9,665,203.82, observándose que al 31 de diciembre de 2024 existe un saldo pendiente de enterar por importe de \$1,767,586.15, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los numerales 10.02 y 12 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 102 de fecha 11 de agosto de 2017.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0740/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/413/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0490/2025 y DCGB-CA-05-874/2025 de fechas 16 y 15 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Contabilidad Gubernamental, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron documentación con la que se acredita que se realizó el pago de las retenciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2024, pendientes de enterar a la empresa Total Credit, S.A.P.I. de C.V., por importe de \$1,767,586.15; por lo anterior, la observación se solventa.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Las cuentas contables en las cuales el Poder Ejecutivo registró la retención y pago de Impuesto Sobre la Renta por Salarios, Asimilados a Salarios, Servicios Profesionales, Régimen Simplificado de Confianza y Arrendamiento de Inmuebles, así como otras retenciones, al 31 de diciembre de 2024 reflejan un saldo por importe total de \$12,279,208.36 y durante el ejercicio fiscal 2024 presentaron movimientos por importe de \$1,818,159,819.42, fiscalizando ambos importes al 100.00%. A continuación, se detallan:

Codificación	Concepto	Saldo al 01/01/2024	Movimientos		Saldo al 31/12/2024
			Cargo	Abono	
211799806 DE00234	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	0.00	867,056,911.12	867,056,911.12	0.00
Suma ISR Retenciones por Salarios		0.00	867,056,911.12	867,056,911.12	0.00
211710105	Retención I.S.P.T. Nómina Pagos Oficiales Registradores.	1,750,630.98	3,381,110.00	3,131,555.55	1,501,076.53
211710111	Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos.	8,032,025.12	28,275,222.00	28,534,161.08	8,290,964.20
211710129	Retención I.S.R. Honorarios Asimilados a Salarios.	0.00	0.00	836,689.82	836,689.82
211799806 DE00234	Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración.	0.00	3,438,871.20	3,438,871.20	0.00
Suma ISR Retenciones por Asimilados a Salarios		9,782,656.10	35,095,203.20	35,941,277.65	10,628,730.55
211710106	Retención I.S.R. Honorarios Profesionales.	38,672.63	231,185.00	219,101.68	26,589.31
211710110	Retención I.S.R. Honorarios Profesionales de Externos.	690,984.42	3,661,557.00	3,792,777.05	822,204.47
211710123	Ret. ISR (RESICO) Honorarios Profesionales.	2,674.75	120,469.00	132,410.10	14,615.85
211710124	Ret. ISR (RESICO) Arrendamientos.	4,130.46	46,773.00	46,740.13	4,097.59
211710125	Ret. ISR (RESICO) Actividad Empresarial.	77,641.66	1,042,681.97	1,090,176.74	125,136.43



Codificación	Concepto	Saldo al 01/01/2024	Movimientos		Saldo al 31/12/2024
			Cargo	Abono	
21171012838 DYO00020	Ret. ISR (RESICO) Act. Empresarial Organismos - Dependencias y Organismos Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa.	0.00	10,842.19	10,842.19	0.00
21171012838 DYO00265	Ret. ISR (RESICO) Act. Empresarial Organismos - Dependencias y Organismos Sistema DIF Sinaloa.	168.10	1,499.99	1,331.89	0.00
21171012838 DYO00293	Ret. ISR (RESICO) Act. Empresarial Organismos - Dependencias y Organismos Instituto Sinaloense de Cultura.	0.00	349.14	349.14	0.00
21171012838 DYO00393	Ret. ISR (RESICO) Act. Empresarial Organismos - Dependencias y Organismos Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa.	0.00	12.93	12.93	0.00
21171012838 DYO00474	Ret. ISR (RESICO) Act. Empresarial Organismos - Dependencias y Organismos Fiscalía General del Estado de Sinaloa.	0.00	297.42	297.42	0.00
21171012838 DYO00479	Ret. ISR (RESICO) Act. Empresarial Organismos - Dependencias y Organismos Tribunal de Justicia Administrativa.	0.00	77.58	77.58	0.00
21171012838 DYO00494	Ret. ISR (RESICO) Act. Empresarial Organismos - Dependencias y Organismos Sistema Sinaloense de Radio y Televisión.	0.00	12.93	12.93	0.00
Suma ISR Retenciones por Servicios Profesionales		814,272.02	5,115,758.15	5,294,129.78	992,643.65
211710104	I.S.R.	556,984.22	1,196,776.00	1,209,105.04	569,313.26
211710112	Retención I.S.R. Arrendamiento de Locales de Externos.	88,491.30	96,858.88	96,888.48	88,520.90
Suma Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles		645,475.52	1,293,634.88	1,305,993.52	657,834.16
Total ejercicio fiscal 2024		\$11,242,403.64	\$908,561,507.35	\$909,598,312.07	\$12,279,208.36

De las cuentas contables mencionadas en el cuadro anterior, se procedió a analizar las retenciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, su registro contable y que éstas se enteraran en tiempo y forma; así como también, que se realizaran los pagos de las Retenciones de Impuestos Federales efectuadas en el ejercicio anterior, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 52 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo efectuó retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta por Retenciones por Salarios por importe de \$867,056,911.12, mismas que fueron registradas en la cuenta 211799806 DE00234 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, constatando que éstas fueron enteradas en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 16, 17, 21, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

1, 7 primer párrafo, 17 fracción IV, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 53 Sin Observación

Se constató que las retenciones de Impuesto sobre la Renta de Retenciones por Asimilados a Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en las cuentas contables 211710105 Retención de I.S.P.T. Nómina de Pagos Oficiales Registradores, 211710111 Retención I.S.R. Honorarios Asimilables de Externos, 211710129 Retención I.S.R. Honorarios Asimilados a Salarios y 211799806 DE00234 Retenciones y Contribuciones Proceso de Nómina - Dependencias Externas Subsecretaría de Administración, por importe de \$35,941,277.65, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 30 último párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 54 Sin Observación

Se verificó que las retenciones de ISR por Servicios Profesionales, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en las cuentas contables 211710106 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales, 211710110 Retención I.S.R. Honorarios Profesionales de Externos, 211710123 Retención I.S.R. (RESICO) Honorarios Profesionales, 211710124 Retención I.S.R. (RESICO) Arrendamientos, 211710125 Retención I.S.R. (RESICO) Actividad Empresarial, 21171012838 DYO00020 Retención I.S.R. (RESICO) Actividad Empresarial Organismos - Dependencias y Organismos Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa, 21171012838 DYO00265 Retención I.S.R. (RESICO) Actividad Empresarial Organismos - Dependencias y Organismos Sistema DIF Sinaloa, 21171012838 DYO00293 Retención I.S.R. (RESICO) Actividad Empresarial Organismos – Dependencias y Organismos Instituto Sinaloense de Cultura, 21171012838 DYO00393 Retención I.S.R. (RESICO) Actividad Empresarial Organismos - Dependencias y Organismos Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa,

21171012838 DYO00474 Retención I.S.R. (RESICO) Actividad Empresarial Organismos - Dependencias y Organismos Fiscalía General del Estado de Sinaloa, 21171012838 DYO00479 Retención I.S.R. (RESICO) Actividad Empresarial Organismos - Dependencias y Organismos Tribunal de Justicia Administrativa y 21171012838 DYO00494 Retención I.S.R. (RESICO) Actividad Empresarial Organismos - Dependencias y Organismos Sistema Sinaloense de Radio y Televisión, por importe de \$5,294,129.78, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 100, 106 penúltimo y último párrafo, 113-E y 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 55 Sin Observación

Se constató que las retenciones de ISR por pagos por Cuenta de Terceros o Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles, registradas durante el ejercicio fiscal 2024 en la cuenta contable 211710104 I.S.R. y 211710112 Retención ISR Arrendamiento de Locales Externos, por un importe de \$1,305,993.52, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT) en tiempo y forma por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracción I y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 114 fracción I y 116 penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 7 primer párrafo, 50 primer párrafo, 52, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

21195 Préstamos Recibidos a Corto Plazo

La cuenta 21195 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo - Préstamos Recibidos a Corto Plazo, refleja un saldo al 31 de diciembre de 2024 por importe de \$3,701,000,000.00, seleccionando movimientos de cargo y abono por importe total de \$10,586,520,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla la integración de sus movimientos durante el ejercicio auditado:

Cuenta Contable	Banco	Saldo al 01/01/2024	Disminución	Incremento	Saldo al 31/12/2024
			Debe	Haber	
2119501	BBVA México, S.A.	43,520,000.00	455,520,000.00	1,600,000,000.00	1,188,000,000.00
2119502	Banorte, S.A.	880,000,000.00	2,274,000,000.00	2,025,000,000.00	631,000,000.00
2119504	Santander, S.A.	0.00	6,000,000.00	600,000,000.00	594,000,000.00
2119505	Banamex, S.A.	430,000,000.00	94,000,000.00	400,000,000.00	736,000,000.00
2119508	Scotiabank Inverlat, S.A.	0.00	48,000,000.00	600,000,000.00	552,000,000.00
2119581	BBVA México, S.A.	1,144,000,000.00	744,000,000.00	(400,000,000.00)	0.00
2119582	Banorte, S.A.	1,170,000,000.00	1,170,000,000.00	0.00	0.00
2119583	Banamex, S.A.	170,000,000.00	570,000,000.00	400,000,000.00	0.00
Totales		\$3,837,520,000.00	\$5,361,520,000.00	\$5,225,000,000.00	\$3,701,000,000.00

Asimismo, se detallan las disposiciones realizadas de créditos revolventes durante el ejercicio fiscal 2024, a los cuales se realizaron pagos de amortizaciones e intereses:

Banco	Número de Crédito	Monto del Contrato	Fecha del Contrato	Fecha de Suscripción del Pagaré	Fecha de Vencimiento del Pagaré	Pagado Ejercicio Fiscal 2024		Total
						Amortizaciones	Interés	
Banorte, S.A.	0088470015	400,000,000.00	30/05/2023	26/10/2023	28/05/2024	390,000,000.00	20,293,983.12	410,293,983.12
	0088387246	800,000,000.00	30/05/2023	28/09/2023	28/05/2024	780,000,000.00	40,729,204.69	820,729,204.69
	0088603384	30,000,000.00	30/05/2023	14/12/2023	28/05/2024	20,000,000.00	936,673.07	20,936,673.07
	0088603359		30/05/2023	14/12/2023	28/05/2024	10,000,000.00	481,062.51	10,481,062.51
	0088580249	400,000,000.00	29/11/2023	05/12/2023	27/11/2024	400,000,000.00	34,941,886.55	434,941,886.55
	0088612138	450,000,000.00	18/12/2023	18/12/2023	30/11/2024	450,000,000.00	23,558,580.68	473,558,580.68
	0089101132	800,000,000.00	14/05/2024	15/05/2024	30/04/2025	664,000,000.00	41,075,742.74	705,075,742.74
	0089121794	725,000,000.00	20/05/2024	20/05/2024	30/04/2025	725,000,000.00	16,088,098.13	741,088,098.13
	0089861307	500,000,000.00	03/12/2024	03/12/2024	28/11/2025	5,000,000.00	3,902,275.00	8,902,275.00
BBVA México, S. A.	00748200009863325254	800,000,000.00	18/05/2023	16/06/2023	15/05/2024	744,000,000.00	31,221,063.47	775,221,063.47
	00748200009622517624	48,000,000.00		14/12/2023	15/05/2024	47,520,000.00	1,996,330.32	49,516,330.32
	00747696009619935685	400,000,000.00	21/11/2023	05/12/2023	19/11/2024	396,000,000.00	34,596,108.20	430,596,108.20
	00748200009830665723	1,200,000,000.00	02/12/2024	05/12/2024	30/11/2025	12,000,000.00	9,339,460.00	21,339,460.00
Banamex, S.A.	5745810011	800,000,000.00	07/05/2024	09/05/2024	06/05/2025	64,000,000.00	56,953,964.35	120,953,964.35
		600,000,000.00	30/05/2023	19/07/2023	28/05/2024	570,000,000.00	28,714,988.81	598,714,988.81
	4090	30,000,000.00	30/05/2023	15/12/2023	28/05/2024	30,000,000.00	1,365,598.89	31,365,598.89
Scotiabank, S.A.	702560696018	600,000,000.00	10/05/2024	10/05/2024	09/05/2025	48,000,000.00	42,642,271.64	90,642,271.64
Santander, S.A.	05016879170	600,000,000.00	04/12/2024	04/12/2024	28/11/2025	6,000,000.00	4,844,835.00	10,844,835.00
Totales						\$5,361,520,000.00	\$393,682,127.17	\$5,755,202,127.17

NOTA: El resultado de los intereses pagados por importe de \$393,682,127.17, se encuentra plasmado en la cuenta contable 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.



De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 56 Sin Observación

De los préstamos recibidos a Corto Plazo durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$5,225,000,000.00, se constató que éstos fueron depositados en la cuenta bancaria correspondiente y registrados contablemente en la cuenta 21195 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo - Préstamos Recibidos a Corto Plazo. A continuación se detallan:

Banco	Número de Cuenta Bancario	Número de Crédito	Monto de la Disposición
Banorte, S.A.	1208077667	89101132	800,000,000.00
		89121794	725,000,000.00
		89861307	500,000,000.00
Banamex, S.A.	4915634	5745810011	800,000,000.00
BBVA México, S.A.	117891911	00748200009830665723	1,200,000,000.00
Scotiabank, S.A.	25605259463	702560696018	600,000,000.00
Santander, S.A.	65509028598	05016879170	600,000,000.00
Total			\$5,225,000,000.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 fracción II, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 57 Sin Observación

Se verificó que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó pagos de amortizaciones de los préstamos recibidos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024 por importe total de \$5,361,520,000.00, el cual fue fiscalizado al 100.00%, constatando que se cubrieron de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contenidas en los contratos de los créditos, que se encuentran registrados contablemente como cargos en la cuenta contable 21195 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo - Préstamos recibidos a Corto Plazo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, Modelo de Asientos para el Registro Contable, Plan de Cuentas y Guías Contabilizadoras, y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básico de Contabilidad

Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como en apego a los contratos celebrados en cada uno de los créditos.

Resultado Núm. 58 Sin Observación

Se verificó que al momento de la contratación de cada uno de los créditos a corto plazo por parte de Gobierno del Estado, el saldo insoluto total del monto principal de las Obligaciones a Corto Plazo no excedió del 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 59 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó el proceso competitivo que incluyó por lo menos dos instituciones financieras diferentes, del cual obtuvo una oferta irrevocable de financiamiento, para cada uno de los créditos contratados durante el ejercicio fiscal 2024, constatando que éstos se realizaron bajo las mejores condiciones del mercado.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 26 fracción V, tercer párrafo, 30 último párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como el numeral 5, 6 y segundo, tercer y cuarto párrafo del numeral 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de octubre de 2016.

Resultado Núm. 60 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, inscribió las obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2024, en el Registro Público

Único, en un periodo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de su contratación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 30 primer párrafo, fracción IV y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Pagos de Intereses de Préstamos Recibidos a Corto Plazo

Resultado Núm. 61 Sin Observación

Se verificó que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas efectuó pagos de intereses de los préstamos recibidos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024 por importe total de \$393,682,127.17, el cual fue fiscalizado al 100.00%, constatando que se cubrieron de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contenidas en los contratos de los créditos, que se encuentran registrados contablemente en la cuenta 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, así como presupuestados en la partida 341041 Intereses por Servicios Bancarios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 21, 22 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula sexta de los contratos celebrados con el banco BBVA México, S.A., de fechas 18 de mayo y 21 de noviembre de 2023 y 02 de diciembre de 2024; cláusula séptima de los contratos celebrados con el banco Banorte, S.A., de fechas 30 de mayo, 29 de noviembre y 18 de diciembre de 2023, 14 y 20 de mayo y 03 de diciembre de 2024; cláusula tercera punto 3.1 de los contratos celebrados con el banco Banamex, S.A., de fechas 30 de mayo de 2023 y 07 de mayo de 2024; cláusula sexta, punto I del contrato celebrado con el banco Scotiabank, S.A., de fecha 10 de mayo de 2024 y cláusula quinta del contrato celebrado con el banco Santander, S.A., de fecha 04 de diciembre de 2024.

Hacienda Pública/Patrimonio

Durante el ejercicio fiscal 2024 la Hacienda Pública/Patrimonio, reflejó diversos movimientos de los cuales se seleccionó un monto de \$2,841,517,093.89, el cual se fiscalizó al 100.00%, comprobando que las pólizas de diario cuenten con la documentación soporte que amparan dichos movimientos. A continuación, se detallan:



Cuenta Contable		Importe		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
31211	Donaciones en Especie	4,225,159.44	4,225,159.44	100.00
3251101	Rectificación de Egresos de Ejercicios Anteriores	37,692,147.66	37,692,147.66	100.00
3251102	Rectificación de Ingresos de Ejercicios Anteriores	2,580,464,225.28	2,580,464,225.28	100.00
3251103	Aumento de Activos	218,722,206.38	218,722,206.38	100.00
3251104	Disminución de Activos	413,355.13	413,355.13	100.00
Total		\$2,841,517,093.89	\$2,841,517,093.89	100.00%

Del análisis a los movimientos que reflejan las cuentas anteriormente detalladas, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 62 Sin Observación

Se verificó selectivamente que las pólizas de diario afectadas a las cuentas que integran el “Patrimonio”, se encuentran amparadas con la documentación soporte que justifica los registros contables efectuados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Ingresos

5 Productos

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo registró en la cuenta contable 4151 Productos, ingresos por concepto de rendimientos generados en las cuentas bancarias con las que operó, seleccionando para su revisión un importe de \$6,002,313.55, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4151	Productos	\$6,002,313.55	\$6,002,313.55	100.00%

Del análisis a la cuenta detallada anteriormente, se obtuvo el siguiente resultado:

4151 Productos

Resultado Núm. 63 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente los rendimientos financieros generados en 49 cuentas bancarias utilizadas para la recepción y administración de los recursos, por importe de \$6,002,313.55, constatando que fueron registrados en apego a las Guías Contabilizadoras contempladas en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 21, 33, 36, 44 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 54 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; Punto 11 del Apartado II 1.5 Productos Capítulo VI Guías Contabilizadoras del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo registró ingresos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$30,475,784,211.31, del cual se fiscalizó un importe de \$29,757,797,434.37, que representa el 97.64%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
4212	Aportaciones	24,665,482,888.55	24,665,482,888.55	100.00
4213	Convenios	5,810,301,322.76	5,092,314,545.82	87.64
Totales		\$30,475,784,211.31	\$29,757,797,434.37	97.64%

Del análisis a las cuentas contables señaladas en la tabla anterior, se procedió a analizar los recursos transferidos a Gobierno del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024; obteniendo los siguientes resultados:



4212 Aportaciones

Resultado Núm. 64 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción de los recursos. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Cuenta	
Código	Banco	Número
421223401	Banorte, S.A.	1253099388
421223302	Banorte, S.A.	1253119606
4212202	Banorte, S.A.	1253153084
4212203	Banorte, S.A.	1253200018
4212204	Banorte, S.A.	1253202414
4212205	Banorte, S.A.	1253099632
42122380401	Banorte, S.A.	1253101759
42122380402	Banorte, S.A.	1253102970
42122380404	Banorte, S.A.	1253104536
42122380403	Banorte, S.A.	1253106099
4212208	Banorte, S.A.	1253129584
	Banorte, S.A.	1253143290
4212207	Banorte, S.A.	1253144158
4212211	Banorte, S.A.	1253144729

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Resultado Núm. 65 Sin Observación

Se constató que los recursos recibidos, fueron radicados a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería en apego a las fechas establecidas para tal efecto en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; lo señalado en el Calendario de fechas de pago contenido en el artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de diciembre de 2023.

Resultado Núm. 66 Sin Observación

Se constató que los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2024, fueron entregados a Gobierno del Estado de Sinaloa en apego a los montos establecidos para tal efecto, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 15 de diciembre de 2023, 18 de enero y 18 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículo Quinto del Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de diciembre de 2023, así como en los Anexos del 16 al 35 de dicho Acuerdo; Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de enero de 2024, así como en sus Anexos del 1 al 4; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de abril de 2024, así como en sus anexos del 1 al 3; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de abril de 2024 y Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de abril de 2024.

Resultado Núm. 67 Sin Observación

Se constató que los recursos transferidos por la Tesorería al Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, por importe total de \$9,674,320,769.76, fueron depositados integra y oportunamente en las cuentas bancarias y registrados contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 68 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones un importe de \$14,731,206,838.41, mismo que corresponde al pago de Servicios Personales correspondiente a la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en apego a lo establecido en el artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal y fue informado para su registro por la Secretaría de Educación Pública, mediante oficios dirigidos al Secretario de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26-A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, así como lo señalado en el Lineamiento 1.2 “Registro del Ingreso Devengado y Recaudado por concepto de Aportaciones” de los Lineamientos para el Registro Presupuestario y Contable de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2014.

Resultado Núm. 69 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, un importe de \$15,405,158.38, por concepto de retenciones por pagos a terceros, los cuales fueron retenidos y pagados directamente por la Tesorería.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 70 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente en la cuenta 4212 Aportaciones, los recursos autorizados durante el ejercicio fiscal 2024, para la Infraestructura Educativa, por importe de \$978,200,487.00, de los cuales un importe de \$733,650,365.00, corresponde al 75% que la Tesorería le transfirió a la Secretaría de Administración y Finanzas para su aplicación y un importe de \$244,550,122.00, al 25% del importe total autorizado para la potenciación de recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula Décima Segunda de la Sección Tercera de las obligaciones comunes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de fecha 19 de octubre de 2015; y en los puntos 1. inciso a) y 2. inciso a.1) de los Registros Contables y Presupuestarios de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de febrero de 2016, reformado el 27 de septiembre de 2018.

Durante el ejercicio fiscal 2024, se autorizó para el Estado de Sinaloa un importe de \$978,200,487.00, para la Infraestructura Educativa, de los cuales durante los meses de enero a diciembre de 2024, la Tesorería radicó al Poder Ejecutivo un importe de \$733,650,365.00, correspondiente al 75% de los recursos autorizados y un importe de \$244,550,122.00 que corresponde al 25% autorizado para la potenciación de recursos, para que fueran monetizados por el Fideicomiso de emisión, así como administrados y distribuidos por el Fideicomiso de distribución, de los cuales transfirió al Estado de Sinaloa un importe de \$113,955,235.28, por concepto de "Recursos Remanentes". A continuación, se detallan las cuentas bancarias donde se depositó el recurso:

Banco	Cuenta Bancaria	Importe
Banorte, S.A.	1253102970	53,699,740.94
Banorte, S.A.	1253104536	6,002,215.25
Banorte, S.A.	1253106099	54,253,279.09
Total		\$113,955,235.28

Del análisis realizado anteriormente, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 71 Sin Observación

Del análisis realizado a los recursos por importe de \$113,955,235.28, transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 al Estado de Sinaloa, por concepto de “Recursos Remanentes”, se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas depositó en cuentas bancarias exclusivas la recepción y administración de dichos recursos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción V y 40 de la Ley de Coordinación Fiscal; 34 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y lo señalado en la cláusula Décima Primera de la Sección Tercera de las Obligaciones Comunes del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de fecha 19 de octubre de 2015.

4213 Convenios

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró ingresos en la cuenta contable 4213 Convenios, por un importe de \$5,810,301,322.76, del cual se fiscalizó un importe de \$5,092,314,545.82 que representa el 87.64% de dicho importe. A continuación, se detallan los programas revisados:

Cuenta Contable	Registrado al 31/12/2024
421310104	1,496,600,000.00
421310422	2,487,399,996.00
421311101	238,498,639.00
42131120507	232,697,113.59
42131120508	637,118,797.23
Total	\$5,092,314,545.82

De los programas relacionados en la tabla anterior, se analizó la apertura de cuentas bancarias exclusivas para cada uno de los programas, que éstos se hayan transferido en tiempo y forma, así como sus registros contables, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 72 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, abrió cuentas bancarias exclusivas para la recepción de recursos, provenientes de convenios celebrados con las diferentes Secretarías y Dependencias. A continuación, se detallan las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de los recursos:



Cuenta Contable	Banco	Cuenta Bancaria
421310422	Banorte, S.A.	1265376288
	Banorte, S.A.	1297465101
42131120508	Banorte, S.A.	1259337783

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resultado Núm. 73 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró en la cuenta 421310104 Convenios IV CFE Subsidio energía un importe de \$1,496,600,000.00, correspondiente al registro virtual del ingreso de las retenciones obtenidas en la caja de la Recaudación Central, por concepto de CFE Subsidio Energía, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del Convenio para el otorgamiento de un subsidio para cubrir los adeudos derivados de los apoyos tarifarios, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2022 y 2023, celebrado entre El Gobierno del Estado de Sinaloa, la CFE Suministrador de Servicios Básicos y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 20 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cláusula tercera del Convenio para el otorgamiento de un subsidio para cubrir los adeudos derivados de los apoyos tarifarios, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2022 y 2023, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa, la CFE Suministrador de Servicios Básicos y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 20 de diciembre de 2024.

Resultado Núm. 74 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró en la cuenta 421311101 Convenios Alianza para el Campo SAGARPA un importe de \$238,498,639.00, correspondiente al registro virtual de las retenciones obtenidas en la caja de la Recaudación Central, de acuerdo a lo establecido en Apéndice I, II y III del Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2024, celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de marzo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Apéndice I, II y III del Anexo Técnico de Ejecución para la operación de los componentes de vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, campañas fitozoosanitarias e inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el ejercicio presupuestal 2024, celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Sinaloa, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de marzo de 2024.

Resultado Núm. 75 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, registró en la cuenta 42131120507 Convenios IV-47 Programa U013 Atención Salud y Medicamentos Gratuitos sin Seguro Social, un importe de \$232,697,113.59, correspondiente al registro virtual de las retenciones obtenidas en la caja de la Recaudación Central, de acuerdo a lo establecido en el Anexo “B”, del apartado de Monto de la Aportación del Acuerdo de Coordinación para la Transferencia de Recursos Presupuestarios, para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, medicamentos y demás Insumos Asociados para las personas Sin Seguridad Social, celebrado por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 09 de febrero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en el Anexo “B”, del apartado de Monto de la Aportación Federal del Acuerdo de Coordinación para la Transferencia de Recursos Presupuestarios, para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, medicamentos y demás Insumos Asociados para las personas Sin Seguridad Social, celebrado por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 09 de febrero de 2024.

Resultado Núm. 76 Sin Observación

Se constató que los recursos recibidos provenientes de convenios celebrados con las diferentes Secretarías y Dependencias, fueron radicados a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería en apego a los montos establecidos en los convenios y registrados en la cuenta contable 4213 Convenios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; quinto párrafo de los Convenios para la entrega de Apoyo Financiero Extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, con números de registro 0369/24 y 1131/24, de fechas 25 de marzo y 10 de diciembre de 2024, respectivamente; y en el Anexo “B”, del apartado de Monto de la Aportación Federal del Acuerdo de Coordinación para la Transferencia de Recursos Presupuestarios, para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, medicamentos y demás Insumos Asociados para las personas Sin Seguridad Social, celebrado por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 09 de febrero de 2024.

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo registró ingresos en la cuenta contable 4223 Subsidios y Subvenciones por concepto de Subsidios por importe de \$6,786,918,352.36, del cual se fiscalizó un importe de \$6,449,163,624.00, que representa el 95.02% de dicho importe. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Recursos Recibidos Ejercicio Fiscal 2024
422320202	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.	774,928,310.00
422320205	Universidad Autónoma Indígena de México.	59,643,710.00
42232020903	Universidad Autónoma de Occidente.	388,833,922.00
42232021201	Subsidio Educación Pública, Universidad Autónoma de Sinaloa.	5,225,757,682.00
Total		\$6,449,163,624.00

De los programas relacionados en la tabla anterior, se procedió a analizar los recursos transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, obteniendo los siguientes resultados:

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 77 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, aperturó cuentas bancarias exclusivas para la recepción de recursos de Subsidios. A continuación, se detallan las cuentas bancarias utilizadas para la recepción de dichos recursos:

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Banco	Cuenta Bancaria
422320202	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa.	BBVA México, S.A.	0121839616
422320205	Universidad Autónoma Indígena de México.	BBVA México, S.A.	0121920219
42232020903	Universidad Autónoma de Occidente.	Banorte, S.A.	1252943028
42232021201	Subsidio Educación Pública, Universidad Autónoma de Sinaloa.	Santander, S.A.	65510196247

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 33 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resultado Núm. 78 Sin Observación

Se constató que los recursos provenientes de los Subsidios, los cuales fueron registrados en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones, fueron radicados a Gobierno del Estado de Sinaloa por la Tesorería en apego a los montos establecidos en los convenios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 33, 44 y 69 tercer y cuarto párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; cláusula segunda del Anexo de Ejecución, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa, de fecha 10 de enero de 2024, así como cláusula segunda del Convenio Modificatorio de dicho Anexo de Ejecución, de fecha 30 de mayo de 2024, así como su apartado "F" Medidas de Bienestar, de fecha 19 de noviembre de 2024; cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma Indígena de México, de fecha 13 de enero del 2016, así como cláusula segunda del Anexo de Ejecución de dicho Convenio, de fecha 03 de enero de 2024; cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Occidente, de fecha 15 de enero de 2021, así como cláusula segunda de los Anexos de Ejecución de dicho Convenio de fechas 05 de enero y 01 de noviembre de 2024; cláusula segunda del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa, de fecha 13 de enero de 2016, así como cláusula segunda de los Anexos de Ejecución de dicho Convenio, de fechas 03 de enero y 01 de noviembre de 2024.

1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$1,364,644,153.35, el cual fue fiscalizado al 100.00% y se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,364,644,153.35	1,364,644,153.35	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales			
5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas			
5116	Pago de Estímulos a Servidores Públicos			
Totales		\$1,364,644,153.35	\$1,364,644,153.35	100.00%

La muestra auditada en el capítulo de Servicios Personales se integra de las siguientes Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, mismas que se detallan a continuación:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110101	Oficina del Gobernador	862,540.79
211110201	Secretaría General de Gobierno	308,892,186.41
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	236,016,383.18
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	4,940,837.08
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	2,817,498.31
211110701	Secretaría de Obras Públicas	3,272,214.65
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	497,295,936.20
211110901	Secretaría de Economía	1,556,356.48
211111001	Secretaría de Salud	1,165,832.32
211111101	Coordinación de Comunicación Social	449,587.42
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	381,470.32
211111301	Secretaría de Turismo	843,792.75
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	1,848,313.08
211111701	Secretaría de Pesca y Acuicultura	510,848.65
211112001	Secretaría de las Mujeres	4,654,659.12
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	4,289,282.29
211112201	Coordinación de Asesores	155,470.89
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	2,891,885.45
Entidad Sectorizada		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	2,108,958.78
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa	3,077,241.46
21111020203	Consejo Estatal de Población	198,249.48
21111020204	Archivo Histórico General del Estado	691,906.83
21111020207	Delegación de Relaciones Exteriores	249,833.65
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	1,272,882.25
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	983,746.62
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	1,367,522.30
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	1,524,133.80
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	1,022,273.27
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	340,144.53
21111100203	Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Sinaloa	583,571.17
21111200201	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	223,258.16
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	798,331.73
21111210201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	670,539.60
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	275,684,051.86
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	1,002,412.47
Total		\$1,364,644,153.35



Del análisis, se detectó lo siguiente:

5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en las partidas 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, 5115 Otras Prestaciones Sociales y Económicas y 5116 Pago de Estímulos a Servidores Públicos, seleccionando para su revisión un importe de \$1,364,644,153.35, el cual fue fiscalizado al 100.00%, realizando el comparativo de sueldos y plazas autorizadas, que el pago de percepciones y compensaciones se hayan realizado de acuerdo a la normativa aplicable, así como que no se hayan realizado pagos posteriores a la fecha de la baja o durante el periodo de licencias sin goce de sueldo, que los recibos de nómina se encuentren debidamente firmados, mediante una muestra representativa de plazas incorporadas en la nómina; asimismo, se verificó que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el centro de trabajo, obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 79 Con Observación Solventada

Se analizaron los recibos de nómina que amparan los pagos realizados a personal adscrito al Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de sueldos y salarios, los cuales se integran por las percepciones: P001a (Sueldos), P007a (Indemnización desgaste físico), P011a (Despensa alimenticia), P012a (Previsión social múltiple), P016a (Compensación), P058a (Compensación 1), P058b (Compensación 1), P059b (Compensación 2) y P073a (Vida cara), mismas que fueron cubiertas a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, a efecto de constatar que los sueldos pagados correspondan al importe autorizado en el Analítico de Plazas del Poder Ejecutivo detallado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, observándose que se efectuaron 2 pagos superiores a lo autorizado a 2 trabajadores por importe de \$11,679.51; lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan:

Núm.	Número del Empleado	Adscripción	Categoría	Núm. de Pagos	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia
1	35756	0502030115	BAP0001	1	27,794.76	18,066.62	9,728.14
2	45063	0502020108	BAA3001	1	20,890.08	18,938.71	1,951.37
Total				2	\$48,684.84	\$37,005.33	\$11,679.51



Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		
	Núm. Empleado	Qna.	Tipo Pago	Número de Cuenta/Cheque	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de Cobro	Estatus
1	35756	24	DP	0000001544969847	27,794.76	18,066.62	9,728.14	BBVA México, S.A./ 0110729736	16/12/2024	Solventada
Subtotal					27,794.76	18,066.62	9,728.14	1 Pago		
2	45063	23	CH	176196	20,890.08	18,938.71	1,951.37	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/12/2024	Solventada
Subtotal					20,890.08	18,938.71	1,951.37	1 Pago		
Total					\$48,684.84	\$37,005.33	\$11,679.51	2 Pagos		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones I, II y III, 44, 45, 46, 49, 50, 56, 57, 94 y Anexo 59 Analítico de Plazas del Poder Ejecutivo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68, 69 fracciones I, II, III y IV, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 3, 6, 8, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0544/2025 de fecha 07 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación que aclare las diferencias observadas; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/317/2025 de fecha 30 de abril de 2025, en el que se anexan oficios número SAF-DAIF-0398/2025 y DRH/2614/2025, ambos de fecha 30 de abril de 2025, emitidos de manera respectiva por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó la siguiente documentación aclaratoria:

Número	Datos del Trabajador						Respuesta	Importe aclarado	Importe Pendiente de Aclarar
	Número del Empleado	Categoría	Quincena	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia			
1	35756	BAP0001	24	27,794.76	18,066.62	9,728.14	Quedó sin efecto el cambio de plaza, solicitado en oficio DByS-2590/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, por lo que se reincorporó a sus labores, la diferencia observada corresponde al pago retroactivo por la cancelación de la quincena 23/2024. Se anexa documentación soporte del pago.	9,728.14	0.00



Número	Datos del Trabajador						Respuesta	Importe aclarado	Importe Pendiente de Aclarar
	Número del Empleado	Categoría	Quincena	Suma Percepción	Monto Quincenal Autorizado	Diferencia			
Subtotal				27,794.76	18,066.62	9,728.14		9,728.14	0.00
2	45063	BAA3001	23	20,890.08	18,938.71	1,951.37	Causó alta interina el día 16 de octubre de 2024; por lo que, la diferencia observada corresponde al pago retroactivo. Se anexa documentación soporte del pago.	1,951.37	0.00
Subtotal				20,890.08	18,938.71	1,951.37		1,951.37	0.00
Total				\$48,684.84	\$37,005.33	\$11,679.51		\$11,679.51	\$0.00

Del trabajador número 35756, proporcionan oficio número DByS-2721/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024, el cual deja sin efecto el cambio de plaza y del trabajador número 45063, proporcionan oficio de fecha 13 de noviembre de 2024, en el cual se autoriza alta interina a partir del 16 de octubre de 2024; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 80 Sin Observación

Se realizó un comparativo entre las plazas ejercidas por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, contra las plazas autorizadas en el Analítico de Plazas Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2024 y Anexos, constatando que no se ejercieron plazas superiores a las autorizadas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracciones II y III, 46, 48, 53, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracciones IV y V, 30 último párrafo, 38, 55, 69 fracciones I, II, VII y IX, 71 y 73 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 6, 8 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 81 Sin Observación

Se verificaron selectivamente 186 comprobantes que amparan el pago de nómina de personal de estructura (base y confianza) a un total de 32 trabajadores, de las diversas Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, los cuales se encuentran en poder del Departamento de Pagaduría de la Dirección de Recursos Humanos, constatando que éstos se encuentran firmados por los beneficiarios, o en su caso estampan su huella digital.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 804 fracciones II, III y IV de la Ley Federal del Trabajo; 42 primer párrafo, 43 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 68 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 82 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a los pagos del personal de estructura (base y confianza) realizados por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se observa que realizaron 11 pagos posteriores a la fecha de la baja de 6 trabajadores, los cuales causaron baja definitiva por importe total de \$79,679.32; lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan:

Núm.	Número de Empleado	Centro de Adscripción	Clave Categoría	Categoría	Fecha de Baja	Número de Pagos	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto
1	41713	0502080104	CFSP001	Custodio	10/07/2024	2	8,100.72	700.04	7,400.68
							6,672.66	243.26	6,429.40
2	33999	0502020109	BAA3001	Analista	01/11/2024	4	5,604.90	527.33	5,077.57
							5,604.90	875.38	4,729.52
							8,562.79	1,332.39	7,230.40
							5,604.90	630.21	4,974.69
3	40611	0502020201	BAA3001	Analista	16/10/2024	2	5,604.90	695.48	4,909.42
							5,604.90	798.36	4,806.54
4	7039	0502020105	BAA4019	Inspector de Transportes	23/11/2024	1	9,347.91	1,551.85	7,796.06
5	8625	0502020108	BAA3001	Analista	09/03/2024	1	7,259.32	1,915.54	5,343.78
6	10041	0502030206	BAA3001	Analista	23/11/2024	1	11,711.42	4,044.26	7,667.16
Totales						11	\$79,679.32	\$13,314.10	\$66,365.22

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco	
	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. de Cuenta / Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco	Fecha de Cobro
1	41713	13	DP	0000001215001138	8,100.72	700.04	7,400.68	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	12/07/2024
		14	DP	0000001215001138	6,672.66	243.26	6,429.40	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	Cancelada
				Subtotal	14,773.38	943.30	13,830.08	2 Pagos	
2	33999	21 Ext	CH	17493	5,604.90	527.33	5,077.57	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	19/11/2024
		22	CH	174684	5,604.90	875.38	4,729.52	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	03/12/2024
		23	CH	176246	8,562.79	1,332.39	7,230.40	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	18/12/2024
		24	CH	177361	5,604.90	630.21	4,974.69	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	18/12/2024
				Subtotal	25,377.49	3,365.31	22,012.18	4 Pagos	
3	40611	20	CH	16989	5,604.90	695.48	4,909.42	Santander (México), S.A./ Cta. 65-50285884-3	31/10/2024
		23	CH	176362	5,604.90	798.36	4,806.54	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	24/12/2024
				Subtotal	11,209.80	1,493.84	9,715.96	2 Pagos	
4	7039	22	DP	0000001559252050	9,347.91	1,551.85	7,796.06	BBVA México, S.A./ 0110729736	28/11/2024
				Subtotal	9,347.91	1,551.85	7,796.06	1 Pago	



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco	
	Número de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. de Cuenta / Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Banco	Fecha de Cobro
5	8625	05	DP	0000001543935469	7,259.32	1,915.54	5,343.78	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/03/2024
				Subtotal	7,259.32	1,915.54	5,343.78	1 Pago	
6	10041	22	DP	0000001544916441	11,711.42	4,044.26	7,667.16	BBVA México, S.A./ 0110729736	28/11/2024
				Subtotal	11,711.42	4,044.26	7,667.16	1 Pago	
				Total	\$79,679.32	\$13,314.10	\$66,365.22	11 Pagos	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68 primer párrafo, fracción I, 69, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 42 fracción II, 45, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 3, 6, 8 y 13 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0544/2025 de fecha 07 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación que aclare las diferencias observadas; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/317/2025 de fecha 30 de abril de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0398/2025 y DRH/2614/2025, ambos de fecha 30 de abril de 2025, emitidos de manera respectiva por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó la siguiente documentación y aclaración:

Núm.	Número de Empleado	Qna	Tipo de Pago	Número de Cuenta / Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
1	41713	13	DP	0000001215001138	8,100.72	700.04	7,400.68	Descuento en aguinaldo proporcional, se anexa documentación que soporta el descuento del pago no correspondido en la quincena 24 extraordinaria.	8,100.72	0.00
		14	DP	0000001215001138	6,672.66	243.26	6,429.40	El pago correspondiente a la quincena 14 de 2024 fue cancelado.	6,672.66	0.00
				Subtotal	14,773.38	943.30	13,830.08		14,773.38	0.00
2	33999	21 Ext	CH	17493	5,604.90	527.33	5,077.57	Los pagos le corresponden, debido a que tuvo alta interina a partir del 01 de noviembre de 2024, se anexa documentación soporte.	5,604.90	0.00
		22	CH	174684	5,604.90	875.38	4,729.52		5,604.90	0.00
		23	CH	176246	8,562.79	1,332.39	7,230.40		8,562.79	0.00
		24	CH	177361	5,604.90	630.21	4,974.69		5,604.90	0.00
				Subtotal	25,377.49	3,365.31	22,012.18		25,377.49	0.00
3	40611	20	CH	16989	5,604.90	695.48	4,909.42	Los pagos le corresponden, debido a que tuvo alta interina a partir del 01 de octubre de 2024,	5,604.90	0.00



Núm.	Número de Empleado	Qna	Tipo de Pago	Número de Cuenta / Cheque	Total de Percepciones	Total de Deducciones	Total Neto	Respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
								se anexa documentación soporte.		
		23	CH	176362	5,604.90	798.36	4,806.54	Los pagos le corresponden, debido a que tuvo alta interina a partir de la quincena 23/2024, se anexa documentación soporte.	5,604.90	0.00
Subtotal					11,209.80	1,493.84	9,715.96		11,209.80	0.00
4	7039	22	DP	0000001559252050	9,347.91	1,551.85	7,796.06	El descuento proporcional se realizó en la nómina de jubilados y pensionados, se anexa documentación que soporta el descuento del pago no correspondido en la quincena 23.	9,347.91	0.00
Subtotal					9,347.91	1,551.85	7,796.06		9,347.91	0.00
5	8625	05	DP	0000001543935469	7,259.32	1,915.54	5,343.78	El descuento proporcional se realizó en la nómina de jubilados y pensionados, se anexa documentación que soporta el descuento del pago no correspondido en la quincena 06.	7,259.32	0.00
Subtotal					7,259.32	1,915.54	5,343.78		7,259.32	0.00
6	10041	22	DP	0000001544916441	11,711.42	4,044.26	7,667.16	El descuento proporcional se realizó en la nómina de jubilados y pensionados, se anexa documentación que soporta el descuento del pago no correspondido en la quincena 23.	11,711.42	0.00
Subtotal					11,711.42	4,044.26	7,667.16		11,711.42	0.00
Total					\$79,679.32	\$13,314.10	\$66,365.22		\$79,679.32	\$0.00

Por lo anterior, del monto total observado de 11 pagos a 6 trabajadores por importe de \$79,679.32, se solventó la totalidad de los pagos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 83 Con Observación Solventada

Al analizar los pagos realizados al personal de estructura (base y confianza) de las diversas Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se observa que se realizaron 173 pagos por importe de \$1,573,103.74, a 24 trabajadores de base, durante el periodo en el que contaban con una licencia sin goce de sueldo, lo anterior, derivado de que no se lleva un adecuado control de los pagos realizados a los trabajadores. A continuación, se detallan:

Núm.	Núm. de Empleado	Centro Adscripción	Clave Categoría	Categoría	Fecha de Inicio de Licencia	Fecha de Término de Licencia	Número de Pagos	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto
1	30437	0502080203	BAA3001	Analista	16/01/2024	15/07/2024	3	27,304.35	15,308.91	11,995.44
2	39019	0502020108	BAT2005	Auxiliar Técnico	16/05/2024	15/08/2024	5	31,131.48	11,292.11	19,839.37
3	24582	0502070105	BAA3001	Analista	01/02/2024	30/09/2024	4	26,847.16	10,584.85	16,262.31
					01/07/2024	30/11/2024	4	30,230.68	17,939.62	12,291.06
4	35079	0502270110	BAA3001	Analista	15/02/2024	15/08/2024	8	49,567.76	23,190.20	26,377.56
5	34018	0502050112	BAA3001	Analista	01/03/2024	31/08/2024	9	69,467.29	37,073.04	32,394.25
6	3535	0502080204	BAA3001	Analista	01/03/2024	31/08/2024	6	77,199.92	46,579.91	30,620.01



Núm.	Núm. de Empleado	Centro Adscripción	Clave Categoría	Categoría	Fecha de Inicio de Licencia	Fecha de Término de Licencia	Número de Pagos	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto
7	33866	0502270112	BAA3001	Analista	04/01/2024	06/01/2025	14	128,707.80	37,397.43	91,310.37
8	24417	0502050106	BAA3001	Analista	16/04/2024	15/04/2025	19	162,303.50	97,338.27	64,965.23
9	36576	0502080207	BAA3001	Analista	01/07/2024	30/06/2025	1	11,259.80	3,702.60	7,557.20
10	38221	0502100203	BAA3001	Analista	01/01/2024	31/03/2024	2	12,281.74	8,275.17	4,006.57
11	33642	0502030205	BAA3001	Analista	02/09/2024	01/09/2025	5	30,820.20	8,625.10	22,195.10
12	6020	0502020202	BAP0001	Profesionista	01/03/2024	31/05/2024	3	37,516.50	13,333.84	24,182.66
13	32866	0502020108	BAT2005	Auxiliar Técnico	01/03/2024	28/02/2025	10	69,722.45	20,342.64	49,379.81
14	42256	0502030111	BAA3001	Analista	01/07/2024	30/08/2024	1	1,982.47	414.48	1,567.99
15	22297	0502020202	BAA3001	Analista	16/04/2024	15/08/2024	6	47,151.56	28,162.76	18,988.80
16	20415	0502020201	BAA3001	Analista	16/01/2024	15/01/2025	6	44,647.63	25,393.95	19,253.68
17	19981	0502020201	BAA3001	Analista	01/01/2024	15/03/2024	1	14,331.02	4,069.58	10,261.44
18	24494	0502030210	BAA3001	Analista	16/01/2024	31/12/2026	11	88,899.31	36,034.57	52,864.74
19	32143	0502030205	BAP0001	Profesionista	01/03/2024	-	15	237,580.20	96,448.86	141,131.34
20	31701	0502030205	BAA3001	Analista	16/04/2024	16/04/2025	5	43,697.09	8,003.72	35,693.37
21	18955	0502080203	BAA3001	Analista	16/02/2024	31/12/2024	18	208,281.54	83,276.60	125,004.94
22	32667	0502030205	BAA3001	Analista	01/01/2024	30/06/2024	7	45,790.38	25,656.63	20,133.75
23	42944	0502020105	BAT2005	Auxiliar Técnico	15/08/2024	15/02/2025	5	34,703.89	5,792.44	28,911.45
24	31050	0502020114	BAA3001	Analista	16/04/2024	15/09/2024	5	41,678.02	4,775.67	36,902.35
Totales							173	\$1,573,103.74	\$669,012.95	\$904,090.79

Los pagos realizados a los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco	
	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro
1	30437	11	DP	0000001545572312	9,101.45	5,102.96	3,998.49	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/12/2024
		12	DP	0000001545572312	9,101.45	4,921.30	4,180.15	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/12/2024
		13	DP	0000001545572312	9,101.45	5,284.65	3,816.80	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/07/2024
Subtotal					27,304.35	15,308.91	11,995.44	3 Pagos	
2	39019	12	DP	0000056879236810	5,657.94	2,579.55	3,078.39	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	27/06/2024
		13	CH	165231	3,837.95	999.20	2,838.75	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	15/07/2024
		13	DP	0000056879236810	5,886.66	2,715.30	3,171.36	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	12/07/2024
		14	DP	0000056879236810	5,657.94	2,340.37	3,317.57	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	19/07/2024
		15	DP	0000056879236810	10,090.99	2,657.69	7,433.30	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	14/08/2024
Subtotal					31,131.48	11,292.11	19,839.37	5 Pagos	
3	24582	10	DP	0000056636007737	7,107.31	2,768.90	4,338.41	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	29/05/2024
		10 Ext	DP	0000056636007737	3,124.51	1,233.99	1,890.52	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	31/05/2024



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco	
	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro
		11	DP	0000056636007737	9,057.68	3,243.24	5,814.44	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	13/06/2024
		12	DP	0000056636007737	7,557.66	3,338.72	4,218.94	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	27/06/2024
		19	DP	0000056636007737	7,557.68	4,389.42	3,168.26	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	14/10/2024
		20	DP	0000056636007737	7,557.66	4,389.41	3,168.25	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	29/10/2024
		21	DP	0000056636007737	7,557.68	4,580.40	2,977.28	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	14/11/2024
		22	DP	0000056636007737	7,557.66	4,580.39	2,977.27	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	28/11/2024
Subtotal					57,077.84	28,524.47	28,553.37	8 Pagos	
4	35079	09	DP	0000001589684896	5,701.13	2,946.91	2,754.22	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/05/2024
		10	DP	0000001589684896	5,701.13	2,778.70	2,922.43	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/05/2024
		10 Ext	DP	0000001589684896	2,037.52	435.46	1,602.06	BBVA México, S.A./ 0110729736	31/05/2024
		11	DP	0000001589684896	7,512.79	3,200.82	4,311.97	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/06/2024
		12	DP	0000001589684896	6,012.79	3,542.50	2,470.29	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/06/2024
		13	DP	0000001589684896	6,012.79	3,542.49	2,470.30	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/07/2024
		14	DP	0000001589684896	6,012.79	3,542.50	2,470.29	BBVA México, S.A./ 0110729736	19/07/2024
		15	DP	0000001589684896	10,576.82	3,200.82	7,376.00	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/08/2024
Subtotal					49,567.76	23,190.20	26,377.56	8 Pagos	
5	34018	09	DP	0000001544940660	12,894.88	5,852.84	7,042.04	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/05/2024
		10	DP	0000001544940660	6,447.44	4,322.14	2,125.30	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/05/2024
		10 Ext	DP	0000001544940660	3,125.70	586.32	2,539.38	BBVA México, S.A./ 0110729736	31/05/2024
		11	DP	0000001544940660	8,322.54	4,398.08	3,924.46	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/06/2024
		12	DP	0000001544940660	6,822.54	4,398.09	2,424.45	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/06/2024
		13	DP	0000001544940660	6,822.54	4,398.08	2,424.46	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/07/2024
		14	DP	0000001544940660	6,822.54	4,398.09	2,424.45	BBVA México, S.A./ 0110729736	19/07/2024
		15	DP	0000001544940660	11,386.57	4,792.81	6,593.76	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/08/2024
		16	DP	0000001544940660	6,822.54	3,926.59	2,895.95	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/08/2024
Subtotal					69,467.29	37,073.04	32,394.25	9 Pagos	
6	3535	12	DP	0000001507776675	23,402.37	11,475.84	11,926.53	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/06/2024
		13	DP	0000001507776675	11,524.94	8,016.48	3,508.46	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/07/2024
		14	CH	166941	2,257.34	1,403.36	853.98	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	19/07/2024
		14	DP	0000001507776675	11,005.06	8,207.63	2,797.43	BBVA México, S.A./ 0110729736	19/07/2024
		15	DP	0000001507776675	17,485.28	9,070.27	8,415.01	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/08/2024
		16	DP	0000001507776675	11,524.93	8,406.33	3,118.60	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/08/2024
Subtotal					77,199.92	46,579.91	30,620.01	6 Pagos	
7	33866	12	DP	0000001543918300	7,544.04	1,594.82	5,949.22	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/06/2024
		13	DP	0000001543918300	7,072.54	1,620.03	5,452.51	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/07/2024



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco	
	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro
		14	DP	0000001543918300	7,072.54	1,620.04	5,452.50	BBVA México, S.A./ 0110729736	19/07/2024
		15	DP	0000001543918300	11,636.57	1,620.03	10,016.54	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/08/2024
		16	DP	0000001543918300	7,072.54	6,131.36	941.18	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/08/2024
		17	DP	0000001543918300	12,783.86	1,620.03	11,163.83	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/09/2024
		18	DP	0000001543918300	7,072.54	1,620.04	5,452.50	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/09/2024
		19	DP	0000001543918300	7,072.54	1,620.03	5,452.51	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/10/2024
		20	DP	0000001543918300	7,072.54	2,440.28	4,632.26	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/10/2024
		21	DP	0000001543918300	7,072.54	5,721.23	1,351.31	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/11/2024
		22	DP	0000001543918300	7,072.54	5,721.24	1,351.30	BBVA México, S.A./ 0110729736	28/11/2024
		23	DP	0000001543918300	18,948.45	2,238.83	16,709.62	BBVA México, S.A./ 0110729736	11/12/2024
		24	DP	0000001543918300	7,072.54	1,620.04	5,452.50	BBVA México, S.A./ 0110729736	16/12/2024
		24 Ext	DP	0000001543918300	14,142.02	2,209.43	11,932.59	BBVA México, S.A./ 0110729736	09/12/2024
	Subtotal				128,707.80	37,397.43	91,310.37	14 Pagos	
8	24417	09	DP	0000056682269139	13,078.54	6,881.79	6,196.75	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	14/05/2024
		10	DP	0000056682269139	6,539.27	5,326.58	1,212.69	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	29/05/2024
		10 Ext	DP	0000056682269139	4,829.00	852.10	3,976.90	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	31/05/2024
		11	DP	0000056682269139	8,422.17	5,201.82	3,220.35	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	13/06/2024
		12	DP	0000056682269139	6,922.17	4,747.30	2,174.87	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	27/06/2024
		13	DP	0000056682269139	9,912.49	5,520.72	4,391.77	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	12/07/2024
		14	DP	0000056682269139	6,922.17	5,568.98	1,353.19	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	19/07/2024
		15	DP	0000056682269139	11,539.34	5,568.97	5,970.37	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	14/08/2024
		16	DP	0000056682269139	6,922.17	5,559.33	1,362.84	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	29/08/2024
		17	DP	0000056682269139	8,122.17	6,083.35	2,038.82	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	12/09/2024
		18	DP	0000056682269139	6,922.17	6,083.20	838.97	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	27/09/2024
		19	DP	0000056682269139	6,922.17	5,741.68	1,180.49	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	14/10/2024
		20	DP	0000056682269139	6,922.17	5,741.69	1,180.48	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	29/10/2024
		21	DP	0000056682269139	6,922.17	5,741.68	1,180.49	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	14/11/2024
		21 Ext	DP	0000056682269139	9,635.92	0.00	9,635.92	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	15/11/2024
		22	DP	0000056682269139	6,922.17	5,741.70	1,180.47	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	28/11/2024
		23	DP	0000056682269139	10,758.24	6,457.92	4,300.32	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	11/12/2024
		24	DP	0000056682269139	6,922.17	5,741.68	1,180.49	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	16/12/2024
		24 Ext	DP	0000056682269139	17,166.83	4,777.78	12,389.05	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	09/12/2024
	Subtotal				162,303.50	97,338.27	64,965.23	19 Pagos	
9	36576	13	DP	0000001203664307	11,259.80	3,702.60	7,557.20	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	12/07/2024
Subtotal					11,259.80	3,702.60	7,557.20	1 Pago	



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco	
	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro
10	38221	05	DP	0000001553427079	5,640.87	4,073.70	1,567.17	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/03/2024
		06	DP	0000001553427079	6,640.87	4,201.47	2,439.40	BBVA México, S.A./ 0110729736	21/03/2024
Subtotal					12,281.74	8,275.17	4,006.57	2 Pagos	
11	33642	20	DP	0000001543932060	6,012.79	1,591.58	4,421.21	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/10/2024
		21	DP	0000001543932060	6,012.79	1,670.84	4,341.95	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/11/2024
		22	DP	0000001543932060	6,012.79	1,670.85	4,341.94	BBVA México, S.A./ 0110729736	28/11/2024
		23	DP	0000001543932060	6,769.04	2,020.98	4,748.06	BBVA México, S.A./ 0110729736	11/12/2024
		24	DP	0000001543932060	6,012.79	1,670.85	4,341.94	BBVA México, S.A./ 0110729736	16/12/2024
Subtotal					30,820.20	8,625.10	22,195.10	5 Pagos	
12	6020	08	DP	0000000810782693	13,073.39	4,160.34	8,913.05	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	26/04/2024
		09	DP	0000000810782693	12,221.56	4,586.75	7,634.81	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/05/2024
		10	DP	0000000810782693	12,221.55	4,586.75	7,634.80	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	28/05/2024
Subtotal					37,516.50	13,333.84	24,182.66	3 Pagos	
13	32866	16	CH	16403	5,723.33	1,950.10	3,773.23	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	04/09/2024
		17	CH	16485	6,923.33	2,016.70	4,906.63	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	04/10/2024
		18	CH	16605	5,723.33	2,016.69	3,706.64	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	04/10/2024
		19	CH	16759	6,822.54	2,118.28	4,704.26	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	23/10/2024
		20	CH	16944	6,822.54	2,118.29	4,704.25	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	14/11/2024
		21	CH	17227	6,822.54	2,139.14	4,683.40	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	02/12/2024
		22	CH	174676	6,822.54	2,139.15	4,683.39	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	30/11/2024
		23	CH	176176	7,578.79	2,139.14	5,439.65	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	31/12/2024
		24	CH	177291	6,822.54	2,139.15	4,683.39	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	31/12/2024
		24 Ext	CH	175034	9,660.97	1,566.00	8,094.97	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	31/12/2024
Subtotal					69,722.45	20,342.64	49,379.81	10 Pagos	
14	42256	16	DP	0000001199522210	1,982.47	414.48	1,567.99	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	28/08/2024
Subtotal					1,982.47	414.48	1,567.99	1 Pago	
15	22297	10	DP	0000001570362964	6,042.96	4,441.92	1,601.04	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/05/2024
		11	DP	0000001570362964	6,362.42	4,569.80	1,792.62	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/06/2024
		12	DP	0000001570362964	6,362.42	4,569.81	1,792.61	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/06/2024
		13	DP	0000001570362964	10,694.76	5,390.92	5,303.84	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/07/2024
		14	DP	0000001570362964	6,499.39	4,595.15	1,904.24	BBVA México, S.A./ 0110729736	19/07/2024
		15	DP	0000001570362964	11,189.61	4,595.16	6,594.45	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/08/2024
Subtotal					47,151.56	28,162.76	18,988.80	6 Pagos	
16	20415	20	DP	0000001544113101	12,498.78	6,002.48	6,496.30	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/10/2024
		21	DP	0000001544113101	6,249.39	4,663.34	1,586.05	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/11/2024
		22	DP	0000001544113101	6,249.39	4,663.33	1,586.06	BBVA México, S.A./ 0110729736	28/11/2024



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco		
	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta		Fecha de cobro
		23	DP	0000001544113101	7,005.64	4,663.34	2,342.30	BBVA México, S.A./ 0110729736		11/12/2024
		24	DP	0000001544113101	6,249.39	4,663.33	1,586.06	BBVA México, S.A./ 0110729736		16/12/2024
		24 Ext	DP	0000001544113101	6,395.04	738.13	5,656.91	BBVA México, S.A./ 0110729736		09/12/2024
Subtotal					44,647.63	25,393.95	19,253.68	6 Pagos		
17	19981	05	DP	0000001543931765	14,331.02	4,069.58	10,261.44	BBVA México, S.A./ 0110729736		14/03/2024
Subtotal					14,331.02	4,069.58	10,261.44	1 Pago		
18	24494	15	DP	0000001543927555	11,539.34	3,868.43	7,670.91	BBVA México, S.A./ 0110729736		14/08/2024
		16	DP	0000001543927555	6,922.17	3,873.47	3,048.70	BBVA México, S.A./ 0110729736		29/08/2024
		17	DP	0000001543927555	8,122.17	3,532.94	4,589.23	BBVA México, S.A./ 0110729736		12/09/2024
		18	DP	0000001543927555	7,365.69	3,576.47	3,789.22	BBVA México, S.A./ 0110729736		27/09/2024
		19	DP	0000001543927555	6,922.17	3,532.94	3,389.23	BBVA México, S.A./ 0110729736		14/10/2024
		20	DP	0000001543927555	7,365.69	3,576.47	3,789.22	BBVA México, S.A./ 0110729736		29/10/2024
		21	DP	0000001543927555	6,922.17	3,535.94	3,386.23	BBVA México, S.A./ 0110729736		14/11/2024
		22	DP	0000001543927555	7,365.69	3,131.29	4,234.40	BBVA México, S.A./ 0110729736		28/11/2024
		23	DP	0000001543927555	7,678.42	2,863.88	4,814.54	BBVA México, S.A./ 0110729736		11/12/2024
		24	DP	0000001543927555	6,922.17	2,863.89	4,058.28	BBVA México, S.A./ 0110729736		16/12/2024
		24 Ext	DP	0000001543927555	11,773.63	1,678.85	10,094.78	BBVA México, S.A./ 0110729736		09/12/2024
Subtotal					88,899.31	36,034.57	52,864.74	11 Pagos		
19	32143	12	DP	0000001525185844	25,421.48	8,758.81	16,662.67	BBVA México, S.A./ 0110729736		27/06/2024
		13	DP	0000001525185844	13,474.02	5,945.92	7,528.10	BBVA México, S.A./ 0110729736		12/07/2024
		14	DP	0000001525185844	13,474.02	5,945.91	7,528.11	BBVA México, S.A./ 0110729736		19/07/2024
		15	DP	0000001525185844	22,588.88	8,233.52	14,355.36	BBVA México, S.A./ 0110729736		14/08/2024
		16	DP	0000001525185844	13,474.03	6,629.26	6,844.77	BBVA México, S.A./ 0110729736		29/08/2024
		17	DP	0000001525185844	14,930.34	6,885.58	8,044.76	BBVA México, S.A./ 0110729736		12/09/2024
		18	DP	0000001525185844	13,474.03	6,857.04	6,616.99	BBVA México, S.A./ 0110729736		27/09/2024
		19	DP	0000001525185844	13,474.02	6,857.04	6,616.98	BBVA México, S.A./ 0110729736		14/10/2024
		20	DP	0000001525185844	13,474.02	7,553.87	5,920.15	BBVA México, S.A./ 0110729736		29/10/2024
		21	DP	0000001525185844	14,170.86	6,856.72	7,314.14	BBVA México, S.A./ 0110729736		14/11/2024
		21 Ext	DP	0000001525185844	11,315.57	0.00	11,315.57	BBVA México, S.A./ 0110729736		15/11/2024
		22	DP	0000001525185844	14,170.86	6,173.53	7,997.33	BBVA México, S.A./ 0110729736		28/11/2024
		23	DP	0000001525185844	19,762.15	8,558.63	11,203.52	BBVA México, S.A./ 0110729736		11/12/2024
		24	DP	0000001525185844	13,474.03	6,173.54	7,300.49	BBVA México, S.A./ 0110729736		16/12/2024
		24 Ext	DP	0000001525185844	20,901.89	5,019.49	15,882.40	BBVA México, S.A./ 0110729736		09/12/2024
Subtotal					237,580.20	96,448.86	141,131.34	15 Pagos		
20	31701	21	DP	0000001543932028	7,922.17	1,711.58	6,210.59	BBVA México, S.A./ 0110729736		14/11/2024



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco	
	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro
		22	DP	0000001543932028	7,922.17	1,711.59	6,210.58	BBVA México, S.A./ 0110729736	28/11/2024
		23	DP	0000001543932028	8,678.42	1,711.58	6,966.84	BBVA México, S.A./ 0110729736	11/12/2024
		24	DP	0000001543932028	7,922.17	1,711.59	6,210.58	BBVA México, S.A./ 0110729736	16/12/2024
		24 Ext	DP	0000001543932028	11,252.16	1,157.38	10,094.78	BBVA México, S.A./ 0110729736	09/12/2024
Subtotal					43,697.09	8,003.72	35,693.37	5 Pagos	
21	18955	09	DP	0000001203676177	10,566.72	4,796.92	5,769.80	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/05/2024
		10	DP	0000001203676177	10,566.72	4,849.60	5,717.12	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/05/2024
		10 Ext	DP	0000001203676177	2,468.15	438.45	2,029.70	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	31/05/2024
		11	DP	0000001203676177	12,828.91	5,348.89	7,480.02	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	13/06/2024
		12	DP	0000001203676177	11,008.50	5,028.47	5,980.03	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	27/06/2024
		13	DP	0000001203676177	11,008.50	5,028.48	5,980.02	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	12/07/2024
		14	DP	0000001203676177	11,008.51	5,028.48	5,980.03	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	19/07/2024
		15	DP	0000001203676177	16,700.55	6,032.73	10,667.82	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/08/2024
		16	DP	0000001203676177	11,008.51	5,036.09	5,972.42	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/08/2024
		17	DP	0000001203676177	12,464.81	5,293.39	7,171.42	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	12/09/2024
		18	DP	0000001203676177	11,008.52	5,037.09	5,971.43	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	27/09/2024
		19	DP	0000001203676177	11,008.50	5,037.08	5,971.42	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/10/2024
		20	DP	0000001203676177	11,008.51	5,633.25	5,375.26	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	29/10/2024
		21	DP	0000001203676177	11,008.50	5,051.27	5,957.23	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	14/11/2024
		22	DP	0000001203676177	11,008.51	5,053.20	5,955.31	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	28/11/2024
		23	DP	0000001203676177	14,687.06	5,526.22	9,160.84	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	11/12/2024
		24	DP	0000001203676177	11,008.51	5,056.99	5,951.52	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	16/12/2024
		24 Ext	DP	0000001203676177	17,913.55	0.00	17,913.55	Banco Mercantil del Norte, S.A./ 0672082854	09/12/2024
Subtotal					208,281.54	83,276.60	125,004.94	18 Pagos	
22	32667	07	DP	0000001543928446	12,782.33	5,787.44	6,994.89	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/04/2024
		08	DP	0000001543928446	5,701.13	3,673.77	2,027.36	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/04/2024
		09	DP	0000001543928446	5,701.13	3,587.58	2,113.55	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/05/2024
		10	DP	0000001543928446	5,701.13	3,587.57	2,113.56	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/05/2024
		10 Ext	DP	0000001543928446	2,379.08	399.91	1,979.17	BBVA México, S.A./ 0110729736	31/05/2024
		11	DP	0000001543928446	7,512.79	4,076.36	3,436.43	BBVA México, S.A./ 0110729736	13/06/2024
		12	DP	0000001543928446	6,012.79	4,544.00	1,468.79	BBVA México, S.A./ 0110729736	27/06/2024
Subtotal					45,790.38	25,656.63	20,133.75	7 Pagos	
23	42944	20	DP	0000056880106311	11,315.88	1,897.68	9,418.20	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	29/10/2024
		21	DP	0000056880106311	5,657.94	973.69	4,684.25	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	14/11/2024
		22	DP	0000056880106311	5,657.94	973.69	4,684.25	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	28/11/2024



Núm.	Datos del Trabajador							Datos del Banco	
	Núm. de Empleado	Qna.	Tipo de Pago	Núm. Cuenta/Cheque	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Banco/Núm. de Cuenta	Fecha de cobro
		23	DP	0000056880106311	6,414.19	973.69	5,440.50	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	11/12/2024
		24	DP	0000056880106311	5,657.94	973.69	4,684.25	Santander (México), S.A./ 65-50285884-3	16/12/2024
Subtotal					34,703.89	5,792.44	28,911.45	5 Pagos	
24	31050	13	DP	0000001501055882	7,172.17	955.13	6,217.04	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/07/2024
		14	DP	0000001501055882	7,172.17	955.14	6,217.03	BBVA México, S.A./ 0110729736	19/07/2024
		15	DP	0000001501055882	11,789.34	955.13	10,834.21	BBVA México, S.A./ 0110729736	14/08/2024
		16	DP	0000001501055882	7,172.17	955.14	6,217.03	BBVA México, S.A./ 0110729736	29/08/2024
		17	DP	0000001501055882	8,372.17	955.13	7,417.04	BBVA México, S.A./ 0110729736	12/09/2024
Subtotal					41,678.02	4,775.67	36,902.35	5 Pagos	
Total					\$1,573,103.74	\$669,012.95	\$904,090.79	173 Pagos	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 68, 69, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 42 fracciones I y II, 43, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 3 primer y segundo párrafo, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0544/2025 de fecha 07 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación que aclare las diferencias observadas; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/317/2025 de fecha 30 de abril de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0398/2025 y DRH/2614/2025 de fecha 30 de abril de 2025, emitidos de manera respectiva por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Recursos Humanos, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó la siguiente documentación y aclaración:

Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Documentación enviada en oficio de respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
1	30437	11	9,101.45	5,102.96	3,998.49	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 01/06/2024 en la quincena 11/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de junio de 2024.	9,101.45	0.00
		12	9,101.45	4,921.30	4,180.15		9,101.45	0.00
		13	9,101.45	5,284.65	3,816.80		9,101.45	0.00
Subtotal			27,304.35	15,308.91	11,995.44		27,304.35	0.00
2	39019	12	5,657.94	2,579.55	3,078.39		5,657.94	0.00



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Documentación enviada en oficio de respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
		13	3,837.95	999.20	2,838.75	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 16/06/2024 en la quincena 12/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de junio de 2024.	3,837.95	0.00
		13	5,886.66	2,715.30	3,171.36		5,886.66	0.00
		14	5,657.94	2,340.37	3,317.57		5,657.94	0.00
		15	10,090.99	2,657.69	7,433.30		10,090.99	0.00
Subtotal			31,131.48	11,292.11	19,839.37		31,131.48	0.00
3	24582	10	7,107.31	2,768.90	4,338.41	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 16/05/2024 en la quincena 10/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de mayo de 2024.	7,107.31	0.00
		10 Ext	3,124.51	1,233.99	1,890.52		3,124.51	0.00
		11	9,057.68	3,243.24	5,814.44		9,057.68	0.00
		12	7,557.66	3,338.72	4,218.94		7,557.66	0.00
		19	7,557.68	4,389.42	3,168.26	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 01/10/2024 en la quincena 19/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de octubre de 2024.	7,557.68	0.00
		20	7,557.66	4,389.41	3,168.25		7,557.66	0.00
		21	7,557.68	4,580.40	2,977.28		7,557.68	0.00
		22	7,557.66	4,580.39	2,977.27		7,557.66	0.00
Subtotal			57,077.84	28,524.47	28,553.37		57,077.84	0.00
4	35079	09	5,701.13	2,946.91	2,754.22	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 01/05/2024 en la quincena 09/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de mayo de 2024.	5,701.13	0.00
		10	5,701.13	2,778.70	2,922.43		5,701.13	0.00
		10 Ext	2,037.52	435.46	1,602.06		2,037.52	0.00
		11	7,512.79	3,200.82	4,311.97		7,512.79	0.00
		12	6,012.79	3,542.50	2,470.29		6,012.79	0.00
		13	6,012.79	3,542.49	2,470.30		6,012.79	0.00
		14	6,012.79	3,542.50	2,470.29		6,012.79	0.00
		15	10,576.82	3,200.82	7,376.00		10,576.82	0.00
Subtotal			49,567.76	23,190.20	26,377.56		49,567.76	0.00
5	34018	09	12,894.88	5,852.84	7,042.04	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 16/04/2024 en la quincena 08/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de abril de 2024.	12,894.88	0.00
		10	6,447.44	4,322.14	2,125.30		6,447.44	0.00
		10 Ext	3,125.70	586.32	2,539.38		3,125.70	0.00
		11	8,322.54	4,398.08	3,924.46		8,322.54	0.00
		12	6,822.54	4,398.09	2,424.45		6,822.54	0.00
		13	6,822.54	4,398.08	2,424.46		6,822.54	0.00
		14	6,822.54	4,398.09	2,424.45		6,822.54	0.00
		15	11,386.57	4,792.81	6,593.76		11,386.57	0.00
		16	6,822.54	3,926.59	2,895.95	6,822.54	0.00	
Subtotal			69,467.29	37,073.04	32,394.25		69,467.29	0.00
6	3535	12	23,402.37	11,475.84	11,926.53	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 01/06/2024 en la quincena 11/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de junio de 2024.	23,402.37	0.00
		13	11,524.94	8,016.48	3,508.46		11,524.94	0.00
		14	2,257.34	1,403.36	853.98		2,257.34	0.00
		14	11,005.06	8,207.63	2,797.43		11,005.06	0.00
		15	17,485.28	9,070.27	8,415.01		17,485.28	0.00
		16	11,524.93	8,406.33	3,118.60		11,524.93	0.00
Subtotal			77,199.92	46,579.91	30,620.01		77,199.92	0.00
7	33866	12	7,544.04	1,594.82	5,949.22	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 15/06/2024 en la quincena 12/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 15 de junio de 2024.	7,544.04	0.00
		13	7,072.54	1,620.03	5,452.51		7,072.54	0.00
		14	7,072.54	1,620.04	5,452.50		7,072.54	0.00
		15	11,636.57	1,620.03	10,016.54		11,636.57	0.00
		16	7,072.54	6,131.36	941.18		7,072.54	0.00
		17	12,783.86	1,620.03	11,163.83		12,783.86	0.00
		18	7,072.54	1,620.04	5,452.50		7,072.54	0.00
		19	7,072.54	1,620.03	5,452.51		7,072.54	0.00
		20	7,072.54	2,440.28	4,632.26		7,072.54	0.00
		21	7,072.54	5,721.23	1,351.31		7,072.54	0.00
		22	7,072.54	5,721.24	1,351.30		7,072.54	0.00
		23	18,948.45	2,238.83	16,709.62		18,948.45	0.00



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Documentación enviada en oficio de respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
		24	7,072.54	1,620.04	5,452.50		7,072.54	0.00
		24 Ext	14,142.02	2,209.43	11,932.59		14,142.02	0.00
Subtotal			128,707.80	37,397.43	91,310.37		128,707.80	0.00
8	24417	09	13,078.54	6,881.79	6,196.75	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que se revocó la licencia sin goce de sueldo, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores.	13,078.54	0.00
		10	6,539.27	5,326.58	1,212.69		6,539.27	0.00
		10 Ext	4,829.00	852.10	3,976.90		4,829.00	0.00
		11	8,422.17	5,201.82	3,220.35		8,422.17	0.00
		12	6,922.17	4,747.30	2,174.87		6,922.17	0.00
		13	9,912.49	5,520.72	4,391.77		9,912.49	0.00
		14	6,922.17	5,568.98	1,353.19		6,922.17	0.00
		15	11,539.34	5,568.97	5,970.37		11,539.34	0.00
		16	6,922.17	5,559.33	1,362.84		6,922.17	0.00
		17	8,122.17	6,083.35	2,038.82		8,122.17	0.00
		18	6,922.17	6,083.20	838.97		6,922.17	0.00
		19	6,922.17	5,741.68	1,180.49		6,922.17	0.00
		20	6,922.17	5,741.69	1,180.48		6,922.17	0.00
		21	6,922.17	5,741.68	1,180.49		6,922.17	0.00
		21 Ext	9,635.92	0.00	9,635.92		9,635.92	0.00
		22	6,922.17	5,741.70	1,180.47		6,922.17	0.00
		23	10,758.24	6,457.92	4,300.32		10,758.24	0.00
		24	6,922.17	5,741.68	1,180.49		6,922.17	0.00
		24 Ext	17,166.83	4,777.78	12,389.05		17,166.83	0.00
Subtotal			162,303.50	97,338.27	64,965.23		162,303.50	0.00
9	36576	13	11,259.80	3,702.60	7,557.20	Se recuperó el cobro indebido al cancelar el pago de su aguinaldo en la quincena 24 ext 2, se anexa documentación comprobatoria.	11,259.80	0.00
Subtotal			11,259.80	3,702.60	7,557.20		11,259.80	0.00
10	38221	05	5,640.87	4,073.70	1,567.17	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que se revocó la licencia sin goce de sueldo, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores.	5,640.87	0.00
		06	6,640.87	4,201.47	2,439.40		6,640.87	0.00
Subtotal			12,281.74	8,275.17	4,006.57		12,281.74	0.00
11	33642	20	6,012.79	1,591.58	4,421.21	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 16/10/2024 en la quincena 20/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de octubre de 2024.	6,012.79	0.00
		21	6,012.79	1,670.84	4,341.95		6,012.79	0.00
		22	6,012.79	1,670.85	4,341.94		6,012.79	0.00
		23	6,769.04	2,020.98	4,748.06		6,769.04	0.00
		24	6,012.79	1,670.85	4,341.94		6,012.79	0.00
Subtotal			30,820.20	8,625.10	22,195.10		30,820.20	0.00
12	6020	08	13,073.39	4,160.34	8,913.05	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 16/04/2024 en la quincena 08/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de abril de 2024.	13,073.39	0.00
		09	12,221.56	4,586.75	7,634.81		12,221.56	0.00
		10	12,221.55	4,586.75	7,634.80		12,221.55	0.00
Subtotal			37,516.50	13,333.84	24,182.66		37,516.50	0.00
13	32866	16	5,723.33	1,950.10	3,773.23	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 16/08/2024 en la quincena 16/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de agosto de 2024.	5,723.33	0.00
		17	6,923.33	2,016.70	4,906.63		6,923.33	0.00
		18	5,723.33	2,016.69	3,706.64		5,723.33	0.00
		19	6,822.54	2,118.28	4,704.26		6,822.54	0.00
		20	6,822.54	2,118.29	4,704.25		6,822.54	0.00
		21	6,822.54	2,139.14	4,683.40		6,822.54	0.00
		22	6,822.54	2,139.15	4,683.39		6,822.54	0.00
		23	7,578.79	2,139.14	5,439.65		7,578.79	0.00
		24	6,822.54	2,139.15	4,683.39		6,822.54	0.00
		24 Ext	9,660.97	1,566.00	8,094.97		9,660.97	0.00
Subtotal			69,722.45	20,342.64	49,379.81		69,722.45	0.00



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Documentación enviada en oficio de respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
14	42256	16	1,982.47	414.48	1,567.99	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 26/08/2024 en la quincena 16/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 26 de agosto de 2024.	1,982.47	0.00
Subtotal			1,982.47	414.48	1,567.99		1,982.47	0.00
15	22297	10	6,042.96	4,441.92	1,601.04	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 16/05/2024 en la quincena 10/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de mayo de 2024.	6,042.96	0.00
		11	6,362.42	4,569.80	1,792.62		6,362.42	0.00
		12	6,362.42	4,569.81	1,792.61		6,362.42	0.00
		13	10,694.76	5,390.92	5,303.84		10,694.76	0.00
		14	6,499.39	4,595.15	1,904.24		6,499.39	0.00
		15	11,189.61	4,595.16	6,594.45		11,189.61	0.00
Subtotal			47,151.56	28,162.76	18,988.80		47,151.56	0.00
16	20415	20	12,498.78	6,002.48	6,496.30	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 01/10/2024 en la quincena 19/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de octubre de 2024.	12,498.78	0.00
		21	6,249.39	4,663.34	1,586.05		6,249.39	0.00
		22	6,249.39	4,663.33	1,586.06		6,249.39	0.00
		23	7,005.64	4,663.34	2,342.30		7,005.64	0.00
		24	6,249.39	4,663.33	1,586.06		6,249.39	0.00
		24 Ext	6,395.04	738.13	5,656.91		6,395.04	0.00
Subtotal			44,647.63	25,393.95	19,253.68		44,647.63	0.00
17	19981	05	14,331.02	4,069.58	10,261.44	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 16/02/2024 en la quincena 04/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 16 de febrero de 2024.	14,331.02	0.00
Subtotal			14,331.02	4,069.58	10,261.44		14,331.02	0.00
18	24494	15	11,539.34	3,868.43	7,670.91	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 01/08/2024 en la quincena 15/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de agosto de 2024.	11,539.34	0.00
		16	6,922.17	3,873.47	3,048.70		6,922.17	0.00
		17	8,122.17	3,532.94	4,589.23		8,122.17	0.00
		18	7,365.69	3,576.47	3,789.22		7,365.69	0.00
		19	6,922.17	3,532.94	3,389.23		6,922.17	0.00
		20	7,365.69	3,576.47	3,789.22		7,365.69	0.00
		21	6,922.17	3,535.94	3,386.23		6,922.17	0.00
		22	7,365.69	3,131.29	4,234.40		7,365.69	0.00
		23	7,678.42	2,863.88	4,814.54		7,678.42	0.00
		24	6,922.17	2,863.89	4,058.28		6,922.17	0.00
		24 Ext	11,773.63	1,678.85	10,094.78		11,773.63	0.00
Subtotal			88,899.31	36,034.57	52,864.74		88,899.31	0.00
19	32143	12	25,421.48	8,758.81	16,662.67	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 03/06/2024 en la quincena 11/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 03 de junio de 2024.	25,421.48	0.00
		13	13,474.02	5,945.92	7,528.10		13,474.02	0.00
		14	13,474.02	5,945.91	7,528.11		13,474.02	0.00
		15	22,588.88	8,233.52	14,355.36		22,588.88	0.00
		16	13,474.03	6,629.26	6,844.77		13,474.03	0.00
		17	14,930.34	6,885.58	8,044.76		14,930.34	0.00
		18	13,474.03	6,857.04	6,616.99		13,474.03	0.00
		19	13,474.02	6,857.04	6,616.98		13,474.02	0.00
		20	13,474.02	7,553.87	5,920.15		13,474.02	0.00
		21	14,170.86	6,856.72	7,314.14		14,170.86	0.00
		21 Ext	11,315.57	0.00	11,315.57		11,315.57	0.00
		22	14,170.86	6,173.53	7,997.33		14,170.86	0.00
		23	19,762.15	8,558.63	11,203.52		19,762.15	0.00
		24	13,474.03	6,173.54	7,300.49		13,474.03	0.00
		24 Ext	20,901.89	5,019.49	15,882.40		20,901.89	0.00
Subtotal			237,580.20	96,448.86	141,131.34		237,580.20	0.00
20	31701	21	7,922.17	1,711.58	6,210.59		7,922.17	0.00



Núm.	Núm. de Empleado	Quincena	Total Percepciones	Total Deducciones	Total Neto	Documentación enviada en oficio de respuesta	Monto Aclarado	Monto Observado
		22	7,922.17	1,711.59	6,210.58	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 01/11/2024 en la quincena 21/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de noviembre de 2024.	7,922.17	0.00
		23	8,678.42	1,711.58	6,966.84		8,678.42	0.00
		24	7,922.17	1,711.59	6,210.58		7,922.17	0.00
		24 Ext	11,252.16	1,157.38	10,094.78		11,252.16	0.00
Subtotal			43,697.09	8,003.72	35,693.37		43,697.09	0.00
21	18955	09	10,566.72	4,796.92	5,769.80	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 01/05/2024 en la quincena 09/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de mayo de 2024.	10,566.72	0.00
		10	10,566.72	4,849.60	5,717.12		10,566.72	0.00
		10 Ext	2,468.15	438.45	2,029.70		2,468.15	0.00
		11	12,828.91	5,348.89	7,480.02		12,828.91	0.00
		12	11,008.50	5,028.47	5,980.03		11,008.50	0.00
		13	11,008.50	5,028.48	5,980.02		11,008.50	0.00
		14	11,008.51	5,028.48	5,980.03		11,008.51	0.00
		15	16,700.55	6,032.73	10,667.82		16,700.55	0.00
		16	11,008.51	5,036.09	5,972.42		11,008.51	0.00
		17	12,464.81	5,293.39	7,171.42		12,464.81	0.00
		18	11,008.52	5,037.09	5,971.43		11,008.52	0.00
		19	11,008.50	5,037.08	5,971.42		11,008.50	0.00
		20	11,008.51	5,633.25	5,375.26		11,008.51	0.00
		21	11,008.50	5,051.27	5,957.23		11,008.50	0.00
		22	11,008.51	5,053.20	5,955.31		11,008.51	0.00
		23	14,687.06	5,526.22	9,160.84		14,687.06	0.00
		24	11,008.51	5,056.99	5,951.52		11,008.51	0.00
		24 Ext	17,913.55	0.00	17,913.55		17,913.55	0.00
Subtotal			208,281.54	83,276.60	125,004.94		208,281.54	0.00
22	32667	07	12,782.33	5,787.44	6,994.89	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 15/03/2024 en la quincena 06/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 15 de marzo de 2024.	12,782.33	0.00
		08	5,701.13	3,673.77	2,027.36		5,701.13	0.00
		09	5,701.13	3,587.58	2,113.55		5,701.13	0.00
		10	5,701.13	3,587.57	2,113.56		5,701.13	0.00
		10 Ext	2,379.08	399.91	1,979.17		2,379.08	0.00
		11	7,512.79	4,076.36	3,436.43		7,512.79	0.00
		12	6,012.79	4,544.00	1,468.79		6,012.79	0.00
Subtotal			45,790.38	25,656.63	20,133.75		45,790.38	0.00
23	42944	20	11,315.88	1,897.68	9,418.20	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 01/10/2024 en la quincena 13/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de octubre de 2024.	11,315.88	0.00
		21	5,657.94	973.69	4,684.25		5,657.94	0.00
		22	5,657.94	973.69	4,684.25		5,657.94	0.00
		23	6,414.19	973.69	5,440.50		6,414.19	0.00
		24	5,657.94	973.69	4,684.25		5,657.94	0.00
Subtotal			34,703.89	5,792.44	28,911.45		34,703.89	0.00
24	31050	13	7,172.17	955.13	6,217.04	No adeuda, el pago corresponde por motivo de que reanudó labores el 01/07/2024 en la quincena 13/2024, se anexa documentación donde se soporta que se reincorporó a sus labores a partir del 01 de julio de 2024.	7,172.17	0.00
		14	7,172.17	955.14	6,217.03		7,172.17	0.00
		15	11,789.34	955.13	10,834.21		11,789.34	0.00
		16	7,172.17	955.14	6,217.03		7,172.17	0.00
		17	8,372.17	955.13	7,417.04		8,372.17	0.00
Subtotal			41,678.02	4,775.67	36,902.35		41,678.02	0.00
Total			\$1,573,103.74	\$669,012.95	\$904,090.79		\$1,573,103.74	\$0.00

Por lo anterior, del monto total observado de 173 pagos a 24 trabajadores por importe de \$1,573,103.74, se solventó la totalidad de los pagos, de los cuales se proporcionó documentación con lo que justifican los pagos realizados por concepto de licencia sin goce de sueldo; por lo tanto, la observación se solventa.

Resultado Núm. 84 Sin Observación

Se realizó inspección física de 52 trabajadores seleccionados, mismos que se encuentran adscritos a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Seguridad Pública y Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES), de los cuales 44 trabajadores fueron localizados, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2024, realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto contratado; de los 8 restantes, se proporcionó evidencia documental que ampara su ausencia, lo anterior, se plasmó en actas administrativas de inspección física de personal número IP001/CP.2024, IP002/CP.2024, IP003/CP.2024, IP004/CP.2024, IP005/CP.2024, IP006/CP.2024 y IP007/CP.2024, todas de fecha 20 de mayo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42 fracción II, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 38, 55 segundo párrafo, 68, 92 primer y tercer párrafo y 94 fracciones IV y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$342,471,738.96, del cual se fiscalizó un importe de \$318,895,723.01, que representa el 93.12%; mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	175,708,288.10	167,154,350.10	95.13
5122	Alimentos y Utensilios	127,575,675.01	127,575,675.01	100.00
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,864,182.88	1,427,110.88	76.55
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	268,400.42	243,600.00	90.76
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	26,441,891.63	12,779,062.95	48.33
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,735,650.00	1,735,650.00	100.00
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,877,650.92	7,980,274.07	89.89
Totales		\$342,471,738.96	\$318,895,723.01	93.12%

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:



Código Presupuestal	Nombre de Secretarías y/o Dependencias	Muestra Auditada
Secretaría y/o Dependencia		
211110101	Oficina del Gobernador	9,975.00
211110201	Secretaría General de Gobierno	92,447,836.03
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	12,834,512.87
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	29,925.00
211110701	Secretaría de Obras Públicas	6,544,392.50
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	14,073,664.15
211111001	Secretaría de Salud	44,054.86
211111101	Coordinación de Comunicación Social	19,950.00
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	19,950.00
211111701	Secretaría de Pesca y Acuicultura	39,900.00
211112001	Secretaría de las Mujeres	14,941.50
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	114,550.46
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	5,211,650.05
Entidades Sectorizadas		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	23,801.57
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	116,750.11
21111020204	Archivo Histórico General del Estado	9,975.00
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	273,975.00
21111030201	Procuraduría Fiscal	6,364.92
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	124,374.42
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	69,336,321.91
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	25,131,976.55
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	32,762,444.87
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	584,331.68
21111100203	Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa	9,975.00
21111200201	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	9,975.00
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	9,975.00
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	59,070,229.56
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	9,975.00
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	9,975.00
Total		\$318,895,723.01

Del análisis a las partidas detalladas anteriormente, se determinaron los siguientes resultados:

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, en la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$175,708,288.10, del cual se fiscalizó un importe de \$167,154,350.10, que representa el 95.13%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada		
	5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	
Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras	6,474,567.50	0.00	6,474,567.50
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	8,407,696.73	0.00	8,407,696.73
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional	65,393,931.19	7,389.20	65,401,320.39
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	86,878,154.68	0.00	86,878,154.68
Totales	\$167,154,350.10	\$7,389.20	\$167,161,739.30

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Proyectos

Se verificó el gasto ejercido por la Secretaría de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2024, afectado al capítulo 2000 Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$7,743,792.00, del cual se fiscalizó un importe de \$6,474,567.50, el cual representa el 83.61%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos contaran con la documentación justificativa del gasto, que el procedimiento de adjudicación se apegó a la normatividad establecida y el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Proyecto	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras	Recurso Estatal	Banco Banorte, S.A.	1174610954	\$7,743,792.00	\$6,474,567.50	83.61%

Del análisis al recurso ejercido, se obtuvieron los siguientes resultados:



Secretaría de Obras Públicas

Resultado Núm. 85 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, pagadas con recursos del Proyecto para la elaboración de Expedientes Técnicos y Supervisión de Obras, se detectaron pólizas de diario mediante las cuales realizaron pagos a distintos proveedores por importe total de \$225,986.05, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$59,597.56, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Importe de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet anexos en Póliza	Importe de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet Omitidos	Concepto
Número	Fecha	Importe			
D-612	20/05/2024	18,670.32	10,608.32	8,062.00	Reparación de equipo de oficina
D-811	20/06/2024	82,056.67	82,012.29	44.38	Agua purificada
D-1636	20/10/2024	51,160.00	0.00	51,160.00	Combustible y lubricantes
D-1882	11/12/2024	74,099.06	73,767.88	331.18	Papelería y útiles de oficina
Totales		\$225,986.05	\$166,388.49	\$59,597.56	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/466/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SOP-CA-



0140-2025 y SOP-DESO/348/2025 de fechas 26 y 28 de mayo de 2025, respectivamente, ambos emitidos por la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), que amparan los pagos realizados mediante las pólizas de diario observadas, por importe total de \$59,597.56; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 86 Con Observación

Al analizar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes a Proyectos para la Elaboración de Expedientes Técnicos, se detectaron pagos realizados por un importe de \$25,955.00, observándose que omitieron proporcionar evidencia justificativa, consistente en oficios de comisión que ampare el pago de boletos de avión; asimismo, recibos de boletos electrónicos emitidos por la aerolínea, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1174610954 del Banco Banorte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
D-1203	20/08/2024	13,132.00	F -1392149673469	13/08/2024	12,112.00	15/08/2024	Solventada en cuanto a oficio de comisión.
			F -1394417129501	13/08/2024	1,020.00		
D-1869	10/12/2024	12,823.00	F-1392152144925	21/11/2024	6,461.00	21/11/2024	Solventada en cuanto a oficio de comisión.
			F-1392152146006	21/11/2024	5,452.00		
			F-1394419224578	21/11/2024	560.00		
			AA 2178	21/11/2024	350.00		
Total		\$25,955.00	Total		\$25,955.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD004/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia

Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/466/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SOP-CA-0140-2025 y SOP-DESO/348/2025 de fechas 26 y 28 de mayo de 2025, respectivamente, ambos emitidos por la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionaron oficios de comisión; sin embargo, omiten proporcionar recibos de boletos electrónicos emitidos por la aerolínea; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-86-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$25,955.00 (veinticinco mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos sin contar con la documentación justificativa del gasto consistente en los recibos de boletos electrónicos emitidos por la aerolínea.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-86-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$8,407,696.73, el cual fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por concepto de compra de Papelería y Útiles, Consumibles de Cómputo e Impresiones, a efecto de verificar que contaran con la orden de compra correspondiente, que ésta se encontrara acompañada de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado



de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
Papelería y Útiles			
498	931698	10/10/2024	38,896.42
508	930672	07/10/2024	50,460.00
529	939843	10/12/2024	36,174.60
657	940116	11/12/2024	35,760.86
Consumibles de Cómputo			
92	922270	05/07/2024	651,456.00
233	922873	11/07/2024	119,523.50
324	923596	22/07/2024	979,906.75
572	937184	28/11/2024	140,058.40
582	935917	20/11/2024	1,330,636.00
609	939567	09/12/2024	190,698.20
677	941400	30/12/2024	355,946.00
Impresiones			
7	908425	11/03/2024	356,700.00
90	910710	04/04/2024	1,247,000.00
214	939767	10/12/2024	825,920.00
253	927211	04/09/2024	315,520.00
416	935741	15/11/2024	805,040.00
599	939869	10/12/2024	522,000.00
650	904181	08/02/2024	406,000.00
Total			\$8,407,696.73

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 87 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra directa o cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$7,104,964.85, con recurso estatal, el cual fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por concepto de Consumibles de Cómputo e Impresiones, observándose que omiten proporcionar documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos; así como cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Consumibles de Cómputo							
92	922270	05/07/2024	651,456.00	4E1FB	11/03/2024	651,456.00	08/08/2024
233	922873	11/07/2024	119,523.50	C428	09/07/2024	119,523.50	08/08/2024
324	923596	22/07/2024	979,906.75	ESCOI18584	16/07/2024	979,906.75	20/09/2024
582	935917	20/11/2024	1.330.636.00	GOB-EST-SIN-0017	13/11/2024	1.330.636.00	05/12/2024



Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
572	937184	28/11/2024	140,058.40	2321	04/11/2024	140,058.40	27/12/2024
609	939567	09/12/2024	190,698.20	20813	06/12/2024	190,698.20	06/02/2025
677	941400	30/12/2024	355,946.00	GOB-EST-SIN-0027	30/12/2024	355,946.00	20/01/2025
Impresiones							
650	904181	08/02/2024	406,000.00	A 22886	26/01/2024	406,000.00	21/02/2024
7	908425	11/03/2024	356,700.00	A - 99735	04/03/2024	356,700.00	04/07/2024
90	910710	04/04/2024	1,247,000.00	A - 100318	25/03/2024	1,247,000.00	13/05/2024
416	935741	15/11/2024	805,040.00	A - 105930	07/11/2024	805,040.00	10/02/2025
599	939869	10/12/2024	522,000.00	A 27507	05/12/2024	522,000.00	27/12/2024
Total			\$7,104,964.85	Total		\$7,104,964.85	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0570/2025 y ASE/AUD/B/0741/2025 de fechas 09 de abril y 07 de mayo de 2025, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/291/2025 y STRC/SA/405/2025 de fechas 22 de abril y 15 mayo de 2025, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0370/2025 y SAF-DAIF-0470/2025 de fechas 22 de abril y 14 de mayo 2025; asimismo, proporcionó oficios número DBYS-0889/2025 y DByS-1051/2025 de fechas 21 de abril y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó documento que acredita la recepción de los artículos

adquiridos; así como cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 88 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra directa o cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$315,520.00, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, correspondiente a la solicitud de pago número 927211 de fecha 04 de septiembre de 2024, amparada mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número A-104283 de fecha 22 de agosto de 2024, por concepto de adquisición de impresiones, observándose que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0741/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/405/2025 de fecha 15 mayo de 2025, al cual se anexa oficio número SAF-DAIF-0470/2025 de fecha 14 de mayo de 2025; asimismo, proporcionó oficio número DByS-1051/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambos de la

Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 89 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa o cotización por escrito a cuando menos tres personas correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$987,211.88, el cual fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por concepto de Papelería y Útiles de Oficina e Impresiones, constatando que éstas cuentan con la orden de compra correspondiente, que se encuentran acompañadas de las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
Papelería y Útiles de Oficina			
498	931698	10/10/2024	38,896.42
508	930672	07/10/2024	50,460.00
529	939843	10/12/2024	36,174.60
657	940116	11/12/2024	35,760.86
Impresiones			
214	939767	10/12/2024	825,920.00
Total			\$987,211.88

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de



Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2024, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$65,401,320.39, del cual un importe de \$65,393,931.19 fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales y un importe de \$7,389.20 fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, revisando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 07/2024-2	529,192.00	Adquisición y reparación de los equipos siniestrados de los semáforos.
		GES 07/2024-4	187,255.32	Adquisición de un módulo de foto credencialización.
		GES 10/2024-25	458,338.27	Servicios editoriales y de diseño gráfico para los libros de texto escrito y anexo estadístico del tercer informe de Gobierno.
		GES 11/2024-3	176,519.52	Adquisición de suministro e instalación de lonas, letreros en pvc, vinilos e impresiones, necesarios para el programa "Buen fin 2024".
		GES 11/2024-5	1,599,930.00	Servicios de 250 impresiones del tercer informe de Gobierno 2024.
Licitación Pública Nacional	GES 19/2024	GES 09/2024-12	11,411,500.00	Adquisición de formatos de inscripción y formas valoradas para copias certificadas para la Dirección del Registro Civil.
	GES 05/2024	GES 04/2024-4	7,020,979.90	Adquisición de refacciones para la instalación de semáforos en los Municipios de Mazatlán, Guamúchil y Culiacán.
	GES 10/2024	GES 08/2024-2	2,125,797.83	Adquisición de insumos de limpieza para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 15/2024	GES 08/2024-7	8,120,000.00	Adquisición de 350,000 formatos de engomado para el refrendo vehicular para el año 2024.
	GES 17/2024	GES 08/2024-16	6,148,000.00	Adquisición de 2,000,000 formatos de recibos de pago estatales (diversos).
	GES 20/2024	GES 10/2024-6	209,950.95	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas áreas y dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 10/2024-7	1,893,856.60	
	GES 26/2024	GES 11/2024-10	25,520,000.00	Adquisición de 1,000,000 (un millón) de tarjetas de circulación con recibo de pago y engomado.
Total			\$65,401,320.39	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 90 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 05/2024, por concepto de adquisición de refacciones para la instalación de semáforos en los Municipios de Mazatlán, Guamúchil y Culiacán, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, mediante contrato número GES 04/2024-4, del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$7,020,979.90, mismo que fue cubierto con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar declaración de integridad, conforme lo estipula el inciso A), fracción IX del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, documento que forma parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso A), fracción IX, del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número GES 05/2024.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DByS-1049/2025 de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó declaración de integridad; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 91 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 15/2024, por concepto de adquisición de 350,000 formatos de engomado para el refrendo vehicular para el año 2024, solicitado por la Dirección del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, mediante contrato número GES 08/2024-7, del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$8,120,000.00, mismo que fue cubierto con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, 10 (diez) muestras del formato de engomado, mapeo por escrito de las medidas de seguridad solicitadas y escrito de garantía de los bienes, conforme lo estipula el inciso A), fracción VII, inciso B), fracciones II, IV y V ambos del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, documentos que forman parte del proceso de adjudicación realizado, así como invitaciones a funcionarios públicos.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 25 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso A), fracción VII, inciso B), fracciones II, IV y V, ambos del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número GES 15/2024.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/406/2025 y STRC/SA/510/2025 de fechas 15 de mayo y 10 de junio de 2025, al que



anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y SAF-DAIF-0601/2025 de fechas 14 de mayo y 09 de junio de 2025, asimismo, proporcionó oficios número DByS-1049/2025 y DByS-01255/2025 de fechas 13 de mayo y 06 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, 10 (diez) muestras del formato de engomado, mapeo por escrito de las medidas de seguridad solicitadas y escrito de garantía de los bienes; cabe mencionar que proporcionaron relación firmada de registro de funcionarios al Acto de Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y al Acto de Fallo; sin embargo, omiten proporcionar invitaciones a funcionarios públicos; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentos de Registro de Funcionarios al Acto de Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y Acto de Fallo, debidamente firmados con lo que se acredita la asistencia de los funcionarios; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 92 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 19/2024, por concepto de adquisición de formatos de inscripción y formas valoradas para copias certificadas para la Dirección del Registro Civil, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, adjudicada mediante contrato número GES 09/2024-12, del cual durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$11,411,500.00, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar 10 (diez) formatos de muestra con folio consecutivo, conforme se establece en el inciso B, fracción II del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y acta de entrega y recepción conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
937204	28/11/2024	\$11,411,500.00	05FC7	25/10/2024	\$11,411,500.00	23/12/2024

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); inciso B, fracción II del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional GES 19/2024 y cláusula cuarta del contrato número GES 09/2024-12 de fecha 23 de septiembre de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DBYS-1049/2025 de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó acta de entrega y recepción, solventando un importe de \$11,411,500.00; sin embargo, omiten proporcionar 10 (diez) formatos de muestra con folio consecutivo, conforme se establece en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó 10 (diez) formatos de muestra con folio consecutivo, conforme se establece en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 93 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 20/2024, por concepto de adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas áreas y dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Bienes y Suministros, mediante contratos número GES 10/2024-6 y GES 10/2024-7, del cual durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$2,103,807.55, con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar solicitud de pedido, conforme lo establece la cláusula cuarta de los contratos celebrados con los proveedores.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta de los contratos número GES 10/2024-6 y GES 10/2024-7, ambos de fecha 08 de octubre de 2024, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DByS-1049/2025 de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó solicitud de pedido; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 94 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 26/2024, por concepto de adquisición de 1,000,000 (un millón) de tarjetas de circulación con recibo de pago y engomado, solicitado por la Dirección de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, mediante contrato número GES 11/2024-10 del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$25,520,000.00, mismo que fue cubierto con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, conforme lo estipula el inciso A), fracción VII, del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional, documento que forma parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso A), fracción VII, del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número GES 26/2024.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DBYS-1049/2025 de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 95 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, de los cuales se constató que los procesos de adjudicación seleccionados para su revisión por un importe ejercido de \$11,225,032.94, pagado con recurso estatal, se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 07/2024-2	529,192.00	Adquisición y reparación de los equipos siniestrados de los semáforos.
		GES 07/2024-4	187,255.32	Adquisición de un módulo de foto credencialización.
		GES 10/2024-25	458,338.27	Servicios editoriales y de diseño gráfico para los libros de texto escrito y anexo estadístico del tercer informe de Gobierno.
		GES 11/2024-3	176,519.52	Adquisición de suministro e instalación de lonas, letreros en PVC, vinilos e impresiones, necesarios para el programa "Buen Fin 2024".
		GES 11/2024-5	1,599,930.00	Servicios de 250 impresiones del tercer informe de Gobierno 2024.
Licitación Pública Nacional	GES 10/2024	GES 08/2024-2	2,125,797.83	Adquisición de insumos de limpieza para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 17/2024	GES 08/2024-16	6,148,000.00	Adquisición de 2,000,000 formatos de recibos de pago estatales (diversos).
Total			\$11,225,032.94	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, fiscalizando un importe ejercido de \$86,878,154.68, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Descripción	Número	Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 10/2023-6	468,751.36	Impresiones del segundo informe de Gobierno 2023.
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN 20/2023	GES 09/2023-29	1,257,102.79	Adquisición de tóner y cartuchos genéricos compatibles para impresoras, para diversas dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES IN 21/2023	GES 09/2023-30	598,964.03	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas áreas y dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 15/2020	GES 07/2020-17	24,116,864.00	Adquisición de placas y engomados para vehículos automotores.
	GES 23/2022	GES 10/2022-18	44,822,400.00	Adquisición de una póliza de servicio integral para la emisión de licencias de conducir para la Dirección de Vialidad y Transportes.
	GES 06/2023	GES 03/2023-18	2,850,344.07	Adquisición de artículos de limpieza para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 18/2023	GES 08/2023-1	1,163,728.43	Adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas áreas y dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 30/2023	GES 11/2023-7	11,600,000.00	Adquisición de 1,000,000 (un millón) de tarjetas de circulación con recibo de pago y engomado correspondientes al año 2024.
Total			\$86,878,154.68	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 96 Con Observación Solventada

Del importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, derivado del contrato número GES 10/2023-6 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$468,751.36, con recurso estatal, por concepto de impresiones del segundo informe de Gobierno 2023, mismo que fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de



que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
905161	14/02/2024	\$468,751.36	IT 11680	23/01/2024	\$468,751.36	26/02/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 10/2023-6 de fecha 16 de octubre de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0570/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/291/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al cual se anexa oficio número SAF-DAIF-0370/2025 de fecha 22 de abril de 2025; asimismo, proporcionó oficio número DBYS-0889/2025 de fecha 21 de abril de 2025, emitidos de manera respectiva por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción del proveedor, por concepto de impresiones, correspondiente al contrato número GES 10/2023-6; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 97 Con Observación Solventada

Del importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, derivado del contrato número GES 09/2023-29 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$1,257,102.79, pagado con recurso estatal, por concepto de adquisición de tóneros y cartuchos genéricos compatibles para impresoras, para diversas dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa, mismo que fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción y solicitud de pedidos conforme lo establece la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
905464	21/02/2024	418,352.06	2774	16/01/2024	418,352.06	07/03/2024
905475	21/02/2024	512,243.24	2773	15/01/2024	512,243.24	07/03/2024
926397	27/08/2024	326,507.49	2820	21/08/2024	326,507.49	08/10/2024
Total		\$1,257,102.79	Total		\$1,257,102.79	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 09/2023-29 de fecha 22 de septiembre de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0570/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/291/2025 y STRC/SA/510/2025 de fechas 22 de abril y 10 de junio de 2025, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0370/2025 y SAF-DAIF-0601/2025 de fecha 22 de abril y 09 de junio de 2025, asimismo, proporcionó oficios número DBYS-0889/2025 y DBYS-01255/2025 de fechas 21 de abril y 06 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción y la solicitud de pedidos del proveedor, conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato GES 09/2023-29; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 98 Con Observación Solventada

Del importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, derivado del contrato número GES 09/2023-30 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$598,964.03, pagado con recurso estatal, por concepto de adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas áreas y dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, mismo que fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción y solicitud de pedidos conforme lo establece la cláusula cuarta de dicho contrato por un importe de \$512,517.00, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
911833	12/04/2024	172,147.13	1773	04/03/2024	172,147.14	04/07/2024
920235	28/06/2024	289,162.02	2106	26/06/2024	289,162.02	08/05/2025
928089	10/09/2024	51,207.85	2272	22/08/2024	51,207.85	08/05/2025
Total		\$512,517.00	Total		\$512,517.01	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado



de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 09/2023-30 de fecha 26 de septiembre de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0570/2025 y ASE/AUD/B/0741/2025 de fechas 09 de abril y 07 de mayo de 2025, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/291/2025 y STRC/SA/405/2025, de fechas 22 de abril y 15 mayo de 2025, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0370/2025 y SAF-DAIF-0470/2025 de fechas 22 de abril y 14 de mayo de 2025, asimismo, proporcionó oficios número DBYS-0889/2025 y DBYS-1051/2025, de fechas 21 de abril y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción y solicitud de pedidos, establecido en la cláusula cuarta del contrato GES 09/2023-30; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 99 Con Observación Solventada

Del importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, derivado del contrato número GES 03/2023-18 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$2,850,344.07, pagado con recurso estatal, por concepto de adquisición de artículos de limpieza para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, mismo que fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción conforme lo establece la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
901609	15/01/2024	337,977.25	6756	08/01/2024	337,977.25	22/01/2024
904876	12/02/2024	376,776.11	6765	06/02/2024	376,776.11	22/02/2024
908298	08/03/2024	2,135,590.71	6772	05/03/2024	2,135,590.71	15/03/2024
Total		\$2,850,344.07	Total		\$2,850,344.07	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 03/2023-18 de fecha 31 de marzo de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0570/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/291/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que anexan oficio número SAF-DAIF-0370/2025 de fecha 22 de abril de 2025; asimismo, proporcionó oficio número DBYS-0889/2025 de fecha 21 de abril de 2025, emitidos de manera respectiva por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción del proveedor, por concepto de artículos de limpieza, conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato número GES 03/2023-18; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 100 Con Observación Solventada

Del importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, derivado del contrato número GES 07/2020-17 celebrado en el ejercicio fiscal 2020, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$24,116,864.00, pagado con recurso estatal, por concepto de adquisición de placas y engomados para vehículos automotores, mismo que fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción conforme lo establece la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 0121815881 del BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe	
903146	30/01/2024	24,116,864.00	16,881,804.80	LI941	15/01/2024	24,116,864.00	11/03/2024
				NC 34	30/01/2024	(7,235,059.20)	
Total		\$24,116,864.00	\$16,881,804.80	Total		\$16,881,804.80	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 07/2020-17 de fecha 21 de julio de 2020, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0570/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/291/2025, de fecha 22 de abril de 2025, al que anexan oficio número SAF-DAIF-0370/2025 de fecha 22 de abril de 2025; asimismo, proporcionó oficio número DBYS-0889/2025 de fecha 21 de abril de 2025, emitidos de manera respectiva por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción del proveedor, por concepto de placas y engomados para vehículos automotores, conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato número GES 07/2020-17; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 101 Con Observación Solventada

Del importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, derivado del contrato número GES 08/2023-1 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$1,163,728.43, pagado con recurso estatal, por

concepto de adquisición de papelería y útiles de oficina para diversas áreas y dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, mismo que fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción y solicitud de pedidos, conforme lo establece la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
918664	14/06/2024	517,036.85	FCCLN087984	16/05/2024	517,036.85	29/11/2024
923624	23/07/2024	415,516.86	FCCLN088970	19/06/2024	415,516.87	18/12/2024
923627	23/07/2024	98,918.28	FCCLN89423	04/07/2024	98,918.28	18/12/2024
928716	18/09/2024	132,256.44	FCCLN090034	31/07/2024	132,256.45	18/12/2024
Total		\$1,163,728.43	Total		\$1,163,728.45	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 08/2023-1 de fecha 03 de agosto de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0570/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/291/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que anexan oficio número SAF-DAIF-0370/2025 de fecha 22 de abril de 2025; asimismo, proporcionó oficio número DByS-0889/2025, de fecha 21 de abril de 2025, emitidos de manera respectiva por la Dirección de



Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción y solicitud de pedidos, conforme lo establecido en la cláusula cuarta del contrato número GES 08/2023-1; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 102 Con Observación Solventada

Del importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, derivado del contrato número GES 10/2022-18 celebrado en el ejercicio fiscal 2022, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$44,822,400.00, pagado con recurso estatal, por concepto de adquisición de una póliza de servicio integral para la emisión de licencias de conducir para la Dirección de Vialidad y Transportes, mismo que fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción, conforme lo establece la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
905431	20/02/2024	3,735,200.00	8F581	03/01/2024	3,735,200.00	01/03/2024
905432	20/02/2024	3,735,200.00	A8CBB	06/02/2024	3,735,200.00	01/03/2024
912112	16/04/2024	3,735,200.00	2F268	08/03/2024	3,735,200.00	21/05/2024
912115	16/04/2024	3,735,200.00	B03EA	10/04/2024	3,735,200.00	19/04/2024
915210	15/05/2024	3,735,200.00	5EFEF	03/05/2024	3,735,200.00	21/05/2024
918802	17/06/2024	3,735,200.00	A2BEA	03/06/2024	3,735,200.00	09/09/2024
923005	11/07/2024	3,735,200.00	B43F7	03/07/2024	3,735,200.00	09/09/2024
925270	15/08/2024	3,735,200.00	904F0	01/08/2024	3,735,200.00	09/09/2024
928181	11/09/2024	3,735,200.00	A2630	03/09/2024	3,735,200.00	21/11/2024
932260	17/10/2024	3,735,200.00	1 469	02/10/2024	3,735,200.00	22/10/2024
935750	15/11/2024	3,735,200.00	1 475	01/11/2024	3,735,200.00	20/11/2024
941164	20/12/2024	3,735,200.00	1 489	04/12/2024	3,735,200.00	20/12/2024
Total		\$44,822,400.00	Total		\$44,822,400.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo,



fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 10/2022-18 de fecha 25 de octubre de 2022, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0570/2025 y ASE/AUD/B/0741/2025 de fechas 09 de abril y 07 de mayo de 2025, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/291/2025 y STRC/SA/405/2025, de fechas 22 de abril y 15 mayo de 2025, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0370/2025 y SAF-DAIF-0470/2025 de fechas 22 de abril y 14 de mayo de 2025; asimismo, proporcionó oficios número DByS-0889/2025 y DByS-1051/2025 de fechas 21 de abril y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción del proveedor, por concepto de adquisición de una póliza de servicio integral para la emisión de licencias de conducir, conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato número GES 10/2022-18; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 103 Con Observación Solventada

Del importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, derivado del contrato número GES 11/2023-7 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$11,600,000.00, pagado con recurso estatal, por concepto de adquisición de 1,000,000 (un millón) de tarjetas de circulación con recibo de pago y engomado correspondientes al año 2024, mismo que fue afectado a la partida 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción, conforme lo establece la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
901815	18/01/2024	5,800,000.00	F-136	12/01/2024	5,800,000.00	20/02/2024
901816	18/01/2024	5,800,000.00	F-137	12/01/2024	5,800,000.00	20/02/2024
Total		\$11,600,000.00	Total		\$11,600,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 11/2023-7 de fecha 21 de noviembre de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0570/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/291/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que anexan oficio número SAF-DAIF-0370/2025 de fecha 22 de abril de 2025; asimismo, proporcionó oficio número DBYS-0889/2025 de fecha 21 de abril de 2025, emitidos de manera respectiva por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción del proveedor, por concepto de tarjetas de circulación, conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato número GES 11/2023-7; por lo anterior, la observación se solventa.

5122 Alimentos y Utensilios

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5122 Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un importe de \$127,575,675.01, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia;

asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada
Acta de sesión	56,726,203.42
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	70,849,471.59
Total	\$127,575,675.01

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Acta de sesión

Resultado Núm. 104 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de sesión de fecha 28/06/2024, por concepto de prestación de servicios para la alimentación de internos de los Centros Penitenciarios y un Centro de Internamiento de Adolescentes del Estado de Sinaloa, así como para personal de custodia y de administración, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante contrato número GES 06/2024-13, del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$56,726,203.42, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5122 Alimentos y Utensilios, constatando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaron de acuerdo al contrato respectivo; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que éstos se encuentren amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de



Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 105 Con Observación Solventada

Del importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, derivado del contrato número GES 03/2023-13 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe de \$70,849,471.59, pagado con recurso estatal, por concepto de prestación de servicios para la alimentación de internos de los Centros Penitenciarios y un Centro de Internamiento de Adolescentes del Estado de Sinaloa, así como para personal de custodia y de administración en dichos centros, mismo que fue afectado a la partida 5122 Alimentos y Utensilios, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción, conforme lo establece la cláusula cuarta de dicho contrato por un importe de \$50,356,731.14, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
901239	10/01/2024	4,965,202.75	B71236	05/01/2024	4,965,202.75	18/01/2024
901241	10/01/2024	60,175.19	B71237	05/01/2024	60,175.19	18/01/2024
901245	10/01/2024	372,630.19	B71240	05/01/2024	372,630.19	18/01/2024
901246	10/01/2024	2,649,748.00	B71238	05/01/2024	2,649,748.00	18/01/2024
901251	10/01/2024	2,009,299.24	B71239	05/01/2024	2,009,299.24	18/01/2024
904917	13/02/2024	2,038,156.93	B72007	07/02/2024	2,038,156.93	19/02/2024
904923	13/02/2024	2,774,598.01	B72006	07/02/2024	2,774,598.01	19/02/2024
904929	13/02/2024	60,415.17	B72005	07/02/2024	60,415.17	19/02/2024
904932	13/02/2024	373,710.10	B72008	07/02/2024	373,710.10	19/02/2024
904935	13/02/2024	5,042,176.59	B72004	07/02/2024	5,042,176.59	19/02/2024
908376	08/03/2024	349,352.05	B72608	04/03/2024	349,352.05	15/03/2024
908400	08/03/2024	56,455.48	B72605	04/03/2024	56,455.48	15/03/2024
908401	08/03/2024	1,898,968.07	B72607	04/03/2024	1,898,968.07	15/03/2024
908403	08/03/2024	2,592,692.57	B72606	04/03/2024	2,592,692.57	15/03/2024
908405	08/03/2024	4,660,787.11	B72604	04/03/2024	4,660,787.11	15/03/2024
911845	12/04/2024	5,241,600.64	B73282	03/04/2024	5,241,600.64	22/04/2024



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
911849	12/04/2024	2,044,156.45	B73285	03/04/2024	2,044,156.45	22/04/2024
911854	12/04/2024	2,655,327.56	B73284	03/04/2024	2,655,327.56	22/04/2024
911857	12/04/2024	60,175.19	B73283	03/04/2024	60,175.19	22/04/2024
911859	12/04/2024	372,750.18	B73286	03/04/2024	372,750.18	22/04/2024
914822	09/05/2024	1,964,902.80	B74045	03/05/2024	1,964,902.80	21/05/2024
914833	09/05/2024	361,531.08	B74046	03/05/2024	361,531.08	21/05/2024
914836	09/05/2024	2,587,892.95	B74044	03/05/2024	2,587,892.95	21/05/2024
914839	09/05/2024	58,435.32	B74043	03/05/2024	58,435.32	21/05/2024
914940	13/05/2024	5,105,591.52	B74042	03/05/2024	5,105,591.52	21/05/2024
Total		\$50,356,731.14	Total		\$50,356,731.14	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 03/2023-13 de fecha 23 de marzo de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0570/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/291/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que anexan oficio número SAF-DAIF-0370/2025 de fecha 22 de abril de 2025; asimismo, proporcionó oficio número DBYS-0889/2025 de fecha 21 de abril de 2025, emitidos de manera respectiva por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción del proveedor por concepto de prestación de servicios para la alimentación de internos del contrato GES 03/2023-13; por lo anterior, la observación se solventa.

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un importe de \$1,864,182.88, del cual se fiscalizó un importe de \$1,427,110.88, que representa el 76.55%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada		
	Importe revisado en Cuenta Contable	Cuenta Contable Afectada	
	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Total
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	753,200.76	71,260.48	824,461.24
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	673,910.12	1,141,024.00	1,814,934.12
Totales	\$1,427,110.88	\$1,212,284.48	\$2,639,395.36

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$824,461.24, del cual un importe de \$753,200.76 fue afectado a la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación y un importe de \$71,260.48 fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de compra de Material Eléctrico de Edificios Públicos y Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, a efecto de verificar que contaran con la orden de compra correspondiente, que ésta se encontrara acompañada de las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:



Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
Material Eléctrico de Edificios Públicos			
79	910581	03/04/2024	56,260.00
170	915413	17/05/2024	236,553.12
168	916116	24/05/2024	95,938.67
171	920276	28/06/2024	102,168.74
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación			
464	931625	09/10/2024	217,531.78
466	931664	10/10/2024	116,008.93
Total			\$824,461.24

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 106 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra directa o cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$768,201.24, con recurso estatal, del cual un importe de \$696,940.76, fue afectado a la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, por concepto de Material Eléctrico de Edificios Públicos y Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación y un importe de \$71,260.48 fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de compra de Material Eléctrico de Edificios Públicos y Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación, observándose que omiten proporcionar documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Material Eléctrico de Edificios Públicos							
170	915413	17/05/2024	236,553.12	AA8268	24/04/2024	236,553.12	14/10/2024
168	916116	24/05/2024	95,938.67	A66661	29/04/2024	95,938.67	07/02/2025
171	920276	28/06/2024	102,168.74	22980	07/05/2024	102,168.74	28/10/2024
Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación							
464	931625	09/10/2024	217,531.78	FAC00472	10/09/2024	217,531.78	16/10/2024
466	931664	10/10/2024	116,008.93	FVTCLN 5620	17/09/2024	116,008.93	07/02/2025
Total			\$768,201.24	Total			\$768,201.24

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal

del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0570/2025 y ASE/AUD/B/0741/2025 de fechas 09 de abril y 07 de mayo de 2025, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/291/2025 y STRC/SA/405/2025 de fechas 22 de abril y 15 mayo de 2025, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0370/2025 y SAF-DAIF-0470/2025, de fechas 22 de abril y 14 de mayo de 2025; asimismo, proporcionó oficios número DBYS-0889/2025 y DByS-1051/2025 de fechas 21 de abril y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionan acta de entrega recepción y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 107 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra directa correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$56,260.00, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, por concepto de Material Eléctrico de Edificios Públicos, mediante orden de compra número 79 a través de solicitud de pago número 910581 de fecha 03 de abril de 2024, con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso número A66072 de fecha 06 de marzo de 2024, constatando que éstas cuentan con la orden de compra correspondiente, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 108 Con Observación Solventada

Del importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, derivado del contrato número GES 10/2023-8 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$1,814,934.12, pagado con recurso estatal, del cual un importe de \$673,910.12 fue afectado a la partida 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación y un importe de \$1,141,024.00 fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, por concepto de adquisición de infraestructura para adquirir módulos de potencia eléctrica para incrementar la capacidad de respaldo del sistema UPS (Unidad de Alimentación Interrumpida), se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción, conforme lo establece la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
914988	13/05/2024	1,141,024.00	A-102	01/04/2024	1,141,025.00	20/05/2024
915080	14/05/2024	673,910.12	A106	02/04/2024	673,911.00	20/05/2024
Total		\$1,814,934.12	Total		1,814,936.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 10/2023-8 de fecha 19 de octubre de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0570/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/291/2025 y STRC/SA/510/2025 de fechas 22 de abril y 10 de junio de 2025, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0370/2025 y SAF-DAIF-0601/2025 de fechas 22 de abril y 09 de junio de 2025, asimismo, proporcionó oficios número DBYS-0889/2025 y DBYS-01255/2025 de fechas 21 de abril y 06 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción, conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato GES 10/2023-8; por lo anterior, la observación se solventa.



5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, en la partida 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un importe de \$268,400.42, del cual se fiscalizó un importe de \$243,600.00, que representa el 90.76%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Proceso de Adjudicación	Muestra Auditada
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	\$243,600.00

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 109 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$243,600.00, con recurso estatal, mismo que fue afectado a la partida 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, por concepto de fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, observándose que omiten proporcionar documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
421	925508	20/08/2024	\$243,600.00	225	20/08/2024	\$243,600.00	17/09/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0570/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/291/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que anexan oficio número SAF-DAIF-0370/2025 de fecha 22 de abril de 2025; asimismo, proporcionó oficio número DBYS-0889/2025 de fecha 21 de abril de 2025, emitidos de manera respectiva por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas; por lo anterior, la observación se solventa.

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$26,441,891.63, del cual se fiscalizó un importe de \$12,779,062.95, que representa el 48.33%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó



selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 110 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$12,779,062.95, pagado con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en bitácora de combustible o documentación con la cual se acredite la distribución y entrega del combustible adquirido por un importe de \$10,276,016.89, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
908178	07/03/2024	483,002.26	FAVF7851	31/01/2024	191,779.23	15/03/2024	Solventada
			FAVF8073	24/02/2024	135,362.15		
			FAVF8125	29/02/2024	155,860.88		
908268	07/03/2024	249,742.63	SECP2843	31/01/2024	138,139.56	15/03/2024	Solventada
			SECP2912	24/02/2024	149,741.38		
908272	07/03/2024	2,373,522.58	ESCF9227	31/01/2024	357,668.40	21/03/2024	Solventada
			ESCF9228	31/01/2024	375,377.80		
			ESCF9474	24/02/2024	397,298.60		
			ESCF9475	24/02/2024	423,846.61		
			ESCF9539	29/02/2024	335,852.06		
			ESCF9540	29/02/2024	483,479.11		
923087	15/07/2024	3,029,533.00	ESCF10072	20/04/2024	442,940.72	30/07/2024	Solventada
			ESCF10073	20/04/2024	434,318.49		
			ESCF10218	30/04/2024	267,959.49		
			ESCF10219	30/04/2024	267,061.95		
			ESCF10220	30/04/2024	254,908.62		
			ESCF10467	25/05/2024	200,969.25		
			ESCF10752	22/06/2024	436,489.98		
			ESCF10753	22/06/2024	412,358.89		
929392	20/09/2024	1,349,569.36	ESCF10754	22/06/2024	315,375.03	24/09/2024	Solventada
			FAVF8967	25/05/2024	281,072.59		
			FAVF9039	31/05/2024	148,484.56		
			FAVF9259	22/06/2024	208,616.42		
			FAVF9386	30/06/2024	218,463.70		
			FAVF9532	19/07/2024	269,524.53		
			FAVF9609	27/07/2024	158,639.73		
			FAVF9675	31/07/2024	86,127.99		
929393	20/09/2024	1,650,430.64	SECP3287	22/06/2024	206,120.87	24/09/2024	Solventada
			SECP3321	30/06/2024	237,009.36		
			SECP3361	19/07/2024	296,136.94		
			SECP3387	27/07/2024	227,522.99		
			SECP3408	31/07/2024	128,754.95		
			SECP3464	24/08/2024	292,192.13		
933108	23/10/2024	113,849.98	SECP3494	31/08/2024	262,693.40	04/11/2024	Solventada
			FDA-261374	09/10/2024	11,978.80		
934335	06/11/2024	149,453.70	FDA-261539	09/10/2024	101,871.18	15/11/2024	Solventada
			FDA-262334	23/10/2024	149,453.70		
936532	21/11/2024	182,438.69	FDA-263363	06/11/2024	102,763.60	29/11/2024	Solventada
			FDA-263370	06/11/2024	79,675.09		



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
937166	28/11/2024	162,016.62	FDA-263956	13/11/2024	162,016.62	04/12/2024	Solventada con respuestas
937890	04/12/2024	156,389.26	FDA-264416	20/11/2024	156,389.26	10/12/2024	Solventada
939759	10/12/2024	117,611.26	FDA-264901	27/11/2024	117,611.26	18/12/2024	Solventada
941098	18/12/2024	150,429.94	FDA-265302	04/12/2024	129,485.35	23/12/2024	Solventada con respuestas
			FDA-265380	04/12/2024	20,944.59		Solventada
941100	18/12/2024	108,026.97	FDA-265793	11/12/2024	108,026.97	02/01/2025	Solventada
Total		\$10,276,016.89	Total		\$10,338,364.78		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII, XV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0570/2025 y ASE/AUD/B/0741/2025 de fechas 09 de abril y 07 de mayo de 2025, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/291/2025 y STRC/SA/405/2025, de fechas 22 de abril y 15 mayo de 2025, a los cuales se anexan oficios número SSPE/DSA/2121/2025 y SAF-DAIF-0470/2025 de fechas 21 de abril y 14 de mayo de 2025; asimismo, anexan oficio número SSA/DARF/0152/2025 de fecha 13 de mayo de 2025, emitidos por la Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Subsecretaría de Administración, respectivamente, mediante los cuales proporcionaron respecto a solicitudes de pago número 908178, 908268, 908272, 923087, 929392, 929393, 933108, 934335, 936532, 937890, 939759 y 941100 la documentación observada, solventando un importe de \$9,963,570.33; sin embargo, respecto a la solicitud de pago número 937166, omiten

proporcionar bitácora de combustible o documentación con la cual se acredite la distribución y entrega del combustible adquirido, quedando pendiente de solventar un importe de \$162,016.62; asimismo, en relación a la solicitud de pago número 941098, proporcionaron bitácora correspondiente al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número FDA-265380, solventando un importe de \$20,944.59, quedando pendiente de solventar respecto al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número FDA-265302 un importe de \$129,485.35, por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$9,984,514.92, quedando sin solventar un importe de \$291,501.97; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó respecto a las solicitudes de pago número 937166 y 941098, bitácoras de combustible que acreditan la distribución y entrega del combustible adquirido, solventando un importe de \$291,501.97; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 111 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2023, afectadas a la partida 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, del cual se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$2,503,046.06, pagado con recurso estatal, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI)		
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
932189	16/10/2024	119,308.92	FDA-260932	02/10/2024	119,308.92
932366	18/10/2024	2,383,737.14	ESCF11471	31/08/2024	406,634.84
			ESCF11472	31/08/2024	267,714.79
			ESCF11608	19/09/2024	443,036.55
			ESCF11609	19/09/2024	480,142.47
			ESCF11731	30/09/2024	246,481.22
			ESCF11732	30/09/2024	347,577.94
			ESCF11733	30/09/2024	324,189.54
Total		\$2,503,046.06	Total		\$2,635,086.27

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19,



22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Invitación a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 112 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un importe de \$1,735,650.00, con recurso estatal, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que la adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y al respectivo contrato. A continuación, se detalla el proceso de adjudicación revisado:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-09/2024	GES 08/2024-13	\$1,735,650.00	Adquisición de medallas para Servidores Públicos con 25 años de servicio.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de

Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un importe de \$8,877,650.92, del cual se fiscalizó un importe de \$7,980,274.07, que representa el 89.89%; del cual un importe de \$6,760,600.39 fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, un importe de \$7,389.20 fue reportado como revisado en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales y un importe de \$1,212,284.48 fue reportado como revisado en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaron en apego a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:



Proceso de Adjudicación	Muestra Auditada			Total
	Cuenta Contable afectada 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	Importe revisado en Cuenta Contable		
		5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	589,295.66	0.00	71,260.48	660,556.14
Acta de Sesión y Licitación Pública Nacional	6,171,304.73	7,389.20	0.00	6,178,693.93
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	1,141,024.00	1,141,024.00
Totales	\$6,760,600.39	\$7,389.20	\$1,212,284.48	\$7,980,274.07

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 113 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra directa o cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$660,556.14, con recurso estatal, del cual un importe de \$589,295.66 fue afectado a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores y un importe de \$71,260.48 fue revisado en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, observándose que omiten proporcionar documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo							
----	935643	13/11/2024	117,656.48	ESCOI 19266	01/11/2024	117,656.48	20/11/2024
Refacciones y Accesorios para Equipo de Aire Acondicionado							
19	908320	08/03/2024	85,524.48	FCRC 7245	27/02/2024	85,524.48	22/04/2024
438	927333	05/09/2024	239,674.56	Q 1294	02/09/2024	239,674.56	13/09/2024
638	939406	06/12/2024	146,440.14	Q1337	05/12/2024	146,440.14	31/12/2024
Totales			\$589,295.66			\$589,295.66	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94

de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0570/2025 y ASE/AUD/B/0741/2025 de fechas 09 de abril y 07 de mayo de 2025, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/291/2025, STRC/SA/405/2025 y STRC/SA/599/2025 de fechas 22 de abril, 15 mayo y 24 de junio de 2025, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0370/2025, SAF-DAIF-0470/2025 y SAF-DAIF-0632/2025 de fechas 22 de abril, 14 de mayo y 23 de junio de 2025; asimismo, proporcionó oficios número DBYS-0889/2025, DBYS-1051/2025 y SSA/DARF/0185/2025 de fechas 21 de abril, 13 de mayo y 23 de junio de 2025, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, Dirección de Bienes y Suministros y Subsecretaría de Administración, respectivamente, mediante los cuales proporcionaron documento que acredite la recepción de los artículos adquiridos y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Acta de Sesión y Licitación Pública Nacional

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2024, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$6,171,304.73, revisando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Acta de sesión	25/11/2024	GES 11/2024-24	338,341.84	Adquisición de rines tácticos con llantas runflat y aros de blindaje para vehículos blindados black mamba grv.
	11/12/2024	GES 12/2024-21	264,000.00	Adquisición de equipamiento automotriz.
Licitación Pública Nacional	GES 04/2024	GES 03/2024-3	2,803,604.00	Adquisición e instalación de diversas estructuras, para el centro logístico de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 12/2024	GES 07/2024-14	2,765,358.89	Adquisición de bienes informáticos, necesarios para dar solución de conectividad tipo switch de acceso a nivel lan y wan para diversas dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$6,171,304.73	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 114 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 12/2024, por concepto de adquisición de bienes informáticos, necesarios para dar solución de conectividad tipo switch de acceso a nivel lan y wan para diversas dependencias del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Coordinación de Desarrollo Tecnológico, mediante contrato número GES 07/2024-14, del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$2,765,358.89, mismo que fue cubierto con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar certificado vigente ISO 22301, así como el currículum de las personas que lo posean y la propuesta económica, conforme se estipula en el inciso B), fracción XV e inciso C), fracción I del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública, documentos que forman parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso B), fracción XV e inciso C), fracción I del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número GES 12/2024.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DByS-1049/2025 de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó certificado vigente ISO 22301, así como el currículum de las personas que lo poseen y la propuesta económica; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 115 Sin Observación

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2024, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$3,141,945.84, con recurso estatal, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los pagos en apego a los respectivos contratos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Acta de sesión	25/11/2024	GES 11/2024-24	338,341.84	Adquisición de rines tácticos con llantas runflat y aros de blindaje para vehículos blindados black mamba grv.
Licitación Pública Nacional	GES 04/2024	GES 03/2024-3	2,803,604.00	Adquisición e instalación de diversas estructuras, para el Centro Logístico de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$3,141,945.84	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 116 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de Sesión de fecha 11/12/2024, por concepto de adquisición de equipamiento automotriz, solicitado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, adjudicada mediante contrato número GES 12/2024-21, del cual durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$264,000.00, constatando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al respectivo contrato; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2024, así como su respectivo Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 19 de marzo de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$663,189,993.25, del cual se fiscalizó un importe de \$496,650,073.10, que representa el 74.89%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	2,735,123.20	2,735,123.20	100.00
5132	Servicios de Arrendamiento	69,547,285.57	67,650,907.97	97.27
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	77,549,866.79	62,201,518.60	80.21
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	96,264,650.99	28,840,082.09	29.96
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	136,218,296.34	114,438,659.50	84.01
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	134,590,665.98	76,905,276.50	57.14
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	18,030,711.71	18,030,711.71	100.00
5138	Servicios Oficiales	7,924,487.22	7,601,828.00	95.93
5139	Otros Servicios Generales	120,328,905.45	118,245,965.53	98.27
Total		\$663,189,993.25	\$496,650,073.10	74.89%

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
211110101	Oficina del Gobernador	648,291.95
211110201	Secretaría General de Gobierno	33,760,127.75
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	95,585,985.80
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	13,963,164.02
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	3,758,402.14
211110701	Secretaría de Obras Públicas	39,971,743.35
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	85,593,196.67
211110901	Secretaría de Economía	3,731,396.93
211111001	Secretaría de Salud	9,849,947.12
211111101	Coordinación de Comunicación Social	669,994.35
211111201	Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México	50,968.92
211111301	Secretaría de Turismo	8,999,506.17
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	2,291,838.03
211111701	Secretaría de Pesca y Acuicultura	1,308,020.87
211112001	Secretaría de las Mujeres	4,618,819.34
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	11,130,572.90
211112201	Coordinación de Asesores	12,038.08
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	69,223,450.11
Entidades Sectorizadas		
21111020201	Junta Local de Conciliación y Arbitraje	926,245.95
21111020202	Instituto de la Defensoría Pública del Estado	146,387.41
21111020203	Consejo Estatal de Población	108,134.66
21111020209	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	45,293.10
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	973,419.82
21111020211	Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje	265,536.31
21111030201	Procuraduría Fiscal	85,695,179.27
21111030202	Instituto Catastral del Estado de Sinaloa	11,801,669.72
21111080201	Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán	322,627.14
21111080202	Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis	309,529.95
21111080203	Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán	320,662.40
21111080206	Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes	70,768.11



Código Presupuestal	Secretaría y/o Dependencia	Muestra Auditada
21111100201	Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa	12,038.08
21111100202	Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa	32,127.72
21111100203	Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa	16,050.94
21111100204	Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	2,919.78
21111200201	Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar	56,305.21
21111200202	Centro de Justicia para las Mujeres	75,564.84
21111210201	Instituto Sinaloense de Desarrollo Social	4,610.74
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	9,640,805.33
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	484,421.83
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	128,687.55
21111080505	Centro Estatal de Información	24,927.28
21111080506	Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	18,695.46
Total		\$496,650,073.10

De las partidas detalladas anteriormente, se verificó que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; obteniendo los siguientes resultados:

5131 Servicios Básicos

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5131 Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un importe de \$2,735,123.20, del cual se fiscalizó el 100.00%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encontrará respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los gastos de operación, procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:



Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.	2,275,763.20
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	459,360.00
Total	\$2,735,123.20

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 117 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, afectados a la partida 5131 Servicios Básicos, de los cuales se constató que los procesos de adjudicación seleccionados para su revisión por un importe ejercido de \$2,275,763.20, se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 01/2024-1	940,000.00	Adquisición de licencia para realizar el timbrado de 1,246,684 CFDI'S en la versión 4.0 del CFDI con el complemento de nómina 1.2 emitido por el SAT.
		GES 03/2024-5	973,843.20	Servicios de entrega-recepción de mensajería, paquetería y mobiliario con transporte para entrega diaria punto a punto, requerida para las oficinas de Recaudación y Colecturías de Rentas del Estado.
		GES 09/2024-14	361,920.00	Adquisición de licencia para realizar el timbrado de 600,000 CFDI'S en la versión 4.0 del CFDI con el complemento de nómina 1.2 emitido por el SAT.
Total			\$2,275,763.20	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico



Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Resultado Núm. 118 Con Observación Solventada

Del análisis realizado al importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, derivado del contrato número GES 03/2023-15 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe de \$459,360.00, por concepto de prestación de servicios de entrega-recepción de mensajería, paquetería y mobiliario con transporte para entrega diaria punto a punto, requerido para las oficinas de Recaudación y Colecturías de Rentas del Estado, mismo que fue afectado a la partida 5131 Servicios Básicos, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Ejercido	Monto Neto Pagado	Número	Fecha	Importe	
902081	22/01/2024	114,840.00	113,602.50	A 30	05/01/2024	113,602.50	24/01/2024
904102	08/02/2024	114,840.00	113,602.50	A 32	03/02/2024	113,602.50	14/02/2024
907955	07/03/2024	114,840.00	113,602.50	A 34	01/03/2024	113,602.50	12/03/2024
911418	09/04/2024	114,840.00	113,602.50	A 36	01/04/2024	113,602.50	15/04/2024
Total		\$459,360.00	\$454,410.00	Total		\$454,410.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo



señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 03/2023-15 de fecha 28 de marzo de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/292/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que anexan oficio número SAF-DAIF-0371/2025 de fecha 22 de abril de 2025; asimismo, proporcionó oficio número DBYS/0867/2025 de fecha 15 de abril de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 03/2023-15; por lo anterior, la observación se solventa.

5132 Servicios de Arrendamiento

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe de \$69,547,285.57, del cual se fiscalizó un importe de \$67,650,907.97, que representa el 97.27%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:



Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada			Total
	Cuenta Contable Afectada			
	5132 Servicios de Arrendamiento	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.	9,410,859.99	0.00	0.00	9,410,859.99
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Acta de Sesión y Licitación Pública Nacional.	39,271,237.93	2,687,650.39	6,025,693.35	47,984,581.67
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	18,968,810.05	0.00	0.00	18,968,810.05
Total	\$67,650,907.97	\$2,687,650.39	\$6,025,693.35	\$76,364,251.71

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 119 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por un importe ejercido de \$9,410,859.99, mismo que fue afectado a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, por concepto de otros arrendamientos, se observa que omiten proporcionar documento que acredite la recepción del servicio pagado por importe de \$9,352,859.99 y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
930602	04/10/2024	208,800.00	A2046	03/10/2024	208,800.00	04/10/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
932128	15/10/2024	319,000.00	F203	09/10/2024	145,000.00	17/10/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
			F207	11/10/2024	116,000.00		
932129	15/10/2024	458,200.00	A2053	07/10/2024	179,800.00	17/10/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
			A2084	10/10/2024	278,400.00		
932285	17/10/2024	319,000.00	3650	09/10/2024	116,000.00	24/10/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
			3651	09/10/2024	87,000.00		
			3657	11/10/2024	116,000.00		
932383	18/10/2024	348,000.00	A2100	14/10/2024	348,000.00	24/10/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
932384	18/10/2024	145,000.00	3667	16/10/2024	145,000.00	24/10/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
							recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
932397	21/10/2024	145,000.00	F208	16/10/2024	145,000.00	24/10/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
934568	07/11/2024	487,200.00	A2138	21/10/2024	487,200.00	08/11/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
934571	07/11/2024	487,200.00	A2185	30/10/2024	487,200.00	20/11/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
934573	07/11/2024	243,600.00	A2217	06/11/2024	243,600.00	08/11/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
934575	07/11/2024	203,000.00	3686	22/10/2024	203,000.00	08/11/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
934576	07/11/2024	309,499.99	3712	29/10/2024	309,499.99	20/11/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
934578	07/11/2024	232,000.00	F213	22/10/2024	232,000.00	20/11/2024	Solventada con respuestas.
934581	07/11/2024	511,560.00	F221	06/11/2024	511,560.00	20/11/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
936274	20/11/2024	243,600.00	A2252	13/11/2024	243,600.00	29/11/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
936275	20/11/2024	243,600.00	A2278	20/11/2024	243,600.00	29/11/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
936588	21/11/2024	511,560.00	F223	13/11/2024	511,560.00	29/11/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
940714	13/12/2024	511,560.00	F229	20/11/2024	511,560.00	27/12/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
940715	13/12/2024	511,560.00	F230	27/11/2024	511,560.00	31/12/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
940716	13/12/2024	243,600.00	A2328	27/11/2024	243,600.00	27/12/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
940717	13/12/2024	243,600.00	A2357	04/12/2024	243,600.00	27/12/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
940718	13/12/2024	243,600.00	A2386	11/12/2024	243,600.00	31/12/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
							recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
940747	16/12/2024	438,480.00	F243	04/12/2024	438,480.00	27/12/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
940748	16/12/2024	438,480.00	F244	11/12/2024	438,480.00	31/12/2024	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
941438	31/12/2024	243,600.00	A2412	18/12/2024	243,600.00	20/02/2025	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
941439	31/12/2024	243,600.00	A2442	27/12/2024	243,600.00	20/02/2025	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
941440	31/12/2024	438,480.00	F245	18/12/2024	438,480.00	20/02/2025	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
941441	31/12/2024	438,480.00	F249	25/12/2024	438,480.00	20/02/2025	Solventada en cuanto a documento que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas.
Total		\$9,410,859.99	Total		\$9,352,859.99		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten

los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0748/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/440/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, al cual se anexan oficios número SAF-DAIF-0517/2025 y SSA/DARF/0158/2025 de fechas 21 y 20 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Subsecretaría de Administración, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó la documentación que acredita la recepción del servicio pagado correspondiente a las solicitudes de pago número 930602, 932128, 932129, 932285, 932383, 932384, 932397, 934568, 934571, 934573, 934575, 934576, 934581, 936274, 936275, 936588, 940714, 940715, 940716, 940717, 940718, 940747, 940748, 941438, 941439, 941440 y 941441, solventando un importe de \$9,120,859.99; sin embargo, omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas; asimismo, respecto a la solicitud de pago número 934578, omiten proporcionar documento que acredite la recepción del servicio pagado y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, quedando pendiente de solventar un importe de \$232,000.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas correspondientes a solicitudes de pago número 930602, 932128, 932129, 932285, 932383, 932384, 932397, 934568, 934571, 934573, 934575, 934576, 934581, 936274, 936275, 936588, 940714, 940715, 940716, 940717, 940718, 940747, 940748, 941438, 941439, 941440 y 941441, asimismo, respecto a la solicitud de pago número 934578, proporcionan documentos que acreditan la recepción del servicio pagado y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, solventando un importe de \$232,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Acta de sesión y Licitación Pública Nacional

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó pagos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$47,984,581.67, con recurso estatal, de los cuales un importe de \$39,271,237.93 fue afectado a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, un importe de \$2,687,650.39 a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios y un importe de \$6,025,693.35, fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, verificando que los procesos de

adjudicación, se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 02/2024-10	1,108,832.40	Servicio de arrendamiento de carpas, sillas, tablones, vallas metálicas y ventiladores, necesarios para el Programa Vencimiento 2024.
		GES 02/2024-13	764,904.00	Servicios de arrendamiento de mobiliario para los módulos de atención para la regularización de autos de procedencia extranjera en las ciudades de Culiacán, Los Mochis y Guasave.
		GES 07/2024-19	1,235,585.00	Servicio para la producción del evento por inauguración del nuevo Hospital General de Culiacán.
		GES 11/2024-6	1,598,282.80	Servicios de suministro e instalación de carpas, sillas, tablones, vallas metálicas y ventiladores, por motivo del Programa "Buen Fin 2024".
Acta de sesión	27/06/2024	GES 07/2024-1	10,097,850.00	Adquisición de licenciamientos para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 02/2024	GES 03/2024-1	5,752,440.00	Adquisición de licenciamiento de software, para la detección de incidentes de ciberseguridad.
	GES 16/2024	GES 08/2024-9	4,374,360.00	Servicios de reproducción de documentos, fotocopiado, impresión y escaneo en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 21/2024	GES 10/2024-3	3,023,159.91	Adquisición de licenciamiento de protección para los servidores físicos y virtuales, así como de usuarios finales del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 22/2024	GES 10/2024-9	20,029,167.56	Adquisición de licenciamiento de software, para la solución de visibilidad, clasificación, evaluación de riesgo, perfilamiento, segmentación y control de activos de la red, asimismo, para los servicios de informática por la evaluación y validación contra Ransomware "Sexi".
Total			\$47,984,581.67	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 120 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, por concepto de servicios de suministro e instalación de carpas, sillas, tablones, vallas metálicas y ventiladores, por motivo del Programa "Buen Fin 2024", solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante contrato número GES 11/2024-6, del cual durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$1,598,282.80, observándose que omiten proporcionar actas de entrega y recepción correspondientes a los periodos del 14 al 25 de noviembre de 2024 y del 14 al 30 de noviembre de 2024, conforme se estipula en la cláusula cuarta y en el anexo I (uno) del contrato, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
940163	11/12/2024	\$1,598,282.80	D-1	09/12/2024	\$1,598,282.80	16/12/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta y en el anexo I (uno) del contrato número GES 11/2024-6 de fecha 08 de noviembre de 2024, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DByS-1049/2025, de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó actas de entrega y recepción, correspondientes a los periodos del 14 al 25 de noviembre de 2024 y del 14 al 30 de noviembre de 2024, conforme lo establece el contrato número GES 11/2024-6; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 121 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 02/2024, por concepto de adquisición de licenciamiento de software, para la detección de incidentes de ciberseguridad, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, adjudicada mediante contrato número GES 03/2024-1, del cual durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$5,752,440.00, se observa que omiten proporcionar entrega de informes mensuales, como se estipula en el anexo 1



(uno) del contrato y anexo 1 de Especificaciones Técnicas de la Convocatoria a la Licitación Pública y acta de entrega y recepción, conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
912174	17/04/2024	\$5,752,440.00	INT-250	14/03/2024	\$5,752,440.00	03/05/2024

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22 y 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); anexo 1 de Especificaciones Técnicas de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional GES 02/2024; y en la cláusula cuarta y anexo 1 (uno) del contrato número GES 03/2024-1 de fecha 01 de marzo de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DByS-1049/2025, de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales

proporcionó acta de entrega y recepción; sin embargo, omiten proporcionar entrega de informes mensual; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó los informes mensuales correspondientes; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 122 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 16/2024, por concepto de servicios de reproducción de documentos, fotocopiado, impresión y escaneo en diversos edificios y oficinas del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante contrato número GES 08/2024-9, del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$4,374,360.00, se observa que omiten proporcionar documento del cumplimiento de la instalación de equipos, la infraestructura y puesta en marcha del servicio, conforme lo establece la cláusula cuarta y numeral 1 del apartado II del anexo I (uno) al contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta y numeral 1 del apartado II del anexo I (uno) del contrato número GES 08/2024-9 de fecha 16 de agosto de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DByS-1049/2025, de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente,

emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó documento del cumplimiento de la instalación de equipos, la infraestructura y puesta en marcha del servicio, conforme lo establece el contrato número GES 08/2024-9; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 123 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 21/2024, por concepto de adquisición de licenciamiento de protección para los servidores físicos y virtuales, así como de usuarios finales del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, mediante contrato número GES 10/2024-3, del cual durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$3,023,159.91, se observa que no se estipula la vigencia en el contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 86 fracción X de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó Convenio Modificatorio al Contrato GES 10/2024-3 de fecha 19 de febrero de 2025, donde se especifica la vigencia del contrato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 124 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó pagos afectados a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, de los cuales se constató que los procesos de adjudicación seleccionados para su revisión por un importe ejercido de \$33,236,338.96, se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y



Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 02/2024-10	1,108,832.40	Servicio de arrendamiento de carpas, sillas, tablonés, vallas metálicas y ventiladores, necesarios para el Programa Vencimiento 2024.
		GES 02/2024-13	764,904.00	Servicios de arrendamiento de mobiliario para los módulos de atención para la regularización de autos de procedencia extranjera en las ciudades de Culiacán, Los Mochis y Guasave.
		GES 07/2024-19	1,235,585.00	Servicio para la producción del evento por inauguración del nuevo Hospital General de Culiacán.
Acta de sesión	27/06/2024	GES 07/2024-1	10,097,850.00	Adquisición de licenciamientos para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 22/2024	GES 10/2024-9	20,029,167.56	Adquisición de licenciamiento de software, para la solución de visibilidad, clasificación, evaluación de riesgo, perfilamiento, segmentación y control de activos de la red, asimismo, para los servicios de informática por la evaluación y validación contra Ransomware "SEXI".
Total			\$33,236,338.96	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, fiscalizando un importe ejercido de \$18,968,810.05, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-06/2023	GES 03/2023-4	996,288.97	Adquisición de licenciamientos de software (antivirus) para protección contra ataques informáticos para servidores y usuarios finales.
Licitación Pública Nacional	GES 03/2023	GES 03/2023-3	4,398,720.00	Adquisición de licenciamiento de 2,200 correos electrónicos institucionales y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones.
	GES 09/2023	GES 04/2023-6	11,453,220.16	Prestación de servicios de reproducción de documentos (fotocopiado, impresión y escaneo) en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de Sesión	29/03/2023	GES 03/2023-17	2,120,580.92	Adquisición de un sistema de actualización tecnológica y licenciamiento para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos.
Total			\$18,968,810.05	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 125 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicio de reproducción de documentos (fotocopiado, impresión y escaneo) en diversos edificios y oficinas de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 04/2023-6 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$11,453,220.16, mismo que fue afectado a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta de dicho contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
903381	08/02/2024	1,339,791.56	2314	09/01/2024	1,339,791.56	14/02/2024
906626	28/02/2024	1,464,183.60	2783	06/02/2024	1,464,183.60	07/03/2024
909520	19/03/2024	1,496,756.03	3215	05/03/2024	1,496,756.03	09/04/2024
912229	22/04/2024	1,391,843.08	3792	04/04/2024	1,391,843.08	03/05/2024
915478	21/05/2024	1,449,758.81	4271	03/05/2024	1,449,758.81	30/05/2024
918447	13/06/2024	1,503,783.54	4761	04/06/2024	1,503,783.54	24/06/2024



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
922813	15/07/2024	1,432,531.47	5311	03/07/2024	1,432,531.47	30/07/2024
925225	19/08/2024	1,374,572.07	5775	06/08/2024	1,374,572.07	30/08/2024
Total		\$11,453,220.16	Total		\$11,453,220.16	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 04/2023-6 de fecha 28 de abril de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/292/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y DBYS/0867/2025, de fechas 22 y 15 de abril de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega y recepción, que ampara la prestación de los servicios pagados, conforme lo establece el contrato número GES 04/2023-6; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 126 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, derivados de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$7,515,589.89, constatando que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos. A continuación, se detallan:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES-IN-06/2023	GES 03/2023-4	996,288.97	Adquisición de licenciamientos de software (antivirus) para protección contra ataques informáticos para servidores y usuarios finales.
Licitación Pública Nacional	GES 03/2023	GES 03/2023-3	4,398,720.00	Adquisición de licenciamiento de 2,200 correos electrónicos institucionales y herramientas de colaboración y comunicación en la nube para la administración de aplicaciones.
Acta de Sesión	29/03/2023	GES 03/2023-17	2,120,580.92	Adquisición de un sistema de actualización tecnológica y licenciamiento para los equipos de seguridad informática perimetral de la infraestructura de comunicaciones y datos de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$7,515,589.89	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un importe de \$77,549,866.79, del cual se fiscalizó un importe de \$62,201,518.60, que representa el 80.21%; del cual un importe de \$59,513,868.21, fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios y un importe de \$2,687,650.39 fue reportado como revisado en la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad

Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y/o Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación y/o Contratos	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Afectada	Contable	
	5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	Importe revisado en Cuenta	
Proyecto	1,684,572.72	0.00	1,684,572.72
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.	364,030.35	0.00	364,030.35
Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional.	33,450,043.86	2,687,650.39	36,137,694.25
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	24,015,221.28	0.00	24,015,221.28
Total	\$59,513,868.21	\$2,687,650.39	\$62,201,518.60

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Proyectos

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de las Mujeres, ejerció recursos públicos en la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, de diversos programas, seleccionando para su revisión un importe de \$3,006,000.00, del cual se fiscalizó un importe de \$1,684,572.72, que representa el 56.04%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya apegado a la normativa establecida, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Número de Cuenta	Banco	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1256899534	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1,692,000.00	1,054,572.72	62.33
1268459696	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1,314,000.00	630,000.00	47.95
Total		\$3,006,000.00	\$1,684,572.72	56.04%



Del análisis a los programas detallados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 127 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa de Apoyo para la Continuidad de la Atención Brindada a Mujeres por parte de Profesionistas (PAIMEF y CONAVIM), se detectaron pagos por importe de \$154,142.72, por diversos conceptos, a diferentes proveedores, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en bitácora de mantenimiento de vehículos, documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, evidencia fotográfica y/o documento que acredite la prestación del servicio pagado y listado firmado de las personas que asistieron al evento, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria número 1256899534 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe			
EVW-103	13/11/2024	27,318.00	27,318.00	D68B	11/11/2024	27,318.00	Mantenimiento del vehículo Nissan Altima 2014, con placas VJH-405-C.	Bitácora de mantenimiento de vehículos.	13/11/2024
EVW-108	10/12/2024	28,626.25	28,626.25	4244	06/12/2024	28,626.25	Compra de material de oficina.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	10/12/2024
EVW-110	16/12/2024	44,660.00	44,660.00	2524	12/12/2024	44,660.00	Servicio de televisión por circuito cerrado a 2 cámaras, 1 pantalla led de 3x2m en base de 1.20m con faldón, 2 monitores de piso de 40", 1 switcher para reproducción de material audiovisual, durante Conferencia Magistral: "Violencia Digital y Ley Olimpia",	Evidencia fotográfica y/o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	16/12/2024



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria número 1256899534 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe			
							llevado a cabo el 10 de diciembre en Museo de Arte Sinaloa.		
EVW-113	19/12/2024	53,538.47	52,961.00	2024-A 48	17/12/2024	52,961.55	Pago de servicios profesionales por conferencia presencial.	Listado firmado de las personas que asistieron al evento, evidencia fotográfica y/o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	19/12/2024
Total		\$154,142.72	\$153,565.25	Total		\$153,565.80			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/522/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al que se anexa oficio número UA/886/2025 de fecha 12 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual se proporcionó, bitácora de mantenimiento de vehículos, documento que

acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, evidencia fotográfica y listado firmado de las personas que asistieron al evento; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 128 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa Representación Jurídica a Mujeres Víctimas de Violencia a través de Asesoría Víctima (Abogadas Violeta), se detectó que mediante póliza de egreso número EVQ-65 de fecha 19 de diciembre de 2024, por importe de \$16,448.28, mismo que fue cubierto mediante transferencia bancaria de la cuenta número 1268459696 del Banco Mercantil del Norte, S.A., anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número F54C de fecha 12 de diciembre de 2024, por concepto de pago de servicios profesionales por representación jurídica del contrato número AD/RJMVV/0008/2024, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en informe de actividades debidamente firmado por la Coordinadora del Programa, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula primera del contrato número AD/RJMVV/0008/2024, de fecha 01 de junio de 2024, celebrado entre la Secretaría de las Mujeres de Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/485/2025 de fecha 02 de junio de 2025, al que se anexa oficio número

UA/852/2025 de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron informe de actividades, debidamente firmado por la Coordinadora del Programa; por lo anterior, la observación se solventa.

Adquisiciones por Compra directa o Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 129 Sin Observación

Al verificar la solicitud de pago correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por un importe ejercido de \$364,030.35, con recurso estatal, el cual fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, por concepto de servicios profesionales por atención médica, pagados mediante solicitud de pago número 940982 de fecha 17 de diciembre de 2024, se constató que el gasto se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éste se encuentra amparado con la documentación justificativa del gasto, además que se apegó a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), confirmando que se encuentra vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó pagos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$33,450,043.86, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, verificando que el proceso



de adjudicación, se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-05/2024	GES 03/2024-2	928,000.00	Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia civil y mercantil.
	GES IN-06/2024	GES 03/2024-4	1,240,000.00	Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia laboral.
Licitación Pública Nacional	GES 13/2024	GES 07/2024-15	11,930,923.86	Servicio de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 07/2024-15		
	LA-84-W53-925002997-N-1-2024	GES 06/2024-6	11,441,080.00	Servicios para el proyecto de modernización del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa mediante la optimización de los procesos catastrales y vinculación para el ordenamiento territorial.
	LA-84-W53-925002997-N-2-2024	GES 06/2024-7	7,910,040.00	Servicios y suministro de equipo informático para el proyecto de modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante la gestión de información e interoperabilidad del sistema integral registral del Estado de Sinaloa (S.I.R.E.S.), y la digitalización, indexación y captura jurídica del acervo registral de 40,000 folios reales electrónicos de la oficialía de Ahome.
Total			\$33,450,043.86	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 130 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 13/2024, por concepto de servicio de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Servicios Generales, mediante contrato número GES 07/2024-15, por el cual se elaboró convenio modificatorio, del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$11,930,923.86, observándose que omiten proporcionar acta de entrega y recepción correspondiente a solicitud de pago número 937819 de fecha 03 de diciembre de 2024, mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, número 209 de fecha 02 de diciembre de 2024, por importe de \$3,062,911.91, pagada el 18 de diciembre de 2024, de la cuenta bancaria número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.; asimismo, omiten proporcionar declaración de integridad, constancia "Conocer Eco 060" correspondiente a tres supervisores del servicio, escrito de garantía de los bienes debidamente firmado por el propietario o representante legal y oficio de solicitud de modificación de contrato, documentos que forman parte del proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); inciso A), fracción IX, inciso B), fracciones XXI y XXVII del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública número GES 13/2024 y en la cláusula cuarta del contrato número GES 07/2024-15 de fecha 31 de julio de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DByS-1049/2025, de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó acta de entrega y recepción, conforme se establece en la cláusula cuarta del contrato número GES 07/2024-15, así como la declaración de integridad, constancia “Conocer Eco 060” correspondiente a tres supervisores del servicio, escrito de garantía de los bienes debidamente firmado y oficio de solicitud de modificación de contrato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 131 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número LA-84-W53-925002997-N-1-2024, por concepto de servicios para el proyecto de modernización del Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, mediante la optimización de los procesos catastrales y vinculación para el ordenamiento territorial, solicitado por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa, mediante contrato número GES 06/2024-6, del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$11,441,080.00, se observa que omiten



proporcionar evidencia que acredite la capacitación en materia de competencias laborales a 20 participantes, conforme lo estipula el anexo I (uno) del contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Banco BBVA México, S.A.	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número de Cuenta	Fecha de Cobro
929649	24/09/2024	9,994,504.35	10611	20/09/2024	11,441,080.00	0122419858	26/09/2024
929730	25/09/2024	1,446,575.65				0122420104	27/09/2024
Total		\$11,441,080.00	Total			\$11,441,080.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2023, así como su respectivo Convenio de Coordinación número 214/PEMC/005/2024 para el otorgamiento de recursos federales de fecha 23 de febrero del 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el anexo (uno) del contrato número GES 06/2024-6, de fecha 14 de junio de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1031/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; sin embargo, omiten proporcionar evidencia que acredite la capacitación en materia de competencias laborales a 20 participantes, conforme lo estipula el anexo I (uno) del contrato número GES 06/2024-6; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó evidencia que acredita la capacitación en materia de competencias laborales a 20 participantes, conforme lo estipula el anexo I (uno) del contrato número GES 06/2024-6; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 132 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número LA-84-W53-925002997-N-2-2024, por concepto de servicios y suministro de equipo informático para el proyecto de modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante la gestión de información e interoperabilidad del Sistema Integral Registral del Estado de Sinaloa (S.I.R.E.S.), y la digitalización, indexación y captura jurídica del acervo registral de 40,000 folios reales electrónicos de la oficialía de Ahome, solicitado por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mediante contrato número GES 06/2024-7, del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$7,910,040.00, se observa que omiten proporcionar evidencia que acredite la capacitación en materia de competencias laborales a 30 participantes, así como el informe final del curso, conforme lo estipula el anexo I (uno) del contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Número 1252185275 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
932411	21/10/2024	1,424,639.33	10716	16/10/2024	7,910,040.00	28/10/2024
932415	21/10/2024	6,485,400.67				28/10/2024
Total		\$7,910,040.00	Total		\$7,910,040.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2023, así como su respectivo Convenio de Coordinación número 214/PEMR/007/2024 para el otorgamiento de recursos federales de fecha 23 de febrero del 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el anexo (uno) del contrato número GES 06/2024-7, de fecha 18 de junio de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1031/2025 de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/458/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, al que anexan oficio número SGG-CA-0880/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual proporcionó evidencia que acredita la capacitación en materia de competencias laborales a 30 participantes, así como el informe

final del curso, conforme lo establece el contrato número GES 06/2024-7; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 133 Sin Observación

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2024, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$2,168,000.00, se constató que el gasto se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que se apegó a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); constatando además, que las adjudicaciones se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los pagos conforme a los contratos respectivos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-05/2024	GES 03/2024-2	928,000.00	Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia civil y mercantil.
	GES IN-06/2024	GES 03/2024-4	1,240,000.00	Servicios profesionales de asesoría jurídica en materia laboral.
Total			\$2,168,000.00	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El

Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, fiscalizando un importe ejercido de \$24,015,221.28, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 02/2023-7	464,000.00	Prestación de servicios profesionales de asesoría en materia civil y mercantil.
		CM GES 02/2023-7		
	-----	GES 02/2023-8	620,271.68	Prestación de servicios profesionales de un despacho jurídico que atienda los juicios laborales.
		CM GES 02/2023-8		
Licitación Pública Nacional	GES 11/2023	-----	995,860.00	Prestación de servicios profesionales para la ejecución de obras de la red hidráulica en la zona de riego margen izquierda y derecha del Río Baluarte.
		GES 04/2023-7	21,935,089.60	Prestación de servicios de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 04/2023-7		
Total			\$24,015,221.28	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 134 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó por concepto de prestación de servicios profesionales de asesoría en materia civil y mercantil, derivado del contrato número GES 02/2023-7, por el cual se elaboró convenio modificatorio, celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$464,000.00, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto Pagado	Número	Fecha	Importe	
901544	12/01/2024	116,000.00	114,750.00	63	05/01/2024	114,750.00	26/01/2024
903856	07/02/2024	116,000.00	114,750.00	65	01/02/2024	114,750.00	28/02/2024
907559	06/03/2024	116,000.00	114,750.00	68	01/03/2024	114,750.00	13/03/2024
911037	05/04/2024	116,000.00	114,750.00	70	02/04/2024	114,750.00	22/04/2024
Total		\$464,000.00	\$459,000.00	Total		\$459,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 02/2023-7 de fecha 28 de febrero de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/292/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y DBYS-0867/2025 de fechas 22 y 15 de abril de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 02/2023-7; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 135 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicios profesionales de un despacho jurídico que atiende los juicios laborales, derivado del contrato número GES 02/2023-8, por el cual se elaboró convenio modificatorio, celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$620,271.68, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa,



consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto Pagado	Número	Fecha	Importe	
901520	12/01/2024	155,067.92	141,700.00	332	08/01/2024	141,700.00	23/01/2024
903852	07/02/2024	155,067.92	141,700.00	336	02/02/2024	141,700.00	28/02/2024
907564	06/03/2024	155,067.92	141,700.00	337	01/03/2024	141,700.00	13/03/2024
911410	09/04/2024	155,067.92	141,700.00	340	03/04/2024	141,700.00	18/04/2024
Total		\$620,271.68	\$566,800.00	Total		\$566,800.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 02/2023-8 de fecha 28 de febrero de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/292/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y DBYS-0867/2025 de fechas 22 y 15 de abril de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 02/2023-8; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 136 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicios profesionales para la ejecución de las obras de la red hidráulica de la zona de riego margen izquierda y derecha del Rio Baluarte, derivado del contrato número GES 10/2023-22 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$995,860.00, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto Pagado	Número	Fecha	Importe	
903835	07/02/2024	394,400.00	360,400.00	A-11	18/01/2024	360,400.00	28/02/2024
922968	11/07/2024	394,400.00	360,400.00	A-12	05/07/2024	360,400.00	06/08/2024
932464	21/10/2024	207,060.00	189,210.00	A-13	02/10/2024	189,210.00	06/11/2024
Total		\$995,860.00	\$910,010.00	Total		\$910,010.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 10/2023-22 de fecha 31 de octubre de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/292/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y DBYS-0867/2025 de fechas 22 y 15 de abril de 2025, respectivamente, emitidos



por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 10/2023-22; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 137 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó por concepto de prestación de servicio de vigilancia para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 04/2023-7, por el cual se elaboró convenio modificatorio, celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$21,935,089.60, mismo que fue afectado a la partida 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
901412	11/01/2024	2,741,886.20	5431	03/01/2024	2,741,886.20	15/01/2024
903899	08/02/2024	2,741,886.20	5493	03/02/2024	2,741,886.20	13/02/2024
907856	07/03/2024	2,741,886.20	5539	02/03/2024	2,741,886.20	12/03/2024
910703	04/04/2024	2,741,886.20	5596	02/04/2024	2,741,886.20	11/04/2024
914082	07/05/2024	2,741,886.20	5645	02/05/2024	2,741,886.20	13/05/2024
917432	05/06/2024	2,741,886.20	5711	04/06/2024	2,741,886.20	12/06/2024
921373	03/07/2024	2,741,886.20	5763	01/07/2024	2,741,886.20	05/07/2024
924230	07/08/2024	2,741,886.20	5820	01/08/2024	2,741,886.20	13/08/2024
Total		\$21,935,089.60	Total		\$21,935,089.60	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización



Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 04/2023-7 de fecha 28 de abril de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/292/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y DByS-0867/2025 ambos de fechas 22 y 15 de abril de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 04/2023-7; por lo anterior, la observación se solventa.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un importe de \$96,264,650.99, del cual se fiscalizó un importe de \$28,840,082.09, que representa el 29.96%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detalla el proceso de adjudicación realizado:

Procesos de Adjudicación y Gastos por Intereses	Muestra Auditada
Licitación Pública Nacional.	16,104,927.68
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	12,735,154.41
Total	\$28,840,082.09

De su análisis, se determinó lo siguiente:



Licitación Pública Nacional

Resultado Núm. 138 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 23/2024, por concepto de póliza de seguro, solicitado por la Dirección de Bienes y Suministros, adjudicada mediante contratos número GES 10/2024-22 y GES 10/2024-23, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$16,104,927.68, se observa que omiten proporcionar pólizas de aseguramiento y acta de entrega y recepción, conforme lo estipula la cláusula cuarta de los citados contratos, por un importe de \$13,853,566.74, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Contrato	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
GES 10/2024-22	937067	27/11/2024	9,654,891.99	A5BE31	09/12/2024	8,972,196.04	Seguro para automóviles propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa, equipo electrónico, sistema de conmutación digital, equipo de maquinaria pesada.	Pólizas de aseguramiento y acta de entrega y recepción de automóviles.	18/12/2024
				B285D2	09/12/2024	682,695.95			
GES 10/2024-23	937074	27/11/2024	4,012,693.79	A-1094811	13/11/2024	3,720,483.51	Seguro para aeronaves, edificios públicos y contenidos, edificios y contenidos de guarderías.	Pólizas de aseguramiento y acta de entrega y recepción de edificios públicos y contenidos, edificios y contenidos de guardería.	18/12/2024
				A-1094812	13/11/2024	292,210.28			
	937082	27/11/2024	185,980.96	A-1094815	13/11/2024	185,980.96			
Total			\$13,853,566.74	Total		\$13,853,566.74			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización



Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta de los contratos número GES 10/2024-22 y GES 10/2024-23, ambos de fecha 29 de octubre de 2024, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DByS-1049/2025, de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó pólizas de aseguramiento y actas de entrega y recepción, conforme lo establece la cláusula cuarta de los contratos número GES 10/2024-22 y GES 10/2024-23; por lo anterior, la observación se solventa.

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, por concepto de seguros muebles, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, fiscalizando un importe ejercido de \$12,735,154.41, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaron a los citados contratos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 26/2023	GES 10/2023-9	10,699,858.14	Adquisición de pólizas de seguro para automóviles propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 10/2023-10	2,035,296.27	Adquisición de póliza de seguro para aeronaves propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$12,735,154.41	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 139 Con Observación Solventada

Del análisis realizado al importe ejercido por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, derivado de Licitación Pública Nacional número GES 26/2023 de los contratos número GES 10/2023-9 y GES 10/2023-10 celebrados en el ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un importe de \$12,735,154.41, por concepto de adquisición de pólizas de seguro para automóviles propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa y adquisición de póliza de

seguro para aeronaves propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa, mismos que fueron afectados a la partida 5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria, así como póliza de aseguramiento y actas de entrega y recepción, conforme lo estipula la cláusula cuarta del contrato por un importe de \$10,699,858.14, correspondiente al contrato GES10/2023-9, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Fecha de Cobro en Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
906274	23/02/2024	642,922.03	08/03/2024
914231	08/05/2024	8,543,888.19	13/05/2024
914232	08/05/2024	1,215,014.59	13/05/2024
933369	25/10/2024	298,033.33	11/11/2024
Total		\$10,699,858.14	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 10/2023-9 de fecha 24 de octubre de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y la empresa aseguradora.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0569/2025 y ASE/AUD/B/0748/2025 de fechas 09 de abril y 08 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/292/2025 y STRC/SA/407/2025 de fechas 22 de abril y 15 de mayo de 2025, respectivamente, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y SAF-DAIF-0487/2025 de fechas 22 de abril y 15 de mayo de 2025; asimismo, proporcionó oficios número DBYS-0867/2025 y DBYS-

1077/2025 de fechas 15 de abril y 14 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, los cuales se verificaron ante el Servicio de Administración Tributaria encontrándose en estado vigentes, pólizas de aseguramiento y acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado conforme lo establece el contrato número GES 10/2023-9; por lo anterior, la observación se solventa.

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$136,218,296.34, del cual se fiscalizó un importe de \$114,438,659.50, que representa el 84.01%; del cual un importe de \$108,412,966.15 se fiscalizó en la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación y un importe de \$6,025,693.35 fue reportado como revisado en la partida 5132 Servicios de Arrendamiento, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de los contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada		Total
	Cuenta Contable Afectada	Importe revisado en Cuenta	
	5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5132 Servicios de Arrendamiento	
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.	14,326,692.28	0.00	14,326,692.28
Cotización por escrito a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta sesión.	21,040,721.59	6,025,693.35	27,066,414.94
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	73,045,552.28	0.00	73,045,552.28
Total	\$108,412,966.15	\$6,025,693.35	\$114,438,659.50

De su análisis, se determinó lo siguiente:



Adquisiciones por Compra directa o Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

De las adquisiciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, por compra directa o cotizaciones de cuando menos tres personas, por un importe ejercido de \$14,326,692.28, afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de reparación de edificios públicos, mantenimiento de maquinaria y equipo, mantenimiento a transporte aéreo, mano de obra, aire acondicionado de edificios públicos, servicios de instalación, hidráulica sanitaria y mantenimiento de edificios públicos, a efecto de verificar que éstas contaran con la orden de compra correspondiente, que se encontraran acompañadas de las cotizaciones de cuando menos tres personas, en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como que los pagos se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
Reparación de Edificios Públicos			
-----	934647	08/11/2024	319,656.28
-----	940328	12/12/2024	149,068.35
Mantenimiento de Maquinaria y Equipo			
395	926418	27/08/2024	641,547.40
400	925025	13/08/2024	508,350.05
Mantenimiento a Transporte Aéreo			
-----	920201	28/06/2024	602,910.00
-----	920202	28/06/2024	523,009.20
-----	934613	08/11/2024	667,341.10
-----	935172	08/11/2024	331,945.60
-----	936793	25/11/2024	329,904.00
-----	940913	17/12/2024	311,665.09
-----	940914	17/12/2024	316,581.95
-----	940915	17/12/2024	316,581.95
Mano de Obra			
483	931620	09/10/2024	441,306.46
594	936742	22/11/2024	646,645.80
598	936724	22/11/2024	386,246.19
Aire Acondicionado de Edificios Públicos			
447	928732	18/09/2024	492,565.86
525	933319	25/10/2024	400,780.00
533	934524	07/11/2024	266,282.06
540	934506	07/11/2024	192,497.85
542	936842	26/11/2024	498,503.04
562	935166	08/11/2024	157,950.24
597	935848	19/11/2024	272,521.12
591	935897	20/11/2024	636,310.62
596	936674	22/11/2024	1,443,390.90
607	938744	05/12/2024	26,943.38
630	938835	05/12/2024	268,134.00
644	939794	10/12/2024	128,296.00
646	939798	10/12/2024	206,480.00
663	940855	16/12/2024	128,180.00
Servicios de Instalación			

Orden de Compra	Solicitud de Pago		
	Número	Fecha	Importe
247	924767	09/08/2024	307,726.68
313	924769	09/08/2024	209,345.32
Hidráulica y Sanitaria de Edificios Públicos			
515	932362	18/10/2024	380,135.48
535	934635	08/11/2024	407,786.40
593	936711	22/11/2024	726,432.00
595	935900	20/11/2024	268,934.40
641	939551	09/12/2024	286,277.49
Mantenimiento de Edificios Públicos			
480	931617	09/10/2024	128,460.02
Total			\$14,326,692.28

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 140 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por importe de \$468,724.63, mismo que fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de reparación de edificios públicos, se observa que omiten proporcionar documento que acredite la recepción del servicio pagado y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
934647	08/11/2024	319,656.28	A-434	01/11/2024	319,656.28	21/11/2024
940328	12/12/2024	149,068.35	A-444	04/12/2024	149,068.35	18/12/2024
Total		\$468,724.63	Total		\$468,724.63	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1,



2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0748/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/512/2025 de fecha 10 de junio de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0604/2025 y DSG/0630/2025 ambos de fecha 10 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Servicios Generales, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó documento que acredite la recepción del servicio pagado y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 141 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por importe de \$1,149,897.45, mismo que fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de mantenimiento de maquinaria y equipo, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso		
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe
395	926418	27/08/2024	641,547.40	AUGE1403	20/08/2024	641,547.40
400	925025	13/08/2024	508,350.05	Q 213	09/08/2024	508,350.05
Total			\$1,149,897.45	Total		\$1,149,897.45

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII,



XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/292/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y DByS-0867/2025 de fechas 22 y 15 de abril de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 142 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por un importe ejercido de \$3,399,938.89, por concepto de mantenimiento a transporte aéreo, se observa omiten proporcionar documentación comprobatoria y justificativa, consistente en libro de bitácora que acredite el servicio de mantenimiento a transporte aéreo, mismo que reúna los requisitos establecidos en la Circular Obligatoria CO AV-08.4/07, la cual señala los requisitos del Contenido del Libro de Bitácora y Bitácora de Vuelo, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 01 de junio de 2007, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
920201	28/06/2024	602,910.00	A 15	18/06/2024	602,910.00	02/07/2024
920202	28/06/2024	523,009.20	A 17	18/06/2024	523,009.20	02/07/2024
934613	08/11/2024	667,341.10	C9CB7	31/10/2024	USD 33,657.01	08/11/2024
935172	08/11/2024	331,945.60	A 24	31/10/2024	331,945.60	11/11/2024
936793	25/11/2024	329,904.00	A-1535	12/11/2024	160,776.00	27/11/2024
			A-1536	12/11/2024	169,128.00	
940913	17/12/2024	311,665.09	A 30	06/12/2024	311,665.09	19/12/2024



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
940914	17/12/2024	316,581.95	A 28	28/11/2024	316,581.95	19/12/2024
940915	17/12/2024	316,581.95	A 29	02/12/2024	316,581.95	19/12/2024
Total		\$3,399,938.89				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0569/2025 y ASE/AUD/B/0748/2025 de fechas 09 de abril y 08 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/292/2025 y STRC/SA/440/2025 de fechas 22 de abril y 21 de mayo de 2025, a los cuales se anexan oficios número SSPE/DSA/2123/2025 y SSPE/DSA/2689/2025 de fechas 21 de abril y 20 de mayo de 2025, ambos emitidos por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante los cuales proporcionó libro de bitácora que acredita el servicio de mantenimiento a transporte aéreo, conforme lo establecido en la Circular Obligatoria CO AV-08.4/07, que establece los requisitos del Contenido del Libro de Bitácora y Bitácora de Vuelo, emitida por la Dirección General de Aeronáutica Civil de fecha 01 de junio de 2007; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 143 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por importe de \$3,672,224.24, mismo que fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de mantenimiento de edificios públicos, hidráulica y sanitaria de edificios públicos y mano de obra, se observa que omiten proporcionar documento que acredite la recepción del servicio pagado y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso adjudicado realizado, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
	Mantenimiento de Edificios Públicos						
480	931617	09/10/2024	128,460.02	1132	25/09/2024	128,460.02	15/10/2024
	Hidráulica y Sanitaria de Edificios Públicos						
515	932362	18/10/2024	380,135.48	Q 1315	08/10/2024	380,135.48	28/10/2024
535	934635	08/11/2024	407,786.40	Q 1318	04/11/2024	407,786.40	22/11/2024
593	936711	22/11/2024	726,432.00	1162	14/11/2024	726,432.00	31/12/2024
595	935900	20/11/2024	268,934.40	492	12/11/2024	268,934.40	20/12/2024
641	939551	09/12/2024	286,277.49	1169	02/12/2024	286,277.49	31/12/2024
	Mano de Obra						
483	931620	09/10/2024	441,306.46	1131	24/09/2024	441,306.46	15/10/2024
598	936724	22/11/2024	386,246.19	1163	14/11/2024	386,246.19	31/12/2024
594	936742	22/11/2024	646,645.80	1161	14/11/2024	646,645.80	31/12/2024
Total			\$3,672,224.24	Total		\$3,672,224.24	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos



por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0748/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/407/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al cual se anexan oficios número SAF-DAIF-0487/2025 y DByS-1077/2025 de fechas 15 y 14 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionan documento que acredita la recepción del servicio pagado por un importe de \$3,672,224.24; sin embargo, omiten proporcionar las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 144 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por importe de \$5,091,891.69, mismo que fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de aire acondicionado de edificios públicos, se observa que omiten proporcionar documento que acredite la recepción del servicio pagado y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado. A continuación, se detallan:

Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
447	928732	18/09/2024	492,565.86	405	03/09/2024	492,565.86	23/09/2024	Solventada
525	933319	25/10/2024	400,780.00	1116	15/10/2024	400,780.00	11/11/2024	Solventa en cuanto a documentación que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas
533	934524	07/11/2024	266,282.06	416	30/10/2024	266,282.06	22/11/2024	Solventa en cuanto a documentación que acredite la recepción del servicio pagado



Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
								Solventada con respuestas
540	934506	07/11/2024	192,497.85	527	31/10/2024	192,497.85	22/11/2024	Solventa en cuanto a documentación que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas
542	936842	26/11/2024	498,503.04	493	14/11/2024	498,503.04	31/12/2024	Solventa en cuanto a documentación que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas
562	935166	08/11/2024	157,950.24	Q 1324	05/11/2024	157,950.24	16/12/2024	Solventa en cuanto a documentación que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas
591	935897	20/11/2024	636,310.62	417	30/10/2024	636,310.62	04/12/2024	Solventada
596	936674	22/11/2024	1,443,390.90	Q 1328	15/11/2024	1,443,390.90	31/12/2024	Solventa en cuanto a documentación que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas
597	935848	19/11/2024	272,521.12	533	11/11/2024	272,521.12	04/12/2024	Solventa en cuanto a documentación que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas
630	938835	05/12/2024	268,134.00	Q 1333	02/12/2024	268,134.00	31/12/2024	Solventa en cuanto a documentación que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas
644	939794	10/12/2024	128,296.00	1134	05/12/2024	128,296.00	23/01/2025	Solventa en cuanto a documentación que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas
646	939798	10/12/2024	206,480.00	1138	06/12/2024	206,480.00	31/12/2024	Solventa en cuanto a documentación que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas
663	940855	16/12/2024	128,180.00	1141	12/12/2024	128,180.00	31/12/2024	Solventa en cuanto a documentación que acredite la recepción del servicio pagado. Solventada con respuestas
Total			\$5,091,891.69	Total			\$5,091,891.69	



Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0569/2025 y ASE/AUD/B/0748/2025 de fechas 09 de abril y 08 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/292/2025 y STRC/SA/407/2025 de fechas 22 de abril y 15 de mayo de 2025, respectivamente, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y SAF-DAIF-0487/2025 de fechas 22 de abril y 15 de mayo de 2025; asimismo, proporcionó oficios número DBYS-0867/2025 y DBYS-1077/2025 de fechas 15 de abril y 14 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron la totalidad de la documentación observada correspondiente a las solicitudes de pago número 928732 y 935897, solventando un importe de \$1,128,876.48; respecto a las solicitudes de pago número 933319, 934506, 934524, 935166, 935848, 936674, 936842, 938835, 939794, 939798 y 940855, proporcionaron acta de entrega recepción del servicio pagado, solventando un importe de \$3,963,015.21; sin embargo, omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo tanto, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó las cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes a solicitudes de pago número 933319, 934506, 934524, 935166, 935848, 936674, 936842, 938835, 939794, 939798 y 940855; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 145 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por importe de \$517,072.00, mismo que fue afectado a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de servicios de instalación, se observa que omiten proporcionar cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso adjudicado realizado. A continuación, se detallan:

Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
247	924767	09/08/2024	307,726.68	Q 210	18/07/2024	307,726.68	
313	924769	09/08/2024	209,345.32	Q 212	06/08/2024	209,345.32	
Total			\$517,072.00	Total			\$517,072.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/292/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al cual anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y DBYS/0867/2025 de fechas 22 y 15 de abril de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 146 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago correspondiente al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, mediante solicitud de pago número 938744 de fecha 05 de diciembre de 2024, por un importe ejercido de \$26,943.38, por concepto de servicio de mantenimiento de aire acondicionado, se constató que el gasto se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además que se apegó a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó la consulta del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), confirmando que se encuentra vigente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Acta de sesión y Licitación Pública Nacional

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2024, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$21,040,721.59, revisando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, constatando que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio; asimismo, que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 06/2024-17	261,000.00	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo turbo centrífugos de aire acondicionado en Palacio de Gobierno.
		GES 07/2024-4	689,860.12	Adquisición de un módulo de foto credencialización.
		GES 12/2024-5	173,884.00	Servicio de impermeabilización en la casa de Gobierno de Altata.
Licitación Pública Nacional	GES 09/2024	GES 08/2024-1	690,819.17	Servicio integral de fumigación y control de plagas para diversas Unidades Administrativas y Dependencias de Gobierno.
		CM GES 08/2024-1		
	GES 11/2024	GES 07/2024-12	5,289,727.60	Servicios técnicos de mantenimiento a equipos de aire acondicionado en las diversas Unidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
	GES 14/2024	GES 08/2024-4	9,971,477.14	Servicios de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		CM GES 08/2024-4		
Acta de sesión	21/02/2024	GES 02/2024-9	3,963,953.56	Servicios de mantenimiento preventivo para el avión turbo tipo commander 690B matrícula XC-HHS, propiedad del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$21,040,721.59	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 147 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 09/2024, por concepto de servicio integral de fumigación y control de plagas para diversas Unidades Administrativas y Dependencias de Gobierno, solicitado por la Dirección de Servicios Generales, mediante contrato número GES 08/2024-1, por el cual se elaboró convenio modificatorio, del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$690,819.17, se observa que omiten proporcionar dos constancias laborales, con las cuales acrediten que están contratados por el participante, formato libre de visitas a todas las instalaciones en donde se prestará el servicio, correspondientes al Subcentro de Comando de las localidades de Mazatlán y Los Mochis y propuesta económica del licitante, documentos que forman parte del proceso de adjudicación realizado; asimismo, omiten oficio de solicitud de modificación de contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso B), fracciones X y XX e inciso C) del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública número GES 09/2024.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DByS-1049/2025 de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó constancias laborales, formato libre de visitas a todas las instalaciones en donde se prestará el servicio, correspondientes al Subcentro de Comando de las localidades de Mazatlán y Los Mochis y propuesta económica del licitante y oficio de solicitud de modificación de contrato, conforme se establece en la Convocatoria a la Licitación Pública número GES 09/2024; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 148 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 11/2024, por concepto de servicios técnicos de mantenimiento a equipos de aire acondicionado en las diversas Unidades Administrativas del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Servicios Generales, mediante contrato número GES 07/2024-12, del cual durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$5,289,727.60, se observa que omiten proporcionar escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de interés y constancias de visitas de prestación de servicio técnico de mantenimiento a equipos de aires acondicionados, con nombre de la persona responsable y

debidamente firmado, correspondiente a las Unidades Administrativas de Mazatlán, San Ignacio, Elota, El Rosario, Cosalá y Concordia, documentos que forman parte del proceso de adjudicación realizado.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso A), fracción XI e inciso B), fracción II del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública número GES 11/2024.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DByS-1049/2025 de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de interés; sin embargo, omiten proporcionar constancias de visitas de prestación de servicio técnico de mantenimiento a equipos de aires acondicionados, con nombre de la persona responsable y debidamente firmado, correspondientes a las Unidades Administrativas de Mazatlán, San Ignacio, Elota, El Rosario, Cosalá y Concordia; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó constancias de visitas de prestación de servicio técnico de mantenimiento a equipos de aires acondicionados, con nombre de la persona responsable y debidamente firmado, correspondientes a las Unidades Administrativas de Mazatlán, San Ignacio, Elota, El Rosario, Cosalá y Concordia; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 149 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 14/2024, por concepto de servicio de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Dirección de Servicios Generales, mediante contrato número GES 08/2024-4, por el cual se elaboró convenio modificatorio, del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$9,971,477.14, se observa que omiten proporcionar declaración de integridad y certificados médicos toxicológicos correspondiente a 16 personas del listado proporcionado en oficio de fecha 14 de julio de 2024, documentos que forman parte del proceso de adjudicación realizado; asimismo, omiten oficio de solicitud de modificación de contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso A), fracción IX e inciso B), fracción XIII del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública número GES 14/2024.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DByS-1049/2025 de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó declaración de integridad, certificados médicos toxicológicos, correspondiente a 16 personas del listado proporcionado en oficio de fecha 14 de julio de 2024 y oficio de solicitud de modificación de contrato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 150 Con Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de Sesión de fecha 21/02/2024, por concepto de servicios de mantenimiento preventivo para el avión turbo tipo commander 690B matrícula XC-HHS, propiedad del Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante contrato número GES 02/2024-9, por importe de \$3,066,559.51, del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$3,963,953.56, se observa que omiten proporcionar contrato modificatorio de importe y acta de entrega y recepción, conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
910437	02/04/2024	1,165,664.02	A-1721	21/03/2024	1,165,664.02	02/04/2024
911766	11/04/2024	1,540,089.08	A1739	05/04/2024	904,967.04	12/04/2024
			A1740	05/04/2024	635,122.04	
914194	07/05/2024	360,806.40	A1750	16/04/2024	360,806.40	08/05/2024
917149	03/06/2024	238,057.52	A1777	27/05/2024	238,057.52	10/06/2024
917151	03/06/2024	659,336.54	A1776	27/05/2024	659,336.54	10/06/2024
Total		\$3,963,953.56	Total		\$3,963,953.56	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal

del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 02/2024-9 de fecha 29 de febrero de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0685/2025 y ASE/AUD/B/1210/2025 de fechas 06 de mayo y 25 de junio de 2025, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/441/2025 y STRC/SA/615/2025 de fechas 21 de mayo y 01 de julio de 2025, respectivamente, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0524/2025 y SAF-DAIF-0654/2025 de fechas 21 de mayo y 01 de julio de 2025; asimismo, proporcionó oficios número SSA/DARF/0159/2025 y DByS-1434/2025 de fechas 21 de mayo y 27 de junio de 2025, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y Subsecretaría de Administración y la Dirección de Bienes y Suministros, mediante los cuales proporcionó acta de entrega y recepción, conforme lo establece el contrato número GES 02/2024-9, solventando un importe de \$3,963,953.56; sin embargo, omiten proporcionar convenio modificatorio de importe del contrato antes mencionado; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-150-06 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 151 Sin Observación

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2024, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$1,124,744.12, se constató que el gasto se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos



fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que se apegó a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); constatando además, que las adjudicaciones se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los pagos conforme a los contratos respectivos. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 06/2024-17	261,000.00	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo turbo centrífugos de aire acondicionado en Palacio de Gobierno.
		GES 07/2024-4	689,860.12	Adquisición de un módulo de foto credencialización.
		GES 12/2024-5	173,884.00	Servicio de impermeabilización en la casa de Gobierno de Altata.
Total			\$1,124,744.12	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracciones I y III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, mismos que fueron afectados a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, derivado de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, fiscalizando un importe ejercido de \$73,045,552.28, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaron a los citados contratos. A continuación, se detallan:

Descripción	Número	Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 05/2023-11	3,880,200.00	Servicios de mantenimiento para el avión turbo commander 690B matrícula XC-HHS, propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	-----	GES 12/2023-6	970,749.99	Mantenimiento preventivo y correctivo para el tramo de fibra óptica para la conexión entre los edificios principales de las ciudades de Gobierno del Estado de Sinaloa (Culiacán, Los Mochis, Guamúchil y Mazatlán).
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN 26/2023	GES 10/2023-8	389,760.00	Adquisición de infraestructura para adquirir módulos de potencia eléctrica para incrementar la capacidad del respaldo de sistema UPS (Unidad de Alimentación Interrumpida).
	GES IN 33/2023	GES 12/2023-13	3,536,500.11	Prestación de servicios de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para los conmutadores de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Licitación Pública Nacional	GES 05/2023	GES 03/2023-11	1,097,062.18	Prestación de servicios de fumigación y control de plagas para diversas Unidades Administrativas y Dependencias de Gobierno.
	GES 19/2023	GES 08/2023-8	18,676,000.00	Prestación de servicios de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 23/2023	GES 08/2023-24	39,672,000.00	Adquisición de equipo y servicios para la migración de la infraestructura de radiocomunicación.
	GES 25/2023	GES 09/2023-12	4,823,280.00	Prestación de servicios de 15 cajeros automáticos expendedores de actas para el Registro Civil.
Total			\$73,045,552.28	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 152 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicios de mantenimiento para el avión turbo Commander 690B matrícula XC-HHS, propiedad de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 05/2023-11 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$3,880,200.00, afectando a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
904099	08/02/2024	1,873,400.00	A-1684	07/02/2024	1,873,400.00	09/02/2024
904100	08/02/2024	2,006,800.00	A-1687	07/02/2024	2,006,800.00	09/02/2024
Total		\$3,880,200.00	Total		\$3,880,200.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 05/2023-11 de fecha 31 de mayo de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/292/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que anexan oficio número SSPE/DSA/2123/2025 de fecha 21 de abril de 2025, emitido por la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 05/2023-11; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 153 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo para el tramo de fibra óptica para conexión entre los edificios principales de las ciudades de Gobierno del Estado de Sinaloa (Culiacán, Los Mochis, Guamúchil y Mazatlán), derivado del contrato número GES 12/2023-6 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$970,749.99, afectando a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en



acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado por un importe de \$323,583.33, establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
932258	17/10/2024	\$323,583.33	A 6591	08/10/2024	\$323,583.33	28/10/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 12/2023-6 de fecha 21 de marzo de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0748/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/407/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0487/2025 y DByS-1077/2025, de fechas 15 y 14 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambos de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 12/2023-6; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 154 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de adquisición de infraestructura para adquirir módulos de potencia eléctrica para incrementar la capacidad del respaldo del sistema UPS (Unidad de Alimentación Interrumpida), derivado del contrato



número GES 10/2023-8 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$389,760.00, afectando a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
914982	13/05/2024	\$389,760.00	A 105	01/04/2024	\$389,760.00	20/05/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 10/2023-8 de fecha 19 de octubre de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/292/2025 y STRC/SA/510/2025 de fechas 22 de abril y 10 de junio de 2025, a los cuales anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y SAF-DAIF-0601/2025 de fechas 22 de abril y 09 de junio de 2025, respectivamente; asimismo, proporcionó oficios número DBYS/0867/2025 y DByS-01255/2025 de fechas 15 de abril y 06 de junio de 2025, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 10/2023-8; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 155 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicios de póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para los conmutadores de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 12/2023-13 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$3,536,500.11, afectando a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, conforme lo establece la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
911836	12/04/2024	964,500.03	5082	09/04/2024	321,500.01	26/04/2024
			5083	09/04/2024	321,500.01	26/04/2024
			5084	09/04/2024	321,500.01	26/04/2024
913428	29/04/2024	321,500.01	5095	19/04/2024	321,500.01	24/05/2024
916680	28/05/2024	321,500.01	5116	20/05/2024	321,500.01	11/06/2024
919481	24/06/2024	321,500.01	5144	16/06/2024	321,500.01	11/07/2024
925240	15/08/2024	321,500.01	5167	19/07/2024	321,500.01	06/09/2024
926995	03/09/2024	321,500.01	5188	19/08/2024	321,500.01	08/10/2024
930347	02/10/2024	321,500.01	5220	19/09/2024	321,500.01	22/10/2024
933121	23/10/2024	321,500.01	5235	21/10/2024	321,500.01	25/03/2025
937647	03/12/2024	321,500.01	5255	21/11/2024	321,500.01	25/03/2025
Total		\$3,536,500.11	Total		\$3,536,500.11	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 12/2023-13 de fecha 18 de diciembre de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/292/2025 y STRC/SA/2456/2025 de fechas 22 de abril y 23 de mayo de 2025, respectivamente, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y SAF-DAIF-0535/2025 de fechas 22 abril y 23 de mayo de 2025, respectivamente; asimismo, proporcionó oficios número DBYS/0867/2025 y DByS-1149/2025 de fechas 15 de abril y 23 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción, que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 12/2023-13; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 156 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicios de fumigación y control de plagas para diversas unidades administrativas y dependencias de Gobierno, derivado del contrato número GES 03/2023-11 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$1,097,062.18, afectando a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
901820	18/01/2024	156,723.17	FC-6976	05/01/2024	156,723.17	31/01/2024
904883	12/02/2024	156,723.17	FC-7049	02/02/2024	156,723.17	03/04/2024
909695	20/03/2024	156,723.17	FC-7124	01/03/2024	156,723.17	03/04/2024
912113	16/04/2024	156,723.16	FC-7194	03/04/2024	156,723.17	19/04/2024
915163	14/05/2024	156,723.17	FC-7265	07/05/2024	156,723.17	17/05/2024
918363	11/06/2024	156,723.17	FC-7352	06/06/2024	156,723.17	12/06/2024
922593	09/07/2024	156,723.17	FC-7408	01/07/2024	156,723.17	15/07/2024
Total		\$1,097,062.18	Total		\$1,097,062.19	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94



de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 03/2023-11 de fecha 21 de marzo de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/292/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y DBYS/0867/2025 de fechas 22 y 15 de abril de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 03/2023-11; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 157 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicios de limpieza, jardinería y suministros necesarios para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 08/2023-8 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$18,676,000.00, afectando a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta 1252185275 Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
901581	12/01/2024	2,334,500.00	A 2948	10/01/2024	2,334,500.00	23/01/2024
904972	13/02/2024	2,334,500.00	A 2991	09/02/2024	2,334,500.00	22/02/2024
908796	13/03/2024	2,334,500.00	A 3002	05/03/2024	2,334,500.00	22/03/2024
911818	11/04/2024	2,334,500.00	A 3010	02/04/2024	2,334,500.00	17/04/2024
914875	10/05/2024	2,334,500.00	A 3030	02/05/2024	2,334,500.00	17/05/2024
918358	11/06/2024	2,334,500.00	A 3045	04/06/2024	2,334,500.00	12/06/2024
922684	09/07/2024	2,334,500.00	A 3052	01/07/2024	2,334,500.00	15/07/2024
924838	12/08/2024	2,334,500.00	A 3072	01/08/2024	2,334,500.00	19/08/2024
Total		\$18,676,000.00	Total		\$18,676,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 08/2023-8 de fecha 07 de agosto de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/292/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y DBYS/0867/2025 de fechas 22 y 15 de abril de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 08/2023-8; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 158 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de adquisición de equipo y servicios para la migración de la infraestructura de radiocomunicación, derivado del contrato número GES 08/2023-24 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$39,672,000.00, afectando a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Ejercido	Importe Neto Pagado	Número	Fecha	Importe	
911911	12/04/2024	8,120,000.00	4,060,000.00	FACT377	22/02/2024	8,120,000.00	16/04/2024
				NC 168	22/02/2024	(4,060,000.00)	
918563	12/06/2024	7,192,000.00	3,596,000.00	FACT429	29/05/2024	4,640,000.00	10/07/2024
				NC 201	29/05/2024	(2,320,000.00)	
				FACT432	29/05/2024	2,552,000.00	
				NC 204	29/05/2024	(1,276,000.00)	
919944	25/06/2024	12,180,000.00	6,090,000.00	FACT428	29/05/2024	12,180,000.00	10/07/2024
				NC 200	29/05/2024	(6,090,000.00)	
919945	26/06/2024	1,740,000.00	870,000.00	FACT430	29/05/2024	1,740,000.00	16/12/2024
				NC 202	29/05/2024	(870,000.00)	
919946	25/06/2024	10,440,000.00	5,220,000.00	FACT431	29/05/2024	10,440,000.00	16/12/2024
				NC 203	29/05/2024	(5,220,000.00)	
Total		\$39,672,000.00	\$19,836,000.00	Total		\$19,836,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 08/2023-24 de fecha 28 de agosto de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/292/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y DBYS/0867/2025 de fechas 22 y 15 de abril de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 08/2023-24; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 159 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicios de 15 (quince) cajeros automáticos expendedores de actas para el Registro Civil, derivado del contrato número GES 09/2023-12 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$4,823,280.00, afectando a la partida 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
923002	11/07/2024	1,205,820.00	GES-1046	11/03/2024	401,940.00	30/07/2024
			GES-1047	11/03/2024	401,940.00	30/07/2024
			GES-1048	11/03/2024	401,940.00	30/07/2024
923003	11/07/2024	1,205,820.00	GES-1049	28/06/2024	401,940.00	30/07/2024
			GES-1050	28/06/2024	401,940.00	30/07/2024
			GES-1051	28/06/2024	401,940.00	30/07/2024
934514	07/11/2024	1,205,820.00	GES-1054	04/11/2024	401,940.00	18/12/2024
			GES-1053	04/11/2024	401,940.00	18/12/2024
			GES-1052	04/11/2024	401,940.00	18/12/2024
934522	07/11/2024	401,940.00	GES-1055	04/11/2024	401,940.00	18/12/2024
941161	20/12/2024	401,940.00	GES-1056	16/12/2024	401,940.00	31/12/2024
941163	20/12/2024	401,940.00	GES-1057	16/12/2024	401,940.00	31/12/2024
Total		\$4,823,280.00	Total		\$4,823,280.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 09/2023-12 de fecha 07 de septiembre de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.



En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0569/2025 y ASE/AUD/B/0748/2025 de fechas 09 de abril y 08 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/292/2025 y STRC/SA/407/2025 de fechas 22 de abril y 15 de mayo de 2025, respectivamente, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y SAF-DAIF-0487/2025 de fechas 22 de abril y 15 de mayo de 2025; asimismo, proporcionó oficios número DBYS-0867/2025 y DBYS-1077/2025 de fechas 15 de abril y 14 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron actas de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 09/2023-12; por lo anterior, la observación se solventa.

5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un importe de \$134,590,665.98, del cual se fiscalizó un importe de \$76,905,276.50, que representa el 57.14%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que se cuente con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que el proceso de adjudicación, se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada
Adquisiciones por compra directa.	\$76,905,276.50

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 160 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2024 afectadas a la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, por concepto de compra de espacios publicitarios, por importe de \$60,598,124.38, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite los gastos de publicidad realizados, así como la



documentación que ampare el proceso de adjudicación y contratos de prestación de servicios, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
915024	14/05/2024	238,400.00	35	02/05/2024	238,400.00	28/05/2024
917412	05/06/2024	238,400.00	37	27/05/2024	238,400.00	20/06/2024
922310	05/07/2024	238,400.00	39	01/07/2024	238,400.00	15/07/2024
909645	20/03/2024	667,000.00	AA 2645	13/03/2024	667,000.00	20/03/2024
909646	20/03/2024	667,000.00	AA 2647	13/03/2024	667,000.00	26/03/2024
911665	10/04/2024	667,000.00	AA 2660	04/04/2024	667,000.00	22/04/2024
915439	17/05/2024	667,000.00	AA 2697	08/05/2024	667,000.00	22/05/2024
918770	17/06/2024	667,000.00	AA 2718	07/06/2024	667,000.00	20/06/2024
923119	15/07/2024	667,000.00	AA 2755	10/07/2024	667,000.00	19/07/2024
925055	13/08/2024	667,000.00	AA 2779	07/08/2024	667,000.00	15/08/2024
928035	10/09/2024	667,000.00	AA 2806	05/09/2024	667,000.00	08/10/2024
928463	17/09/2024	200,000.00	498	09/09/2024	200,000.00	24/10/2024
904858	12/02/2024	449,999.99	FMCR8508	30/01/2024	449,999.99	14/02/2024
911108	05/04/2024	449,999.99	FMCR9617	22/03/2024	449,999.99	18/04/2024
915197	15/05/2024	449,999.99	FMCR10293	25/04/2024	449,999.99	28/05/2024
917528	07/06/2024	449,999.99	FMCR10836	20/05/2024	449,999.99	20/06/2024
922344	05/07/2024	449,999.99	FMCR11346	11/06/2024	449,999.99	19/07/2024
924399	08/08/2024	449,999.99	FMCR12147	22/07/2024	449,999.99	08/10/2024
927222	04/09/2024	449,999.99	FMCR-12730	20/08/2024	449,999.99	08/10/2024
916596	27/05/2024	126,672.00	1468	08/05/2024	126,672.00	29/05/2024
918580	13/06/2024	126,672.00	1484	11/06/2024	126,672.00	20/06/2024
908778	13/03/2024	362,828.66	1043	11/03/2024	362,828.66	22/03/2024
911856	12/04/2024	362,828.66	1052	09/04/2024	362,828.66	22/04/2024
915442	17/05/2024	362,828.66	1057	09/05/2024	362,828.66	28/05/2024
903934	08/02/2024	508,080.00	O-22501	06/02/2024	508,080.00	12/02/2024
908334	08/03/2024	508,080.00	O-22579	04/03/2024	508,080.00	15/03/2024
911092	05/04/2024	508,080.00	O-22673	01/04/2024	508,080.00	18/04/2024
915190	15/05/2024	508,080.00	O-22775	06/05/2024	508,080.00	16/05/2024
917390	05/06/2024	508,080.00	O-22867	03/06/2024	508,080.00	13/06/2024
921668	04/07/2024	508,080.00	O-22964	01/07/2024	508,080.00	15/07/2024
924958	12/08/2024	508,080.00	O-23094	05/08/2024	508,080.00	23/08/2024
927391	05/09/2024	508,080.00	O-23178	02/09/2024	508,080.00	10/09/2024
903935	08/02/2024	431,900.48	O-29309	06/02/2024	431,900.48	12/02/2024
908332	08/03/2024	431,900.48	O-29466	07/03/2024	431,900.48	22/03/2024
911094	05/04/2024	431,900.48	O-29564	01/04/2024	431,900.48	22/04/2024
917392	05/06/2024	431,900.48	O-29887	03/06/2024	431,900.48	26/06/2024
921663	04/07/2024	431,900.48	O-30022	02/07/2024	431,900.48	19/07/2024
907899	07/03/2024	131,667.01	10057	03/03/2024	131,667.01	12/03/2024
915029	14/05/2024	131,667.01	10062	30/04/2024	131,667.01	14/05/2024
917420	05/06/2024	131,667.01	10071	31/05/2024	131,667.01	20/06/2024
922315	05/07/2024	131,667.01	10078	29/06/2024	131,667.01	19/07/2024
927263	04/09/2024	131,667.01	10090	30/08/2024	131,667.01	13/09/2024
905159	14/02/2024	734,100.00	MOC 14471	08/02/2024	734,100.00	15/02/2024
906947	29/02/2024	734,100.00	MOC 14494	27/02/2024	734,100.00	05/03/2024
911663	10/04/2024	734,100.00	MOC 14551	08/04/2024	734,100.00	12/04/2024
915149	14/05/2024	734,100.00	MOC 14586	08/05/2024	734,100.00	16/05/2024
918503	12/06/2024	734,100.00	MOC 14631	06/06/2024	734,100.00	19/06/2024
922802	10/07/2024	734,100.00	MOC 14658	01/07/2024	734,100.00	12/07/2024
925023	13/08/2024	734,100.00	MOC 14709	06/08/2024	734,100.00	15/08/2024
928007	10/09/2024	734,100.00	MOC 14749	05/09/2024	734,100.00	13/09/2024



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
906826	27/02/2024	250,000.00	FB00055	23/02/2024	250,000.00	29/02/2024
917404	05/06/2024	250,000.00	FB00165	03/06/2024	250,000.00	20/06/2024
901894	19/01/2024	535,920.00	34418	17/01/2024	535,920.00	26/01/2024
901896	19/01/2024	625,601.92	50CEB	17/01/2024	625,601.92	26/01/2024
904869	12/02/2024	210,702.86	5176	07/02/2024	210,702.86	14/02/2024
928317	12/09/2024	204,404.99	5502	06/09/2024	204,404.99	13/09/2024
939604	09/12/2024	428,121.20	5643	22/11/2024	428,121.20	18/12/2024
939748	10/12/2024	368,185.86	5675	05/12/2024	368,185.86	20/12/2024
906552	26/02/2024	790,000.00	V 002085	14/02/2024	790,000.00	26/02/2024
908749	13/03/2024	790,000.00	V 002160	11/03/2024	790,000.00	15/03/2024
911696	10/04/2024	790,000.00	VCLN 002264	05/04/2024	790,000.00	18/04/2024
915183	15/05/2024	790,000.00	VCLN 002364	04/05/2024	790,000.00	17/05/2024
918506	12/06/2024	790,000.00	VCLN 002491	04/06/2024	790,000.00	20/06/2024
922796	10/07/2024	790,000.00	VCLN 002565	04/07/2024	790,000.00	19/07/2024
925043	13/08/2024	790,000.00	VCLN 002687	06/08/2024	790,000.00	11/09/2024
915047	14/05/2024	100,000.00	EE00083	02/05/2024	100,000.00	17/05/2024
906821	27/02/2024	200,000.00	FD00168	23/02/2024	200,000.00	29/02/2024
917400	05/06/2024	200,000.00	FD00437	03/06/2024	200,000.00	13/06/2024
914077	07/05/2024	300,000.00	MP 2298	26/04/2024	300,000.00	08/05/2024
915179	15/05/2024	300,000.00	MP 2324	06/05/2024	300,000.00	17/05/2024
918502	12/06/2024	300,000.00	MP 2361	04/06/2024	300,000.00	19/06/2024
921686	04/07/2024	300,000.00	MP 2394	01/07/2024	300,000.00	15/07/2024
905529	22/02/2024	383,320.87	MO 000124	15/02/2024	383,320.87	26/02/2024
908802	14/03/2024	383,320.87	MO 000138	11/03/2024	383,320.87	15/03/2024
911687	10/04/2024	383,320.87	MOCLN 000143	05/04/2024	383,320.87	18/04/2024
914991	13/05/2024	383,320.87	MOCLN 000154	04/05/2024	383,320.87	28/05/2024
925019	13/08/2024	200,000.00	PPF-13588	07/08/2024	200,000.00	30/08/2024
927677	09/09/2024	200,000.00	PPF-14161	03/09/2024	200,000.00	20/09/2024
904871	12/02/2024	349,363.50	GR01730	07/02/2024	349,363.50	14/02/2024
908846	14/03/2024	635,918.69	GR01748	14/03/2024	635,918.69	20/03/2024
912015	15/04/2024	349,363.50	GR01766	10/04/2024	349,363.50	18/04/2024
912018	15/04/2024	349,363.50	GR01771	10/04/2024	349,363.50	22/04/2024
915644	22/05/2024	349,363.50	GR01809	16/05/2024	349,363.50	28/05/2024
919923	26/06/2024	441,932.55	GR01837	24/06/2024	441,932.55	26/06/2024
922966	11/07/2024	582,272.50	GR01847	10/07/2024	582,272.50	12/07/2024
924729	09/08/2024	582,272.50	GR01864	07/08/2024	582,272.50	13/08/2024
927663	09/09/2024	582,272.50	GR01879	05/09/2024	582,272.50	10/09/2024
932500	22/10/2024	582,272.50	GR0000001895	15/10/2024	582,272.50	28/10/2024
939598	09/12/2024	395,945.29	GR0000001910	22/11/2024	395,945.29	11/12/2024
939745	10/12/2024	1,048,090.50	GR0000001920	06/12/2024	1,048,090.50	18/12/2024
905412	20/02/2024	250,000.00	RTCLN-124	09/02/2024	250,000.00	26/02/2024
918903	18/06/2024	250,000.00	RTCLN-220	05/06/2024	250,000.00	24/06/2024
906816	27/02/2024	200,000.00	FE00177	23/02/2024	200,000.00	29/02/2024
906819	27/02/2024	250,000.00	FB00018	23/02/2024	250,000.00	29/02/2024
917396	05/06/2024	200,000.00	FE00487	03/06/2024	200,000.00	26/06/2024
917397	05/06/2024	250,000.00	FB00076	03/06/2024	250,000.00	13/06/2024
924725	09/08/2024	300,000.00	CFDI18008	05/07/2024	300,000.00	30/08/2024
924727	09/08/2024	300,000.00	CFDI18046	17/07/2024	300,000.00	20/09/2024
901922	22/01/2024	2,320,000.00	S 23905	17/01/2024	2,320,000.00	22/01/2024
922347	05/07/2024	4,640,000.00	M 4647	01/07/2024	4,640,000.00	08/07/2024
935308	11/11/2024	465,763.20	M 5494	14/10/2024	465,763.20	12/11/2024
916908	31/05/2024	251,190.58	PU-89456	25/04/2024	251,190.58	05/06/2024
920595	02/07/2024	253,551.06	PU-92590	20/06/2024	253,551.06	15/07/2024
920596	20/07/2024	304,327.04	PU-92594	20/06/2024	304,327.04	19/07/2024
927354	05/09/2024	449,212.32	PU-96187	14/08/2024	449,212.32	20/09/2024
929422	20/09/2024	330,845.92	PU-97153	04/09/2024	330,845.92	28/10/2024
908317	08/03/2024	218,376.96	EN9316	28/02/2024	218,376.96	22/03/2024



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
912030	15/04/2024	214,024.18	EN9346	25/03/2024	214,024.18	22/04/2024
914992	13/05/2024	256,056.82	EN9370	29/04/2024	256,056.82	17/05/2024
925119	14/08/2024	285,714.28	AZ107698	09/08/2024	285,714.28	30/08/2024
927259	04/09/2024	285,714.28	AZ107933	23/08/2024	285,714.28	20/09/2024
928469	17/09/2024	285,714.28	AZ108489	11/09/2024	285,714.28	26/09/2024
905411	20/02/2024	754,000.00	A25152	08/02/2024	754,000.00	22/02/2024
909640	20/03/2024	754,000.00	A25219	27/02/2024	754,000.00	26/03/2024
915636	22/05/2024	754,000.00	A25302	25/03/2024	754,000.00	05/06/2024
915640	22/05/2024	754,000.00	A25418	29/04/2024	754,000.00	28/05/2024
922740	10/07/2024	754,000.00	A25508	30/05/2024	754,000.00	15/07/2024
927358	05/09/2024	754,000.00	A25606	27/06/2024	754,000.00	10/09/2024
927360	05/09/2024	754,000.00	A25703	02/08/2024	754,000.00	20/09/2024
939564	09/12/2024	622,240.24	PCTGL0006652	04/12/2024	622,240.24	27/12/2024
939600	09/12/2024	159,554.52	CFDI0000002557	22/11/2024	159,554.52	11/12/2024
941067	18/12/2024	194,880.00	CFDI0000002575	13/12/2024	194,880.00	20/12/2024
Total		\$60,598,124.38	Total		\$60,598,124.38	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4, 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículos primero y segundo del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Coordinación de Comunicación Social, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 140 de fecha 19 de noviembre de 2021; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0604/2025 y ASE/AUD/B/0763/2025 de fechas 11 de abril y 09 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/300/2025 y STRC/SA/408/2025 de fechas 25 de abril y 15 de mayo de 2025, a los cuales se anexan oficios número CCS-DA-115/2025 y CCS-DA-0122/2025 de fechas 24 de abril y 15 de mayo de 2025, emitidos por la Coordinación de Comunicación Social, mediante los cuales proporcionó evidencia justificativa con la cual acredita y justifica los gastos de publicidad realizados, acta sesión en la cual el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, autorizó realizar de manera directa la adjudicación por concepto de contratación de servicios de espacios de publicidad, así como contratos de prestación de servicios en los cuales se establecieron las condiciones pactadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 161 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2024 afectadas a la partida 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, por concepto de compra de espacios publicitarios, por importe de \$16,307,152.12, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite los gastos de publicidad realizados, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
931874	14/10/2024	667,000.00	AA 2827	08/10/2024	667,000.00	22/10/2024
935823	19/11/2024	667,000.00	AA 2851	07/11/2024	667,000.00	21/11/2024
931876	14/10/2024	449,999.99	FMC R 13381	19/09/2024	449,999.99	28/10/2024
935345	12/11/2024	508,080.00	O-23350	04/11/2024	508,080.00	15/11/2024
931873	14/10/2024	734,100.00	MOC 14795	08/10/2024	734,100.00	15/10/2024
933988	04/11/2024	734,100.00	MOC 14823	29/10/2024	734,100.00	05/11/2024
935267	11/11/2024	500,000.00	MOC 14796	08/10/2024	500,000.00	15/11/2024
931872	14/10/2024	790,000.00	VCLN 002856	03/10/2024	790,000.00	22/10/2024
935809	19/11/2024	790,000.00	VCLN 002971	08/11/2024	790,000.00	20/12/2024
936970	26/11/2024	290,000.00	VCLN 02998	13/11/2024	290,000.00	11/12/2024
931593	09/10/2024	383,320.87	MOCLN 000197	07/09/2024	383,320.87	11/10/2024
931859	14/10/2024	383,320.87	MOCLN 000203	03/10/2024	383,320.87	22/10/2024
935829	19/11/2024	383,320.87	MOCLN 000208	08/11/2024	383,320.87	03/12/2024
930546	03/10/2024	300,000.00	CFDI18116	01/08/2024	300,000.00	28/10/2024
930547	03/10/2024	300,000.00	CFDI18193	19/08/2024	300,000.00	28/10/2024
930548	03/10/2024	300,000.00	CFDI18250	05/09/2024	300,000.00	28/10/2024
935362	12/11/2024	754,000.00	A25779	29/08/2024	754,000.00	06/12/2024
935914	20/11/2024	754,000.00	A25897	30/09/2024	754,000.00	06/12/2024
936976	26/11/2024	754,000.00	A26037	06/11/2024	754,000.00	27/12/2024
940325	12/12/2024	1,707,612.86	PU-103444	09/12/2024	1,707,612.86	27/12/2024
940326	12/12/2024	1,320,656.67	PU-103812	10/12/2024	1,320,656.67	27/12/2024
930982	08/10/2024	215,951.13	EN9595	27/09/2024	215,951.13	28/10/2024
935199	11/11/2024	226,583.31	EN9629	29/10/2024	226,583.31	11/12/2024
939158	05/12/2024	109,188.48	EN9670	26/11/2024	109,188.48	11/12/2024



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
939159	05/12/2024	196,539.26	EN9672	26/11/2024	196,539.26	11/12/2024
939160	05/12/2024	643,484.11	EN9674	26/11/2024	643,484.11	11/12/2024
939161	05/12/2024	178,341.18	EN9676	26/11/2024	178,341.18	11/12/2024
939162	05/12/2024	452,400.00	EN9680	27/11/2024	452,400.00	20/12/2024
939566	09/12/2024	814,152.52	EN9698	05/12/2024	814,152.52	20/12/2024
Total		\$16,307,152.12	Total		\$16,307,152.12	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; artículos primero y segundo del Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la Coordinación de Comunicación Social, para que realice contrataciones de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 140 de fecha 19 de noviembre de 2021; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0763/2025 de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/408/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número CCS-DA-0122/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por la Coordinación de Comunicación Social, mediante el cual proporcionó evidencia justificativa que acredita los gastos de publicidad realizados; por lo anterior, la observación se solventa.



5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un importe de \$18,030,711.71, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); revisando además que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada
Cotización por escrito a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional.	3,778,938.91
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	14,251,772.80
Total	\$18,030,711.71

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó pagos, mismos que fueron afectados a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$3,778,938.91, verificando que el proceso de adjudicación, se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 08/2024-12	1,613,502.00	Servicios para la realización del evento de inauguración del distrito de riego de la Presa Picacho.
		GES 09/2024-9	1,499,880.00	Servicios para la realización del evento de inauguración del distrito de riego de la Presa Santa María.
Licitación Pública Nacional	GES 24/2024	GES 11/2024-11	332,224.00	Contratación de un servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual, monitoreo de las redes sociales y administración de pauta digital en medios digitales
		GES 11/2024-12	333,332.91	y redes sociales de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$3,778,938.91	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 162 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 24/2024, por concepto de contratación de un servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual, monitoreo de las redes sociales y administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales de Gobierno del Estado de Sinaloa, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, adjudicada mediante contratos número GES 11/2024-11 y GES 11/2024-12, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$665,556.91, se observa que omiten proporcionar respecto al contrato número GES 11/2024-11, documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, conforme lo estipula el inciso A), fracción VII del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública, documento que forma parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso A), fracción VII del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública número GES 24/2024.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DByS-1049/2025, de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales

proporcionó documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, correspondiente al contrato número GES 11/2024-11; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 163 Sin Observación

El Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos, de los cuales se verificaron los procesos de adjudicación correspondientes al ejercicio fiscal 2024, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$3,113,382.00, se constató que el gasto se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que se apegó a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); constatando además, que las adjudicaciones se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los pagos conforme a los contratos respectivos. A continuación, se detallan:

Descripción del Proceso	Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	GES 08/2024-12	1,613,502.00	Servicios para la realización del evento de inauguración del distrito de riego de la Presa Picacho.
	GES 09/2024-9	1,499,880.00	Servicios para la realización del evento de inauguración del distrito de riego de la Presa Santa María.
Total		\$3,113,382.00	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos



establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó pagos por diversos conceptos derivados de contratos celebrados en ejercicios fiscales anteriores, mismos que fueron afectados a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, fiscalizando un importe ejercido de \$14,251,772.80, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, así como que se apegaran a los citados contratos, mismos que se detallan a continuación:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 07/2023	GES 04/2023-1	3,913,468.80	Prestación de servicios de una agencia para la producción de la semana de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 08/2023	GES 04/2023-4	5,040,200.00	Prestación de servicios para la producción de circuito cerrado de video, servicio de streaming a redes sociales y/o plataformas y renta de equipo audiovisual.
	GES 12/2023	GES 05/2023-3	2,659,800.00	Prestación de servicio integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual y administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales.
	GES 12/2023	GES 05/2023-4	2,638,304.00	Prestación de un servicio integral de monitoreo digital de las redes sociales para Gobierno del Estado de Sinaloa.
Total			\$14,251,772.80	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 164 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicios de una agencia para la producción de la semana de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 04/2023-1 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$3,913,468.80, afectando a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción y entregables que acredite la recepción del servicio pagado, como lo estipula las cláusulas tercera y cuarta, así como en el anexo I (uno) del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
901697	16/01/2024	293,510.16	2389	02/01/2024	293,510.16	24/01/2024
903532	06/02/2024	489,183.60	2401	01/02/2024	489,183.60	14/02/2024
911842	12/04/2024	391,346.88	2420	26/03/2024	391,346.88	25/04/2024
911843	12/04/2024	97,836.72	2427	01/04/2024	97,836.72	25/04/2024
914114	07/05/2024	293,510.16	2446	02/05/2024	293,510.16	20/05/2024
921639	04/07/2024	293,510.16	2472	01/07/2024	293,510.16	15/07/2024
924770	09/08/2024	489,183.60	2484	01/08/2024	489,183.60	13/08/2024
927209	04/09/2024	391,346.88	2495	03/09/2024	391,346.88	17/09/2024
931640	10/10/2024	391,346.88	2503	05/10/2024	391,346.88	24/10/2024
934186	05/11/2024	391,346.88	2509	04/11/2024	391,346.88	18/12/2024
937586	02/12/2024	391,346.88	2518	02/12/2024	391,346.88	19/12/2024
Total		\$3,913,468.80	Total		\$3,913,468.80	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en las cláusulas tercera y cuarta, así como en el anexo I (uno) del contrato número GES 04/2023-1 de fecha 05 de abril de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0569/2025 y ASE/AUD/B/0748/2025 de fechas 09 de abril y 08 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/292/2025 y STRC/SA/407/2025 de fechas 22 de abril y 15 de mayo de 2025, respectivamente, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y SAF-DAIF-0487/2025 de fechas 22 de abril y 15 de mayo de 2025; asimismo, proporcionó oficios número DBYS-0867/2025 y DBYS-1077/2025 de fechas 15 de abril y 14 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros,



ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron actas de entrega recepción correspondientes a las solicitudes de pago observadas; sin embargo, omiten proporcionar entregables que acredite la recepción del servicio pagado; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó entregables que acreditan la recepción del servicio prestado; por lo anterior la observación se solventa.

Resultado Núm. 165 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicios para la producción de circuito cerrado de video, servicio de streaming a redes sociales y/o plataformas, y renta de equipo audiovisual, derivado del contrato número GES 04/2023-4 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$5,040,200.00, afectando a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
905147	14/02/2024	175,218.00	2392	12/01/2024	175,218.00	21/02/2024
905151	14/02/2024	333,848.00	2404	02/02/2024	333,848.00	21/02/2024
906143	23/02/2024	253,083.00	2407	19/02/2024	253,083.00	07/03/2024
912240	18/04/2024	1,272,984.00	2430	10/04/2024	1,272,984.00	20/05/2024
922647	09/07/2024	138,910.00	2467	19/06/2024	138,910.00	30/07/2024
923495	18/07/2024	750,143.00	2477	15/07/2024	750,143.00	30/07/2024
929383	20/09/2024	563,992.00	2498	17/09/2024	563,992.00	25/09/2024
933541	28/10/2024	106,923.00	2507	24/10/2024	106,923.00	06/11/2024
933544	28/10/2024	575,940.00	2508	24/10/2024	575,940.00	06/11/2024
937225	28/11/2024	641,538.00	2517	22/11/2024	641,538.00	18/12/2024
941096	18/12/2024	227,621.00	2528	17/12/2024	227,621.00	19/12/2024
Total		\$5,040,200.00	Total		\$5,040,200.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de



Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 04/2023-4 de fecha 17 de abril de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0569/2025 y ASE/AUD/B/0748/2025 de fechas 09 de abril y 08 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/292/2025 y STRC/SA/407/2025 de fechas 22 de abril y 15 de mayo de 2025, respectivamente, a los cuales se anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y SAF-DAIF-0487/2025 de fechas 22 de abril y 15 de mayo de 2025; asimismo, proporcionó oficios número DBYS-0867/2025 y DBYS-1077/2025 de fechas 15 de abril y 14 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron actas de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 04/2023-4; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 166 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de servicios integral de una agencia para la creación de contenido audiovisual y administración de pauta digital en medios digitales y redes sociales, derivado del contrato número GES 05/2023-3 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$2,659,800.00, afectando a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción o documento que acredite la recepción del servicio pagado, establecida en la cláusula cuarta del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
901627	15/01/2024	332,475.00	1021	10/01/2024	332,475.00	24/01/2024
905002	13/02/2024	332,475.00	1029	09/02/2024	332,475.00	21/02/2024
908723	13/03/2024	332,475.00	1042	11/03/2024	332,475.00	09/04/2024
911786	11/04/2024	332,475.00	1051	09/04/2024	332,475.00	25/04/2024
915105	14/05/2024	332,475.00	1056	09/05/2024	332,475.00	30/05/2024
918862	18/06/2024	332,475.00	1063	11/06/2024	332,475.00	28/06/2024
922738	10/07/2024	332,475.00	1074	09/07/2024	332,475.00	30/07/2024
924968	13/08/2024	332,475.00	1082	12/08/2024	332,475.00	30/08/2024
Total		\$2,659,800.00	Total		\$2,659,800.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 05/2023-3 de fecha 12 de mayo de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/292/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y DBYS/0867/2025 de fechas 22 y 15 de abril de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron acta de entrega recepción que ampara el servicio pagado, conforme lo establece el contrato número GES 05/2023-3; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 167 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo realizó gastos por concepto de prestación de un servicio integral de monitoreo digital de las redes sociales para Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 05/2023-4 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$2,638,304.00, afectando a la partida 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción y entregables que acredite la recepción del servicio pagado, como lo estipula las cláusulas tercera y cuarta, así como en el anexo I (uno) del referido contrato, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
901629	15/01/2024	329,788.00	AFAD544	09/01/2024	329,788.00	24/01/2024
905017	13/02/2024	329,788.00	AFAD549	09/02/2024	329,788.00	21/02/2024
908725	13/03/2024	329,788.00	AFAD555	11/03/2024	329,788.00	09/04/2024
911774	11/04/2024	329,788.00	AFAD567	08/04/2024	329,788.00	25/04/2024
915193	15/05/2024	329,788.00	AFAD586	09/05/2024	329,788.00	12/06/2024
918865	18/06/2024	329,788.00	AFAD610	10/06/2024	329,788.00	28/06/2024
922788	10/07/2024	329,788.00	AFAD614	09/07/2024	329,788.00	30/07/2024
924973	13/08/2024	329,788.00	AFAD622	09/08/2024	329,788.00	30/08/2024
Total		\$2,638,304.00	Total		\$2,638,304.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en las cláusulas tercera y cuarta, así como en el anexo I (uno) del contrato número GES 05/2023-4 de fecha 12 de mayo de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0569/2025 de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/292/2025 de fecha 22 de abril de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0371/2025 y DBYS-0867/2025 de fechas 22 y 15 de abril de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron actas de entrega recepción correspondientes a las solicitudes de pago observadas; sin embargo, omiten proporcionar entregables que acredite la recepción del servicio pagado; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó entregables que acreditan la recepción del servicio prestado; por lo anterior, la observación se solventa.

5138 Servicios Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la partida 5138 Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$7,924,487.22, del cual se fiscalizó un importe de \$7,601,828.00, que representa el 95.93%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Procesos de Adjudicación	Muestra Auditada
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.	1,221,828.00
Acta de Sesión.	6,380,000.00
Total	\$7,601,828.00

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas

Resultado Núm. 168 Con Observación Solventada

Al verificar las solicitudes de pago realizadas mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por importe de \$1,221,828.00, mismo que fue afectado a la partida 5138 Servicios Oficiales, por concepto de actividades cívicas y culturales, se observa que omiten proporcionar documento que acredite la recepción del servicio pagado y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1252185275 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
939415	06/12/2024	\$1,221,828.00	4592	04/12/2024	\$1,221,828.00	16/12/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0748/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/440/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-517/2025 y SSA/DARF/0158/2025 de fechas 21 y 20 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Subsecretaría de Administración, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionan acta de entrega recepción y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, que amparan el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Acta de sesión

Resultado Núm. 169 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de Sesión de fecha 23/10/2024, por concepto de servicios de arrendamiento de bienes muebles (escenografía, y elementos necesarios), así como de instalación, montaje y desmontaje, necesarios para la exposición denominada “La Gran Fuerza de México”, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, mediante contrato número GES 10/2024-15, del cual durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$6,380,000.00, mismo que fue afectado a la partida 5138 Servicios Oficiales, constatando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaron de acuerdo al contrato respectivo; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que éstos se encuentren amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$120,328,905.45, del cual se fiscalizó un importe de \$118,245,965.53 que representa el



98.27%; verificando que los pagos estuvieran respaldados con la documentación que acredite el gasto, además que se apegaran a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia. A continuación, se detallan los conceptos de gastos revisados:

Conceptos de Gastos Revisados	Muestra Auditada
Proyectos	31,231,756.66
Testigos Sociales	1,018,652.89
Sentencias y Resoluciones	85,995,555.98
Total	\$118,245,965.53

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Proyectos

Se verificó el gasto ejercido por la Secretaría de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2024, afectado al capítulo 3000 Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$31,231,756.66, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos contaran con la documentación justificativa del gasto, que el procedimiento de adjudicación se apegó a la normatividad establecida y el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se detalla a continuación:

Proyecto	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Pago de sentencia por indemnización de terreno	Recurso Estatal	Banco Banorte, S.A.	1200937813	\$31,231,756.66	\$31,231,756.66	100.00%

Del análisis al recurso ejercido, se determinó lo siguiente:

Secretaría de Obras Públicas

Resultado Núm. 170 Sin Observación

Se constató que las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, pagados con recursos de la cuenta bancaria número 1200937813 del banco Banorte, S.A., por concepto de sentencia por indemnización de terreno por importe de \$31,231,756.66, se encuentran soportadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que

establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas cuentan con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) encontrándose vigentes.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 15 fracciones X, XI, XII, XVI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 de fecha 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Testigos Sociales

Resultado Núm. 171 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas realizó pagos a los Testigos Sociales, seleccionando para su revisión un importe de \$1,840,293.85, del cual se fiscalizó un importe de \$1,018,652.89, que representa el 55.35%, constatando que los montos pagados se determinaron tomando como base la investigación de mercado sobre el precio por hora de los servicios de consultoría o asesoría, tal y como se establece en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 40 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 16 fracción IX y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021.

Resultado Núm. 172 Con Observación Solventada

Al verificar que las personas contratadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas para participar como testigos sociales se encontraran inscritos en el padrón de testigos sociales, como lo establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por concepto de Honorarios por Servicios Profesionales, se detectaron pagos por importe de \$49,733.70, en el ejercicio 2024, correspondientes a un testigo social, quien participó en las licitaciones para las contrataciones de obras, observándose que no se encuentra inscrito en el padrón de Testigos Sociales. A continuación, se detalla:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			
Número	Fecha	Importe afectado al Gasto	Importe a Pagar	Número	Fecha	Importe	Concepto
13	12/03/2024	14,209.63	14,056.51	C8D065	07/03/2024	14,056.51	Honorarios por Servicios Profesionales de la Licitación número OPPU-EST-LP-051-2023, como Testigo Social.
14	12/03/2024	14,209.63	14,056.51	813626	07/03/2024	14,056.51	Honorarios por Servicios Profesionales de la Licitación número OPPU-EST-LP-074-2023, como Testigo Social.
21	15/05/2024	10,657.22	10,542.38	3A0251	13/05/2024	10,542.38	Honorarios por Servicios Profesionales de la Licitación número OPPU-EST-LP-097-2023, como Testigo Social.
22	15/05/2024	10,657.22	10,542.38	D8D53C	13/05/2024	10,542.38	Honorarios por Servicios Profesionales de la Licitación número OPPU-EST-LP-117-2023, como Testigo Social.
Total		\$49,733.70	\$49,197.78	Total		\$49,197.78	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 40 fracciones I y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 16 fracción IX y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0545/2025 de fecha 07 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/277/2025 de fecha 11 de abril de 2025, al que se anexa oficio número STRC/ST/326/2025 de fecha 11 de abril de 2025, emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales se proporciona el padrón de Testigos Sociales, sin embargo, en el padrón proporcionado no se encuentra registrado el testigo social observado; por lo anterior, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó oficio de designación como Testigo Social, Padrón Público de Testigos Sociales en el que se encontraba inscrito y solicitud de baja del padrón de Testigos Sociales; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 173 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por pagos realizados a Testigos Sociales, se observa que por un importe de \$1,018,652.89, omiten proporcionar testimonios emitidos por los testigos sociales que acredite su participación en los procedimientos de licitación pública, establecido en el artículo 40 fracción IX, inciso c) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1204062094 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe	
1	06/02/2024	17,762.04	17,570.64	3D135F	01/02/2024	17,570.64	06/02/2024
2	06/02/2024	15,985.83	15,813.57	8AE18A	01/02/2024	15,813.57	06/02/2024
3	06/02/2024	14,209.63	14,056.51	7D9C81	01/02/2024	14,056.51	06/02/2024
9	11/03/2024	15,985.83	15,813.57	A43031	04/03/2024	15,813.57	11/03/2024
10	11/03/2024	15,985.83	15,813.57	B7F73C	04/03/2024	15,813.57	11/03/2024
11	11/03/2024	15,985.83	15,813.57	116A6B	04/03/2024	15,813.57	11/03/2024
1	17/04/2024	14,209.63	14,056.51	7F8816	11/04/2024	14,056.51	17/04/2024
2	17/04/2024	12,433.43	12,299.45	D9004E	11/04/2024	12,299.45	17/04/2024
3	17/04/2024	10,657.22	10,542.38	456DC9	11/04/2024	10,542.38	17/04/2024
4	17/04/2024	12,433.43	12,299.45	DE101C	11/04/2024	12,299.45	17/04/2024
5	17/04/2024	10,657.22	10,542.38	C494FD	11/04/2024	10,542.38	17/04/2024
6	17/04/2024	10,657.22	10,542.38	A3198F	11/04/2024	10,542.38	17/04/2024
7	17/04/2024	12,433.43	12,299.45	9D536E	11/04/2024	12,299.45	17/04/2024
2	06/08/2024	12,433.43	12,299.45	033CB5	06/08/2024	12,299.45	06/08/2024
9	22/08/2024	14,209.63	14,056.51	879111	21/08/2024	14,056.51	22/08/2024
6	08/02/2024	10,657.22	9,738.49	44	08/02/2024	9,738.49	09/02/2024
7	08/02/2024	12,433.43	11,361.58	45	08/02/2024	11,361.58	09/02/2024
8	08/02/2024	14,209.63	12,984.66	46	08/02/2024	12,984.66	09/02/2024
9	08/02/2024	12,433.43	11,361.58	47	08/02/2024	11,361.58	09/02/2024
10	08/02/2024	12,433.43	11,361.58	48	08/02/2024	11,361.58	09/02/2024
2	03/05/2024	12,433.43	11,361.58	54	02/05/2024	11,361.58	06/05/2024
3	15/07/2024	12,433.43	11,361.58	57	12/07/2024	11,361.58	16/07/2024
7	12/09/2024	10,657.22	9,738.49	58	11/09/2024	9,738.49	12/09/2024
20	21/02/2024	15,985.83	15,813.57	1947 E8	20/02/2024	15,813.57	21/02/2024
21	21/02/2024	14,209.63	14,056.51	744D02	20/02/2024	14,056.51	21/02/2024
22	21/02/2024	14,209.63	14,056.51	53BE17	20/02/2024	14,056.51	21/02/2024
23	21/02/2024	14,209.63	14,056.51	EB991F	20/02/2024	14,056.51	21/02/2024
24	21/02/2024	12,433.43	12,299.45	DAAE84	20/02/2024	12,299.45	21/02/2024
25	21/02/2024	12,433.43	12,299.45	3A10EC	20/02/2024	12,299.45	21/02/2024
26	21/02/2024	12,433.43	12,299.45	DF837F	20/02/2024	12,299.45	21/02/2024
27	21/02/2024	7,104.81	7,028.25	E85D2B	20/02/2024	7,028.25	21/02/2024
10	22/08/2024	12,433.43	12,299.45	F4DE09	22/08/2024	12,299.45	22/08/2024
2	11/09/2024	14,209.63	14,056.51	2B54FB	10/09/2024	14,056.51	11/09/2024



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Número 1204062094 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe	
1	07/11/2024	6,216.72	6,149.73	D6AAD9	06/11/2024	6,149.73	07/11/2024
2	07/11/2024	10,657.22	10,542.38	36704D	06/11/2024	10,542.38	07/11/2024
5	06/03/2024	14,209.63	14,056.51	6808D6	01/03/2024	14,056.51	06/03/2024
4	06/03/2024	14,209.63	14,056.51	6AC273	01/03/2024	14,056.51	06/03/2024
6	06/03/2024	14,209.63	14,056.51	A641E2	01/03/2024	14,056.51	06/03/2024
7	06/03/2024	10,657.22	10,542.38	393710	01/03/2024	10,542.38	06/03/2024
8	06/03/2024	14,209.63	14,056.51	389D42	01/03/2024	14,056.51	06/03/2024
15	13/05/2024	14,209.63	14,056.51	4ADE99	09/05/2024	14,056.51	14/05/2024
16	13/05/2024	14,209.63	14,056.51	955317	09/05/2024	14,056.51	14/05/2024
1	11/09/2024	14,209.63	14,056.51	10	10/09/2024	14,056.51	11/09/2024
9	13/05/2024	14,209.63	14,056.51	C8	08/05/2024	14,056.51	14/05/2024
11	23/08/2024	14,209.63	14,056.51	C10	22/08/2024	14,056.51	23/08/2024
4	11/09/2024	12,433.43	12,299.45	C11	10/09/2024	12,299.45	12/09/2024
35	28/02/2024	21,314.44	19,476.99	FAC-33	21/02/2024	19,476.99	28/02/2024
36	28/02/2024	8,881.02	8,115.41	FAC-34	21/02/2024	8,115.41	28/02/2024
17	13/05/2024	14,209.63	12,984.66	FAC-45	09/05/2024	12,984.66	14/05/2024
18	13/05/2024	14,209.63	12,984.66	FAC-46	09/05/2024	12,984.66	14/05/2024
7	22/08/2024	14,209.63	12,984.66	FAC-58	21/08/2024	12,984.66	22/08/2024
20	20/03/2024	17,762.04	16,230.83	BQ-395	14/03/2024	16,230.83	22/03/2024
21	20/03/2024	10,657.22	9,738.49	BQ-396	14/03/2024	9,738.49	22/03/2024
22	20/03/2024	12,433.43	11,361.58	BQ-397	14/03/2024	11,361.58	22/03/2024
23	20/03/2024	12,433.43	11,361.58	BQ-398	14/03/2024	11,361.58	22/03/2024
24	20/03/2024	12,433.43	11,361.58	BQ-399	14/03/2024	11,361.58	22/03/2024
25	20/03/2024	10,657.22	9,738.49	BQ-400	14/03/2024	9,738.49	22/03/2024
26	20/03/2024	10,657.22	9,738.49	BQ-401	14/03/2024	9,738.49	22/03/2024
19	13/05/2024	12,433.43	11,361.58	BQ-410	08/05/2024	11,361.58	14/05/2024
1	15/07/2024	12,433.43	11,361.58	BQ-409	08/05/2024	11,361.58	16/07/2024
28	26/02/2024	15,985.83	14,607.74	E-790	21/02/2024	14,607.74	26/02/2024
29	26/02/2024	15,985.83	14,607.74	E-791	21/02/2024	14,607.74	26/02/2024
30	26/02/2024	12,433.43	11,361.58	E-792	21/02/2024	11,361.58	26/02/2024
31	26/02/2024	12,433.43	11,361.58	E-793	21/02/2024	11,361.58	26/02/2024
32	26/02/2024	10,657.22	9,738.49	E-794	21/02/2024	9,738.49	26/02/2024
10	13/05/2024	12,433.43	11,361.58	E-814	08/05/2024	11,361.58	14/05/2024
11	13/05/2024	12,433.43	11,361.58	E-815	08/05/2024	11,361.58	14/05/2024
2	15/07/2024	14,209.63	12,984.66	E-829	12/07/2024	12,984.66	16/07/2024
18	20/02/2024	23,090.65	21,100.08	28	19/02/2024	21,100.08	20/02/2024
19	20/02/2024	12,433.43	11,361.58	29	19/02/2024	11,361.58	20/02/2024
3	03/05/2024	12,433.43	11,361.58	32	01/05/2024	11,361.58	06/05/2024
1	05/08/2024	12,433.43	11,361.58	35	01/08/2024	11,361.58	05/08/2024
8	22/08/2024	15,985.83	14,607.74	36	21/08/2024	14,607.74	22/08/2024
13	12/03/2024	14,209.63	14,056.51	C8D065	07/03/2024	14,056.51	12/03/2024
14	12/03/2024	14,209.63	14,056.51	813626	07/03/2024	14,056.51	12/03/2024
21	15/05/2024	10,657.22	10,542.38	3A0251	13/05/2024	10,542.38	16/05/2024
22	15/05/2024	10,657.22	10,542.38	D8D53C	13/05/2024	10,542.38	16/05/2024
Total		\$1,018,652.89	\$972,572.99	Total		\$972,572.99	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del

año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 40 fracción IX, inciso c) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 16 fracción IX y 20 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0545/2025 de fecha 07 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/277/2025 de fecha 11 de abril de 2025, al que se anexa oficio número STRC/ST/326/2025 de fecha 11 de abril de 2025, emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales se proporcionaron testimonios debidamente firmados por cada uno de los testigos sociales, con los cuales se acredita su participación en los procedimientos de licitación pública conforme a la normativa; por lo anterior, la observación se solventa.

Sentencias y Resoluciones

Resultado Núm. 174 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta contable 5139 Otros Servicios Generales, por concepto de sentencias y resoluciones, del cual se seleccionó para su revisión un importe de \$87,256,854.94, del cual se fiscalizó un importe de \$85,995,555.98, que representa el 98.55%, constatando que su contabilización se encuentra respaldada con documentación que acredita el gasto realizado, en apego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 155



de fecha 27 de diciembre de 2023; 10, 11 y 20 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$1,531,849,813.37, del cual se fiscalizó un importe de \$1,372,957,627.06, que representa el 89.63%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5211	Asignaciones al Sector Público	1,158,719,760.05	1,005,580,505.91	86.78
5222	Transferencias a Entidades Federativas y Municipios	33,881,153.32	33,881,153.32	100.00
5241	Ayudas Sociales a Personas	330,248,900.00	324,495,967.83	98.26
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	9,000,000.00	9,000,000.00	100.00
Total		\$1,531,849,813.37	\$1,372,957,627.06	89.63%

La muestra se integra con las siguientes Secretarías y Dependencias:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110501	Secretaría de Educación Pública y Cultura	531,497,816.73
211111501	Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	17,209,739.02
211112001	Secretaría de las Mujeres	29,805,825.92
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	328,668,900.00
Entidades Sectorizadas		
21111050202	Escuela Libre de Derecho de Sinaloa	4,543,552.00
21111080502	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza	8,046,345.07
Secretariado		
21111080501	Secretariado Ejecutivo	419,304,295.00
Transferencias a Municipios		
211110305	Transferencias a Municipios	33,881,153.32
Total		\$1,372,957,627.06

De su análisis, se determinó lo siguiente:



5211 Asignaciones al Sector Público

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, mismos que fueron afectados a la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$1,158,719,760.05, del cual se fiscalizó un importe de \$1,005,580,505.91, que representa el 86.78%, verificando que las transferencias se hayan realizado en tiempo y forma, así como su correcto registro contable, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 175 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectuó la ministración de recursos a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, para los programas denominados Telebachillerato Comunitario, Apoyo Adicional Telebachillerato Comunitario Estatal 2024, Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN 2024) y Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, por importe total de \$62,697,629.50, se observa que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen la recepción de los recursos etiquetados transferidos, según lo señalado en los convenios. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago				Estatus
Número	Fecha	Importe	Concepto	
Telebachillerato Comunitario				
909703	20/03/2024	2,989,246.96	Recurso correspondiente a enero 2024.	Solventada
909706	20/03/2024	2,989,246.96	Recurso correspondiente a febrero 2024.	Solventada
909707	20/03/2024	2,989,246.96	Recurso correspondiente a marzo 2024.	Solventada
912110	16/04/2024	2,989,246.96	Recurso correspondiente a abril 2024.	Solventada
913623	02/05/2024	2,989,246.96	Recurso correspondiente a mayo 2024.	Solventada
917096	03/06/2024	2,989,246.96	Recurso correspondiente a junio 2024.	Solventada
920400	01/07/2024	2,989,246.96	Recurso correspondiente a julio 2024.	Solventada
923961	05/08/2024	2,989,246.96	Recurso correspondiente a agosto 2024.	Solventada
926820	02/09/2024	2,989,246.96	Recurso correspondiente a septiembre 2024.	Solventada
928485	17/09/2024	4,081,741.50	Complemento de fortalecimiento salarial Julio 2024.	Solventada
930205	02/10/2024	4,483,870.44	Recurso correspondiente a octubre 2024.	Solventada
933784	01/11/2024	4,483,870.42	Recurso correspondiente a noviembre 2024.	Solventada
940157	11/12/2024	264,316.50	Aportación para el anexo "D" medidas de bienestar 2024.	Solventada
941445	31/12/2024	1,997,559.50	Recurso correspondiente al anexo C.	Solventada
Apoyo Adicional Telebachillerato Comunitario Estatal 2024				
928565	17/09/2024	4,081,741.50	Complemento de fortalecimiento salarial Julio 2024.	Solventada con respuestas
Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN 2024)				
916599	27/05/2024	15,803,377.00	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa EDINEN 2024.	Solventada
Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad				
923756	31/07/2024	597,930.00	Recurso correspondiente a julio 2024.	Solventada
Total		\$62,697,629.50		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; así como lo señalado en la cláusula segunda, cuarta y Anexos A y B del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 10 de enero de 2024 y en cláusula segunda, novena y Anexo A, del Convenio de Colaboración del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN 2024), de fecha 26 de febrero de 2024 y en la cláusula segunda, séptima y anexo del Convenio del Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, de fecha 02 de mayo de 2024.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1091/2025 y ASE/AUD/B/1210/2025 de fechas 03 y 25 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/511/2025 y STRC/SA/615/2025 de fechas 10 de junio y 01 de julio de 2025, respectivamente, a los que se anexan oficios número DRF/DCP/460/2025 y DSA/UEA/1546/2025 de fechas 09 y 10 de junio de 2025 y DSA/UEA/1677/2025 y DRF/DCP/495/2025, ambos de fecha 30 de junio de 2025, todos emitidos por la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante los cuales se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos de las solicitudes de pago número 909703, 909706, 909707, 912110, 913623, 917096, 920400, 923961, 926820, 928485, 930205, 933784, 940157, 941445, 916599 y 923756, solventando un importe de \$58,615,888.00; sin embargo, respecto a la solicitud de pago número 928565, omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$4,081,741.50; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó oficio en el que se aclara el motivo de no expedir Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 176 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, por concepto de transferencia de recursos, correspondientes a diversos programas por importe total de \$99,579,719.36, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, constatando que dichos recursos, fueron transferidos a la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Gobierno del Estado de Sinaloa, se constató que las transferencias se encuentran soportadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparan la recepción de los recursos etiquetados, su correcto registro contable y se encuentran autorizados en la cláusula cuarta, quinta y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de fecha 15 de febrero de 2024; cláusula segunda, inciso a) y novena del Convenio para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP), de fecha 06 de marzo de 2024; cláusula cuarta y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés, de fecha 15 de febrero de 2024 y cláusula segunda, inciso B) y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, de fecha 15 de febrero de 2024. A continuación, se detallan los programas a los que se les transfirió recurso:

Programas	Importe Transferido en el Ejercicio Fiscal 2024
Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	22,192,950.00
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP)	13,101,140.00
Programa Nacional de Inglés Federal	51,468,454.88
Programa de Expansión de la Educación Inicial	12,817,174.48
Total	\$99,579,719.36

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en la cláusula cuarta, quinta y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, de fecha 15 de febrero de 2024; cláusula segunda, inciso a) y novena del Convenio para la Implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Educación Básica (PRODEP), de fecha 06 de marzo de 2024; cláusula cuarta y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés Federal, de fecha 15 de febrero de 2024,

cláusula segunda, inciso B) y Anexo Único del Convenio para la Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial, de fecha 15 de febrero de 2024 y así como el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 177 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de transferencia de recursos, correspondiente a diversos programas por importe total de \$72,630,312.50, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, constatando que dichos recursos, fueron transferidos a la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Gobierno del Estado de Sinaloa, y se encuentran autorizados en la cláusula segunda del Convenio de Apoyo Financiero, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y Cultura y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, de fecha 10 de enero de 2024 y la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023. A continuación, se detallan:

Programa	Importe Transferido en el Ejercicio Fiscal 2024
Telebachillerato Comunitario	35,870,963.50
Programa Niños Migrantes en Sinaloa	36,759,349.00
Total	\$72,630,312.50

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula segunda del Convenio de Apoyo Financiero, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y Cultura y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, de fecha 10 de enero de 2024; así como el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 178 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de transferencia de recurso estatal, correspondiente al Programa Nacional de Inglés Estatal por importe de \$67,762,021.00, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, constatando que fueron transferidos a la Secretaría de Educación Pública y Cultura de Gobierno del Estado de Sinaloa y un importe de \$51,468,454.88, se encuentra autorizado en la cláusula cuarta del Convenio para la Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024, de fecha 15 de febrero de 2024; y en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023, observándose que omiten proporcionar documento en el cual se autorizó recurso por importe de \$16,293,566.12. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Autorizado en la LIPE	Pendiente de Autorizar
Número	Fecha	Importe		
901199	09/01/2024	3,313,502.00	51,468,454.88	16,293,566.12
901476	11/01/2024	4,686,498.00		
903253	01/02/2024	8,000,000.00		
908731	13/03/2024	8,000,000.00		
910336	01/04/2024	8,000,000.00		
928416	13/09/2024	3,313,501.00		
929575	24/09/2024	2,586,499.00		
930212	02/10/2024	5,200,000.00		
933792	01/11/2024	4,700,000.00		
937197	28/11/2024	3,000,000.00		
937482	02/12/2024	13,462,021.00		
940159	11/12/2024	3,500,000.00		
Total		\$67,762,021.00	\$51,468,454.88	\$16,293,566.12

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula cuarta del Convenio para la



Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024, de fecha 15 de febrero de 2024; así como el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0753/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/404/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0471/2025 y DSG/220/2025, ambos de fecha 14 de mayo de 2025, emitidos de manera respectiva por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Seguimiento del Gasto, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron diversa información; sin embargo, omiten proporcionar convenios o documentos, en el cual se autorizó la transferencia de los recursos por importe de \$16,293,566.12; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó oficios de solicitud de ampliación presupuestal número DSA2530/2024, DSA2592/2024 y DS/532/2024 de fechas 10 y 11 de septiembre y 10 de diciembre, todos de 2024, respectivamente, informe de autorizado, ejercido y pagado, así como reporte de adecuaciones por dependencia y/o gasto afectado; documentos que acreditan la transferencia de los recursos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 179 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectuó transferencias de recurso estatal a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, por importe de \$33,155,877.17, por diversos conceptos, se observa que omiten proporcionar convenio o documento en el cual se autorizaron dichos recursos, mismos que se detallan a continuación:

Solicitud de Pago			Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe		
914996	13/05/2024	1,597,958.67	Apoyo al bono anual del Día del Maestro de Telebachillerato Comunitario Estatal.	Solventada con respuestas
907174	01/03/2024	3,660,359.00	Anexo "C" Apoyo Financiero Telebachillerato Comunitario 2023.	Solventada
940011	11/12/2024	1,997,559.50	Anexo "C" incremento por política salarial Telebachillerato Comunitario Estatal.	Solventada
940008	11/12/2024	16,500,000.00	Bono anual de 40 a 100 días a los docentes de Telebachillerato Comunitario Estatal.	Solventada con respuestas
916646	28/05/2024	3,000,000.00	Bono anual al personal nivel Media Superior y Superior SNTE 27.	Solventada con respuestas
916648	28/05/2024	3,000,000.00	Bono anual al personal nivel Media Superior y Superior SNTE 27.	Solventada con respuestas
940006	11/12/2024	2,000,000.00	Bono mensual a los docentes del Programa Atención a Hijos e Hijas de Jornaleros Migrantes.	Solventada con respuestas
941143	19/12/2024	1,400,000.00	Educación Secundaria Estatal.	Solventada con respuestas
Total		\$33,155,877.17		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0753/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/404/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0471/2025 y DSG/220/2025, ambos de fecha 14 de mayo de 2025, emitidos de manera respectiva por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Seguimiento del Gasto, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron el Anexo "C" Apoyo Financiero Telebachillerato Comunitario 2023 y Anexo "C" Incremento por Política Salarial Telebachillerato Comunitario Estatal, correspondientes a las solicitudes de pago número 907174 y 940011, quedando solventadas ambas; sin embargo, en relación a las solicitudes de pago número 914996, 940008, 916646, 916648, 940006 y 941143, omiten proporcionar convenios o documentos en el cual se autorizó la transferencia de los recursos; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó oficios de solicitud de suficiencia presupuestal número DSA/1513/2024, DS/477/2024, DSA/1648/2024, DS/476/2024 y DS/547/2024 de fechas 06 de mayo, 14 de noviembre, 24 de mayo, 14 de noviembre y 16 de diciembre, todos de 2024, respectivamente, así como reporte de adecuaciones por dependencia y/o gasto afectado en el cual se refleja el importe autorizado; documentos que acreditan la transferencia de los recursos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 180 Con Observación Solventada

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectuó transferencias de recursos a la Secretaría de Educación Pública y Cultura, por importe de \$33,584,188.50,

se observa que omiten proporcionar convenios debidamente firmados o documento que ampare la entrega de recursos. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Programa o Proyecto
Número	Fecha	Importe	
916599	27/05/2024	15,803,377.00	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (EDINEN 2024).
916748	29/05/2024	13,101,140.00	Programa para el Desarrollo Profesional Docente, Tipo Básico (PRODEP).
923756	31/07/2024	597,930.00	Programa Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad.
928565	17/09/2024	4,081,741.50	Apoyo adicional telebachillerato comunitario estatal 2024.
Total		\$33,584,188.50	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1091/2025 de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/511/2025 de fecha 10 de junio de 2025, al que se anexan oficios número SAF/DAIF/0603/2025 y DSG/245/2025 de fechas 09 y 06 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Seguimiento del Gasto, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron los Convenios debidamente firmados, los cuales amparan la entrega de recursos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 181 Con Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, en las cuales se efectuó la ministración de recursos al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se observa



que omiten anexar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$283,532,349.00, mismos que se detallan a continuación:

Solicitud de Pago		
Número	Fecha	Importe
903229	31/01/2024	25,858,071.00
906595	27/02/2024	25,858,071.00
910024	25/03/2024	25,858,071.00
913365	26/04/2024	25,858,071.00
916847	30/05/2024	25,858,071.00
920250	28/06/2024	25,858,071.00
923732	30/07/2024	25,858,071.00
926595	29/08/2024	25,858,071.00
930041	27/09/2024	25,858,071.00
933664	30/10/2024	25,858,066.00
915385	16/05/2024	17,466,150.80
923008	11/07/2024	7,485,493.20
Total		\$283,532,349.00

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 25 primer párrafo, fracción VII y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusulas primera y segunda, primer y segundo párrafo del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 07 de mayo de 2024; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de diciembre de 2023; así como el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 18 de abril de 2024; 13 de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la

Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2017; cláusula segunda, primer y tercer párrafo del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, para el ejercicio Fiscal de 2024, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, de fecha 17 de mayo de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0753/2025 y ASE/AUD/B/1278/2025 de fechas 08 de mayo y 04 de julio de 2025, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/404/2025 y STRC/SA/635/2025 de fechas 14 de mayo y 10 de julio de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0471/2025, SAF-DAIF-0674/2025 y DSG/220/2025 de fechas 14 de mayo y 10 de julio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Seguimiento del Gasto, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron diversa información; sin embargo, omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen la recepción de los recursos transferidos; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-181-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 182 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, transfirió en tiempo y forma al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, un importe total de \$135,771,946.00, asimismo, se constató que dichos recursos fueron registrados en la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción VII y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 67 y 70 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 56 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula primera y segunda, primer y segundo párrafo del Convenio de Coordinación que en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Sinaloa, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito (FASP) 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de abril de 2024; Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de diciembre de 2023; así como el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de abril de 2024; artículo 13 de los Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2017 y subsecuentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de abril de 2017; cláusula segunda, primer y tercer párrafo del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, para el ejercicio Fiscal de 2024, celebrado entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 17 de mayo de 2024; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 183 Con Observación Solventada

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de transferencia de recursos, correspondientes al Programa de Becas Universal para todos los jóvenes estudiantes de la Institución, por importe de \$4,543,552.00, mismos que fueron afectados a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, constatando que dichos recursos fueron transferidos a la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, de los cuales un importe de \$3,543,552.00, se encuentra autorizado en el Anexo 20 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre



de 2023, observándose que omiten proporcionar documento en el cual se autorizó recurso por importe de \$1,000,000.00. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Mes	Importe Autorizado en la LIPE	Importe Pendiente de Autorizar
Número	Fecha	Importe			
901237	10/01/2024	295,296.00	Enero	3,543,552.00	1,000,000.00
903340	01/02/2024	1,295,296.00	Febrero		
907299	04/03/2024	295,296.00	Marzo		
910450	02/04/2024	295,296.00	Abril		
913733	02/05/2024	295,296.00	Mayo		
917223	04/06/2024	295,296.00	Junio		
920423	01/07/2024	295,296.00	Julio		
923791	01/08/2024	295,296.00	Agosto		
926824	02/09/2024	295,296.00	Septiembre		
930415	03/10/2024	295,296.00	Octubre		
933993	04/11/2024	295,296.00	Noviembre		
937520	02/12/2024	295,296.00	Diciembre		
Total		\$4,543,552.00		\$3,543,552.00	\$1,000,000.00

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 76 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0753/2025 de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/404/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SAF-DAIF-0471/2025 y DSG/220/2025, ambos de fecha 14 de mayo de 2025, emitidos de manera respectiva por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Seguimiento del Gasto, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionó diversa información; sin embargo, omiten proporcionar el convenio o documento en el que se autorizó la transferencia de los recursos por importe de \$1,000,000.00 a la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa; por lo tanto, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó oficio de solicitud de ampliación al subsidio del Programa de Becas número R-011/2024 de fecha 31 de enero de 2024 y reporte de adecuaciones por dependencia y/o gastos afectados, en el cual se refleja el importe autorizado; documentos que acreditan la transferencia de los recursos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 184 Con Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta contable 5211 Asignaciones al Sector Público, mediante las cuales se efectuó la transferencia de recurso por un importe de \$8,046,345.07, al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, correspondientes a cuotas de evaluación de control de confianza a personal activo y aspirantes de las corporaciones de Seguridad Pública de los distintos Municipios, de conformidad con el Acuerdo número SESP/SE/01/2018, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 150 de fecha 07 de diciembre de 2018, se observa que omiten proporcionar los convenios celebrados entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y los H. Ayuntamientos del Estado, que amparen las transferencias realizadas mediante las solicitudes de pago que a continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Municipio			Estatus
Número	Fecha	Importe	Nombre	Número de Evaluaciones	Importe por Municipio	
912378	19/04/2024	\$444,208.05	Sinaloa	7	17,419.88	Solventada
			Esquinapa	4	27,871.88	Solventada
			Esquinapa	11	76,647.67	Solventada
			Navolato	45	313,558.65	Solventada
			Ahome	1	8,709.97	Solventada
920947	02/07/2024	3,067,648.80	Mazatlán	440	3,067,648.80	Solventada
923004	11/07/2024	416,207.40	Concordia	8	55,743.76	
			Concordia	6	41,807.82	
			Navolato	47	318,655.82	
925904	23/08/2024	876,747.26	Culiacán	104	695,580.04	
			Culiacán	26	181,167.22	
932473	21/10/2024	1,020,681.80	Guasave	27	188,135.19	
			Guasave	6	39,163.38	
			Guasave	53	730,671.50	
			Elota	9	62,711.73	
933663	29/10/2024	2,220,851.76	San Ignacio	7	46,131.35	
			Culiacán	214	1,491,145.58	
			Culiacán	67	456,276.23	
			Angostura	9	62,711.73	
			Angostura	19	129,746.99	
			Angostura	4	34,839.88	
Total					\$8,046,345.07	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 y 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 56 séptimo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0753/2025 y ASE/AUD/B/1211/2025 de fechas 08 de mayo y 25 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/404/2025 y SESP/SE/0748/2025 de fechas 14 de mayo y 26 de junio de 2025, respectivamente, a los que se anexan oficios número SAF-DAIF-0471/2025 y DSG/220/2025, ambos de fecha 14 de mayo de 2025, emitidos de manera respectiva por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Seguimiento del Gasto, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales se proporcionaron convenios en los que se autorizaron las transferencias de los recursos correspondientes a las solicitudes de pago número 912378 y 920947; sin embargo, respecto a las pólizas número 923004, 925904, 932473 y 933663, omiten proporcionar el convenio o documentos en los que se autorizó la transferencia de los recursos; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-184-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Secretaría de Educación Pública y Cultura

Resultado Núm. 185 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, afectadas al Programa Nacional de Inglés Estatal, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se detectaron pagos por importe de \$112,500.00, por concepto de Sueldos Asimilados a Salariados, observándose que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos es mayor al importe cobrado en el estado de cuenta bancario, por una diferencia de (\$47,500.00). A continuación, se detallan:

Consecutivo	Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Diferencia
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Quincena	
1	E90-01967	30/04/2024	8,500.00	1B2154DAF828	13/05/2024	11,500.00	8	(3,000.00)
2	E90-04358	13/09/2024	10,000.00	E715A07EF2E0	08/10/2024	13,000.00	17	(3,000.00)
3	E90-04387	13/09/2024	8,000.00	36D62EBC13E3	09/10/2024	13,000.00	17	(5,000.00)
4	E90-04444	13/09/2024	8,000.00	7BA3F536850B	08/10/2024	13,000.00	17	(5,000.00)
5	E90-04445	13/09/2024	7,000.00	7E462AAF6A9D	08/10/2024	7,500.00	17	(500.00)
6	E90-04479	13/09/2024	8,000.00	44922D23401D	08/10/2024	13,000.00	17	(5,000.00)
7	E90-04483	13/09/2024	6,000.00	326400A83145	08/10/2024	13,000.00	17	(7,000.00)
8	E90-04484	13/09/2024	8,000.00	A69AE83E1658	08/10/2024	13,000.00	17	(5,000.00)
9	E90-04486	13/09/2024	8,000.00	688761594616	08/10/2024	10,000.00	17	(2,000.00)
10	E90-04581	13/09/2024	8,000.00	BC76F8CAF909	08/10/2024	9,000.00	17	(1,000.00)
11	E90-04604	13/09/2024	8,000.00	3B0A970B8BF7	08/10/2024	10,000.00	17	(2,000.00)
12	E90-04605	13/09/2024	9,000.00	B6A9B50D9E9D	09/10/2024	13,000.00	17	(4,000.00)
13	E90-04630	13/09/2024	7,000.00	C07317FD1788	09/10/2024	8,000.00	17	(1,000.00)
14	E90-04643	13/09/2024	9,000.00	37384544DBF6	10/10/2024	13,000.00	17	(4,000.00)
Total			\$112,500.00	Total			\$160,000.00	(\$47,500.00)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 4, 5 fracciones I, VI y VIII, 27 fracciones II, V y IX, 34 fracción IV, 35 fracciones V, VII y XI y 39 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 31 de diciembre de 1993 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los



Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-185-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 186 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, afectadas al Programa Nacional de Inglés Estatal, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se detectaron pagos por importe de \$1,063,750.00, por concepto de Sueldos Asimilados a Salarizados, observándose que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos es menor al importe cobrado en el estado de cuenta bancario, por una diferencia de (\$514,250.00). A continuación, se detallan:

Consecutivo	Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Diferencias	Fecha de Cobro en Cuenta 1254108791 del Banco Banorte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Quincena		
1	E90-0696	14/02/2024	11,000.00	2B5049D7DA42	11/03/2024	5,000.00	3	6,000.00	14/02/2024
2	E90-0956	27/02/2024	11,000.00	925E5330071C	11/03/2024	5,000.00	4	6,000.00	27/02/2024
3	E90-01702	12/04/2024	11,000.00	FD3C18AE04A1	13/05/2024	6,000.00	7	5,000.00	12/04/2024
4	E90-01966	30/04/2024	11,500.00	E8E049F4A8F0	13/05/2024	10,000.00	8	1,500.00	30/04/2024
5	E90-02238	14/05/2024	11,500.00	F6E8828ABDAE	06/06/2024	10,000.00	9	1,500.00	14/05/2024
6	E90-03217	12/07/2024	13,000.00	F73CCE739B05	09/08/2024	5,500.00	13	7,500.00	12/07/2024
7	E90-03223	12/07/2024	8,750.00	EB0F9B4FB58F	09/08/2024	6,000.00	13	2,750.00	12/07/2024
8	E90-04342	13/09/2024	9,000.00	0D0414E5E677	08/10/2024	5,500.00	17	3,500.00	13/09/2024
9	E90-04346	13/09/2024	7,000.00	A2871A4838BD	08/10/2024	5,500.00	17	1,500.00	13/09/2024
10	E90-04348	13/09/2024	7,500.00	391E63F8BF87	08/10/2024	500.00	17	7,000.00	13/09/2024
11	E90-04350	13/09/2024	9,000.00	BDB3780E3E18	08/10/2024	5,500.00	17	3,500.00	13/09/2024
12	E90-04352	13/09/2024	11,000.00	A4FCCCA623B4	08/10/2024	5,000.00	17	6,000.00	13/09/2024
13	E90-04353	13/09/2024	13,000.00	DDD09023E51B	08/10/2024	5,000.00	17	8,000.00	13/09/2024
14	E90-04355	13/09/2024	13,000.00	5A49CBB223A9	08/10/2024	4,750.00	17	8,250.00	13/09/2024
15	E90-04359	13/09/2024	8,000.00	231EC297413B	08/10/2024	7,500.0	17	500.00	13/09/2024
16	E90-04370	13/09/2024	8,000.00	B966A6EDCEAA	08/10/2024	2,500.00	17	5,500.00	13/09/2024
17	E90-04371	13/09/2024	13,000.00	82DE31B53C5E	08/10/2024	4,500.00	17	8,500.00	13/09/2024
18	E90-04372	13/09/2024	8,000.00	4DC9BEB190C3	08/10/2024	5,500.00	17	2,500.00	13/09/2024
19	E90-04374	13/09/2024	13,000.00	D788CCC3E4AC	08/10/2024	6,000.00	17	7,000.00	13/09/2024
20	E90-04381	13/09/2024	10,000.00	E2A78DBFE30F	08/10/2024	6,000.00	17	4,000.00	13/09/2024



Consecutivo	Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Diferencias	Fecha de Cobro en Cuenta 1254108791 del Banco Banorte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Quincena		
21	E90-04382	13/09/2024	8,000.00	FEC0A8766C64	08/10/2024	5,000.00	17	3,000.00	13/09/2024
22	E90-04388	13/09/2024	11,000.00	55177ECAD6D8	08/10/2024	3,000.00	17	8,000.00	13/09/2024
23	E90-04389	13/09/2024	13,000.00	244A0004A9C3	08/10/2024	7,000.00	17	6,000.00	13/09/2024
24	E90-04397	13/09/2024	13,000.00	2FB6417F09AF	08/10/2024	6,000.00	17	7,000.00	13/09/2024
25	E90-04398	13/09/2024	13,000.00	911445AF3C4C	08/10/2024	2,500.00	17	10,500.00	13/09/2024
26	E90-04400	13/09/2024	9,000.00	4C2FA4B2CFFE	08/10/2024	5,000.00	17	4,000.00	13/09/2024
27	E90-04401	13/09/2024	11,000.00	35EAE8892972	08/10/2024	2,500.00	17	8,500.00	13/09/2024
28	E90-04402	13/09/2024	13,000.00	D39131ED58E9	08/10/2024	11,000.00	17	2,000.00	13/09/2024
29	E90-04403	13/09/2024	13,000.00	D39E5767C8E5	08/10/2024	3,000.00	17	10,000.00	13/09/2024
30	E90-04407	13/09/2024	7,000.00	8EDB45A23BA8	08/10/2024	1,000.00	17	6,000.00	13/09/2024
31	E90-04408	13/09/2024	13,000.00	9B18AAF2EC5C	08/10/2024	1,500.00	17	11,500.00	13/09/2024
32	E90-04409	13/09/2024	9,000.00	A73075377B62	08/10/2024	1,500.00	17	7,500.00	13/09/2024
33	E90-04413	13/09/2024	7,000.00	6698B435DF89	08/10/2024	5,500.00	17	1,500.00	13/09/2024
34	E90-04414	13/09/2024	8,000.00	D7ACA3E9B1BD	08/10/2024	4,000.00	17	4,000.00	13/09/2024
35	E90-04416	13/09/2024	10,000.00	A68359BB45D2	08/10/2024	9,000.00	17	1,000.00	13/09/2024
36	E90-04417	13/09/2024	11,000.00	1813DA0CDF66	08/10/2024	5,000.00	17	6,000.00	13/09/2024
37	E90-04420	13/09/2024	8,000.00	130B95C1C5FB	08/10/2024	2,000.00	17	6,000.00	13/09/2024
38	E90-04423	13/09/2024	13,000.00	A1DFC9672C24	08/10/2024	4,000.00	17	9,000.00	13/09/2024
39	E90-04429	13/09/2024	8,000.00	A18BD2F64812	08/10/2024	4,000.00	17	4,000.00	13/09/2024
40	E90-04442	13/09/2024	8,000.00	5135B72AA3A1	08/10/2024	4,000.00	17	4,000.00	13/09/2024
41	E90-04446	13/09/2024	8,000.00	F0D4851E04BA	08/10/2024	7,000.00	17	1,000.00	13/09/2024
42	E90-04447	13/09/2024	13,000.00	29C13A921A02	08/10/2024	11,000.00	17	2,000.00	13/09/2024
43	E90-04449	13/09/2024	9,000.00	EEC5EDF8C219	08/10/2024	8,000.00	17	1,000.00	13/09/2024
44	E90-04450	13/09/2024	11,000.00	CC42FF43D292	08/10/2024	5,500.00	17	5,500.00	13/09/2024
45	E90-04451	13/09/2024	13,000.00	D24DC4768B54	08/10/2024	4,000.00	17	9,000.00	13/09/2024
46	E90-04455	13/09/2024	10,000.00	C07C29015F04	08/10/2024	5,500.00	17	4,500.00	13/09/2024
47	E90-04457	13/09/2024	8,500.00	7C3AD5231C3A	08/10/2024	3,500.00	17	5,000.00	13/09/2024
48	E90-04458	13/09/2024	13,000.00	7D6BF72E5305	08/10/2024	6,000.00	17	7,000.00	13/09/2024
49	E90-04463	13/09/2024	11,000.00	2D37CFFBB9F3	08/10/2024	7,000.00	17	4,000.00	13/09/2024
50	E90-04468	13/09/2024	13,000.00	D395204391A0	08/10/2024	8,500.00	17	4,500.00	13/09/2024
51	E90-04481	13/09/2024	11,000.00	22C6D11F968B	08/10/2024	7,000.00	17	4,000.00	13/09/2024
52	E90-04482	13/09/2024	9,000.00	CB7C5DE92B3D	08/10/2024	2,500.00	17	6,500.00	13/09/2024
53	E90-04491	13/09/2024	13,000.00	56D1EA72E39F	08/10/2024	6,000.00	17	7,000.00	13/09/2024
54	E90-04494	13/09/2024	6,000.00	92A5897E0D35	08/10/2024	5,000.00	17	1,000.00	13/09/2024
55	E90-04499	13/09/2024	8,000.00	F73AA04E4C46	08/10/2024	5,000.00	17	3,000.00	13/09/2024
56	E90-04502	13/09/2024	11,000.00	7F7B0A7DF923	08/10/2024	5,000.00	17	6,000.00	13/09/2024
57	E90-04507	13/09/2024	8,000.00	DDD264B3B885	10/10/2024	5,000.00	17	3,000.00	13/09/2024
58	E90-04508	13/09/2024	13,000.00	432F54800D7A	08/10/2024	6,000.00	17	7,000.00	13/09/2024
59	E90-04509	13/09/2024	13,000.00	7F8DF2A7FB8C	08/10/2024	7,000.00	17	6,000.00	13/09/2024
60	E90-04510	13/09/2024	13,000.00	29670E44A588	08/10/2024	2,000.00	17	11,000.00	13/09/2024
61	E90-04511	13/09/2024	13,000.00	69CB51940B39	08/10/2024	5,000.00	17	8,000.00	13/09/2024
62	E90-04512	13/09/2024	8,500.00	17C8BD8DFD8C	08/10/2024	5,000.00	17	3,500.00	13/09/2024
63	E90-04514	13/09/2024	8,000.00	1A0106523AF3	08/10/2024	2,000.00	17	6,000.00	13/09/2024
64	E90-04517	13/09/2024	11,000.00	0C522D3704E9	09/10/2024	5,000.00	17	6,000.00	13/09/2024
65	E90-04529	13/09/2024	13,000.00	FB935BEE82C9	09/10/2024	3,000.00	17	10,000.00	13/09/2024
66	E90-04531	13/09/2024	7,000.00	17E2B230F4E9	08/10/2024	4,000.00	17	3,000.00	13/09/2024
67	E90-04539	13/09/2024	6,000.00	8B3F34E518DF	08/10/2024	4,500.00	17	1,500.00	13/09/2024
68	E90-04542	13/09/2024	10,000.00	4E46314F51D3	08/10/2024	8,000.00	17	2,000.00	13/09/2024



Consecutivo	Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Diferencias	Fecha de Cobro en Cuenta 1254108791 del Banco Banorte, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Quincena		
69	E90-04547	13/09/2024	13,000.00	85D95C648C13	08/10/2024	7,000.00	17	6,000.00	13/09/2024
70	E90-04548	13/09/2024	11,000.00	8B44C250556D	08/10/2024	5,000.00	17	6,000.00	13/09/2024
71	E90-04550	13/09/2024	13,000.00	C6A265EEA191	08/10/2024	5,500.00	17	7,500.00	13/09/2024
72	E90-04552	13/09/2024	8,000.00	36B4D8AC142D	08/10/2024	3,000.00	17	5,000.00	13/09/2024
73	E90-04554	13/09/2024	13,000.00	92FE440DDD76	08/10/2024	8,000.00	17	5,000.00	13/09/2024
74	E90-04558	13/09/2024	9,000.00	829FE142840E	08/10/2024	4,750.00	17	4,250.00	13/09/2024
75	E90-04559	13/09/2024	9,000.00	DFB00C5316C4	08/10/2024	8,000.00	17	1,000.00	13/09/2024
76	E90-04566	13/09/2024	13,000.00	9FD4CE8062BE	08/10/2024	7,000.00	17	6,000.00	13/09/2024
77	E90-04570	13/09/2024	13,000.00	9571A6A90D4A	08/10/2024	9,000.00	17	4,000.00	13/09/2024
78	E90-04572	13/09/2024	9,000.00	07271338DCAF	08/10/2024	8,000.00	17	1,000.00	13/09/2024
79	E90-04573	13/09/2024	13,000.00	988D45FE6FFE	08/10/2024	5,000.00	17	8,000.00	13/09/2024
80	E90-04575	13/09/2024	13,000.00	4FEC31A4EE82	08/10/2024	5,000.00	17	8,000.00	13/09/2024
81	E90-04577	13/09/2024	9,000.00	0171A8F81CC3	10/10/2024	4,750.00	17	4,250.00	13/09/2024
82	E90-04585	13/09/2024	10,000.00	A56C43C1D1AB	08/10/2024	8,500.00	17	1,500.00	13/09/2024
83	E90-04592	13/09/2024	10,000.00	DDFE3284145D	09/10/2024	7,000.00	17	3,000.00	13/09/2024
84	E90-04594	13/09/2024	13,000.00	DC8903392CC9	08/10/2024	5,000.00	17	8,000.00	13/09/2024
85	E90-04600	13/09/2024	13,000.00	1AF0BC8D2E3C	08/10/2024	5,000.00	17	8,000.00	13/09/2024
86	E90-04601	13/09/2024	8,000.00	0318084F979B	08/10/2024	5,000.00	17	3,000.00	13/09/2024
87	E90-04602	13/09/2024	13,000.00	20F08CC174CD	08/10/2024	6,000.00	17	7,000.00	13/09/2024
88	E90-04603	13/09/2024	8,000.00	BB897EE3413E	08/10/2024	4,750.00	17	3,250.00	13/09/2024
89	E90-04607	13/09/2024	8,000.00	754C6859A0E3	09/10/2024	6,000.00	17	2,000.00	13/09/2024
90	E90-04612	13/09/2024	13,000.00	EA4B8653ED7B	09/10/2024	5,500.00	17	7,500.00	13/09/2024
91	E90-04618	13/09/2024	8,000.00	9519E3D5BEBF	09/10/2024	5,500.00	17	2,500.00	13/09/2024
92	E90-04619	13/09/2024	6,000.00	27C003CD945E	09/10/2024	5,000.00	17	1,000.00	13/09/2024
93	E90-04621	13/09/2024	20,000.00	DF334DB2DC6B	09/10/2024	5,500.00	17	14,500.00	13/09/2024
94	E90-04624	13/09/2024	12,000.00	01F1153CA13F	09/10/2024	8,000.00	17	4,000.00	13/09/2024
95	E90-04625	13/09/2024	13,000.00	24E334C4138F	10/10/2024	4,500.00	17	8,500.00	13/09/2024
96	E90-04632	13/09/2024	13,000.00	35594DB5F8E5	09/10/2024	5,500.00	17	7,500.00	13/09/2024
97	E90-04634	13/09/2024	11,000.00	CA31781A8252	09/10/2024	10,000.00	17	1,000.00	13/09/2024
98	E90-04635	13/09/2024	8,500.00	8EA083CE3059	09/10/2024	8,000.00	17	500.00	13/09/2024
99	E90-04636	13/09/2024	13,000.00	F4BAC0B55855	09/10/2024	5,000.00	17	8,000.00	13/09/2024
100	E90-04641	13/09/2024	13,000.00	B51337C70F92	09/10/2024	9,000.00	17	4,000.00	13/09/2024
Total			\$1,063,750.00	Total			\$549,500.00	\$514,250.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones

IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 4, 5 fracciones I, VI y VIII, 27 fracciones II, V y IX, 34 fracción IV, 35 fracciones V, VII y XI y 39 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 31 de diciembre de 1993 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó contratos, base de datos de nómina, pago de ISR, pólizas de egreso, reporte de nómina y pagos por transferencias (SPEI), solventando un importe de \$498,000.00; sin embargo, de las pólizas número E90-04382 y E90-04603, el contrato no se encuentra vigente; respecto a la póliza número E90-04447, existe diferencia de lo pagado contra lo señalado en el contrato; y de la póliza número E90-04636, el contrato se encuentra incompleto, quedando sin solventar un importe de \$16,250.00; asimismo, el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos es menor al importe cobrado en el estado de cuenta bancario; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-186-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$16,250.00 (dieciséis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de Sueldos Asimilados a Salarizados, ya que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos es menor al importe cobrado en el estado de cuenta bancario.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-186-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 187 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, afectadas al Programa Nacional de Inglés Estatal, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se detectaron pagos por importe de \$208,632.00, por concepto de Sueldos Asimilados



a Salariados, observándose que omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que acrediten el gasto pagado. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Póliza de Egreso		
	Número	Fecha	Importe
1	E90-00050	16/01/2024	11,000.00
2	E90-06239	30/10/2024	2,376.00
3	E90-07162	15/11/2024	2,376.00
4	E90-08009	29/11/2024	2,376.00
5	E90-03224	12/07/2024	6,000.00
6	E90-03493	19/07/2024	8,000.00
7	E90-05731	14/10/2024	2,376.00
8	E90-06449	30/10/2024	2,376.00
9	E90-07364	15/11/2024	2,376.00
10	E90-08209	29/11/2024	2,376.00
11	E90-08647	29/11/2024	8,000.00
12	E90-01908	30/04/2024	10,000.00
13	E90-02180	14/05/2024	10,000.00
14	E90-02454	29/05/2024	10,000.00
15	E90-02728	14/06/2024	10,000.00
16	E90-03003	28/06/2024	13,000.00
17	E90-03282	12/07/2024	13,000.00
18	E90-03560	19/07/2024	13,000.00
19	E90-04175	30/08/2024	8,000.00
20	E90-06871	30/10/2024	8,000.00
21	E90-01965	30/04/2024	10,000.00
22	E90-02237	14/05/2024	10,000.00
23	E90-01712	12/04/2024	11,000.00
24	E90-01993	30/04/2024	10,000.00
25	E90-01230	14/03/2024	9,000.00
26	E90-08735	29/11/2024	6,000.00
27	E90-03746	02/07/2024	8,000.00
Total			\$208,632.00

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD008/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones

IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 4, 5 fracciones I, VI y VIII, 27 fracciones II, V y IX, 34 fracción IV, 35 fracciones V, VII y XI y 39 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 31 de diciembre de 1993 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1092/2025 de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo, presentó oficio número STRC/SA/519/2025 de fecha 11 de junio de 2025, al que se anexa oficio número DSA/UEA/1587/2025 de fecha 11 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante el cual se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, correspondientes a diversas pólizas; sin embargo, en relación a las pólizas observadas, omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen los pagos de Sueldos a Asimilados a Salariados; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-187-11 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 188 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, afectadas al Programa Nacional de Inglés Estatal, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se detectaron pagos por concepto de Sueldos Asimilados a Salarios, observándose que omiten proporcionar los respectivos contratos en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas entre los contratantes, que amparen los pagos efectuados. A continuación, se detallan:



Consecutivo	Póliza de Egreso				Estatus
	Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	
1	E90-00050	16/01/2024	\$12,927.60	\$11,000.00	Solventada con respuestas
2	E90-0696	14/02/2024	12,927.26	11,000.00	Solventada con respuestas
3	E90-0956	27/02/2024	12,927.26	11,000.00	Solventada con respuestas
4	E90-01230	14/03/2024	10,384.03	9,000.00	Solventada con respuestas
5	E90-01702	12/04/2024	12,927.26	11,000.00	Solventada con respuestas
6	E90-01712	12/04/2024	12,927.26	11,000.00	Solventada con respuestas
7	E90-01967	30/04/2024	9,748.22	8,500.00	Solventada con respuestas
8	E90-01966	30/04/2024	13,563.07	11,500.00	Solventada con respuestas
9	E90-01908	30/04/2024	11,655.65	10,000.00	Solventada con respuestas
10	E90-01965	30/04/2024	11,655.65	10,000.00	Solventada con respuestas
11	E90-01993	30/04/2024	11,655.65	10,000.00	Solventada con respuestas
12	E90-02238	14/05/2024	13,563.07	11,500.00	Solventada con respuestas
13	E90-02180	14/05/2024	11,655.65	10,000.00	Solventada con respuestas
14	E90-02237	14/05/2024	11,655.65	10,000.00	Solventada con respuestas
15	E90-02454	29/05/2024	11,655.65	10,000.00	Solventada con respuestas
16	E90-02728	14/06/2024	11,655.65	10,000.00	Solventada con respuestas
17	E90-03003	28/06/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
18	E90-03746	02/07/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
19	E90-03217	12/07/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
20	E90-03223	12/07/2024	10,024.87	8,750.00	Solventada con respuestas
21	E90-03224	12/07/2024	6,618.41	6,000.00	Solventada con respuestas
22	E90-03282	12/07/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
23	E90-03493	19/07/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
24	E90-03560	19/07/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
25	E90-04175	30/08/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
26	E90-04358	13/09/2024	11,655.65	10,000.00	Solventada con respuestas
27	E90-04387	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
28	E90-04444	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
29	E90-04445	13/09/2024	7,840.79	7,000.00	Solventada con respuestas
30	E90-04479	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
31	E90-04483	13/09/2024	6,618.41	6,000.00	Solventada con respuestas
32	E90-04484	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
33	E90-04486	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
34	E90-04581	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
35	E90-04604	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
36	E90-04605	13/09/2024	10,384.03	9,000.00	Solventada con respuestas
37	E90-04630	13/09/2024	7,840.79	7,000.00	Solventada con respuestas
38	E90-04643	13/09/2024	10,333.53	9,000.00	Solventada con respuestas
39	E90-04342	13/09/2024	10,384.03	9,000.00	Solventada con respuestas
40	E90-04346	13/09/2024	7,840.79	7,000.00	Solventada con respuestas
41	E90-04348	13/09/2024	8,476.60	7,500.00	Solventada con respuestas
42	E90-04350	13/09/2024	10,384.03	9,000.00	Solventada con respuestas
43	E90-04352	13/09/2024	12,802.80	11,000.00	Solventada con respuestas
44	E90-04353	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
45	E90-04355	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
46	E90-04359	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
47	E90-04370	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
48	E90-04371	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
49	E90-04372	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
50	E90-04374	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas



Consecutivo	Póliza de Egreso				Estatus
	Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	
51	E90-04381	13/09/2024	11,655.65	10,000.00	Solventada con respuestas
52	E90-04382	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	
53	E90-04388	13/09/2024	12,927.26	11,000.00	Solventada con respuestas
54	E90-04389	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
55	E90-04397	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
56	E90-04398	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
57	E90-04400	13/09/2024	10,384.03	9,000.00	Solventada con respuestas
58	E90-04401	13/09/2024	12,927.60	11,000.00	Solventada con respuestas
59	E90-04402	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
60	E90-04403	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
61	E90-04407	13/09/2024	7,840.79	7,000.00	Solventada con respuestas
62	E90-04408	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
63	E90-04409	13/09/2024	10,384.03	9,000.00	Solventada con respuestas
64	E90-04413	13/09/2024	7,840.70	7,000.00	Solventada con respuestas
65	E90-04414	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
66	E90-04416	13/09/2024	11,655.65	10,000.00	Solventada con respuestas
67	E90-04417	13/09/2024	12,927.26	11,000.00	Solventada con respuestas
68	E90-04420	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
69	E90-04423	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
70	E90-04429	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
71	E90-04442	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
72	E90-04446	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
73	E90-04447	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
74	E90-04449	13/09/2024	10,384.03	9,000.00	Solventada con respuestas
75	E90-04450	13/09/2024	12,802.80	11,000.00	Solventada con respuestas
76	E90-04451	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
77	E90-04455	13/09/2024	11,655.65	10,000.00	Solventada con respuestas
78	E90-04457	13/09/2024	9,748.22	8,500.00	Solventada con respuestas
79	E90-04458	13/09/2024	15,321.78	13,000.00	Solventada con respuestas
80	E90-04463	13/09/2024	12,927.26	11,000.00	Solventada con respuestas
81	E90-04468	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
82	E90-04481	13/09/2024	12,802.80	11,000.00	Solventada con respuestas
83	E90-04482	13/09/2024	10,384.03	9,000.00	Solventada con respuestas
84	E90-04491	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
85	E90-04494	13/09/2024	6,618.41	6,000.00	Solventada con respuestas
86	E90-04499	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
87	E90-04502	13/09/2024	12,802.80	11,000.00	Solventada con respuestas
88	E90-04507	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
89	E90-04508	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
90	E90-04509	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
91	E90-04510	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
92	E90-04511	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
93	E90-04512	13/09/2024	9,748.22	8,500.00	Solventada con respuestas
94	E90-04514	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
95	E90-04517	13/09/2024	12,927.26	11,000.00	Solventada con respuestas
96	E90-04529	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
97	E90-04531	13/09/2024	7,840.79	7,000.00	Solventada con respuestas
98	E90-04539	13/09/2024	6,618.41	6,000.00	Solventada con respuestas
99	E90-04542	13/09/2024	11,655.65	10,000.00	Solventada con respuestas
100	E90-04547	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas



Consecutivo	Póliza de Egreso				Estatus
	Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	
101	E90-04548	13/09/2024	12,802.80	11,000.00	Solventada con respuestas
102	E90-04550	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
103	E90-04552	13/09/2024	9,098.89	8,000.00	Solventada con respuestas
104	E90-04554	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
105	E90-04558	13/09/2024	10,384.03	9,000.00	Solventada con respuestas
106	E90-04559	13/09/2024	10,333.53	9,000.00	Solventada con respuestas
107	E90-04566	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
108	E90-04570	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
109	E90-04572	13/09/2024	10,384.03	9,000.00	Solventada con respuestas
110	E90-04573	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
111	E90-04575	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
112	E90-04577	13/09/2024	10,384.03	9,000.00	Solventada con respuestas
113	E90-04585	13/09/2024	11,655.65	10,000.00	Solventada con respuestas
114	E90-04592	13/09/2024	11,655.65	10,000.00	Solventada con respuestas
115	E90-04594	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
116	E90-04600	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
117	E90-04601	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
118	E90-04602	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
119	E90-04603	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	
120	E90-04607	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
121	E90-04612	13/09/2024	15,321.78	13,000.00	Solventada con respuestas
122	E90-04618	13/09/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
123	E90-04619	13/09/2024	6,618.41	6,000.00	Solventada con respuestas
124	E90-04621	13/09/2024	24,619.27	20,000.00	Solventada con respuestas
125	E90-04624	13/09/2024	14,198.88	12,000.00	Solventada con respuestas
126	E90-04625	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
127	E90-04632	13/09/2024	15,321.78	13,000.00	Solventada con respuestas
128	E90-04634	13/09/2024	12,927.26	11,000.00	Solventada con respuestas
129	E90-04635	13/09/2024	9,748.22	8,500.00	Solventada con respuestas
130	E90-04636	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	
131	E90-04641	13/09/2024	15,470.50	13,000.00	Solventada con respuestas
132	E90-05731	14/10/2024	2,520.60	2,376.00	Solventada con respuestas
133	E90-06239	30/10/2024	2,520.60	2,376.00	Solventada con respuestas
134	E90-06449	30/10/2024	2,520.60	2,376.00	Solventada con respuestas
135	E90-06871	30/10/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
136	E90-07162	15/11/2024	2,520.60	2,376.00	Solventada con respuestas
137	E90-07364	15/11/2024	2,520.60	2,376.00	Solventada con respuestas
138	E90-08009	29/11/2024	2,520.60	2,376.00	Solventada con respuestas
139	E90-08209	29/11/2024	2,520.60	2,376.00	Solventada con respuestas
140	E90-08647	29/11/2024	9,112.41	8,000.00	Solventada con respuestas
141	E90-08735	29/11/2024	6,642.98	6,000.00	Solventada con respuestas

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD008/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 4, 5 fracciones I, VI y VIII, 27 fracciones II, V y IX, 34 fracción IV, 35 fracciones V, VII y XI y 39 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 31 de diciembre de 1993 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula primera de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, celebrados por la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Gobierno del Estado de Sinaloa y los Prestadores de Servicios.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1278/2025 de fecha 04 de julio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/635/2025 de fecha 10 de julio de 2025, al que se anexa oficio número SAF-DAIF-0674/2025 de fecha 10 de julio de 2025, emitido por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual se proporcionó diversa información; sin embargo, omiten proporcionar los respectivos contratos en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas entre los contratantes, que amparen los pagos efectuados; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó los contratos de honorarios asimilados del ejercicio 2024 de la mayoría de las pólizas; sin embargo, de las pólizas número E90-04382 y E90-04603, omiten proporcionar contratos en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas entre los contratantes; y respecto a la póliza número E90-04636, el contrato proporcionado se encuentra incompleto; por lo tanto, la observación persiste.



AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-188-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 189 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a los recursos de la cuenta Concentradora 2024, que acrediten los pagos realizados por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, por importe de \$366,400.00, se observa que omiten anexar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por concepto de festejos del día del maestro, así como la documentación que acredite ser la ganadora del premio y documentación que acredite la entrega del incentivo, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados, mismos que se detallan a continuación:

Póliza			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 1254108849 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe				
659	21/02/2024	50,000.00	Estímulo económico a la ganadora del premio estatal al mérito social Agustina Ramírez 2024.	Documentación que acredite ser la ganadora del premio.	21/02/2024	Solventada con respuestas
664	13/05/2024	121,800.00	Apoyo al municipio de Ahome para llevar a cabo los festejos del día del maestro 2024.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.	13/05/2024	
666	14/05/2024	14,700.00	Apoyo al municipio de Badiraguato para llevar a cabo los festejos del día del maestro 2024.		14/05/2024	
668	13/05/2024	7,725.00	Apoyo al municipio de Cosalá para llevar a cabo los festejos del día del maestro 2024.		13/05/2024	
670	13/05/2024	16,450.00	Apoyo al municipio de Elota para llevar a cabo los festejos del día del maestro 2024.		13/05/2024	
672	14/05/2024	31,300.00	Apoyo al municipio de El Fuerte para llevar a cabo los festejos del día del maestro 2024.		14/05/2024	
673	13/05/2024	94,600.00	Apoyo al municipio de Guasave para llevar a cabo los festejos del día del maestro 2024.		13/05/2024	
677	13/05/2024	9,825.00	Apoyo al municipio de San Ignacio para llevar a cabo los festejos del día del maestro 2024.		13/05/2024	
2541	26/12/2024	10,000.00	Pago de incentivos a 140 docentes que participaron y acreditaron la convocatoria de prácticas educativas 2024.	Documentación que justifique la entrega del incentivo.	26/12/2024	Solventada con respuestas
2549	30/12/2024	10,000.00			30/12/2024	Solventada con respuestas
Total		\$366,400.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD008/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 4, 5 fracciones I, VI y VIII, 27 fracciones II, V y IX, 34 fracción IV, 35 fracciones V, VII y XI y 39 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 31 de diciembre de 1993 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1092/2025 de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/519/2025 de fecha 11 de junio de 2025, al que se anexa oficio número DSA/UEA/1587/2025 de fecha 11 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante el cual se proporcionaron las pólizas con su documentación soporte, mismas que ya se habían proporcionado; sin embargo, omiten proporcionar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por concepto de festejos del día del maestro, documentación que acredite ser la ganadora del premio y documentación que acredite la entrega del incentivo; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó respecto a las pólizas número 659, 2541 y 2549, documentación que acredita ser la ganadora del premio y documentación que justifica la entrega del incentivo, solventando un importe de \$70,000.00; sin embargo, respecto a las pólizas número 664, 666, 668, 670, 672, 673 y 677, omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por concepto de festejos del día del maestro, quedando pendiente de solventar un importe de \$296,400.00; por lo tanto, la observación persiste.



AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-189-03 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$296,400.00 (doscientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos sin contar con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por concepto de festejos del día del maestro.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-189-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 190 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, afectadas a los recursos de la cuenta Concentradora, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se detectaron pagos por importe de \$5,200,000.00, a favor de la Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa, por concepto de impartición de diplomado en matemáticas y ciencias coordinado por el CONFIE 2024, a servidores públicos que integran el personal docente, técnico docente, personal con funciones directivas, asesor técnico pedagógico y jefes de enseñanza que laboran en los niveles de educación básica del Estado de Sinaloa, grupos en 12 SEDES correspondiente al primer, segundo y tercer pago, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en listado firmado por los docentes que tomaron el diplomado y evidencia fotográfica, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta 1254108849 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
2,534	02/10/2024	2,600,000.00	4452	02/10/2024	2,600,000.00	02/10/2024
2,543	17/12/2024	1,300,000.00	4696	25/11/2024	1,300,000.00	17/12/2024
2,544	17/12/2024	1,300,000.00	4744	02/12/2024	1,300,000.00	17/12/2024
Total		\$5,200,000.00			\$5,200,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 4, 5 fracciones I, VI y VIII, 27 fracciones II, V y IX, 34 fracción IV, 35 fracciones V, VII y XI y 39 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 31 de diciembre de 1993 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1092/2025 de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/519/2025 de fecha 11 de junio de 2025, al que se anexa oficio número DSA/UEA/1587/2025 de fecha 11 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante el cual proporcionaron listado firmado por los docentes que tomaron el diplomado y evidencia fotográfica, con lo que se acredita la impartición del diplomado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 191 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a los Recursos para el Centro Comunitario, por un importe de \$4,255,680.00, se constató que se ejercieron de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con la documentación justificativa del gasto; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42,

56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 4, 5 fracciones I, VI y VIII, 27 fracciones II, V y IX, 34 fracción IV, 35 fracciones V, VII y XI y 39 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 31 de diciembre de 1993 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 192 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a los Recursos para docentes de la preparatoria Rafael Ramírez, por un importe de \$1,476,664.00, se constató que se ejercieron de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con la documentación justificativa del gasto; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 4, 5 fracciones I, VI y VIII, 27 fracciones II, V y IX, 34 fracción IV, 35 fracciones V, VII y XI y 39 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 157 de fecha 31 de diciembre de 1993 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

Se verificó el gasto ejercido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas durante el ejercicio fiscal 2024, afectados al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un importe de \$46,573,308.96, del cual se fiscalizó un importe de \$17,209,739.02, el cual representa el 36.95%, verificando que estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable, además el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programa o Proyecto	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Recursos del 5 al millar	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0306430189	3,920,506.71	2,231,607.92	56.92
Recursos del 3%	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0306434767	42,652,802.25	14,978,131.10	35.12
Total			\$46,573,308.96	\$17,209,739.02	36.95%

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Recursos del 5 al millar

Resultado Núm. 193 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a los recursos del 5 al millar, se detectaron pagos realizados a prestadores de servicios por concepto de honorarios profesionales, los cuales se encuentran soportados con informes mensuales de los trabajos realizados que acreditan los pagos efectuados, observándose que los informes no se encuentran cancelados con el sello de “Operado con recursos del cinco al millar 2024”, por lo que incumplen con lo establecido en el Capítulo IV de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos destinados a las entidades federativas. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			
Número	Fecha	Importe Afectado al gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe	Concepto
8	17/09/2024	\$19,698.11	\$18,000.00	9	03/09/2024	\$18,000.00	Honorarios profesionales correspondiente al mes de septiembre de 2024.
9	21/10/2024	19,698.11	18,000.00	10	03/10/2024	18,000.00	Honorarios profesionales correspondiente al mes de octubre de 2024.
4	21/10/2024	18,792.00	17,172.00	660ECC	03/10/2024	17,172.00	Pago de honorarios por la prestación de servicios profesionales correspondientes al mes de octubre 2024.
5	21/10/2024	21,886.79	20,000.00	7F6FB1	03/10/2024	20,000.00	Honorarios profesionales del mes de octubre de 2024.
6	21/10/2024	18,792.00	17,172.00	585E15	14/10/2024	17,172.00	Honorarios profesionales del mes de octubre de 2024.
7	21/10/2024	22,981.13	21,000.00	F17A59	04/10/2024	21,000.00	Honorarios profesionales correspondiente al mes de octubre de 2024.
8	21/10/2024	21,886.79	20,000.00	67A431	10/10/2024	20,000.00	Honorarios profesionales del mes de octubre de 2024.
10	21/10/2024	21,886.79	20,000.00	E2CEE0	10/10/2024	20,000.00	Honorarios profesionales del mes de octubre de 2024.
11	21/10/2024	21,886.79	20,000.00	405	03/10/2024	20,000.00	Honorarios profesionales del mes de octubre de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 191 de la Ley Federal de Derechos; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 10 fracciones VIII, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; numeral 5.10, 10 y 12 de los Lineamientos para el ejercicio, control, seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos del cinco al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, destinados a las Entidades Federativas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2014; cláusula tercera y cuarta de los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y los prestadores de servicios; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó los informes mensuales de los trabajos realizados, cancelados con el sello de “Operado con recursos del cinco al millar 2024”; por lo anterior, la observación se solventa.

Recursos del 3% Inspección y Vigilancia

Resultado Núm. 194 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a los recursos del 3% Inspección y Vigilancia, se detectaron pagos por concepto de adquisición de mobiliario y equipo de administración, observándose que omiten proporcionar resguardos de los bienes adquiridos, debidamente firmados por los responsables. A continuación, se detallan:

Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
141	26/02/2024	\$15,578.22	B6F8F7	20/02/2024	\$13,896.80	Scanner Epson workforce ES-580 35, número de serie X7RV078663.
54	12/03/2024	12,168.40	4271	13/03/2024	12,168.40	Librero en melamina con 4 entrepaños color linoza ceniza, de 1.40 de ancho, 2.00 altura, .30 de fondo.
147	28/05/2024	14,760.00	1352	28/05/2024	14,760.00	Sahuaro, perchero grande nogal.
53	20/06/2024	16,818.84	1030	21/06/2024	16,818.84	Refrigerador LG TOP mount Smart Inverter 11 Pies platino GT32BDC.
135	21/06/2024	11,751.96	1034	24/06/2024	11,751.96	Refrigerador Hisense RR63D6WGX 7 Pies Silver.
33	19/08/2024	42,121.97	1893	19/08/2024	42,121.97	IPAD PRO-13", M4 MVX33CL/A 256GB plata.
139	29/08/2024	22,897.05	1916	28/08/2024	22,897.05	Cocineta fabricada en melamina reforzada, con medidas de 240 de ancho, 180 de alto y 60 de fondo de cubierta, color linoza ceniza.
130	29/10/2024	23,243.08	FAC1677	25/10/2024	20,010.00	PC Dell OptiPlex SFF 7020 I7/16GB/1TB/W11P B.
16	07/11/2024	18,502.00	244381	14/11/2024	18,502.00	No Brack Vica 3000V.
154	27/11/2024	46,856.24	1616	26/11/2024	11,460.80	GBC trituradora de papel, corte super cruzado SX15-06.
6	02/12/2024	39,353.00	0651E8	18/12/2024	39,353.00	Laptop HP360 15 FEE0001LA INTEL 17 16 GB. Windows 11 Home.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones III, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0739/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/433/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número STRC/ST/419/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales se proporcionó los resguardos debidamente firmados por los responsables de los bienes; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 195 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a los recursos del 3% Inspección y Vigilancia, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, por importe de \$307,637.01, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en relación firmada de las personas que recibieron las capacitaciones, constancias que acrediten la capacitación al personal de la Secretaría, así como documentos que amparen los trabajos realizados, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
10	04/03/2024	35,623.60	297	04/03/2024	35,623.60	Servicio de limpieza y pintura a plafones.	Evidencia y/o documento que ampare los trabajos realizados.	04/03/2024
70	14/03/2024	23,396.04	298	15/03/2024	23,396.04			14/03/2024
22	15/04/2024	38,783.81	DF8817	16/04/2024	38,783.81			15/04/2024
28	08/05/2024	12,227.56	450	08/05/2024	12,227.56			08/05/2024
142	19/03/2024	46,400.00	TJ-48042	15/03/2024	46,400.00	Revisión de servidor por problemas presentados en el portal Declara Net.	Evidencia y/o documento que ampare los trabajos realizados.	19/03/2024
40	08/07/2024	33,060.00	TJ48559	06/07/2024	33,060.00	Apoyo técnico para aumento de capacidad de almacenamiento en el sistema Declara Net y en módulos habilitados para Entes Públicos.		08/07/2024
23	15/04/2024	18,560.00	V5811	17/04/2024	18,560.00	Curso de calibración de indicadores en la Ciudad de Puebla.	Relación firmada de las personas que recibieron la capacitación y/o documento que	16/04/2024



Póliza de Egresos			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
							acredite la realización de la capacitación.	
144	19/07/2024	13,108.00	V51040	22/07/2024	13,108.00	Servicio de calibración de instrumentos de medición.	Evidencia o documento que ampare los trabajos realizados.	19/07/2024
1	01/09/2024	14,326.00	V5131	09/09/2024	14,326.00			03/09/2024
107	23/04/2024	34,800.00	3462DB	26/04/2024	34,800.00	Capacitación técnica a personal de laboratorio.	Relación firmada de las personas que recibieron la capacitación y/o documento que acredite la realización de la capacitación.	23/04/2024
5	01/04/2024	14,268.00	410520	04/04/2024	14,268.00	Participación en el Programa Ensayos de Aptitud en Concreto 03/2024, los días 4 y 5 de abril de 2024, en Mazatlán, Sinaloa.	Relación firmada de las personas que recibieron la capacitación y/o documento que acredite la realización de la capacitación.	01/04/2024
2	05/08/2024	23,084.00	LabIMCYC-411,031	06/08/2024	23,084.00	Participación en el Programa Ensayos de Aptitud "EA Terracería" 02/2024", del 21 al 30 de agosto de 2024.		05/08/2024
Total		\$307,637.01	Total		\$307,637.01			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados



Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0739/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/433/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número STRC/ST/419/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales se proporcionó constancias que acreditan la capacitación al personal de la Secretaría, así como documentos que acreditan los trabajos realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 196 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a los recursos del 3% Inspección y Vigilancia, se detectaron pagos a diversos proveedores, por importe total de \$2,600,000.00, por concepto de compra de vales de combustible, observándose que omiten proporcionar evidencia que ampare la entrega del combustible debidamente firmado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
1	04/01/2024	50,000.00	FMAD57217	04/01/2024	50,000.00	04/01/2024
2	04/01/2024	50,000.00	FMAD57218	04/01/2024	50,000.00	04/01/2024
3	04/01/2024	50,000.00	C93032	04/01/2024	50,000.00	04/01/2024
120	26/01/2024	50,000.00	FMAD57998	26/01/2024	50,000.00	26/01/2024
121	26/01/2024	50,000.00	FMAD57999	26/01/2024	50,000.00	26/01/2024
122	26/01/2024	50,000.00	C93478	25/01/2024	50,000.00	26/01/2024
55	20/02/2024	50,000.00	FMAD59151	20/02/2024	50,000.00	20/02/2024
2	01/03/2024	50,000.00	FMAD59783	01/03/2024	50,000.00	01/03/2024
3	01/03/2024	50,000.00	FMAD59782	01/03/2024	50,000.00	01/03/2024
4	01/03/2024	50,000.00	FMAD59781	01/03/2024	50,000.00	01/03/2024
5	01/03/2024	50,000.00	C94629	08/03/2024	50,000.00	01/03/2024
1	01/04/2024	50,000.00	C95394	08/04/2024	50,000.00	01/04/2024
2	01/04/2024	50,000.00	FMAD61115	01/04/2024	50,000.00	01/04/2024
3	01/04/2024	50,000.00	FMAD61115	01/04/2024	50,000.00	01/04/2024
4	01/04/2024	50,000.00	FMAD61116	01/04/2024	50,000.00	01/04/2024
1	03/05/2024	50,000.00	FMAD62516	02/05/2024	50,000.00	03/05/2024
2	03/05/2024	50,000.00	FMAD62515	02/05/2024	50,000.00	03/05/2024
3	03/05/2024	50,000.00	FMAD62514	02/05/2024	50,000.00	03/05/2024
4	03/05/2024	50,000.00	C96385	13/05/2024	50,000.00	03/05/2024
1	03/06/2024	50,000.00	FMAD64108	03/06/2024	50,000.00	03/06/2024
2	03/06/2024	50,000.00	FMAD64109	03/06/2024	50,000.00	03/06/2024
3	03/06/2024	50,000.00	FMAD64110	03/06/2024	50,000.00	03/06/2024
4	03/06/2024	50,000.00	C96928	04/06/2024	50,000.00	03/06/2024
9	05/06/2024	50,000.00	DGF181	06/06/2024	50,000.00	05/06/2024
6	01/07/2024	50,000.00	C97716	09/07/2024	50,000.00	01/07/2024



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 0306434767 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
7	01/07/2024	50,000.00	FMAD65447	01/07/2024	50,000.00	01/07/2024
8	01/07/2024	50,000.00	FMAD65448	01/07/2024	50,000.00	01/07/2024
9	01/07/2024	50,000.00	FMAD65449	01/07/2024	50,000.00	01/07/2024
5	06/08/2024	50,000.00	FMAD67056	06/08/2024	50,000.00	06/08/2024
6	06/08/2024	50,000.00	FMAD67057	06/08/2024	50,000.00	06/08/2024
7	06/08/2024	50,000.00	FMAD67058	06/08/2024	50,000.00	06/08/2024
8	06/08/2024	50,000.00	C98362	07/08/2024	50,000.00	06/08/2024
114	22/08/2024	50,000.00	DGF303	23/08/2024	50,000.00	22/08/2024
8	02/09/2024	50,000.00	C99225	16/09/2024	50,000.00	03/09/2024
9	02/09/2024	50,000.00	FMAD68495	03/09/2024	50,000.00	03/09/2024
10	02/09/2024	50,000.00	FMAD68493	03/09/2024	50,000.00	03/09/2024
11	02/09/2024	50,000.00	FMAD68494	03/09/2024	50,000.00	03/09/2024
2	02/10/2024	50,000.00	FMAD69706	01/10/2024	50,000.00	02/10/2024
3	02/10/2024	50,000.00	FMAD69707	01/10/2024	50,000.00	02/10/2024
4	02/10/2024	50,000.00	FMAD69708	01/10/2024	50,000.00	02/10/2024
5	02/10/2024	50,000.00	C99818	14/10/2024	50,000.00	02/10/2024
111	22/10/2024	50,000.00	DGF408	21/10/2024	50,000.00	22/10/2024
5	04/11/2024	50,000.00	C100471	06/11/2024	50,000.00	04/11/2024
6	04/11/2024	50,000.00	FMAD71269	04/11/2024	50,000.00	04/11/2024
7	04/11/2024	50,000.00	FMAD71270	04/11/2024	50,000.00	04/11/2024
8	04/11/2024	50,000.00	FMAD71271	04/11/2024	50,000.00	04/11/2024
67	20/11/2024	50,000.00	DGF455	20/11/2024	50,000.00	20/11/2024
2	02/12/2024	50,000.00	FMAD72531	02/12/2024	50,000.00	02/12/2024
3	02/12/2024	50,000.00	FMAD72530	02/12/2024	50,000.00	02/12/2024
4	02/12/2024	50,000.00	C101222	10/12/2024	50,000.00	02/12/2024
5	02/12/2024	50,000.00	C101223	10/12/2024	50,000.00	02/12/2024
128	13/12/2024	50,000.00	DGF495	13/12/2024	50,000.00	16/12/2024
Total		\$ 2,600,000.00	Total		\$ 2,600,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 10 fracciones IV, XIV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 27 de enero de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0739/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/433/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número STRC/ST/419/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitidos por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante los cuales proporcionaron la documentación con la que se acredita la entrega del combustible; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de las Mujeres

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de las Mujeres, ejerció recursos públicos de diversos programas, afectados a la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para su revisión un monto de \$35,877,399.46, del cual se fiscalizó un importe de \$24,978,758.09, que representa el 69.62%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya apegado a la normativa establecida, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Número de Cuenta	Banco	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1256894306	Banco Mercantil del Norte, S.A.	5,641,000.00	3,370,217.61	59.75
1269442369	Banco Mercantil del Norte, S.A.	11,155,799.46	6,364,708.99	57.05
1269441401	Banco Mercantil del Norte, S.A.	815,000.00	794,997.20	97.55
1269435325	Banco Mercantil del Norte, S.A.	3,844,000.00	3,148,250.25	81.90
1268460188	Banco Mercantil del Norte, S.A.	2,807,400.00	2,702,079.69	96.25
1268460768	Banco Mercantil del Norte, S.A.	9,014,200.00	6,354,886.97	70.50
1271198034	Banco Mercantil del Norte, S.A.	2,600,000.00	2,243,617.38	86.29
Total		\$35,877,399.46	\$24,978,758.09	69.62%

Del análisis a los programas detallados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 197 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa Refugios y Albergues transitorios para Mujeres en Situación de Violencia Extrema, se detectaron pagos por importe de \$74,000.00 a diferentes proveedores, por concepto de servicios profesionales, observándose que



omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en informes de actividades mensuales, firmados por el prestador de servicios y por la persona responsable del Programa, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria número 1256894306 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe		
EVY-17	09/02/2024	13,000.00	12,859.91	6C84	02/02/2024	12,859.91	Pago de honorarios por servicios profesionales de trabajo social en el Refugio Sor Juana Inés de la Cruz, correspondiente al mes de enero de 2024 del CONTRATO/HONORARIOS/DPASEV/CULIAC ÁN/003/2024.	09/02/2024
EVY-39	26/02/2024	13,000.00	12,859.91	B1FB	22/02/2024	12,859.91		26/02/2024
EVY-220	19/07/2024	16,000.00	14,620.69	FA15	17/07/2024	14,620.69	Pago por servicios profesionales apoyo operativo financiero en el proyecto refugios y albergues transitorios para mujeres en situación de violencia extrema del CONTRATO/HONORARIOS/DPASEV/CULIAC ÁN/011/2024.	19/07/2024
EVY-274	26/09/2024	16,000.00	14,620.69	3C6A	25/09/2024	14,620.69		26/09/2024
EVY-323	29/10/2024	16,000.00	14,620.69	1F95	25/10/2024	14,620.69		29/10/2024
Total		\$74,000.00	\$69,581.89	Total		\$69,581.89		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad



Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula primera de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, celebrados por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de Estado de Sinaloa y los Prestadores de Servicios.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/485/2025 de fecha 02 de junio de 2025, al que se anexa oficio número UA/852/2025 de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron informes mensuales de actividades realizadas (completos), firmados por el prestador de servicios y por la persona responsable del Programa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 198 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa Refugios y Albergues transitorios para Mujeres en Situación de Violencia Extrema, se detectaron pagos por importe de \$191,717.70, a diferentes proveedores, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta bancaria número 1256894306 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
EVY-404	13/12/2024	26,742.00	2174	13/12/2024	26,742.02	Muebles para equipamiento del Refugio.	13/12/2024
EVY-405	16/12/2024	54,659.20	CJA-GES 1	13/12/2024	54,659.20	Muebles para equipamiento del Refugio.	16/12/2024
EVY-406	16/12/2024	60,000.00	708E	13/12/2024	60,000.00	Toallas femeninas.	16/12/2024
EVY-411	17/12/2024	25,000.04	OVSA 2755	17/12/2024	25,000.04	Productos para limpieza.	17/12/2024
EVY-417	30/12/2024	25,316.46	C5E53	30/12/2024	25,000.00	Carne diezmilló.	30/12/2024
Total		\$191,717.70	Total		\$191,401.26		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156

de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/485/2025 de fecha 02 de junio de 2025, al que se anexa oficio número UA/852/2025 de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionan documentos que acreditan la entrega por parte del proveedor a la Secretaría; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 199 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa Refugios y Albergues Transitorios para Mujeres en Situación de Violencia Extrema, se detectaron pagos por concepto de prestación de servicios profesionales, observándose que omiten proporcionar los respectivos contratos, en los cuales se plasmaron las condiciones pactadas entre los contratantes, que amparen los pagos efectuados. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Estatus
	Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
1	EVY-78	22/03/2024	\$14,999.99	\$14,838.35	Pagos por servicios profesionales de coordinación en el Refugio Ahome.	Contrato de prestación de servicios profesionales número 015/2024 y 016/2024.	
	EVY-106	26/04/2024	14,999.99	14,838.35			
	EVY-144	29/05/2024	14,999.99	14,838.35			
	EVY-179	26/06/2024	14,999.99	14,838.35			
2	EVY-89	22/03/2024	14,999.99	14,838.35	Pago por servicios profesionales de coordinación del Refugio de Guasave.	Contrato de prestación de servicios profesionales número AD/015/2024.	
	EVY-121	26/04/2024	14,999.99	14,838.35			
	EVY-128	29/05/2024	14,999.99	14,838.35			
	EVY-167	26/06/2024	14,999.99	14,838.35			
3	EVY-94	22/03/2024	13,000.00	12,859.91	Pago de honorarios por servicios profesionales jurídicos otorgados en el Refugio de Guasave del contrato número 013/2024.	Contrato de prestación de servicios profesionales.	Solventada
	EVY-110	26/04/2024	13,000.00	12,859.91			
	EVY-129	29/05/2024	13,000.00	12,859.91			
	EVY-194	03/07/2024	13,000.00	12,859.91			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD002/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/485/2025 y STRC/SA/522/2025 de fechas 02 y 12 de junio de 2025, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/852/2025 y UA/886/2025 de fechas 02 y 12 de junio de 2025, respectivamente, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número EVY-94, EVY-110, EVY-129 y EVY-194 contrato de prestación de servicios profesionales número 013/2024 de fecha 29 de febrero de 2024; sin embargo, en cuanto a las pólizas de egresos número EVY-78, EVY-106, EVY-144, EVY-179, EVY-89, EVY-121, EVY-128 y EVY-167, omiten proporcionar contratos de prestación de servicios profesionales; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-199-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 200 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, se detectaron pagos por importe de \$393,257.55, por diversos conceptos, a diferentes proveedores, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en listado firmado de las personas que asistieron al evento, evidencia fotográfica y/o documento que acredite la realización del servicio prestado, listado firmado por el personal que recibió los uniformes, bitácora de mantenimiento de vehículos, debidamente firmada o documento que acredite la realización del servicio, así como contratos de prestación de servicios profesionales y cotizaciones de cuando menos tres proveedores que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1269442369 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EVE-84	14/06/2024	99,900.00	FE-005692	07/06/2024	99,900.00	Servicio de cafetería, bocadillos y comida para 80 personas, para llevar a cabo las mesas regionales de análisis para identificar nuevas manifestaciones y modalidades de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.	Listado firmado de las personas que asistieron al evento y documento que acredite el servicio prestado, conforme lo establece la cláusula quinta del contrato número GES 05/2024-7.	14/06/2024	Solventa en cuanto al listado firmado de las personas que asistieron al evento. Solventada con respuestas.
EVE-498	13/11/2024	35,704.80	A 1016	05/11/2024	1,322.40	Playeras con 2 rótulos cada prenda.	Listado firmado por el personal que recibió los uniformes.	13/11/2024	Solventada.
			A 1018	05/11/2024	2,644.80				
			A 1019	05/11/2024	2,644.80				
			A 1020	05/11/2024	1,983.60				
			A 1021	05/11/2024	1,983.60				
			A 1022	05/11/2024	1,983.60				
			A 1023	05/11/2024	1,983.60				
			A 1024	05/11/2024	1,983.60				
			A 1025	05/11/2024	1,983.60				
			A 1026	05/11/2024	1,983.60				
			A 1027	05/11/2024	1,983.60				
			A 1028	05/11/2024	1,983.60				
			A 1009	05/11/2024	1,983.60				



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			Número 1269442369 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	
			A 1010	05/11/2024	2,644.80				
			A 1011	05/11/2024	661.20				
			A 1012	05/11/2024	661.20				
			A 1013	05/11/2024	1,983.60				
			A 1014	05/11/2024	1,983.60				
			A 1015	05/11/2024	1,322.40				
EVE-570	28/11/2024	119,550.00	FE-006209	28/11/2024	119,550.00	Apoyo a eventos acción A.All.1 coffee break para 150 personas PAIMEF.	Contrato de prestación de servicios, listado firmado de las personas que asistieron al evento, evidencia fotográfica y/o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	28/11/2024	Solventada
EVE-592	17/12/2024	88,102.75	M 895	16/12/2024	88,102.75	Apoyo a eventos/coffee break/comida acción A.I.2.	Contrato de prestación de servicios, cotizaciones de cuando menos tres personas, listado firmado de las personas que asistieron al evento, evidencia fotográfica y/o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	17/12/2024	Solventa en cuanto a contrato de prestación de servicios y listado firmado de las personas que asistieron al evento. Solventada con respuestas.
EVE-655	27/12/2024	50,000.00	4585	18/12/2024	25,000.00	Mantenimiento y conservación de vehículo Toyota avanza, modelo 2020, placas número VFH-176-C.	Bitácora de mantenimiento de vehículos, debidamente firmada o documento que acredite la realización del servicio.	27/12/2024	Solventada
			6199	18/12/2024	25,000.00	Mantenimiento y conservación de vehículo Toyota avanza, modelo 2013, placa número VHF-180-C.			
Total		\$393,257.55	Total		\$393,257.55				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD002/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3,

24, 26, 48 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusulas primera, quinta punto a, séptima y octava del Convenio de Coordinación y adhesión para la distribución y ejercicio de Recursos del Programa de apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF 2024, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 052 de fecha 26 de abril de 2024; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en la cláusula quinta del contrato número GES 05/2024-7, de fecha 25 de marzo de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/485/2025 y STRC/SA/522/2025 de fechas 02 y 12 de junio de 2025, respectivamente, al que se anexan oficios número UA/852/2025 y UA/886/2025 de fechas 02 y 12 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales se proporcionó en cuanto las pólizas de egreso número EVE-498, EVE-570 y EVE-655 la documentación observada, solventando un importe de \$205,254.80; sin embargo, en cuanto a la póliza de egreso número EVE-84 y EVE-592, proporcionan listados firmados de las personas que asistieron al evento y contrato de prestación de servicios; sin embargo, omiten proporcionar evidencia fotográfica y/o documento que acredite el servicio pagado, así como cotizaciones de cuando menos tres personas; quedando pendiente de solventar un importe de \$188,002.75; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó en cuanto a la póliza de egreso número EVE-84 y EVE-592, evidencia fotográfica y/o documento que acredita el servicio pagado, así como cotizaciones de cuando menos tres personas, solventando un importe de \$188,002.75; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 201 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, se detectan pagos por concepto de prestación de servicios profesionales a diferentes proveedores por importe de \$1,290,300.00, observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como evidencia justificativa, consistente en informes de actividades realizadas debidamente firmados por los prestadores de servicios y la Coordinadora Estatal del Programa, evidencia fotográfica, acta de entrega recepción, así como contrato de prestación de servicios profesionales, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1269442369 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
EVE-22	29/05/2024	18,500.00	16,905.17	RS 10	20/05/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención jurídica C.II.4 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/01 0/2024.	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la Coordinadora Estatal del Programa.	29/05/2024	Solventada
EVE-41	29/05/2024	18,500.00	16,905.17	RS 11	20/05/2024	16,905.17			29/05/2024	Solventada
EVE-467	29/10/2024	18,500.00	16,905.17	RS 17	18/10/2024	16,905.17			29/10/2024	Solventada
EVE-514	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	RS 18	20/11/2024	16,905.17			27/11/2024	Solventada
EVE-597	18/12/2024	18,500.00	16,905.17	RS 19	09/12/2024	16,905.17			18/12/2024	Solventada
EVE-258	28/08/2024	18,500.00	16,905.17	FB60	21/08/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención de trabajo social C.II.7 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/02 1/2024.	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	28/08/2024	Solventada
EVE-523	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	E2CE	20/11/2024	16,905.17			27/11/2024	Solventada
EVE-16	16/05/2024	18,500.00	16,905.17	1	13/05/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la	16/05/2024	Solventada
EVE-535	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	8	19/11/2024	16,905.17			27/11/2024	Solventada



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1269442369 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
							psicológica C.II.2, del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/005/2024.	Coordinadora Estatal del Programa.		
EVE-14	16/05/2024	18,500.00	16,905.17	EFBB	13/05/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención de trabajo social C.II.3 del CONTRATO /PAIMEF/DUPPE/009/2024.	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	16/05/2024	Solventada
EVE-568	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	3678	19/11/2024	16,905.17			27/11/2024	Solventada
EVE-513	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	7A09	20/11/2024	16,905.17	Octava ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención psicológica C.II.1 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/003/2024.	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	27/11/2024	Solventada
EVE-356	26/09/2024	18,500.00	16,905.17	49A5	17/09/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención de trabajo social C.II.8 del CONTRATO /PAIMEF/DUPPE/024/2024.	Informe de actividades realizadas (completo), debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la Coordinadora Estatal del Programa y evidencia fotográfica.	26/09/2024	Solventada
EVE-474	29/10/2024	18,500.00	16,905.17	5EF8	17/10/2024	16,905.17		Evidencia fotográfica según informe de actividades realizadas.	29/10/2024	Solventada
EVE-605	18/12/2024	18,500.00	16,905.17	D3B5	09/12/2024	16,905.17			18/12/2024	Solventada
EVE-526	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	CC99	19/11/2024	16,905.17		Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	27/11/2024	Solventada
EVE-222	19/07/2024	18,500.00	16,905.17	69F2	05/07/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención de trabajo social C.IV.1 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/037/2024.	Contrato de prestación de servicios profesionales, informe de actividades realizadas, firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	19/07/2024	Solventada
EVE-361	26/09/2024	18,500.00	16,905.17	88B1	17/09/2024	16,905.17		Informe de actividades realizadas (completo), debidamente firmado por el	26/09/2024	Solventada con respuestas



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1269442369 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
								Prestador de Servicios y por la Coordinadora del Programa.		
EVE-560	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	----	----	----		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso e informe de actividades debidamente firmado por la Coordinadora del Programa.	27/11/2024	Solventada
EVE-6	13/05/2024	18,500.00	16,905.17	75BC	13/05/2024	16,905.17		Informe de actividades realizadas,	16/05/2024	Solventada
EVE-538	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	AEA1	19/11/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención psicológica C.II.3 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/00 8/2024.	debidamente firmado por la Coordinadora del Programa.	27/11/2024	Solventada
EVE-433	29/10/2024	18,500.00	16,905.17	EE99	17/10/2024	16,905.17		Evidencia fotográfica según informe de actividades realizadas.	29/10/2024	Solventada
EVE-274	28/08/2024	18,500.00	16,905.17	01A2	19/08/2024	16,905.17	Honorarios por servicios profesionales para la atención de trabajo social C.II.9 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/02 7/2024.	de	28/08/2024	Solventada
EVE-528	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	E247	19/11/2024	16,905.17		Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la Coordinadora del Programa.	27/11/2024	Solventada
EVE-10	16/05/2024	18,500.00	16,905.17	1	13/05/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención jurídica C.II.2 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/00 4/2024.	Informe de actividades realizadas (completo), debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la Coordinadora del Programa.	16/05/2024	Solventada
EVE-534	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	8	19/11/2024	16,905.17		Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la Coordinadora del Programa y evidencia fotográfica.	27/11/2024	Solventa en cuanto al informe de actividades realizadas, debidamente firmado. Solventada con respuestas.
EVE-531	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	6576	20/11/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención psicológica C.II.12 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/03 5/2024.	de	27/11/2024	Solventada
EVE-609	18/12/2024	18,500.00	16,905.17	7255	09/12/2024	16,905.17		Informe de actividades realizadas (completo), debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la Coordinadora del Programa y	18/12/2024	Solventada



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1269442369 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
								evidencia fotográfica.		
EVE-520	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	8742	19/11/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención jurídica C.II.6 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/01 6/2024.	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	27/11/2024	Solventada
EVE-565	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	3F2F	19/11/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención de trabajo social C.IV.2 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/04 2/2024.	Informe de actividades realizadas (completo), debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la Coordinadora Estatal del Programa.	27/11/2024	Solventada
EVE-5	13/05/2024	18,500.00	16,905.17	FD8B	13/05/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención psicológica C.II.11 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/03 2/2024.	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	16/05/2024	Solventada
EVE-540	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	109C	19/11/2024	16,905.17		Informe de actividades realizadas (completo), debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la Coordinadora Estatal del Programa y evidencia fotográfica.	27/11/2024	Solventada
EVE-426	29/10/2024	18,500.00	16,905.17	6E41	17/10/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención psicológica C.II.8 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/02 3/2024.	Informe de actividades realizadas (completo), debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la Coordinadora Estatal del Programa y evidencia fotográfica.	29/10/2024	Solventada con respuestas
EVE-355	26/09/2024	18,500.00	16,905.17	8BA4	17/09/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención psicológica C.II.8 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/02 3/2024.	Evidencia fotográfica según informe de actividades realizadas.	26/09/2024	Solventada
EVE-525	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	AFAD	19/11/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención psicológica C.IV.2 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/04 1/2024.	Informe de actividades realizadas (completo), debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la Coordinadora Estatal del Programa y	27/11/2024	Solventada
EVE-434	29/10/2024	18,500.00	16,905.17	70	17/10/2024	16,905.17			29/10/2024	Solventada



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1269442369 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
								evidencia fotográfica.		
EVE-1	16/05/2024	18,500.00	16,905.17	7D9B	13/05/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención jurídica C.II.11 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/03 1/2024.	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	16/05/2024	Solventada
EVE-539	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	696D	19/11/2024	16,905.17			27/11/2024	Solventada
EVE-465	29/10/2024	18,500.00	16,905.17	OCT-01	18/10/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención jurídica C.II.1 del CONTRATO PAIMEF/DUPPE/002/2024.	Informe de actividades realizadas (completo), debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la Coordinadora Estatal del Programa y evidencia fotográfica.	29/10/2024	Solventada
EVE-595	18/12/2024	18,500.00	16,905.17	A 11	09/12/2024	16,905.17			18/12/2024	Solventada
EVE-512	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	A 10	20/11/2024	16,905.17		Informe de actividades debidamente realizadas, firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	27/11/2024	Solventada
EVE-4	16/05/2024	18,500.00	16,905.17	46	13/05/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención jurídica C.11.3 del CONTRATO/PAI MEFF/DUPPE/0 07/2024.	Informe de actividades debidamente firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	16/05/2024	Solventada
EVE-68	29/05/2024	18,500.00	16,905.17	49	21/05/2024	16,905.17		Evidencia fotográfica, según informe de actividades realizadas.	29/05/2024	Solventada con respuestas
EVE-429	29/10/2024	18,500.00	16,905.17	181	17/10/2024	16,905.17		Informe de actividades realizadas (completo), debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la Coordinadora Estatal del Programa y evidencia fotográfica.	29/10/2024	Solventada
EVE-13	16/05/2024	18,500.00	16,905.17	F 4	13/05/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención jurídica C.IV.2 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/04 0/2024.	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por parte de la Coordinadora Estatal del Programa.	16/05/2024	Solventada
EVE-544	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	F 12	19/11/2024	16,905.17			27/11/2024	Solventada



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1269442369 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
								realizadas (completo), debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la Coordinadora Estatal del Programa y evidencia fotográfica.		
EVE-354	26/09/2024	18,500.00	16,905.17	5846	18/09/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención jurídica C.II.8 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/02 2/2024.	Informe de actividades realizadas (completo), debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la Coordinadora Estatal del Programa.	26/09/2024	Solventada
EVE-524	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	68C8	19/11/2024	16,905.17		Informe de actividades realizadas.	27/11/2024	Solventada
EVE-603	18/12/2024	18,500.00	16,905.17	3622	10/12/2024	16,905.17		Informe de actividades realizadas (completo), debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la Coordinadora Estatal del Programa y evidencia fotográfica.	18/12/2024	Solventada
EVE-518	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	6	19/11/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención psicológica C.II.5 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/00 14/2024.	Informe de actividades realizadas, firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	27/11/2024	Solventada
EVE-522	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	A5A0	20/11/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención jurídica C.II.7 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/01 9/2024.	Informe de actividades realizadas, firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	27/11/2024	Solventada
EVE-653	20/12/2024	69,300.00	68,553.23	A 6	18/12/2024	68,553.23	Ministración de contención emocional.	Acta de entrega recepción según la cláusula cuarta del contrato GES 10/2024-12.	20/12/2024	Solventada
EVE-11	16/05/2024	18,500.00	16,905.17	D52F	13/05/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención jurídica C.IV.1	Informe de actividades realizadas,	16/05/2024	Solventada
EVE-52	29/05/2024	18,500.00	16,905.17	5086	20/05/2024	16,905.17		debidamente firmado por la Coordinadora	29/05/2024	Solventada



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1269442369 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
							del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/03 9/2024.	Estat del Programa.		
EVE-278	28/08/2024	18,500.00	16,905.17	308	19/08/2024	16,905.17		Evidencia fotográfica según informe de actividades realizadas.	28/08/2024	Solventada
EVE-363	26/09/2024	18,500.00	16,905.17	FA86	17/09/2024	16,905.17			26/09/2024	Solventada
EVE-532	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	969E	20/11/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención psicológica C.II.13 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/03 6/2024.	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por parte de la Coordinadora Estatal del Programa.	27/11/2024	Solventada
EVE-516	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	RS 19	20/11/2024	16,905.17	Octava ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención de trabajo social C.II.4 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/01 2/2024.	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por parte de la Coordinadora Estatal del Programa.	27/11/2024	Solventada
EVE-221	19/07/2024	18,500.00	16,905.17	DF48	05/07/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención de trabajo social C.II.6 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/01 8/2024.	Contrato de prestación de servicios profesionales e informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	19/07/2024	Solventada
EVE-562	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	170B	19/11/2024	16,905.17			27/11/2024	Solventada
EVE-8	16/05/2024	18,500.00	16,905.17	E303	13/05/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención de trabajo social C.II.11 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/03 3/2024.	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	16/05/2024	Solventada
EVE-428	29/10/2024	18,500.00	16,905.17	8DB6	17/10/2024	16,905.17		Evidencia fotográfica según informe de actividades realizadas.	29/10/2024	Solventada
EVE-541	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	60FF	14/11/2024	16,905.17		Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la Coordinadora Estatal del Programa y evidencia fotográfica.	27/11/2024	Solventada
EVE-640	18/12/2024	18,500.00	16,905.17	7396	04/12/2024	16,905.17		Informe de actividades realizadas (completo), debidamente firmado por el	18/12/2024	Solventada



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1269442369 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
								Prestador de Servicios y por la Coordinadora Estatal del Programa y evidencia fotográfica.		
EVE-521	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	4818	19/11/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención psicológica C.II.6 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/00 17/2024.	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	27/11/2024	Solventada
EVE-601	18/12/2024	18,500.00	16,905.17	0D81	09/12/2024	16,905.17		Informe de actividades (completo), debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la Coordinadora Estatal del Programa.	18/12/2024	Solventada
EVE-517	27/11/2024	18,500.00	16,905.17	10	19/11/2024	16,905.17	Ministración de honorarios por servicios profesionales para la atención jurídica C.II.5 del CONTRATO/PAI MEF/DUPPE/00 13/2024.	Informe de actividades realizadas, debidamente firmado por la Coordinadora Estatal del Programa.	27/11/2024	Solventada
Total		\$1,290,300.00	\$1,184,294.45	Total		\$1,167,389.28				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD002/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusulas primera, quinta punto a, séptima y octava del Convenio de Coordinación y Adhesión para la Distribución y Ejercicio de Recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF 2024, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa,

publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 052 de fecha 26 de abril de 2024; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y la cláusula cuarta del contrato número GES 10/2024-12, de fecha 18 de octubre de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/485/2025 y STRC/SA/522/2025 de fechas 02 y 12 de junio de 2025, respectivamente, al que se anexan oficios número UA/852/2025 y UA/886/2025 de fechas 02 y 12 de junio de 2025, respectivamente, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de egresos número EVE-22, EVE-41, EVE-467, EVE-514, EVE-597, EVE-258, EVE-523, EVE-16, EVE-535, EVE-14, EVE-568, EVE-513, EVE-356, EVE-474, EVE-605, EVE-526, EVE-222, EVE-560, EVE-6, EVE-538, EVE-433, EVE-274, EVE-528, EVE-10, EVE-531, EVE-609, EVE-520, EVE-565, EVE-5, EVE-540, EVE-355, EVE-525, EVE-434, EVE-1, EVE-539, EVE-465, EVE-595, EVE-512, EVE-4, EVE-429, EVE-13, EVE-544, EVE-354, EVE-524, EVE-603, EVE-518, EVE-522, EVE-653, EVE-11, EVE-52, EVE-278, EVE-363, EVE-532, EVE-516, EVE-221, EVE-562, EVE-8, EVE-428, EVE-541, EVE-640, EVE-521, EVE-601 y EVE-517 la documentación observada, solventando un importe de \$1,216,300.00; respecto a la póliza de egreso número EVE-534, proporcionaron informe de actividades realizadas, debidamente firmado; sin embargo no envían evidencia fotográfica; y en cuanto a las pólizas de egresos número EVE-361, EVE-426 y EVE-68, omiten proporcionar informes de actividades completos debidamente firmados y evidencia fotográfica, quedando pendiente de solventar un importe de \$74,000.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó respecto a la póliza de egreso número EVE-534 evidencia fotográfica, y referente a las pólizas de egresos número EVE-361, EVE-426 y EVE-68, proporcionan informes de actividades completos, debidamente firmados y evidencia fotográfica, solventando un importe de \$74,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 202 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2024, se detectaron pagos por concepto de prestación

de honorarios profesionales de atención psicológica, observándose que omiten proporcionar el respectivo contrato, en el cual se plasmaron las condiciones pactadas entre el contratante, que ampare los pagos efectuados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado
EVE-29	29/05/2024	\$18,500.00	\$16,905.17
EVE-57	29/05/2024	18,500.00	16,905.17
EVE-126	26/06/2024	18,500.00	16,905.17
EVE-191	19/07/2024	18,500.00	16,905.17
EVE-291	28/08/2024	18,500.00	16,905.17
EVE-364	26/09/2024	18,500.00	16,905.17
EVE-459	29/10/2024	18,500.00	16,905.17

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal; 1 segundo párrafo, 61 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusulas primera, quinta punto a, séptima y octava del Convenio de Coordinación y adhesión para la distribución y ejercicio de Recursos del Programa de apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF 2024, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 052 de fecha 26 de abril de 2024; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula primera de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, celebrados por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Sinaloa y los Prestadores de Servicios.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/485/2025 de fecha 02 de junio de 2025, al que se anexa oficio número UA/852/2025 de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual se proporcionó contrato de prestación de servicios profesionales número CONTRATO/PAIMEF/DUPPE/020/2024; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 203 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, pagadas con recurso del Programa Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres CONAVIM AVGM/SIN/AC01/SM/098, se detectaron pagos por concepto de servicios profesionales, por importe de \$95,000.00, a diferentes proveedores, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en informes de actividades debidamente firmados por el prestador de servicios y por la persona responsable del programa, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria número 1269435325 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe			
EVG-29	19/07/2024	19,000.00	17,362.07	CEBC	10/07/2024	17,362.07	Ministración por honorarios profesionales para atención psicológica del CONTRATO/CONAVIM-PROYECTO-098/DUPPE/023/2024.	Informes de actividades, debidamente firmados por la persona responsable del Programa.	19/07/2024
EVG-96	26/09/2024	19,000.00	17,362.07	E32B	17/09/2024	17,362.07			26/09/2024
EVG-122	29/10/2024	19,000.00	17,362.07	A 14	17/10/2024	17,362.07	Ministración por honorarios profesionales para atención jurídica del CONTRATO/CONAVIM-PROYECTO-098/DUPPE/001/2024.	Informes de actividades debidamente firmados por el Prestador de Servicios y por la persona responsable del Programa.	29/10/2024
EVG-168	18/12/2024	19,000.00	17,362.07	A 16	04/12/2024	17,362.07			18/12/2024
EVG-176	18/12/2024	19,000.00	17,362.07	F469	05/12/2024	17,362.07	Ministración por honorarios profesionales para atención jurídica del CONTRATO/CONAVIM-PROYECTO-098/DUPPE/012/2024.	Informes de actividades debidamente firmados por el Prestador de Servicios y por la persona responsable del Programa.	18/12/2024
Total		\$95,000.00	\$86,810.35	Total		\$86,810.35			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusulas primera y novena del Convenio de Coordinación y Adhesión celebrado entre el Ejecutivo



Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa”, número 054 de fecha 01 de mayo de 2024; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/485/2025 de fecha 02 de junio de 2025, al que se anexa oficio número UA/852/2025 de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron, informes de actividades debidamente firmados por el prestador de servicios y por la persona responsable del programa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 204 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres FOBAM 2024, se detectaron pagos por importe de \$470,250.00, por diversos conceptos a diferentes proveedores, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en informe de actividades debidamente firmado por el prestador de servicios y por la persona responsable del programa, acta de entrega recepción, informes parcial y finales, documentación meta correspondientes y entregables, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria 1268460188 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
EVH-60	18/12/2024	31,250.00	28,556.03	38	09/12/2024	28,556.03	Ministración de honorarios por la coordinación del proyecto FOBAM 2024, del CONTRATO/FOBAM/DUPPE/001/2024.	Informe de actividades, debidamente firmado por el Prestador de Servicios y por la persona responsable del Programa.	18/12/2024	Solventada



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria 1268460188 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
EVH-65	27/12/2024	84,000.00	84,000.00	7E1F	20/12/2024	84,000.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la meta MF-1 promover la implementación del modelo de territorialización de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes.	Acta de entrega recepción, informes finales y documentación meta correspondientes según cláusulas cuarta y quinta del contrato GES 09/2024-13.	27/12/2024	Solventa en cuanto informes finales y documentación meta.
EVH-66	30/12/2024	177,500.00	177,500.00	6436	27/12/2024	177,500.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la meta MUCPAZ MF-1 creación de redes MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz a través de la realización de reuniones de trabajo, instalaciones de redes, capacitación y elaboración de un plan de acción comunitaria.	Acta de entrega recepción, informes parcial y finales, documentación meta correspondientes y entregables, conforme se estipula en cláusulas cuarta y quinta del contrato número GES 12/2024-7.	30/12/2024	Solventada
EVH-67	30/12/2024	177,500.00	177,500.00	5574	27/12/2024	177,500.00			30/12/2024	Solventada
Total		\$470,250.00	\$467,556.03	Total		\$467,556.03				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD002/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusulas primera y quinta del Convenio de Colaboración en el Marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), que celebran el Instituto Nacional de las Mujeres, en lo sucesivo el "INMUJERES" y el Gobierno del Estado de Sinaloa, firmado el 27 de febrero de 2024; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta y quinta de los contratos número GES 09/2024-13 y GES 12/2024-7 de fechas 23 de septiembre y 05 de diciembre de 2024, respectivamente, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/485/2025 y STRC/SA/522/2025 de fechas 02 y 12 de junio de 2025, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/852/2025 y UA/886/2025 de fechas 02 y 12 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron, en cuanto a las pólizas de egreso número EVH-60, EVH-66 y EVH-67 la documentación observada, solventando un importe de \$386,250.00; sin embargo, en cuanto a la póliza de egreso número EVH-65, proporcionan informes finales y documentación meta correspondientes; asimismo, omiten proporcionar acta de entrega recepción, quedando pendiente de solventar un importe de \$84,000.00; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-204-04 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$84,000.00 (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de servicios profesionales, sin contar con documentación justificativa que ampare la entrega recepción de los mismos.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-204-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 205 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres PROABIM 2024, se detectan pagos por concepto de prestación de servicios profesionales a diferentes proveedores por importe de \$1,148,999.33, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impreso, así como evidencia justificativa, consistente en listados firmados de las personas que asistieron a los talleres, actas de entrega recepción e Informe parcial, así como transferencia bancaria (SPEI), lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria número 1268460768 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
EVI-292	26/11/2024	200,000.00	197,844.83	38E4	25/11/2024	197,844.83	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta 3187 AT-7-24 Impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable del contrato GES 11/2024-1.	Listados firmados de las personas que asistieron a los talleres.	26/11/2024	Solventada
EVI-299	27/11/2024	120,000.00	118,706.90	4401	26/11/2024	118,706.90			27/11/2024	Solventada
EVI-300	27/11/2024	80,000.00	79,137.93	C13F	26/11/2024	79,137.93			27/11/2024	Solventada
EVI-298	27/11/2024	19,999.33	19,783.82	-	-	-	Servicios profesionales destinados a la implementación de la meta PROABIM 2024 3189 AT-9-24 promover los derechos agrarios de las mujeres ejidatarias y comuneras, según contrato número GES 09/2024-6.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	27/11/2024	Solventada
EVI-301	27/11/2024	54,000.00	54,000.00	A 048160	01/11/2024	54,000.00	Servicios Profesionales Destinados a la Implementación de La Meta: 3193 At-13-24 Fortalecer la Política de Igualdad en la Entidad Federativa.	Acta de entrega recepción e Informe parcial, conforme a cláusulas cuarta y quinta del contrato GES 10/2024-14.	27/11/2024	Solventa con respuestas en cuanto a informe parcial



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria número 1268460768 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
EVI-304	28/11/2024	450,000.00	450,000.00	-	-	-	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: 3182 AT-2-24, "Incentivar que los mecanismos para el adelanto de las mujeres impulsen la formación, profesionalización y certificación de personas cuidadoras, preferentemente mujeres 2024".	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, transferencia bancaria (SPEI) y acta de entrega recepción, conforme se estipula en las cláusulas cuarta y quinta del contrato GES 11/2024-16.	28/11/2024	Solventa en cuanto al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso. Solventada con respuestas.
EVI-311	28/11/2024	225,000.00	225,000.00	A 048414	25/11/2024	225,000.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la meta PROABIM 2024, meta 3185 at-5-24 potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario 2024.	Transferencia bancaria (SPEI) y primer informe parcial, conforme se estipula en las cláusulas cuarta y quinta del contrato GES 11/2024-7.	28/11/2024	Solventa con respuestas en cuanto a transferencia bancaria (SPEI).
Total		\$1,148,999.33	\$1,144,473.48	Total		\$674,689.66				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD002/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusulas primera y quinta del Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2024, que celebran, por una parte, el Instituto Nacional de las Mujeres, en lo sucesivo el "INMUJERES", y el Gobierno del Estado de Sinaloa, firmado

el 19 de marzo de 2024; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y cláusulas cuarta y quinta de los contratos números GES 10/2024-14, GES 11/2024-7 y GES 11/2024-16 de fechas 21 de octubre, 11 y 19 de noviembre de 2024, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1056/2025 y ASE/AUD/B/1236/2025 de fechas 26 de mayo y 27 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/522/2025 y STRC/SA/626/2025 de fechas 12 de junio y 03 de julio de 2025, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/886/2025 y UA/1001/2025 de fechas 12 de junio y 03 de julio de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales se proporcionó, en cuanto a las pólizas de egreso número EVI-292, EVI-299, EVI-300 y EVI-298 la documentación observada, solventando un importe de \$419,999.33; respecto a la póliza de egreso número EVI-304, proporcionan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso; sin embargo, omiten proporcionar transferencia bancaria (SPEI) y acta de entrega recepción, y en cuanto a las pólizas de egreso número EVI-301, y EVI-311, omiten proporcionar actas de entrega recepción, informes parciales, así como transferencia bancaria (SPEI), quedando pendiente de solventar un importe de \$729,000.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó en cuanto a la póliza de egreso número EVI-304 acta de entrega recepción y estado de cuenta bancario donde se refleja el cobro, solventando un importe de \$450,000.00; en cuanto a la póliza de egreso número EVI-301, proporcionan informe parcial y acta de entrega recepción; sin embargo, el acta de entrega recepción no corresponde al pago realizado de la entrega del primer informe parcial, y en cuanto a la póliza de egreso número EVI-311, proporcionan estado de cuenta bancario donde se refleja el cobro e informe parcial; sin embargo, el informe no corresponde, quedando pendiente de solventar un importe total de \$279,000.00; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-205-05 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$279,000.00 (doscientos setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por



haber realizado pagos por concepto de prestación de servicios profesionales, sin contar con documentación justificativa consistente en acta de entrega recepción e informe parcial.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-205-16 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 206 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos 2024, se detectaron pagos por importe de \$541,781.39, por concepto de servicios profesionales a diferentes proveedores, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en informes de actividades mensuales firmados por el prestador de servicios y por la persona responsable del programa, segundo informe parcial e informe final, con sus respectivas evidencias del trabajo realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria número 1271198034 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
EVZ-1	21/05/2024	23,260.40	23,009.75	53FA	21/05/2024	23,009.75	Ministración de servicios profesionales para brindar atención de área de psicología de adultas en el Refugio Culiacán "Sor Juana Inés de la Cruz" del contrato N°. R-2024-066/005/2024.	Informes de actividades mensuales, firmados por el Prestador de Servicios y por la persona responsable del Programa.	21/05/2024	Solventada con respuestas
EVZ-92	15/11/2024	23,260.40	23,009.75	A 3	11/11/2024	23,009.75			15/11/2024	Solventada con respuestas
EVZ-104	09/12/2024	23,260.40	23,009.75	A 5	06/12/2024	23,009.75			09/12/2024	Solventada
EVZ-4	21/05/2024	23,260.40	23,009.75	7B80	20/05/2024	23,009.75	Ministración de servicios profesionales para brindar atención de área	Informes de actividades mensuales, firmados por el Prestador de	21/05/2024	
EVZ-91	15/11/2024	23,260.40	23,009.75	DBEA	11/11/2024	23,009.75			15/11/2024	Solventada
EVZ-102	09/12/2024	22,510.07	22,267.50	F1FC	06/12/2024	22,267.50			09/12/2024	Solventada



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria número 1271198034 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
							jurídica, en el Refugio Culiacán "Sor Juana Inés de la Cruz" del contrato N°. R-2024-066/002/2024.	Servicios y por la persona responsable del Programa.		
EVZ-5	21/05/2024	23,260.40	23,009.75	1A7B	20/05/2024	23,009.75	Ministración de servicios profesionales para brindar atención de área de trabajo social en el Refugio Culiacán "Sor Juana Inés de la Cruz" del contrato N°. R-2024-066/003/2024.	Informes de actividades mensuales, firmados por el Prestador de Servicios y por la persona responsable del Programa.	21/05/2024	
EVZ-94	15/11/2024	23,260.40	23,009.75	A94A	11/11/2024	23,009.75			15/11/2024	Solventada
EVZ-101	09/12/2024	22,510.07	22,267.50	3564	06/12/2024	22,267.50			09/12/2024	Solventada
EVZ-32	15/07/2024	23,260.40	23,009.75	A 8	09/07/2024	23,009.75	Ministración de servicios profesionales para brindar atención de área de pedagogía en el Refugio Culiacán "Sor Juana Inés de la Cruz" del contrato N°. R-066/006/2024.	Informes de actividades mensuales, firmados por el Prestador de Servicios y por la persona responsable del Programa.	15/07/2024	Solventada
EVZ-95	15/11/2024	23,260.40	23,009.75	A 14	11/11/2024	23,009.75			15/11/2024	Solventada
EVZ-99	09/12/2024	23,260.40	23,009.75	A 15	06/12/2024	23,009.75			09/12/2024	Solventada
EVZ-36	15/07/2024	23,260.40	23,009.75	A 11	09/07/2024	23,009.75	Ministración de servicios profesionales para brindar atención de área de enfermería en el Refugio Culiacán "Sor Juana Inés de la Cruz" del contrato No. R-2024-066/004/2024.	Informes de actividades mensuales, firmados por el Prestador de Servicios y por la persona responsable del Programa.	15/07/2024	Solventada
EVZ-66	02/10/2024	23,260.40	23,009.75	A 15	01/10/2024	23,009.75			02/10/2024	
EVZ-93	15/11/2024	23,260.40	23,009.75	A 17	11/11/2024	23,009.75			15/11/2024	Solventada
EVZ-100	09/12/2024	23,260.40	23,009.75	A 18	06/12/2024	23,009.75			09/12/2024	Solventada
EVZ-90	15/11/2024	32,297.60	31,949.57	D7CD	11/11/2024	31,949.57	Ministración de servicios profesionales para brindar atención como directora del Programa en el Refugio Culiacán "Sor Juana Inés de la Cruz" del contrato No. R-2024-066/001/2024.	Informes de actividades mensuales, firmados por el Prestador de Servicios y por la persona responsable del Programa.	15/11/2024	Solventada
EVZ-105	09/12/2024	32,297.60	31,949.57	0E4A	06/12/2024	31,949.57			09/12/2024	Solventada
EVZ-96	15/11/2024	23,260.40	23,009.75	A 21	11/11/2024	23,009.75	Ministración de servicios profesionales para brindar atención de área de psicología	Informes de actividades mensuales, firmados por el Prestador de Servicios y por la	15/11/2024	Solventada
EVZ-103	09/12/2024	23,260.40	23,009.75	A 22	06/12/2024	23,009.75			09/12/2024	Solventada



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria número 1271198034 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
							infantil y adolescente en el Refugio Culiacán "Sor Juana Inés de la Cruz" del contrato N°. R-2024-066/007/2024.	persona responsable del Programa.		
EVZ-117	18/12/2024	44,799.66	40,937.62	F16	17/12/2024	40,937.62		Segundo informe parcial e informe final, con respectivas evidencias del trabajo realizado, conforme se estipula en cláusulas cuarta y quinta del contrato GES 07/2024-11.	18/12/2024	Solventada
EVZ-118	18/12/2024	15,199.99	13,889.65	F17	17/12/2024	13,889.65	Servicios profesionales destinados al programa de contención del personal del Refugio Sor Juana Inés de la Cruz con cargo al proyecto R-2024-066.		18/12/2024	Solventada
Total		\$541,781.39	\$531,417.41	Total		\$531,417.41				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD002/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusulas primera y quinta del Convenio de Coordinación y Adhesión celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través, de la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 114 de fecha 18 de septiembre de 2024; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y las cláusulas cuarta y quinta del contrato número GES 07/2024-11 de fecha 19 de julio de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1056/2025 y ASE/AUD/B/1236/2025 de fechas 26 de mayo y 27 de junio de 2025, respectivamente emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/485/2025, STRC/SA/522/2025 y STRC/SA/626/2025 de fechas 02 y 12 de junio y 03 de julio de 2025, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/852/2025, UA/886/2025 y UA/1001/2025 de fechas 02 y 12 de junio y 03 de julio de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron, en cuanto a las pólizas de egreso número EVZ-104, EVZ-91, EVZ-102, EVZ-94, EVZ-101, EVZ-32, EVZ-95, EVZ-99, EVZ-36, EVZ-93, EVZ-100, EVZ-90, EVZ-105, EVZ-96, EVZ-103, EVZ-117 y EVZ-118 la documentación observada, solventando un importe de \$425,479.39; sin embargo, respecto a las pólizas de egreso número EVZ-1, EVZ-92, EVZ-4, EVZ-5 y EVZ-66, omiten proporcionar, Informes de actividades mensuales, firmados por el prestador de servicios y por la persona responsable del programa, quedando pendiente de solventar un importe de \$116,302.00; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número EVZ-1 y EVZ-92 la documentación observada, solventando un importe de \$46,520.80; sin embargo, respecto a las pólizas de egreso número, EVZ-4, EVZ-5 y EVZ-66, omiten proporcionar, Informes de actividades mensuales firmados por el prestador de servicios y por la persona responsable del programa, quedando pendiente de solventar un importe de \$69,781.20; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-206-06 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$69,781.20 (sesenta y nueve mil setecientos ochenta y un pesos 20/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de servicios profesionales, sin contar con documentación justificativa consistente en informes de actividades mensuales firmados por el prestador de servicios y por la persona responsable del programa.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-206-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 207 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, de diversos Programas, se detectaron pagos a diversos proveedores, por concepto de adquisición de diversos equipos, observándose que omiten proporcionar resguardos de los equipos adquiridos debidamente firmados por los responsables, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
Programa Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres CONAVIM AVGM/SIN/AC03/SM/109						
EVF-27	04/10/2024	\$34,997.20	D880	02/10/2024	\$34,997.20	Computadora de escritorio color negro con número de serie de monitor: CNC4141MLQ y CPU: MXL34942JQ e impresora inyección de tinta multifuncional a color HP (HPS) SMART TANK 750 color A4 15PPM/9PPM con número de serie: CN3A51711Y.
Programa Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres CONAVIM AVGM/SIN/AC01/SM/098						
EVG-102	18/10/2024	209,983.20	8DCC	02/10/2024	209,983.20	7 laptop lanix xbook, con número de serie: 5052024001739, 5052024001762, 5052024001841, 5052024001174, 5052024002011, 5052024001200 y 5052024001474 y 7 impresoras inyección de tinta multifuncional a color HP (HPS) con número de serie: CN3A5170CZ, CN3A51712B, CN3A5170ZZ, CN3A5170F6, CN3A51711P, CN3AN170KF y CN3A517123. S/contrato GES 09/2024-11.
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos 2024						
EVZ-119	30/12/2024	66,468.00	CJA-GES 4	20/12/2024	66,468.00	1 refrigerador congelador superior de 20 pies, marca LG de acero inoxidable y 1 juego de madera modelo sky climber II, contrato GES 11/2024-20.
EVZ-120	31/12/2024	116,545.20	CJA-GES 3	20/12/2024	116,545.20	1 freezer de 7 pies puerta tipo cofre, 2 máquinas de coser recta brother portable blanca, 1 máquina de coser oberblock brother portable 4 hilos,1 horno panadero de convección para 6 charolas de acero inoxidable, 1 sala de 2 piezas en tela resistente color oscuro y 1 escritorio secretarial con cajones de oficina melamina, contrato GES 11/2024-25.
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2024						
EVI-272	04/10/2024	99,992.00	BB62	02/10/2024	99,992.00	5 computadoras de escritorio HP 400 y 5 monitor HP P24V negro con número de serie: monitor: Monitor CNC41724YW, CNC41724Z6, CNC41724Z3, CNC41724Z0, CNC41724Z2 CPU: MXL34942J3, MXL34942QH MXL349430S, MXL34947J3 y MXL34947J8. S/contrato GES 09-2024-11.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como las cláusulas primera y novena del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran, por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, por la otra parte, el Gobierno del Estado de Sinaloa y Anexos Técnicos, número 054 de fecha 01 de mayo de 2024; cláusulas primera y novena del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y por la otra parte, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, número 114 de fecha 18 de septiembre de 2024; cláusulas primera y quinta Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2024, que celebran, por una parte, el Instituto Nacional de las Mujeres, en lo sucesivo el "INMUJERES y, por la otra parte, la Secretaría de las Mujeres del Estado de Sinaloa, firmado el 19 de marzo de 2024; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/485/2025 y STRC/SA/522/2025 de fechas 02 y 12 de junio de 2025, respectivamente, a los que se anexan oficios números UA/852/2025 y UA/886/2025 de fechas 02 y 12 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales se proporcionaron resguardos de los equipos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 208 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a diversos programas, se detectan pagos a diversos proveedores por importe de \$325,552.37, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en documento que acredite la entrega del servicio pagado, listado firmado por el personal que recibió los uniformes, así como resguardos debidamente firmados emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas y cotizaciones de dos personas, que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Programa CONAVIM AVGM/SIN/AC01/SM/098, cuenta bancaria número 01269435325 Banco Mercantil del Norte, S.A.									
EVG-153	28/11/2024	21,703.60	A 1035	07/11/2024	21,703.60	24 camisas manga larga bordada y 19 playeras tipo polo bordada.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado por el personal que recibió los uniformes.	27/11/2024	Solventada
Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM 2024), Cuenta Bancaria número 01268460188 Banco Mercantil del Norte, S.A.									
EVH-10	23/07/2024	15,693.06	2200	23/07/2024	15,693.06	Compra de papelería.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	23/07/2024	Solventada con respuestas
EVH-55	29/11/2024	22,986.85	CLN 412238	29/11/2024	22,986.85	Compra de papelería.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	29/11/2024	Solventada
Programa para el adelanto, bienestar e igualdad de las mujeres (PROABIM) 2024, cuenta bancaria número 01268460768 Banco Mercantil del Norte, S.A.									
EVI-131	23/07/2024	25,787.38	2201	23/07/2024	25,787.38	Compra de materiales y útiles de oficina.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	23/07/2024	Solventada
EVI-291	25/11/2024	46,018.87	7384	22/11/2024	46,018.87	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	25/11/2024	Solventada
EVI-297	27/11/2024	41,058.21	CLN 412042	26/11/2024	41,058.21	Material de oficina y papelería.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	27/11/2024	Solventada
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, cuenta bancaria número 01271198034 Banco Mercantil del Norte, S.A.									
EVZ-97	29/11/2024	52,304.40	SCOI 19386	25/11/2024	52,304.40	3 computadoras de escritorio HP PRO400 G9 SFF INTEL con número de serie: MXL4343J22, MXL4343J31 y MXL4343J80 y 3 monitor HP P27 G5 27" con número de serie: CNC4081XM2, CNC4081XMB y CNC4081XMH.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y resguardos debidamente firmados emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	29/11/2024	Solventada
EVZ-121	31/12/2024	100,000.00	6514	20/12/2024	20,000.00	Mantenimiento a inmueble. CONTRATO/REFUGIOS/DPSAV/SERV/001/2024.	Cotizaciones de dos personas y documento que acredite la entrega-recepción del servicio pagado.	31/12/2024	Solventada
			3931	20/12/2024	10,000.00				
			D563	20/12/2024	70,000.00				
Total		\$325,552.37	Total		\$325,552.37				



Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD002/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusulas primera y novena del Convenio de Coordinación y Adhesión celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM 098), publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 054 de fecha 01 de mayo de 2024; cláusulas primera y quinta del Convenio de Colaboración en el Marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), que celebran el Instituto Nacional de las Mujeres, en lo sucesivo el "INMUJERES" y el Gobierno del Estado de Sinaloa, firmado el 27 de febrero de 2024; cláusulas primera y quinta del Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) para el ejercicio fiscal 2024, que celebran, por una parte, el Instituto Nacional de las Mujeres, en lo sucesivo el "INMUJERES", y el Gobierno del Estado de Sinaloa, firmado el 19 de marzo de 2024; cláusulas primera y quinta del Convenio de Coordinación y Adhesión celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 114 de fecha 18 de septiembre de 2024; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; y en la cláusula cuarta del contrato GES 07/2024-11; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente" y "Devengo Contable", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1056/2025 y ASE/AUD/B/1210/2025 de fechas 26 de mayo y 25 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en los cuales se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/485/2025 y STRC/SA/615/2025 de fechas 02 de junio y 01 de julio de 2025, a los cuales se anexan oficios número UA/852/2025 y UA/995/2025 de fechas 02 de junio y 01 de julio de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número EVG-153, EVH-55, EVI-131



EVI-291, EVI-297, EVZ-97 y EVZ-121 la documentación observada, solventando un importe de \$309,859.31; sin embargo, en cuanto a la póliza de egreso número EVH-10, no envían documento que acredite la entrega por parte del proveedor, quedando pendiente de solventar un importe de \$15,693.06; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó acta de entrega recepción, correspondiente a la póliza de egreso número EVH-10, solventando un importe de \$15,693.06; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 209 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a diversos Programas, se detectó que realizaron pagos por importe de \$523,100.00, por concepto de compra de vales de gasolina (papel), observándose que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en bitácora de combustible o documentación que acredite la distribución del combustible adquirido y acta de entrega-recepción, según contrato número GES 09/2024-10, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Cuenta Bancaria Número 1269442369 Banco Mercantil del Norte, S.A.								
EVE-409	09/10/2024	315,000.00	C227212	09/10/2024	8,000.00	3151 vales de gasolina (papel).	Bitácora de combustible o documentación que acredite la distribución del combustible adquirido y acta de entrega recepción, conforme lo establece las cláusulas cuarta y quinta del contrato número GES 09/2024-10.	09/10/2024
			C227214	09/10/2024	13,100.00			
			C227215	09/10/2024	111,300.00			
			C227216	09/10/2024	122,600.00			
			C227217	09/10/2024	20,000.00			
			C227218	09/10/2024	10,000.00			
			C227219	09/10/2024	30,000.00			
Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM 2024), Cuenta Bancaria Número 1268460188 Banco Mercantil del Norte, S.A.								
EVH-23	07/10/2024	48,400.00	C227127	02/10/2024	48,400.00	484 vales de gasolina (papel) con denominación de \$100.00 cada uno, según contrato número GES 09/2024-10.	Bitácora de combustible o documentación que acredite la distribución del combustible adquirido.	07/10/2024
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2024 Cuenta Bancaria Número 01268460768 Banco Mercantil del Norte, S.A.								
EVI-227	07/10/2024	159,700.00	C227126	02/10/2024	159,700.00	1597 vales de gasolina (papel) con denominación de \$100.00 cada uno, según contrato número GES 09/2024-10.	Bitácora de combustible o documentación que acredite la distribución del combustible adquirido.	07/10/2024
Total					\$523,100.00			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD002/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; cláusulas primera, quinta punto a, séptima y octava del Convenio de Coordinación y Adhesión para la Distribución y Ejercicio de Recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF 2024, que celebran, por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 052 de fecha 26 de abril de 2024; cláusulas primera y quinta del Convenio de Colaboración en el Marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres FOBAM 2024, que celebran el Instituto Nacional de las Mujeres, en lo sucesivo el “INMUJERES” y el Gobierno del Estado de Sinaloa, firmado el 27 de febrero de 2024; cláusulas primera y quinta del Convenio Específico de Colaboración en el Marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2024, que celebran, por una parte, el Instituto Nacional de las Mujeres, en lo sucesivo el “INMUJERES”, y el Gobierno del Estado de Sinaloa, firmado el 19 de marzo de 2024; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII, X y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en las cláusulas cuarta y quinta del contrato número GES 09/2024-10, de fecha 20 de septiembre de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/485/2025 y STRC/SA/522/2025 de fechas 02 y 12 de junio de 2025, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/852/2025 y UA/886/2025 de fechas 02 y 12 de junio de 2025, respectivamente, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales se proporcionó diversa documentación; sin embargo, omiten proporcionar bitácora de combustible o documentación que acredite la distribución del



combustible adquirido y actas de entrega-recepción según contrato número GES 09/2024-10; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-209-07 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$523,100.00 (quinientos veintitrés mil cien pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de combustible, sin contar con documentación justificativa que ampare la entrega y distribución del mismo, así como acta entrega-recepción.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-209-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 210 Con Observación Solventada

Al analizar la información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, se observa que omiten proporcionar registro de firmas autorizadas en el Banco Mercantil del Norte, S.A., de las cuentas bancarias con las que operó la Secretaría de las Mujeres, durante el periodo de enero a diciembre de 2024, mismas que se detallan a continuación:

Número de Cuenta	Estatus
1269442369	Solventada
1269441401	Solventada
1269435325	Solventada
1268460188	Solventada
1268460768	Solventada
1271198034	Solventada
1256899534	Solventa en cuanto a registro de firmas autorizadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2024 Solventada con respuestas
1256901521	Solventa en cuanto a registro de firmas autorizadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2024 Solventada con respuestas
1256894306	Solventa en cuanto a registro de firmas autorizadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2024 Solventada con respuestas
1256903655	Solventa en cuanto a registro de firmas autorizadas durante el periodo de octubre a diciembre de 2024 Solventada con respuestas
1268459696	Solventada

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD002/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/485/2025 de fecha 02 de junio de 2025, al que se anexa oficio número UA/852/2025 de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionan registro de firmas autorizadas del periodo de octubre a diciembre de 2024 de la totalidad de las cuentas bancarias y de la cuenta bancaria número 1271198034, proporcionan del periodo de enero a septiembre de 2024; sin embargo, no envían de la totalidad de las cuentas bancarias del periodo de enero a septiembre de 2024; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó registro de firmas autorizadas de la totalidad de las cuentas bancarias del periodo de enero a septiembre de 2024; por lo anterior, la observación se solventa.

Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, correspondientes al Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, mismos que fueron registrados en la cuenta 5211 Asignaciones al Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$298,394,576.54, del cual se fiscalizó un importe de \$185,517,533.71 que representa un 62.17%, verificando que su registro contable estuviera respaldado con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la

documentación justificativa del gasto; así como el procedimiento de adquisición realizado, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, determinando lo siguiente:

Cuenta Contable		Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la
Código	Concepto				Muestra
5211	Asignaciones al Sector Público	Uniformes escolares	240,613,489.80	165,997,012.73	68.99
		Útiles escolares	57,781,086.74	19,520,520.98	33.78
Total			\$298,394,576.54	\$185,517,533.71	62.17%

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 211 Con Observación Solventada

Al analizar las Solicitudes de Pago del Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, emitidas durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$2,682,916.41, por concepto de adquisición de uniformes y útiles escolares de preescolar, primaria y secundaria, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran en estatus de cancelado ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que se no lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación	Estatus	Fecha de Cobro en Cuenta 0121815881 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
932504	22/10/2024	840,097.46	F192	21/10/2024	831,044.69	05/12/2024	Solventada	07/11/2024
935234	11/11/2024	1,851,871.72	FCF9	04/11/2024	1,851,871.72	02/01/2025	Solventada con respuestas	13/12/2024
Total		\$2,691,969.18	Total		\$2,682,916.41			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer

párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa; 16 fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1114/2025 de fecha 06 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/520/2025 de fecha 11 de junio de 2025, al que se anexan oficios número DSA-UEA-1593/2025 y PUCDyUE/37/2024-2025, ambos de fecha 11 de junio de 2025, emitidos por la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante los cuales proporcionaron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio número A192, el cual sustituye al folio F192, solventando un importe de \$831,044.69; respecto a la Solicitud de Pago 935234, proporcionan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio número C83F el cual sustituye al folio FCF9; sin embargo, éste se encuentra en estatus de cancelado ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha 02 de enero de 2025, quedando pendiente de solventar un importe de \$1,851,871.72; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, con folio número 108, mismo que se encuentra con estatus vigente ante el portal del Servicio de Administración Tributaria, el cual sustituye al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio FCF9; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 212 Con Observación Solventada

Al analizar la Solicitud de Pago número 930779 de fecha 07 de octubre de 2024, del Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, para la adquisición de uniformes y útiles escolares de preescolar, primaria y secundaria, por importe de \$1,429,223.26, se observa que omiten documentación que acredite las compras de uniformes realizadas por la Secretaría de Educación Pública y Cultura, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa; 16 fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1114/2025 de fecha 06 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/520/2025 de fecha 11 de junio de 2025, al que se anexan oficios número DSA-UEA-1593/2025 y PUCDyUE/37/2024-2025 ambos de fecha 11 de junio de 2025, emitidos por la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, mediante los cuales proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que acredita las compras de uniformes realizadas; por lo anterior, la observación se solventa.

Cumplimiento de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación Pública y Cultura, haya cumplido con lo establecido en el artículo 17 de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa, se analizó la información y documentación proporcionada, determinando lo siguiente:

Resultado Núm. 213 Sin Observación

Se constató que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2024-2025, cuenta con una relación que integra el total de población beneficiada por municipio, en la cual se muestra que se benefició a un total de 498,001 alumnos inscritos en las escuelas públicas del Sistema de Educación Básica, ubicadas en 18 municipios del Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

Municipio	Población Beneficiada
Ahome	69,278
Angostura	7,541
Badiraguato	6,279
Choix	6,306
Concordia	5,033
Cosalá	4,034
Culiacán	157,284
El Fuerte	19,167
El Rosario	10,125
Elota	11,905
Escuinapa	11,237
Guasave	49,151
Mazatlán	70,515
Mocorito	7,352
Navolato	29,446
Salvador Alvarado	13,017
San Ignacio	3,973
Sinaloa	16,358
Total	498,001

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 17 fracción I y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 214 Sin Observación

Se constató que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2024-2025, cuenta con un registro por municipio, el cual incluye el número de uniformes, calzado deportivo y útiles escolares distribuidos por cada uno, y separados por tipo de apoyo otorgado. A continuación, se detallan:

Municipio	Total de Uniformes	Total de Útiles	Total de Calzado Deportivo
Ahome	125,463	57,693	3,082
Angostura	13,872	6,846	715
Badiraguato	10,826	5,355	413
Choix	11,706	5,685	347
Concordia	9,663	4,641	519
Cosalá	7,442	3,477	483

Municipio	Total de Uniformes	Total de Útiles	Total de Calzado Deportivo
Culiacán	283,107	134,896	10,422
El Fuerte	34,666	15,296	513
El Rosario	17,580	8,564	777
Elota	20,694	10,219	614
Escuinapa	20,693	10,134	883
Guasave	89,058	42,555	3,586
Mazatlán	121,555	56,924	2,989
Mocorito	13,577	6,682	621
Navolato	52,299	25,547	2,371
Salvador Alvarado	24,299	11,913	608
San Ignacio	7,814	3,806	446
Sinaloa	30,295	14,725	1,511
Total	894,609	424,958	30,900

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 17 fracción II y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 215 Sin Observación

Se constató que la Secretaría de Educación Pública y Cultura, cuenta con un padrón de escuelas atendidas por municipio correspondiente al Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2024-2025, mismo que se integra de 5,582 centros de trabajo e incluye la clave, nombre del centro de trabajo, tipo de apoyo, municipio y estatus actual del centro escolar. A continuación, se integran los centros de trabajo por municipio:

Municipio	Total de Centros de Trabajo
Ahome	469
Angostura	117
Badiraguato	362
Choix	227
Concordia	117
Cosalá	184
Culiacán	1,095
El Fuerte	374
El Rosario	164
Elota	195
Escuinapa	88
Guasave	516
Mazatlán	408
Mocorito	233
Navolato	340
Salvador Alvarado	128
San Ignacio	110
Sinaloa	455
Total	5,582

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX y Cuarto Transitorio de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 9 fracción II, 14, 17 fracción III y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 216 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos correspondientes al Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares para el ciclo escolar 2024-2025, por importe total de \$298,394,576.54, de los cuales un importe de \$240,613,489.80, se destinó a uniformes escolares, \$57,781,086.74 para útiles escolares y \$0.00 en calzado deportivo. A continuación, se detalla su integración:

Tipo de Gasto	Gasto Destinado
Uniformes de preescolar	35,513,876.15
Uniformes escolares de primaria	121,140,495.98
Uniformes escolares de secundaria	83,959,117.67
Útiles escolares de preescolar	10,153,741.43
Útiles escolares de primaria	30,948,940.90
Útiles escolares de secundaria	16,678,404.41
Calzado Deportivo	0.00
Total	\$298,394,576.54

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 17 fracciones IV, V y VI de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 217 Sin Observación

Se verificó que se contara con un Padrón de Talleres de la Industria y que en éste se incluyera el número y la identificación de talleres de la industria textil que participaron en la aplicación del Programa Anual para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares, el cual se encuentra resguardado en sus bases de datos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 9 fracción VI, 17 fracción VIII y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 218 Sin Observación

Se constató que el Programa para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares, cuenta con un Padrón de Proveedores y que en éste se incluyera el número y la identificación de proveedores en materia de comercialización de uniformes escolares, así como la existencia de un Padrón de Útiles Escolares.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 7, 9 fracciones VI y VII, 17 fracción IX y Cuarto Transitorio de la Ley para la Dotación Gratuita de Uniformes, Calzado Deportivo y Útiles Escolares del Estado de Sinaloa.

Cuenta contable 5222

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, seleccionando para su revisión un importe de \$33,881,153.32, el cual se fiscalizó al 100.00%. De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 219 Sin Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta contable 5222, por concepto de ministración de recursos, se constató que se encuentran amparados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por la recepción de los recursos transferidos por importe de \$33,881,153.32.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 2, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67,



92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5241 Ayudas Sociales a Personas

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos, mismos que fueron afectados a la cuenta 5241 Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un importe de \$330,248,900.00, del cual se fiscalizó un importe de \$324,495,967.83, que representa el 98.26%, verificando que las transferencias se hayan realizado en tiempo y forma, así como su correcto registro contable, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, determinando lo siguiente:

Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Resultado Núm. 220 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa para Apoyo a Personas con Discapacidad, afectadas a la cuenta contable 5241 Ayudas Sociales a Personas, por importe de \$319,668,900.00, observándose que el Anexo al Convenio celebrado para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad de fecha 29 de febrero de 2024, carece de firmas, mismo que ampara las transferencias realizadas. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		
Número	Fecha	Importe
PE0001	15/04/2024	159,834,450.00
PE0002	10/06/2024	53,278,150.00
PE0003	12/08/2024	53,278,150.00
PE0004	14/10/2024	53,278,150.00
Total		\$319,668,900.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de



Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1080/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/509/2025 de fecha 09 de junio de 2024, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/347/2025 de fecha 09 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó el Anexo al Convenio celebrado para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad de fecha 29 de febrero de 2024, debidamente firmado; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de las Mujeres

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de las Mujeres, ejerció recursos públicos de diversos programas, afectados a la cuenta contable 5241 Ayudas Sociales a Personas, seleccionando para su revisión un monto de \$10,580,000.00, del cual se fiscalizó un importe de \$4,827,067.83, que representa el 45.62%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya apegado a la normativa establecida, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programas	Número de Cuenta	Banco	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio Ejercicio 2024.	1256901521	Banco Mercantil del Norte, S.A.	8,144,000.00	4,072,890.08	50.01
Programa Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Vulnerabilidad para el ejercicio fiscal 2024.	1256903655	Banco Mercantil del Norte, S.A.	2,436,000.00	754,177.75	30.96
Total			\$10,580,000.00	\$4,827,067.83	45.62%



Del análisis a los Programas detallados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 221 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, de diversos Programas, se detectaron pagos por importe de \$1,343,867.56, a diferentes proveedores, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, listado firmado de las personas que recibieron los uniformes, bitácora de mantenimiento de vehículos, debidamente firmada y/o documento que acredite la realización del servicio pagado, fotos del evento, así como solicitud de compra, resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, contrato de prestación de servicios y cotizaciones de cuando menos tres personas que acrediten el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio Ejercicio 2024, Cuenta Bancaria Número 1256901521 Banco Mercantil del Norte, S.A.									
EVX-768	11/12/2024	101,442.00	20807	05/12/2024	101,442.00	6 computadoras de escritorio All In One Intel Core i5-1340h, Ram 16 Gb, 512 Ssd M.2, 23.8 Full Hd Win 11 Pro, (3 años de garantía en sitio) S/N Smp2bbkzq/Smp2bbkz7/Smp2b7gs0/Smp2b7maj/Smp2b7ma9/Smp2b7m9h.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	11/12/2024	Solventada
EVX-782	27/12/2024	73,892.00	111	19/12/2024	73,892.00	5 archiveros de 4 gavetas, 2 credenza de 1.20x40x70, 1 credenza de 80x40x70, 1 credenza de 80x50x60.5, 1 librero de 85x35x85, 9 sillas iso de visita, 2 escritorios medidas 105x60x75.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y, resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	27/12/2024	Solventada
EVX-785	30/12/2024	139,189.56	115	30/12/2024	139,189.56	23 silla ejecutiva mod. OHE - 112 color negro, 16 silla de visita fija mod. Ohv2400 cromada.		30/12/2024	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
EVX-788	31/12/2024	606,632.65	USI-GES 18	30/12/2024	606,632.65	10 All In One hp, 15 laptop hp 240, 4 bocinas bluetooth, 1 mini proyector, 4 control inalámbrico, 15 no break smartbitt, 8 multifunctional hp, 3 scanner epson workforce.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	31/12/2024	Solventada
EVX-789	31/12/2024	130,848.00	A 1119	30/12/2024	130,848.00	Uniformes 100 camisas estilo pescador manga larga con bordados.	Cotizaciones de cuando menos tres personas, Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y listado firmado de las personas que recibieron los uniformes.	31/12/2024	Solventada
Programa Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Vulnerabilidad para el Ejercicio fiscal 2024, cuenta bancario número 1256903655 Banco Mercantil del Norte, S.A.									
EVB-452	27/12/2024	23,200.00	3891	18/12/2024	23,200.00	Suspensión para chevrolet suburban 2019, color platino placas VFK575B.	Bitácora de mantenimiento de vehículos, debidamente firmada y/o documento que acredite la realización del servicio.	27/12/2024	Solventada
EVB-459	30/12/2024	34,104.00	A40 273	26/12/2024	34,104.00	Evento galardón CANACO 2024.	Contrato de prestación de servicios y evidencia justificativa, consistente en fotos del evento y documento que acredite la realización del servicio pagado.	30/12/2024	Solventa en cuanto evidencia justificativa, consistente en fotos del evento y documento que acredita el servicio pagado.
EVB-462	31/12/2024	199,005.35	A3299	31/12/2024	199,005.35	Material de construcción.	Cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas y documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	31/12/2024	Solventa en cuanto a documento que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.
EVB-463	31/12/2024	35,554.00	1258	20/12/2024	35,554.00	Herramientas de jardinería, lona, sellos mujeres, libreta.	Solicitud de compra y documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	31/12/2024	Solventada
Total		\$1,343,867.56	Total		\$1,343,867.56				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD002/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III, 52 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; numeral 11.2 de las Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 015 de fecha 02 de febrero de 2024; Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Vulnerabilidad para el ejercicio fiscal 2024 y anexos publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 022 de fecha 19 de febrero de 2024; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1056/2025 y ASE/AUD/B/1236/2025 de fechas 26 de mayo y 27 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/485/2025, STRC/SA/522/2025 y STRC/SA/626/2025 de fechas 02 y 12 de junio y 03 de julio de 2025, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/852/2025, UA/886/2025 y UA/1001/2025 de fechas 02 de junio, 12 de junio y 03 de julio de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres, mediante los cuales proporcionan en cuanto a las



pólizas de egresos número EVX-768, EVX-782, EVX-785, EVX-788, EVX-789, EVB-452 y EVB-463, la documentación observada, solventando un importe de \$1,110,758.21; asimismo, respecto a las pólizas de egreso número EVB-459 y EVB-462, proporcionaron evidencia justificativa, consistente en fotos del evento y documento que acredita el servicio pagado, documento que acredita la entrega por parte del proveedor a la Secretaría y cotizaciones por escrito de cuando menos tres personas, solventando un importe de \$233,109.35; por lo anterior, se concluye que se solventa un importe total de \$1,343,867.56; sin embargo, omiten proporcionar contrato de prestación de servicios y cotización por escrito del proveedor adjudicado; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-221-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 222 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio 2024, se detectaron pagos por importe de \$108,500.00 a diferentes proveedores, por concepto de servicios profesionales, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador de servicios y por la persona responsable del Programa, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soportan los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1256901521 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe		
EVX-136	22/03/2024	13,000.00	11,879.31	71D414	20/03/2024	11,879.31	Pago por servicios profesionales de psicología del contrato número DPSEV/004/2024.	22/03/2024
EVX-150	26/04/2024	13,000.00	12,859.91	93AC96	04/07/2024	12,859.91		26/04/2024
EVX-137	22/03/2024	13,000.00	11,879.31	B2D1B6	20/03/2024	11,879.31	Pago por servicios profesionales de trabajo social de los contratos número DPSEV/003/2024 y DPSEV/007/2024.	22/03/2024
EVX-436	19/07/2024	14,500.00	14,343.75	A14F72	11/07/2024	14,343.75		19/07/2024
EVX-294	26/06/2024	13,000.00	11,879.31	58799D	21/06/2024	11,879.31		26/06/2024



Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1256901521 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe		
EVX-435	19/07/2024	14,500.00	13,250.00	83DFF9	11/07/2024	13,250.00	Pago por servicios profesionales de psicología de los contratos número DPSEV/005/2024 y DPSEV/008/2024.	19/07/2024
EVX-295	26/06/2024	13,000.00	12,859.91	7B37DC	20/06/2024	12,859.91	Pago de servicios profesionales brindados de los contratos número DPSEV/006/2024 y DPSEV/009/2024.	26/06/2024
EVX-434	19/07/2024	14,500.00	14,343.75	CBCBF1	11/07/2024	14,343.75		19/07/2024
Total		\$108,500.00	\$103,295.25	Total		\$103,295.25		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; numeral 11.2 de las Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 015 de fecha 02 de febrero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula primera de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, celebrados por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno del Estado de Sinaloa y los Prestadores de Servicios.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/485/2025 de fecha 02 de junio de 2025, al que se anexa oficio número UA/852/2024 de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de las Mujeres, mediante el cual proporcionaron informes mensuales de actividades realizadas, firmados por el prestador del servicio y por la persona responsable del Programa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 223 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio, se observa que omiten proporcionar sus respectivos expedientes debidamente integrados, conforme a lo señalado en los Criterios de Elegibilidad y Requisitos, establecidos en el numeral 9.1 y formatos de la primera visita, visitas de seguimiento y visita anual descritos en el numeral 10.1.11 seguimiento, de las Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio Ejercicio 2024, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 015 de fecha 02 de febrero de 2024. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Póliza de Egreso	
	Número	Fecha
1	EVX-13	29/02/2024
2	EVX-17	29/02/2024
3	EVX-18	29/02/2024
4	EVX-29	29/02/2024
5	EVX-33	29/02/2024
6	EVX-36	29/02/2024
7	EVX-38	29/02/2024
8	EVX-39	29/02/2024
9	EVX-41	29/02/2024
10	EVX-42	29/02/2024
11	EVX-49	29/02/2024
12	EVX-50	29/02/2024
13	EVX-51	29/02/2024
14	EVX-52	29/02/2024
15	EVX-54	29/02/2024
16	EVX-55	29/02/2024
17	EVX-56	29/02/2024
18	EVX-59	29/02/2024
19	EVX-60	29/02/2024
20	EVX-66	29/02/2024
21	EVX-68	29/02/2024
22	EVX-70	29/02/2024
23	EVX-71	29/02/2024
24	EVX-78	29/02/2024
25	EVX-79	29/02/2024
26	EVX-82	29/02/2024
27	EVX-86	29/02/2024
28	EVX-88	29/02/2024
29	EVX-91	29/02/2024
30	EVX-99	29/02/2024
31	EVX-100	29/02/2024
32	EVX-101	29/02/2024
33	EVX-103	29/02/2024
34	EVX-104	29/02/2024
35	EVX-107	29/02/2024
36	EVX-108	29/02/2024
37	EVX-110	29/02/2024
38	EVX-115	29/02/2024
39	EVX-121	29/02/2024
40	EVX-122	29/02/2024
41	EVX-129	29/02/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; numerales 9.1, 10.1.11 y 11.2 de las Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Feminicidio, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 015 de fecha 02 de febrero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1056/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/485/2025 y STRC/SA/630/2025 de fechas 02 de junio y 8 de julio de 2025, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/852/2025 y UA/1049/2025 de fechas 02 de junio y 08 de julio de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres; mediante los cuales proporcionaron oficio número DPASEV/289/2025, de fecha 30 de junio de 2025, en el cual se menciona que los formatos indicados en el numeral 10.1.11 seguimiento (F-01, F-01A y F-03A), son únicamente parte del proceso operativo e instrumento de trabajo interno del equipo multidisciplinario, los cuales contienen información que utilizan para efectos de conocer información de las víctimas indirectas, por lo que se considera como información confidencial; asimismo, proporcionaron la documentación correspondiente de acuerdo al numeral 9.1; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 224 Con Observación

Al analizar la información proporcionada por la Secretaría de las Mujeres, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, del Programa Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Vulnerabilidad, se detectó que realizaron pagos por importe de \$20,000.00, observándose que omiten proporcionar archivo electrónico en formato PDF de las pólizas de egreso, acompañadas de su documentación soporte, lo anterior derivado de que no llevan

un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Fecha de Cobro en Cuenta Bancaria Número 1256903655 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	
EVB-175	05/09/2024	4,000.00	05/09/2024
EVB-178	05/09/2024	4,000.00	05/09/2024
EVB-179	05/09/2024	4,000.00	05/09/2024
EVB-183	05/09/2024	4,000.00	05/09/2024
EVB-185	05/09/2024	4,000.00	05/09/2024
Total		\$20,000.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD002/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; las Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico para Mujeres Víctimas de Violencia en Situación de Vulnerabilidad para el ejercicio fiscal 2024 y anexos publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 022 de fecha 19 de febrero de 2024; 9 fracción XXXIX y 13 fracciones VI, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 141 BIS de fecha 22 de noviembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0182/2025 de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/097/2025 y STRC/SA/101/2025 de fechas 19 y 20 de febrero de 2025, respectivamente, a los que se anexan oficios número UA/277/2025 y UA/306/2025 de fechas 18 y 19 de febrero de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de las Mujeres,

mediante los cuales proporcionan diversa documentación; sin embargo, omiten proporcionar archivo electrónico en formato PDF de las pólizas de egreso, acompañadas de su documentación soporte; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó archivo electrónico en formato PDF de las pólizas de egreso; sin embargo, la documentación soporte no corresponde al concepto de pago de dichas pólizas; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-224-08 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos sin contar con la documentación soporte de las pólizas de egreso.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-224-20 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de las Mujeres

Se verificaron los procesos de adquisiciones realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Acta de Sesión, de los cuales la Secretaría de las Mujeres, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$6,930,672.09, por diversos conceptos, a efecto de constatar que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, se revisó que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	IA-84-W53-295002997-N-3-2024	GES 06/2024-11	344,600.00	Adquisición de 1 (un) vehículo tipo sedan.
	IA-84-W53-925002997-N-5-2024	GES 07/2024-10	669,999.78	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "MF-3 desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS)".
	IA-84-W53-925002997-N-6-2024	GES 08/2024-8	750,000.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "3184 AT-4-24 potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario 2024".
	IA-84-W53-925002997-N-7-2024	GES 08/2024-14	390,000.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "Mucpaz MF-2, fortalecimiento a redes de mujeres constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadora y un foro público".
	IA-84-W53-925002997-N-11-2024	GES 09/2024-1	600,000.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "3183 AT-3-24 impulsar que los mecanismos para adelanto de las mujeres favorezcan el empoderamiento de las adolescentes y jóvenes 2024".
	IA-84-W53-925002997-N-12-2024	GES 09/2024-2	375,000.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "3185 AT-5-24", potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario 2024".
	IA-84-W53-925002997-N-14-2024	GES 09/2024-11	344,972.40	Adquisición de equipo de cómputo.
	IA-84-W53-925002997-N-15-2024	GES 09/2024-13	420,000.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "MF-1 promover la implementación del modelo de territorialización de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes FOBAM 2024".
	IA-84-W53-925002997-N-18-2024	GES 10/2024-13	300,000.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "3193 AT-13-24 fortalecer la política de igualdad en la Entidad Federativa, con cargo al Programa Para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2024.
		GES 10/2024-14	108,000.00	
	IA-84-W53-925002997-N-20-2024	GES 11/2024-1	399,999.92	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "3187 AT-7-24 "impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable".
	IA-84-W53-925002997-N-21-2024	GES 11/2024-15	449,999.99	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: 3192 AT-12-24 "Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local 2024".
	IA-84-W53-925002997-N-22-2024	GES 11/2024-16	450,000.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "3182 AT-2-24 Incentivar que los mecanismos para el adelanto de las mujeres impulsen la formación, profesionalización y certificación de personas cuidadoras, preferentemente mujeres 2024".
	IA-84-W53-925002997-N-24-2024	GES 12/2024-7	355,000.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: MUCPAZ-MF-1 creación de redes MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de la realización de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación y elaboración de un plan de acción comunitaria FOBAM 2024.
Acta de sesión	17/09/2024	GES 09/2024-10	523,100.00	Adquisición de vales de gasolina (papel).
	08/11/2024	GES 11/2024-7	450,000.00	Servicios profesionales destinados a la Meta "3185 AT-5-24 potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario 2024", en la actividad (A39-24 talleres para el diseño de páginas web y/o aplicaciones digitales para difundir y comercializar productos/ecommerce).
Total			\$6,930,672.09	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 225 Con Observación Solventada

Al verificar los procesos de adjudicación realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas, por diversos conceptos, solicitados por la Secretaría de las Mujeres, adjudicados mediante contratos número GES 08/2024-8 y GES 09/2024-1, por importe total de \$1,350,000.00, se observa que omiten proporcionar fianza de cumplimiento, conforme se estipula en la cláusula novena de los referidos contratos, misma que ampare la garantía de las obligaciones de los proveedores. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	IA-84-W53-925002997-N-6-2024	GES 08/2024-8	750,000.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "3184 AT-4-24 potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario 2024".
	IA-84-W53-925002997-N-11-2024	GES 09/2024-1	600,000.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "3183 AT-3-24 impulsar que los mecanismos para adelanto de las mujeres favorezcan el empoderamiento de las adolescentes y jóvenes 2024".
Total			\$1,350,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 5, 24, 26, 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula novena de los contratos número GES 08/2024-8 y GES 09/2024-1, de fechas 13 de agosto y 03 de septiembre de 2024, respectivamente, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1210/2025 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/615/2025 de fecha 01 de julio de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0654/2025 y DByS-1434/2025, de fechas 01 de julio y 27 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó fianzas de cumplimiento; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 226 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas, por concepto de servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "Mucpaz MF-2, fortalecimiento a redes de mujeres número IA-84-W53-925002997-N-7-2024 constructoras de paz a través de la elaboración del plan de acción comunitaria, capacitación especializada, formación como replicadora y un foro público", solicitado por la Secretaría de las Mujeres, mediante contrato número GES 08/2024-14, del cual durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$390,000.00, se observa que omiten proporcionar constancia de cumplimiento de obligaciones de las aportaciones patronales y entero de descuento, que emite el INFONAVIT y escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de interés, conforme se estipulan en el inciso A), fracciones VII y XI del numeral 4 de las bases para invitación a cuando menos tres personas, ya que dichos documentos forman parte del proceso de adjudicación realizado; asimismo, omiten la fianza de cumplimiento conforme se estipula en la cláusula novena del contrato, misma que ampara la garantía de las obligaciones del proveedor.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61, 62 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 5, 24, 26, 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); inciso A), fracciones VII y XI del numeral 4 de las bases para invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-7-2024; y en la cláusula novena del contrato número GES 08/2024-14 de fecha 26 de agosto de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1210/2025 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/615/2025 de fecha 01 de julio de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0654/2025 y DByS-1434/2025, de fechas 01 de julio y 27 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó constancia de cumplimiento de obligaciones de las aportaciones patronales y

entero de descuento, que emite el INFONAVIT y escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de interés; sin embargo, omite proporcionar fianza de cumplimiento que ampara la garantía de las obligaciones del proveedor; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó fianza de cumplimiento que ampara la garantía de las obligaciones del proveedor; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 227 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-12-2024, por concepto de servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "3185 AT-5-24, "potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario 2024", solicitado por la Secretaría de las Mujeres, mediante contrato número GES 09/2024-2, del cual durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$375,000.00, se observa que omiten proporcionar escrito de garantía de los servicios ofertados, conforme se estipula en el inciso B), fracción IV del numeral 4 de las bases para invitación a cuando menos tres personas, ya que dicho documento forma parte del proceso de adjudicación realizado, asimismo, omiten la fianza de cumplimiento, conforme se estipula en la cláusula novena del contrato, misma que ampara la garantía de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 5, 24, 26, 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); inciso B), fracción IV del numeral 4 de las bases para invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-12-2024; y en la cláusula novena del contrato número GES 09/2024-2 de fecha 03 de septiembre de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1210/2025 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/615/2025 de fecha 01 de julio de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-

0654/2025 y DByS-1434/2025, de fechas 01 de julio y 27 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó escrito de garantía de los servicios ofertados y fianza de cumplimiento; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 228 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-14-2024, por concepto de adquisición de equipo de cómputo, solicitado por la Secretaría de las Mujeres, mediante contrato número GES 09/2024-11, del cual durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$344,972.40, se observa que omiten proporcionar escrito de garantía de los bienes ofertados, conforme se estipula en el inciso B), fracción III del numeral 4 de las bases para invitación a cuando menos tres personas, ya que dicho documento forma parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 5, 24, 26 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cláusula cuarta del Convenio de Colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 19 de marzo de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso B), fracción III del numeral 4 de las bases para invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-14-2024.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1210/2025 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/615/2025 de fecha 01 de julio de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0654/2025 y DByS-1434/2025, de fechas 01 de julio y 27 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó escrito de garantía de los bienes ofertados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 229 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-15-2024, por concepto de servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "MF-1 promover la implementación del modelo de territorialización de la estrategia nacional para la prevención del embarazo en adolescentes FOBAM 2024", solicitado por la Secretaría de las Mujeres, mediante contrato número GES 09/2024-13, del cual durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$420,000.00, se observa que omiten proporcionar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, declaración de integridad y escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de interés, conforme se estipulan en el inciso A), fracciones V, X y XI del numeral 4 de las bases para invitación a cuando menos tres personas, asimismo, omiten la fianza de cumplimiento, conforme se estipula en la cláusula novena del contrato, misma que ampara la garantía de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 5, 24, 26, 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); inciso A), fracciones V, X y XI del numeral 4 de las bases para invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-15-2024; y en la cláusula novena del contrato número GES 09/2024-13 de fecha 23 de septiembre de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1210/2025 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/615/2025 de fecha 01 de julio de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0654/2025 y DByS-1434/2025, de fechas 01 de julio y 27 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, declaración de integridad, escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de interés y fianza de cumplimiento; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 230 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-18-2024, por concepto de servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: “3193 AT-13-24 fortalecer la política de igualdad en la Entidad Federativa con cargo al Programa Para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2024, solicitado por la Secretaría de las Mujeres, mediante contratos número GES 10/2024-13 y GES 10/2024-14, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$408,000.00, se observa que del contrato GES 10/2024-14, omiten proporcionar escrito de garantía de los servicios ofertados, conforme se estipula en el inciso B), fracción IV del numeral 4 de las bases para invitación a cuando menos tres personas, ya que dicho documento forma parte del proceso de adjudicación realizado, asimismo, omiten la fianza de cumplimiento, conforme se estipula en la cláusula novena del contrato, misma que ampara la garantía de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 5, 24, 26, 43 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); inciso B), fracción IV del numeral 4 de las bases para invitación a cuando menos tres personas número IA-84-W53-925002997-N-18-2024; y en la cláusula novena del contrato número GES 10/2024-14 de fecha 21 de octubre de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1210/2025 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/615/2025 de fecha 01 de julio de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0654/2025 y DBYS-1434/2025, de fechas 01 de julio y 27 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó escrito de garantía de los servicios ofertados y fianza de cumplimiento; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 231 Sin Observación

Se verificaron los procesos de adquisición realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Acta de Sesión, de los cuales la Secretaría de las Mujeres, realizó pagos durante el ejercicio 2024, por importe de \$3,642,699.69, constatando que el proceso de adjudicación, se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los respectivos contratos; asimismo, que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	IA-84-W53-295002997-N-3-2024	GES 06/2024-11	344,600.00	Adquisición de 1 (un) vehículo sedan.
	IA-84-W53-925002997-N-5-2024	GES 07/2024-10	669,999.78	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "MF-3 desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral en Sexualidad (EIS).
	IA-84-W53-925002997-N-20-2024	GES 11/2024-1	399,999.92	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "3187 AT-7-24 "impulsar la participación de las mujeres para fomentar una cultura ambiental sustentable".
	IA-84-W53-925002997-N-21-2024	GES 11/2024-15	449,999.99	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: 3192 AT-12-24 "Fortalecer las capacidades técnicas del funcionariado público en el ámbito local 2024".
	IA-84-W53-925002997-N-22-2024	GES 11/2024-16	450,000.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: "3182 AT-2-24 Incentivar que los mecanismos para el adelanto de las mujeres impulsen la formación, profesionalización y certificación de personas cuidadoras, preferentemente mujeres 2024".
	IA-84-W53-925002997-N-24-2024	GES 12/2024-7	355,000.00	Servicios profesionales destinados a la implementación de la Meta: MUCPAZ-MF-1 creación de redes MUCPAZ en municipios estratégicos para la reconstrucción del tejido social con enfoque de paz, a través de la realización de reuniones de trabajo, instalación de redes, capacitación y elaboración de un plan de acción comunitaria FOBAM 2024.
Acta de sesión	17/09/2024	GES 09/2024-10	523,100.00	Adquisición de vales de gasolina (papel).
	08/11/2024	GES 11/2024-7	450,000.00	Servicios profesionales para la implementación de la Meta: "3185 AT-5-24 potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario 2024".
Total			\$3,642,699.69	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracciones I, II y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 61, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, 5, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cláusulas primera, cuarta, quinta y novena del Convenio de Coordinación y Adhesión AVGM/SIN/AC01/SM/098, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Gobierno del Estado de Sinaloa, y Anexo Técnico para la

aplicación de recursos, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 054 de fecha 01 de mayo de 2024; cláusula cuarta del Convenio de Colaboración del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 27 de febrero de 2024; cláusula cuarta del Convenio de Colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM), celebrado por el Instituto Nacional de las Mujeres y por la otra parte, el Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 19 de marzo de 2024; cláusulas primera, quinta, séptima y octava del Convenio de Coordinación y Adhesión para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF 2024, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y el Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 052 de fecha 26 de abril de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5243 Ayudas Sociales a Instituciones

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Instituciones, seleccionando para su revisión un importe de \$9,000,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%. De su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 232 Con Observación

Al analizar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta contable 5243 Ayudas Sociales a Instituciones, correspondientes al Programa Apoyo a Instituciones Protectoras del Medio Ambiente (Sociedad Botánica de Sinaloa I.A.P.), en las cuales se efectuó transferencias de recursos a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, por importe de \$9,000,000.00, se observa que omiten proporcionar convenios o documento que ampare la entrega de recursos, recibo por parte de la Sociedad Botánica, recibo por parte de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES) y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe		
905387	20/02/2024	2,500,000.00	Convenio o documento que ampare la entrega de recursos, recibo de Sociedad Botánica y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	Solventa con respuestas el convenio o documento que ampare la entrega de recursos y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.
913457	29/04/2024	2,000,000.00	Convenios o documento que ampare la entrega de recursos, recibo por parte de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES).	Solventa con respuestas convenios o documento que ampare la entrega de recursos.
918292	10/06/2024	2,000,000.00		
920203	28/06/2024	2,500,000.00		
Total		\$9,000,000.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD001/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1091/2025 de fecha 03 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/511/2025 de fecha 10 de junio de 2025, al que se anexan oficios número SAF/DAIF/0603/2025, DSG/245/2025 y DCGB/CA/06/1023/2025 de fechas 09 y 06 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras, Dirección de Seguimiento del Gasto y Dirección de Contabilidad Gubernamental, todas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron diversa información; sin embargo, omiten proporcionar convenios o documento que ampare la entrega de recursos y recibo de Sociedad Botánica; asimismo, omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como recibo de la Sociedad Botánica y recibo por parte de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES); por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó convenio celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y la Sociedad Botánica y Zoológica de Sinaloa IAP; asimismo, se proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio A-2470 de fecha 05 de marzo del 2024; sin embargo, omiten proporcionar recibo de la Sociedad Botánica y recibo por parte de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES); por lo tanto, la observación persiste.



AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-232-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un importe de \$454,496,147.09, del cual se fiscalizó un importe de \$342,774,391.80, que representa el 75.42%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1231	Terrenos	2,430,000.00	2,430,000.00	100.00
	Bienes Inmuebles	2,430,000.00	2,430,000.00	100.00
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	41,047,063.17	19,335,916.50	47.10
1243	Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	9,567,361.44	8,263,552.32	86.37
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	42,960,672.59	15,846,602.98	36.89
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	6,268,000.00	3,600,000.00	57.43
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	287,288,841.06	231,085,920.00	80.44
	Bienes Muebles	387,131,938.26	278,131,991.80	71.84
1251	Software	16,248,328.00	15,998,000.00	98.46
1254	Licencias	48,262,852.00	46,214,400.00	95.76
	Bienes Intangibles	64,511,180.00	62,212,400.00	96.44
55992	Bienes Muebles e Inmuebles	423,028.83	0.00	0.00
	Bienes Muebles e Inmuebles	423,028.83	0.00	0.00
Total		\$454,496,147.09	\$342,774,391.80	75.42%

De la muestra auditada, se detallan las Secretarías y/o Dependencias de las cuales se ejerció recurso presupuestal:

Código Presupuestal	Nombre	Muestra Auditada
Secretarías y/o Dependencias		
211110201	Secretaría General de Gobierno	3,448,751.38
211110301	Secretaría de Administración y Finanzas	7,656,662.00
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	8,189,940.98
211110801	Secretaría de Seguridad Pública	288,654,400.00
211110701	Secretaría de Obras Públicas	2,430,000.00
211112301	Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	22,893,560.00
Entidades Sectorizadas		
21111020210	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	8,263,552.32
Instancia de Coordinación		
21111030402	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	1,237,525.12
Total		\$342,774,391.80

Bienes Inmuebles

1231 Terrenos

Resultado Núm. 233 Sin Observación

Al verificar la cuenta 1231 Terrenos, la cual durante el ejercicio fiscal 2024 registró movimientos de cargo por importe de \$2,430,000.00, mismo que fue fiscalizado al 100.00%, el cual corresponde al pago de anticipo del 90% por compra de terreno, para la construcción de las oficinas administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Juan José Ríos, Sinaloa, según solicitud de pago número 941200 de fecha 20 de diciembre de 2024; constatando que éstos se encuentran amparados con la documentación comprobatoria, así como su registro en el inventario se realizó en apego con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 27 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55 primer párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, VI, VIII, XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Lineamientos para la Elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la Interrelación Automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas; Plan de Cuentas; Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales); Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Valuación”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1240 Bienes Muebles, 1250 Activos Intangibles y 5599 Otros Gastos Varios

De las adquisiciones realizadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, afectadas a las cuentas contables 1240 Bienes Muebles, 1250 Activos Intangibles y 5599 Otros Gastos Varios, de las cuales se seleccionó para su revisión un importe de \$340,344,391.80, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)



impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); verificando además que las adjudicaciones se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y que los pagos se realizaran en apego a los respectivos contratos. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación, así como los pagos de contratos provenientes de ejercicios anteriores revisados:

Concepto	Muestra Auditada
Adquisiciones por compra directa o cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas.	245,920.00
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta de Sesión.	48,148,511.80
Contratos provenientes de Ejercicios Anteriores.	291,949,960.00
Total	\$340,344,391.80

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Adquisiciones por Compra Directa o Cotizaciones por escrito a cuando menos tres Personas

Resultado Núm. 234 Con Observación Solventada

Al verificar la solicitud de pago realizada mediante orden de compra por compra directa y cotización por escrito a cuando menos tres personas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se seleccionó para su revisión un importe ejercido de \$245,920.00, con recurso estatal, afectado a la partida 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, por concepto de adquisición de aires acondicionados, observándose que omiten proporcionar acta de entrega recepción y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Número de Orden de Compra	Solicitud de Pago			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 00121815881 del Banco BBVA Bancomer, S.A.
	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
662	940749	16/12/2024	\$245,920.00	1140	12/12/2024	\$245,920.00	31/12/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0973/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/437/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0512/2025 y DByS-1115/2025, ambos de fecha 20 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción y cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas que amparen el proceso de adjudicación realizado; por lo anterior, la observación se solventa.

Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas, Licitación Pública Nacional y Acta de Sesión

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$48,148,511.80, verificando que los procesos de adjudicación se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y/o Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, constatando que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio; asimismo, que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detalla:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 04/2024-3	991,605.12	Adquisición de 48 (cuarenta y ocho) impresoras monocromáticas.
Licitación Pública Nacional	GES 01/2024	GES 02/2024-7	1,461,588.00	Adquisición de vehículos para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 02/2024-8	4,990,000.00	
	GES 07/2024	GES 05/2024-1	1,205,074.00	Adquisición de vehículos para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
	GES 28/2024	GES 11/2024-23	7,998,000.00	Adquisición de una plataforma que permita gestionar y administrar los proyectos que realiza la Secretaría de Obras Públicas.
	GES 34/2024	GES 12/2024-29	4,211,679.98	Adquisición de vehículos.
		CM GES 12/2024-29		
	LA-84-W53-925002997-N-2-2024	GES 06/2024-8	3,448,751.38	Servicios y suministro de equipo informático para el proyecto de modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante la gestión de información e interoperabilidad del Sistema Integral Registral del Estado de Sinaloa (S.I.R.E.S.) y la actualización de infraestructura tecnológica.
Acta de sesión	8/11/2024	GES 11/2024-4	8,000,000.00	Adquisición de una plataforma para el monitoreo, mapeo y geolocalización de eventos naturales aplicable a Protección Civil y para el Sistema de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.
	10/12/2024	GES 12/2024-10	3,600,000.00	Adquisición de 03 (tres) pistolas antidron, para la Policía Estatal Preventiva.
	11/12/2024	GES 12/2024-15	8,263,552.32	Adquisición de equipamiento e instrumental de identificación humana, e insumo de identificación humana para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Sinaloa y el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH).
	27/12/2024	GES 12/2024-30	3,978,261.00	Adquisición de vehículos tipo pick up 4x2, doble cabina, modelo 2025.
Total			\$48,148,511.80	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 235 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 28/2024, por concepto de adquisición de plataforma que permita gestionar y administrar los proyectos que realiza la Secretaría de Obras Públicas, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, adjudicada mediante contrato número GES 11/2024-23, del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$7,998,000.00, mismo que fue cubierto con recurso estatal, se observa que omiten proporcionar documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, conforme lo estipula el inciso A), fracción VII del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública, documento que forma parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso A), fracción VII del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública número GES 28/2024.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DByS-1049/2025, de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 236 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 34/2024, por concepto de adquisición de vehículos, solicitado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante contrato número GES 12/2024-29, por el cual se elaboró convenio modificatorio, del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$4,211,679.98, mismo que fue cubierto con recurso estatal, observándose que omiten proporcionar oficio de solicitud de modificación de contrato, donde se acordó el incremento del monto al contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de



Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0685/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/406/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0443/2025 y DByS-1049/2025, de fechas 14 y 13 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó oficio de solicitud de modificación de contrato; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 237 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, seleccionando para su revisión un importe ejercido de \$24,226,528.12, pagado con recurso estatal, constatando que los procesos de adjudicación se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los respectivos contratos; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encontraran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Cotizaciones por escrito a cuando menos tres personas	-----	GES 04/2024-3	991,605.12	Adquisición de 48 (cuarenta y ocho) impresoras monocromáticas.
Licitación Pública Nacional	GES 01/2024	GES 02/2024-7	1,461,588.00	Adquisición de vehículos para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
		GES 02/2024-8	4,990,000.00	
	GES 07/2024	GES 05/2024-1	1,205,074.00	Adquisición de vehículos para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Acta de sesión	08/11/2024	GES 11/2024-4	8,000,000.00	Adquisición de una plataforma para el monitoreo, mapeo y geolocalización de eventos naturales aplicable a Protección Civil y para el Sistema de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.
	10/12/2024	GES 12/2024-10	3,600,000.00	Adquisición de 03 (tres) pistolas antidron, para la Policía Estatal Preventiva.
	27/12/2024	GES 12/2024-30	3,978,261.00	Adquisición de vehículos tipo pick up 4x2, doble cabina, modelo 2025.
Total			\$24,226,528.12	

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 238 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número LA-84-W53-925002997-N-2-2024, por concepto de servicios y suministro de equipo informático para el proyecto de modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio mediante la gestión de información e interoperabilidad del Sistema Integral Registral del Estado de Sinaloa (S.I.R.E.S.) y la actualización de infraestructura tecnológica, solicitado por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, mediante contrato número GES 06/2024-8, del cual durante el ejercicio fiscal 2024 se ejerció un importe de \$3,448,751.38, constatando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al respectivo contrato; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 24 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Lineamientos del Programa de

Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2023, así como su respectivo Convenio de Coordinación número 214/PEMR/007/2024 para el otorgamiento de recursos federales de fecha 23 de febrero del 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 239 Sin Observación

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Acta de Sesión de fecha 11/12/2024, por concepto de adquisición de equipamiento e instrumental de identificación humana, e insumo de identificación humana para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Sinaloa y el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), solicitado por la Subsecretaría de Derechos Humanos, adjudicada mediante contrato número GES 12/2024-15, del cual durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$8,263,552.32, constatando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al respectivo contrato; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 3, 5, 24, 26 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 3 y 31 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio fiscal 2024, así como su respectivo Convenio de Coordinación y Adhesión de fecha 19 de marzo de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Contratos Provenientes de Ejercicios Anteriores

El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, registró contablemente en el ejercicio fiscal 2024 diversas adquisiciones de bienes y activos intangibles, provenientes de contratos de ejercicios anteriores, seleccionando para su



revisión un importe ejercido de \$291,949,960.00, verificando que se encuentran soportadas con documentación comprobatoria, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro en el inventario se realizó en apego con la normativa aplicable. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato Número	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 13/2023	GES 06/2023-1	14,895,560.00	Adquisición de equipo de cómputo para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	GES 23/2023	GES 08/2023-24	277,054,400.00	Adquisición de equipo y servicios para la migración de la infraestructura de radiocomunicación.
Total			\$291,949,960.00	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 240 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo registro altas de bienes muebles por concepto de adquisición de equipo de cómputo para diversas dependencias de Gobierno del Estado de Sinaloa, derivado del contrato número GES 06/2023-1 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, del cual se seleccionó para revisión un importe ejercido de \$14,895,560.00, mismo que fue cubierto con recurso estatal, afectando a la partida 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, a efecto de verificar que éstos se encontraran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente y al citado contrato.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 241 Con Observación Solventada

Al verificar las altas de bienes muebles e intangibles seleccionadas, por importe de \$277,054,400.00, con recurso estatal, registradas en el ejercicio 2024, derivado de la Licitación Pública Nacional número GES 23/2023, por concepto de adquisición de equipo y servicios para la migración de la infraestructura de radiocomunicación, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública, adjudicada mediante contrato número GES 08/2023-24 celebrado en el ejercicio fiscal 2023, se observa que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega y recepción, por importe de \$210,354,400.00 lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 0125218527 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe	Concepto	
906955	29/02/2024	FACT378	22/02/2024	11,020,000.00	1 consola interoperabilidad.	29/02/2024
		FACT379	22/02/2024	153,120,000.00	20 repetidores de radiocomunicación IP.	29/02/2024
911893	12/04/2024	374	21/02/2024	41,992,000.00	905 licencias KPG-D2.	16/04/2024
		375	22/02/2024	4,222,400.00	500 servicios para terminales LTE.	16/04/2024
Total				\$210,354,400.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula cuarta del contrato número GES 08/2023-24 de fecha 28 de agosto de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0973/2025 de fecha 14 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/437/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-



0512/2025 y DByS-1115/2025, ambos de fecha 20 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, respectivamente, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionaron acta de entrega recepción de los bienes adquiridos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 242 Sin Observación

Del total de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles afectados a las partidas 1231 Terrenos, 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1243 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, 1244 Vehículos y Equipo de Transporte, 1245 Equipo de Defensa y Seguridad, 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, 1251 Software y 1254 Licencias, durante el ejercicio fiscal 2024, se seleccionó para su revisión un importe de \$342,774,391.80, constatando que se encuentran registradas en cuentas específicas del activo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción II, 23, 24, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 y 94 fracciones IX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Inspección Física de Bienes

De las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio fiscal 2024, se seleccionaron para su inspección física 70 bienes con un valor total de \$10,906,640.40, de los cuales un importe de \$1,528,317.40, corresponden a Mobiliario y Equipo de Administración y \$9,378,323.00 a Vehículos y Equipo de Transporte, verificando su ubicación física, además, que el número de control y características de los mismos fueran coincidentes con los contenidos en las relaciones de altas del inventario, proporcionadas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa. A continuación, se detalla su integración por tipo de bien, así como las Secretarías y/o Dependencias en las cuales se encuentran asignados:

Cuenta Contable	Concepto	Secretarías o Dependencias	Áreas en las que se encuentran Asignadas	Importe	Número de Bienes
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	Entidades Sectorizadas	Centro de Justicia para las Mujeres	145,580.00	5
		Secretaría de Administración y Finanzas	Dirección de Servicios Generales	101,372.40	3
		Secretaría de Agricultura y Ganadería	Despacho del Secretario	124,769.60	4
		Secretaría de Economía	Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad	87,348.00	3



Cuenta Contable	Concepto	Secretarías o Dependencias	Áreas en las que se encuentran Asignadas	Importe	Número de Bienes
		Secretaría de Educación Pública y Cultura	Despacho del Secretario	174,696.00	6
		Secretaría General de Gobierno	Dirección de Asuntos Agrarios	168,954.00	5
		Instancias de Coordinación	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa	259,254.20	10
		Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	Dirección de Infraestructura Tecnológica	168,954.00	5
			Coordinación de Estrategia Digital	93,577.20	3
			Dirección de Control de Calidad	203,812.00	7
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	Secretaría de Economía	Despacho del Secretario	499,000.00	1
		Secretaría de las Mujeres	Despacho de la Secretaría de las Mujeres	499,000.00	1
		Secretaría de Administración y Finanzas	Dirección de Bienes y Suministros	1,570,471.00	3
			Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento	499,000.00	1
			Despacho del Secretario	365,397.00	1
		Secretaría de Agricultura y Ganadería	Subsecretaría de Agricultura	2,105,840.00	5
			Dirección de Innovación, Sanidad e Inocuidad	2,841,615.00	5
		Secretaría de Educación Pública y Cultura	Subsecretaría de Educación Media Superior	499,000.00	1
		Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales	Dirección de Infraestructura Tecnológica	499,000.00	1
		Total		\$10,906,640.40	70

Del análisis a la documentación que ampara el resguardo de los bienes, su ubicación física, así como las características de éstos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 243 Sin Observación

De las adquisiciones de bienes muebles realizadas por el Poder Ejecutivo, durante el ejercicio fiscal 2024, se verificaron físicamente 56 bienes por importe de \$8,689,809.23, constatando su ubicación física, además, que el número de control y características de los mismos fueran coincidentes con los contenidos en las relaciones de altas del inventario, proporcionadas por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa; asimismo, se constató que los bienes muebles inspeccionados, contaran con resguardos y que éstos se encontraran debidamente firmados por las personas que los tienen asignados y por el funcionario responsable del área correspondiente; y respecto a los 14 bienes restantes por importe de \$2,216,831.16, proporcionó evidencia documental que ampara la ubicación física actual de los mismos, lo anterior se plasmó en actas administrativas de inspección física de bienes número IB001/CP.2024, IB002/CP.2024, IB003/CP.2024, IB004/CP.2024, IB005/CP.2024, IB006/CP.2024, IB007/CP.2024, IB008/CP.2024, de fecha 26 de mayo de 2025; IB009/CP.2024, IB010/CP.2024 y IB011/CP.2024 de fecha 27 de mayo de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 22 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios

y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 92 y 94 fracciones XX y XXIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 244 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, realizó Licitación Pública Nacional número GES 29/2024, por concepto de adquisición de un Centro Digital de Innovación Pública del Gobierno del Estado de Sinaloa (CEDIP), solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, solicitado por la Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales, el cual fue adjudicado, mediante contrato número GES 12/2024-6, por importe de \$360,554,143.48, constatando que el proceso de adjudicación se realizó en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y que se obtuvieron las mejores condiciones de precio.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

6000 Inversión Pública

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Poder Ejecutivo, a través de sus distintas Secretarías ejerció recursos en Inversión Pública, seleccionando para su revisión un importe de \$4,029,026,613.80, del cual se fiscalizó un importe de \$2,332,306,188.03, que representa el 57.89%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Capítulo 6000 Inversión Pública	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	1,926,794,518.46	1,220,566,497.98	63.35
Obra Pública	2,102,232,095.34	1,111,739,690.05	52.88
Total	\$4,029,026,613.80	\$2,332,306,188.03	57.89%

1) En el apartado de Obra Pública se plasmaron los resultados correspondientes a este rubro.

Proyectos Productivos y Acciones de Fomento

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en Proyectos Productivos y Acciones de Fomento, asignados a diversas Secretarías, seleccionando para su revisión un importe de \$1,926,794,518.46, del cual se fiscalizó un importe de \$1,220,566,497.98, que representa el 63.35%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Clave Presupuestal	Secretarías	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
211110601	Secretaría de Agricultura y Ganadería	1,323,178,861.46	759,739,155.19	57.42
211110901	Secretaría de Economía	167,750,000.00	148,933,298.55	88.78
211111301	Secretaría de Turismo	134,135,383.00	97,048,881.72	72.35
211111701	Secretaría de Pesca y Acuacultura	249,945,413.00	182,507,949.98	73.02
211112101	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable	51,784,861.00	32,337,212.54	62.45
Total		\$1,926,794,518.46	\$1,220,566,497.98	63.35%

De la muestra seleccionada, se ejercieron recursos por las Secretarías para diversos programas, de su análisis se determinó lo siguiente:

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejerció recursos públicos en diversos programas estatales, seleccionando para su revisión un monto de \$1,220,278,861.46, del cual se fiscalizó un importe de \$663,273,738.73, que representa el 54.35%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que



el procedimiento de adjudicación se haya realizado en apego a la normatividad establecida y el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes programas:

Programa	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.	Banco del Bajío, S.A.	0434738180101	17,048,901.04	7,707,282.43	45.21
Programa Apoyo a Organizaciones de los Productores Agropecuarios 2024.	Banco del Bajío, S.A.	0429890950101	37,701,718.00	27,347,134.04	72.54
Programa Apoyo a Productores de Frijol Grano Amarillo para uso Comercial Ciclo Agrícola otoño-invierno 2023/2024, para el Ejercicio Fiscal 2024.	Banco del Bajío, S.A.	0434890200101	16,050,000.00	15,742,491.32	98.08
Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino, Ovino y Caprino, en la adquisición de Sementales Raza Pura y Semen Bovino, Ejercicio Fiscal 2024.	Banco del Bajío, S.A.	0434769510101	7,200,000.00	5,240,000.00	72.78
Programa Estatus Zoonosanitario, para el Ejercicio Fiscal 2024.	Banco del Bajío, S.A.	0434754090101	10,638,359.66	8,156,705.12	76.67
Programa Proyectos Agropecuarios para Mujeres, Ejercicio Fiscal 2024.	Banco del Bajío, S.A.	0461246160101	11,500,000.00	1,204,000.00	10.47
Programa de Rescate de Agua Ejercicio 2024.	Banco del Bajío, S.A.	0461155490101	20,000,000.00	17,819,484.00	89.10
Programa Apoyo a la Adquisición de Pacas de Forraje y/o Suplemento para la alimentación de Ganado, del Ejercicio Fiscal 2024.	Banco del Bajío, S.A.	0442813270101	5,000,000.00	4,999,768.00	100.00
Programa de Expo Agro 2024.	Banco del Bajío, S.A.	0429806230201	6,000,000.00	6,000,000.00	100.00
Programa de Mejoramiento Tecnológico para el Control y Vigilancia de los Productos y Subproductos Pecuarios.	Banco del Bajío, S.A.	0435181820101	4,183,423.00	1,972,081.19	47.14
Proyecto de Estimulación de Lluvias en el Estado de Sinaloa 2024.	Banco del Bajío, S.A.	0446367280101	7,500,000.00	7,258,106.00	96.77
Programa Establecimiento de Praderas, para el Ejercicio Fiscal 2024.	Banco del Bajío, S.A.	0434787830101	27,207,500.00	27,204,822.09	99.99
Programa de Apoyo de Semillas de Temporaleros, para el Ejercicio Fiscal 2024.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0001252295941	17,500,000.00	10,500,222.03	60.00
Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de Hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023.	Banco del Bajío, S.A.	0001232465755	445,020,310.10	266,283,337.79	59.84
Programa Emergente de Maíz O-I 2022-2023.	Banco del Bajío, S.A.	0001232469128	575,128,649.66	254,389,697.72	44.23
Programa Emergente para la Entrega de Apoyo Económico a Productores Sinaloenses de Cártamo en Zonas de Temporal del Ciclo Otoño-Invierno 2023/2024, para el Ejercicio Fiscal 2024.	Banco del Bajío, S.A.	0461217940101	12,600,000.00	1,448,607.00	11.50
Total			\$1,220,278,861.46	\$663,273,738.73	54.35%

Del análisis a los programas anteriormente descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:



Resultado Núm. 245 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se detectaron pagos a favor de varios proveedores por importe de \$2,678,425.51, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, así como, evidencia justificativa, consistente en listado firmado de la entrega de uniformes al personal, bitácora de mantenimiento debidamente firmada o documento que acredite la prestación del servicio, documento que acredite la entrega por parte del proveedor, listado firmado o documento que acredite la realización de las capacitaciones al personal, documento que acredite la distribución y entrega del combustible; asimismo, omiten proporcionar contrato de prestación de servicios y resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0434738180101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE-417	18/07/2024	32,526.40	B1885	23/07/2024	32,526.40	52 camisas, 12 blusas.	Listado firmado de la entrega de uniformes al personal.	18/07/2024	Solventada
PE-418	18/07/2024	26,051.98	666	17/07/2024	26,051.98	Papelería y útiles.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	18/07/2024	Solventada
PE-623	15/10/2024	54,491.19	-	-	-	Mobiliario y equipo de oficina.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, documento que acredite la entrega por parte del proveedor y resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	15/10/2024	Solventada
PE-684	30/10/2024	47,954.40	-	-	-	19 chamarras caballero, 42 chamarras dama, 42 gorras.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, documento que acredite la entrega por parte del proveedor y listado firmado de la distribución de uniformes al personal.	30/10/2024	Solventada
PE-687	31/10/2024	63,224.64	-	-	-	54 camisas y/o blusas de mezclilla, 52 camisas y/o blusas.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, documento que acredite la entrega por parte del proveedor y listado firmado de la distribución de uniformes al personal.	31/10/2024	Solventada
PE-691	04/11/2024	63,600.00	A 5486	04/11/2024	63,600.00	16 llantas R16 Cooper evolution att y	Bitácora de mantenimiento, debidamente firmada o	04/11/2024	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0434738180101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						16 paquetes generales de instalación.	documento que acredite la realización del servicio.		
PE-692	04/11/2024	29,800.00	FC 1719	11/11/2024	29,800.00	10 baterías NP 300 MOD 2011.	Bitácora de mantenimiento debidamente firmada.	04/11/2024	Solventada
PE-728	28/11/2024	38,897.21	-	-	-	Compra de toners.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso y documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	28/11/2024	Solventada
PE-790	03/12/2024	1,600,000.00	FOBR66039	04/12/2024	1,600,000.00	Compra de vales de gasolina.	Documentación que acredite la distribución y entrega del combustible.	03/12/2024	Solventada con respuestas
PE-793	03/12/2024	44,088.00	LP 25260	03/12/2024	44,088.00	44 pares de calzado.	Listado firmado de la distribución del calzado al personal.	03/12/2024	Solventada
PE-794	03/12/2024	40,600.00	A 807	09/12/2024	40,600.00	Cursos liderazgo, desarrollo personal y coaching 1, 2, 3.	Listado firmado o documento que acredite la realización de las capacitaciones al personal.	03/12/2024	Solventada
PE-796	05/12/2024	28,378.24	LP 25268	09/12/2024	28,378.24	44 chalecos.	Listado firmado o documento que acredite la distribución de los chalecos al personal.	05/12/2024	Solventada
PE-806	13/12/2024	21,868.00	LP 25283	16/12/2024	21,868.09	44 pares de bota sanitaria.	Listado firmado o documento que acredite la distribución de las botas al personal.	13/12/2024	Solventada
PE-863	17/12/2024	149,329.65	A3285	10/12/2024	149,329.65	29 llantas R16 ecovision AT y 8 llantas R17 novamax AT.	Bitácora de mantenimiento debidamente firmada.	17/12/2024	Solventada
PE-947	23/12/2024	64,413.64	-	-	-	Papelería y útiles.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso a nombre del Gobierno del Estado de Sinaloa y documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	23/12/2024	Solventada
PE-970	28/12/2024	63,874.24	1964	07/02/2025	63,874.24	Materiales varios.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	28/12/2024	Solventada
PE-974	30/12/2024	60,552.00	FA 1679	27/12/2024	60,552.00	Servicio de internet standard para 6 equipos.	Documento que acredite la prestación del servicio.	30/12/2024	Solventada
PE-975	31/12/2024	51,504.00	FC 1724	31/12/2024	51,504.00	2 laptops Lenovo 15.6".	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor y resguardos de los equipos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	31/12/2024	Solventada
PE-976	31/12/2024	55,680.00	200	30/12/2024	55,680.00	Servicio de administración y configuración en sitio de servicio de internet bloqueo de contenido	Documento que acredite la prestación del servicio.	31/12/2024	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0434738180101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						filtrado de paquetes de protección (servicio anual).			
PE-977	31/12/2024	62,633.04	FA-1455	30/12/2024	62,633.04	Starlink kit de internet satelital estándar.	Documento que acredite la prestación del servicio.	31/12/2024	Solventada
PE-189	11/04/2024	7,178.08	40686	01/01/2024	7,178.08	Monitoreo de equipo de rastreo satelital.	Contrato de prestación de servicios y documento que acredite la realización del servicio.	11/04/2024	Solventada
PE-190	11/04/2024	7,178.08	41006	01/02/2024	7,178.08			11/04/2024	
PE-191	11/04/2024	7,178.08	41330	01/03/2024	7,178.08			11/04/2024	
PE-270	16/05/2024	7,178.08	41639	01/04/2024	7,178.08			16/05/2024	
PE-348	12/06/2024	7,178.08	41950	01/05/2024	7,178.08			12/06/2024	
PE-477	26/07/2024	7,178.08	42252	01/06/2024	7,178.08			26/07/2024	
PE-484	19/08/2024	7,178.08	42560	01/07/2024	7,178.08			19/08/2024	
PE-556	23/09/2024	7,178.08	42895	01/08/2024	7,178.08			23/09/2024	
PE-615	09/10/2024	7,178.08	43203	01/09/2024	7,178.08			09/10/2024	
PE-800	09/12/2024	7,178.08	43856	01/11/2024	7,178.08			09/12/2024	
PE-867	18/12/2024	7,178.08	44180	01/12/2024	7,178.08			18/12/2024	
Total		\$2,678,425.51	Total		\$2,409,444.52				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0992/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/470/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número DDR/180/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE-417, PE-418, PE-623, PE-684, PE-687, PE-691, PE-692, PE-728, PE-793, PE-794, PE-796, PE-806, PE-947, PE-970, PE-974, PE-975, PE-976, PE-977, PE-189, PE-190, PE-191, PE-270, PE-348, PE-477, PE-484, PE-556, PE-615, PE-800 y PE-867, listados firmados de la distribución de los uniformes al personal, documento que acredita la entrega por parte del proveedor, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, bitácora de mantenimiento debidamente firmada, listados firmados que acreditan la realización de las capacitaciones al personal, documento que acredita la prestación del servicio, contrato de prestación de servicios y evidencia fotográfica que acredita la realización del servicio, en cuanto a la póliza de egreso número PE-863, envían bitácora de mantenimiento debidamente firmada de 8 llantas; asimismo, se realizó inspección física de 29 llantas, en la cual se constató que éstas se encuentran debidamente resguardadas en las Bodegas de la Junta Local de Sanidad Vegetal de Culiacán, según acta administrativa de inspección física número IF001/CP.2024, de fecha 18 de junio de 2025, solventado un importe de \$1,078,425.51; sin embargo, en cuanto a la póliza de egreso número PE-790, omiten proporcionar documentación que acredite la distribución y entrega del combustible, quedando sin solventar un importe de \$1,600,000.00; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó bitácora que acredita la distribución y entrega del combustible por importe de \$1,600,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 246 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Apoyo a Organizaciones de los Productores Agropecuarios 2024, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, a las diversas organizaciones agropecuarias, por importe de \$575,000.00, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima de los Convenios de Concertación, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las diversas organizaciones, que amparen los diversos apoyos otorgados. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
PE-66	12/04/2024	50,000.00	C90B	11/04/2024	50,000.00	Apoyo correspondiente al mes de abril.
PE-206	21/10/2024	125,000.00	127	21/10/2024	125,000.00	Apoyo correspondiente al mes de octubre.
PE-208	21/10/2024	50,000.00	FC2E	07/10/2024	50,000.00	Apoyo correspondiente al mes de octubre.
PE-225	07/11/2024	125,000.00	128	06/11/2024	125,000.00	Apoyo correspondiente al mes de noviembre.
PE-231	08/11/2024	50,000.00	67F8	05/11/2024	50,000.00	Apoyo correspondiente al mes de noviembre.
PE-258	13/12/2024	50,000.00	9BFC	03/12/2024	50,000.00	Apoyo correspondiente al mes de diciembre.
PE-262	13/12/2024	125,000.00	129	06/12/2024	125,000.00	Apoyo correspondiente al mes de diciembre.
Total		\$575,000.00	Total		\$575,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y cláusula séptima de los Convenios de Concertación, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las diversas organizaciones agropecuarias.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0992/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/470/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número DDR/180/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 247 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Organizaciones de los Productores Agropecuarios 2024, se detectaron pagos de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$25,187,136.04, observándose que omiten



proporcionar documentación comprobatoria de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima de los Convenios de Concertación, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las diversas organizaciones. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-76	26/04/2024	2,008,100.00	4381	25/04/2024	2,008,100.00	Apoyo para la realización de las actividades propias de la organización.	Solventa un importe de \$21,442,854.31, quedando pendiente de solventar \$249,581.73. Solventada con respuestas.
PE-77	03/05/2024	2,160,000.00	4401	03/05/2024	2,160,000.00		
PE-86	10/05/2024	165,000.00	4404	13/05/2024	165,000.00		
PE-99	30/05/2024	4,000,000.00	4440	30/05/2024	4,000,000.00		
PE-106	12/06/2024	639,000.00	4460	12/06/2024	639,000.00		
PE-107	12/06/2024	1,500,000.00	4461	12/06/2024	1,500,000.00		
PE-130	02/07/2024	3,225,418.04	4507	02/07/2024	3,225,418.04		
PE-149	18/07/2024	3,225,418.00	4533	18/07/2024	3,225,418.00		
PE-150	18/07/2024	1,500,000.00	4532	18/07/2024	1,500,000.00		
PE-151	18/07/2024	1,634,700.00	4534	18/07/2024	1,634,700.00		
PE-247	22/11/2024	1,634,700.00	4841	22/11/2024	1,634,700.00		
PE-252	05/12/2024	200,000.00	4871	05/12/2024	200,000.00		
PE-274	23/12/2024	1,603,700.00	4927	23/12/2024	1,603,700.00		
PE-275	23/12/2024	908,000.00	FAA 311103	20/12/2024	908,000.00	Convenio para gastos operativos.	Solventada
PE-276	23/12/2024	783,100.00	FA-6147	23/12/2024	783,100.00		Solventa un importe de \$710,374.40 quedando pendiente de solventar \$72,625.60. Solventada con respuestas.
Total		\$25,187,136.04	Total		\$25,187,136.04		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y cláusula séptima de los Convenios de Concertación, celebrados entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las diversas organizaciones agropecuarias.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1126/2025 de fecha 09 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/571/2025 de fecha 13 de junio de 2025 al que se anexa oficio número DDR/203/2025 de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó respecto a las pólizas de egreso número PE-252, PE-274 y PE-275, la documentación observada, solventando un importe de \$2,711,700.00, en cuanto a las pólizas de egreso número PE-76, PE-77, PE-86, PE-99, PE-106, PE-107, PE-130, PE-149, PE-150, PE-151, PE-247 y PE-276, proporcionaron documentación soporte solventando un importe de \$22,153,228.71; quedando pendiente de solventar un importe de \$322,207.33; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación soporte por importe de \$322,207.33; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 248 Sin Observación

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa de Apoyo a Productores de Frijol Grano Amarillo para uso Comercial Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2023-2024, para el Ejercicio Fiscal 2024, por pagos realizados a diversos Centros de Acopio, por concepto de apoyos por costos de almacenamiento, conservación y aseguramiento de la cosecha de frijol a los productores agrícolas y organismos del Estado de Sinaloa, por importe de \$456,224.36, se constató que éstos se encuentran respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación; asimismo, se verificó que los expedientes de los beneficiarios se encuentran debidamente integrados, y que cuentan con el documento que acredita la entrega de los apoyos, conforme a lo establecido en los numerales 2.5.1. y 3.4. de las Reglas de Operación de dicho Programa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del

Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; numeral 2.5.1. Requisitos y 3.4 Entrega de los Apoyos, del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para el Programa de Apoyo a Productores de Frijol Grano Ciclo Otoño-Invierno 2023-2024, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 020 de fecha 14 de febrero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 249 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino, Ovino y Caprino, en la Adquisición de Sementales Raza Pura y Semen Bovino, ejercicio fiscal 2024, se detectó un pago duplicado al proveedor Ganadería Anjor, S.A. de C.V., por importe de \$200,000.00, por concepto de apoyos de sementales bovino, del cual se reintegró un importe de \$50,000.00, observándose que omiten proporcionar la totalidad del reintegro por importe de \$150,000.00, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Importe Reintegrado	Importe Pendiente de Reintegrar	Fecha de Cobro Cuenta 0434769510101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe			
PE-75	31/12/2024	\$200,000.00	\$50,000.00	\$150,000.00	31/12/2024

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05

de julio de 2017 y sus reformas; numeral 3.6 de las Reglas de Operación del Programa Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino, Ovino y Caprino en la Adquisición de Sementales Raza pura de Registro y Semen Bovino, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 140 de fecha 18 de noviembre de 2024, así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1126/2025 de fecha 09 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/571/2025 de fecha 13 de junio de 2025, al que se anexa oficio número DDR/203/2025 de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionaron oficios de solicitud de reintegro; sin embargo, omiten enviar el reintegro total del pago duplicado realizado por importe de \$150,000.00; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó póliza de ingreso, transferencia bancaria y estado de cuenta, en el cual se refleja el reintegro por importe de \$150,000.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 250 Sin Observación

Del análisis realizado a la integración de 33 expedientes de Productores de Ganado Bovino beneficiados mediante el Programa de Mejoramiento Genético a Productores de Ganado Bovino, Ovino y Caprino, en la Adquisición de Sementales Raza Pura y Semen Bovino, ejercicio fiscal 2024, administrado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, durante el ejercicio fiscal 2024, se constató que los expedientes de los beneficiarios, se encuentran debidamente integrados, y que cuentan con el documento que acredita la entrega de los apoyos, señalado en los apartados Criterios de Elegibilidad del Programa, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del citado programa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 140 de fecha 18 de noviembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17



fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; Criterios de Elegibilidad del Programa, del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del citado programa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 140 de fecha 18 de noviembre de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 251 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Estatus Zoosanitario, para el Ejercicio Fiscal 2024, se detectaron pagos a favor de varios proveedores por importe de \$992,249.22, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos; así como evidencia justificativa, consistente en documento que acredite la prestación del servicio, documento que acredite la entrega por parte del proveedor por importe de \$975,338.90; asimismo, omiten proporcionar resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Número 0434754090101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE-24	09/05/2024	41,000.00	-	-	-	Gastos a comprar por viáticos.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe de \$24,089.68.	09/05/2024	Solventada
PE-64	30/08/2024	39,400.00	A13669	29/08/2024	39,400.00	Compra de 20 jeringas.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	30/08/2024	Solventada
PE-66	13/09/2024	61,600.27	19214	02/09/2024	61,600.27	Compra de 112 aretes.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	13/09/2024	Solventada
PE-85	30/09/2024	40,650.00	A24736	19/09/2024	40,650.00	Compra de 250 vacuna Melirev-R.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	30/09/2024	Solventada
PE-86	30/09/2024	24,470.00	A24735	19/09/2024	24,470.00	Compra de 150 vacuna Melirev-N.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	30/09/2024	Solventada
PE-283	20/12/2024	70,491.49	FMMF124654	20/12/2024	70,491.49	Remolque cama baja.	Documento que acredite la entrega de parte del proveedor,	20/12/2024	Solventada con respuestas



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Número 0434754090101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							resguardo debidamente firmado, emitido por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.		
PE-284	20/12/2024	70,491.49	FMMF124650	20/12/2024	70,491.49	Remolque cama baja.	Documento que acredite la entrega de parte del proveedor, resguardo debidamente firmado, emitido por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	20/12/2024	Solventada con respuestas
PE-285	20/12/2024	70,491.49	FMMF124653	20/12/2024	70,491.49	Remolque cama baja.	Documento que acredite la entrega de parte del proveedor, resguardo debidamente firmado, emitido por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	20/12/2024	Solventada con respuestas
PE-287	23/12/2024	357,718.65	FMMF124651	20/12/2024	357,718.65	Remolque baño garrapaticida con rampas, prensa trampa ganadera guillotina, panel 12 pies pared de 6 piezas.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor, resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	23/12/2024	Solventa con respuestas en cuanto a documento que acredita la entrega por parte del proveedor y resguardo de remolque baño garrapaticida con rampas.
PE-288	23/12/2024	215,935.83	FMMF124652	20/12/2024	215,935.83	Puerta para corral ganadero (3), panel para corral ganadero (45), panel 12 pies con puerta de acceso (3).	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor, resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	23/12/2024	Solventa con respuestas en cuanto a documento que acredita la entrega por parte del proveedor.
Total		\$992,249.22	Total		\$951,249.22				



Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0992/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/470/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número DDR/180/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó respecto a las pólizas de egreso número PE-24, PE-64, PE-66, PE-85 y PE-86, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, documento que acredita la prestación del servicio, acta de entrega, documento que acredita la entrega por parte del proveedor, evidencia fotográfica que acredita la entrega por parte del proveedor, solventando un importe de \$190,209.95; en cuanto a las pólizas de egreso número PE-283, PE-284, PE-285, PE-287 y PE-288, omiten proporcionar documento que acredite la entrega por parte del proveedor; así como resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, quedando sin solventar un importe de \$785,128.95; por lo anterior, la observación persiste.



En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documento que acredita la entrega por parte del proveedor, solventando un importe de \$785,128.95; en cuanto a las pólizas de egreso número PE-283, PE-284 y PE-285, proporcionaron resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas; en cuanto a la póliza de egreso número PE-287, proporcionan resguardo debidamente firmado, emitido por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas de remolque baño garrapaticida con rampas; sin embargo, omiten proporcionar la totalidad de los resguardos y en cuanto a la póliza de egreso número PE-288, omiten proporcionar resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-251-22 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 252 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Estatus Zoosanitario para el ejercicio fiscal 2024, se detectaron pagos a favor de varios beneficiarios por importe de \$408,000.00, por concepto de pago por eliminación de animales positivos a brucelosis, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en dictamen de la prueba de brucelosis, que acredite el apoyo otorgado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Fecha de Cobro
Número	Fecha	Importe	
PE-202	17/12/2024	42,000.00	No se pagó en el ejercicio auditado
PE-203	17/12/2024	30,000.00	
PE-234	17/12/2024	90,000.00	
PE-236	17/12/2024	42,000.00	
PE-237	17/12/2024	126,000.00	
PE-254	17/12/2024	78,000.00	
Total		\$408,000.00	



Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0992/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/470/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número DDR/180/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionó, dictámenes de prueba de brucelosis, los cuales se encuentran incompletos y no corresponden a los observados; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-252-23 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse al importe de \$408,000.00, en virtud de que no fue pagado en el ejercicio auditado.

Resultado Núm. 253 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Estatus Zoosanitario, para el ejercicio fiscal 2024, se detectó que en póliza de egreso número PE-199 de fecha 17 de diciembre de 2024, se efectuó pago al proveedor Unión Ganadera Regional de Sinaloa, por importe de \$556,800.00, por concepto de apoyo para la adquisición de aretes identificadores de ganado, anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, número 4926 de fecha 20 de diciembre de 2024, observándose que omiten proporcionar la documentación detallada de la entrega realizada de los identificadores, conforme a la cláusula cuarta del convenio de concertación de fecha 01 de marzo de 2024, celebrado entre la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Gobierno del Estado y la Unión Ganadera Regional de Sinaloa.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0992/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/470/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número DDR/180/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería; mediante el cual proporcionan diversa información; sin embargo, omiten



proporcionar la documentación detallada de la entrega realizada de los identificadores; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación detallada de la entrega realizada de los aretes identificadores de ganado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 254 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Estatus Zoosanitario para el ejercicio fiscal 2024, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores por importe de \$573,850.00, por concepto de vacunación de brucelosis en ganado bovino, observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso; así como evidencia justificativa, consistente en documento que acredite la prestación del servicio, según cláusula cuarta de los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Secretaría y los prestadores, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta 04347540901 01 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado	Número	Fecha	Importe				
PE-38	28/06/2024	20,000.00	18,000.00	4	26/06/2024	18,000.00	400 aplicaciones de vacunas	Documento que acredite la prestación del servicio, según la cláusula cuarta del contrato No. SAyG/SL/01.	28/06/2024	
PE-41	28/06/2024	20,000.00	18,000.00	9ABBB	24/06/2024	18,000.00	400 aplicaciones de vacunas	Documento que acredite la prestación del servicio, según la cláusula cuarta del contrato No. SAyG/SL/02.	28/06/2024	Solventada
PE-125	30/10/2024	82,700.00	82,700.00	-	-	-	1,654 aplicaciones de vacunas	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/10/2024	Solventada
PE-305	30/12/2024	451,150.00	451,150.00	C1A15	26/12/2024	451,150.00	9,023 aplicaciones de vacunas	Documento que acredite la prestación del servicio, según la cláusula cuarta del contrato No. SAyG/SL/11.	30/12/2024	Solventa un importe de \$413,750.00, quedando pendiente de solventar un importe de \$37,400.00. Solventada con respuestas.
Total		\$573,850.00	\$569,850.00	Total		\$487,150.00				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; cláusula cuarta de los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Secretaría y los prestadores; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0992/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/470/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número DDR/180/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó correspondiente a las pólizas de egreso número PE-41 y PE-125, documento que acredita la prestación del servicio y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, solventando un importe de \$102,700.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE-305, proporcionan documento que acredita la prestación del servicio por la aplicación de 8,275 vacunas, solventando un importe de \$413,750.00, quedando pendiente de solventar un importe de \$37,400.00, por 748 vacunas por aplicar; y respecto a la póliza de egreso número PE-38, proporcionan documento de la aplicación de las vacunas; sin embargo, carece de firmas por parte del beneficiario, quedando sin solventar un importe de \$20,000.00; por lo que del total observado, se solventa un importe total de \$516,450.00, quedando sin solventar un importe total de \$57,400.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó en cuanto a la póliza de egreso número PE-305, documento de la aplicación de 748 vacunas, solventando un importe de \$37,400.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE-38, proporcionan documento de la aplicación de las



vacunas; sin embargo, carece de firmas por parte de los beneficiarios, quedando sin solventar un importe de \$20,000.00; por lo anterior, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-254-09 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de vacunación de brucelosis en ganado bovino, sin contar con documento que acredite la prestación del servicio.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-254-24 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 255 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a diversos programas, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores por importe de \$166,345.40, observándose que omiten proporcionar resguardos debidamente firmados por los responsables, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria							
PE-704	15/11/2024	55,913.20	Ai 44409	23/11/2024	55,913.21	Equipos de oficina.	Solventada
PE-740	28/11/2024	63,442.20	Ai 44419	30/11/2024	63,442.20		Solventada
Programa de Mejoramiento Tecnológico para el Control y Vigilancia de los Productos y Subproductos Pecuarios							
PE-134	21/08/2024	46,990.00	B9746	18/06/2024	46,990.00	Tabletas Samsung Galaxy Tab A9 8.7".	Solventada con respuestas
Total		\$166,345.40	Total		\$166,345.40		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0992/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/470/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número DDR/180/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionaron resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, correspondientes a las pólizas de egreso número PE-704 y PE-740; sin embargo, respecto a la póliza de egreso número PE-134, omiten proporcionar resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó resguardo debidamente firmado, emitido por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 256 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Estatus Zoosanitario, para el Ejercicio Fiscal 2024, se detectó pago de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, por importe de \$45,000.00, observándose que se encuentra en estatus de

cancelado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación en el Portal del Servicio de Administración Tributaria	Fecha de Cobro Cuenta Número 0434754090101 del Banco del Bajío, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
PE-127	08/11/2024	\$45,000.00	4414	06/11/2024	\$45,000.00	11/11/2024	08/11/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0992/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/470/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número DDR/180/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionaron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso, número C5AB de fecha 11 de noviembre de 2024, por importe de \$45,000.00, el cual se encuentra vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 257 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Estatus Zoosanitario, para el ejercicio fiscal 2024, se detectó que en póliza de egreso número PE-309 de fecha 31 de diciembre de 2024, se efectuó pago al Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria de

Sinaloa, A.C., por importe de \$1,000,000.00, por concepto de apoyo para la realización de las actividades propias de la organización, anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número FA6158 de fecha 31 de diciembre de 2024, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del Convenio de Concertación, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el beneficiario.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; si como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula octava del Convenio de Concertación de fecha 12 de septiembre de 2024, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el beneficiario.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1126/2025 de fecha 09 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/571/2025 de fecha 13 de junio de 2025, al que se anexa oficio número DDR/203/2025 de la misma fecha, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, los cuales se encuentran con estatus de vigente en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 258 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a la integración de 178 expedientes de beneficiarias, a las cuales se les otorgó apoyos económicos por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con recursos del Programa Proyectos Agropecuarios para Mujeres 2024, se observa que los



expedientes no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten anexar diversa documentación, conforme a lo establecido en los numerales 4.2 y 5 fracción III, inciso a), del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Proyectos Agropecuarios para Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 139 de fecha 15 de noviembre de 2024. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
PE- 001	27/12/2024	\$7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 002	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 003	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 004	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 005	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 006	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 007	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 008	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 009	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 010	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 011	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 012	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 013	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 014	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 015	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 016	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
PE- 017	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 018	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 019	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 020	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 021	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 022	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 023	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 024	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 025	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha y debidamente firmada.
PE- 026	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 027	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 028	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 029	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 030	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 031	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 032	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 033	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 034	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
			*Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 035	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 036	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 037	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 038	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 039	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 040	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 041	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 042	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 043	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 044	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 045	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 046	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 047	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 048	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 049	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Constancia de vecindad con fecha.
PE- 050	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
			*Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 051	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa a nombre de la beneficiaria debidamente firmada. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 052	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 053	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 054	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 055	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 056	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 058	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Constancia de vecindad con fecha.
PE- 059	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 060	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 061	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 062	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 063	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 064	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa a nombre de la beneficiaria debidamente firmada. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 065	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 066	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
PE- 067	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 068	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa a nombre de la beneficiaria debidamente firmada. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 069	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 070	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 071	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 072	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 073	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 074	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 075	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 076	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 077	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 078	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 079	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 080	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 081	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
PE- 082	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 084	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 085	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 087	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 088	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 089	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 090	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 091	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 092	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 093	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 094	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 095	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 096	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 097	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 098	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
PE- 099	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 100	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 101	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 102	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 103	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 104	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 105	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 106	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 107	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 108	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 109	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 110	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 111	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 112	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 113	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 114	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 115	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 116	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 117	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
PE- 118	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 119	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 120	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 121	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 122	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 124	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 125	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 126	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 127	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza.
PE- 128	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 129	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 130	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 131	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 132	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 133	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
			*Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 135	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 136	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 137	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 138	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 139	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 140	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.
PE- 141	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 142	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con nombre beneficiaria y fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 143	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 144	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 145	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con nombre y fecha.
PE- 146	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
PE- 147	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 148	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 149	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada. *Identificación oficial de uno de los testigos en la constancia de ubicación del terreno.
PE- 150	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 151	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 152	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 153	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 154	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con nombre y fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 155	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 156	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
PE- 157	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 158	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 159	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 160	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 161	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 162	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 163	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 164	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con nombre y fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 165	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 166	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
PE- 167	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 168	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 169	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 170	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 172	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 173	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 174	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 175	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 176	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.
PE- 177	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.



Póliza de Egreso			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	
PE- 178	27/12/2024	7,000.00	*Solicitud de registro al Programa debidamente firmada por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. *Póliza de cheque debidamente firmada por quien autoriza. *Constancia de ubicación de terreno con fecha. *Declaratoria bajo protesta de decir verdad de solicitante debidamente firmada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; numerales 4.2 y 5 fracción III inciso a), del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Proyectos Agropecuarios para Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 139 de fecha 15 de noviembre de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1008/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/462/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número DDR/175/2025 de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó la documentación omitida, conforme a lo establecido en los numerales 4.2 y 5 fracción III inciso a), del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Proyectos Agropecuarios para Mujeres para el Ejercicio Fiscal 2024; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 259 Sin Observación

Del análisis realizado a la integración de 8 expedientes de beneficiarios seleccionados, a los cuales se les otorgó apoyos económicos por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con recursos del Programa de Rescate de Agua, ejercicio fiscal 2024, se constató que los

expedientes se encuentran debidamente integrados conforme a los requisitos señalados en el apartado de Criterios de Elegibilidad, establecidos en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del citado programa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 154 de fecha 20 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017; Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Rescate de Agua para el ejercicio Fiscal 2024, en su componente pago de energía eléctrica para el rescate de agua por bombeo, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 154 en fecha 20 de diciembre de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 260 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa de Rescate de Agua 2024, por importe de \$17,819,484.00, por concepto de apoyos, se observa que omiten proporcionar documentación comprobatoria según la cláusula cuarta, inciso c), de los Convenios de Concertación y Compromiso celebrados entre el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería del Estado de Sinaloa y las diversas Asociaciones, que amparen los apoyos otorgados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
PE-1	26/12/2024	366,630.00	A 340	24/12/2024	366,630.00	Solventada
PE-2	26/12/2024	544,373.00	E 707	24/12/2024	544,373.00	Solventada
PE-3	26/12/2024	1,200,000.00	03801	24/12/2024	1,200,000.00	Solventada
PE-4	26/12/2024	843,948.00	NG 20387	24/12/2024	843,948.00	Solventada
PE-5	26/12/2024	540,333.00	M 1314	26/12/2024	540,333.00	Solventada
PE-6	26/12/2024	424,085.00	ESP 27	24/12/2024	424,085.00	Solventada
PE-8	27/12/2024	564,739.00	E 42	26/12/2024	564,739.00	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Estatus
Número	Fecha	Importe	Impreso			
			Número	Fecha	Importe	
PE-11	27/12/2024	616,499.00	ESP 244	24/12/2024	616,499.00	Solventada
PE-12	27/12/2024	941,498.00	F-00000049	24/12/2024	941,498.00	Solventada
PE-13	27/12/2024	530,556.00	C-1591	26/12/2024	530,556.00	Solventada
PE-15	27/12/2024	530,556.00	9080	26/12/2024	530,556.00	Solventada
PE-17	27/12/2024	530,556.00	INGRESO FM 8	26/12/2024	530,556.00	Solventada
PE-19	27/12/2024	658,967.00	13059	26/12/2024	658,967.00	Solventada
PE-20	27/12/2024	867,425.00	E3C9	27/12/2024	867,425.00	Solventada
PE-21	27/12/2024	530,556.00	M 37	27/12/2024	530,556.00	Solventada
PE-23	27/12/2024	675,817.00	641	27/12/2024	675,817.00	Solventa un importe de \$580,882.01, quedando sin solventar un importe de \$94,934.99. Solventada con respuestas
PE-24	27/12/2024	1,151,769.00	FE 002605	27/12/2024	1,151,769.00	Solventada
PE-25	27/12/2024	530,556.00	C-00000110	26/12/2024	530,556.00	Solventada
PE-26	27/12/2024	775,370.00	57554	27/12/2024	775,370.00	Solventada
PE-27	27/12/2024	530,556.00	D-00000071	26/12/2024	530,556.00	Solventada
PE-28	27/12/2024	579,992.00	22238	26/12/2024	579,992.00	Solventada
PE-32	27/12/2024	841,573.00	C000671	26/12/2024	841,573.00	Solventada
PE-33	27/12/2024	871,834.00	7DC2	27/12/2024	871,834.00	Solventada
PE-34	27/12/2024	334,122.00	NC 597	27/12/2024	334,122.00	Solventada
PE-36	27/12/2024	434,310.00	INGRESO FM 70	24/12/2024	434,310.00	
PE-37	27/12/2024	372,308.00	NC 1540	27/12/2024	372,308.00	Solventa un importe de \$366,832.99, quedando sin solventar un importe de \$5,475.01. Solventada con respuestas
PE-40	30/12/2024	500,000.00	13068	27/12/2024	500,000.00	Solventada
PE-41	30/12/2024	530,556.00	M 3	26/12/2024	530,556.00	Solventada
Total		\$17,819,484.00	Total		\$17,819,484.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV,

XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; la Cláusula Cuarta, inciso C) de los Convenios de Concertación y Compromiso celebrados, por una parte el Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y las diversas Asociaciones; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1126/2025 de fecha 09 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/571/2025 de fecha 13 de junio de 2025, al que se anexa oficio número DDR/203/2025 de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería; mediante el cual proporcionan en cuanto a las pólizas de egreso número PE-1, PE-2, PE-3, PE-4, PE-5, PE-6, PE-8, PE-11, PE-12, PE-13, PE-15, PE-17, PE-19, PE-20, PE-21, PE-24, PE-25, PE-26, PE-27, PE-28, PE-32, PE-33, PE-34, PE-40 y PE-41, la documentación observada, solventando un importe de \$16,337,049.00; en cuanto a la póliza de egreso número PE-23, proporcionan documentación comprobatoria solventando un importe de \$580,882.01, quedando por solventar un importe de \$94,934.99; en cuanto a la póliza de egreso número PE-37, proporcionan documentación comprobatoria solventando un importe de \$366,832.99, quedando sin solventar un importe de \$5,475.01; en cuanto a la póliza de egreso PE-36, omiten proporcionar la documentación comprobatoria, quedando sin solventar un importe de \$434,310.00; por lo que se concluye que solventan un importe total de \$17,284,764.00; quedando sin solventar un importe total de \$534,720.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE-23 y PE-37 documentación comprobatoria, solventando un importe de \$100,410.00; sin embargo, en cuanto a la póliza de egreso PE-36, omiten proporcionar la documentación comprobatoria, quedando sin solventar un importe de \$434,310.00; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-260-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 261 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Apoyo a la Adquisición de Pacas de Forraje y/o Suplemento para la Alimentación de Ganado, del Ejercicio Fiscal 2024, se detectaron pagos por importe de \$4,999,768.00, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria, de acuerdo a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de Concertación, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Unión Ganadera Regional de Sinaloa, que amparen los apoyos otorgados. A continuación, se detallan:

Pólizas			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
PE-1	07/06/2024	2,000,000.00	4457	07/06/2024	2,000,000.00	Apoyo para la adquisición de pacas de forraje y/o suplementos para la alimentación de ganado.
PE-2	18/06/2024	1,500,000.00	4467	18/06/2024	1,500,000.00	
PE-3	18/07/2024	1,499,768.00	4526	18/07/2024	1,500,000.00	
Total		\$4,999,768.00	Total		\$5,000,000.00	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula séptima

del Convenio de Concertación de fecha 22 de abril de 2024, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el beneficiario.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1126/2025 de fecha 09 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/571/2025 de fecha 13 de junio de 2025, al que se anexa oficio número DDR/203/2025 de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, solventando un importe de \$4,936,923.77, quedando sin solventar un importe de \$62,844.23; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación comprobatoria por importe de \$62,844.23; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 262 Con Observación Solventada

Al analizar la póliza de egreso número PE-1 de fecha 24 de enero de 2024, proporcionada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, afectada al Programa Expo Agro Sinaloa 2024, se detectó un pago a la Fundación Produce, Sinaloa, A.C., soportado con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 509 de fecha 24 de enero de 2024, por importe de \$6,000,000.00, observándose que omiten proporcionar documentación comprobatoria según la cláusula octava, señalada en el Convenio de Concertación, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y por otra parte la Fundación Produce Sinaloa, A.C., de fecha 18 de enero de 2024, que ampare el apoyo otorgado.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30

último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la cláusula octava del Convenio de Concertación, de fecha 18 de enero de 2024, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Fundación.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0992/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/470/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número DDR/180/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionaron documentación soporte por importe de \$5,045,777.66, quedando sin solventar un importe de \$954,222.34; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación comprobatoria por importe de \$954,222.34; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 263 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa de Mejoramiento Tecnológico para el Control y Vigilancia de los Productos y Subproductos Pecuarios, se detectaron pagos a favor de diversos proveedores por importe de \$1,081,564.37, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en documento que acredite la entrega por parte del proveedor, documento que acredite la realización del servicio, listado firmado de la distribución de los uniformes al personal; así como contrato de prestación de servicios y orden de compra; asimismo, omiten proporcionar resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0435181820101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE-8	04/04/2024	61,642.05	1460	03/04/2024	61,642.05	Papelería y útiles.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	04/04/2024	Solventada con respuestas
PE-73	19/06/2024	69,847.08	2529	18/06/2024	69,847.08	Papelería y útiles.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	19/06/2024	Solventada con respuestas
PE-74	19/06/2024	61,000.00	CON-532	18/06/2024	61,000.00	Reparación y pintura de unidad móvil.	Documento que acredite la realización del servicio.	19/06/2024	Solventada con respuestas
PE-75	19/06/2024	59,000.00	CON-531	18/06/2024	59,000.00	Reparación y pintura de unidad móvil.	Documento que acredite la realización del servicio.	19/06/2024	Solventada con respuestas
PE-76	21/06/2024	25,200.00	CON-538	20/06/2024	25,200.00	Servicio de llantas a unidad móvil, cambio de balatas, servicio básico unidad móvil concha II.	Documento que acredite la realización del servicio.	21/06/2024	Solventada con respuestas
PE-77	21/06/2024	38,000.00	CON-537	20/06/2024	38,000.00	Reparación de ventanas, ajuste de marcos de ventanas de unidad concha II.	Documento que acredite la realización del servicio.	21/06/2024	Solventada con respuestas
PE-78	21/06/2024	61,000.00	CON-536	20/06/2024	61,000.00	Cambio de suelo interno de unidad móvil, cambio de molduras de interior de unidad móvil concha II.	Documento que acredite la realización del servicio.	21/06/2024	Solventada con respuestas
PE-80	21/06/2024	62,000.00	CON-535	20/06/2024	62,000.00	Reparación de abolladuras, cambio de laminado exterior, pintura laminada exterior, instalación de luces exterior unidad móvil concha II.	Documento que acredite la realización del servicio.	21/06/2024	Solventada con respuestas
PE-135	21/08/2024	37,445.00	B9825	05/07/2024	37,445.00	Servicio de telecomunicación vigencia 12 meses.	Orden de compra, documento que acredite la realización del servicio, así como contrato de prestación de servicios.	21/08/2024	Solventa con respuestas en cuanto a orden de compra y contrato de prestación de servicios.
PE-156	30/09/2024	16,124.00	A 26371	23/09/2024	16,124.00	10,000 formatos para caseta.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	30/09/2024	Solventada
PE-231	24/12/2024	60,791.00	B 10577	23/12/2024	60,791.00	7 multifuncional brother, 2 HP scanjetpro.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor, resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	24/12/2024	Solventa en cuanto a documento que acredita la entrega por parte del proveedor. Solventada con respuestas.
PE-232	30/12/2024	60,218.20	CLN 413839	27/12/2024	60,218.20	Equipos de oficina.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor, resguardos debidamente	30/12/2024	Solventa en cuanto a documento que acredita la entrega



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0435181820101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.		por parte del proveedor. Solventa con respuestas en cuanto a resguardos de 5 archiveros.
PE-252	31/12/2024	55,120.00	B 10598	30/12/2024	55,120.00	2 HP pro mini 400 G9 desktop PC Core 17.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor, resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	31/12/2024	Solventa en cuanto a documento que acredita la entrega por parte del proveedor. Solventada con respuestas.
PE-253	31/12/2024	64,428.72	F 82	30/12/2024	64,428.72	1 equipo de audio portátil, 2 laptop, 2 impresoras Epson, 1 proyector Benq así, 2 disco duro externo.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor, resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.	31/12/2024	Solventa en cuanto a documento que acredita la entrega por parte del proveedor. Solventada con respuestas.
PE-254	31/12/2024	34,736.20	A 10450	30/12/2024	34,736.20	20 camisa y/o blusa adventure, 35 camisa y/o blusa mezclilla.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor y listado firmado de la distribución de las camisas.	31/12/2024	Solventada
PE-256	31/12/2024	40,600.00	FAC812	30/12/2024	40,600.00	70 pantalones.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor, listado de la distribución de los pantalones.	31/12/2024	Solventada
PE-257	31/12/2024	21,158.40	FAC811	27/12/2024	21,158.40	38 pares de calzado de trabajo.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor, listado de la distribución del calzado.	31/12/2024	Solventada
PE-258	31/12/2024	22,620.00	FAC813	31/12/2024	22,620.00	100 gorras.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor, listado de la distribución de las gorras.	31/12/2024	Solventada
PE-259	31/12/2024	58,000.00	B 10592	30/12/2024	58,000.00	Consumibles de cómputo.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	31/12/2024	Solventada
PE-260	31/12/2024	33,990.00	B 10599	30/12/2024	33,990.00	Licencia Microsoft anual.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	31/12/2024	Solventada
PE-261	31/12/2024	26,550.08	CLN 18880	30/12/2024	26,550.08	10 sillas, 2 escritorios.	Documento que acredite la entrega por parte del	31/12/2024	Solventa en cuanto a documento



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 0435181820101 del Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
							proveedor y resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas.		que acredita la entrega por parte del proveedor. Solventada con respuestas.
PE-264	31/12/2024	49,100.00	207	30/12/2024	49,100.00	15 chamarras de mujer, 31 de chamarras de hombre.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor y listado firmado de la distribución de las chamarras.	31/12/2024	Solventada
PE-265	31/12/2024	62,993.64	AIP 6504	31/12/2024	62,993.64	Papelería y útiles.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor.	31/12/2024	Solventada
Total		\$1,081,564.37	Total		\$1,081,564.37				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0992/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/470/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número

DDR/180/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE-156, PE-254, PE-256, PE-257, PE-258, PE-259, PE-260, PE-264 y PE-265, documento que acredita la entrega por parte del proveedor y listados firmados de la entrega de uniformes al personal, solventando un importe de \$339,322.24; en cuanto a las pólizas de egreso número PE-231, PE-232, PE-252, PE-253 y PE-261, envían documento que acredita la entrega por parte del proveedor, solventando un importe de \$267,108.00; sin embargo, omiten proporcionar resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas; respecto a las pólizas de egreso número PE-8, PE-73, PE-74, PE-75, PE-76, PE-77, PE-78, PE-80 y PE-135, omiten proporcionar documento que acredite la entrega por parte del proveedor, documento que acredite la realización del servicio, así como orden de compra y contrato de prestación de servicios, quedando sin solventar un importe de \$475,134.13; por lo que del total observado se solventa un importe de \$606,430.24, quedando pendiente de solventar un importe de \$475,134.13; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE-8, PE-73, PE-74, PE-75, PE-76, PE-77, PE-78 y PE-80, documento que acredita la entrega por parte del proveedor y documento que acredita la realización de los servicios, solventado un importe de \$437,689.13; en cuanto a las pólizas de egreso número PE-231, PE-252, PE-253 y PE-261, proporcionan resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas, solventando estas pólizas; en cuanto a la póliza de egreso número PE-232, proporcionan resguardos debidamente firmados, emitidos por la Dirección de Bienes y Suministros de la Secretaría de Administración y Finanzas de 5 archiveros; sin embargo, no envían la totalidad de los resguardos observados; y en cuanto a la póliza de egreso número PE-135, proporcionan orden de compra y contrato de prestación de servicios; además, no envían documento que acredite la realización del servicio, quedando sin solventar un importe de \$37,445.00; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-263-10 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$37,445.00 (treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por concepto de servicio de telecomunicación, sin contar con documento que acredite la realización del servicio.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-263-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 264 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Proyecto de Estimulación de Lluvias en el Estado de Sinaloa 2024, se detectó que en póliza de egreso número PE-1 de fecha 05 de julio de 2024, se efectuó pago al proveedor Pyr Surge Systems, S.A. de C.V. por importe de \$2,000,000.00, por concepto de primer pago de estimulación de lluvias para el uso sustentable del agua 2024, anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número FA15 de fecha 04 de julio de 2024, pagada el 05 de julio de 2024, mediante cuenta bancaria número 0446367280101 de Banco del Bajío, S.A., observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en acta de entrega recepción según cláusula tercera del contrato número GES 06/2024-15 celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor; lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en la



cláusula tercera del contrato número GES 06/2024-15 de fecha 28 de junio de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0992/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/470/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número DDR/180/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó acta de entrega-recepción; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 265 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Establecimiento de Praderas, para el Ejercicio Fiscal 2024, se detectan pagos a diversos proveedores por importe de \$27,204,822.09, por concepto de compra de semillas de sorgo gavatero, pasto buffel, pasto llanero, pasto mijo, sorgo forrajero, sorgo forrajero venación café, sorgo forrajero selva verde, observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente; así como documentación justificativa, consistente en actas de entrega recepción y listados firmados de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Número 0434787830101 de Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE-3	18/10/2024	1,048,000.00	106C9	18/10/2024	1,048,000.00	5,525 bolsas de sorgo gavatero (20 kg por bolsa), GES 06/2024-5.	Acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	18/10/2024	Solventada
PE-9	01/11/2024	1,048,033.21	9EB2	01/11/2024	1,048,033.21			01/11/2024	
PE-13	23/12/2024	666,666.00	BE0A	20/12/2024	666,666.00			23/12/2024	
PE-2	24/09/2024	3,756,925.00	202786	20/09/2024	3,756,925.00	7,295 bolsas de sorgo gavatero (1*20) saco, GES 08/2024-11.	Listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	24/09/2024	Solventada
PE-5	18/10/2024	4,047,900.00	204467	18/10/2024	4,047,900.00	25,428 bolsas de sorgo gavatero (1*20) saco, GES 06/2024-4.	Acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	18/10/2024	Solventada
PE-8	01/11/2024	4,047,900.00	206196	01/11/2024	4,047,900.00			01/11/2024	
PE-14	23/12/2024	4,999,620.00	213997	19/12/2024	4,999,620.00			23/12/2024	



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Número 0434787830101 de Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE-6	18/10/2024	1,307,943.30	P 53	18/10/2024	1,307,943.30	144 bolsas de semilla de pasto Buffel (8kg/saco), 160 bolsas de semillas de pasto llanero (8kg/saco), 31 bolsas de semilla de pasto mijo (6kg/saco), 865 bolsas de semilla de sorgo gavatero (20kg/saco) y 227 bolsas sorgo forrajero venación café (20kg/saco), GES 06/2024-3.	Acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	18/10/2024	Solventada
PE-7	31/10/2024	1,307,984.74	P 56	31/10/2024	1,307,984.74	1,532 bolsas de Semilla de sorgo gavatero (20kg/saco) y 251 bolsas de sorgo forrajero venación café (20kg/saco), GES 06/2024-3.	Acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	18/10/2024	Solventada
PE-12	23/12/2024	666,000.00	P 66	20/12/2024	666,000.00	634 bolsas de Semilla de sorgo gavatero (20kg/saco) y 166 bolsas de sorgo forrajero venación café (20kg/saco), GES 06/2024-3.	Acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	23/12/2024	Solventada
PE-4	18/10/2024	1,820,896.07	FE 64369	18/10/2024	1,820,896.07	3,468 bolsas de sorgo gavatero (20 kg por bolsa), GES 06/2024-2.	Acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	18/10/2024	Solventada
PE-10	01/11/2024	1,820,953.77	FE64464	01/11/2024	1,820,953.77	37 bolsas de pasto buffel (bolsa de 8 kg), 41 bolsas de pasto llanero (bolsa de 8 kg), 1,532 bolsas de sorgo gavatero (bolsa de 20 kg), 199 bolsas de sorgo forr. Venación café (bolsa 20 kg) y 384 bolsas de sorgo forr. Selva verde (bolsa de 18 kg), pago parcial derivado	Acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	01/11/2024	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Número 0434787830101 de Banco del Bajío, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						del contrato GES 06/2024-2.			
PE-11	20/12/2024	660,000.00					Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente, que sustituya al CFDI FE64777 de fecha 20/12/2024, por importe de \$666,000.00, acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	20/12/2024	Solventa en cuanto a acta de entrega recepción y listado firmado de beneficiarios que recibieron el apoyo. Solventada con respuestas.
PE-15	23/12/2024	6,000.00	FE 64777	20/12/2024	666,000.00	1,268 bolsas de sorgo gavatero (bolsa de 20 kg), GES 06/2024-2.		23/12/2024	
Total		\$27,204,822.09	Total		\$27,204,822.09				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; cláusula cuarta de los contratos GES 06/2024-5, GES 08/2024-11, GES 06/2024-4, GES 06/2024-3 y GES 06/2024-2, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0992/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número



STRC/SA/470/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número DDR/180/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionaron en cuanto a pólizas de egresos número PE-2, PE-3, PE-4, PE-5, PE-6, PE-7, PE-8, PE-9, PE-10, PE-12, PE-13 y PE-14, actas de entregas recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo, solventando un importe por \$26,538,822.09; en cuanto a las pólizas de egresos número PE-11 y PE-15, envían actas de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo; sin embargo, omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos vigentes, quedando sin solventar un importe de \$666,000.00; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, con folio número FE64810, por importe de \$666,000.00, mismo que se encuentra con estatus vigente ante el portal del Servicio de Administración Tributaria, el cual sustituye al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso con folio FE64777; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 266 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Apoyo para la Compra de Semilla de Temporaleros, para el ejercicio fiscal 2024, se detectan pagos a diversos proveedores por importe de \$10,500,222.03, por concepto de compra de semillas de sorgo gavatero, garbanzo blanco Sinaloa, frijol pinto, cacahuete, maíz nativo, observándose que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso vigente; así como documentación justificativa, consistente en actas de entrega recepción y listados firmados de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Número 01252295941 Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
PE-1	18/10/2024	468,195.00	D30F	18/10/2024	468,195.00	2,867 bolsas de garbanzo blanco Sinaloa presentación 20 kg/bolsa, contrato GES 07/2024-8.	Actas de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	18/10/2024	Solventada
PE-6	31/10/2024	430,119.24	FDB2	29/10/2024	430,119.24			31/10/2024	Solventada
PE-10	15/11/2024	430,119.20	6573	14/11/2024	430,119.20			15/11/2024	Solventada
PE-15	23/12/2024	678,832.10	COB1	20/12/2024	678,832.10	13,020 kg de semilla de	Comprobante Fiscal Digital por	23/12/2024	Solventada
PE-2	18/10/2024	488,250.00	434F	18/10/2024	488,250.00			18/10/2024	Solventa en cuanto a Comprobante Fiscal



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Número 01252295941 Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						sorgo gavatero, GES 07/2024-7.	Internet (CFDI) impreso vigente, que sustituya al CFDI 434F de fecha 18/10/2024 por importe de \$488,250.00, acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.		Digital por Internet (CFDI) Impreso vigente. Solventada con respuestas.
PE-8	31/10/2024	448,543.28	615D	31/10/2024	448,543.28	11,961.15 kg de semilla de frijol pinto, GES 07/2024-7.	Acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	31/10/2024	Solventada
PE-12	15/11/2024	448,543.28	DA15	14/11/2024	448,543.28	11,961.15 kg de semilla de frijol pinto GES 07/2024-7.	Acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	15/11/2024	Solventada
PE-17	23/12/2024	707,909.68	D420	20/12/2024	707,909.68	18,877.59 kg de semilla de frijol pinto, GES 07/2024-7.	Acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	23/12/2024	Solventada
PE-3	22/10/2024	969,129.00	P 52	18/10/2024	969,129.00	12,424.731 kg Semilla de cacahuete, GES 07/2024-6.	Acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	22/10/2024	Solventada
PE-5	31/10/2024	890,315.00	P 54	30/12/2024	890,315.00	29,677.167 kg Semilla de maíz nativo (saco 20kg) GES 07/2024-6.	Acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	31/10/2024	Solventada
PE-9	15/11/2024	774,946.65	P 58	14/11/2024	774,946.65	1,102.833 kg maíz nativo (20kg/bolsa) y 9,511.047 kg cacahuete (20kg/bolsa) GES 07/2024-6.	Acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	15/11/2024	Solventada
PE-14	23/12/2024	1,463,274.52	P 65	20/12/2024	1,463,274.52	18,759.930 kg semilla de	Acta de entrega recepción y listado	23/12/2024	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta Número 01252295941 Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						cacahuates, GES 07/2024-6.	firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.		
PE-4	22/10/2024	523,604.38	FE 64368	18/10/2024	523,604.38	65,772.716 kg garbanzo pago parcial, derivado del contrato GES 07/2024-5.	Actas de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo o documento que acredite la entrega de éstos.	22/10/2024	Solventada
PE-7	31/10/2024	481,022.48	FE 64431	29/10/2024	481,022.48			31/10/2024	Solventada
PE-11	15/11/2024	596,390.83	FE 64532	14/11/2024	596,390.83			15/11/2024	Solventada
PE-16	23/12/2024	701,027.39	FE 64779	20/12/2024	701,027.39			23/12/2024	Solventada
Total		\$10,500,222.03	Total		\$10,500,222.03				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A de Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; cláusula cuarta de los contratos número GES 07/2024-8, GES 07/2024-7, GES 07/2024-6 y GES 07/2024-5, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y los proveedores, así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0992/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/470/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número



DDR/180/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionaron en cuanto a las pólizas de egresos número PE-1, PE-3, PE-4, PE-5, PE-6, PE-7, PE-8, PE-9, PE-10, PE-11, PE-12, PE-14, PE-15, PE-16 y PE-17, actas de entrega recepción y listado firmado de beneficiarios que recibieron el apoyo, solventando un importe de \$10,011,972.03; respecto a la póliza de egreso número PE-2, proporcionan Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso vigente; sin embargo, omiten proporcionar acta de entrega recepción y listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo, quedando sin solventar un importe de \$488,250.00; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó acta de entrega recepción debidamente firmada, así como el listado firmado de los beneficiarios que recibieron el apoyo, solventado un importe de \$488,250.00; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 267 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a la integración de 11 expedientes para el registro de Centros de Acopio, en el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, administrado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, durante el ejercicio fiscal 2024, se observa que 2 expedientes de Centros de Acopio no se encuentran debidamente integrados, ya que omiten proporcionar diversa documentación, consistente en comprobante de domicilio de la bodega con domicilio en Av. Álvaro Obregón s/n, centro, León Fonseca, Guasave, Sinaloa y documento actualizado que acredite la calibración de la báscula, expedido por la autoridad competente, conforme a lo establecido en el numeral II.2 de la Mecánica Operativa de las Reglas de Operación del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones. A continuación, se detallan:

Solicitud de Pago			Centro de Acopio	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe		
900511	05/01/2024	\$15,323,000.00	Granovi, S.P.R. de R.I.	Comprobante de domicilio de la bodega con domicilio en Av. Álvaro Obregón s/n, centro, León Fonseca, Guasave, Sinaloa.
902326	23/01/2024	20,895,000.00	Esfuerzo de Productores del Valle de San Lorenzo, S.A. de C.V.	Documento actualizado que acredite la calibración de la báscula, expedido por la autoridad competente.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; en la Mecánica Operativa numeral II.2 de las de Reglas de Operación y Mecánica Operativa del citado programa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1083/2025 de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/505/2025 de fecha 09 de junio de 2025, al que anexan oficio número DDR/193/2025 de fecha 06 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual proporcionaron comprobante de domicilio de la bodega con domicilio en Av. Álvaro Obregón s/n, Centro, León Fonseca, Guasave, Sinaloa y documento actualizado que acredita la calibración de la báscula, expedido por la autoridad competente; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 268 Sin Observación

Del análisis realizado a la integración de 22 expedientes de Productores agrícolas beneficiados mediante el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, administrado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, durante el ejercicio fiscal 2024, se constató que los expedientes se encuentran debidamente integrados de acuerdo a lo establecido en la fracción II numeral 1 de la Mecánica Operativa de las Reglas de Operación del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 61 fracción I, inciso b) y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 67 segundo párrafo, 92, 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracciones V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; fracción II, numeral 1 de la Mecánica Operativa de las Reglas de Operación del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como sus Reglas de Operación y Anexos, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones.

Resultado Núm. 269 Sin Observación

Al analizar las solicitudes de pago proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, se detectaron pagos por importe de \$266,283,337.79, a los diferentes Centros de Acopio por concepto de compra de maíz, constatando que cuentan con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, se verificaron 173 boletas de entrada de 28 productores, anexas a las órdenes de compra de 38,231,635.00 toneladas de maíz, verificando que las boletas de entrada (impresas) emitidas por los 11 Centros de Acopio seleccionados, en las que se señalaron las toneladas adquiridas de maíz se encuentran amparadas con Certificados de Depósito y Bono de Prenda.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92, 94 fracciones III, IV y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracciones V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; y el Acuerdo por el que se dio a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y

Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como sus Reglas de Operación y Anexos, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones.

Resultado Núm. 270 Sin Observación

Al analizar las solicitudes de pago proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Ochocientas Cincuenta Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, se detectaron pagos por importe de \$254,389,697.72, a los diversos Centros de Acopio por concepto de almacenamiento, constatando que cuentan con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, que los expedientes estuvieran debidamente integrados de acuerdo a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas Mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones, correspondientes a 10 Centros de Acopio, anexas a las órdenes de compra de 443,774.539 toneladas de maíz.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 67 segundo párrafo, 92, 94 fracciones III, IV y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 22 fracciones V, XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; y el Acuerdo por el que se dio a conocer el Programa Emergente para la Adquisición y Comercialización de hasta Quinientas mil Toneladas de Maíz Blanco a Productores Sinaloenses del Ciclo Otoño-Invierno 2022-2023, así como sus Reglas de Operación y Anexos, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 065 de fecha 29 de mayo de 2023, y sus modificaciones.

Resultado Núm. 271 Con Observación

Del análisis realizado a la integración de 87 expedientes de beneficiarios, a los cuales se les otorgó apoyos económicos por parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con recursos del Programa Emergente de Entrega de Apoyo Económico a Productores Sinaloenses de Cártamo en Zonas de Temporal del ciclo otoño-invierno 2023/2024, se observa que 55 expedientes no se encuentran debidamente integrados ya que omiten anexar diversa documentación, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Emergente para la Entrega de Apoyo Económico a Productores Sinaloenses de Cártamo en Zonas de Temporal del Ciclo Otoño-Invierno 2023/2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 086 de fecha 15 de julio de 2024. A continuación, se detallan:

Póliza de Egresos			Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe		
PE-6	24/12/2024	17,500.00	*Anexo 1 debidamente firmado. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-7	24/12/2024	17,500.00	*Liquidaciones de la cosecha legibles. *Pólizas de cheque legibles. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-8	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible por importe de \$39,467.43. *Póliza de cheque legible por importe de \$39,467.43. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-11	24/12/2024	15,750.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Copia de cheque legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-18	24/12/2024	17,500.00	*Anexo 1 debidamente llenado. *Factura correspondiente al anticipo.	Solventada
PE-19	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-56	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-63	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-67	24/12/2024	16,250.00	*Liquidación de la cosecha legible por importe de \$10,819.19. *Póliza de cheque legible por importe de \$10,819.19. *Facturas correspondientes a los anticipos. *Evidencia de pago correspondiente al anticipo de \$40,000.00. *Identificación oficial legible.	Solventa en cuanto a la liquidación de la cosecha legible por importe de \$10,819.19, póliza de cheque legible por importe de \$10,819.19, facturas correspondientes a los anticipos y la identificación oficial legible.
PE-75	24/12/2024	15,000.00	*Liquidación de la cosecha legible.	Solventada



Póliza de Egresos			Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe		
			*Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	
PE-79	24/12/2024	17,500.00	*Liquidaciones de la cosecha legibles por importes de \$72,918.14, \$147,706.16 y \$207,818.09. *Pólizas de cheque legibles.	Solventada
PE-83	24/12/2024	14,820.50	*Anexo 1 debidamente llenado y firmado. *Liquidación de la cosecha legible por la cantidad de \$80,094.04. *Póliza de cheque legible por importe de \$80,094.04. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-85	24/12/2024	14,600.00	*Liquidaciones de la cosecha legibles. *Pólizas de cheque legibles. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-86	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-92	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-132	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha y póliza de cheque legible por la cantidad de \$121,033.75. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-133	24/12/2024	17,500.00	*Póliza de cheque legible. *Liquidación de la cosecha legible.	Solventada
PE-165	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-169	24/12/2024	17,300.00	*Anexo 1 debidamente llenado y firmado. *Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo.	Solventada
PE-178	24/12/2024	15,000.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-179	24/12/2024	14,120.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo.	Solventada
PE-182	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo.	Solventada
PE-195	24/12/2024	15,000.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible.	Solventada
PE-198	24/12/2024	17,500.00	*Identificación oficial legible. *Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo.	Solventada
PE-199	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible por importe de \$114,952.33 de Rafael Rojo Montoya. *Póliza de cheque legible. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-200	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Póliza de cheque legible.	Solventada



Póliza de Egresos			Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe		
PE-201	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo.	Solventada
PE-219	24/12/2024	15,000.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-233	24/12/2024	16,705.00	*Factura correspondiente al anticipo.	Solventada
PE-241	24/12/2024	17,500.00	*Identificación oficial legible. *Liquidación de la cosecha y póliza de cheque legibles por la cantidad de \$31,394.54.	Solventada
PE-249	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-255	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible por importe de \$12,196.97. *Póliza de cheque legible. *Facturas correspondientes a los anticipos. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-261	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-272	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-298	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-301	24/12/2024	16,250.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-309	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-337	24/12/2024	15,000.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-339	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-345	24/12/2024	16,250.00	*Liquidaciones de la cosecha legibles. *Pólizas de cheque legibles. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-351	24/12/2024	15,000.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo.	Solventada
PE-359	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-363	24/12/2024	14,226.50	*Factura correspondiente al anticipo. *Liquidación de la cosecha legible.	Solventada



Póliza de Egresos			Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe		
			*Póliza de cheque legible. *Identificación oficial legible.	
PE-378	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo.	Solventada
PE-406	24/12/2024	17,500.00	*Liquidaciones de la cosecha legibles. *Pólizas de cheque legibles. *Facturas correspondientes a los anticipos. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-407	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-419	24/12/2024	17,500.00	*Factura correspondiente al anticipo.	Solventada
PE-434	24/12/2024	17,500.00	*Liquidaciones de la cosecha legibles. *Pólizas de cheque legibles. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-436	24/12/2024	17,500.00	*Liquidaciones de la cosecha legibles. *Pólizas de cheque legibles. *Facturas correspondientes a los anticipos. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-455	24/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-460	24/12/2024	17,100.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-472	30/12/2024	17,500.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-511	30/12/2024	17,500.00	*Factura correspondiente al anticipo. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-546	30/12/2024	17,232.50	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Identificación oficial legible.	Solventada
PE-557	30/12/2024	15,000.00	*Liquidación de la cosecha legible. *Póliza de cheque legible. *Identificación oficial legible.	Solventada
Total		\$925,604.50		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD003/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024

y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; numeral 2.5 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Emergente para la Entrega de Apoyo Económico a Productores Sinaloenses de Cártamo en Zonas de Temporal del Ciclo Otoño-Invierno 2023/2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 086 de fecha 15 de julio de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1008/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/462/2025 de fecha 27 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número DDR/175/2025 de fecha 25 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante el cual se proporcionó la mayoría de la documentación observada; sin embargo, de la póliza de egreso número PE-67 omiten proporcionar evidencia de pago correspondiente al anticipo de \$40,000.00; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-271-27 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 272 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a diversos programas, se detectaron pagos por concepto de honorarios asimilados a salarios, por importe de \$5,955,271.36, observándose que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; así como, recibos de honorarios debidamente firmados, lo anterior derivado de



que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A.
Número	Mes	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, Cuenta Número 0434738180101						
PE-61	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-60	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-26	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-34	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-22	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-30	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-20	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-18	15/03/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-46	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-32	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-23	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-21	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-63	15/03/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-65	16/03/2024	17,850.00	12,564.19	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-43	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-25	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-29	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-17	15/03/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-19	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-27	15/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	15/03/2024
PE-110	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-109	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-75	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-82	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-71	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-78	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A.
Número	Mes	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-69	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-66	16/03/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-95	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-80	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-72	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-70	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-111	16/03/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-64	15/03/2024	17,850.00	12,564.19	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-92	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-74	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-67	16/03/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-68	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-76	16/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	16/03/2024
PE-174	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-173	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-138	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-145	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-134	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-141	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-132	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-129	26/03/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-158	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-143	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-135	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-133	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-175	26/03/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-176	26/03/2024	17,850.00	12,564.19	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-155	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-137	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A.
Número	Mes	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-130	26/03/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-131	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-139	26/03/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/03/2024
PE-255	29/04/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-254	29/04/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-217	29/04/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-225	29/04/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-213	29/04/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-221	29/04/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-212	29/04/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-209	29/04/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-238	29/04/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-223	29/04/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-214	29/04/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-261	13/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	13/05/2024
PE-256	29/04/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-241	29/04/2024	17,850.00	12,564.19	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-234	29/04/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-216	29/04/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-210	29/04/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-211	29/04/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-218	29/04/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024
PE-311	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-310	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-295	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-303	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-291	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-298	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-289	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A.
Número	Mes	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE284	29/05/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-318	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-301	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-292	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-290	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-330	29/05/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-319	29/05/2024	17,850.00	12,564.19	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-315	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-294	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-285	29/05/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-288	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-296	29/05/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/05/2024
PE-387	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-385	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-367	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-378	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-363	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-371	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-361	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-355	28/06/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-393	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-374	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-364	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-362	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-405	28/06/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-391	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-366	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-356	28/06/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-360	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A.
Número	Mes	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-369	28/06/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/06/2024
PE-475	26/07/2024	17,850.00	21,642.56	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-456	26/07/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-436	26/07/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-466	26/07/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-433	26/07/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-442	26/07/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-432	26/07/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-426	26/07/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-463	26/07/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-447	26/07/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-476	26/07/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	26/07/2024
PE-427	26/07/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-461	26/07/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-435	26/07/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-440	26/07/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-431	26/07/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-439	26/07/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/07/2024
PE-543	28/08/2024	17,850.00	21,642.56	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-524	28/08/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-504	28/08/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-534	28/08/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-503	28/08/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	28/08/2024
PE-510	28/08/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-500	28/08/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-495	28/08/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-531	28/08/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-515	28/08/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-548	28/08/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A.
Número	Mes	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-496	28/08/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-529	28/08/2024	13,685.00	12,040.68	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-502	28/08/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-508	28/08/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-499	28/08/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-507	28/08/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/08/2024
PE-606	01/10/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-588	01/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-568	01/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-597	01/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-563	01/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-574	01/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-564	01/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-558	01/10/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-594	01/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-580	01/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-565	01/10/2024	21,373.35	18,476.01	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-567	01/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-572	01/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-562	01/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-571	01/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	01/10/2024
PE-675	29/10/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024
PE-681	29/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024
PE-640	29/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024
PE-666	29/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024
PE-638	29/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024
PE-645	29/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024
PE-637	29/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024
PE-633	29/10/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A.
Número	Mes	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-663	29/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024
PE-650	29/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024
PE-634	29/10/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024
PE-679	29/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024
PE-644	29/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024
PE-636	29/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024
PE-642	29/10/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/10/2024
PE-775	28/11/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-784	28/11/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-739	28/11/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-766	28/11/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-737	28/11/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-745	28/11/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-736	28/11/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-731	28/11/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-763	28/11/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-750	28/11/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-732	28/11/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-779	28/11/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-743	28/11/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-735	28/11/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-742	28/11/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-853	14/12/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024
PE-860	14/12/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024
PE-816	14/12/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024
PE-838	14/12/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024
PE-817	14/12/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024
PE-822	14/12/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024
PE-814	14/12/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A.
Número	Mes	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-809	14/12/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024
PE-842	14/12/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024
PE-825	14/12/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024
PE-811	14/12/2024	25,400.00	21,642.56	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024
PE-856	14/12/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024
PE-820	14/12/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024
PE-813	14/12/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024
PE-818	14/12/2024	17,850.00	15,705.24	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	14/12/2024
PE-941	21/12/2024	42,700.00	34,999.66	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
PE-931	21/12/2024	17,850.00	15,705.24	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
PE-892	21/12/2024	17,850.00	15,705.24	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
PE-909	21/12/2024	17,850.00	15,705.24	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
PE-886	21/12/2024	17,850.00	15,705.24	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
PE-902	21/12/2024	17,850.00	15,705.24	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
PE-885	21/12/2024	17,850.00	15,705.24	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
PE-940	21/12/2024	25,400.00	21,642.56	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
PE-894	21/12/2024	17,850.00	15,705.24	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
PE-907	21/12/2024	17,850.00	15,705.24	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
PE-936	21/12/2024	18,408.08	15,993.31	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
PE-891	21/12/2024	17,850.00	15,705.24	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
PE-937	21/12/2024	20,854.93	18,059.18	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
PE-881	21/12/2024	17,850.00	15,705.24	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
PE-901	21/12/2024	17,850.00	15,705.24	Gratificación Anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	21/12/2024
Programa Estatus Zoosanitario, para el ejercicio fiscal 2024, Cuenta Número 0434754090101						
PE-4	22/03/2024	17,250.00	15,233.40	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/03/2024
PE-7	26/03/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/03/2024
PE-5	22/03/2024	17,250.00	15,233.40	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/03/2024
PE-8	26/03/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	26/03/2024
PE-6	22/03/2024	17,250.00	15,233.40	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/03/2024
PE-9	26/03/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	27/03/2024



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A.
Número	Mes	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-30	07/06/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	07/06/2024
PE-18	30/04/2024	17,250.00	15,233.40	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/04/2024
PE-31	07/06/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	07/06/2024
PE-21	30/04/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	02/05/2024
PE-26	31/05/2024	17,250.00	15,233.40	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	31/05/2024
PE-32	07/06/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	07/06/2024
PE-28	31/05/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	31/05/2024
PE-45	28/06/2024	17,250.00	15,233.40	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-49	01/07/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	02/07/2024
PE-43	28/06/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-42	28/06/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-57	19/07/2024	17,250.00	15,233.40	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/07/2024
PE-55	19/07/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	24/07/2024
PE-58	19/07/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/07/2024
PE-59	19/07/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/07/2024
PE-68	18/09/2024	17,250.00	15,233.40	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/09/2024
PE-71	18/09/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/09/2024
PE-69	18/09/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/09/2024
PE-70	18/09/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/09/2024
PE-79	24/09/2024	26,000.00	22,114.40	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	24/09/2024
PE-89	02/10/2024	17,250.00	15,233.40	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	02/10/2024
PE-87	01/10/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/10/2024
PE-90	02/10/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	02/10/2024
PE-91	02/10/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	02/10/2024
PE-99	11/10/2024	26,000.00	22,114.40	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	11/10/2024
PE-120	30/10/2024	17,250.00	15,233.40	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/10/2024
PE-126	01/11/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	04/11/2024
PE-121	30/10/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/10/2024
PE-122	30/10/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/10/2024



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A.
Número	Mes	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-123	30/10/2024	26,000.00	22,114.40	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/10/2024
PE-152	29/11/2024	17,250.00	15,233.40	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/11/2024
PE-156	29/11/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	11/12/2024
PE-153	29/11/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/11/2024
PE-154	29/11/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/11/2024
PE-155	29/11/2024	26,000.00	22,114.40	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/11/2024
PE-264	18/12/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2024
PE-266	18/12/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2024
PE-267	18/12/2024	25,000.00	21,328.00	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2024
PE-268	18/12/2024	26,000.00	22,114.40	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2024
PE-295	24/12/2024	15,000.00	15,000.00	Gratificación anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	24/12/2024
Programa de Mejoramiento Tecnológico para el Control y Vigilancia de los Productos y Subproductos Pecuarios Cuenta Número 0435181820101						
PE-1	22/03/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/03/2024
PE-4	22/03/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de enero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/03/2024
PE-13	19/04/2024	39,000.00	35,416.86	Pago del mes de enero a marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	23/04/2024
PE-2	22/03/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/03/2024
PE-5	22/03/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de febrero.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/03/2024
PE-3	22/03/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/03/2024
PE-6	22/03/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de marzo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	22/03/2024
PE-19	30/04/2024	26,000.00	23,611.24	Pago del mes de marzo y abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	02/05/2024
PE-20	30/04/2024	26,000.00	23,611.24	Pago del mes de marzo y abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/04/2024
PE-21	30/04/2024	26,000.00	23,611.24	Pago del mes de marzo y abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	30/04/2024
PE-15	29/04/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/04/2024
PE-16	29/04/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de abril.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	29/04/2024
PE-63	31/05/2024	26,000.00	23,611.24	Pago del mes de abril y mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	31/05/2024
PE-33	28/05/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/05/2024
PE-34	28/05/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de mayo.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/05/2024
PE-84	28/06/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024
PE-85	28/06/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de junio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/06/2024



Póliza de Egreso				Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta del Banco del Bajío, S.A.
Número	Mes	Importe Afectado al Gasto	Importe Pagado			
PE-112	19/07/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/07/2024
PE-113	19/07/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de julio.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	19/07/2024
PE-138	05/09/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	05/09/2024
PE-137	05/09/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de agosto.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	05/09/2024
PE-158	02/10/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	02/10/2024
PE-157	02/10/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de septiembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	02/10/2024
PE-177	30/10/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/10/2024
PE-176	30/10/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de octubre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	30/10/2024
PE-195	28/11/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-194	28/11/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de noviembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	28/11/2024
PE-215	18/12/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2024
PE-214	18/12/2024	18,750.00	16,413.00	Pago del mes de diciembre.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	18/12/2024
PE-234	31/12/2024	18,750.00	16,413.00	Gratificación anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	31/12/2024
PE-233	31/12/2024	18,750.00	16,413.00	Gratificación anual.	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, recibo de honorarios.	31/12/2024
Total		\$5,955,271.36	\$5,189,600.65			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0542/2025, ASE/AUD/B/0992/2025 y ASE/AUD/B/1126/2025 de fechas 07 de abril, 16 de mayo y 09 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/563/2025, STRC/SA/470/2025 y STRC/SA/571/2025 de fechas 13 de junio y 29 de mayo de 2025, respectivamente, a los que se anexan oficios número SAF-DAIF-0615/2025, DDR/180/2025 y DDR/203/2025 de fechas 12 de junio, 28 de mayo y 13 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la Secretaría de Administración y Finanzas y por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, mediante los cuales se proporcionaron recibos de honorarios debidamente firmados y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, mismos que amparan los pagos efectuados; por lo anterior, la observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería

Resultado Núm. 273 Sin Observación

Al verificar los procesos de adquisición realizados mediante Actas de Sesión, por los cuales la Secretaría de Agricultura y Ganadería, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2024 por importe de \$40,915,250.12, por diferentes conceptos, se constató que éstos se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos, así como que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Acta de Sesión	07/06/2024	GES 06/2024-2	4,307,849.84	Adquisición de bolsas de grano de sorgo y pasto.
		GES 06/2024-3	3,281,928.04	Adquisición de bolsas de grano de sorgo y pasto.
		GES 06/2024-4	9,047,520.00	Adquisición de bolsas de grano de sorgo.
		GES 06/2024-5	2,762,699.21	Adquisición de bolsas de grano de sorgo.
	26/06/2024	GES 06/2024-14	5,258,106.00	Servicios de estimulación de lluvias con bengalas higroscópicas y/o glaciogénicas, así como el monitoreo de condiciones meteorológicas para la zona centro del Estado de Sinaloa, de acuerdo al Programa de Estimulación de Nubes para el año 2024.
	26/06/2024	GES 06/2024-15	2,000,000.00	Adquisición de garrafas de agente Nucleante Rainmaker, la cual incluye su aplicación mediante vuelos operacionales de siembra de nubes para la zona norte del Estado de Sinaloa, de acuerdo con el Programa de Estimulación de Nubes para el año 2024.
	12/07/2024	GES 07/2024-5	2,302,045.08	Adquisición de granos de ajonjolí, cártamo y garbanzo.
		GES 07/2024-6	4,097,665.17	Adquisición de granos de cacahuete y maíz nativo.
		GES 07/2024-7	2,093,246.24	Adquisición de granos de frijol.
		GES 07/2024-8	2,007,265.54	Adquisición de granos de garbanzo.
	20/08/2024	GES 08/2024-11	3,756,925.00	Adquisición de 7,295 (siete mil doscientas noventa y cinco) bolsas de 20kg (veinte kilos) de granos de sorgo gavatero de manera directa para el programa establecimiento de praderas para el ejercicio fiscal 2024.
	Total		\$40,915,250.12	



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 085 de fecha 05 de julio de 2017 y sus reformas; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recurso administrado por la Secretaría de Obras Públicas

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Obras Públicas administró recursos públicos, mismos que fueron autorizados mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-024/2024 de fecha 11 de enero de 2024 y depositados en la cuenta bancaria número 1174613441 del banco Banorte, S.A., correspondientes al Programa Indemnización y avalúos distrito riego Presa Picachos y Santa María, los cuales fueron afectados presupuestalmente a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, seleccionando para su revisión un importe de \$102,900,000.00, del cual se fiscalizó un importe de \$96,465,416.46, el cual representa el 93.75%. A continuación, se detalla:

Recurso	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Indemnización y avalúos distrito riego Presa Picachos y Santa María	Estatal	Banco Banorte, S.A.	1174613441	102,900,000.00	96,465,416.46	93.75
Total				\$102,900,000.00	\$96,465,416.46	93.75%

De su análisis, se determinaron los siguientes resultados:



Resultado Núm. 274 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de diario y egreso proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa Indemnización y avalúos distrito riego Presa Picachos y Santa María, se detectaron pagos de indemnización a beneficiarios por importe total de \$5,450,452.63, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa y comprobatoria, consistente en certificado parcelario, escritura pública, constancia de posesión del RAN, convenios para pago, constancia y/o contrato de arrendamiento, diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo), así como identificación oficial del beneficiario y arrendatario, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza			Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1174613441, del Banco Banorte, S.A.	Estatus
No.	Fecha	Importe			
Póliza de Diario					
D-8	31/01/2024	214,915.05	-Certificado parcelario.	31/01/2024	Solventado
D-11	31/01/2024	90,062.86	-Certificado parcelario (completo).	31/01/2024	Solventado
D-28	16/02/2024	303,397.50	-Constancia de posesión del RAN.	16/02/2024	Solventado
D-32	29/02/2024	322,528.61	-Escritura pública.	29/02/2024	Solventado
D-54	21/03/2024	90,058.80	-Constancia de posesión del RAN.	21/03/2024	Solventado
D-65	26/03/2024	563,000.00	-Escritura pública de la propiedad (completa). -Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	19/03/2024	Solventado
D-97	11/06/2024	144,353.89	-Certificado parcelario. -Contrato de arrendamiento (completo).	11/06/2024	Solventado
D-139	22/07/2024	287,034.00	-Escritura pública.	22/07/2024	Solventada con respuestas
D-158	18/09/2024	664,028.38	-Convenio para el pago correspondiente por importe de \$664,028.38. -Diagnóstico de daños y determinación del costo completo (Avalúo).	18/09/2024	Solventado
			-Escritura pública.		Solventada con respuestas
D-168	18/10/2024	384,729.32	-Convenio para pago debidamente firmado. -Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo). -Escritura pública. -Constancia y/ o contrato de arrendamiento.	18/10/2024	Solventado
D-200	20/12/2024	152,446.12	-Convenio para pago debidamente firmado. -Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo). -Certificado parcelario. -Identificaciones oficiales del arrendador y arrendatario. -Constancia y/o contrato de arrendamiento.	10/12/2024	Solventado
D-201	20/12/2024	208,615.17	-Convenio para pago debidamente firmado. -Certificado parcelario legible. -Identificaciones oficiales del arrendador y arrendatario. -Contrato de arrendamiento.	10/12/2024	Solventado
Póliza de Egreso					
E-45	31/01/2024	409,619.30	-Identificación oficial del beneficiario (legible). -Certificado parcelario (legible).	06/02/2024	Solventado



Póliza			Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1174613441, del Banco Banorte, S.A.	Estatus
No.	Fecha	Importe			
E-67	07/02/2024	168,182.81	-Convenio para el pago debidamente firmado.	10/02/2024	Solventada con respuestas
			-Identificación oficial del beneficiario.		Solventado
			-Certificado parcelario.		Solventada con respuestas
E-78	13/02/2024	832,137.24	-Identificación oficial del beneficiario.	16/02/2024	Solventado
			-Certificado parcelario (legible).		
E-118	12/03/2024	268,512.58	-Escritura pública (completa).	20/03/2024	Solventado
E-171	13/05/2024	196,121.56	-Certificado parcelario (legible).	22/05/2024	Solventado
E-247	03/09/2024	150,709.44	-Escritura pública.	06/09/2024	Solventado
Total		\$5,450,452.63			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD004/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/466/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SOP-CA-0140-2025 y SOP-DESO/348/2025 de fechas 26 y 28 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de diario y egresos número D-8, D-11, D-28, D-32, D-54, D-65, D-97, D-168, D-200, D-201, E-45, E-78, E-118, E-171 y E-247, la totalidad de la documentación observada, solventando un importe de \$4,331,207.44; respecto a la póliza número, D-158, proporcionaron convenio para el pago y diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo), quedando pendiente de proporcionar escritura pública; asimismo, de la póliza



número E-67, proporcionaron identificación oficial del beneficiario, omitiendo proporcionar convenio para el pago y certificado parcelario, quedando pendiente por solventar un importe de \$832,211.19, y respecto a la póliza número D-139, omiten proporcionar escritura pública, quedando pendiente de solventar un importe de \$287,034.00, por lo que se concluye que se solventa un importe de \$4,331,207.44, quedando sin solventar un importe total de \$1,119,245.19; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó respecto a las pólizas de diario números D-139 y D-158 escritura pública; asimismo, de la póliza de egreso número E-67, proporcionaron convenio para pago debidamente firmado y certificado parcelario, solventando un importe total de \$1,119,245.19; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 275 Con Observación

Al verificar las pólizas de diario y egreso proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa Indemnización y avalúos distrito riego Presa Picachos y Santa María, se detectaron pagos de indemnización a beneficiarios, observándose que omiten proporcionar diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo), constancia de arrendamiento, convenios para pago a título oneroso y sobre tierras parceladas, poder general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, así como identificación oficial del beneficiario y de personas que otorgan el poder. A continuación, se detallan:

Póliza			Documentación Omitida	Estatus
No.	Fecha	Importe		
Póliza de Diario				
D-1	19/01/2024	\$144,376.33	-Identificación oficial del beneficiario (legible).	Solventado
D-4	19/01/2024	1,000,000.00	-Convenio para el pago (completo).	Solventado
D-7	31/01/2024	138,624.40	-Convenio para el pago (completo).	Solventado
D-19	31/01/2024	259,073.87	-Identificación oficial del beneficiario (legible).	Solventado
D-21	31/01/2024	134,821.36	-Convenio para el pago debidamente firmado.	Solventado
D-66	26/03/2024	1,000,000.00	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventado
D-98	11/06/2024	203,194.43	-Convenio para el pago (completo).	Solventado
			-Diagnóstico de daños y determinación del costo completo (Avalúo).	
D-116	21/06/2024	114,367.51	-Identificación oficial del beneficiario (legible).	Solventado
D-120	19/07/2024	309,561.68	-Identificación oficial del beneficiario (legible).	Solventado
D-160	18/10/2024	131,379.08	-Diagnóstico de daños y determinación del costo completo (Avalúo).	Solventado
D-164	18/10/2024	164,763.07	-Constancia de arrendamiento debidamente firmado.	Solventado
D-193	16/12/2024	1,128,166.67	-Convenio para pago completo.	Solventado
			-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	
D-195	20/12/2024	225,939.54	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventado
D-196	20/12/2024	175,485.38	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventado
D-197	20/12/2024	166,133.84	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventado
D-198	20/12/2024	323,167.87	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventado
D-203	20/12/2024	950,146.91	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventado
D-204	27/12/2024	202,702.02	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventado
Póliza de Egreso				
E-17	22/01/2024	227,977.14	-Poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración (legible).	Solventado
			-Identificaciones oficiales de personas que otorgan el poder (legible).	
E-20	22/01/2024	1,185,077.29	-Convenio para el pago debidamente firmado.	
E-21	22/01/2024	116,826.19	-Convenio para el pago debidamente firmado.	Solventado con respuestas



Póliza			Documentación Omitida	Estatus
No.	Fecha	Importe		
E-28	22/01/2024	227,977.14	-Convenio a título oneroso completo.	Solventado
E-38	22/01/2024	1,778,267.76	-Convenio para el pago (completo).	Solventado
E-42	22/01/2024	1,185,077.29	-Convenio para el pago debidamente firmado.	Solventado
E-54	02/02/2024	1,238,070.40	-Identificación oficial del beneficiario (legible).	Solventado
E-56	02/02/2024	914,505.52	-Identificación oficial del beneficiario (legible).	Solventado
E-59	02/02/2024	149,634.00	-Convenio a título oneroso de tierras parceladas (completo).	Solventado
E-68	07/02/2024	404,453.79	-Convenio para el pago debidamente firmado.	Solventado con respuestas
E-70	06/02/2024	157,908.11	-Convenio para el pago debidamente firmado.	Solventado con respuestas
			-Identificación oficial del beneficiario.	Solventado
			-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventado
E-105	08/03/2024	858,766.08	-Identificación oficial del beneficiario (legible).	Solventado
E-107	08/03/2024	100,420.49	-Identificación oficial del beneficiario (legible).	Solventado
E-109	08/03/2024	463,884.34	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventado con respuestas
E-110	08/03/2024	1,027,722.61	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventado con respuestas
E-123	15/03/2024	1,799,076.23	-Identificación oficial del beneficiario (legible).	Solventado
E-125	25/03/2024	198,412.55	-Identificación oficial del beneficiario (legible).	Solventado
E-139	10/04/2024	390,828.36	-Convenio sobre tierras parceladas completo.	Solventado
E-163	09/05/2024	2,157,780.81	-Convenio para pago completo.	Solventado
			-Identificación oficial del beneficiario (legible).	
E-186	23/05/2024	303,422.76	-Identificación oficial del beneficiario (legible).	Solventado
E-241	15/08/2024	601,500.00	Convenio para pago de bienes debidamente firmado	Solventado con respuestas
E-251	18/10/2024	692,717.04	-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventado
E-252	19/11/2024	534,541.48	-Convenio para el pago debidamente firmado.	Solventado
			-Diagnóstico de daños y determinación del costo (Avalúo).	Solventado
E-255	20/12/2024	266,364.75	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventado
E-256	20/12/2024	400,500.00	-Convenio para pago debidamente firmado.	Solventado

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD004/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/466/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SOP-CA-0140-2025 y SOP-DESO/348/2025 de fechas 26 y 28 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de diario y egresos número D-1, D-4, D-7, D-19, D-21, D-66, D-98, D-116, D-120, D-160, D-164, D-193, D-195, D-196, D-197, D-198, D-203, D-204, E-17, E-28, E-38, E-42, E-54, E-56, E-59, E-105, E-107, E-123, E-125, E-139, E-163, E-186, E-251, E-252, E-255 y E-256, documentación que ampara los pagos realizados; respecto a la póliza número E-70, proporcionan identificación oficial de beneficiario y diagnóstico de daños y determinación de costos (Avalúos), sin embargo, omiten proporcionar Convenio para pago debidamente firmado; asimismo, de este último documento, omiten enviar lo correspondiente a las pólizas de egreso número E-20, E-21, E-68, E-109, E-110 y E-241; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó convenios y recibos de pago, por concepto de daños, correspondientes a las pólizas de egresos número E-21, E-68, E-70, E-109, E-110 y E-241; y respecto a la póliza de egreso número E-20, proporcionan convenio de ocupación y recibo de pago los cuales no corresponde al beneficiario, omitiendo proporcionar convenio para el pago debidamente firmado; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-275-28 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 276 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de diario proporcionadas por la Secretaría de Obras Públicas, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por concepto de elaboración de avalúos por afectaciones ocasionadas por la Presa Picachos y la Santa María, se detectaron pagos por importe de \$4,988,840.00, observándose que omiten proporcionar avalúos emitidos o documento que acredite la prestación del servicio pagado, lo anterior derivado de que no



llevo un adecuado control de la documentación que justifica los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Diario			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Documentación Omitida	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 1174613441, del Banco Banorte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
D-5	24/01/2024	306,240.00	B-28	23/01/2024	306,240.00	Elaboración de 33 avalúos de las zonas de riego presa picachos y la presa Santa María.	24/01/2024
D-63	26/03/2024	350,000.00	B-33	20/02/2024	350,000.00	Elaboración de 30 avalúos de las zonas de riego presa picachos y la presa Santa María.	05/03/2024
D-81	22/05/2024	371,200.00	B-37	07/05/2024	371,200.00	Elaboración de 40 avalúos de las zonas de riego presa picachos.	22/05/2024
D-145	23/07/2024	371,200.00	B-45	18/07/2024	371,200.00	Elaboración de 40 avalúos en la zona de riesgo de la presa picachos y Santa María.	22/07/2024
D-159	11/10/2024	1,450,000.00	B-51	08/10/2024	1,450,000.00	Elaboración de 125 avalúos en la zona de riesgo de la presa Santa María.	11/10/2024
D-189	30/11/2024	1,392,000.00	B-53	24/10/2024	1,392,000.00	Elaboración de 120 avalúos por afectaciones de la zona de riesgo de Santa María.	01/11/2024
D-190	30/11/2024	748,200.00	B-58	15/11/2024	748,200.00	Elaboración de 19 avalúos bienes distintos y 12 avalúos de tierra.	19/11/2024
Total		\$4,988,840.00	Total		\$4,988,840.00		

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD004/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1026/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/466/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SOP-CA-0140-2025 y SOP-DESO/348/2025 de fechas 26 y 28 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Obras Públicas, mediante los cuales proporcionaron los avalúos correspondientes; sin embargo, éstos no se encuentran firmados por las personas responsables; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó los avalúos debidamente firmados por las personas responsables, los cuales acreditan la prestación del servicio pagado; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de Economía

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Economía ejerció recursos públicos en diversos Programas Estatales, seleccionando para su revisión un monto de \$167,750,000.00, del cual se fiscalizó un importe de \$148,933,298.55, que representa el 88.78%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya apegado a la normativa establecida, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes Programas:

Programas	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Participación, Organización de Ferias, Expos y Encuentros de Negocios	BBVA Bancomer, S.A.	0122265419	4,350,000.00	4,171,505.93	95.90
Fomento al Empleo de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad del Estado de Sinaloa	BBVA Bancomer, S.A.	0122264994	6,650,000.00	4,246,421.16	63.86
Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	BBVA Bancomer, S.A.	0122265508	5,850,000.00	5,708,617.49	97.58
Desarrollo de Franquicias	BBVA Bancomer, S.A.	0122265729	1,000,000.00	962,800.00	96.28
Fomento a la Economía Familiar en el Triángulo de la Bondad	BBVA Bancomer, S.A.	0122724715	4,800,000.00	4,665,769.66	97.20
Fomento a la Inversión y Desarrollo de la Agroindustria en Sinaloa	BBVA Bancomer, S.A.	0123104508	1,300,000.00	1,289,147.89	99.17
Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar	BBVA Bancomer, S.A.	0123754308	71,000,000.00	55,537,794.84	78.22
Presupuestario Mi Abarrote / Atienda	BBVA Bancomer, S.A.	0122266083	1,000,000.00	881,959.71	88.20
Microcréditos Red Fosin	BBVA Bancomer, S.A.	0122265966	22,500,000.00	22,500,000.00	100.00
Impulso NAFIN + Estado de Sinaloa	BBVA Bancomer, S.A.	0122266032	23,000,000.00	23,000,000.00	100.00



Programas	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Equipa Sinaloa	BBVA Bancomer, S.A.	0122265893	13,000,000.00	12,735,238.37	97.96
Incúbate MX, Fondo por la Educación Empresarial	BBVA Bancomer, S.A.	0122266245	1,000,000.00	967,196.64	96.72
Inteligencia Comercial	BBVA Bancomer, S.A.	0122266296	300,000.00	284,624.01	94.87
Capacitación para las Exportaciones	BBVA Bancomer, S.A.	0122265478	2,000,000.00	1,982,222.85	99.11
Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura de Plantas Manufactureras	BBVA Bancomer, S.A.	0123076687	10,000,000.00	10,000,000.00	100.00
Total			\$167,750,000.00	\$148,933,298.55	88.78%

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 277 Sin Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a los Programas Participación, Organización de Ferias, Expos y Encuentros de Negocios, Inteligencia Comercial, Capacitación para las Exportaciones y Fomento a la Inversión y Desarrollo de la Agroindustria en Sinaloa, seleccionando para su revisión un importe total de \$7,950,000.00, se constató que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentran amparadas con la documentación justificativa del gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se constató que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones VII, VIII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016, de fecha 05 de febrero de 2018; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 278 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a diferentes Programas, se detectaron pagos por importe de \$11,412,617.68, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa y comprobatoria que acredite el gasto realizado, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, actas de entrega recepción, evidencia fotográfica, listado con la relación de beneficiarios del programa, así como contratos de prestación de servicios, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2024, así como en los Convenios y contratos celebrados de los diferentes Programas, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
Fomento al Empleo de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad del Estado de Sinaloa, BBVA México, S.A. Cuenta 0122264994								
542	05/07/2024	14,384.00	20425	04/07/2024	14,384.00	Consumibles de cómputo.	Acta de entrega recepción, debidamente firmada de recibida por la persona responsable.	05/07/2024
605	18/07/2024	16,242.44	FB000001419	16/07/2024	16,242.44	Impresión de formatos pendones y lonas para evento especial "Feria del Empleo, Sector Turismo" en Mazatlán, Sinaloa el día 27 de junio del 2024.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	18/07/2024
792	30/09/2024	27,787.80	A 6915	26/09/2024	27,787.80	Guías nacionales multienvíos para envíos de paquetería.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	30/09/2024
939	29/11/2024	32,089.24	-----	-----	-----	Entero de retenciones de ISR correspondiente al mes de noviembre de 2024.	Recibo de pago a nombre de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES).	29/11/2024
1014	17/12/2024	34,475.20	4476	22/11/2024	34,475.20	Renta de salón de eventos, instalaciones de backstage y coordinación de evento especial "Feria Nacional del Empleo", realizado en Los Mochis, Sinaloa, el día 24 de octubre del 2024.	Contrato de prestación de servicios, evidencia justificativa, consistente en fotografías del evento y/o documento que acredite la prestación del servicio pagado.	17/12/2024
1015	17/12/2024	48,998.40	1121	22/11/2024	48,998.40	Renta de pendones, tablón, sillas, audios y coordinación de evento especial "Feria Nacional del Empleo", realizado en Los Mochis, Sinaloa, el día 24 de octubre del 2024.	Contrato de prestación de servicios, evidencia justificativa, consistente en fotografías del evento y/o documento que acredite la	17/12/2024



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
							prestación del servicio pagado.	
1060	19/12/2024	73,078.04	-----	-----	-----	Entero de retenciones de ISR, correspondiente al mes de diciembre de 2024.	Recibo de pago a nombre de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa (SATES).	19/12/2024
Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, BBVA México, S.A. Cuenta 0122265508								
11	09/10/2024	20,000.00	9C273	04/10/2024	20,000.00	Impresión e instalación de pendones, parabuses y lonas para evento especial "Vivir desde el miedo o desde el propósito", que se llevará a cabo el día 23 de octubre del 2024 en Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones del teatro Mia.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría de Economía.	09/10/2024
Fomento a la Economía Familiar en el Triángulo de la Bondad, BBVA México, S.A. Cuenta 0122724715								
17	29/05/2024	23,048.92	76D09	27/05/2024	23,048.92	Taller de capacitación teórico práctico en el manejo de huertos de aguacate, dirigido a productores interesados en Guasave, Sinaloa.	Reporte final que incluya listado de participante, evidencia fotográfica, contenido de la capacitación y recomendaciones, como lo establece la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios de fecha 05 de marzo de 2025.	29/05/2024
62	16/10/2024	599,163.17	RI 326	16/10/2024	599,163.17	Pago con base al Convenio con Red Fosin, A.C., destinados al Programa "Fomento a la Economía Familiar en el Triángulo de la Bondad".	Contratos celebrados con los proveedores y evidencia comprobatoria y justificativa, consistente en solicitud con los requisitos del Programa por cada beneficiario, fotografía del evento de entrega de los apoyos, listado con la relación de beneficiarios del programa, acta de entrega recepción de bienes de cada beneficiario e informe final de los resultados del programa, correspondiente a la aplicación de recursos entregados, según cláusula cuarta y anexo 1 del convenio de administración de	16/10/2024



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
							recursos de fecha 17 de mayo 2024.	
64	22/10/2024	45,240.00	514E3	21/10/2024	45,240.00		Evidencia fotográfica del servicio prestado de acuerdo con las cláusulas tercera y quinta del contrato de prestación de servicios de fecha 18 de octubre de 2024.	22/10/2024
81	23/10/2024	15,080.00	8638	23/10/2024	15,080.00	Servicio de transportación de equipos para las familias beneficiarias del triángulo de la bondad.		23/10/2024
95	20/11/2024	38,280.00	1B4BC	20/11/2024	38,280.00	Servicio de transportación de equipos para las familias beneficiarias del triángulo de la bondad.	Contrato de prestación de servicios y evidencia fotográfica del servicio prestado.	20/11/2024
Presupuestario Mi Abarrote Atienda, BBVA México, S.A. Cuenta 0122266083								
28	18/10/2024	18,693.63	FE-1994	02/10/2024	18,693.63	Paquete de 4 licencias zoom one pro meeting para 500 participantes para el desarrollo de funciones y seguimiento de los programas de la Secretaría de Economía.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	18/10/2024
Equipa Sinaloa, BBVA México, S.A. Cuenta 0122265893								
8	27/06/2024	15,080.00	C41C2	27/06/2024	15,080.00	Servicio de transportación de equipos del programa Equipa Sinaloa.	Evidencia fotográfica del servicio prestado de acuerdo con las cláusulas tercera y quinta del contrato de prestación de servicios.	27/06/2024
11	02/07/2024	15,080.00	4E60E	01/07/2024	15,080.00			02/07/2024
13	08/07/2024	15,660.00	CD862	08/07/2024	15,660.00			08/07/2024
23	21/08/2024	22,040.00	60BD8	21/08/2024	22,040.00			21/08/2024
24	21/08/2024	23,200.00	4B15D	21/08/2024	23,200.00			21/08/2024
25	26/08/2024	18,560.00	5E236	26/08/2024	18,560.00			26/08/2024
26	27/08/2024	19,720.00	A4EEE	27/08/2024	19,720.00			27/08/2024
35	30/08/2024	22,040.00	21FFF	29/08/2024	22,040.00			30/08/2024
36	30/08/2024	24,360.00	46AB9	29/08/2024	24,360.00			30/08/2024
45	04/09/2024	15,080.00	9A716	03/09/2024	15,080.00			04/09/2024
46	04/09/2024	19,720.00	EA55A	03/09/2024	19,720.00			04/09/2024
82	02/10/2024	18,560.00	EF17D	02/10/2024	18,560.00			02/10/2024
83	02/10/2024	16,240.00	5E14A	02/10/2024	16,240.00			02/10/2024
138	22/10/2024	15,080.00	7C8AF	22/10/2024	15,080.00			22/10/2024
160	04/11/2024	19,720.00	87967	04/11/2024	19,720.00			04/11/2024
63	13/09/2024	54,696.32	261	12/09/2024	54,696.32	56 máquinas para corte de cabello alámbrica con 8 guías de corte, para los beneficiarios del programa "Equipa Sinaloa" modalidad estiliza.	Documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría.	13/09/2024
107	09/10/2024	52,780.00	8596F	09/10/2024	52,780.00	Servicio de transportación de equipos del programa Equipa Sinaloa.	Contrato de prestación de servicios (completo) y evidencia fotográfica de la entrega del servicio prestado.	09/10/2024
Incubate MX, Fondo por la Educación Empresarial, BBVA México, S.A. Cuenta 0122266245								
18	15/10/2024	18,440.52	F-30398	11/10/2024	18,440.52	3 iPad para los ganadores del programa Incubate MX, tercer generación realizado en Culiacán, Sinaloa.	Acta de entrega recepción debidamente firmada y documento que acredite la realización de	15/10/2024



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
							actividades para la selección de los beneficiarios ganadores.	
Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura de Plantas Manufactureras, BBVA México, S.A. Cuenta 0123076687								
1	13/09/2024	2,000,000.00	A-2919	22/08/2024	2,000,000.00	Pago con base al convenio de colaboración entre la Secretaría de Economía y Autosistemas de Torreón para la ejecución del "Proyecto crecimiento en Sinaloa".	Altas y bajas de trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con el detalle de la liquidación del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) al 31 de diciembre de 2024 y referente a póliza 2	13/09/2024
2	23/10/2024	2,000,000.00	A-2941	22/10/2024	2,000,000.00		transferencia SPEI y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso de la empresa Meproza Construcciones, S.A. de C.V., conforme se estipula en la cláusula sexta del Convenio.	23/10/2024
3	07/11/2024	2,000,000.00	A-2953	07/11/2024	2,000,000.00			07/11/2024
4	14/11/2024	2,000,000.00	A-2955	14/11/2024	2,000,000.00			14/11/2024
5	19/12/2024	2,000,000.00	A-2967	12/12/2024	2,000,000.00			19/12/2024
Total		\$11,412,617.68	Total		\$11,307,450.40			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; Reglas de Operación de los Programas Fomento al Empleo de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad del Estado de Sinaloa, Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Fomento a la Economía Familiar en el Triángulo de la Bondad, Presupuestario Mi Abarrote / Atienda, Equipa Sinaloa, Incúbate MX, Fondo por la Educación Empresarial y Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura de Plantas Manufactureras, publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", números 014 y 120; así como en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de



Armonización Contable (CONAC); y lo señalado en el Convenio de Colaboración para la atracción de inversiones y generación de empleos, celebrado entre Gobierno de Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Economía con el proveedor Autosistemas de Torreón, S.A. de C.V., para la ejecución del Programa Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura de Plantas Manufactureras; cláusula cuarta y anexo 1 del Convenio de Administración de Recursos celebrado entre la Secretaría de Economía y Red Fosin, A.C., de fecha 17 de mayo de 2024, y en los contratos de prestación de servicios, de fechas 05 de marzo y 18 de octubre de 2024, celebrados entre la Secretaría de Economía y los proveedores, para la ejecución del Programa Fomento a la Economía Familiar en el Triángulo de la Bondad.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1076/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SE/CA/320-2025 de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Economía, mediante los cuales proporcionaron documentación justificativa y comprobatoria que acredita el gasto realizado, consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, actas de entrega recepción, evidencia fotográfica, listado con la relación de beneficiarios del programa y contratos de prestación de servicios; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 279 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a diferentes Programas, se observa que omiten proporcionar, invitaciones por parte de la Secretaría de Economía a empresas a participar en las franquicias, debidamente firmadas, así como resguardo del bien adquirido. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
Desarrollo de Franquicias							
1	04/09/2024	\$962,800.00	RI 316	03/09/2024	\$962,800.00	Pago con base al Convenio con Red Fosin, A.C., destinado al programa "Expo Franquicias Guadalajara 2024".	Invitaciones por parte de la Secretaría de Economía a empresas a participar en las franquicias, debidamente firmadas por el Director de Desarrollo Sectorial.
Fomento al Empleo de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad del Estado de Sinaloa							
357	13/05/2024	20,248.96	CLN15955	17/04/2024	20,248.96	Escritorio secretarial 150X60X75 CMS, color cerezo negro, office conjunto VOLT 160x140 cms., 2 gavetas color cerezo negro y sillón eiecutivo economalla negro.	Resguardo del bien adquirido.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; Reglas de Operación de los Programas Desarrollo de Franquicias y Fomento al Empleo de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad del Estado de Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, números 014 y 120; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1076/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SE/CA/320-2025 de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Economía, mediante los cuales proporcionaron invitaciones por parte de la Secretaría de Economía a empresas a participar en las franquicias, debidamente firmadas por el Director de Desarrollo Sectorial, así como el resguardo del bien adquirido; por lo anterior, la observación se solventa.

Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Sinaloa destino recursos por importe de \$71,000,000.00, para el Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria a través de la implementación de un mecanismo de apoyo que fortalezca la economía familiar, las iniciativas de autoempleo que permitan la consolidación de unidades económicas y proyectos competitivos para facilitar la transición a la economía formal, el desarrollo económico, así como la generación y conservación de empleos dignos y sustentables, para lo cual otorgó 8,417 apoyos a beneficiarios, en tres modalidades distintas para la población objetivo, correspondiente a apoyos económicos, apoyos en especie y financiamientos.

Resultado Núm. 280 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a los expedientes de beneficiarios, a los cuales se les otorgó apoyos económicos por parte de la Secretaría de Economía, con recurso del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar, se observa que omiten proporcionar información conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación de dicho Programa, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 120 de fecha 02 de octubre de 2024 y a la convocatoria con los requisitos publicada por la Secretaría. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Documentación Omitida	Estatus
Número	Fecha	Importe		
884	17/12/2024	\$5,000.00	Fotografías del establecimiento comercial y constancia de situación fiscal.	Solventada
926	17/12/2024	5,000.00	Omiten identificación oficial (INE).	Solventada
1,252	17/12/2024	5,000.00	Fotografías del establecimiento comercial.	Solventada
5651	23/12/2024	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento comercial, formato de solicitud y Constancia de Situación Fiscal.	Solventada con respuestas
5759	24/12/2024	10,000.00	Identificación oficial, fotografía del establecimiento comercial, formato de solicitud y Constancia de Situación Fiscal.	Solventada con respuestas

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD005/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, números 120 y convocatoria con los requisitos publicada por la Secretaría; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/1076/2025 y ASE/AUD/B/1278/2025 de fechas 29 de mayo y 04 de julio de 2025, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/567/2025 y STRC/SA/640/2025 de fechas 12 de junio y 11 de julio de 2025, al que se anexa oficios número SE/CA/320-2025 y SE/CA/423-2025 de fechas 05 de junio y 10 de julio de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Economía, mediante los cuales proporcionaron respecto a pólizas de egresos número 884, 926 y 1252 la documentación observada; sin embargo, respecto a las pólizas de egresos número 5651 y 5759, omiten proporcionar información conforme a los requisitos establecido en las Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó información conforme a los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar, correspondiente a las pólizas de egresos número 5651 y 5759; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 281 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Fomento a la Economía Familiar en el Triángulo de la Bondad, por un importe de \$1,127,000.00, por pagos realizados por concepto de honorarios asimilables a salarios, mediante la cuenta bancaria número 0122724715 del banco BBVA México, S.A., se observa que omiten proporcionar reporte quincenal de las actividades realizadas, incluyendo como documentos adjuntos la memoria fotográfica correspondiente y los reportes de incidencias, como lo establece la cláusula primera de los contratos eventuales de trabajo, celebrados por Gobierno de Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Economía y Asesores Técnicos, para la ejecución y cumplimiento del programa, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	
2	26/03/2024	23,000.00	26/03/2024
9	29/04/2024	23,000.00	29/04/2024
18	30/05/2024	23,000.00	30/05/2024
28	27/06/2024	23,000.00	27/06/2024
38	29/07/2024	23,000.00	29/07/2024
55	15/10/2024	23,000.00	15/10/2024
59	15/10/2024	23,000.00	15/10/2024
107	11/12/2024	23,000.00	11/12/2024
116	19/12/2024	23,000.00	19/12/2024
118	19/12/2024	23,000.00	19/12/2024
1	25/03/2024	23,000.00	25/03/2024



Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Según
Número	Fecha	Importe	Estado de Cuenta
10	29/04/2024	23,000.00	29/04/2024
19	30/05/2024	23,000.00	30/05/2024
29	27/06/2024	23,000.00	27/06/2024
39	29/07/2024	23,000.00	29/07/2024
53	15/10/2024	23,000.00	15/10/2024
60	15/10/2024	23,000.00	15/10/2024
108	11/12/2024	23,000.00	11/12/2024
117	19/12/2024	23,000.00	19/12/2024
119	19/12/2024	23,000.00	19/12/2024
3	26/03/2024	23,000.00	26/03/2024
13	30/04/2024	23,000.00	30/04/2024
20	30/05/2024	23,000.00	30/05/2024
30	27/06/2024	23,000.00	27/06/2024
42	29/07/2024	23,000.00	29/07/2024
54	15/10/2024	23,000.00	15/10/2024
58	15/10/2024	23,000.00	15/10/2024
109	11/12/2024	23,000.00	11/12/2024
115	19/12/2024	23,000.00	19/12/2024
120	19/12/2024	23,000.00	19/12/2024
11	29/04/2024	23,000.00	29/04/2024
21	30/05/2024	23,000.00	30/05/2024
31	27/06/2024	23,000.00	27/06/2024
40	29/07/2024	23,000.00	29/07/2024
56	15/10/2024	23,000.00	15/10/2024
61	15/10/2024	23,000.00	15/10/2024
110	11/12/2024	23,000.00	11/12/2024
113	19/12/2024	23,000.00	19/12/2024
122	19/12/2024	23,000.00	19/12/2024
4	26/03/2024	23,000.00	26/03/2024
12	29/04/2024	23,000.00	29/04/2024
22	30/05/2024	23,000.00	30/05/2024
32	27/06/2024	23,000.00	27/06/2024
41	29/07/2024	23,000.00	29/07/2024
52	15/10/2024	23,000.00	15/10/2024
57	15/10/2024	23,000.00	15/10/2024
111	11/12/2024	23,000.00	11/12/2024
114	19/12/2024	23,000.00	19/12/2024
121	19/12/2024	23,000.00	19/12/2024
Total		\$1,127,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Reglas de Operación del Programa Fomento a la Economía Familiar en el Triángulo de la Bondad, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 120; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable



(CONAC); y en la cláusula primera de los contratos eventuales de trabajo, celebrados por Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Economía y Asesores Técnicos.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1076/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SE/CA/320-2025 de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron reportes quincenales de las actividades realizadas, como lo establece la cláusula primera de los contratos eventuales de trabajo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 282 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Fomento al Empleo de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad del Estado de Sinaloa, por pagos realizados por concepto de honorarios asimilables a salarios, se observa que omiten proporcionar contratos de prestación de servicios que amparen los pagos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso		
Número	Fecha	Importe
94	14/02/2024	\$7,524.37
95	14/02/2024	7,112.69
96	14/02/2024	7,112.69
97	14/02/2024	7,613.63
99	14/02/2024	8,002.89
100	14/02/2024	6,270.04
101	14/02/2024	6,602.88
102	14/02/2024	6,084.13
137	28/02/2024	7,524.37
226	21/03/2024	7,524.37
227	21/03/2024	7,112.69
228	21/03/2024	7,112.69
229	21/03/2024	7,613.63
231	21/03/2024	8,002.89
232	21/03/2024	6,270.04
233	21/03/2024	6,084.13
234	21/03/2024	7,501.17
238	21/03/2024	7,501.17
239	21/03/2024	6,270.04
240	21/03/2024	7,501.17
242	21/03/2024	6,002.05

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Reglas de Operación del Programa Fomento al Empleo de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad del Estado de Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 31 de enero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1076/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SE/CA/320-2025 de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron contratos correspondientes a pagos por concepto de honorarios asimilables a salarios; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 283 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Fomento al Empleo de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad del Estado de Sinaloa, por un importe de \$7,501.17, por pago realizado por concepto de honorarios asimilables a salarios, mediante la cuenta bancaria número 0122264994 del banco BBVA México, S.A., se observa que omiten proporcionar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como contrato de prestación de servicios y relación de pago firmada por el trabajador, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detalla:



Póliza de Egreso			Documentación Omitida	Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe		
321	29/04/2024	\$7,501.17	Relación de pago firmada por el trabajador, contrato y Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso.	29/04/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; Reglas de Operación del Programa Fomento al Empleo de la Dirección del Servicio Estatal del Empleo y Productividad del Estado de Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 31 de enero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1076/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SE/CA/320-2025 de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, así como contrato de prestación de servicios y relación de pago firmada por el trabajador; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 284 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Microcrédito Red Fosin, mediante cuenta bancaria número 0122265966 del banco BBVA México, S.A., se observa que omiten proporcionar expedientes con los requisitos y criterios de elegibilidad, conforme lo estipula la fracción VI de las Reglas de Operación de dicho Programa, pagados mediante pólizas que a continuación se detallan:

Póliza de Egreso		Importe
Número	Fecha	
1	08/02/2024	\$2,000,000.00
2	03/04/2024	2,000,000.00
3	07/05/2024	3,000,000.00
4	28/05/2024	3,000,000.00
5	08/07/2024	1,500,000.00
6	18/09/2024	3,000,000.00
7	03/10/2024	3,000,000.00
8	31/10/2024	2,000,000.00
9	20/11/2024	3,000,000.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracción VI de las Reglas de Operación del Programa Microcrédito Red Fosin, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 120; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1076/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SE/CA/320-2025 de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron expedientes con los requisitos y criterios de elegibilidad, conforme lo estipulan las Reglas de Operación del Programa Microcrédito Red Fosin; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 285 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Impulso Nafin + Estado de Sinaloa, por importe de \$23,000,000.00, mediante cuenta bancaria número 0122266032 del banco BBVA México, S.A., se observa que omiten proporcionar documentación justificativa que acredite el gasto realizado, como son elementos comprobables, consistentes en



expedientes, diagnóstico y cédula de validación, conforme a lo establecido en las fracciones VI, VII y VIII de las Reglas de Operación de dicho Programa, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Fecha de Cobro Según Estado de Cuenta
Número	Fecha	Importe	
1	26/03/2024	5,000,000.00	26/03/2024
2	26/03/2024	2,000,000.00	26/03/2024
3	26/03/2024	3,000,000.00	26/03/2024
4	26/03/2024	1,000,000.00	26/03/2024
5	21/05/2024	3,000,000.00	21/05/2024
6	28/05/2024	3,000,000.00	28/05/2024
7	12/06/2024	3,000,000.00	12/06/2024
8	25/06/2024	3,000,000.00	25/06/2024
Total		\$23,000,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 10 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracciones VI, VII y VIII de las Reglas de Operación 2024 del Programa Impulso Nafin + Estado de Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 120; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1076/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SE/CA/320-2025 de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron elementos comprobables, consistentes en expedientes, diagnóstico y cédula de validación, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Impulso Nafin + Estado de Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 286 Con Observación Solventada

Al analizar los expedientes de beneficiarios del Programa Equipa Sinaloa, de pagos realizados correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se observa que omiten proporcionar elementos comprobables conforme a lo establecido en las Reglas de Operación. A continuación, se detallan:

Beneficiario	Documentación Omitida
Ramona Beatriz Cuevas Castro	Solicitud de apoyo debidamente firmada.
Yadira Guadalupe Uriarte Corona	Solicitud de apoyo debidamente firmada.
Alba Nidia Urías Rivera	Solicitud de apoyo debidamente firmada.
Erika Judith Álvarez Arredondo	Solicitud de apoyo debidamente firmada.
Lourdes Soto Gil	Acta entrega recepción debidamente firmada.
Mitzy Yesenia Moreno Burgueño	Anexo de acta entrega-recepción.
Lucero Lizeth Ramírez Flores	Foto del beneficiario con apoyo recibido.
Amadeo Ramos Ramos	Acta entrega recepción de bienes, identificación oficial y foto del beneficiario con apoyo recibido.
María del Socorro Barrón Rincones	Solicitud de apoyo debidamente firmada.
Griselda Acosta Camargo	Solicitud de apoyo y cotización.
Maribel Moreno Valenzuela	Cotización.
Denisse Viridiana Osuna Velarde	Solicitud de apoyo.
Ana Gabriela Esquivel Cárdenas	Foto del beneficiario con apoyo recibido.
Valentín Ochoa Rivera	Identificación oficial, foto del establecimiento y foto del beneficiario con apoyo recibido.
María Tirza del Rosario Regalado Álvarez	Modelo de negocio CANVAS y cotización de equipo solicitado.
Hilda María Urrecha Díaz	Modelo de negocio CANVAS.
Ana Karen Gastelum Avilez	Foto del beneficiario recibiendo el apoyo.
María Lourdes Trujillo Mendoza	Fotos del negocio y modelo de negocio CANVAS.
Lorena Beatriz Bojórquez Castillo	Foto del beneficiario con apoyo recibido.
Elida Conchas Pérez	Solicitud de apoyo y foto del beneficiario con apoyo recibido.
María Georgina Rivera Sandoval	Modelo de negocio CANVAS.
Lidia Magdalena Cabrera Liévano	Foto del beneficiario con apoyo recibido.
Wendy Judith Barraza Lafarga	Foto del beneficiario con apoyo recibido.
Nadia Lorena Paredes Rivera	Solicitud de apoyo y modelo de negocio CANVAS.
Sara Ávila Medina	
Manuela Torres Angulo	
Dora Alicia Pareces Lizárraga	
María Concepción Hernández Paredes	
Martha Aydee López Guzmán	
Alicia Sandoval Ochoa	
María Salustia Robles Martínez	Solicitud de apoyo, modelo de negocio CANVAS y en oficio de solicitud de apoyo no viene el nombre de la beneficiaria.
Rosario Guadalupe Valdez Placencia	Solicitud de apoyo, fotos del negocio, cotización y foto del beneficiario con apoyo recibido.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracciones VI, VII y VIII de las Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 120; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1076/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SE/CA/320-2025 de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron elementos comprobables, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 287 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Equipa Sinaloa, correspondientes al apoyo Estiliza Sinaloa, se observa que omiten proporcionar documento donde se describa el modelo del negocio en formato CANVAS y carta en formato libre del beneficiario, donde se enliste el detalle de los equipos que desean adquirir para sus negocios o una cotización, conforme se estipula en la fracción VI requisitos de participación de las Reglas de Operación de dicho Programa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracción VI Requisitos de Participación de las Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 120; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1076/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios números STRC/SA/567/2025 y STRC/SA/631/2025 de fechas 12 de junio y 09 de julio de 2025, a los cuales se anexan oficios números SE/CA/320-2025 y SE/CA/413-2025 de fechas 05 de junio y 08 de julio de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron documento donde se describe el modelo del negocio en formato CANVAS; asimismo, envían oficio de fecha 04 de julio de 2025, signado por el Subsecretario de Gestión de Fondos y Financiamiento, en el cual realiza aclaración en relación a los paquetes productivos por giros de negocios del apoyo Estiliza Sinaloa, el cual forma parte del Programa Equipa Sinaloa; por lo anterior la observación se solventa.

Resultado Núm. 288 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Equipa Sinaloa, se observa que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en informe final de los resultados del Programa, por importe de \$9,677,375.65, conforme se estipula en la fracción XIV, comprobación de los apoyos otorgados de las Reglas de Operación del Programa, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta las entregas realizadas. A continuación, se detallan:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 0122265893 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
1	24/05/2024	942,447.80	2974	17/05/2024	942,447.80	Adquisición de artículos correspondientes al contrato número GES 05/2024-2, derivado de la Licitación Pública número GES 06/2024.	24/05/2024
2	30/05/2024	684,500.43	991	29/05/2024	684,500.43	Adquisición de artículos, correspondientes al contrato número GES 05/2024-5, derivado de la Licitación Pública número GES 06/2024.	30/05/2024
3	12/06/2024	2,801,736.43	GES 5	03/06/2024	2,801,736.43	Adquisición de artículos, correspondientes al contrato número GES 05/2024-3, derivado de la Licitación Pública número GES 06/2024.	12/06/2024
4	14/06/2024	43,384.00	253	14/06/2024	43,384.00	Carritos de hot dog con freidora, comal y panera con toldo y lona fabricado en acero inoxidable.	14/06/2024
5	14/06/2024	52,503.92	A-5990	11/06/2024	52,503.92	7 lava cabezas de plástico inyectado de alta	14/06/2024



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro Cuenta Bancaria Número 0122265893 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
						resistencia con tarja movible, cuentan con llave monomando, regadera y mangueras.	
7	24/06/2024	422,931.36	A-5991	14/06/2024	422,931.36	Adquisición de artículos, correspondientes al contrato número GES 05/2024-4, derivado de la Licitación Pública número GES 06/2024.	24/06/2024
14	11/07/2024	942,447.80	3011	20/06/2024	1,884,895.60	Adquisición de artículos, correspondientes al contrato número GES 05/2024-2, derivado de la Licitación Pública número GES 06/2024.	11/07/2024
			3012	20/06/2024	(942,447.80)	Nota de crédito.	
15	11/07/2024	52,503.92	A-5998	09/07/2024	52,503.92	7 lava cabezas de plástico inyectado de alta resistencia con tarja movible, cuentan con llave monomando, regadera y mangueras.	11/07/2024
17	15/07/2024	140,966.27	GES 6	03/07/2024	140,966.27	Adquisición de artículos, correspondientes al contrato número GES 06/2024-12.	15/07/2024
43	04/09/2024	2,801,736.40	GES 7	09/07/2024	5,603,472.83	Adquisición de artículos, correspondientes al contrato número 05/2024-3, derivado de la Licitación número GES 06/2024.	04/09/2024
			9	10/07/2024	(2,801,736.43)	Nota de crédito.	
63	13/09/2024	54,696.32	261	12/09/2024	54,696.32	Máquinas para corte de cabello alámbrica con 8 guías de corte para los beneficiarios del Programa "Equipa Sinaloa" Modalidad Estiliza.	13/09/2024
64	13/09/2024	684,500.40	1025	16/07/2024	1,369,000.83	Adquisición de artículos, correspondientes al contrato número GES 05/2024-5, derivado de la Licitación Pública número GES 06/2024.	13/09/2024
			19	29/07/2024	(684,500.43)	Nota de crédito.	
99	04/10/2024	26,169.60	3129	03/10/2024	26,169.60	Hielera y refrigeradores.	04/10/2024
100	04/10/2024	26,851.00	6665B	03/10/2024	26,851.00	Tanques de gas de 10 y 30 kg.	04/10/2024
Total		\$9,677,375.65	Total		\$9,677,375.65		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; fracción XIV Comprobación de los Apoyos Otorgados de las Reglas de Operación del Programa Equipa Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 120; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1076/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/567/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SE/CA/320/2025 de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron informe final de los resultados del Programa Equipa Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 289 Con Observación Solventada

Al verificar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Economía, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Equipa Sinaloa, se detectaron pagos por importe de \$7,280,753.70, realizados mediante cuenta bancaria número 0122265893 del banco BBVA México, S.A., por concepto de compra de diversos artículos, en los cuales se anexa evidencia de la entrega a los beneficiarios por importe de \$4,248,836.03, observándose que omiten proporcionar documentación que acredite la entrega a los beneficiarios o el estatus en que se encuentran 688 artículos adquiridos con valor de \$3,031,917.67, lo anterior derivado que no llevan un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Descripción de Artículos Adquiridos	Importe de Artículos Adquiridos	Evidencia de Entrega de Artículos		Costo de Artículos		Fecha de cobro
Núm.	Fecha	Núm.	Fecha	Importe			Comprobados	Sin Comprobar	Comprobados	Sin Comprobar	
1	24/05/2024	2974	17/05/2024	942,447.80	12 estantes	11,971.20	6	6	5,985.60	5,985.60	24/05/2024
14	11/07/2024	3011	20/06/2024	1,884,895.60	13 máquinas de coser overlock	170,404.00	5	8	65,540.00	104,864.00	11/07/2024
					29 mesas apilables	17,829.20	14	15	8,607.20	9,222.00	
					279 sillas apilables	74,437.20	116	163	30,948.80	43,488.40	
					51 tableros	47,032.20	31	20	28,588.20	18,444.00	
					31 basculas 40	27,509.40	18	13	15,973.20	11,536.20	
					142 charolas panaderas	37,062.00	79	63	20,619.00	16,443.00	
					34 congeladores 11 pies	337,212.00	21	13	208,278.00	128,934.00	
					21 congeladores 7 pies	142,262.40	12	9	81,292.80	60,969.60	
					6 microondas	25,056.00	4	2	16,704.00	8,352.00	
					9 planchas parrilla	39,672.00	8	1	35,264.00	4,408.00	
					37 refrigeradores 13 pies	454,093.60	20	17	245,456.00	208,637.60	
					31 tanques gas 10 kg	35,600.40	18	13	20,671.20	14,929.20	
					34 tanques gas 30 kg	78,485.60	25	9	57,710.00	20,775.60	
		3012	20/06/2024	(942,447.80)							
2	30/05/2024	991	29/05/2024	684,500.43	1 lavabo integral	2,091.60	0	1	0.00	2,091.60	30/05/2024
64	13/09/2024	1025	16/07/2024	1,369,000.83	1 lavabo tarja fija	2,332.93	0	1	0.00	2,332.93	13/09/2024
					3 vitrinas	32,538.00	0	3	0.00	32,538.00	
					8 carros tacos asada	214,182.40	0	8	0.00	214,182.40	
					1 arrocera eléctrica	5,573.80	0	1	0.00	5,573.80	
					5 asadores carbón	35,960.00	2	3	14,384.00	21,576.00	
					1 asador gas 6Q	15,110.00	0	1	0.00	15,110.00	
					2 basculas gramera	440.80	0	2	0.00	440.80	
					5 batidoras 10 L	70,812.95	3	2	42,487.77	28,325.18	
					1 cazo	8,280.08	0	1	0.00	8,280.08	
					5 espigueros	18,861.25	1	4	3,772.25	15,089.00	
					3 estufas y comal	19,641.12	2	1	13,094.08	6,547.04	
					4 freidoras eléctricas 3 L	19,266.44	1	3	4,816.61	14,449.83	
					3 freidoras Gas 4 L	13,051.39	1	2	4,350.46	8,700.93	
					1 licuadora p bebidas	7,478.17	0	1	0.00	7,478.17	
					1 llenadora polvos y granos	20,712.03	0	1	0.00	20,712.03	
					1 mesa caliente	9,976.00	0	1	0.00	9,976.00	
					2 parrillas 2Q	8,816.00	0	2	0.00	8,816.00	
					13 parrillas 4Q	88,240.62	6	7	40,726.44	47,514.18	
					3 parrillas 6Q	24,118.14	1	2	8,039.38	16,078.76	
					9 planchas y 2 freidoras	67,233.29	5	4	37,351.83	29,881.46	
					7 tortilladoras	131,691.78	2	5	37,626.22	94,065.56	
					5 carretillas 5FT	6,097.48	2	3	2,438.99	3,658.49	
					4 cepillos 12.5"	45,274.89	3	1	33,956.17	11,318.72	
					3 cepillos 3-1/4"	5,476.79	1	2	1,825.60	3,651.19	
					1 cepillo 4-1/2"	2,847.94	0	1	0.00	2,847.94	
					8 compresores 50L	40,137.48	3	5	15,051.56	25,085.93	
					2 compresores Horizontales	10,034.37	1	1	5,017.19	5,017.19	
					13 cortadoras 14"	45,567.09	10	3	35,051.60	10,515.48	
					4 esmeriles banco 5	5,812.71	0	4	0.00	5,812.71	
					11 esmeriladoras angulares	14,860.42	8	3	10,807.58	4,052.84	
					7 gatos 21T	10,481.95	5	2	7,487.10	2,994.84	
					6 gatos patín 2	6,448.44	5	1	5,373.70	1,074.74	



Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Descripción de Artículos Adquiridos	Importe de Artículos Adquiridos	Evidencia de Entrega de Artículos		Costo de Artículos		Fecha de cobro
Núm.	Fecha	Núm.	Fecha	Importe			Comprobados	Sin Comprobar	Comprobados	Sin Comprobar	
					2 generadores eléctricos	10,034.37	1	1	5,017.19	5,017.19	
					7 hidro lavadoras	27,603.13	6	1	23,659.82	3,943.30	
					2 motosierras	9,106.53	0	2	0.00	9,106.53	
					3 pulidoras 7"	5,038.66	2	1	3,359.10	1,679.55	
					6 rotomartillos ½	15,829.89	1	5	2,638.32	13,191.58	
					10 rotomartillos SDS Plus	31,400.39	7	3	21,980.27	9,420.12	
		19	29/07/2024	(684,500.43)	1 sopladora	4,325.61	0	1	0.00	4,325.61	
3	12/06/2024	GES 5	03/06/2024	2,801,736.43	1 bañera para perro	34,788.40	0	1	0.00	34,788.40	12/06/2024
43	04/09/2024	GES 7	09/07/2024	5,603,472.83	1 carpa toldo	1,389.68	0	1	0.00	1,389.68	04/09/2024
					2 maniquí	7,421.68	0	2	0.00	7,421.68	
					26 mesas de acero 110	113,271.91	12	14	52,279.34	60,992.57	
					21 mesas de acero 150	158,340.00	15	6	113,100.00	45,240.00	
					220 mesa de uñas	507,848.00	218	2	503,231.20	4,616.80	
					2 sillones infantil corte cabello	6,936.80	1	1	3,468.40	3,468.40	
					1 analizador	2,865.20	0	1	0.00	2,865.20	
					1 autoclave	33,628.40	0	1	0.00	33,628.40	
					1 cámara térmica	17,311.84	0	1	0.00	17,311.84	
					1 camilla spa	3,566.42	0	1	0.00	3,566.42	
					1 casco laser	3,518.16	0	1	0.00	3,518.16	
					3 cavitadores 6 en 1	25,194.16	1	2	8,398.05	16,796.10	
					1 cepillo/secador	1,518.56	0	1	0.00	1,518.56	
					1 electroestimulador	11,298.40	0	1	0.00	11,298.40	
					2 engargoladoras	9,001.60	1	1	4,500.80	4,500.80	
					2 engrapadoras	2,439.94	1	1	1,219.97	1,219.97	
					1 grabador laser	22,386.84	0	1	0.00	22,386.84	
					1 guillotina	2,317.68	0	1	0.00	2,317.68	
					2 Jgos indicadores	3,245.68	1	1	1,622.84	1,622.84	
					1 lampara	2,034.29	0	1	0.00	2,034.29	
					221 lamparas led	1,108,182.75	204	17	1,022,937.93	85,244.83	
					220 lamparas uv	96,207.85	218	2	95,333.23	874.62	
					2 lava/aspiradoras	51,199.62	1	1	25,599.81	25,599.81	
					1 localizador	12,178.84	0	1	0.00	12,178.84	
					3 máquinas de corte inalámbrica	9,827.38	0	3	0.00	9,827.38	
					1 microdermoabrasión 3-1	2,667.65	0	1	0.00	2,667.65	
					1 microdermoabrasión 7-1	9,645.17	0	1	0.00	9,645.17	
					1 maquina cortadora de hidrogel	15,078.49	0	1	0.00	15,078.49	
					1 plotter corte	9,744.00	0	1	0.00	9,744.00	
					220 pulidor de uñas	119,101.84	218	2	118,019.10	1,082.74	
					1 rodillo	4,756.00	0	1	0.00	4,756.00	
					1 secadora para keratina	2,529.73	0	1	0.00	2,529.73	
					1 sellador	11,574.48	0	1	0.00	11,574.48	
					3 selladores 40 cm	2,012.55	2	1	1,341.70	670.85	
					2 sublimadoras	29,464.00	0	2	0.00	29,464.00	
					5 carritos tamales y elotes	91,988.00	4	1	73,590.40	18,397.60	
					14 carros hot dogs	221,676.00	10	4	158,340.00	63,336.00	
					2 amasadoras	40,682.82	1	1	20,341.41	20,341.41	



Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Descripción de Artículos Adquiridos	Importe de Artículos Adquiridos	Evidencia de Entrega de Artículos		Costo de Artículos		Fecha de cobro
Núm.	Fecha	Núm.	Fecha	Importe			Comprobados	Sin Comprobar	Comprobados	Sin Comprobar	
					2 batidora 20 L	37,516.02	1	1	18,758.01	18,758.01	
					7 batidoras 4.8 L	65,122.40	2	5	18,606.40	46,516.00	
					4 batidoras 7.5 L	41,760.00	3	1	31,320.00	10,440.00	
					1 batidoras sistema	4,279.24	0	1	0.00	4,279.24	
					1 deshidratador	26,130.62	0	1	0.00	26,130.62	
					2 Freidoras eléctricas 5 L	11,363.08	0	2	0.00	11,363.08	
					44 hornos panaderos	505,551.20	24	20	275,755.20	229,796.00	
					2 kit chicharroneros	15,706.40	1	1	7,853.20	7,853.20	
					29 licuadoras	48,105.20	21	8	34,834.80	13,270.40	
					4 moldes pastel rosca	1,345.60	2	2	672.80	672.80	
					8 molinos machaca 180	75,086.24	5	3	46,928.90	28,157.34	
					11 ollas 30L	11,265.80	7	4	7,169.15	4,096.66	
					22 ollas 60L	47,911.25	17	5	37,022.33	10,888.92	
					4 ollas eléctricas	15,073.97	3	1	11,305.48	3,768.49	
					1 Procesador de alimentos	2,502.78	0	1	0.00	2,502.78	
					2 rebanadoras	27,140.98	1	1	13,570.49	13,570.49	
					1 sandwichera	4,640.00	0	1	0.00	4,640.00	
					2 arrancadores de batería	9,928.90	0	2	0.00	9,928.90	
					3 Sierras caladoras	3,370.38	0	3	0.00	3,370.38	
					1 cargador baterías	2,552.00	0	1	0.00	2,552.00	
					1 cepillo madera 5"	1,440.14	0	1	0.00	1,440.14	
					2 chuck universal	11,310.00	1	1	5,655.00	5,655.00	
					4 compresores de banda 108 L	59,288.53	3	1	44,466.40	14,822.13	
					1 compresor libre de aceite 72 L	19,325.60	0	1	0.00	19,325.60	
					2 cortadoras azulejo 120	16,381.52	1	1	8,190.76	8,190.76	
					4 desbrozadoras	12,036.16	3	1	9,027.12	3,009.04	
					2 escaleras extensión 20	9,937.72	1	1	4,968.86	4,968.86	
					3 escaleras tijera 5	7,306.26	2	1	4,870.84	2,435.42	
					1 estación de soldar	2,335.89	0	1	0.00	2,335.89	
					2 jgos 100 brocas/puntas	1,673.88	1	1	836.94	836.94	
					2 jgos micrómetros	5,730.40	1	1	2,865.20	2,865.20	
					1 lijadora orbital	1,229.02	0	1	0.00	1,229.02	
					2 llaves impacto inalámbrica	5,881.20	1	1	2,940.60	2,940.60	
					3 llaves neumática	15,992.34	2	1	10,661.56	5,330.78	
					2 mezcladoras eléctricas	4,600.56	1	1	2,300.28	2,300.28	
					1 Nivel laser	23,084.00	0	1	0.00	23,084.00	
					3 palas	1,388.52	0	3	0.00	1,388.52	
					1 pistola de calor	7,079.48	0	1	0.00	7,079.48	
					2 plumas hid	32,642.40	0	2	0.00	32,642.40	
					5 portos power 10 T	26,601.12	4	1	21,280.90	5,320.22	
					8 revolvedoras	84,254.98	4	4	42,127.49	42,127.49	
					13 rotomartillos inalámbricos	25,358.23	8	5	15,605.06	9,753.16	
					15 soldadoras inversoras	63,962.40	14	1	59,698.24	4,264.16	
					3 tijeras poda	1,425.06	2	1	950.04	475.02	
					1 torno	16,530.70	0	1	0.00	16,530.70	
		9	10/07/2024	(2,801,736.43)	4 torres 6 T	10,208.00	2	2	5,104.00	5,104.00	
4	14/06/2024	253	14/06/2024	43,384.00	2 carritos para hot dogs	43,384.00	0	2	0.00	43,384.00	14/06/2024



Póliza de Egreso		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Descripción de Artículos Adquiridos	Importe de Artículos Adquiridos	Evidencia de Entrega de Artículos		Costo de Artículos		Fecha de cobro
Núm.	Fecha	Núm.	Fecha	Importe			Comprobados	Sin Comprobar	Comprobados	Sin Comprobar	
5	14/06/2024	A-5990	11/06/2024	52,503.92	7 lavacabezas de plástico	52,503.92	6	1	45,003.36	7,500.56	14/06/2024
7	24/06/2024	A-5991	14/06/2024	422,931.36	1 mesa primaria rectangular	1,553.24	0	1	0.00	1,553.24	24/06/2024
					2 sillas ejecutiva	3,786.24	0	2	0.00	3,786.24	
					4 sillas de primaria	1,828.16	0	4	0.00	1,828.16	
					5 impresoras multifuncional	42,183.40	3	2	25,310.04	16,873.36	
					6 aspiradora para líquidos y solidos	6,730.32	3	3	3,365.16	3,365.16	
15	11/07/2024	A-5998	09/07/2024	52,503.92	7 lavacabezas de plástico	52,503.92	0	7	0.00	52,503.92	11/07/2024
17	15/07/2024	GES 6	03/07/2024	140,996.27	1 jaula para mascotas	1,506.84	0	1	0.00	1,506.84	15/07/2024
					1 mesa de peluquería canina	4,698.00	0	1	0.00	4,698.00	
					1 rack con cascada	2,550.84	0	1	0.00	2,550.84	
					1 espectrofotómetro	37,772.38	0	1	0.00	37,772.38	
					1 maquina laser	55,332.00	0	1	0.00	55,332.00	
					1 motor endodoncia	17,282.84	0	1	0.00	17,282.84	
					5 sierras circulares 7 ¼	7,560.01	3	2	4,536.01	3,024.00	
84	02/10/2024	264	02/10/2024	54,987.48	5 mesas blancas apilables	5,742.00	0	5	0.00	5,742.00	02/10/2024
					2 carros hot dogs	36,656.00	0	2	0.00	36,656.00	
					1 parrillas 2Q	3,828.00	0	1	0.00	3,828.00	
					1 hidrolavadora	8,761.48	0	1	0.00	8,761.48	
99	04/10/2024	3129	03/10/2024	26,169.60	2 refrigerador 13 pies	24,128.00	0	2	0.00	24,128.00	04/10/2024
100	04/10/2024	6665B	03/10/2024	26,851.00	3 tanque gas 10 kg	3,036.00	0	3	0.00	3,035.99	04/10/2024
					11 tanques gas 30 kg	23,815.00	0	11	0.00	23,815.01	
Total				\$9,677,696.81	Total	\$7,280,753.70	1517	688	\$4,248,836.03	\$3,031,917.67	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 16 fracciones VI, VII y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 016 de fecha 05 de febrero de 2018; 1 y 2 del Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 BIS de fecha 31 de enero de 2022; Reglas de Operación del programa Equipa Sinaloa, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 120; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1210/2025 de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/628/2025 de fecha 07 de julio de 2025, al que se anexa oficio número SE/CA/401-2025 de fecha 04 de julio de 2025, emitido por la Secretaría de Economía, mediante el cual proporcionaron documentación que acredita la entrega a los beneficiarios de diversos artículos, por importe total de \$3,031,917.67; por lo anterior, la observación se solventa.

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Economía

Resultado Núm. 290 Sin Observación

Se verificó el proceso de adquisición adjudicado mediante Licitación Pública Nacional GES 06/2024, por el cual la Secretaría de Economía realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$9,280,300.68, por concepto de adquisición de artículos para el "Programa Equipa Sinaloa", revisando que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, se verificó que se obtuvieron las mejores condiciones de precio y que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente. A continuación, se detallan:

Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Licitación Pública Nacional	GES 06/2024	GES 05/2024-2	1,884,895.60	Adquisición de artículos para el "Programa Equipa Sinaloa".
		CM GES 05/2024-2		
		GES 05/2024-3	5,603,472.87	
		CM GES 05/2024-3		
		GES 05/2024-4	422,931.36	
		CM GES 05/2024-4		
		GES 05/2024-5	1,369,000.85	
		CM GES 05/2024-5		
Total		\$9,280,300.68		

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;



16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Secretaría de Turismo

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Turismo ejerció recursos públicos estatales por concepto de Proyectos Especiales y Proyectos Socios Comerciales 2024, seleccionando para su revisión un monto de \$134,135,383.00, del cual se fiscalizó un importe de \$97,048,881.72, que representa el 72.35%; verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como el procedimiento de adquisición para las partidas, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Destino de la Cuenta	Recurso	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Proyectos Especiales 2024	Estatal	BBVA México, S.A.	0122257122	89,121,383.00	60,351,269.90	67.72
Proyecto Socios Comerciales 2024	Estatal	BBVA México, S.A.	0122257149	45,014,000.00	36,697,611.82	81.52
Total:				\$134,135,383.00	\$97,048,881.72	72.35%

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 291 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2024 y Proyectos Socios Comerciales 2024, se detectaron pagos realizados a favor de diversos proveedores, por un importe de \$30,181,252.00, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa del servicio prestado, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, proceso de adjudicación de la contratación del servicio pagado, fianza de



cumplimiento, documento de solicitud de cambio de cuenta bancaria, solicitud de apoyo para eventos, solicitud de pago a proveedores, documento que acredite la prestación del servicio pagado y acuerdo de servicios aéreos, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impresos			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Proyectos Especiales 2024 Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0122257122									
1	25/01/2024	6,000,000.00	510	24/01/2024	\$6,000,000.00	Apoyo a evento Expo Agro Sinaloa 2024.	-Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido, conforme lo estipulado en los incisos D y E, de la cláusula cuarta del Convenio de Coordinación y Colaboración de fecha 16 de febrero de 2024.	25/01/2024	Solventada
139	21/03/2024	1,200,000.00	31B3	20/03/2024	3,000,000.12	Anticipo de compra de lentes para el Gran Eclipse Solar 2024.	-Proceso de adjudicación de la contratación del servicio pagado.	21/03/2024	Solventada en cuanto a documento que acredita la prestación del servicio pagado en tiempo y forma.
188	27/03/2024	800,000.00				Liquidación de lentes para el Gran Eclipse Solar 2024.	-Documento que acredite en tiempo y forma la prestación del servicio pagado, conforme lo estipula la cláusula séptima incisos A y B, del contrato de prestación de servicios número SIN-SECTUR-026-2024.	27/03/2024	
204	05/04/2024	1,000,000.00						05/04/2024	
236	12/04/2024	2,047,500.00	C-002198	12/04/2024	4,095,000.00	Producción del evento del Triatlón Internacional ASTRI Mazatlán 2024.	-Documento que acredite en tiempo y forma la prestación del servicio pagado, conforme lo estipula la cláusula séptima, incisos A y B y fianza de cumplimiento, según cláusula décima cuarta del contrato de prestación de servicios número SIN-SECTUR-002-2024.	12/04/2024	Solventada en cuanto a documento que acredita la prestación del servicio pagado en tiempo y forma.
242	17/04/2024	2,047,500.00						17/04/2024	
410	27/05/2024	1,500,000.00	80520244	21/05/2024	1,500,000.00	Renta de equipo de audio, iluminación y	-Documento que acredite en		Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impresos			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						pantallas en la semana internacional de la moto Mazatlán 2024.	tiempo y forma la prestación del servicio pagado, conforme lo estipula la cláusula séptima, incisos A y B y documento de solicitud de cambio de cuenta bancaria para el pago, estipulado en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios número SIN-SECTUR-029-2024.	27/05/2024	
							-Solicitud de apoyo para eventos número A-DDT-037-2024 debidamente firmada.		
Proyectos Socios Comerciales 2024 Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0122257149									
437	14/05/2024	1,000,000.00	23716105	06/05/2024	1,000,000.00	Servicios de campaña de marketing para la promoción turística de Mazatlán, con Price travel 2023-2024.	-Evidencia justificativa del servicio prestado, estipulado en la cláusula primera del contrato celebrado, así como en el Anexo 1. -Documento que acredite en tiempo y forma la prestación del servicio pagado, conforme lo estipula la cláusula séptima, incisos A y B, estipulado en el contrato de prestación de servicios número SIN-SECTUR-075-2023.	14/05/2024	Solventada con respuestas
780	12/07/2024	2,476,782.00	9882	03/07/2024	138,600 USD	Pago de Campaña de publicidad de Mazatlán en la plataforma global de Expedia.	-Acuerdo de servicios aéreos y/o contrato de prestación de servicios. -Evidencia justificativa del servicio prestado.	12/07/2024	Solventada
1128	27/09/2024	1,982,670.00	71521	28/08/2024	100,000 USD	Apoyo a vuelos Houston - Mazatlán con United Airlines.	-Evidencia justificativa del servicio prestado.	27/09/2024	Solventada
1488	15/11/2024	3,084,000.00	PB00072 171	10/10/2024	150,000 USD			15/11/2024	
1331	09/10/2024	981,000.00	42087	07/10/2024	50,000 USD	Campaña de mercadotecnia de Mazatlán con Delta Vacations 2024-2025.	-Evidencia justificativa del servicio prestado.	09/10/2024	Solventada



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impresos			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
1648	23/12/2024	816,800.00	90003711	27/09/2024	80,000 USD	Pago de campaña de marketing para la promoción de Mazatlán en los Estados Unidos con Alg Vacations Corp.	-Solicitud de pago a proveedor. -Evidencia justificativa del servicio prestado.	23/12/2024	Solventada
1653	31/12/2024	5,245,000.00	E09333	21/11/2024	250,000 USD	Campaña de mercadotecnia en Mazatlán, con el proveedor Sunwing Vacations Inc.	-Solicitud de pago a proveedor número PP-DPT/230/2024 debidamente firmada. -Acuerdo de servicio y/o contrato de prestación de servicios. -Evidencia justificativa del servicio prestado.	31/12/2024	Solventada en cuanto a solicitud de pago a proveedor y evidencia justificativa del servicio prestado. Solventada con respuestas
Total		\$30,181,252.00							

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD006/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 26 fracción VI, 32, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0611/2025 de fecha 14 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC-SA-353/2025 y STRC-SA-576/2025 de fechas 13 de mayo y 18 de junio de 2025, a los cuales se anexan oficios números ST/208/2025 y ST/277/2025 de fechas 12 de mayo y 18 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Turismo, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número 1, 410, 780, 1128, 1488, 1331 y 1648 la totalidad de la documentación observada, solventando un importe de \$16,841,252.00; respecto a pólizas de egreso número 139, 188, 204, 236, 242 y 1653, proporcionaron documento que acredita que el servicio pagado se prestó en tiempo y forma y evidencia justificativa, solventando un importe de \$12,340,000.00, sin embargo, omiten proporcionar el proceso de adjudicación, fianza de cumplimiento y acuerdo de servicio y/o contrato de prestación de servicios; en cuanto a la póliza de egreso número 437, omiten proporcionar evidencia justificativa del servicio prestado, consistente en campaña publicitaria y documento que acredite la prestación del servicio pagado en tiempo y forma, quedando pendiente de solventar un importe de \$1,000,000.00; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó contrato de prestación de servicios correspondiente a la póliza de egreso número 1653; asimismo, en cuanto a la póliza de egreso número 437, proporcionan información consistente en acta de entrega recepción y evidencia justificativa del servicio prestado, por campaña publicitaria, por lo que solventa un importe de \$1,000,000.00, y referente a pólizas de egreso número 139, 188, 204, 236 y 242, omiten proporcionar el proceso de adjudicación y fianza de cumplimiento; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-291-29 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 292 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Socios Comerciales 2024, se detectaron pagos realizados a favor de distintos proveedores, por diversos conceptos, observándose que omiten proporcionar acuerdo de servicio y/o contrato de prestación de servicios y solicitud de pago a proveedor debidamente firmada. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
1330	08/10/2024	\$1,000,000.01	FAD-13475146	04/10/2024	\$1,000,000.01	Pago de campaña de marketing para la promoción turística del destino de Mazatlán 3 Islas con Despegar-Bestday 2024.	Acuerdo de servicio y/o contrato de prestación de servicios.
1649	23/12/2024	1,000,000.01	FAD-13910417	04/12/2024	1,000,000.01		
1651	27/12/2024	408,200.00	1000027023	04/12/2024	20,000 USD	Pago de campaña de publicidad de Mazatlán en la Plataforma Global de Expedia.	Solicitud de pago a proveedor número PP-DPT/256/2024 debidamente firmada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; 1 y 2 del Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 013 de fecha 30 de enero de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0611/2025 de fecha 14 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/353/2025 y STRC/SA/636/2025 de fechas 13 de mayo y 11 de julio de 2025, al que se anexa oficios número ST/208/2025 y ST/337/2025 de fecha 12 de mayo y 10 julio de 2025,



respectivamente, emitido por la Secretaría de Turismo, mediante los cuales proporcionaron la documentación solicitada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 293 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2024, se detectaron pagos realizados a favor de diversos municipios del Estado, por concepto de apoyos para la realización de diversos eventos en los referidos municipios, por un importe de \$19,075,176.00, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en fotografías del evento, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que amparen el recurso ejercido, o en su caso el reintegro de los recursos no ejercidos, convenios, oficio de solicitud de apoyo para la realización del evento, documento en el cual se solicita cambio de cuenta bancaria, solicitud de pago a proveedor y solicitud de apoyo a eventos, lo anterior derivado de que no llevan un adecuado control de la documentación que justifica los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Proyectos Especiales 2024 Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0122257122									
2	26/01/2024	3,500,000.00	17A9	25/01/2024	3,500,000.00	Apoyo para la realización del carnaval de Pericos y Mocorito 2024.	-Convenio celebrado entre la Secretaría de Turismo y el Ayuntamiento del municipio de Mocorito.	26/01/2024	Solventada
							-Evidencia justificativa, consistente en fotografías del evento.		
7	08/02/2024	3,500,000.00	A-12486	07/02/2024	3,500,000.00	Apoyo para la realización del Carnaval de Salvador Alvarado, Sinaloa, “Fantasía Brasileña”.	-Evidencia justificativa, consistente en fotografías del evento. -Oficio y/o documento de solicitud de petición del apoyo para el evento.	08/02/2024	Solventada
							-Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido, conforme lo estipulado en los incisos D y E, de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración de fecha 06 de febrero de 2024.		Solventa un importe de \$3,491,687.40, quedando pendiente un importe de \$8,312.60. Solventada con respuestas
10	08/02/2024	3,500,000.00	A-56385	08/02/2024	3,500,000.00	Apoyo para la realización del carnaval de Ahome, Sinaloa. (sindicaturas de Topolobampo, San Miguel, Ahome y Carrizo).	-Evidencia justificativa, consistente en fotografías del evento.	08/02/2024	Solventada
							-Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido, conforme lo estipulado en los incisos D y E, de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración de fecha 06 de febrero de 2024.		Solventa un importe de \$1,887,631.03, quedando pendiente un importe de \$1,612,368.97. Solventada con respuestas



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Proyectos Especiales 2024 Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0122257122									
12	09/02/2024	2,500,000.00	A-17318	08/02/2024	2,500,000.00	Apoyo para la realización del Carnaval de Guasave y Festival Internacional de Artes Navachiste 2024.	-Evidencia justificativa, consistente en fotografías del evento. -Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido, conforme lo estipulado en los incisos D y E, de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración de fecha 06 de febrero de 2024.	09/02/2024	Solventada
67	27/02/2024	1,440,376.00	A-02945	27/02/2024	1,440,376.00	Apoyo para la realización del Carnaval de Elota 2024.	-Evidencia justificativa, consistente en fotografías del evento. -Documento debidamente firmado en el cual se solicita cambio de cuenta bancaria estipulada en la cláusula cuarta del convenio celebrado, para realizar el depósito del apoyo.	27/02/2024	Solventada
							-Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido, conforme lo estipulado en los incisos D y E, de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración de fecha 27 de febrero de 2024.		Solventa un importe de \$784,146.78, quedando pendiente un importe de \$656,229.22. Solventada con respuestas
270	26/04/2024	900,000.00	A-01721	25/04/2024	900,000.00	Apoyo a Semana Santa Fest Cósala 2024.	-Solicitud de apoyo a eventos número A-DDT-036-2024. -Solicitud de pago a proveedor número PP-DDT/049/2024 debidamente firmadas. -Evidencia justificativa, consistente en fotografías del evento.	26/04/2024	Solventada
325	10/05/2024	1,160,000.00	A-04939	09/05/2024	1,160,000.00	Apoyo económico para evento fiestas del Mar de las Cabras 2024, en Escuinapa, Sinaloa.	-Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el municipio de Escuinapa, Sinaloa. -Solicitud de pago número PP-DDT/054/2024 debidamente firmada.	10/05/2024	Solventada con respuestas
							-Solicitud de apoyo a eventos número A-DDT-024-2024. Oficio de solicitud de apoyo para la realización del evento emitida por el municipio de Escuinapa, Sinaloa. -Evidencia justificativa, consistente en fotografías del evento.		Solventada
922	30/08/2024	500,000.00	A-01869	30/08/2024	500,000.00	Apoyo al municipio de Cosalá, Sinaloa,	-Evidencia justificativa, consistente en fotografías del evento.	20/08/2024	Solventada
1023	11/09/2024	750,000.00	A-01889	11/09/2024	750,000.00	para la realización de fiestas patrias 2024.	Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el	11/09/2024	Solventa un importe de \$881,160.24, quedando



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Proyectos Especiales 2024 Banco BBVA México, S.A., cuenta número 0122257122									
							recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido.		pendiente un importe de \$368,839.76. Solventada con respuestas
							-Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el municipio de Cosalá, Sinaloa.		Solventada con respuestas
1017	10/09/2024	1,000,000.00	4424	10/09/2024	1,000,000.00	Apoyo extraordinario al municipio de El Fuerte, Sinaloa, para festejo de fiestas patrias 2024.	-Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el municipio de El Fuerte.	10/09/2024	Solventada
							-Solicitud de pago a proveedor número PP-DDT/087/2024 debidamente firmada. -Oficio de solicitud de apoyo para la realización del evento, emitida por el municipio de El Fuerte, Sinaloa. -Evidencia justificativa, consistente en fotografías del evento.		
1640	31/12/2024	324,800.00	82315	31/12/2024	324,800.00	Generación de Marca destino, en el municipio de Culiacán, Sinaloa.	-Solicitud de pago a proveedor número DPE/053/2024 debidamente firmada. -Evidencia justificativa, consistente en fotografías del evento. -Convenios específicos de colaboración, celebrados para la ejecución de actividades y evidencia justificativa, consistente en el desarrollo de las estrategias de cambio en la percepción del destino de la ciudad de Culiacán, Sinaloa, conforme lo estipula las cláusulas tercera y cuarta del convenio de colaboración, celebrado por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa y el municipio de Culiacán, Sinaloa, de fecha 09 de diciembre de 2024.	31/12/2024	Solventada
Total		\$19,075,176.00				\$19,075,176.00			

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD006/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del

Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; incisos D y E de la cláusula tercera y cuarta del Convenio de Coordinación y Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Salvador Alvarado de fecha 06 de febrero de 2024; incisos D y E de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Ahome de fecha 06 de febrero de 2024; incisos D y E de la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Elota de fecha 27 de febrero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficios número ASE/AUD/B/0611/2025 y ASE/AUD/B/1081/2025 de fechas 14 de abril y 30 de mayo de 2025, respectivamente, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC-SA-353/2025, STRC-SA-575/2025, STRC-SA-576/2025 y STRC/SA/636/2025 de fechas 13 de mayo, 18 de junio y 11 de julio de 2025, a los cuales se anexan oficios número ST/208/2025, ST/276/2025, ST/277/2025 y ST/337/2025 de fechas 12 de mayo, 18 de junio y 10 de julio de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Turismo, mediante los cuales proporcionaron en cuanto a las pólizas de egreso número 2, 12, 270, 1017 y 1640, la totalidad de la documentación observada, solventando un importe de \$8,224,800.00; respecto a la póliza de egreso número 325 proporcionaron evidencia justificativa, consistente en fotografías donde se aprecian la realización de los eventos, solventando un importe de \$1,160,000.00; sin embargo, omiten proporcionar convenio celebrado entre la Secretaría de Turismo y el municipio y solicitud de pago debidamente firmada; respecto a las póliza número 7, 10 y 67 proporcionaron evidencia justificativa, consistente en fotografías del evento donde se aprecian la realización de los eventos, oficio de solicitud del apoyo, documento de solicitud cambio de cuenta bancaria y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, solventado un importe de \$6,163,465.21; sin embargo, omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido por importe de \$2,276,910.79; y respecto a la pólizas número 922 y 1023, proporcionaron circular de fecha 13 de septiembre de 2024, por concepto de cancelación del evento y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, solventando un importe de \$881,160.24; sin embargo, omiten proporcionar Convenio de



Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado y el municipio, además, no proporcionan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que amparen el recurso ejercido y/o reintegro del recurso no ejercido por importe de \$368,839.76, por lo que se concluye que se solventa un importe de \$16,429,425.45, quedando pendiente de solventar por importe de \$2,645,750.55; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó respecto a la póliza de egreso número 325, solicitud de pago y Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el municipio de Escuinapa debidamente firmado; respecto a las pólizas de egreso número 7, 10, 67 y 1023, manifiestan que conforme a lo estipulado en la cláusula tercera del convenio, se notifica que el recurso quedará bajo la responsabilidad de “EL MUNICIPIO” para ejercer y comprobar en los términos y concepto convenidos; así como la cláusula cuarta, donde se estipula las obligaciones del municipio, que es la de conservar la documentación comprobatoria, por lo que al no corresponder a una obligación de la Secretaría de Turismo, se tiene que solventa un importe de \$2,645,750.55; asimismo, proporcionan respecto a la póliza de egreso número 1023 Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el municipio de Cosalá, Sinaloa; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 294 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Turismo, correspondientes a Proyectos Especiales 2024, se detectaron pagos realizados a favor de distintos municipios, observándose que omiten proporcionar solicitudes de pago a proveedor debidamente firmadas y Convenio de Colaboración celebrado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
294	02/05/2024	\$1,100,000.00	F8213	02/05/2024	\$1,100,000.00	Apoyo para la inauguración del museo de Los Tigres del Norte, en Mocorito, Sinaloa.	Solicitud de pago a proveedor número PP-DDT/050/2024 debidamente firmada.
1641	31/12/2024	500,000.00	82314	31/12/2024	500,000.00	Apoyo al municipio de Culiacán, Sinaloa, para reactivación turística.	Convenio de Colaboración, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el municipio de Culiacán, Sinaloa. Solicitud de pago a proveedor número DPE/054/2024 debidamente firmada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General

de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 16 fracciones II y III, 22, 32, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14 fracciones X, XV, XVII, XVIII, XIX y XXI y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 051 de fecha 27 de abril de 2007 y sus reformas; 1 y 2 del Programa de Reducción y Ahorro del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 013 de fecha 30 de enero de 2023; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0611/2025 de fecha 14 de abril de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/353/2025 y STRC/SA/636/2025 de fechas 13 de mayo y 11 de julio de 2025, al que se anexa oficios número ST/208/2025 y ST/337/2025 de fecha 12 de mayo y 10 julio de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Turismo, mediante los cuales proporcionaron la documentación solicitada; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de Pesca y Acuicultura

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Pesca y Acuicultura ejerció recursos públicos en diversos programas estatales, seleccionando para su revisión un monto de \$249,945,413.00, del cual se fiscalizó un importe de \$182,507,949.98, que representa el 73.02%; verificando que se haya ejercido de Acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra con los siguientes programas:



Programa	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Puntos de Verificación e Inspección Sanitaria en Casetas, Ejercicio Fiscal 2024.	BBVA México, S.A.	122279010	2,871,663.00	1,010,449.98	35.19
Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola para la Adquisición de Embarca Menores con Motor Marino, Ejercicio Fiscal 2024.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1256695008	68,000,000.00	14,177,000.00	20.85
Impulso a la Práctica de la Pesca Deportiva, Ejercicio Fiscal 2024.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1256696939	1,510,000.00	925,000.00	61.26
Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1256709754	14,050,000.00	6,750,000.00	48.04
Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1256733665	11,000,000.00	8,523,000.00	77.48
Apoyo Directo a Pescadores 2024.	BBVA México, S.A.	123398005	123,513,750.00	122,122,500.00	98.87
Proyecto Huizache Caimanero.	BBVA México, S.A.	122779447	4,000,000.00	4,000,000.00	100.00
Apoyo a la Producción Pesquera de las Cooperativas con Permiso de Camarón en el Estado de Sinaloa.	Banco Mercantil del Norte, S.A.	1287825818	25,000,000.00	25,000,000.00	100.00
Total			\$249,945,413.00	\$182,507,949.98	73.02%

Del análisis a los programas descritos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 295 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso del Programa Puntos de Verificación e Inspección Sanitaria en Casetas, proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, por concepto de pago de honorarios asimilados a salarios, se observa que omiten proporcionar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe de \$954,500.00, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Fecha de Cobro en Cuenta 0122279010 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Neto Pagado	
EV1-2	06/02/2024	15,500.00	13,857.20	06/02/2024
EV1-3	01/03/2024	15,500.00	13,857.20	01/03/2024
EV1-31	27/03/2024	15,500.00	13,857.20	27/03/2024
EV1-30	30/04/2024	15,500.00	13,857.20	30/04/2024
EV1-28	31/05/2024	15,500.00	13,857.20	31/05/2024
EV1-15	28/06/2024	15,500.00	13,857.20	28/06/2024
EV1-20	22/07/2024	15,500.00	13,857.20	22/07/2024
EV1-28	30/08/2024	15,500.00	13,857.20	30/08/2024
EV1-27	30/09/2024	15,500.00	13,857.20	30/09/2024
EV1-29	31/10/2024	15,500.00	13,857.20	31/10/2024
EV1-28	29/11/2024	15,500.00	13,857.20	29/11/2024
EV1-20	13/12/2024	15,500.00	13,857.20	13/12/2024
EV1-6	06/02/2024	15,500.00	13,857.20	06/02/2024
EV1-1	01/03/2024	15,500.00	13,857.20	01/03/2024
EV1-3	02/04/2024	15,500.00	13,857.20	02/04/2024
EV1-35	30/04/2024	15,500.00	13,857.20	30/04/2024
EV1-25	31/05/2024	15,500.00	13,857.20	31/05/2024



Póliza de Egreso				Fecha de Cobro en Cuenta 0122279010 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe Afectado al Gasto	Importe Neto Pagado	
EV1-23	28/06/2024	15,500.00	13,857.20	28/06/2024
EV1-28	22/07/2024	15,500.00	13,857.20	22/07/2024
EV1-25	30/08/2024	15,500.00	13,857.20	30/08/2024
EV1-20	30/09/2024	15,500.00	13,857.20	30/09/2024
EV1-23	31/10/2024	15,500.00	13,857.20	31/10/2024
EV1-22	29/11/2024	15,500.00	13,857.20	29/11/2024
EV1-28	13/12/2024	15,500.00	13,857.20	13/12/2024
EV1-9	06/02/2024	15,500.00	13,857.20	06/02/2024
EV1-39	29/02/2024	15,500.00	13,857.20	29/02/2024
EV1-36	27/03/2024	15,500.00	13,857.20	27/03/2024
EV1-32	30/04/2024	15,500.00	13,857.20	30/04/2024
EV1-21	31/05/2024	15,500.00	13,857.20	31/05/2024
EV1-19	28/06/2024	15,500.00	13,857.20	28/06/2024
EV1-18	22/07/2024	15,500.00	13,857.20	22/07/2024
EV1-21	30/08/2024	15,500.00	13,857.20	30/08/2024
EV1-17	30/09/2024	15,500.00	13,857.20	30/09/2024
EV1-20	31/10/2024	15,500.00	13,857.20	31/10/2024
EV1-19	29/11/2024	15,500.00	13,857.20	29/11/2024
EV1-23	13/12/2024	15,500.00	13,857.20	13/12/2024
EV1-10	06/02/2024	15,500.00	13,857.20	06/02/2024
EV1-40	29/02/2024	15,500.00	13,857.20	29/02/2024
EV1-37	27/03/2024	15,500.00	13,857.20	27/03/2024
EV1-26	31/05/2024	17,500.00	15,430.00	31/05/2024
EV1-24	28/06/2024	17,500.00	15,430.00	28/06/2024
EV1-25	22/07/2024	17,500.00	15,430.00	22/07/2024
EV1-26	30/08/2024	17,500.00	15,430.00	30/08/2024
EV1-21	30/09/2024	17,500.00	15,430.00	30/09/2024
EV1-25	31/10/2024	17,500.00	15,430.00	31/10/2024
EV1-25	29/11/2024	17,500.00	15,430.00	29/11/2024
EV1-27	13/12/2024	17,500.00	15,430.00	13/12/2024
EV1-12	06/02/2024	17,500.00	15,430.00	06/02/2024
EV1-42	29/02/2024	17,500.00	15,430.00	29/02/2024
EV1-39	27/03/2024	17,500.00	15,430.00	27/03/2024
EV1-36	30/04/2024	17,500.00	15,430.00	30/04/2024
EV1-27	31/05/2024	17,500.00	15,430.00	31/05/2024
EV1-25	28/06/2024	17,500.00	15,430.00	28/06/2024
EV1-24	22/07/2024	17,500.00	15,430.00	22/07/2024
EV1-27	30/08/2024	17,500.00	15,430.00	30/08/2024
EV1-22	30/09/2024	17,500.00	15,430.00	30/09/2024
EV1-26	31/10/2024	17,500.00	15,430.00	31/10/2024
EV1-26	29/11/2024	17,500.00	15,430.00	29/11/2024
EV1-26	13/12/2024	17,500.00	15,430.00	13/12/2024
Total		\$954,500.00	\$849,030.80	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad



Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Puntos de Verificación e Inspección Sanitaria en Casetas, Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 17 de enero de 2024; Programa Interno de Trabajo, “Puntos de Verificación e Inspección Sanitaria en Casetas” Ejercicio Fiscal 2024; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1041/2025 de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/476/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SPyA/ST/318/2025 y SPyA/SSA/DSI/045/2025 de fechas 30 y 28 de mayo de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante los cuales proporcionaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por concepto de honorarios asimilados a salarios, mismos que acreditan los pagos realizados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 296 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Puntos de Verificación de Inspección Sanitaria en Casetas, se detectaron pagos a diversos proveedores por importe de \$77,419.18, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en listados firmados o documento que acredite la entrega de uniformes, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Cheque/Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro en Cuenta 0122279010 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
EV1-28	20/03/2024	15,215.85	63E76E1	20/03/2024	15,215.85		20/03/2024



Cheque/Transferencia			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro en Cuenta 0122279010 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
EV1-26	25/04/2024	17,797.72	A0D79E	24/04/2024	17,797.72	68 camisas/blusa blanca manga larga en tela repelente con 2 bordados, 3 blusas tipo pescador en repelente con 3 bordados.	25/04/2024
EV1-16	17/10/2024	22,201.50	F8841F7	12/10/2024	22,201.50	15 camisas tipo pescador, 15 pantalones tipo dickes, 15 gorras tipo premium.	17/10/2024
EV1-31	16/12/2024	22,204.11	5B9CB6	12/12/2024	22,204.11	15 camisas tipo pescador, 15 pantalones tipo dickes, 15 gorras tipo premium.	16/12/2024
Total		\$77,419.18	Total		\$77,419.18		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Convenio de Coordinación para realizar acciones de verificación e inspección vinculadas al control de la Movilización Agropecuaria, Acuícola y Pesquera en el Estado de Sinaloa, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Rural y el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa de fecha 15 de febrero de 2022; Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Puntos de Verificación e Inspección Sanitaria en Casetas, Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 008 de fecha 17 de enero de 2024; Programa Interno de Trabajo, “Puntos de Verificación e Inspección Sanitaria en Casetas” Ejercicio Fiscal 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1041/2025 de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/476/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, al que se anexan oficios número SPyA/ST/318/2025 y SPyA/SSA/DSI/045/2025 de fechas 30 y 28 de mayo de 2025,

respectivamente, emitidos por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante los cuales se proporcionó referente a las pólizas EV1-28, EV1-26 y EV1-16, relación firmada del personal que recibió los uniformes, y de la póliza EV1-31, envían memorándum de fecha 28 de mayo de 2025, en el que informan que el resto de los uniformes se encuentran en resguardo de la Dirección de Sanidad e Inocuidad para ser entregados en el transcurso del año 2025 a personal de nuevo ingreso; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 297 Con Observación Solventada

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola para la Adquisición de Embarcaciones Menores con Motor Marino, el cual consiste en una aportación de hasta el 60% del precio total de la embarcación menor y/o motor fuera de borda, se detectaron pagos por importe de \$334,000.00, por concepto de apoyos económicos para la adquisición de embarcaciones menores y/o motor marino, observándose que omiten proporcionar la documentación que acredite la entrega de los apoyos otorgados, consistente en evidencia fotográfica del motor, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.6. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola para la Adquisición de Embarcaciones Menores con Motor Marino, Ejercicio Fiscal 2024 y el inciso e) Mecánica de Operación, fracción VIII de la Convocatoria emitida para dicho Programa; lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 1256695008 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número de Transferencia	Número	Fecha	Importe		
EM10000027	23/12/2024	167,000.00	238855	MOH107666	30/11/2024	\$400,873.27	Embarcación completa de lancha fibra de vidrio de 23 pies c/motor marino Yamaha de 115hp mod. FT115BEHTX No. de Serie 6EK-1116514.	23/12/2024
EM10000098	26/12/2024	167,000.00	525207	MOH107385	19/11/2024	293,681.89	Embarcación completa de lancha fibra de vidrio de 23 pies c/motor marino Yamaha de 60hp mod. FT60GEHDX No. de Serie 6C6-1048149.	26/12/2024
Total		\$334,000.00						

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numeral 2.6. Mecánica Operativa del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola para la Adquisición de Embarcaciones Menores con Motor Marino, Ejercicio Fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2024; inciso e) de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola para la Adquisición de Embarcaciones Menores con Motor Marino Fuera de Borda, Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 31 de enero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1041/2025 de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/476/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número SPyA/ST/318/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó evidencia fotográfica del bien recibido; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 298 Con Observación Solventada

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola para la Adquisición de Embarcaciones Menores con Motor Marino, el cual consiste en una aportación de hasta el 60% del precio total de la embarcación menor y/o motor fuera de borda, se detectaron pagos por importe de \$333,000.00, por concepto de apoyos



económicos para la adquisición de embarcaciones menores y/o motor marino, observándose que omiten proporcionar la documentación que acredite la entrega de los apoyos otorgados, consistente en acta de entrega recepción, cierre finiquito, evidencia fotográfica del motor y carta compromiso de entrega debidamente firmada, de acuerdo a lo establecido en el punto 2.6. de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola para la Adquisición de Embarcaciones Menores con Motor Marino, Ejercicio Fiscal 2024 y el inciso e) Mecánica de Operación, fracciones VI, VIII y IX de la Convocatoria emitida para dicho Programa; asimismo, se observa que se les asignó el bien a beneficiarios que no se encuentran incorporados en el padrón de socios de la UEPPA solicitante (anexo 3); de acuerdo a lo establecido en el inciso d) Requisitos de las Solicitudes, numeral 13 de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Embarcaciones Menores con Motor Marino Fuera de Borda, Ejercicio Fiscal 2024, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de Cobro en Cuenta 1256695008 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número de Transferencia	Número	Fecha	Importe			
S.C.P.P. General Felipe Bachomo, S.C.L. de C.V.									
EM10000148	30/10/2024	166,000.00	199942	MOH106731	17/10/2024	290,681.89	Embarcación completa de lancha fibra de vidrio de 22 pies c/motor marino Yamaha de 60hp mod. FT60GEHDL No. de Serie 6C6-1048080.	1) Evidencia fotográfica de la embarcación y del motor recibido.	30/10/2024
								2) Acta de entrega recepción cierre-finiquito.	
								3) Padrón de socios actualizados de la UEPPA solicitante que incluya al beneficiario.	
S.C.P.P. Bordo Colorado, S.C. de R.L.									
EM10000191	31/10/2024	167,000.00	374812	MOH106822	23/10/2024	293,681.89	Embarcación completa de lancha fibra de vidrio de 23 pies c/motor marino Yamaha de 60hp mod. FT60GEHDL No. de Serie 6C6-1048079.	1) Evidencia fotográfica de la embarcación y motor recibido.	31/10/2024
								2) Acta de entrega recepción, cierre-finiquito.	
								3) Carta compromiso de entrega debidamente firmada.	
							4) Padrón de socios actualizados de la UEPPA solicitante que incluya al beneficiario.		
Total		\$333,000.00							

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numeral 2.6. Mecánica Operativa del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola para la Adquisición de Embarcaciones Menores con Motor Marino, Ejercicio Fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 011 de fecha 24 de enero de 2024; incisos a), d) numeral 13 y e) de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola para la Adquisición de Embarcaciones Menores con Motor Marino Fuera de Borda, Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 014 de fecha 31 de enero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1041/2025 de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/476/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número SPyA/ST/318/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó carta compromiso de entrega debidamente firmada, evidencia fotográfica del bien recibido, acta de entrega recepción, cierre finiquito del programa que acreditan la entrega de los apoyos otorgados y padrón de socios actualizado de la UEPPA solicitante (anexo 3), tal como se señala en el numeral 13; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 299 Con Observación Solventada

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola para la

Adquisición de Embarcaciones Menores con Motor Marino, Ejercicio Fiscal 2024, el cual consiste en una aportación de hasta el 60% del precio total de la embarcación menor y/o motor fuera de borda, se detectó que otorgaron apoyos económicos para la adquisición de embarcaciones menores y/o motor marino, los cuales omitieron proporcionar documentación consistente en carta compromiso de entrega debidamente firmada, asignación de socio e identificación oficial del beneficiario, de acuerdo a lo establecido en numeral 2.6. Mecánica Operativa del Acuerdo, mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola para la Adquisición de Embarcaciones Menores con Motor Marino, Ejercicio Fiscal 2024 y el inciso e) Mecánica de Operación, fracción VI y VII de la Convocatoria emitida para dicho Programa. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
EM10000060	14/10/2024	\$167,000.00	CLN46746	24/09/2024	\$293,681.89	Embarcación completa de lancha fibra de vidrio de 23 pies c/motor marino Yamaha de 60hp mod. FT60GEHDX, No. de Serie 6C6-1047853.	1) Asignación de socio. 2) Identificación oficial del beneficiario.
EM10000078	14/10/2024	167,000.00	CLN46770	24/09/2024	293,681.89	Embarcación completa de lancha fibra de vidrio de 23 pies c/motor marino Yamaha de 60hp mod. FT60GEHTL No. de Serie 6C6-1047676	1) Carta compromiso de entrega debidamente firmada.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numeral 2.6. Mecánica Operativa del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola para la Adquisición de Embarcaciones Menores con Motor Marino, Ejercicio Fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial "El

Estado de Sinaloa", número 011 de fecha 24 de enero de 2024; incisos e) Mecánica de Operación, fracciones VI y VII de la Convocatoria del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola para la Adquisición de Embarcaciones Menores con Motor Marino, Ejercicio Fiscal 2024, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 de fecha 31 de enero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1041/2025 de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/476/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número SPyA/ST/318/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuicultura, mediante el cual se proporcionó carta compromiso de entrega debidamente firmada, asignación de socio e identificación oficial del beneficiario; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 300 Con Observación Solventada

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuicultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícola para la Adquisición de Embarcaciones Menores con Motor Marino, se detectaron transferencias por importe de \$825,000.00, al proveedor PMA de Sinaloa, S.A. de C.V., correspondiente a la aportación estatal para la adquisición de embarcación menor y/o motores marinos de los beneficiarios del programa, observándose que se les asignó el bien a beneficiarios que no se encuentran incorporados en el padrón de socios de la UEPPA solicitante (anexo 3); de acuerdo a lo establecido en el inciso d) Requisitos de las Solicitudes, numeral 13 de la convocatoria del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición Embarcaciones Menores con Motor Marino Fuera de Borda, Ejercicio Fiscal 2024, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Póliza de Egreso				Importe de la Aportación Estatal	Socio Beneficiario del Apoyo	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 1164869511 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número de Transferencia			Número	Fecha	Importe			
S.C.P.P. General Rafael Buelna, S.C. de R.L. de C.V.											
EM10000072	05/09/2024	167,000.00	43670	114,000.00	Dagoberto Ibarra Guzmán (beneficiario del motor)	CLN46048	31/07/2024	293,681.89	Embarcación completa lancha fibra de vidrio de 23 pies c/motor marino Yamaha de 60hp mod. FT60GEHTL No. de Serie 6C6-1047948.	05/09/2024	Solventada
				53,000.00	José Luis Cervantes González (beneficiario de la embarcación)						Solventada con respuestas
S.C.P.P. José Custodio Machado, S.C. de R. L.											
EM10000090	30/10/2024	167,000.00	984936	167,000.00	Álvaro Armenta Ocampo	GUS56238	17/09/2024	293,681.89	Embarcación completa lancha fibra de vidrio de 23 pies c/motor marino Yamaha de 60hp mod. FT60GEHTL No. de Serie 6C6-1047028.	30/10/2024	Solventada con respuestas
Laguna de las Aguamitas, S.C. de R.L. de C.V.											
EM10000186	31/10/2024	167,000.00	374793	53,000.00	Oliver Verdugo Angulo (beneficiario de la embarcación)	CLN46910	03/10/2024	293,681.89	Embarcación completa lancha fibra de vidrio de 23 pies c/motor marino Yamaha de 60hp mod. FT60GEHDL No. de Serie 6C6-1047448.	31/10/2024	Solventada
S.C.P.P. Isla del Burro, S. de R.L. de C.V.											
EM10000189	31/10/2024	166,000.00	374804	166,000.00	Aldo Luna Solís	MOH106821	23/10/2024	290,681.89	Embarcación completa lancha fibra de vidrio de 22 pies c/motor marino Yamaha de 60hp mod. FT60GEHDL No. de Serie 6C6-1047464.	31/10/2024	Solventada
S.C.P.P. Ensenada del Tiburón, S.C. de R. L. de C.V.											
EM10000026	23/12/2024	166,000.00	238852	52,000.00	Yaritza Villa Flores (beneficiaria de la embarcación)	CLN47788	04/12/2024	290,681.89	Embarcación completa lancha fibra de vidrio de 22 pies c/motor marino Yamaha de 60hp mod. FT60GEHDX No. de Serie 6C6-1048348.	23/12/2024	Solventada
S.C.P.P. Ribereña Barra de Palmitas, S.C. de R.L. de C.V.											
EM10000033	23/12/2024	167,000.00	238948	53,000.00	Juan Carlos Sánchez Rendón (beneficiario de la embarcación)	CLN47637	22/11/2024	293,681.89	Embarcación completa lancha fibra de vidrio de 23 pies c/motor marino Yamaha de 60hp mod. FT60GEHDX No. de Serie 6C6-1048151.	23/12/2024	Solventada
Expormar, S.C. de R.L. de C.V.											



Póliza de Egreso				Importe de la Aportación Estatal	Socio Beneficiario del Apoyo	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 1164869511 del Banco Mercantil del Norte, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número de Transferencia			Número	Fecha	Importe			
EM10000100	26/12/2024	167,000.00	525244	167,000.00	Oberat Encines Plomozo	GUS57372	21/11/2024	293,681.89	Embarcación completa lancha fibra de vidrio de 23 pies c/motor marino Yamaha de 60hp mod. FT60GEHDL No. de Serie 6C6-1048581.	26/12/2024	Solventada
Total		\$1,167,000.00		\$825,000.00		Total		\$2,049,773.23			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; inciso d) requisitos de las solicitudes, numeral 13 de la convocatoria, del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición Embarcaciones Menores con Motor Marino Fuera de Borda, Ejercicio Fiscal 2024; publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 de fecha 31 de enero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1041/2025 de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/476/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número SPyA/ST/318/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó el padrón de socios actualizado de la UEPPA solicitante (anexo 3), tal y como se señala en el numeral 13; en los cuales se encuentran incorporados los socios a los que se les asignó el bien correspondientes a las pólizas

EM10000090, EM10000186, EM10000189, EM10000026, EM10000033, EM10000100, solventando un importe de \$491,000.00; en cuanto a la póliza EM10000072 envían anexo 3 en el cual se encuentra incorporado el beneficiario del motor, solventando un importe de \$114,000.00, quedando pendiente de solventar en cuanto al beneficiario de la embarcación, por importe de \$53,000.00; y respecto a la póliza EM10000090 el socio beneficiario al que se le asignó el bien, no se encuentra incorporado al anexo 3, quedando pendiente de solventar un importe de \$167,000.00; por lo que se concluye que se solventa un importe de \$605,000.00, quedando pendiente de solventar un importe de \$220,000.00; por lo anterior, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó padrones de socios de la UEPPA solicitante (Anexo 3), donde se encuentran incorporados los beneficiarios observados; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 301 Sin Observación

Al verificar las pólizas de egreso, así como los expedientes proporcionados por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al Programa de Impulso a la Práctica de Pesca Deportiva Ejercicio Fiscal 2024, por importe de \$925,000.00, por concepto de patrocinios deportivos para torneos de pesca, se constató que se ejercieron de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encuentran amparados con la documentación justificativa del gasto; que cumplieron con lo establecido en las Reglas de Operación y los requisitos de las convocatorias expedidas para la aplicación de dicho programa; además del apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y



Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III, 19 fracción XII, 23 fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Impulso a la Práctica de la Pesca Deportiva, Ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del “Estado de Sinaloa”, número 004 de fecha 08 de enero de 2024; Convocatoria del Programa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 007 de fecha 15 de enero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 302 Con Observación Solventada

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, afectadas al Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024, se detectaron pagos por importe de \$500,000.00, por concepto de ministraciones de apoyos otorgados a la F.C.P. de Pescadores Siglo 21, S.C. de R.L., observándose que omiten anexar acta de cierre finiquito del programa debidamente firmada por el beneficiado, de acuerdo a lo establecido en numeral 2.6., fracción IX Mecánica Operativa del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024, lo anterior derivado de que no lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Número de Transferencia	Expediente	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta 1256709754 del Banco Mercantil del Norte, S.A.
Número	Fecha	Importe			Número	Fecha	Importe		
EI10000006	29/02/2024	250,000.00	217279	IV2024-031	4A0BEC	21/02/2024	250,000.00	Primera ministración del apoyo del Programa de Inspección y Vigilancia, Ejercicio Fiscal 2024.	29/02/2024
EI10000024	19/06/2024	250,000.00	750015		F0AD6E	17/06/2024	250,000.00	Segunda ministración del apoyo del Programa de Inspección y Vigilancia, Ejercicio Fiscal 2024.	19/06/2024
Total		\$500,000.00					\$500,000.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III, 19 fracción XII, 23 fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numeral 2.6., fracción IX Mecánica Operativa del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Inspección y Vigilancia para el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial del “Estado de Sinaloa”, número 004 de fecha 08 de enero de 2024; Convocatoria del Programa, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 007 de fecha 15 de enero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1188/2025 de fecha 19 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/605/2025 de fecha 25 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SPyA/ST/364/2025 de fecha 24 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual proporcionaron acta de cierre finiquito debidamente firmada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 303 Con Observación Solventada

Al verificar los expedientes y las pólizas de egreso, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa de Repoblación de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, se detectaron pagos por importe de \$8,298,000.00, por concepto de apoyo para compra de crías y/o alevines, observándose que omiten anexar documentación que soporte la entrega de los apoyos, consistente en Dictamen positivo, estado de cuenta o contrato de apertura bancaria del laboratorio al que se le hará el depósito, documento que contengan los términos de los compromisos adquiridos por las partes en la ejecución del apoyo y reporte firmado por las



partes (laboratorio y beneficiario), señalado en acuerdo de cumplimiento, dictamen positivo y solicitud de pago, en apego a lo establecido en los numerales 2.6.4. Evaluación y Dictaminación, 2.6.7. Suscripción del Instrumento Jurídico y 2.6.8. Entrega del Apoyo de Crías y/o Alevines de las Reglas de Operación de dicho Programa, correspondiente a los apoyos otorgados. A continuación, se detallan:

Cheque/Transferencia			Beneficiario del Apoyo	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso Emitido por el Laboratorio			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
EA1-1	10/05/2024	405,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera y de Servicios Chicorato, S.C.L.	CM 1055	09/05/2024	405,000.00	1) Estado de cuenta o contrato de apertura bancaria del laboratorio al que se le hará el depósito. 2) Documento en el que se señalan los términos de los compromisos adquiridos por las partes en la ejecución del apoyo. 3) Reporte firmado por el laboratorio y beneficiario del apoyo.
EA1-2	10/05/2024	405,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera y Pesca Deportiva Pescadores de la Presa Bacurato, S.C.L.	CM 1054	09/05/2024	405,000.00	
EA1-3	24/06/2024	225,000.00	Cooperativa La Presita, S. de R.L. de C.V.	127	19/06/2024	225,000.00	
EA1-1	02/07/2024	225,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Cualpita, S.C. de R.L. de C.V.	128	01/07/2024	225,000.00	1) Documento en el que se señalan los términos de los compromisos adquiridos por las partes en la ejecución del apoyo. 2) Reporte firmado por el laboratorio y beneficiario del apoyo.
EA1-4	12/07/2024	270,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera El Tabachín, S. de R.L.	C7E698	12/07/2024	270,000.00	
EA1-5	12/07/2024	270,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera y Pesca Deportiva de Campesinos a Pescadores	B3048B	12/07/2024	270,000.00	
EA1-2	14/08/2024	270,000.00	Sociedad Cooperativa Turística y Pesquera Ejido Huites, S.C.L.	CM 1088	11/08/2024	270,000.00	
EA1-3	14/08/2024	270,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera y Pesca Deportiva Ribereños del Comedero, S.C. L.	CM 1085	11/08/2024	270,000.00	
EA1-5	30/08/2024	315,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera A y T Productores de Mezcaltitán, S.C. de R.L. de C.V.	CM 1084	10/08/2024	315,000.00	
EA1-6	30/08/2024	315,000.00	Sociedad Cooperativa Turística Pesquera 18 de Abril, S.C. de R.L.	CM 1086	11/08/2024	315,000.00	
EA1-7	30/08/2024	315,000.00	Sociedad Cooperativa Turística y Pesquera	CM 1087	11/08/2024	315,000.00	



Cheque/Transferencia			Beneficiario del Apoyo	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso Emitido por el Laboratorio			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
			Ingeniero Renato Vega Alvarado, S.C.L.				
EA1-2	18/09/2024	450,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Presa Sanalona, S.C. de R.L. de C.V.	2DBFD	17/09/2024	450,000.00	
EA1-3	18/09/2024	450,000.00	Laurencio Ramos Vizcarra	AB86B	17/09/2024	450,000.00	
EA1-1	10/10/2024	225,000.00	Octavio Román, S.C. de R.L. de C.V.	8241C8	21/06/2024	225,000.00	1) Estado de cuenta o contrato de apertura bancaria del laboratorio al que se le hará el depósito. 2) Documento en el que se señalan los términos de los compromisos adquiridos por las partes en la ejecución del apoyo. 3) Reporte firmado por el laboratorio y beneficiario del apoyo.
EA1-2	11/10/2024	225,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera, El Varejonal, S.C.L.	CM1092	09/10/2024	225,000.00	1) Documento en el que se señalan los términos de los compromisos adquiridos por las partes en la ejecución del apoyo. 2) Reporte firmado por el laboratorio y beneficiario del apoyo.
EA1-3	11/10/2024	270,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera El Guari, S.C.L.	CM1090	09/10/2024	270,000.00	
EA1-4	11/10/2024	405,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Los Ayalos, S. de R.L.	CM 1091	09/10/2024	405,000.00	
EA1-5	11/10/2024	315,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Las Cañadas de Jacopa, S.C. de R.L.	652E1C	08/10/2024	315,000.00	
EA1-6	11/10/2024	225,000.00	Sociedad Cooperativa Turística y Pesquera La Picacho del Placer, S.C. de R.L. de C.V.	6FA1CF	08/10/2024	225,000.00	
EA1-7	11/10/2024	225,000.00	Producción Pesquera El Márquez, S.C. de R.L. de C.V.	732FAED	08/10/2024	225,000.00	
EA1-10	31/10/2024	243,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ejidal Vinoranas, S.C.L.	137	30/10/2024	243,000.00	1) Dictamen positivo. 2) solicitud del pago. 3) Documento en el que se señalan los términos de los compromisos adquiridos por las partes en la ejecución del apoyo. 4) Reporte firmado por el laboratorio y beneficiario del apoyo.
EA1-1	06/11/2024	450,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción	CM 1094	04/11/2024	450,000.00	1) Documento en el que se señalan los



Cheque/Transferencia			Beneficiario del Apoyo	Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso Emitido por el Laboratorio			Documentación Omitida
Número	Fecha	Importe		Número	Fecha	Importe	
			Pesquera Pescadores Ribereños de La Tilapia, S. de R.L.				términos de los compromisos adquiridos por las partes en la ejecución del apoyo. 2) Reporte firmado por el laboratorio y beneficiario del apoyo.
EA1-2	06/11/2024	450,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Heriberto Valdez Romero, S. de R.L.	CM 1093	04/11/2024	450,000.00	
EA1-4	15/11/2024	675,000.00	Sociedad Cooperativa Turística Pesquera Tres Rosas, S.C.L.	CM 1096	04/11/2024	675,000.00	
EA1-5	15/11/2024	405,000.00	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera La Cirhuelita, S. de R.L.	CM 1095	04/11/2024	405,000.00	
Total		\$8,298,000.00				\$8,298,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III, 19 fracción XII, 31 fracciones I, VII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; numerales 2.6.4, 2.6.7 y 2.6.8. del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 004 de fecha 08 de enero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1041/2025 de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/476/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número

SPyA/ST/318/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual proporcionaron estados de cuenta bancarios del laboratorio al que se le hará el depósito, acta cesión donde se estipularon los compromisos adquiridos por las partes en la ejecución del apoyo, reporte firmado por las partes (laboratorio y beneficiario) en acuerdo de cumplimiento, dictamen positivo y solicitud de pago; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 304 Con Observación Solventada

Al analizar la póliza de egreso número EBP0000001 de fecha 11 de septiembre de 2024, proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, afectada al Programa Apoyo Directo a Pescadores, por importe de \$122,122,500.00, por concepto de transferencia de recursos a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca “CONAPESCA”, para la ejecución del Componente “BIENPESCA” en el Estado de Sinaloa, mediante transferencia bancaria número 980259 de fecha 11 de septiembre de 2024, según estado de cuenta del banco BBVA México, S.A., de la cuenta número 0123398005, se observa que omiten anexar documento emitido por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca “CONAPESCA” a Gobierno del Estado de Sinaloa, que acredite el depósito correspondiente a la aportación estatal, informe final y de cierre finiquito en el que se detalle la meta lograda, el recurso ejercido y el número de beneficiarios que recibieron el apoyo del Componente “BIENPESCA”, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera y Sexta, numerales 7 y 9 del Anexo Técnico del Convenio General de Colaboración, celebrado por el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 10 de septiembre de 2024, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Cláusula Tercera y Sexta, numerales 7 y 9 del Anexo Técnico del Convenio General de Colaboración, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal,



a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Gobierno del Estado de Sinaloa de fecha 10 de septiembre de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0764/2025 de fecha 09 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/410/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número SPyA/ST/293/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó comprobante de pago interbancario donde se acredita la aportación estatal, informe final y de cierre finiquito en el que se detalla la meta lograda, el recurso ejercido y el número de beneficiarios que recibieron el apoyo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 305 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso, proporcionadas por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, relativas al Convenio de Concertación para la ejecución del Proyecto “Huizache-Caimanero 2024”, celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura y el Instituto Sinaloense de Acuacultura y Pesca, por un importe de \$4,000,000.00, se observa que omiten anexar documentación que ampare la entrega del apoyo otorgado, consistente en acta de finiquito, entrega recepción final y documentación comprobatoria de los trabajos y acciones a satisfacción de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima y décima primera de dicho convenio; así como de su respectivo Anexo Técnico SPYA/ISAPESCA-001; mismos que amparen los pagos realizados al Instituto Sinaloense de Acuacultura y Pesca, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que acredite los apoyos otorgados. A continuación, se detallan:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro en Cuenta 0122779447 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
EH1-1	19/04/2024	2,000,000.00	78	03/04/2024	2,000,000.00	Pago Inicial correspondiente al 50% del importe total referente al proyecto Huizache-Caimanero 2024, en el sur de Sinaloa.	19/04/2024
EH1-1	26/09/2024	1,000,000.00	84	21/08/2024	1,000,000.00	Segunda ministración correspondiente al 25% del importe total referente al proyecto Huizache- Caimanero 2024, en el sur de Sinaloa.	26/09/2024



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Fecha de Cobro en Cuenta 0122779447 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto	
EH1-1	26/11/2024	1,000,000.00	90	19/11/2024	1,000,000.00	Tercera ministración correspondiente al 25% del recurso destinado, proyecto Huizache- Caimanero 2024.	26/11/2024
Total		\$4,000,000.00			\$4,000,000.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; cláusula séptima y décima primera del Convenio de Concertación celebrado por la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de Cultura y Pesca y su Anexo Técnico SPYA/ISAPESCA-001; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1041/2025 de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/476/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número SPyA/ST/318/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó acta de cierre finiquito, informes de las acciones firmado de satisfacción por la Secretaría de Pesca y Acuacultura y evidencia fotográfica de las actividades realizadas; por lo anterior, la observación se solventa.



Programa para Apoyo a la Producción Pesquera de las Cooperativas con Permiso de Camarón en el Estado de Sinaloa

Al analizar la póliza de egreso número ECC0000001 de fecha 19 de diciembre de 2024, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectada al Programa para Apoyo a la Producción Pesquera de las Cooperativas con Permiso de Camarón en el Estado de Sinaloa, por importe de \$25,000,000.00, por concepto de pago a la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante transferencia bancaria del Banco Mercantil del Norte, S.A. de la cuenta número 1287825818, para dispersar en 40 cheques a los beneficiarios de dicho Programa, se constató que cuentan con convenios celebrados entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura y las distintas Federaciones u Organizaciones, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por los beneficiarios a favor del Gobierno del Estado de Sinaloa como comprobación del pago del apoyo; listado que incluye el nombre del Representante Legal, importe del monto recibido, fecha de recibido y firma del beneficiario con las respectivas identificaciones de los representantes legales de la sociedad cooperativa, estado de cuenta bancario, en donde se refleja el cobro del cheque del apoyo económico depositado a nombre de la UEPPA (cooperativa); y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por los proveedores a favor de las cooperativas que comprueben los pagos de los conceptos del destino del gasto realizado, de los beneficiarios.

De su análisis, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 306 Con Observación Solventada

Al analizar la póliza de egreso número ECC0000001 de fecha 19 de diciembre de 2024, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectada al Programa para Apoyo a la Producción Pesquera de las Cooperativas con Permiso de Camarón en el Estado de Sinaloa, se observa que omiten anexar finiquitos de los convenios celebrados entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura y las distintas Federaciones u Organizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera, Inciso b) de los Convenios del Apoyo a la Producción Pesquera de las Cooperativas con Permiso de Camarón en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024, celebrado con las Unidades de Producción Pesquera y la Secretaría de Pesca y Acuacultura, que amparen los apoyos otorgados a las cooperativas por importe de \$21,515,000.00, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detalla:



Núm.	Número de Cheque	Fecha	Federaciones y Cooperativas	Importe	Fecha de Cobro en Cuenta 110729736 del Banco BBVA México, S.A.
1	175987	20/12/2024	Federación de Cooperativas Pesqueras "Guerreros del Sur de Sinaloa", S.R.L. de C.V.	1,830,000.00	23/12/2024
2	175988	20/12/2024	Federación de Cooperativas Pesqueras de Pescadores del Siglo 21, S.C. de R.L.	1,785,000.00	24/12/2024
3	175989	20/12/2024	Federación de Cooperativas Pesqueras de Servicios y Maricultura Cerro Cabezón, S.C. de R.L. de C.V.	620,000.00	23/12/2024
4	175991	20/12/2024	Federación de Cooperativas Pesqueras del Pacífico, S.C. de R.L. de C.V.	225,000.00	24/12/2024
5	175992	20/12/2024	Federación de Permisarios y Sociedades Pesqueras de la Reforma, Angostura, S.C. de R.L. de C.V.	75,000.00	24/12/2024
6	175993	20/12/2024	Federación de Productores de Pesca, Acuicultura y Servicios de Turismo La Ribera de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	410,000.00	23/12/2024
7	175994	20/12/2024	Federación de SCPP y Servicios Turísticos de Primera Generación, S.C. de R.L. de C.V.	710,000.00	23/12/2024
8	175995	20/12/2024	Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera de Bahía y Aguas Marinas Altata y Ensenada del Pabellón.	810,000.00	20/12/2024
9	175996	20/12/2024	Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Sur de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	730,000.00	23/12/2024
10	175998	20/12/2024	Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Unidos de la Laguna del Caimanero, S.C. de R.L.	2,280,000.00	23/12/2024
11	175999	20/12/2024	Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera, Acuicola y de Servicios la Sustentable, S.C. de R.L.	225,000.00	23/12/2024
12	176000	20/12/2024	Federación de Sociedades Cooperativas Pesqueras del Centro de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	2,440,000.00	20/12/2024
13	176001	20/12/2024	Federación de Sociedades Cooperativas y Permisarios Pescadores de la Bahía Santa María en Angostura, S.C. de R.L. de C.V.	200,000.00	23/12/2024
14	176002	20/12/2024	Federación de Sociedades Cooperativas, Acuícolas y Permisarios Pesqueros Auténticos Ribereños, S.C. de R.L. de C.V.	1,485,000.00	23/12/2024
15	176003	20/12/2024	Federación Estatal Independiente de Sociedades Cooperativas Pesqueras de Indígenas Originarios de México Yoreme Yowé, S.C.	180,000.00	23/12/2024
16	176004	20/12/2024	Federación Océano Pacífico de Sociedades Ribereñas y Acuícolas, S. de R.L.	555,000.00	20/12/2024
17	176005	20/12/2024	Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera Camaroneros de Agua Verde, S.C. de R.L.	950,000.00	23/12/2024
18	176006	20/12/2024	Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera Norte de Sinaloa Sur de Sonora, S.C. de R.L.	1,690,000.00	23/12/2024
19	176007	20/12/2024	Federación Regional de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Reencuentro Pesquero, S.C. de R.L. de C.V.	125,000.00	24/12/2024
20	176008	20/12/2024	Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera del Campo Aguamitas en Navolato, S.C. de R.L. de C.V.	900,000.00	23/12/2024
21	176009	20/12/2024	Unión de Productores de Especies Marinas en la Costa Guasavense, S.C. de R.L. de C.V.	100,000.00	24/12/2024
22	176010	20/12/2024	Federación de Cooperativas Pesqueras de Pescadores de Aguas Estuarinas y Marinas en el Litoral Costero de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	175,000.00	24/12/2024
23	176011	20/12/2024	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Islote del Mero", S.C.L de C. V.	400,000.00	23/12/2024
24	176012	20/12/2024	Sociedad Cooperativa de Producción Independencia de Aguaverde Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable	100,000.00	23/12/2024
25	176013	20/12/2024	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Margarita Martínez Atondo, S. de R.L.	50,000.00	23/12/2024



Núm.	Número de Cheque	Fecha	Federaciones y Cooperativas	Importe	Fecha de Cobro en Cuenta 110729736 del Banco BBVA México, S.A.
26	176014	20/12/2024	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera José Armenta Solano, S.C. de R.L de C.V.	50,000.00	24/12/2024
27	176015	20/12/2024	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Boca del Aguillita", S.C.L.	100,000.00	20/12/2024
28	176094	27/12/2024	SCPP Bordo Colorado, S.C. de R.L.	100,000.00	30/12/2024
29	176017	20/12/2024	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera y de Acuicultura "Melesio Torres", S.C. de R.L.	100,000.00	24/12/2024
30	176018	20/12/2024	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Pescadores de la Bahía de Baradito y Altamura, S.C.L de C.V.	500,000.00	20/12/2024
31	176019	20/12/2024	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Ribereña Dautillos", S.C.L de C.V.	500,000.00	23/12/2024
32	176020	20/12/2024	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Ribereña El Chunarito", S.C.L. de C.V.	180,000.00	24/12/2024
33	176021	20/12/2024	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Río Évora", S.C.L.	250,000.00	23/12/2024
34	176022	20/12/2024	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ribereña "Punta de Zuquilita", S.C. de R.L de C.V.	250,000.00	23/12/2024
35	176023	20/12/2024	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Fraternidad Pesquera, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada	180,000.00	24/12/2024
36	176024	20/12/2024	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Pescadores de la Brecha, Sociedad Cooperativa Limitada	50,000.00	26/12/2024
37	176025	20/12/2024	Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Ribereña "Punta Poderosa", S.C.L.	180,000.00	24/12/2024
38	176026	20/12/2024	Asael Rocha Garibaldi	25,000.00	23/12/2024
Total				\$21,515,000.00	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Cláusula Tercera, Inciso b) de los Convenios de Apoyo a la Producción Pesquera de las Cooperativas con Permiso de Camarón en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024, celebrado con las diversas Unidades de Producción Pesquera y la Secretaría de Pesca y Acuicultura de fecha 20 de diciembre de 2024 y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Sustancia Económica" y "Revelación Suficiente", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1084/2025 de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/499/2025 de fecha 05 de junio de 2025, al que anexan oficio número SPyA/ST/345/2025 de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual proporcionaron los finiquitos de los convenios celebrados entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura y las distintas Federaciones u Organizaciones; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 307 Con Observación Solventada

Al analizar la póliza de egreso número ECC0000001 de fecha 19 de diciembre de 2024, así como la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, afectada al programa Apoyo a la Producción Pesquera de las Cooperativas con Permiso de Camarón en el Estado de Sinaloa, por concepto de apoyo otorgado a la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Puerta de México Libre, S.C. de R.L. de C.V., por importe de \$900,000.00, se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso que ampara dicho apoyo, se encuentra en estatus de cancelado en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, omiten anexar finiquito del convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura y la Federación, de acuerdo a lo establecido en las Cláusula Tercera, inciso b) y cuarta del Convenio del Apoyo a la Producción Pesquera de las Cooperativas con Permiso de Camarón en el Estado de Sinaloa, lo anterior derivado de que no lleva un adecuado control de la documentación que soporta los gastos realizados. A continuación, se detalla:

Cheque		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Fecha de Cancelación en el Portal del Servicio de Administración Tributaria	Fecha de Cobro en Cuenta 110729736 del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Número	Fecha	Importe		
175997	20/12/2024	4104EC	26/12/2024	\$900,000.00	27/12/2024	23/12/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 9 fracción XVIII, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III, 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Cláusula Tercera, inciso b) y Cuarta del Convenio de Apoyo a la Producción Pesquera de las Cooperativas con Permiso de Camarón en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024, celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura de Gobierno del Estado de Sinaloa y la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Puerta de México Libre, S.C. de R.L. de C.V., de fecha 20 de diciembre de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1084/2025 de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/499/2025 de fecha 05 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SPyA/ST/345/2025 de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 66E262 de fecha 27 de diciembre de 2024, mismo que se constató su vigencia, el cual ampara el apoyo otorgado a la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera Puerta de México Libre, S.C. de R.L. de C.V.; asimismo, proporcionan finiquito del convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura y la Federación; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 308 Con Observación Solventada

Al analizar la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, relativa al Apoyo a la Producción Pesquera de las Cooperativas con Permiso de Camarón en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024, que soporta el apoyo otorgado a la Federación de Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave, S.C. de R.L., por importe de \$2,585,000.00, mediante cheque número 175990 de fecha 20 de diciembre de 2024, del banco BBVA México, S.A. de la cuenta número 110729736 de la Secretaría de Administración y Finanzas, cobrado el día 23 de diciembre de 2024, para efectuar gastos por concepto de combustible, artes de pesca y hielo, se observa que omiten anexar finiquito del convenio de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera, Inciso b) y cuarta del Convenio celebrado entre la Secretaría de Pesca y Acuacultura y la Federación de Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave, S.C. de R.L.; asimismo, las cooperativas que integran a la Federación beneficiada, omiten anexar Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos expedidos por los proveedores a favor de las cooperativas, que comprueben la totalidad del apoyo recibido por importe de \$117,874.69, lo anterior derivado de que no se llevó un



adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Nombre de la UUEPA	Importe			
	Otorgado a la Federación	Entregado a las Cooperativas	Comprobado	Pendiente de Comprobar
S.C.P.P. José Custodio Machado, S.C. de R.L.	2,585,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00
S.C.P.P. La Huitubiara, S.C. de R.L.		100,000.00	95,367.18	4,632.82
S.C.P.P. Lucio Ramírez Machado, S.C. de R.L.		180,000.00	166,758.13	13,241.87
Total	\$2,585,000.00	\$380,000.00	\$262,125.31	\$117,874.69

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Cláusula Cuarta del Convenio de Apoyo a la Producción Pesquera de las Cooperativas con Permiso de Camarón en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024, celebrado con la Federación de Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave, S.C. de R.L y la Secretaría de Pesca y Acuacultura de fecha 20 de diciembre de 2024 y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1084/2025 de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/499/2025 de fecha 05 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SPyA/ST/345/2025 de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó finiquito del convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Pesca y Acuacultura y la Federación de Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave, S.C. de R.L.; así como los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, de las diversas

Cooperativas, mismos que se constató su vigencia, los cuales amparan la totalidad del apoyo otorgado; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 309 Con Observación Solventada

Al analizar la documentación proporcionada por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, del Programa Apoyo a la Producción Pesquera de las Cooperativas con Permiso de Camarón en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024, se detectó que la Federación de las Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave, S.C. de R.L., omite proporcionar copias de identificación oficial del Representante Legal de cada una de las Cooperativas beneficiarias del apoyo, de acuerdo a la Cláusula Cuarta del Convenio que celebra el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Secretaría de Pesca y Acuacultura y la Federación de las Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave, S.C. de R.L., que acredite la recepción del mismo. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Nombre de la UEPPA	Representante Legal
Número	Fecha	Importe		
ECC00000001	19/12/2024	\$25,000,000.00	S.C.P.P. José Custodio Machado, S.C. de R.L.	Gerónimo Armenta López.
			S.C.P.P. La Huitubiara, S.C. de R.L.	Juan Ramón Rubio Espinoza.
			S.C.P.P. José María Perea, S. de R.L. de C.V.	Germán Arsenio Espinoza Zavala.
			S.C.P.P. La Infalible, S. de R.L. de C.V.	José Manuel Sepúlveda Gutiérrez.
			S.C.P.P. Pescadores de la Bahía de Navachiste, S. de R.L. de C.V.	Jesús Arcenio Silva Román.
			S.C.P.P. Lucio Ramírez Machado, S.C. de R.L.	Miguel Ángel Cervantes Chicuate.
			S.C.P.P. Horacio Fierro López, S. de R.L. de C.V.	Omar León Moreno.
			S.C.P.P. Estero del Clarín, S.C. de R.L. de C.V.	Ernesto Parra Leyva.
			S.C.P.P. Unión de Pescadores del Río Sinaloa, S. de R.L. de C.V.	Hernando Rubio Fierro.
			S.C.P.P. Ribereña Isidro Chicuate Leal, S. de R.L. de C.V.	Cristian Ramón Gámez Salazar.
			S.C.P.P. Rafael Atondo García, S.C. de R.L.	Marcelino Gámez Camargo.
			S.C.P.P. Veintidós Quince, S. de R.L. de C.V.	Patricio López Hermosillo.
			S.C.P.P. Pescadores Unidos del Caracol, S. de R.L. de C.V.	Adolfo Cervantes Acosta.
			S.C.P.P. Ribereña el Huitussi, S. de R.L. de C.V.	Rogelio Heriberto Morales Armenta.
			S.C.P.P. Pescadores de Bahía de Macapule, S. de R.L. de C.V.	Alfredo Moreno Leal.
			S.C.P.P. Ribereña Bahía de Vinorama, S. de R.L. de C.V.	Moisés Noé Medina Chicuate.
			S.C.P.P. José Rosario Valenzuela Cervantes, S. de R.L. de C.V.	Pedro Ahumada Espinoza.
			S.C.P.P. Boca del Río Guasave, S. de R.L. de C.V.	Horlando Leal Leal.
			S.C.P.P. 14 Mar 05, S.C. de R.L. de C.V.	Emigdio Beltrán Leal.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo,

67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; Cláusula Cuarta del Convenio de Apoyo a la Producción Pesquera de las Cooperativas con Permiso de Camarón en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024, celebrado con la Federación de Cooperativas Pesqueras del Municipio de Guasave, S.C. de R.L y la Secretaría de Pesca y Acuacultura de fecha 20 de diciembre de 2024 y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1084/2025 de fecha 02 de junio de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/499/2025 de fecha 05 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SPyA/ST/345/2025 de fecha 05 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó copia de identificación oficial del Representante Legal de cada una de las Cooperativas beneficiarias del apoyo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 310 Con Observación Solventada

Del análisis realizado a la integración de 71 expedientes de federaciones y cooperativas beneficiadas, por apoyos otorgados con recursos de diversos programas, administrados por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, durante el ejercicio fiscal 2024, se observa que 07 expedientes no se encuentran debidamente integrados en apego a los requisitos establecidos en las convocatorias emitidas, correspondientes a cada Programa, ya que omiten anexar documentación requerida para dar trámite a su solicitud de apoyo. A continuación, se detallan:

Folio	Beneficiario	Documentación Omitida
Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición de Motores Marinos para Embarcaciones		
EMYM24-563	S.C.P.P. Basopo, S.C. de R.L.	* Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). * Cotización vigente sellada a nombre del solicitante, emitida por el proveedor.
EMYM24-591	C.P.P. 14 Mar 05, S.C. de R.L. de C.V.	* Solicitud por escrito de la UEPPA y/o Organización pesquera y/o acuícola. Anexo 1 y 2.
EMYM24-595	S.C.P.P. Lucio Ramírez Machado, S.C. de R.L.	* Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC). * Concesión y/o permiso de pesca vigente y/o en trámite de prórroga.
EMYM24-637	S.C.P.P. Bordo Colorado, S.C. de R.L.	* Copia de Comprobante de domicilio reciente de la UEPPA.



Folio	Beneficiario	Documentación Omitida
Programa de Inspección y Vigilancia		
IV2024-020	Unión de Armadores del Litoral del Océano Pacífico, A.C.	* Acta constitutiva (completa). * Padrón de Productores que agrupe la organización solicitante (Anexo3), debidamente firmado por el Representante Legal.
IV2024-040	Federación de Productores de Pesca y Acuicultura y Servicios de Turismo de la Ribera de Sinaloa, S.C. de R.L. de C.V.	* Concesión y/o permiso de pesca vigente.
Programa Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa		
SSA-DAC-PREYP-2-2024-37	Sociedad Cooperativa Turística Pesquera 18 de Abril, S.C. de R.L.	* Listado de socio actualizado (anexo 2). * Hoja 2 de 2 de la solicitud por escrito de la Unidad Económica de Producción Pesquera y/o Acuícola (UEPPA), (Anexo 1).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 6, 8 fracciones II y VI, 11 fracciones IX y XI, 17 fracción III y 19 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuicultura, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 05 de abril de 2017 y sus reformas; inciso d), numerales 1, 5, 9, 12, 13 y 15 de los requisitos de las solicitudes de la convocatoria, del Programa de Apoyo a Unidades Económicas de Producción Pesquera y Acuícolas en la Adquisición Embarcaciones Menores con Motor Marino Fuera de Borda, Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 014 de fecha 31 de enero de 2024; inciso d), numerales 2, 3 y 9 de la Convocatoria del Programa de Inspección y Vigilancia en el Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 007 de fecha 15 de enero de 2024; inciso d), numerales 1 y 9 de la Convocatoria del Programa Repoblamiento de Embalses y Presas del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 007 de fecha 15 de enero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1041/2025 de fecha 23 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/476/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, al que se anexa oficio número SPyA/ST/318/2025 de fecha de 30 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de Pesca y Acuacultura, mediante el cual se proporcionó la totalidad de la documentación que integra los expedientes observados; por lo anterior, la observación se solventa.

Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Durante el ejercicio fiscal 2024 se autorizaron recursos para fomentar el Bienestar y Desarrollo Sustentable en el Estado de Sinaloa, seleccionando para su revisión un importe de \$51,784,861.00 del cual se fiscalizó un importe de \$32,337,212.54, que representa el 62.45%, verificando que se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reunieran los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa del gasto, así como que el procedimiento de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el cual se integra de la siguiente manera:

Programas	Número de Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Programa Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2024.	0122272032	14,166,000.00	9,465,686.10	66.82
Programa Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2024.	0122271915	10,000,000.00	4,215,666.01	42.16
Programa de Prevención y Combate contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024.	0122272016	4,900,000.00	1,634,640.43	33.36
Programa Apoyo a Cuarterías de Campos Agrícolas.	0122272156	5,500,000.00	12,021,220.00	67.84
Programa Apoyo a Personas Afectadas por Condiciones Climatológicas.		4,000,000.00		
Programa Asistencia Social a Población Vulnerable.		5,500,000.00		
Programa Estatal de Vivienda.		2,320,000.00		
Foro Biosinaloa 2024.		398,861.00		
Programa Construcción de Pisos y Techos Firmes 2024.	0122306441	5,000,000.00	5,000,000.00	100.00
Total		\$51,784,861.00	\$32,337,212.54	62.45%

Del análisis a los programas detallados anteriormente, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 311 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2024, se detectó pago por importe de \$660,736.00, mediante póliza de egreso número PE1064 de fecha 23 de diciembre del 2024, por concepto de 1700 kits de limpieza y 1320 kits de higiene personal, con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 744EC7 de fecha 22 de noviembre de 2024, pagada mediante transferencia bancaria de fecha 23 de diciembre de 2024, de la cuenta bancaria 0122272032 del banco BBVA México, S.A., observándose que omiten proporcionar recibos debidamente firmados que amparen la entrega de 21 kit de limpieza y 23 kit de higiene por importe de \$9,462.70, lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Beneficiario
1	Velarde Rodríguez Idelma Paola.
2	Angulo Villarreal Reyna Yeleny.
3	José Ramón Floriano Ortega.
4	Aguilar Arrigolla Marciana.
5	Acosta Buelna José Manuel.
6	Rodríguez Rosa Elva.
7	Germán Ríos Jesús.
8	Contreras Labrador Rito.
9	Hernández Mancinas Irma Yolanda.
10	Vizcarra Aguilar Berenice.
11	Proa Aguilar Enriqueta.
12	Labrador Valdez Dolores.
13	Andrea Gomezllanos Martínez.
14	Luna Martínez María Guadalupe.
15	Labrador García Elías.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; numeral 2.3.1, inciso c) del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Fondo



Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 029 de fecha 06 de marzo de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1080/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/568/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/360/2025 de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionaron los recibos debidamente firmados que acreditan la recepción de los apoyos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 312 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2024, se detectó pago por importe de \$1,500,000.00, mediante póliza de egreso número PE0767 de fecha 11 de octubre del 2024, por concepto de 5000 despensas, con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número A54B8B, pagado mediante transferencia bancaria en la misma fecha, de la cuenta bancaria número 0122272032 del banco BBVA México, S.A., observándose que omiten proporcionar recibos debidamente firmados que amparen la entrega de 55 despensas por importe de \$16,500.00; así como copia fotostática de identificaciones oficiales de los beneficiarios a los que se les otorgó el apoyo, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Consecutivo	Beneficiario	Documentación Omitida
1	Corrales Elizalde Dolores.	Identificación oficial.
2	Antio Zavala Claudia.	Identificación oficial.
3	Félix Guzmán Jesús Geovanny.	Identificación oficial.
4	López Ramos Rosario.	Identificación oficial.
5	García Terraza Kaela Lucero.	Identificación oficial.
6	Crespo Aguirre Adalberto.	Identificación oficial.
7	Amarrillas Macías Consuelo.	Identificación oficial.
8	Angulo Quintero Jesús Herminia.	Identificación oficial.
9	Franco Bejarano Clara Almarely.	Identificación oficial.
10	Franco Pérez Ebodio.	Identificación oficial.
11	Álvarez Terán Maribelk.	Identificación oficial.
12	Valles Pérez Deysy Yuriana.	Identificación oficial.
13	Angulo García Flora.	Identificación oficial.
14	Ponce de León Galindo María Consuelo.	Identificación oficial.
15	Milán Carrillo José Ángel.	Identificación oficial.
16	Sarmiento Hernández Moisés.	Identificación oficial.
17	Canizatez Martínez María Dolores.	Identificación oficial.



Consecutivo	Beneficiario	Documentación Omitida
18	Quiñonez Gómez Javier.	Identificación oficial.
19	Carrillo Mendivil Rosario.	Identificación oficial.
20	Navarrete Sillas Eulalio.	Identificación oficial.
21	Félix Castillo Dulce María.	Identificación oficial.
22	Torres Tamayo Leyla.	Identificación oficial.
23	Serrano Muro Martín.	Identificación oficial.
24	Chávez Meza Lino.	Identificación oficial.
25	Sánchez Rodríguez Jeysi Jocabel.	Identificación oficial.
26	Ojeda Beltrán Erika Yasmín.	Identificación oficial.
27	Beltrán Rubio Castula.	Identificación oficial.
28	Avilés Ibarra Josefina.	Identificación oficial.
29	Ojeda Beltrán Héctor Manuel.	Identificación oficial.
30	Aguirre Franco Angelina.	Identificación oficial.
31	Sillas Elizalde Laura.	Identificación oficial.
32	García Quiñonez Alondra Yamileth.	Identificación oficial.
33	Madera Tirado Ángel.	Identificación oficial.
34	Lugo Ochoa Gabino.	Identificación oficial.
35	Cazares Galindo Valentín.	Identificación oficial.
36	Vega Verdugo María Inez.	Identificación oficial.
37	Vega Aguirre Brenda.	Identificación oficial.
38	Aguirre Vega Paul.	Identificación oficial.
39	Vega Aguirre Arley.	Identificación oficial.
40	Urtusuastguí Angulo Jesús José.	Identificación oficial.
41	Lugo Navarrete Baudelia.	Identificación oficial.
42	Félix María de los Ángeles.	Identificación oficial.
43	Castillo Encines José Ramón.	Identificación oficial.
44	Félix Chaparro Cruz Alicia.	Identificación oficial.
45	Alarcón Zamora Verónica.	Identificación oficial.
46	Aragón Galicia Rosa Isela.	Identificación oficial.
47	Morgán Venegas Rosa Isela.	Identificación oficial.
48	Rueda Guillen Juan Daniel.	Identificación oficial.
49	Arellano Martínez Wilfredo.	Identificación oficial.
50	Ruiz Sánchez Everarda.	Identificación oficial.
51	Labrador Valderrama Cecilia.	Identificación oficial.
52	Ríos Ramos Estefani Alejandra.	Identificación oficial.
53	Valdez Reyes Ma. Luisa.	Identificación oficial.
54	Hernández Rodríguez María de la Cruz.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
55	Velarde Rodríguez Idelma Paola.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
56	Luna Martínez María Guadalupe.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
57	Sarabia García Alma Rosa.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
58	Reyes Lorensa.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
59	Labrador Jarabio Martha.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
60	González Limón Martha Olivia.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
61	Rendón García Angela Ivania.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
62	Ríos Rodríguez Isabel.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
63	Urrea Beltrán Noelia.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
64	Torres Robles Andrés.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
65	Zazueta Ceballos Luz Angélica.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
66	Román Lizárraga Kenia.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
67	Domínguez Beltrán Dolores.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
68	Rendon Hernández David.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
69	Nevárez Siqueiros Asunción.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
70	Vizcarra Aguilar Berenice.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
71	Proa Aguilar Enriqueta.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
72	Labrador García Elías.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
73	Labrador Valdez Dolores.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
74	Ríos Espinoza Francisco Javier.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
75	Valdez Reyes Ma. Luisa.	Identificación oficial, recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
76	Uriarte Angulo Jorge Alberto.	Identificación oficial, recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
77	Apolar Juárez Paulina.	Identificación oficial, recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; 2.3.1, inciso c) del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 029 de fecha 06 de marzo de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1080/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/568/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/360/2025 de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionaron los recibos debidamente firmados que acreditan la recepción de los apoyos; asimismo, argumentan que debido a la emergencia para la movilización de las personas desplazadas por los eventos violentos en sus lugares de origen, no portaban la documentación que acredite su identidad, por lo que, considerando el tipo de apoyo otorgado, se tiene por solventada la observación.

Resultado Núm. 313 Con Observación

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a diversos programas, se detectaron pagos a favor de varios proveedores por importe de \$5,755,898.01 por diferentes conceptos, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documentación que acredite la entrega final a los beneficiarios por importe de \$5,534,798.53, así como solicitud de apoyo, identificación oficial y propuesta de apoyo productivo, lo anterior derivado que no se llevó



un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro en Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
Programa Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, Cuenta Bancaria número 0122271915									
PE0012	15/02/2024	62,658.91	115	22/02/2024	62,658.91	200 laminas galvanizadas.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documentación que acredite la entrega final a los beneficiarios.	15/02/2024	Solventada
PE0020	21/02/2024	61,944.00	8614	21/02/2024	61,944.00	120 colchonetas.		21/02/2024	Solventada
PE0070	22/03/2024	62,582.00	14748	21/03/2024	62,582.00	130 frazadas.		22/03/2024	Solventada
PE0329	09/10/2024	64,803.00	215	09/10/2024	64,803.20	3 máquinas de coser de triple arrastre industrial marca VANNY mod. EI44000.	Solicitud de apoyo elaborada, identificación oficial, propuesta de apoyo productivo y listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documentación que acredite la entrega final a los beneficiarios.	09/10/2024	Solventa en cuanto a solicitud de apoyo elaborada, identificación oficial y documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios.
Programas Operativos, Cuenta Bancaria número 0122272156									
PE0444	11/10/2024	437,900.00	FCLN9865	11/10/2024	437,900.00	500 ventiladores eléctricos para uso doméstico.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documentación que acredite la entrega final a los beneficiarios.	11/10/2024	Solventada
PE0530	12/12/2024	904,800.00	103	12/12/2024	904,800.00	1200 colchonetas del Programa Asistencia Social.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documentación que acredite la entrega final a los beneficiarios.	12/12/2024	Solventada
Programa Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2024, Cuenta Bancaria número 0122272032									
PE0145	21/03/2024	958,740.00	AE2C3E	06/03/2024	958,740.00	3000 laminas galvanizadas acanalada zintro aluminio calibre 32 largos 3.05 M ancho 0.82 M.	Solicitud de apoyo e identificación oficial, así como listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documentación que acredite la entrega final a los beneficiarios.	21/03/2024	Solventa en cuanto a identificación oficial, así como documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios.
PE0644	17/09/2024	611,992.80	FMMF12 1867	15/08/2024	611,992.80	2000 laminas galvanizadas.	Solicitud de apoyo e identificación oficial, así como listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documentación que acredite la entrega final a los beneficiarios.	17/09/2024	Solventa en cuanto a identificación oficial, así como documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios.
PE0914	22/11/2024	623,360.08	9770F32	22/11/2024	623,360.08	50 % de anticipo del contrato de compraventa GES 11/2024-9 entrega de	Solicitud de apoyo e identificación oficial, así como listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o	22/11/2024	Solventa en cuanto a solicitud de apoyo e identificación oficial, así como documentación que acredita la entrega



Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital Por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Documentación Omitida	Fecha de cobro en Cuenta del Banco BBVA México, S.A.	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe				
						proyectos productivos.	documentación que acredite la entrega final a los beneficiarios.		final a los beneficiarios por importe de \$1,139,803.94
PE1061	23/12/2024	623,128.66	A7D313	17/12/2024	623,128.66	50 % de finiquito del contrato de compraventa GES 11/2024-9 entrega de proyectos productivos.		23/12/2024	Solventa con respuestas en cuanto a solicitud de apoyo e identificación oficial, así como documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios por importe de \$50,388.96.
PE0919	26/11/2024	442,198.96	FMMF12 3319	18/10/2024	442,198.96	200 tinacos	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documentación que acredite la entrega final a los beneficiarios de 100 tinacos por importe de \$221,099.48.	26/11/2024	Solventada
PE1063	23/12/2024	777,868.00	64	16/12/2024	777,868.00	100 módulos de producción avícola.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documentación que acredite la entrega final a los beneficiarios.	23/12/2024	Solventa en cuanto a documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios de 87 módulos de producción avícola, por importe de \$676,745.16. Solventa con respuestas en cuanto a documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios de 11 módulos de producción avícola, por importe de \$85,565.48.
PE1066	23/12/2024	123,921.60	28	17/12/2024	123,921.60	Equipos e insumos para la entrega de proyectos productivos.	Listado firmado de las personas que recibieron el apoyo o documentación que acredite la entrega final a los beneficiarios.	23/12/2024	Solventada
Total		\$5,755,898.01	Total		\$5,755,898.21				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD007/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de

Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; numeral 4.6 inciso e) del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 015 de fecha 02 de febrero de 2024; numeral 2.3.1, inciso a) y c) del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 029 de fecha 06 de marzo de 2024; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1080/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficios número STRC/SA/509/2025 y STRC/SA/568/2025 de fechas 09 y 12 de junio de 2025, respectivamente, a los que se anexan oficios número SEBIDES/CA/347/2025 y SEBIDES/CA/360/2025 de fechas 09 y 13 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante los cuales se proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0012, PE0020, PE0070, PE0444, PE0530, PE0919 y PE1066 la documentación observada, solventando un importe de \$1,874,905.99; en cuanto a la póliza de egreso número PE0329, proporcionan solicitud de apoyo elaborada, identificación oficial y documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios, solventando un importe de \$64,803.00; sin embargo, no proporcionan propuesta de apoyo productivo; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0145 y PE0644, proporcionan identificación oficial, así como documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios, solventando un importe de \$1,570,732.80; sin embargo, no proporcionan solicitud de apoyo; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0914, PE1061 y PE1063, proporcionan solicitud de apoyo e identificación oficial, así como documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios, solventando un importe de \$1,816,549.10; sin embargo, omiten proporcionar la totalidad de la documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios, quedando pendiente de solventar un importe de \$207,807.64; por lo que se concluye que se solventa un importe total de \$5,326,990.89, quedando sin solventar un importe de \$207,807.64, por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó en cuanto a las pólizas de egreso número PE0914, PE1061 y PE1063, solicitud de apoyo e identificación oficial, así como documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios, solventando un importe de \$135,954.44; sin embargo, omiten proporcionar la totalidad de la documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios, quedando pendiente de solventar un importe de \$71,853.20; en cuanto a las pólizas de egreso número PE0329, PE0145 y PE0644, omiten proporcionar propuesta de apoyo productivo y solicitud de apoyo; por lo tanto, la observación persiste.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-313-11 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$71,853.20 (setenta y un mil ochocientos cincuenta y tres pesos 20/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos a diversos proveedores sin contar con la documentación que acredita la entrega final a los beneficiarios.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-313-30 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 314 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2024, se detectó pago por importe de \$3,000,000.00, por concepto de compra de 10,000 despensas, mediante póliza de egreso número PE0302 de fecha 18 de septiembre del 2024, con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 98FDEB, pagada mediante transferencia bancaria de la misma fecha, de la cuenta bancaria número 0122271915 del banco BBVA México, S.A., observándose que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en recibos debidamente firmados que amparen la entrega de 122 despensas, por importe de \$36,600.00; así como copia fotostática de identificaciones oficiales de los beneficiarios a los que se les otorgó el apoyo, lo anterior derivado a que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detallan:



Consecutivo	Beneficiario	Documentación Omitida
1	Pérez Peinado María del Rosario.	Identificación oficial.
2	García Quintero Rafaela.	Identificación oficial.
3	Torres Carranza Norma Araceli.	Identificación oficial.
4	Mariscal Díaz Karen Guadalupe.	Identificación oficial.
5	Acosta Cebreros María Elena.	Identificación oficial.
6	Aguiluz Bañuelos Agustín.	Identificación oficial.
7	Alarcón García Baltazar.	Identificación oficial.
8	Alarcón Nevárez María Andrea.	Identificación oficial.
9	Alarcón Ontiveros Sandra.	Identificación oficial.
10	Alarcón Rodríguez Daniela.	Identificación oficial.
11	Alarcón Rodríguez María Concepción.	Identificación oficial.
12	Alarcón Rodríguez Oralia.	Identificación oficial.
13	Alicia Rodríguez Quintero.	Identificación oficial.
14	Álvarez Gallardo Isaías.	Identificación oficial.
15	Amarillas Escobar Nainsi.	Identificación oficial.
16	Amarillas Ríos Manuel.	Identificación oficial.
17	Amarillas Romero Araceli.	Identificación oficial.
18	Amarillas Romero Jesús.	Identificación oficial.
19	Aramburo Ramos Arteniza.	Identificación oficial.
20	Araujo Ramos Alicia.	Identificación oficial.
21	Arreola Beltrán Celida.	Identificación oficial.
22	Ayala Cabanillas José Valentín.	Identificación oficial.
23	Ayala Félix Leonardo.	Identificación oficial.
24	Ayala Izaguirre Pablo.	Identificación oficial.
25	Ayala Martínez Blanca Isela.	Identificación oficial.
26	Ayala Martínez Gricelda.	Identificación oficial.
27	Ayala Martínez José Pedro.	Identificación oficial.
28	Ayala Quiroz Santiago.	Identificación oficial.
29	Ayala Regalado María Guadalupe.	Identificación oficial.
30	Ayala Rodríguez María Michelle.	Identificación oficial.
31	Ayón Salas Sonia.	Identificación oficial.
32	Ballardo Aceberre José Alfredo.	Identificación oficial.
33	Bañuelos Chavarín Martha.	Identificación oficial.
34	Bastidas López Angélica.	Identificación oficial.
35	Beltrán Edeza Gabriela.	Identificación oficial.
36	Beltrán Edeza Yesica.	Identificación oficial.
37	Beltrán Félix María Guadalupe.	Identificación oficial.
38	Beltrán Landeros Esmeralda.	Identificación oficial.
39	Beltrán Landeros María Isabel.	Identificación oficial.
40	Beltrán Sánchez María Nicolasa.	Identificación oficial.
41	Benítez Aguirre Gonzalo.	Identificación oficial.
42	Benítez Aguirre Rosaura.	Identificación oficial.
43	Benítez Lizárraga Bernardo.	Identificación oficial.
44	Benítez Rodríguez Miguel Ángel.	Identificación oficial.
45	Bernal Zamora Enriqueta.	Identificación oficial.
46	Bustamante Caro Evangelina.	Identificación oficial.
47	Cabrera Beltrán Conrado.	Identificación oficial.
48	Calderón Ayón María Minerva.	Identificación oficial.
49	Campañas Sotelo José Alberto.	Identificación oficial.
50	Carbajal Marina.	Identificación oficial.
51	Carla Daniela López Quintero.	Identificación oficial.



Consecutivo	Beneficiario	Documentación Omitida
52	Carlos Bañuelos Martha Isabel.	Identificación oficial.
53	Carrasco Gaxiola Daniela Javixia.	Identificación oficial.
54	Carrasco Rodríguez Rosalba.	Identificación oficial.
55	Castañeda Millán María Elena.	Identificación oficial.
56	Castañeda Torres Nereida Guadalupe.	Identificación oficial.
57	Castro Ornelas María Herlinda.	Identificación oficial.
58	Cebreros Bustamante Javier.	Identificación oficial.
59	Cebreros Ceballo Elena.	Identificación oficial.
60	Cecilia Valdez Castro.	Identificación oficial.
61	Celia García Cisneros.	Identificación oficial.
62	Cervantes Duarte Jesús Jacobo.	Identificación oficial.
63	Chávez Carrillo Ana Belia.	Identificación oficial.
64	Chávez Padilla Alejandrina.	Identificación oficial.
65	Chávez Sánchez Heraclio.	Identificación oficial.
66	Corona Tapia Olga.	Identificación oficial.
67	Corrales Millán Dolores Antonia.	Identificación oficial.
68	Corrales Ríos Álvaro.	Identificación oficial.
69	Corrales Rodríguez Candelaria.	Identificación oficial.
70	Corrales Soto Humberto.	Identificación oficial.
71	Cota Ayala Tania Karina.	Identificación oficial.
72	Cota Quintana Sergio Enrique.	Identificación oficial.
73	Cruz Fierro Dania Kimberly.	Identificación oficial.
74	Cuevas García Martina.	Identificación oficial.
75	Cuevas García Sonia.	Identificación oficial.
76	David Ramiro Antonio Castañeda Aguilera.	Identificación oficial.
77	Denis Ayala Verónica Patricia.	Identificación oficial.
78	Díaz Lizárraga Lizbeth Naydelith.	Identificación oficial.
79	Díaz Luna Félix.	Identificación oficial.
80	Díaz Quiroz María de la Luz.	Identificación oficial.
81	Dulce Karely Ordoñez Gutiérrez.	Identificación oficial.
82	Durán Acosta María Armandina.	Identificación oficial.
83	Durán Beltrán Leyda Alicia.	Identificación oficial.
84	Durán Beltrán María Irene.	Identificación oficial.
85	Durán Beltrán María Yudid.	Identificación oficial.
86	Durán Fernández Víctor.	Identificación oficial.
87	Durán Ríos Consuelo.	Identificación oficial.
88	Eceberre Sánchez Carmen Mercedes.	Identificación oficial.
89	Edesa Acosta María Refugio.	Identificación oficial.
90	Erenas Benítez Wendy Elizabeth.	Identificación oficial.
91	Espinoza Mendoza Luis.	Identificación oficial.
92	Félix Candelaria.	Identificación oficial.
93	Félix Medina Deysy Natali.	Identificación oficial.
94	Félix Vaal Alicia.	Identificación oficial.
95	Félix Vaal Santana.	Identificación oficial.
96	Félix Val Martha Beatriz.	Identificación oficial.
97	Fierro Angulo Eva Susana.	Identificación oficial.
98	Francisca Ordoñez Román.	Identificación oficial.
99	Franco Ramírez Patricia.	Identificación oficial.
100	Franco Silvas Graciela.	Identificación oficial.
101	Franco Urrea Ana Guadalupe.	Identificación oficial.



Consecutivo	Beneficiario	Documentación Omitida
102	Galindo Ballardo Julisa.	Identificación oficial.
103	Gallardo Olmeda Rocío.	Identificación oficial.
104	Gamboa Durán Deisi Amariela.	Identificación oficial.
105	Gamboa Valdez Esmeralda.	Identificación oficial.
106	García Corrales Jesús Margarita.	Identificación oficial.
107	García Escalera Roberto Isaac.	Identificación oficial.
108	García Millán María Azucena.	Identificación oficial.
109	García Rodríguez Armida.	Identificación oficial.
110	García Rodríguez José.	Identificación oficial.
111	García Rodríguez Santana.	Identificación oficial.
112	García Salcido Cruz.	Identificación oficial.
113	García Tapia Gabino.	Identificación oficial.
114	Gaxiola Medina María Monserrat.	Identificación oficial.
115	González Ayala Kevin Guadalupe.	Identificación oficial.
116	González Carrillo Gabriel.	Identificación oficial.
117	González Peña Yareli Del Carmen.	Identificación oficial.
118	Gricelda Gaspar Quintero.	Identificación oficial.
119	Haras Padilla Maribel.	Identificación oficial.
120	Haros Vega María Guadalupe.	Identificación oficial.
121	Hernández Lares Elidia.	Identificación oficial.
122	Herrera Herrera Francisca.	Identificación oficial.
123	Ibarra Barraza Jesús Alfonso.	Identificación oficial.
124	Irene Maciel Contreras.	Identificación oficial.
125	Irma Viatrix Quintero Ríos.	Identificación oficial.
126	Jaquez Lozano Dionisio.	Identificación oficial.
127	Jáuregui Rojo Francisco.	Identificación oficial.
128	Karla Daniela Tapia Tapia.	Identificación oficial.
129	Labrador Chávez Bernarda.	Identificación oficial.
130	Landeros Beltrán Karina.	Identificación oficial.
131	Laveaga Gastelum Jaime.	Identificación oficial.
132	León Lara Horacio.	Identificación oficial.
133	León Ortega Jorge Luis.	Identificación oficial.
134	Lerma Félix Guadalupe del Carmen.	Identificación oficial.
135	Lizárraga Alarcón Enedina.	Identificación oficial.
136	Lizárraga Franco Perla Belén.	Identificación oficial.
137	Lizárraga Martínez Rosa María.	Identificación oficial.
138	Lizárraga Robles Arisdeisy Guadalupe.	Identificación oficial.
139	Lizárraga Tapia J. Enrique.	Identificación oficial.
140	Lizárraga Tapia Silvia.	Identificación oficial.
141	Lizárraga Alarcón Bernardina.	Identificación oficial.
142	López Lizárraga Nohemí.	Identificación oficial.
143	López Rodríguez María Guadalupe.	Identificación oficial.
144	López Salazar Rey de David.	Identificación oficial.
145	López Tapia Quinrin Eduardo.	Identificación oficial.
146	Manuel Orona.	Identificación oficial.
147	Manuela Corrales Millán.	Identificación oficial.
148	María Belén Flores González.	Identificación oficial.
149	María Melecia Zamudio Pérez.	Identificación oficial.
150	María Villa Chaparro.	Identificación oficial.
151	Marisa Guadalupe Tapia.	Identificación oficial.
152	Martines Zazueta Aramita.	Identificación oficial.



Consecutivo	Beneficiario	Documentación Omitida
153	Martínez Bastidas Mariana Alejandra.	Identificación oficial.
154	Martínez Benítez Roberto.	Identificación oficial.
155	Martínez Millán María Luisa.	Identificación oficial.
156	Martínez Rodríguez América Selene.	Identificación oficial.
157	Martínez Rodríguez María Casilda.	Identificación oficial.
158	Martínez Rodríguez María Guadalupe.	Identificación oficial.
159	Martínez Romero Leticia.	Identificación oficial.
160	Martínez Torres Eliseo.	Identificación oficial.
161	Medina Cota Juan Manuel.	Identificación oficial.
162	Medina Medina María de Jesús.	Identificación oficial.
163	Medina Meza Guadalupe.	Identificación oficial.
164	Meza Quesada Berenice.	Identificación oficial.
165	Millán Amarillas Uriel Rodolfo.	Identificación oficial.
166	Mirella Heredia Ceballos.	Identificación oficial.
167	Molina Acosta Silvia.	Identificación oficial.
168	Mosqueda Sánchez Alma Yareli.	Identificación oficial.
169	Noriega Lizárraga Jatsiri.	Identificación oficial.
170	Noriega Martínez Yaritza.	Identificación oficial.
171	Nuñez Nuñez Tomasa.	Identificación oficial.
172	Núñez Coronel Yoselin del Carmen.	Identificación oficial.
173	Ochoa Mendoza Francisco.	Identificación oficial.
174	Ontiveros Valenzuela Agustín Jaime.	Identificación oficial.
175	Ortiz Romero Zenaida.	Identificación oficial.
176	Padilla Sánchez Bertha.	Identificación oficial.
177	Palomares Arreola Mercedes.	Identificación oficial.
178	Palomares Claudia Azucena.	Identificación oficial.
179	Palomares Hernández Dulce Denisse.	Identificación oficial.
180	Palomares Hernández Nancy Paola.	Identificación oficial.
181	Parra Barraza Venancio.	Identificación oficial.
182	Pérez Sánchez Oralia.	Identificación oficial.
183	Quintana Fonseca Refugio.	Identificación oficial.
184	Quiroa Ruíz María Elena.	Identificación oficial.
185	Quiroz Vega Clemente.	Identificación oficial.
186	Ramírez Chacón María de la Cruz.	Identificación oficial.
187	Ramón Hernández García.	Identificación oficial.
188	Ríos Amarillas Agustina.	Identificación oficial.
189	Ríos Amarillas Aleida.	Identificación oficial.
190	Ríos Beltrán Jesús.	Identificación oficial.
191	Ríos Landeros Perla Karina.	Identificación oficial.
192	Ríos Medina María Isabel.	Identificación oficial.
193	Ríos Meza Francisca.	Identificación oficial.
194	Ríos Romero Bertha Alicia.	Identificación oficial.
195	Rivera Aceverre Anabel.	Identificación oficial.
196	Robles Ayón María Epitacia.	Identificación oficial.
197	Robles García María Guadalupe.	Identificación oficial.
198	Rodríguez Alarcón Erika Yareli.	Identificación oficial.
199	Rodríguez Beltrán Ernesto.	Identificación oficial.
200	Rodríguez Beltrán Olivia.	Identificación oficial.
201	Rodríguez Beltrán Raquel.	Identificación oficial.
202	Rodríguez Debis Adriana Yamilet.	Identificación oficial.



Consecutivo	Beneficiario	Documentación Omitida
203	Rodríguez Galindo Carmen Aleida.	Identificación oficial.
204	Rodríguez Martínez Cris Santo.	Identificación oficial.
205	Rodríguez Martínez Miguel Ángel.	Identificación oficial.
206	Rodríguez Martínez Refugio.	Identificación oficial.
207	Rodríguez Ríos Ricardo.	Identificación oficial.
208	Rodríguez Rodríguez María Elena.	Identificación oficial.
209	Rodríguez Tapia Gregorio.	Identificación oficial.
210	Rodríguez Tapia Rosa Estela.	Identificación oficial.
211	Rodríguez Velásquez Alejandrina.	Identificación oficial.
212	Rosangela Moreno García.	Identificación oficial.
213	Sánchez Acosta Adilene Guadalupe.	Identificación oficial.
214	Sánchez Acosta Beatriz Adriana.	Identificación oficial.
215	Sandoval Campos Dolores.	Identificación oficial.
216	Sarabia Ozuna Esmeralda.	Identificación oficial.
217	Solís García Roque.	Identificación oficial.
218	Tamayo Sicairos Rosaura.	Identificación oficial.
219	Tapia Millán Marla Verónica.	Identificación oficial.
220	Tapia Vázquez Eduardo.	Identificación oficial.
221	Torres Carranza Cornelio.	Identificación oficial.
222	Torres Coronado María Fernanda.	Identificación oficial.
223	Torres Lizárraga Mauricio.	Identificación oficial.
224	Torres Ochoa Santiago.	Identificación oficial.
225	Torres Rodríguez Abraham.	Identificación oficial.
226	Uzueta Ontiveros Agustín.	Identificación oficial.
227	Valdés Carrasco Candelaria.	Identificación oficial.
228	Valenzuela Pompa María Nayeli.	Identificación oficial.
229	Vázquez López Claret.	Identificación oficial.
230	Vega Castro Matilde.	Identificación oficial.
231	Vega Iribe José Ramón.	Identificación oficial.
232	Vega Osuna Alex Eduardo.	Identificación oficial.
233	Vega Velarde Jesús.	Identificación oficial.
234	Velarde Arellano Cesario.	Identificación oficial.
235	Víctor Ramírez Fuentes.	Identificación oficial.
236	Vildaca Reyes Jerónimo.	Identificación oficial.
237	Vizcarra Piña Karla Susana.	Identificación oficial.
238	Zamora Ayala Indra Roxana.	Identificación oficial.
239	Zamora Chávez Edgar.	Identificación oficial.
240	Zamora García Dora Luz.	Identificación oficial.
241	Zamora García Mauro Roberto.	Identificación oficial.
242	Zamora Rodríguez Efrén Clemente.	Identificación oficial.
243	Ana Itzel Torres Domínguez.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
244	Angélica Ceballos.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
245	Angelina Sicairos Quintero.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
246	Barajas Ramírez Catia Victoria.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
247	Beltrán Carreras Iridian Meliza.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
248	Blanca Estela Valadez Granados.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
249	Brígida Martínez Osuna.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
250	Digna Moreno Maciel.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
251	Elsa Alicia Canizales Gaspar.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
252	Emérita Burgueño Acosta.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
253	Esther Moreno Andrade.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
254	Figueroa Gutiérrez Guadalupe.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.



Consecutivo	Beneficiario	Documentación Omitida
255	García López Elvira.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
256	García Ruíz Mirna Isneida.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
257	Gómez Hernández Martha.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
258	Isidro Trinidad Cruz Mendoza.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
259	Jacobo Martínez María del Carmen.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
260	López García Janeth Candelaria.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
261	Machado Acosta María de Jesús.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
262	María Celia López Gaspar.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
263	María de Jesús Beltrán Chaidez.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
264	María del Rocío Quintero Rivera.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
265	María del Socorro Aniceta García Tarín.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
266	María Guadalupe Campas Moreno.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
267	María Guadalupe Padilla García.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
268	Martha Ofelia Zamora Salazar.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
269	Martina Torres Silvas.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
270	Medina Castañeda Cecilia.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
271	Micaela Borjas Iglesias.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
272	Noriega Castro Baltazar.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
273	Rendón Hernández David.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
274	Rivera Quintero Cesar.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
275	Rosario Hernández Guicho.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
276	Santa Anna Higuera María del Carmen.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
277	Sicairos Bueno Paula Irlanda.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
278	Silvas Ortiz Ana Gabriela.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
279	Valdez Mercado Juana.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
280	Valdez Villa Jovita Arlae.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
281	Vázquez Ortega María Elena.	Recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
282	Melchor Pérez Brenda Araceli.	Identificación oficial y recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.
283	Coronel Ochoa Marina Marlen.	Identificación oficial y recibo debidamente firmado que acredite la recepción del apoyo.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número OD007/CP.2024, de fecha 14 de julio de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de

Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; numeral 4.6, inciso a) del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Pueblos Originarios del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 015 de fecha 02 de febrero de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1080/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/568/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/360/2025 de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó diversa documentación; sin embargo, omiten proporcionar recibos debidamente firmados que acrediten la recepción de los apoyos, así como copias de identificaciones oficiales de las personas a las que se les otorgó el apoyo; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó documentación justificativa, consistente en recibos debidamente firmados que amparan la totalidad de la entrega, así como copia fotostática de identificaciones oficiales de los beneficiarios a los que se les otorgó el apoyo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 315 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas al Programa de Prevención y Combate contra Incendios Forestales del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2024, se detectó un pago por importe de \$22,853.18, por concepto de compra de papelería, mediante póliza de egreso número PE0009 de fecha 20 de febrero de 2024, mismo que fue cubierto mediante transferencia bancaria de la misma fecha, de la cuenta bancaria número 0122272016 del banco BBVA México, S.A., anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número FAC0000000486 de fecha 19 de febrero de 2024, observándose que omiten proporcionar documento que acredite la entrega por parte del proveedor a la Secretaría, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1080/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/509/2025 de fecha 09 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/347/2025 de fecha 09 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó documento que consta la entrega por parte del proveedor a la Secretaría; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 316 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 afectadas a Programas Operativos, se detectó pago por importe de \$926,608.00, mediante póliza de egreso número PE0505 de fecha 10 de diciembre de 2024, mismo que fue cubierto mediante transferencia de la misma fecha, de la cuenta bancaria número 0122272156 del banco BBVA México, S.A., anexando Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 4908 de fecha 09 de diciembre de 2024, por concepto de servicio para la elaboración del Programa Estatal de Vivienda para Sinaloa, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa, consistente en segundo entregable e informe final del Programa Estatal de Vivienda para Sinaloa, según la cláusula cuarta del contrato GES/08/2024-5 de fecha 09 de agosto de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor, lo anterior derivado de que no se lleva un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y

13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; y lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y la cláusula cuarta del contrato GES/08/2024-5 de fecha 09 de agosto de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1080/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/509/2025 de fecha 09 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/347/2025 de la misma fecha, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó el segundo entregable e informe final del Programa Estatal de Vivienda para Sinaloa, según la cláusula cuarta del contrato GES/08/2024-5; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 317 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a diversos programas, se detectaron pagos por importe de \$1,400,000.00, por concepto de compra de 5,000 despensas, con contrato número GES 02/2024-3 y convenio modificatorio de fechas 20 y 22 de febrero de 2024, respectivamente, celebrados entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el proveedor, observándose que omiten proporcionar documentación justificativa, consistente en recibos debidamente firmados por los beneficiarios, que amparen la entrega de 26 despensas por importe de \$7,280.00, lo anterior derivado que no se llevó un adecuado control de la documentación que soporta el gasto realizado. A continuación, se detalla:

Consecutivo	Beneficiario
1	Romualdo González.
2	María del Rosario Gámez Barraza.
3	Imelda Franco Aguirre.
4	Imelda Graciano Cervantes.



Consecutivo	Beneficiario
5	Juan Perea Cruz.
6	Teresa Rivas Gutiérrez.
7	Eulalia Bojórquez Andrade.
8	Antonio Valenzuela García.
9	Soto Beltrán Dolores.
10	Candelaria Torres Hernández.
11	Israel Rodríguez Quintana.

Los pagos fueron realizados mediante las siguientes pólizas:

Póliza de Egreso			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso			Concepto	Fecha de Cobro en Cuenta del Banco BBVA México, S.A.
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe		
Programas Operativos Cuenta Bancaria Número 00122272156							
PE0355	22/05/2024	840,000.00	0D2668	06/03/2024	840,000.00	Compra de 3,000 despensas.	22/05/2024
Programa Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el ejercicio fiscal 2024, Cuenta Bancaria Número 0122272032							
PE0146	21/03/2024	560,000.00	1741B7	06/03/2024	560,000.00	Compra de 2,000 despensas.	21/03/2024
Total		\$1,400,000.00	Total		\$1,400,000.00		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; numeral 2.3.1, inciso c) del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Fondo Especial para la Atención y Protección de Personas Desplazadas, para el Ejercicio Fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 029 de fecha 06 de marzo de 2024; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1080/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número

STRC/SA/568/2025 de fecha 12 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/360/2025 de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionaron los recibos debidamente firmados que acreditan la recepción de los apoyos; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 318 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas de egreso proporcionadas por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a Programas Operativos, se detectó un pago a la Secretaría de Administración y Finanzas, por importe de \$2,555,000.00, por concepto de transferencia de recursos para la elaboración de 511 cheques por importe de \$5,000.00 cada uno, para apoyos por efectos de las lluvias extraordinarias en los municipios de Guasave y Juan José Ríos, mediante póliza de egreso número PE0436 de fecha 19 de septiembre del 2024, observándose que omiten proporcionar copia fotostática de identificaciones oficiales de los beneficiarios a los que se les otorgó el apoyo.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 13 fracciones XXIII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 146 BIS de fecha 03 de diciembre de 2021; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1080/2025 de fecha 30 mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/509/2025 de fecha 09 de junio de 2025, al que se anexa oficio número SEBIDES/CA/347/2025 de fecha 09 de junio de 2025, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante el cual se proporcionó copia de las identificaciones

oficiales de los beneficiarios a los que se les otorgó el apoyo; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 319 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable transfirió recursos del programa Construcción de Pisos y Techos Firmes 2024, a la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa, mediante póliza de egreso número 0001 por un importe de \$5,000,000.00, constatando que éstos se transfirieron de acuerdo al Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa de fecha 29 de febrero de 2024; asimismo, se constató que se encuentra respaldado con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 496 de fecha 12 de noviembre de 2024, el cual se encuentra vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que reúne los requisitos que establece el Código Fiscal de la Federación, conforme a lo establecido en el Convenio de Colaboración de dicho Programa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 67 segundo párrafo, 77, 79, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo donde se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Procesos de adquisición solicitados por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable

Se verificaron los procesos de adquisición realizados mediante Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública Nacional, por los cuales la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$10,957,260.00, por diferentes adquisiciones y que se hayan realizado en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y a los respectivos contratos; asimismo, se constató que se hayan obtenido las mejores condiciones de precio. A continuación, se detallan los procesos de adjudicación revisados:



Proceso		Contrato	Importe Ejercido 2024	Concepto
Descripción	Número			
Invitación a cuando menos tres personas	GES IN-03/2024	GES 02/2024-4	1,392,000.00	Adquisición de cobertores láminas y catres.
		GES 02/2024-5	290,000.00	
		GES 02/2024-6	958,740.00	
	GES IN-08/2024	GES 08/2024-5	2,316,520.00	Servicio para la elaboración del Programa Estatal de Vivienda.
Licitación Pública Nacional	GES 08/2024	GES 06/2024-1	6,000,000.00	Adquisición de despendas.
Total			\$10,957,260.00	

De su análisis, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 320 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas número GES IN-03/2024, por concepto de adquisición de cobertores, láminas y catres, solicitado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante contratos número GES 02/2024-4, GES 02/2024-5 y GES 02/2024-6, de los cuales durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$2,640,740.00, se observa que del contrato GES 02/2024-4, omiten proporcionar declaración de integridad, conforme lo estipula el inciso A), fracción VI, propuestas técnicas, como se estipula en el inciso B) fracciones I, II, III, y propuesta económica, conforme lo estipula el inciso C), fracción I, del numeral 3 de las Bases para Invitación a cuando menos tres personas, ya que dichos documentos forman parte del proceso de adjudicación realizado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso A), fracción VI, inciso B) fracciones I, II, III e inciso C), fracción I, del numeral 3 de las Bases para Invitación a cuando menos tres personas GES IN-03/2024.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1081/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/503/2025 de fecha 05 de junio de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0596/2025 y DByS-1218/2025 de fechas 05 y 03 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó declaración de integridad, propuestas técnicas y propuesta económica; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 321 Con Observación Solventada

Al analizar el proceso de adquisición realizado mediante Licitación Pública Nacional número GES 08/2024, por concepto de adquisición de despensas solicitado por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, mediante contrato número GES 06/2024-1, del cual durante el ejercicio fiscal 2024, se ejerció un importe de \$6,000,000.00, se observa que omiten proporcionar propuesta económica del licitante, conforme lo estipula el inciso C), fracción I, del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública, ya que dicho documento forma parte del proceso de adjudicación realizado, así como fianza de cumplimiento para garantizar el cumplimiento del contrato.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción I y 58 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente,” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y en el inciso C), fracción I, del numeral 4 de la Convocatoria a la Licitación Pública GES 08/2024.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1081/2025 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presentó oficio número STRC/SA/503/2025 de fecha 05 de junio de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0596/2025 y DByS-1218/2025 de fechas 05 y 03 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Dirección de Atención a Instancias Fiscalizadoras y la Dirección de Bienes y Suministros, ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante los cuales proporcionó la documentación observada; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 322 Sin Observación

Se verificó el proceso de adquisición realizado mediante Invitación a cuando menos tres personas GES IN-08/2024, mediante contrato número GES 08/2024-5, por el cual la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, realizó pagos durante el ejercicio fiscal 2024, por importe de \$2,316,520.00, por concepto de Servicio para la elaboración del Programa Estatal de Vivienda, constatando que se realizaron en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; asimismo, se constató que se obtuvieron las mejores condiciones de precio.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57, 62 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 156 de fecha 27 de diciembre de 2023; 1, 2, 3, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XV y XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracciones II y III, 22, 32 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 42 fracciones III, IV y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 101 de fecha 19 de agosto de 2019; así como los montos establecidos por el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 012 de fecha 26 de enero de 2024; y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

8000 Participaciones y Aportaciones

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos por concepto de Participaciones y Aportaciones, las cuales fueron ministradas a los municipios del Estado, por importe de \$11,220,008,033.13, fiscalizando un importe de \$8,466,613,683.76, que representa el 75.46%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código			
5311	6,051,784,662.00	4,678,719,902.00	77.31
5312	1,054,173,410.28	801,624,369.73	76.04
	7,105,958,072.28	5,480,344,271.73	77.12
5321	3,916,469,352.00	2,984,888,733.00	76.21
	3,916,469,352.00	2,984,888,733.00	76.21
5332	197,580,608.85	1,380,679.03	0.70
	197,580,608.85	1,380,679.03	0.70
Total	\$11,220,008,033.13	\$8,466,613,683.76	75.46%

La muestra se integra de las participaciones y aportaciones ministradas a los siguientes municipios:

Código Presupuestal	Participaciones y Aportaciones a Municipios	Muestra Auditada
21111030501	Transferencias al Municipio de Ahome	1,521,639,266.16
21111030502	Transferencias al Municipio de El Fuerte	403,560,011.51
21111030504	Transferencias al Municipio de Guasave	1,014,664,610.78
21111030505	Transferencias al Municipio de Sinaloa	397,280,415.77
21111030507	Transferencias al Municipio de Salvador Alvarado	307,807,094.77
21111030510	Transferencias al Municipio de Culiacán	3,108,900,721.92
21111030515	Transferencias al Municipio de Mazatlán	1,712,761,562.85
Total		\$8,466,613,683.76

Del análisis a las cuentas anteriormente señaladas, se determinó lo siguiente:

Cuenta contable 5311 y 5312

Resultado Núm. 323 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en las partidas 5311 y 5312, por un importe de \$7,105,958,072.28, del cual se fiscalizó un importe de \$5,480,344,271.73, que representa el 77.12% del total ejercido, verificando que el registro contable se efectuó correctamente; asimismo, se constató que éstos fueron transferidos en tiempo y forma, en apego a lo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentajes y Montos Estimados, que recibirán los Municipios del Estado de Sinaloa, durante el Año Fiscal de 2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 020 vesp. de fecha 14 de febrero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; y 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 324 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 020 Vesp. de fecha 14 de febrero de 2024, el Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentajes y Montos Estimados, que recibirán los Municipios del Estado de Sinaloa, durante el año 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 3 Bis C de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 325 Sin Observación

Se constató que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fechas 12 de abril, 12 de julio y 14 de octubre de 2024 y 08 de enero de 2025, los Acuerdos por los que se dan a conocer las ministraciones a los Municipios, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024 y Anexos; asimismo, se constató que se publicaron en la página oficial de internet de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 penúltimo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 3 Bis C de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa, 5 fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Publicación de la Información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de febrero de 2014.

5321 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios**Resultado Núm. 326 Con Observación Solventada**

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5321, por un importe de \$3,916,469,352.00, del cual se fiscalizó un importe de \$2,984,888,733.00, que representa el 76.21% del importe ejercido, verificando el registro

contable de las aportaciones efectuadas por concepto de recursos ministrados a los municipios de Ahome, El Fuerte, Guasave, Sinaloa, Salvador Alvarado, Culiacán y Mazatlán; detectándose que el recurso ministrado a los municipios de Ahome y El Fuerte, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, no coincide con el publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 013 Vesp. de fecha 29 de enero de 2024, observándose una diferencia entre el importe publicado y el importe ministrado de \$675,983.00. A continuación se detalla:

Municipio	Importe Publicado			Importe Ministrado			Diferencia
	Noviembre	Diciembre	Total	Noviembre	Diciembre	Total	
Ahome	34,080,760.00	34,080,761.00	68,161,521.00	34,366,934.00	34,366,934.00	68,733,868.00	572,347.00
El Fuerte	7,114,526.00	7,114,526.00	14,229,052.00	7,166,344.00	7,166,344.00	14,332,688.00	103,636.00
Total			\$82,390,573.00	Total			\$83,066,556.00
							\$675,983.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 35 último párrafo, 36 último párrafo, 38 último párrafo y 48 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Anexo mediante el cual se da a conocer la Metodología que el Estado de Sinaloa aplicará para la Distribución porcentual del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2024; Acuerdo por el que se dan a conocer los Recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que prevé el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), entre los Municipios del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal de 2024, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 013 Vesp. de fecha 29 de enero de 2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, proporcionó Acuerdo modificatorio en el que los importes autorizados a los municipios de Ahome y El Fuerte, durante los meses de noviembre y diciembre, coinciden con los ministrados; por lo anterior, la observación se solventa.

5332 Convenios de Descentralización y Otros

Resultado Núm. 327 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en la partida 5332 Convenios de Descentralización y Otros, por un importe de \$197,580,608.85, del cual se fiscalizó un importe de \$1,380,679.03, que representa el 0.70% del total ejercido,

constatándose que el registro contable realizado en dicha cuenta corresponde al importe distribuido a los municipios de Ahome, El Fuerte, Guasave, Sinaloa, Salvador Alvarado, Culiacán y Mazatlán; asimismo, se verificó que éstos fueron transferidos en apego a los montos publicados en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 020 Vesp. de fecha 14 de febrero de 2024, en el Acuerdo por el que se da a conocer el Calendario de Entrega, Porcentajes y Montos Estimados, que recibirán los Municipios del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2 y 3 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa; 56 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

9000 Deuda Pública

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos por concepto de Deuda Pública, seleccionando para su revisión un importe de \$689,882,603.83, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
2131	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	254,902,834.77	254,902,834.77	100.00
5411	Intereses de la Deuda Pública Interna	433,648,119.14	433,648,119.14	100.00
5431	Gastos de la Deuda Pública Interna	1,331,649.92	1,331,649.92	100.00
Total		\$689,882,603.83	\$689,882,603.83	100.00%

La cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, reflejó movimientos por importe de \$254,902,834.77, el cual se fiscalizó al 100.00%, correspondiente al traspaso a la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.

De las cuentas contables detalladas anteriormente, se verificó su registro contable y presupuestal y que su pago se haya realizado de acuerdo a lo establecido en los contratos de cada uno de los créditos, obteniendo los siguientes resultados:

2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna

Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta contable 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna no refleja saldo; sin embargo, durante el ejercicio fiscal 2024, registró movimientos de cargo y abono por importe de \$254,902,834.77 cada uno, los cuales fueron fiscalizados al 100.00%, mismos que se integran de la siguiente manera:

Banco	Crédito	Saldo al 01/01/2024	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2024
Banorte, S.A.	22689280 y 25229652	0.00	94,800,000.00	94,800,000.00	0.00
Banorte, S.A.	37854753 y 39287694	0.00	19,080,000.00	19,080,000.00	0.00
Banorte, S.A.	88110545	0.00	78,094,071.00	78,094,071.00	0.00
Banamex, S.A.	5745810011	0.00	25,259,378.10	25,259,378.10	0.00
BBVA México, S.A.	9805432383	0.00	17,871,357.91	17,871,357.91	0.00
BBVA México, S.A.	9810618391	0.00	19,798,027.76	19,798,027.76	0.00
Total		\$0.00	\$254,902,834.77	\$254,902,834.77	\$0.00

A continuación, se detallan las características de los créditos y pagos de amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024:

Crédito Contratado					Importe de la Amortización Pagada en el Ejercicio Fiscal 2024
Banco y Número	Monto	Fecha de Suscripción	Plazo de Pago	Periodo de Gracia en Pagos de Amortización	
Banorte, S.A. No. 22689280 y 25229652	\$2,370,000,000.00	27/12/2006	30 Años =360 Meses	5 Años	94,800,000.00
Banorte, S.A. No. 37854753 (Presa Picachos)	125,000,000.00	31/05/2010	15 Años=180 Meses	2 Años	9,540,000.00
Banorte, S.A. No. 39287694 (Presa Picachos)	125,000,000.00	13/09/2010	15 Años=180 Meses	2 Años	9,540,000.00
Banorte, S.A. No. 88110545	1,339,000,000.00	13/10/2011	20 Años=240 Meses	1 Año	78,094,071.00
Banamex, S.A. No. 5745810011	500,000,000.00	15/02/2012	20 Años=240 Meses	1 Año	25,259,378.10
BBVA México, S.A. No. 9805432383	339,000,000.00	27/02/2012	20 Años= 240 Meses	1 Año	17,871,357.91
BBVA México, S.A. No. 9810618391	422,000,000.00	08/11/2012	20 Años= 240 Meses	1 Año	19,798,027.76
Total					\$254,902,834.77

1)

Fuente: Contrato de crédito.

- 1) En relación con el crédito número 5745810011 con Banamex, S.A., en fecha 05 de diciembre de 2023, se celebró Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Sustitución de Pagarés al Contrato de Apertura de Crédito Simple, entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el banco Banamex, S.A. mediante el cual se sustituyeron los pagarés de los créditos número 5745810011-1001, 5745810011-1002, 5745810011-1003, 5745810011-1004, 5745810011-1005, 5745810011-1006, 5745810011-1007, 5745810011-1008.

Del análisis a los movimientos que refleja la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna durante el ejercicio fiscal 2024, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 328 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2024, se efectuaron pagos de amortizaciones por importe total de \$254,902,834.77, correspondientes a los créditos número 22689280, 25229652, 37854753, 39287694 y 88110545 de Banorte, S.A., 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA México, S.A., los cuales fueron aplicados contable y presupuestalmente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 primer párrafo, fracción VIII y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2024, la cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, refleja un saldo por importe de \$3,124,998,057.51, presentando movimientos de cargos por importe de \$254,902,834.77, el cual se fiscalizó al 100.00%. Se integra de la siguiente manera:

Banco	Crédito	Saldo al 01/01/2024	Cargos	Abonos	Saldo al 31/12/2024
Banorte, S.A.	22689280 y 25229652	1,611,599,999.62	94,800,000.00	0.00	1,516,799,999.62
Banorte, S.A.	37854753 y 39287694	29,657,368.94	19,080,000.00	0.00	10,577,368.94
Banorte, S.A.	88110545	827,766,604.11	78,094,071.00	0.00	749,672,533.11
Banamex, S.A.	5745810011	376,722,736.29	25,259,378.10	0.00	351,463,358.19
BBVA México, S.A.	9805432383	215,307,745.19	17,871,357.91	0.00	197,436,387.28
BBVA México, S.A.	9810618391	318,846,438.13	19,798,027.76	0.00	299,048,410.37
Total		\$3,379,900,892.28	\$254,902,834.77	\$0.00	\$3,124,998,057.51

Del análisis a los movimientos reflejados en esta cuenta durante el ejercicio fiscal 2024, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 329 Sin Observación

Se constató que en póliza de diario número 220877 de fecha 29 de enero de 2024, se efectuó el registro contable que ampara el traspaso de la cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo a la cuenta 2131 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, por un monto de \$254,902,834.77, mismo que integra el importe de los pagos de amortizaciones a capital que fueron cubiertos durante el ejercicio fiscal 2024, correspondiente a los créditos número 22689280, 25229652, 37854753, 39287694 y



88110545 de Banorte, S.A., 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA México, S.A.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

5411 Intereses de la Deuda Pública Interna

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, seleccionando para su revisión un importe de \$433,648,119.14, mismo que fue fiscalizado al 100.00%, y del cual \$383,838,720.86, corresponden a intereses de créditos simples contratados con la Banca Comercial y un importe de \$49,809,398.28 por créditos contratados con la Banca de Desarrollo. A continuación, se detallan:

Crédito	Monto del Crédito Contratado	Tasa de Interés	Interés del Ejercicio Fiscal 2024
Créditos Simples Contratados con la Banca Comercial			
Banorte, S.A. No. 22689280 y 25229652	\$2,370,000,000.00	TIIE + 0.525 Periodo de 28 días	183,956,786.79
Banorte, S.A. No. 37854753 (Presa Picachos)	125,000,000.00	TIIE + 1.5 Periodo de 28 días	1,106,707.91
Banorte, S.A. No. 39287694 (Presa Picachos)	125,000,000.00	TIIE + 1.5 Periodo de 28 días	1,365,810.06
Banorte, S.A. 88110545	1,339,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	93,676,803.20
Banamex, S.A. 5745810011	500,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	42,574,266.64
BBVA México, S.A. No. 9805432383	339,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	24,507,655.14
BBVA México, S.A. No. 9810618391	422,000,000.00	TIIE + .90 Periodo de 28 días	36,650,691.12
Total Intereses Banca Comercial			383,838,720.86
Créditos Contratados con la Banca de Desarrollo			
Banobras, S.N.C.	485,000,000.00	8.5	49,809,398.28
Banobras, S.N.C.	92,695,117.00	8.38	
Total Intereses Banco de Desarrollo			49,809,398.28
Total			\$433,648,119.14

Al verificar el registro contable y presupuestal de los intereses de la Deuda Pública Interna, y que éstos se hayan pagado de acuerdo a la normativa aplicable, así como a lo establecido en los contratos de cada uno de los créditos, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado Núm. 330 Sin Observación

Se constató que los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de Intereses bancarios de la Deuda Pública Interna por importe total de \$383,838,720.86, correspondientes a los créditos con la banca comercial números 22689280, 25229652, 37854753, 39287694 y 88110545 de Banorte, S.A.; 5745810011 de Banamex, S.A., 9805432383 y 9810618391 de BBVA México, S.A., se encuentran registrados en la cuenta

contable 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna; asimismo, se constató que los pagos de intereses, fueron determinados y cubiertos en apego a lo establecido en las cláusulas contenidas en los contratos de los créditos mencionados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; cláusula segunda de los créditos número 22689280 y 25229652 del convenio modificatorio de fecha 22 de noviembre de 2018, cláusula segunda de los créditos número 37854753 y 39287694 de Banorte, S.A., de los convenios modificatorios de fecha 22 de noviembre de 2018, así como cláusula primera, segunda y tercera del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Sustitución de Pagarés al Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 05 de diciembre de 2023, cláusula primera del crédito número 5745810011 de Banamex, S.A. del convenio modificatorio de fecha 21 de noviembre de 2018 y cláusula primera de los créditos números 9805432383 y 9810618391 de BBVA México, S.A., del convenio de fecha 21 de noviembre de 2018.

Resultado Núm. 331 Sin Observación

Se constató que los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de intereses bancarios de la deuda pública interna por importe total de \$49,809,398.28, correspondientes a los créditos por importe de \$485,000,000.00 y \$92,695,117.00, contratados con la banca de desarrollo Banobras, S.N.C., fueron autorizados para el ejercicio fiscal 2024 en la partida presupuestal número 921011 Intereses Banca de Desarrollo, se encuentran registrados en la cuenta contable 5411 Intereses de la Deuda Pública Interna, y fueron cubiertos en apego a lo establecido en las cláusulas séptima, octava y Anexo 7, contenidas en los contratos de los créditos mencionados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 cuarto párrafo, 5 y 56 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Décimo Segundo del Decreto 805, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 043 de fecha 08 de abril de 2013; y lo señalado en la cláusula cuarta, numeral 2 de los Contratos de Apertura de Crédito Simple de fechas 16 de julio y 30 de diciembre de 2013.



5431 Gastos de la Deuda Pública Interna

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos en la cuenta 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna, por un importe de \$1,331,649.92, el cual se fiscalizó al 100.00%, de su análisis se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 332 Sin Observación

Al verificar las solicitudes de pago correspondientes al ejercicio fiscal 2024, afectadas a la cuenta 5431 Gastos de la Deuda Pública Interna, se constató que se registraron y pagaron gastos a las agencias calificadoras por concepto de servicio de calificación y vigilancia de la deuda pública, por importe de \$1,331,649.92, los cuales fueron autorizados para el ejercicio fiscal 2024, en la partida presupuestal 941011 Gastos por Calificación y Vigilancia; asimismo, se confirmó que fueron registrados correctamente y se encuentran amparados con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, constatando además que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos que lo soportan, se encuentran vigentes ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Poder Ejecutivo ejerció recursos públicos en Obra Pública, el cual fue afectado al presupuesto de diversas Secretarías que lo integran, dichas obras fueron autorizadas mediante convenios y oficios de autorización de inversión, seleccionando para su revisión un importe de \$2,102,232,095.34, del cual se fiscalizó un por importe de \$1,111,739,690.05, que representa el 52.88%, y se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Dependencia	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	Secretaría de Obras Públicas (SOP)	1,895,041,002.08	998,261,044.78	52.68
	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES)	169,429,014.62	75,716,566.63	44.69
	Centro de Justicia para las Mujeres	21,499,779.71	21,499,779.71	100.00
	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas	16,262,298.93	16,262,298.93	100.00
Total		\$2,102,232,095.34	\$1,111,739,690.05	52.88%

El importe de \$1,111,739,690.05, corresponde a 64 obras auditadas, el cual fue ejercido en obras contratadas en el ejercicio fiscal 2024 y obras contratadas en el ejercicio fiscal 2023, a continuación, se detallan:

No. de Obras	Obra Pública Contratada	Muestra Auditada
51	Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2024	903,466,385.68
13	Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2023	208,273,304.37
64	Total	\$1,111,739,690.05

Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2024						
1	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-0502-2024	Rehabilitación de baño de mujeres en el segundo nivel (oriente), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,403,070.31	1,397,732.19	1,392,548.03
2	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-3001-2024	Rehabilitación de baño de mujeres en el tercer nivel (oriente), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,413,712.51	1,402,625.38	1,392,890.96
3	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-2501-2024	Rehabilitación de baño de mujeres en el segundo nivel (oeste), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,417,091.45	1,386,360.54	1,386,360.54
4	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-0102A-2024	Rehabilitación de baño de hombres en el segundo nivel (oeste), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,589,037.53	1,555,473.85	1,555,473.85



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
5	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-1202A-2024	Rehabilitación de baño de hombres en el tercer nivel (oriente) de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,573,722.00	1,564,295.19	1,558,724.54
6	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en la carretera E.C. México 15-Goros Número Dos, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	24,085,838.62	22,375,609.29	21,923,222.16
7	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0902-2024	Rehabilitación de tanque hidroterapéutico en el C.R.E.E. ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	13,744,834.44	12,370,351.00	11,724,064.60
8	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1403-2024	Pavimentación con concreto hidráulico de circuito en las calles Álvaro Pérez y Efrén Gallardo, en la ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	5,817,879.10	5,236,091.19	4,161,581.26
9	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2601-2024	Construcción de puente vado sobre el camino Soyatita - San José del Llano, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	12,311,993.37	12,294,833.12	12,294,833.11
10	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101A-2024	Pavimentación en calle Altamura, ubicada en Playa Colorada, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	8,862,419.35	8,825,989.76	8,825,949.71
11	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2302-2024	Pavimentación en calle Revolución, entre Niños Héroes y Rafael Buelna, en la localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	9,839,182.64	8,855,264.38	8,776,395.57
12	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1202-2024	Pavimentación en camino La Apoma-El Hormiguero, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	6,410,278.56	5,769,250.70	5,551,202.27
13	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1902-2024	Construcción de Puente Agua Amarga, en la carretera la Cruz-Potreriillo de Norote, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.	21,433,358.38	19,290,022.54	18,569,487.65
14	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802-2024	Pavimentación con concreto estampado en la calle Lic. Enrique Pérez Arce, entre José López Portillo y 20 de Noviembre, en la Cabecera Municipal de El Rosario, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa	7,273,055.63	6,545,750.07	6,044,834.10
15	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603A-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Insurgentes, entre Av. 13 de Abril y Av. México 68, en la Ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	32,939,061.54	29,645,155.39	21,165,919.22
16	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1403A-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Capomos-San Isidro, en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	14,865,055.19	14,865,055.19	12,784,064.96
17	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-1203-2024	Pavimentación en calle Benito Juárez entre calle Juan de Dios Bátiz y Lázaro Cárdenas, ubicada en la Localidad de Melchor Ocampo, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	2,878,648.65	2,878,648.56	1,751,058.41
18	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2003-2024	Construcción de obras complementarias de edificios auxiliares, caminos de acceso y puente vehicular para la Central Hidroeléctrica Amata, en la presa Amata, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.	65,853,731.63	59,268,358.47	47,931,229.48
19	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2802B-2024	Pavimentación de calle principal en el poblado Lomas del Guayabo, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	6,993,828.71	6,942,875.16	6,939,979.73
20	Adjudicación	OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0603-2024	Perforación exploratoria para la ubicación de pozo profundo en la localidad de El Guasimal, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa	1,650,188.54	1,637,964.47	1,288,012.96



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
21	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0804-2024	Construcción de paso vehicular en la carretera libramiento de Mazatlán y/o Blvd. Luis Donaldo Colosio sobre la Av. Juan Pablo II, en la Ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	233,881,355.98	210,493,220.38	143,453,879.39
22	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2205A-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Campo Berlín, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	10,732,081.31	9,658,873.18	3,380,605.61
23	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0805-2024	Pavimentación en Malecón -primera etapa-, en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	64,150,823.38	57,735,741.04	50,649,427.42
24	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1503-2024	Construcción de tanque elevado en la localidad de Las Cabras, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	2,105,446.78	2,105,446.78	1,866,183.70
25	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1903-2024	Construcción de tanque elevado en la localidad de El Llano de los López, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,887,837.72	1,870,950.24	1,784,727.00
26	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0605A-2024	Pavimentación con concreto asfáltico, en camino E.C. México 15 - Zapote de Los Cázarez - segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	17,209,324.72	17,209,324.72	17,056,607.89
27	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2604-2024	Pavimentación en malecón margen derecha del Río Sinaloa entre calle Dr. Luis G. de la Torre y Callejón Cuauhtémoc, en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	28,792,394.06	25,913,154.65	19,515,644.36
28	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2205-2024	Construcción de gimnasio de lucha grecorromana en la Col. Amalia Plata, entre Blvd. Benito Juárez y Av. Sexta, en la Ciudad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	2,761,194.85	2,485,075.37	2,427,744.87
29	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005-2024	Construcción de puente-vado, sobre el arroyo Concordia y calle José María Morelos, en la Localidad de Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	11,892,978.56	11,010,813.19	10,505,035.61
30	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-1604-2024	Construcción de cárcamo de bombeo para desagüe pluvial, hacia canal Cañedo en calle Géminis, colonia Alfonso G. Calderón, en la Alcaldía Central en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	2,958,715.41	2,958,715.41	1,773,098.00
31	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0407-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Rafael Buelna, entre calles Niños Héroes y Vicente Guerrero, en la localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	2,977,599.59	2,679,839.63	2,593,215.92
32	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-3105-2024	Construcción del palacio municipal de Eldorado -primera etapa-, Municipio de Eldorado, Estado de Sinaloa.	26,688,293.26	24,019,463.93	24,015,741.08
33	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0305-2024	Construcción de paso deprimido en carretera internacional México 15 salida Culiacán- Los Mochis, en cruce con Boulevard Orquídeas, en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.	219,456,990.48	219,456,990.48	149,172,360.66
34	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-MSP-0306-2024	Arco de bienvenida, en la Localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	3,252,591.63	2,927,332.47	2,925,314.49
35	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Santa Fe y construcción de puente vehicular en el Río Humaya, el Blvd. Rotarismo a Blvd. Enrique Sánchez Alonso, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	256,995,804.06	231,296,223.65	116,954,717.82



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
36	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-3105B-2024	Rehabilitación de Unidad de Servicios Administrativos, ubicada en Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1,699,060.24	1,699,060.24	1,307,215.26
37	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-1106-2024	Rehabilitación de baño de hombres, en el segundo nivel (oriente) de la Unidad de Servicios Estatales (USE), de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,573,442.44	1,562,820.60	1,557,296.78
38	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0909-2024	Construcción del palacio municipal de Juan José Ríos -primera etapa-, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa.	26,688,293.26	24,019,463.93	12,245,497.21
39	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1707-2024	Construcción de unidad deportiva en la localidad de Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	20,334,378.08	19,980,593.81	8,406,470.89
40	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0409-2024	Pavimentación de calle principal, en el fraccionamiento CVIVE, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	5,170,720.00	4,653,648.00	4,653,646.49
41	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1510A-2024	Perforación, construcción y aforo de pozos profundos No. 1 y No. 2 en la comunidad de Cerro Agudo, municipio de Mocorito, estado de Sinaloa.	1,546,958.31	1,538,002.60	1,111,700.52
42	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-3009-2024	Perforación, construcción y aforo de pozo profundo en la comunidad de Guasimal, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa	1,365,398.24	1,353,208.30	1,234,099.41
43	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-2305-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Sábanas, entre Blvd. Gral. Pablo Macías Valenzuela y calle Heriberto Frías, en la Col. Jardines del Valle, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,237,082.71	2,013,374.44	2,013,373.96
44	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-3005-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Moctezuma, entre Cosmos y Malinche, en la Col. Rosario Uzarraga, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	3,220,560.00	2,898,504.00	2,886,998.70
45	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-CAPUFE-APDA-0506-2024	Entubamiento Dren San Joaquín -Etapa 11- en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	25,969,124.54	25,969,124.54	23,372,212.09
46	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-0605-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Ciénega de Casal - Mazate de los López -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	30,976,198.76	32,290,297.44	30,964,581.90
47	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-2504-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino El Guasimal - El Zapote de Los Moya (Tramo el Limón - el Zapote de Los Moya), en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	31,492,295.51	31,492,295.51	27,648,919.92
48	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2708A-2024	Rehabilitación de colector de aguas negras en calle Niños Héroes, en la Localidad de Alhuey, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	3,952,805.59	3,952,805.59	3,210,156.98
49	Licitación Pública	OPPU-FED-LP-CONAVIM-INAD-0808-2024	Creación del Centro de Justicia para las Mujeres, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	21,500,000.00	21,500,000.00	21,499,779.71
50	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	OPPU-FED-INV-CEBP-INAD-0606A-2024	Estructura Modular para Resguardo Temporal con Nichos Subterráneos Zona Norte, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en Blvd. General Macario Gaxiola, S/N, Ejido Jiquilpan, en la	13,162,096.97	13,162,096.97	13,162,096.97



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
			Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.			
51	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	OPPU-FED-INV-CEBP-INAD-0406A-2024	Unidad Especial de Identificación Zona Norte, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), Ubicado en Blvd. General Macario Gaxiola, S/N, Ejido Jiquilpan, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	3,100,201.96	3,100,201.96	3,100,201.96
Sub-Total					\$1,237,114,369.49	\$903,466,385.68
Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2023						
52	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0709-2023	Pavimentación en Camino Gambino – Chino de Los López (Primera Etapa), en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	16,159,807.90	14,543,827.11	6,719,136.15
53	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2111-2023	Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Insurgentes entre Av. Gabriel Leyva y Av. 13 de Abril, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	33,762,211.24	33,762,211.24	32,137,829.20
54	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0111-2023	Línea de conducción en sistema de agua potable en la Localidad de Bellavista, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	23,255,169.11	20,929,652.20	9,715,820.98
55	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1912A-2023	Construcción de obra civil de excavaciones, tratamientos, rellenos y trabajos de protección para la central hidroeléctrica Amata, en la presa Amata, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.	131,047,007.77	117,942,306.99	93,666,326.53
56	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1209-2023	Construcción de puente bimodal, en la ciudad de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	30,948,548.88	40,948,548.88	26,062,952.85
57	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2212A-2023	Remodelación de andador en la Localidad de Costa Azul, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	15,365,492.63	14,890,828.82	14,815,305.68
58	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0911A-2023	Construcción de pozo profundo de agua potable en la comunidad de Arroyo Grande, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1,370,877.32	1,369,624.11	1,369,603.00
59	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0205A-2023	Construcción de puente en dren ubicado en el km 3+635 en camino San Blas - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	5,721,297.12	5,149,167.41	2,958,261.29
60	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0205-2023	Construcción de puente en dren ubicado en el km 10+703 en camino 5 de Mayo - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	9,419,820.51	9,413,710.25	3,140,262.85
61	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023	Construcción de primer nivel en la Unidad de Cardiología y Terapia Endovascular en el Hospital Civil, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	16,191,500.16	14,572,350.14	3,794,898.01
62	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0311-2023	Construcción de alcantarillado sanitario en la colonia San Antonio de la localidad de Lic. Benito Juárez, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	5,134,727.88	4,621,255.10	3,003,740.86
63	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0310A-2023	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad de Ruiz Cortínez número Tres, en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	13,391,333.00	12,052,199.70	5,757,505.26
64	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-0911-2023	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en la colonia 5 de Febrero de la ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	8,489,101.26	7,894,864.17	5,131,661.71
Sub-Total					\$298,090,546.12	\$208,273,304.37
Total					\$1,535,204,915.61	\$1,111,739,690.05



Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública

Resultado Núm. 333 Con Observación

Con la evaluación del cuestionario de control interno aplicado al titular de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, y derivado de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría a la Obra Pública que realizó la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, con el propósito de verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar el debido ejercicio de los recursos asignados para la realización de las obras, se obtuvieron resultados que arrojaron fortalezas y debilidades en la aplicación de los recursos, entre las que destacan las siguientes:

Planeación
Fortalezas: 1. Cuenta con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
Debilidades: 1. No se instrumentaron las medidas necesarias que aseguren la eficacia en la aplicación del gasto en Obra Pública, debido a que al 31 de diciembre de 2024, no se ejerció ni erogó en su totalidad el gasto que fue autorizado para la ejecución de las obras públicas que integraron la muestra de auditoría. 2. No cuenta con los mecanismos, instrumentos y medidas suficientes en materia de planeación que permitan cumplir con los objetivos y alcanzar las metas de sus programas en tiempo y en forma.
Programación
Debilidades: 1. El Programa Anual de Obra Pública 2024 proporcionado en la auditoría, no se encontró elaborado de conformidad con la normatividad aplicable, ya que no considera los plazos previstos para la ejecución de las obras y servicios, así como las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases, su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo, las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener, las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente, así como la terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.
Presupuestación
Fortalezas: 1. Se elaboraron los presupuestos base de cada una de las obras públicas que integraron la muestra de auditoría.
Debilidades: 1. No se cuenta con los mecanismos adecuados para elaborar los presupuestos de las obras, considerando las necesidades reales de las mismas, hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento. 2. No se cuenta con los mecanismos adecuados para elaborar los presupuestos de las obras, considerando las necesidades reales de las mismas, para evitar cambios sustanciales en los proyectos, cantidades adicionales y conceptos adicionales.
Comité de Obras Públicas
Fortalezas: 1. Se cuenta con un Comité de Obra Pública que participa en las asignaciones de las obras públicas, dejando constancia para ello en las actas apertura de propuestas, revisión y evaluación técnica-económica, dictámenes técnicos y actas de fallo.
Debilidades: 1. El Comité de Obra Pública, no se encuentra debidamente integrado, ya que no tiene designados los tres ciudadanos representantes de las asociaciones civiles, organizaciones empresariales, colegios e instituciones académicas, entre otros.
Testigos Sociales
Fortalezas: 1. La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, cuenta con un Padrón Público de Testigos Sociales conformado por 23 integrantes.
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
Fortalezas: 1. La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, realizó 45 publicaciones en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, relativo a procedimientos de Licitación Pública de las obras incluidas en la muestra, asimismo, publicó el Programa Anual de Obra Pública 2024 y su padrón de contratistas.



Debilidades: 1. La Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, no tiene difundido en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa-, la totalidad de las estimaciones y presupuestos de las obras que integraron la muestra de auditoría. 2. No se tiene publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el registro de los testigos sociales.
Contratación
Fortalezas: 1. Cuenta con una Dirección de Contratación, que se encarga de los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras. Debilidades: 1. No se cuentan con lineamientos y manuales en materia de contrataciones de obras públicas que permitan establecer las acciones relativas para el debido cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, su Reglamento y demás normatividad aplicable. 2. Se le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 66.82% de los contratos celebrados en el ejercicio fiscal 2024, los adjudicó directamente. 3. El Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo la modalidad de adjudicación directa, ya que en el ejercicio fiscal 2024, otorgó 50 contratos a solamente 14 contratistas de los 803 inscritos en su padrón.
Ejecución
Debilidades: 1. No cuenta con mecanismos de control, resguardo y de seguimiento suficientes para llevar a cabo la debida integración de la documentación que se genera con la realización de las Obras Públicas. 2. No cuenta con los controles, mecanismos y medidas necesarias para que las bitácoras de obra sean elaboradas correctamente, y de manera preferente, por medios remotos de comunicación electrónica. 3. No cuenta con mecanismos de control suficientes para verificar que las obras cumplan con las normas y especificaciones aplicables. 4. No se cuenta con mecanismos de control adecuados para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente. 5. No cuenta con mecanismos de control para evitar que se realicen pagos por volúmenes de conceptos de obra no ejecutados, con mala calidad y en exceso. 6. No se cuentan con mecanismos de control adecuados que garanticen la ejecución de las obras en los tiempos y programas pactados, o en caso contrario, se apliquen las retenciones, penas convencionales y fianzas procedentes.
Entrega-Recepción de la Obra Pública
Debilidades: 1. No cuenta con medidas de control adecuados, para verificar la debida terminación de las obras para su correspondiente recepción.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas y demás dependencias competentes en materia de obra pública, cuentan con medidas de control interno; sin embargo, presentan debilidades en algunos de sus procesos, sobre todo en materia de planeación, programación, presupuestación y ejecución de la obra pública, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

AECE-PE-AFD0012025-2024-RE-333-12 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.



Eficacia

Resultado Núm. 334 Con Observación

Al verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión autorizada en obra pública por el Poder Ejecutivo, para el ejercicio fiscal 2024, evaluamos la eficacia mediante la obtención del indicador siguiente:

Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública

Se evaluó el cumplimiento en materia de presupuestación y contratación de la obra pública que realizó el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, con respecto al ejercicio del gasto efectuado al 31 de diciembre de 2024 de las 64 obras que integraron la muestra de auditoría, detectándose lo siguiente:

PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (MUESTRA DE AUDITORÍA)										
NÚMERO DE OBRA	AUTORIZACIÓN			CONTRATACIÓN			GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO ADICIONAL	AUTORIZADO FINAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN)	CONTRATADO más CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
1	1,403,070.31	0.00	1,403,070.31	1,397,732.19	0.00	1,397,732.19	1,392,548.03	1,392,548.03	5,184.16	5,184.16
2	1,413,712.51	0.00	1,413,712.51	1,402,625.38	0.00	1,402,625.38	1,392,890.96	1,392,890.96	9,734.42	9,734.42
3	1,417,091.45	0.00	1,417,091.45	1,411,689.12	-25,328.58	1,386,360.54	1,386,360.54	1,386,360.54	0.00	0.00
4	1,589,037.53	0.00	1,589,037.53	1,581,476.80	-26,002.95	1,555,473.85	1,555,473.85	1,555,473.85	0.00	0.00
5	1,573,722.00	0.00	1,573,722.00	1,564,295.19	0.00	1,564,295.19	1,558,724.54	1,558,724.54	5,570.65	5,570.65
6	24,085,838.62	0.00	24,085,838.62	21,677,254.76	698,354.53	22,375,609.29	21,923,222.16	21,923,222.16	452,387.13	452,387.13
7	13,744,834.44	0.00	13,744,834.44	12,370,351.00	0.00	12,370,351.00	11,724,064.60	11,724,064.60	646,286.40	646,286.40
8	5,817,879.10	0.00	5,817,879.10	5,236,091.19	0.00	5,236,091.19	4,161,581.26	4,161,581.26	1,074,509.93	1,074,509.93
9	12,311,993.37	0.00	12,311,993.37	11,080,794.03	1,214,039.09	12,294,833.12	12,294,833.11	12,294,833.11	0.01	0.01
10	8,862,419.35	0.00	8,862,419.35	7,976,177.42	849,812.34	8,825,989.76	8,825,949.71	7,171,187.25	40.05	1,654,802.51
11	9,839,182.64	0.00	9,839,182.64	8,855,264.38	0.00	8,855,264.38	8,776,395.57	8,776,395.57	78,868.81	78,868.81
12	6,410,278.56	0.00	6,410,278.56	5,769,250.70	0.00	5,769,250.70	5,551,202.27	5,551,202.27	218,048.43	218,048.43
13	21,433,358.38	0.00	21,433,358.38	19,290,022.54	0.00	19,290,022.54	18,569,487.65	18,569,487.65	720,534.89	720,534.89
14	7,273,055.63	0.00	7,273,055.63	6,545,750.07	0.00	6,545,750.07	6,044,834.10	6,044,834.10	500,915.97	500,915.97
15	32,939,061.54	0.00	32,939,061.54	29,645,155.39	0.00	29,645,155.39	21,165,919.22	21,165,919.22	8,479,236.17	8,479,236.17
16	14,204,546.42	660,508.77	14,865,055.19	12,784,091.78	2,080,963.41	14,865,055.19	12,784,064.96	12,784,064.96	2,080,990.23	2,080,990.23
17	1,887,488.19	991,160.46	2,878,648.65	1,872,825.36	1,005,823.20	2,878,648.56	1,751,058.41	1,751,058.41	1,127,590.15	1,127,590.15
18	65,853,731.63	0.00	65,853,731.63	59,268,358.47	0.00	59,268,358.47	47,931,229.48	47,931,229.48	11,337,128.99	11,337,128.99
19	6,993,828.71	0.00	6,993,828.71	6,942,875.16	0.00	6,942,875.16	6,939,979.73	6,939,979.73	2,895.43	2,895.43
20	1,650,188.54	0.00	1,650,188.54	1,637,964.47	0.00	1,637,964.47	1,288,012.96	1,288,012.96	349,951.51	349,951.51
21	233,881,355.98	0.00	233,881,355.98	210,493,220.38	0.00	210,493,220.38	143,453,879.39	143,453,879.39	67,039,340.99	67,039,340.99
22	10,732,081.31	0.00	10,732,081.31	9,658,873.18	0.00	9,658,873.18	3,380,605.61	3,380,605.61	6,278,267.57	6,278,267.57
23	64,150,823.38	0.00	64,150,823.38	57,735,741.04	0.00	57,735,741.04	50,649,427.42	36,435,119.94	7,086,313.62	21,300,621.10
24	1,879,857.71	225,589.07	2,105,446.78	1,874,008.26	231,438.52	2,105,446.78	1,866,183.70	1,866,183.70	239,263.08	239,263.08
25	1,887,837.72	0.00	1,887,837.72	1,870,950.24	0.00	1,870,950.24	1,784,727.00	1,784,727.00	86,223.24	86,223.24
26	17,209,324.72	0.00	17,209,324.72	15,488,392.25	1,720,932.47	17,209,324.72	17,056,607.89	17,056,607.89	152,716.83	152,716.83
27	28,792,394.06	0.00	28,792,394.06	25,913,154.65	0.00	25,913,154.65	19,515,644.36	17,206,730.18	6,397,510.29	8,706,424.47
28	2,761,194.85	0.00	2,761,194.85	2,485,075.37	0.00	2,485,075.37	2,427,744.87	2,427,744.87	57,330.50	57,330.50
29	11,892,978.56	0.00	11,892,978.56	10,703,680.70	307,132.49	11,010,813.19	10,505,035.61	10,505,035.61	505,777.58	505,777.58
30	1,884,956.49	1,073,758.92	2,958,715.41	1,876,235.30	1,082,480.11	2,958,715.41	1,773,098.00	1,092,972.76	1,185,617.41	1,865,742.65
31	2,977,599.59	0.00	2,977,599.59	2,679,839.63	0.00	2,679,839.63	2,593,215.92	2,593,215.92	86,623.71	86,623.71
32	26,688,293.26	0.00	26,688,293.26	24,019,463.93	0.00	24,019,463.93	24,015,741.08	22,274,675.26	3,722.85	1,744,788.67
33	219,456,990.48	0.00	219,456,990.48	197,511,291.43	21,945,699.05	219,456,990.48	149,172,360.66	143,016,577.18	70,284,629.82	76,440,413.30
34	3,252,591.63	0.00	3,252,591.63	2,927,332.47	0.00	2,927,332.47	2,925,314.49	2,925,314.49	2,017.98	2,017.98
35	256,995,804.06	0.00	256,995,804.06	231,296,223.65	0.00	231,296,223.65	116,954,717.82	116,954,717.82	114,341,505.83	114,341,505.83
36	1,445,498.57	253,561.67	1,699,060.24	1,434,751.16	264,309.08	1,699,060.24	1,307,215.26	1,307,215.26	391,844.98	391,844.98
37	1,573,442.44	0.00	1,573,442.44	1,562,820.60	0.00	1,562,820.60	1,557,296.78	1,557,296.78	5,523.82	5,523.82
38	26,688,293.26	0.00	26,688,293.26	24,019,463.93	0.00	24,019,463.93	12,245,497.21	12,245,497.21	11,773,966.72	11,773,966.72
39	20,334,378.08	0.00	20,334,378.08	19,980,593.81	0.00	19,980,593.81	8,406,470.89	8,406,470.89	11,574,122.92	11,574,122.92
40	5,170,720.00	0.00	5,170,720.00	4,653,648.00	0.00	4,653,648.00	4,653,646.49	4,628,776.80	1.51	3,024,871.20
41	1,546,958.31	0.00	1,546,958.31	1,538,002.60	0.00	1,538,002.60	1,111,700.52	1,111,700.52	426,302.08	426,302.08
42	1,365,398.24	0.00	1,365,398.24	1,353,208.30	0.00	1,353,208.30	1,234,099.41	1,234,099.41	119,108.89	119,108.89
43	2,237,082.71	0.00	2,237,082.71	2,013,374.44	0.00	2,013,374.44	2,013,373.96	2,013,373.96	0.48	0.48
44	3,220,560.00	0.00	3,220,560.00	2,898,504.00	0.00	2,898,504.00	2,886,998.70	2,886,998.70	11,505.30	11,505.30
45	25,969,124.54	0.00	25,969,124.54	23,372,212.09	2,596,912.45	25,969,124.54	23,372,212.09	23,372,212.09	2,596,912.45	2,596,912.45
46	30,976,198.76	0.00	30,976,198.76	26,352,445.61	5,937,851.83	32,290,297.44	30,964,581.90	30,964,581.90	1,325,715.54	1,325,715.54
47	31,492,295.51	0.00	31,492,295.51	29,237,072.30	2,255,223.21	31,492,295.51	27,648,919.92	27,648,919.92	3,843,375.59	3,843,375.59
48	3,952,805.59	0.00	3,952,805.59	2,386,543.73	1,566,261.86	3,952,805.59	3,210,156.98	3,210,156.98	742,648.61	742,648.61
49	21,500,000.00	0.00	21,500,000.00	20,854,567.44	645,432.56	21,500,000.00	21,499,779.71	21,499,779.71	220.29	220.29



PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN Y GASTO DE LA OBRA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (MUESTRA DE AUDITORÍA)										
NÚMERO DE OBRA	AUTORIZACIÓN			CONTRATACIÓN			GASTO		SALDO	
	AUTORIZADO INICIAL	AUTORIZADO ADICIONAL	AUTORIZADO FINAL	CONTRATADO	CONVENIO MONTO (INCREMENTO/REDUCCIÓN)	CONTRATADO más CONVENIO MONTO	DEVENGADO	EROGADO	POR DEVENGAR	POR EROGAR
50	13,162,096.97	0.00	13,162,096.97	13,028,285.16	133,811.81	13,162,096.97	13,162,096.97	13,162,096.97	0.00	0.00
51	3,100,201.96	0.00	3,100,201.96	3,045,081.36	55,120.60	3,100,201.96	3,100,201.96	3,100,201.96	0.00	0.00
52	16,159,807.90	0.00	16,159,807.90	14,543,827.11	0.00	14,543,827.11	14,541,664.18	14,541,664.18	2,162.93	2,162.93
53	32,137,829.20	1,624,382.04	33,762,211.24	28,924,046.28	4,838,164.96	33,762,211.24	32,137,829.20	32,137,829.20	1,624,382.04	1,624,382.04
54	23,255,169.11	0.00	23,255,169.11	20,929,652.20	0.00	20,929,652.20	17,041,199.25	17,041,199.25	3,888,452.95	3,888,452.95
55	131,047,007.77	0.00	131,047,007.77	117,942,306.99	0.00	117,942,306.99	93,666,326.53	93,666,326.53	24,275,980.46	24,275,980.46
56	17,836,300.64	13,112,248.24	30,948,548.88	25,052,670.58	15,895,878.30	40,948,548.88	34,831,387.55	34,831,387.55	6,117,161.33	6,117,161.33
57	15,365,492.63	0.00	15,365,492.63	13,828,943.37	1,061,885.45	14,890,828.82	14,815,305.68	14,093,390.77	75,523.14	797,438.05
58	1,370,877.32	0.00	1,370,877.32	1,369,624.11	0.00	1,369,624.11	1,369,603.00	1,369,603.00	21.11	21.11
59	5,721,297.12	0.00	5,721,297.12	5,149,167.41	0.00	5,149,167.41	4,760,469.88	4,760,469.88	388,697.53	388,697.53
60	9,419,820.51	0.00	9,419,820.51	8,477,838.46	935,871.79	9,413,710.25	8,029,153.24	8,029,153.24	1,384,557.01	1,384,557.01
61	16,191,500.16	0.00	16,191,500.16	14,572,350.14	0.00	14,572,350.14	12,748,658.85	12,748,658.85	1,823,691.29	1,823,691.29
62	5,134,727.88	0.00	5,134,727.88	4,621,255.10	0.00	4,621,255.10	4,621,180.15	4,621,180.15	74.95	74.95
63	13,391,333.00	0.00	13,391,333.00	12,052,199.70	0.00	12,052,199.70	12,052,198.18	12,052,198.18	1.52	1.52
64	8,489,101.26	0.00	8,489,101.26	7,894,864.17	0.00	7,894,864.17	7,894,864.17	7,894,864.17	0.00	0.00
Totales	\$1,614,403,722.16	\$17,941,209.17	\$1,632,344,931.33	\$1,467,932,848.03	\$67,272,067.58	\$1,535,204,915.61	\$1,161,976,225.54	\$1,131,474,482.28	\$373,228,690.07	\$403,730,433.33

Por lo anterior, del análisis de las 64 obras verificadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Con respecto al importe autorizado, inicialmente se autorizó un monto de \$1,614,403,722.16, constatándose que se realizaron contrataciones por un importe de \$1,467,932,848.03, el cual representa un importe menor al monto autorizado, obteniéndose economías por \$146,470,874.13.
2. Con respecto al importe contratado, inicialmente se contrató un monto de \$1,467,932,848.03, detectándose que para las obras número 3, 4, 6, 9, 10, 16, 17, 24, 26, 29, 30, 33, 36, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 56, 57 y 60, se realizaron incrementos o decrementos a los montos originalmente pactados, mediante convenios modificatorios, por lo que se tuvieron sobrecostos por un importe de \$67,272,067.58, los cuales no fueron previstos en los presupuestos y en las contrataciones inicialmente celebradas; emitiéndose para las obras número 16, 17, 24, 30, 36, 53 y 56, la autorización adicional de recursos por parte de la entidad fiscalizada, ya que no se contaba de inicio con el techo financiero suficiente.
3. Con respecto al importe devengado, se realizaron registros por un importe de \$1,161,976,225.54, el cual representa un importe menor al monto de las contrataciones realizadas de \$1,535,204,915.61, detectándose una diferencia o saldo por devengar de \$373,228,690.07.
4. Con respecto al importe erogado, se pudo constatar que se realizaron erogaciones por un importe de \$1,131,474,482.28, el cual representa un importe menor al monto de las contrataciones realizadas de \$1,535,204,915.61, detectándose una diferencia o saldo por erogar de \$403,730,433.33.
5. Los incrementos de monto realizados representan un 4.58% con respecto a los montos originalmente pactados.
6. Con respecto al saldo por devengar de \$373,228,690.07, se encontró cancelado un importe de \$1,357,103.79 mediante los finiquitos de los trabajos celebrados y

- proporcionados en la auditoría, correspondientes a las obras números 1, 2, 5, 9, 19, 37, 43, 46, 49, 52, 58 y 62.
7. El saldo aún pendiente por devengar de \$373,228,690.07, representa un 24.31% con respecto al monto de las contrataciones realizadas.
 8. El saldo aún pendiente por erogar de \$403,730,433.33, representa un 26.30% con respecto al monto de las contrataciones realizadas.
 9. Cabe señalar, que en las obras número 8, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 44, 54, 55 y 59, no se integran las actas de entrega recepción de los trabajos entre la contratante y los contratistas.
 10. Cabe precisar, que la obra número 35, se encontró en proceso de construcción, al momento de la ejecución de la auditoría.

Por lo tanto, en relación con la Eficacia en el ejercicio del gasto de la obra pública, el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas, no fue eficaz, debido a que al 31 de diciembre de 2024, no ejerció ni erogó en su totalidad el gasto que fue autorizado para la ejecución de las obras públicas que integraron la muestra de auditoría.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-334-13 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de las dependencias e instituciones que integran la administración pública estatal y demás organismos que resulten competentes en materia de obra pública, realice las acciones necesarias a efecto de que se instrumenten los mecanismos que aseguren la eficacia en el ejercicio del gasto que se destine a la obra pública, con el fin de lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y metas establecidas en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Asignación de contratos de obras públicas

Resultado Núm. 335 Con Observación

Con base en el reporte de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contratadas que fue proporcionado en la auditoría, se evaluaron los procedimientos que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, utilizó para asignar los contratos de las obras públicas y servicios que programó en el ejercicio fiscal 2024, con el fin de verificar si dichos contratos se adjudicaron por regla general a través del procedimiento de licitación pública y se hayan distribuido equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, obteniéndose los resultados siguientes:

Adjudicación directa

El 66.82% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2024, se adjudicaron directamente, los cuales se asignaron al 11.33% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:



Contratos otorgados por adjudicación directa

Evaluación de contratos otorgados por Adjudicación Directa respecto al total de contratos otorgados		
Número contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	149
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2024.	Denominador	223
	Indicador (%)	66.82%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por adjudicación directa respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por adjudicación directa.	Numerador	91
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	803
	Indicador (%)	11.33%

Cabe señalar, que 50 contratos de obras públicas que representan el 33.56% de los 149 otorgados por adjudicación directa, se otorgaron a solamente 14 contratistas, por un importe total de \$68,737,110.19, a continuación, se detallan:

Núm.	Contratista	Contratos Otorgados	Indicador (%)	Monto Total de los Contratos Otorgados
1	Persona moral 1	5	3.36%	6,811,874.94
2	Persona moral 2	5	3.36%	5,532,783.23
3	Persona moral 3	4	2.68%	6,425,872.85
4	Persona moral 4	4	2.68%	6,124,836.02
5	Persona física 1	4	2.68%	6,294,082.41
6	Persona física 2	4	2.68%	5,927,473.36
7	Persona moral 5	3	2.01%	4,436,884.54
8	Persona moral 6	3	2.01%	3,531,835.60
9	Persona moral 7	3	2.01%	4,227,158.86
10	Persona física 3	3	2.01%	2,183,060.82
11	Persona física 4	3	2.01%	3,724,024.79
12	Persona física 5	3	2.01%	5,208,306.80
13	Persona física 6	3	2.01%	3,433,347.22
14	Persona física 7	3	2.01%	4,875,568.75
Número de contratos otorgados por adjudicación directa a 14 contratistas.		50	33.56%	\$68,737,110.19
Número de contratos otorgados por adjudicación directa en el ejercicio fiscal 2024.		149		

Invitación a cuando menos tres personas

El 0.90% del total de contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2024, se adjudicaron por invitación a cuando menos tres personas, los cuales se asignaron al 0.25% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas

Evaluación de contratos otorgados por invitación a cuando menos tres personas respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por Invitación a cuando menos tres personas en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	2
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2024.	Denominador	223
	Indicador (%)	0.90%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por invitación a cuando menos tres personas respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por Invitación a cuando menos tres personas.	Numerador	2
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	803
	Indicador (%)	0.25%

Licitación pública

El 32.29% del total de los contratos otorgados en el ejercicio fiscal 2024, se adjudicaron por licitación pública, los cuales se asignaron al 8.34% del total de contratistas inscritos en el padrón, lo anterior resulta de los siguientes indicadores:

Contratos otorgados por licitación pública		
Evaluación de contratos otorgados por licitación pública respecto al total de contratos otorgados		
Número de contratos otorgados por licitación pública en el ejercicio fiscal 2024.	Numerador	72
Total de contratos otorgados durante el ejercicio fiscal 2024.	Denominador	223
	Indicador (%)	32.29%

Evaluación de contratistas a los que se les otorgó contrato por licitación pública respecto a los inscritos en el padrón		
Número de contratistas que se les otorgaron contratos por licitación pública.	Numerador	67
Total de contratistas inscritos en el Padrón.	Denominador	803
	Indicador (%)	8.34%

Derivado de lo anterior, se observa que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, le dio preferencia al procedimiento de adjudicación directa y no aplicó la regla general de licitación pública, ya que el 66.82% de los contratos celebrados los adjudicó directamente, además, no se apegó a los principios de imparcialidad y equidad en la distribución y asignación de las obras bajo esta modalidad, ya que otorgó 50 contratos a solamente 14 contratistas de los 803 inscritos en su padrón.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-335-14 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen los mecanismos correspondientes, que permitan que las obras programadas en el ejercicio fiscal se adjudiquen por licitación pública como regla general y se distribuyan equitativamente entre los contratistas que integran su padrón, a fin de cumplir con los principios de transparencia, honradez, imparcialidad y equidad que establecen las leyes en la materia, asimismo, se genere un proceso abierto de libre competencia y concurrencia.

Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

Resultado Núm. 336 Con Observación

Se verificó la información publicada por la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental -Compra Net-Sinaloa- y en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de las obras que integraron la muestra de auditoría, observándose que no difunden la siguiente documentación:



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
1	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-0502-2024	Rehabilitación de baño de mujeres en el segundo nivel (oriente), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
2	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-3001-2024	Rehabilitación de baño de mujeres en el tercer nivel (oriente), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
3	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-2501-2024	Rehabilitación de baño de mujeres en el segundo nivel (oeste), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
4	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-0102A-2024	Rehabilitación de baño de hombres en el segundo nivel (oeste) de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
5	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-1202A-2024	Rehabilitación de baño de hombres en el tercer nivel (oriente) de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
6	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2601-2024	Construcción de puente vado sobre el camino Soyatita - San José del Llano, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
7	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2302-2024	Pavimentación en calle Revolución, entre Niños Héroes y Rafael Buelna, en la Localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
8	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1202-2024	Pavimentación en camino la Apoma- El Hormiguero, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimación número 4 normal.
9	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1902-2024	Construcción de Puente Agua Amarga, en la Carretera la Cruz-Potrerrillo de Norote, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
10	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2003-2024	Construcción de obras complementarias de edificios auxiliares, caminos de acceso y puente vehicular para la central hidroeléctrica Amata, en la presa Amata, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
11	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0603-2024	Perforación exploratoria para la ubicación de pozo profundo en la localidad de El Guasimal, municipio de Mocorito, estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
12	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0805-2024	Pavimentación en Malecón -Primera Etapa-, en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra. 2) Estimaciones números 11, 12 y 13.
13	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0605A-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino E.C. México 15 - Zapote de Los Cazarez -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
14	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-3105-2024	Construcción del palacio municipal de Eldorado -primera etapa-, Municipio de Eldorado, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
15	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-3105B-2024	Rehabilitación de Unidad de Servicios Administrativos ubicada en Badiraguato.	1) Presupuesto de la obra.
16	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-1106-2024	Rehabilitación de baño de hombres, en el segundo nivel (oriente) de la unidad de Servicios Estatales (USE), de gobierno del estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
17	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1510A-2024	Perforación, construcción y aforo de pozos profundos No. 1 y No. 2 en la comunidad de Cerro Agudo, municipio de Mocorito, estado de Sinaloa	1) Presupuesto de la obra.
18	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-3009-2024	Perforación, construcción y aforo de pozo profundo en la comunidad de Guasimal, municipio de Mocorito, estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Compra Net-Sinaloa
19	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-0605-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Ciénega de Casal - Mazate de Los López -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
20	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-2504-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino El Guasimal - El Zapote de Los Moya (Tramo el Limón - El Zapote de Los Moya), en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
21	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1912A-2023	Construcción de obra civil de excavaciones, tratamientos, rellenos y trabajos de protección para la central hidroeléctrica Amata, en la presa Amata, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
22	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1209-2023	Construcción de Puente Bimodal, en la Ciudad de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1) Presupuesto de la obra.
23	Licitación Pública	OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0911A-2023	Construcción de pozo profundo de agua potable en la comunidad de Arroyo Grande, municipio de Badiraguato	1) Presupuesto de la obra.

Además, no difunden:

Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"
1) Registros de Testigos Sociales.

Sitios oficiales de internet verificados: [https://compranet.sinaloa.gob.mx/secretaria-de-obras-públicas](https://compranet.sinaloa.gob.mx/secretaria-de-obras-publicas) y <https://strc.transparenciasinaloa.gob.mx/poes/>

Hechos y omisiones que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones XIII y XVIII, 5, 9 primer párrafo y 37 fracciones I, II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 4 fracciones VII y X, 27 primer párrafo y 79 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI y 45 del Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", número 145 el día 17 de noviembre del 2017.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-336-31 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-336-15 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias que resulten competentes, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implementen las medidas pertinentes, que permitan que la información y documentación que se genere con motivo de la ejecución de las obras públicas, se publique inmediatamente después de haberse generado, conforme a los términos y plazos señalados, a fin de cumplir con los principios de transparencia, inmediatez y máxima publicidad que se establecen en las disposiciones legales aplicables en la materia.

Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública

Resultado Núm. 337 Con Observación

Se verificaron las etapas que integran la Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública, observándose que el Programa Anual de Obras 2024 que fue proporcionado en la auditoría, no se encontró autorizado por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, tampoco se elaboró conforme a la normatividad aplicable, ya que no considera lo siguiente:

- 1) El plazo previsto para la ejecución de las obras públicas y las fechas de iniciación y terminación de todas sus fases.
- 2) Su vinculación específica con los objetivos, prioridades y políticas señaladas en los planes y programas institucionales de desarrollo.
- 3) Las acciones que se han de realizar y los resultados que se han de obtener.
- 4) Las acciones necesarias para que las obras públicas iniciadas se concluyan y operen convenientemente.
- 5) La terminación de obras en proceso, las obras inconclusas y las complementarias que sean indispensables para el buen funcionamiento de las obras públicas existentes.
- 6) Las metas y previsiones de recursos establecidos en el presupuesto de egresos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 26 y 27 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, IV, VI, VII, XIII y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, V, VIII, XIII, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 primer

párrafo fracción I, 7, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, y 33 primer y segundo párrafo fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 8, 9, 10 primer párrafo, 11 fracciones I, IV, V y VI, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 fracción III, 20 fracción VII, 22 fracción III, 32 fracción I y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-337-32 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Entrega-recepción de la obra pública

Resultado Núm. 338 Con Observación Solventada

Se verificó la etapa en materia de entrega-recepción de la obra pública que realizó el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa, observándose que omiten integrar la documentación que acredite la entrega-recepción de los trabajos realizados a la institución, dependencia u organismo responsable de su operación, a continuación, se detallan las obras:

Entrega-Recepción a la institución, dependencia u organismo responsable de su operación			
Número	Contrato	Objeto del Contrato	Documentación Faltante
1	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2205A-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Campo Berlín, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	Entrega-recepción al organismo operador
2	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0407-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Rafael Buelna, entre calles Niños Héroes y Vicente Guerrero, en la localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	Entrega-recepción al organismo operador
3	OPPU-EST-LP-PEST-MSP-0306-2024	Arco de bienvenida, en la Localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	Entrega-recepción al organismo operador
4	OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-2305-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Sábanas, entre Blvd. Gral. Pablo Macías Valenzuela y calle Heriberto Frías, en la Col. Jardines del Valle, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	Entrega-recepción al organismo operador
5	OPPU-EST-LP-CAPUFE-APDA-0506-2024	Entubamiento Dren San Joaquín -Etapa 11- en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	Entrega-recepción al organismo operador
6	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2111-2023	Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Insurgentes entre Av. Gabriel Leyva y Av. 13 de Abril, en	Entrega-recepción al organismo operador



Entrega-Recepción a la institución, dependencia u organismo responsable de su operación			
Número	Contrato	Objeto del Contrato	Documentación Faltante
		la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	
7	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0409-2024	Pavimentación de calle principal, en el fraccionamiento CVIVE, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	Entrega-recepción al organismo operador
8	OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-2504-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino El Guasimal - El Zapote de Los Moya (Tramo el Limón - el Zapote de Los Moya), en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	Entrega-recepción al organismo operador

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer y tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer y segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV y último párrafo, 86, 90 y 91 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 100 fracciones I y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracciones IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

En el transcurso de la auditoría, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante oficio número STRC/SA/269/2025 de fecha 10 de abril de 2025, proporcionó la documentación que acredita la entrega-recepción de los trabajos realizados al organismo operador; por lo anterior, la observación se solventa.

Bitácora de Obra

Resultado Núm. 339 Con Observación

Se verificó el uso de la bitácora de obra, como medio de comunicación oficial entre las partes que celebran un contrato, de 61 obras que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que en 60 obras se elaboraron de forma convencional y no preferentemente por medios remotos de comunicación electrónica; no obstante, de las bitácoras integradas por cada una de las obras, se observa que 27 no se elaboraron correctamente y 1 no se integró en el expediente proporcionado, a continuación se detalla:



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
1	Pavimentación con concreto asfáltico en la carretera E.C. México 15-Goros Número Dos, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La autorización de convenios modificatorios. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo.
2	Pavimentación con concreto hidráulico de circuito en las calles Álvaro Pérez y Efrén Gallardo, en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1403-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
3	Pavimentación en calle Revolución, entre Niños Héroes y Rafael Buena, en la Localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2302-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos. - La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales.
4	Pavimentación en camino la Apoma- El Hormiguero, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1202-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La terminación de los trabajos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - El aviso de terminación de los trabajos. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
5	Construcción de Puente Agua Amarga, en la Carretera la Cruz-Potrillo de Norote, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1902-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La terminación de los trabajos. - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La autorización de convenios modificatorios. - Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. - Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos. - La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La solicitud de convenios modificatorios. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
6	Pavimentación en calle Benito Juárez entre calle Juan de Dios Bátis y Lázaro Cárdenas, ubicada en la Localidad de Melchor Ocampo, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-1203-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de convenios modificatorios. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de convenios modificatorios
7	Construcción de obras complementarias de edificios auxiliares, caminos de acceso y puente vehicular para la central	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2003-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de estimaciones.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	hidroeléctrica Amata, en la presa Amata, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.		b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La terminación de los trabajos. e) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. f) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
8	Perforación exploratoria para la ubicación de pozo profundo en la localidad de El Guasimal, Municipio de Mocorito, estado de Sinaloa	OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0603-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La terminación de los trabajos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
9	Pavimentación en Malecón -Primera Etapa-, en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0805-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
10	Pavimentación con concreto asfáltico en camino E.C. México 15 - Zapote de Los Cazarez -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0605A-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La solicitud de convenios modificatorios.
11	Pavimentación en malecón margen derecha del Río Sinaloa entre calle Dr. Luis G. de la Torre y Callejón Cuauhtémoc, en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2604-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La terminación de los trabajos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
12	Construcción del palacio municipal de Eldorado -primera etapa-, Municipio de Eldorado, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-3105-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo. b) La autorización de convenios modificatorios. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original. d) Los casos fortuitos o de fuerza mayor que afecten el programa de ejecución convenido. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original (sistema de aire acondicionado ejecutado). c) La solicitud de convenios modificatorios.
13	Construcción de paso deprimido en carretera internacional México 15 salida	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0305-2024	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes:



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	Culiacán- Los Mochis, en cruce con Boulevard Orquídeas, en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.		- El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La autorización de convenios modificatorios. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La solicitud de convenios modificatorios.
14	Arco de bienvenida, en la Localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-MSP-0306-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La terminación de los trabajos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - El aviso de terminación de los trabajos. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
15	Rehabilitación de Unidad de Servicios Administrativos ubicada en Badiraguato.	OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-3105B-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La terminación de los trabajos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
16	Perforación, construcción y aforo de pozos profundos No. 1 y No. 2 en la comunidad de Cerro Agudo, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1510A-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La terminación de los trabajos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - El aviso de terminación de los trabajos. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
17	Perforación, construcción y aforo de pozo profundo en la comunidad de Guasimal, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-3009-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - La terminación de los trabajos. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de aprobación de estimaciones. - El aviso de terminación de los trabajos. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
18	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Moctezuma, entre Cosmos y Malinche, en la Col. Rosario Uzarraga, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-3005-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. - No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
19	Entubamiento Dren San Joaquín -Etapa 11- en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-CAPUFE-APDA-0506-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. - La aprobación de ajuste de costos. - La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. - La autorización de convenios modificatorios.
20	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Ciénega de Casal - Mazate de Los López -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-0605-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo. - Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: - La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo.
21	Pavimentación con concreto asfáltico en camino El Guasimal - El Zapote de Los Moya (Tramo el Limón - El Zapote de Los	OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-2504-2024	- Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: - El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
	Moya), en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.		b) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo y a los programas de ejecución convenidos. d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. e) La autorización de convenios modificatorios. f) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo y a los programas de ejecución convenidos. d) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. e) La solicitud de convenios modificatorios. 3. No cuenta con la nota de cierre o de terminación de los trabajos.
22	Pavimentación en Camino Gambino – Chino de Los López (Primera Etapa), en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0709-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
23	Línea de conducción en sistema de agua potable en la Localidad de Bellavista, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0111-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato.
24	Construcción de obra civil de excavaciones, tratamientos, rellenos y trabajos de protección para la central hidroeléctrica Amata, en la presa Amata, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1912A-2023	1. No se integró en el expediente proporcionado, según consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.
25	Construcción de Puente Bimodal, en la Ciudad de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1209-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) La autorización de convenios modificatorios. e) Las conciliaciones y, en su caso, los convenios respectivos. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de aprobación de estimaciones. b) El aviso de terminación de los trabajos. c) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo, al procedimiento constructivo, a los aspectos de calidad y a los programas de ejecución convenidos. d) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. e) La solicitud de convenios modificatorios.
26	Construcción de alcantarillado sanitario en la colonia San Antonio de la localidad de Lic. Benito Juárez, Municipio de Navolato, Sinaloa.	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0311-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. d) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo.



Observaciones detectadas en las Bitácoras de Obra Convencionales			
Núm.	Nombre de la Obra	Contrato	Observación
			b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La solicitud de convenios modificatorios.
27	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la loc. de Ruiz Cortínez Número Tres, municipio de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0310A-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: b) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. c) La autorización de modificaciones al proyecto ejecutivo. d) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. e) La autorización de convenios modificatorios. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) La solicitud de modificaciones al proyecto ejecutivo b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La solicitud de convenios modificatorios.
28	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en la colonia 5 de febrero, de la ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado.	OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-0911-2023	1. Por parte del residente, no se registraron los eventos siguientes: a) El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. b) La terminación de los trabajos. c) La aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. 2. Por parte del superintendente, no se registraron los eventos siguientes: a) El aviso de terminación de los trabajos. b) La solicitud de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales. c) La solicitud de convenios modificatorios.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 66 fracción XIII, 78 primer y segundo párrafo fracciones I y II, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción I, 97, 100 fracción V, 102 fracciones IV inciso d), VII y VIII, 104 primer párrafo, 109, 110, 111 fracción XII, 113 y 119 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-339-33 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-339-16 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumente de manera preferente el uso de la bitácora de obra por medios remotos de comunicación electrónica, a fin de cumplir con los principios rectores de gobierno electrónico, transparencia y máxima publicidad, que establece la normatividad en materia de obra pública y demás disposiciones aplicables.

Modificación de Obras y Contratos

Resultado Núm. 340 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de 61 obras, que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que en 33 obras se autorizaron modificaciones a los contratos celebrados, mediante convenios modificatorios en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados, sin embargo, se observa que, de los \$708,656,396.44 contratados, se realizaron variaciones que representaron incrementos, reducciones y cancelaciones por la cantidad total de \$372,475,867.71, es decir, se modificaron las obras o contratos en un porcentaje equivalente al 52.56%, lo que repercutió en sobre costos por un monto total de \$66,437,702.61 (9.38%) y atrasos en los programas de ejecución aprobados, o que las obras no se hayan entregado a tiempo, a continuación se detalla:

No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Convenios)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Tipos de Variaciones de Monto y Plazo	Monto de Incremento y/o reducción del Contrato
1	Rehabilitación de baño de mujeres en el segundo nivel (oeste), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-2501-2024	\$1,411,689.12	Del 09/01/2023 al 07/09/2023	54,762.40	---	01/03/2024	3.88%	---	1. Cantidades adicionales por \$14,491.91 (1.03%). 2. Cancelaciones por \$40,270.49 (2.85%).	-\$25,328.58 -1.79%
2	Rehabilitación de baño de hombres en el segundo nivel (oeste) de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno, ubicado en la Ciudad	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-0102A-2024	1,581,476.80	Del 02/02/2024 al 17/03/2024	49,311.89	---	25/03/2024	3.12%	---	1. Cantidades adicionales por \$11,654.47 (0.74%). 2. Cancelaciones por \$37,657.42 (2.38%).	-\$26,002.95 -1.64%



No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Convenios)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Tipos de Variaciones de Monto y Plazo	Monto de Incremento y/o reducción del Contrato
	de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa										
3	Pavimentación con concreto asfáltico en la carretera E.C. México 15-Goros Número Dos, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101-2024	21,677,254.76	Del 09/02/2024 al 09/08/2024	1,333,080.91	---	31/07/2024	6.15%	---	1. Cantidades adicionales por \$563,340.25 (2.60%). 2. Conceptos adicionales por \$452,377.47 (2.09%). 3. Cancelaciones por \$317,363.19 (1.46%).	\$698,354.53 3.22%
4	Construcción de puente vado sobre el camino Soyatita-San José del Llano, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2601-2024	11,080,794.03	Del 06/02/2024 al 06/08/2024	2,142,326.83	Del 07/08/2024 al 30/09/2024	07/10/2024	19.33%	30.05%	1. Cantidades adicionales por \$1,275,623.43 (11.51%). 2. Conceptos adicionales por \$402,559.53 (3.63%). 3. Cancelaciones por \$464,143.87 (4.19%). 4. Se aumentaron 55 días por situaciones climáticas (30.05%).	\$1,214,039.09 10.96%
5	Pavimentación en calle Altamura, ubicada en Playa Colorada, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101A-2024	7,976,177.42	Del 19/02/2024 al 19/08/2024	3,398,546.18	---	03/07/2024	42.61%	---	1. Cantidades adicionales por \$210,102.63 (2.63%). 2. Conceptos adicionales por \$1,914,076.63 (24.00%). 3. Cancelaciones por \$1,274,366.92 (15.98%).	\$849,812.34 10.65%
6	Pavimentación en calle Revolución, entre Niños Héroes y Rafael Buena, en la localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2302-2024	8,855,264.38	Del 04/03/2024 al 02/09/2024	733,736.98	---	09/09/2024	8.29%	---	1. Cantidades adicionales por \$245,032.17 (2.78%). 2. Conceptos adicionales por \$121,336.32 (1.37%). 3. Cancelaciones por \$367,368.49 (4.14%).	---
7	Construcción de puente Agua Amarga, en la carretera la Cruz-Potrerrillo de Norote, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1902-2024	19,290,022.54	Del 27/02/2024 al 27/10/2024	0.00	Del 28/10/2024 al 26/12/2024	---	0.00%	24.59%	1. Se aumentaron 60 días por situaciones climáticas (24.59%).	---
8	Pavimentación con concreto Asfáltico en camino Capomos-San Isidro, en el Municipio de	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-	12,784,091.78	Del 25/03/2024 al 25/07/2024	2,774,559.71	Del 26/07/2024 al 13/09/2024	---	21.70%	40.65%	1. Cantidades adicionales por \$1,376,279.99 (10.77%).	\$2,080,963.41 16.28%



No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Convenios)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Tipos de Variaciones de Monto y Plazo	Monto de Incremento y/o reducción del Contrato
	Angostura, Estado de Sinaloa	1403A-2024								2. Conceptos adicionales por \$1,051,481.57 (8.22%). 3. Cancelaciones por \$346,798.15 (2.71%). 4. Se aumentaron 50 días por cantidades y conceptos adicionales (40.65%).	
9	Pavimentación de calle Benito Juárez entre calle Juan de Dios Bátiz y Lázaro Cárdenas, ubicada en la Localidad de Melchor Ocampo, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-1203-2024	1,872,825.36	Del 19/03/2024 al 17/05/2024	1,118,594.98	---	24/05/2024	59.73%	---	1. Cantidades adicionales por \$1,000,148.06 (53.40%). 2. Conceptos adicionales por \$62,060.03 (3.32%). 3. Cancelaciones por \$56,386.89 (3.01%).	\$1,005,823.20 53.71%
10	Pavimentación con concreto Asfáltico en camino campo Berlín, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2205A-2024	9,658,873.18	Del 30/05/2024 al 30/11/2024	0.00	Del 29/06/2024 al 30/12/2024	---	0.00%	16.22%	1. Se difirió 30 días por atraso en la entrega del anticipo (16.22%).	---
11	Pavimentación en Malecón -primera etapa-, en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0805-2024	57,735,741.04	Del 16/05/2024 al 14/01/2025	0.00	Del 06/06/2024 al 04/02/2025	---	0.00%	8.61%	1. Se difirió 21 días por atraso en la entrega del anticipo (8.61%).	---
12	Construcción de tanque elevado en la localidad de Las Cabras, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1503-2024	1,874,008.26	Del 25/03/2024 al 22/07/2024	611,611.98	---	29/07/2024	32.64%	---	1. Cantidades adicionales por \$203,779.26 (10.88%). 2. Conceptos adicionales por \$217,745.99 (11.62%). 3. Cancelaciones por \$190,086.73 (10.14%).	\$231,438.52 12.35%
13	Pavimentación con concreto asfáltico, en camino E.C. México 15 - Zapote de Los Cázares -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0605A-2024	15,488,392.25	Del 15/05/2024 al 15/10/2024	3,662,951.99	Del 16/10/2024 al 30/11/2024	06/12/2024	23.65%	29.87%	1. Cantidades adicionales por \$2,691,942.23 (17.38%). 2. Cancelaciones por \$971,009.76 (6.27%). 3. Se aumentaron 46 días por cantidades adicionales (29.87%).	\$1,720,932.47 11.11%
14	Construcción de puente-vado, sobre el arroyo Concordia y calle José María Morelos, en la Localidad de Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005-2024	10,703,680.70	Del 26/04/2024 al 24/07/2024	918,703.63	---	---	8.58%	---	1. Cantidades adicionales por \$395,053.75 (3.69%). 2. Conceptos adicionales por \$217,864.31 (2.03%).	\$307,132.49 2.87%



No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Convenios)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Tipos de Variaciones de Monto y Plazo	Monto de Incremento y/o reducción del Contrato
										3. Cancelaciones por \$305,785.57 (2.86%).	
15	Construcción de cárcamo de bombeo para desagüe pluvial, hacia canal Cañedo en calle Géminis, colonia Alfonso G. Calderón, en la Alcaldía Central en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-1604-2024	1,876,235.30	Del 26/04/2024 al 24/07/2024	2,399,059.69	---	---	127.87%	---	1. Cantidades adicionales por \$225,188.34 (12.00%). 2. Conceptos adicionales por \$1,515,581.56 (80.78%). 3. Cancelaciones por \$658,289.79 (35.09%).	\$1,082,480.11 57.69%
16	Construcción de paso deprimido en carretera internacional México 15 salida Culiacán-Los Mochis, en cruce con Boulevard Orquídeas, en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0305-2024	197,511,291.43	Del 10/05/2024 al 10/05/2025	244,030,978.27	---	---	123.55%	---	1. Cantidades adicionales por \$41,649,096.89 (21.09%). 2. Conceptos adicionales por \$91,339,241.77 (46.24%). 3. Cancelaciones por \$111,042,639.61 (56.22%).	\$21,945,699.05 11.11%
17	Rehabilitación de Unidad de Servicios Administrativos, ubicada en Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-3105B-2024	1,434,751.16	Del 10/06/2024 al 07/09/2024	655,759.64	---	---	45.70%	---	1. Cantidades adicionales por \$412,371.94 (28.74%). 2. Conceptos adicionales por \$47,662.42 (3.32%). 3. Cancelaciones por \$195,725.28 (13.64%).	\$264,309.08 18.42%
18	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Sábanas, entre Blvd. Gral. Pablo Macías Valenzuela y calle Heriberto Frías, en la Col. Jardines del Valle, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-2305-2024	2,013,374.44	Del 01/06/2024 al 01/09/2024	739,091.40	---	10/09/2024	36.71%	---	1. Cantidades adicionales por \$115,126.83 (5.72%). 2. Conceptos adicionales por \$254,418.87 (12.64%). 3. Cancelaciones por \$369,545.7 (18.35%).	---
19	Entubado Dren San Joachin -Etapa 11- en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-CAPUFE-APDA-0506-2024	25,969,124.54	Del 13/06/2024 al 23/12/2024	2,794,835.55	---	17/12/2024	10.76%	---	1. Cantidades adicionales por \$2,695,874.00 (10.38%). 2. Cancelaciones por \$98,961.55 (0.38%).	\$2,596,912.45 10.00%
20	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Ciénega de Casal - Mazate de los López -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-0605-2024	26,352,445.61	Del 15/05/2024 al 15/11/2024	8,369,231.35	---	---	31.76%	---	1. Cantidades adicionales por \$5,112,938.75 (19.40%). 2. Conceptos adicionales por \$2,040,602.84 (7.75%).	\$5,937,851.83 22.53%



No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Convenios)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Tipos de Variaciones de Monto y Plazo	Monto de Incremento y/o reducción del Contrato
										3. Cancelaciones por \$1,215,689.76 (4.61%).	
21	Pavimentación con concreto asfáltico en camino El Guasimal-El Zapote de Los Moya (Tramo el Limón-el Zapote de Los Moya) en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-2504-2024	29,237,072.30	Del 06/05/2024 al 06/11/2024	4,180,002.05	---	13/11/2024	14.30%	---	1. Cantidades adicionales por \$2,300,173.02 (7.87%). 2. Conceptos adicionales por \$917,439.61 (3.14%). 3. Cancelaciones por \$962,389.42 (3.29%).	\$2,255,223.21 7.71%
22	Rehabilitación de colector de aguas negras en calle Niños Héroes, en la Localidad de Alhuey, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2708A-2024	2,386,543.73	Del 04/09/2024 al 04/12/2024	1,974,576.92	---	11/12/2024	82.74%	---	1. Cantidades adicionales por \$1,046,492.98 (48.35%). 2. Conceptos adicionales por \$723,926.41 (30.33%). 3. Cancelaciones por \$204,157.53 (8.55%).	\$1,566,261.86 65.63%
23	Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Insurgentes entre Av. Gabriel Leyva y Av. 13 de Abril, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2111-2023	28,924,046.28	Del 29/11/2023 al 30/07/2024	20,593,777.40	Del 01/02/2024 al 02/10/2024	09/10/2024	71.20%	26.12%	1. Cantidades adicionales por \$4,872,120.99 (16.84%). 2. Conceptos adicionales por \$7,843,850.19 (27.12%). 3. Cancelaciones por \$7,877,806.22 (27.24%). 4. Se difirió 64 días por retraso en la entrega del anticipo (26.12%).	\$4,838,164.96 16.73%
24	Construcción de obra civil de excavaciones, tratamientos, rellenos y trabajos de protección para la central hidroeléctrica Amata, en la presa Amata, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1912A-2023	117,942,306.99	Del 05/01/2024 al 30/09/2024	0.00	Del 01/01/2024 al 26/12/2024	---	0.00%	32.22%	1. Se difirió 87 días por falta de disposición del inmueble (32.22%).	---
25	Construcción de puente bimodal, en la ciudad de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1209-2023	25,052,670.58	Del 20/09/2023 al 20/04/2024	48,442,485.24	Del 21/04/2024 al 20/11/2024	27/11/2024	193.36%	100.00%	1. Cantidades adicionales por \$7,050,023.97 (28.14%). 2. Conceptos adicionales por \$25,119,157.80 (100.27%). 3. Cancelaciones por \$16,273,303.47 (64.96%). 4. Se aumentaron 214 días por cantidades y	\$15,895,878.30 63.45%



No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Convenios)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Tipos de Variaciones de Monto y Plazo	Monto de Incremento y/o reducción del Contrato
										conceptos adicionales (100%).	
26	Remodelación de andador en la Localidad de Costa Azúl, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2212A-2023	13,828,943.37	Del 02/01/2024 al 03/07/2024	4,070,816.51	---	24/06/2024	29.44%	---	1. Cantidades adicionales por \$1,838,449.46 (13.30%). 2. Conceptos adicionales por \$727,901.52 (5.26%). 3. Cancelaciones por \$1,504,465.53 (10.88%).	\$1,061,885.45 7.68%
27	Construcción de pozo profundo de agua potable en la comunidad de Arroyo Grande, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0911A-2023	1,369,624.11	Del 10/11/2024 al 24/12/2024	15,293.44	---	02/01/2024	1.12%	---	1. Cantidades adicionales por \$7,646.72 (0.56%). 2. Cancelaciones por \$7,646.72 (0.56%).	---
28	Construcción de Puente en dren ubicado en el km 3+635 en camino San Blas - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0205A-2023	5,149,167.41	Del 11/05/2023 al 11/10/2023	0.00	Del 20/11/2023 al 21/04/2024	---	0.00%	125.32%	1. Se difirió 193 días por falta de la disposición del inmueble (125.32%).	---
29	Construcción de puente en dren ubicado en el km 10+703 en camino 5 de Mayo - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0205-2023	8,477,838.46	Del 11/05/2023 al 11/11/2023	1,688,172.45	Del 05/07/2023 al 15/05/2024	22/05/2024	19.91%	100.54%	1. Cantidades adicionales por \$1,047,921.44 (12.36%). 2. Conceptos adicionales por \$264,100.68 (3.11%). 3. Cancelaciones por \$376,150.33 (4.44%). 4. Se aumentaron 186 días por retraso en la entrega del anticipo, así como por cantidades y conceptos adicionales (100.54%).	\$935,871.79 11.04%
30	Construcción de primer nivel en la Unidad de Cardiología y Terapia Endovascular en el Hospital Civil, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023	14,572,350.14	Del 16/08/2023 al 20/01/2024	0.00	Del 27/05/2024 al 22/07/2024	30/07/2024	0.00%	116.46%	1. Se aumentaron 184 días por modificaciones al proyecto (116.46%).	---



No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Convenios)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Tipos de Variaciones de Monto y Plazo	Monto de Incremento y/o reducción del Contrato
31	Construcción de alcantarillado sanitario en la colonia San Antonio de la localidad de Lic. Benito Juárez, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0311-2023	4,621,255.10	Del 13/11/2023 al 31/12/2023	1,339,195.54	---	08/01/2024	28.98%	---	1. Cantidades adicionales por \$566,793.40 (12.27%). 2. Conceptos adicionales por \$102,804.37 (2.22%). 3. Cancelaciones por \$669,597.77 (14.49%).	---
32	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad de Ruiz Cortínez número Tres, en el Municipio de Sinaloa Estado de Sinaloa	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0310A-2023	12,052,199.70	Del 11/10/2023 al 31/12/2023	12,246,030.60	---	08/01/2024	101.61%	---	1. Cantidades adicionales por \$1,066,247.29 (8.85%). 2. Conceptos adicionales por \$5,056,768.01 (41.96%). 3. Cancelaciones por \$6,123,015.30 (50.80%).	---
33	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en la Colonia 5 de Febrero de la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa	OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-0911-2023	7,894,864.17	Del 13/11/2023 al 31/12/2023	2,138,374.18	---	08/01/2024	27.09%	---	1. Cantidades adicionales por \$965,435.18 (12.23%). 2. Conceptos adicionales por \$103,751.91 (1.32%). 3. Cancelaciones por \$1,069,187.09 (13.54%).	---
Totales			\$708,656,396.44		\$372,475,867.71 (52.56%)						\$66,437,702.61 (9.38%)

A continuación, se detallan los 39 convenios modificatorios celebrados de las 33 obras o contratos señalados:

Relación de convenios modificatorios celebrados en el ejercicio fiscal 2023 y 2024						
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
1	Rehabilitación de baño de mujeres en el segundo nivel (oeste), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MI-C2501-2024	22 de febrero de 2024	-25,328.58	---	1.Modificatorio de importe
2	Rehabilitación de baño de hombres en el segundo nivel (oeste) de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MI-C0102A-2024	12 de marzo de 2024	-26,002.95	---	1.Modificatorio de importe
3	Pavimentación con concreto asfáltico en la carretera E.C. México 15-Goros Número Dos, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MI-C3101-2024	04 de julio de 2024	698,354.53	---	1.Modificatorio de importe
4	Construcción de puente vado sobre el camino Soyatita-San José del Llano, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-E-C2601-2024	02 de agosto de 2024	---	Del 07/8/2024 al 30/09/2024	1. Especial
		CONV-02-2024-MI-C2601-2024	04 de septiembre de 2024	1,214,039.09	---	2. Modificatorio de importe



Relación de convenios modificatorios celebrados en el ejercicio fiscal 2023 y 2024						
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
5	Pavimentación en calle Altamura, ubicada en Playa Colorada, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MI-C3101A-2024	24 de junio de 2024	849,812.34	---	1. Modificatorio de importe
6	Pavimentación en calle Revolución, entre Niños Héroes y Rafael Buelna, en la localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-CCCT-C2302-2024	05 de agosto de 2024	---	---	1. Cambios al catálogo de conceptos
7	Construcción de puente Agua Amarga, en la carretera la Cruz-Potrerrillo de Norote, Municipio de Eloba, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MP-C1902-2024	04 de octubre de 2024	---	Del 28/10/2024 al 26/12/2024	1. Modificatorio de plazo
8	Pavimentación con concreto Asfáltico en camino Capomos-San Isidro, en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MIE-C1403A-2024	28 de junio de 2024	2,080,963.41	Del 26/07/2024 al 13/09/2024	1. Modificatorio de importe y especial
9	Pavimentación de calle Benito Juárez entre calle Juan de Dios Bátiz y Lázaro Cárdenas, ubicada en la Localidad de Melchor Ocampo, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-E-C1203-2024	06 de mayo de 2024	1,005,823.20	---	1. Especial
10	Pavimentación con concreto Asfáltico en camino campo Berlín, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-D-C2205A-2024	02 de julio de 2024	---	Del 29/06/2024 al 30/12/2024	1. Diferimiento de plazo
11	Pavimentación en Malecón -primera etapa-, en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-D-C0805-2024	07 de junio de 2024	---	Del 06/06/2024 al 04/02/2025	1. Diferimiento de plazo
12	Construcción de tanque elevado en la localidad de Las Cabras, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MI-C1503-2024	05 de julio de 2024	231,438.52	---	1. Modificatorio de importe
13	Pavimentación con concreto asfáltico, en camino E.C. México 15 - Zapote de Los Cázares -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MIE-C0605A-2024	26 de septiembre de 2024	1,720,932.47	Del 16/10/2024 al 30/11/2024	1. Modificatorio de Importe y especial
14	Construcción de puente-vado, sobre el arroyo Concordia y calle José María Morelos, en la Localidad de Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MI-C2005-2024	28 de noviembre de 2024	307,132.49	---	1. Modificatorio de Importe
15	Construcción de cárcamo de bombeo para desagüe pluvial, hacia canal Cañedo en calle Géminis, colonia Alfonso G. Calderón, en la Alcaldía Central en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-E-C1604-2024	27 de junio de 2024	1,082,480.11	---	1. Especial
16	Construcción de paso deprimido en carretera internacional México 15 salida Culiacán- Los Mochis, en cruce con Boulevard Orquídeas, en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MI-C0305-2024	25 de noviembre de 2024	21,945,699.05	---	1. Modificatorio de Importe
17	Rehabilitación de Unidad de Servicios Administrativos, ubicada en Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MI-C3105B-2024	27 de agosto de 2024	264,309.08	---	1. Modificatorio de Importe
18	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Sábanas, entre Blvd. Gral. Pablo Macías Valenzuela y calle Heriberto Frías, en la Col. Jardinal del Valle, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-CCCT-C2305-2024	14 de agosto de 2024	---	---	1. Cambios al catálogo de conceptos
19	Entubado Dren San Joachin -Etapa 11- en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MI-C0506-2024	07 de octubre de 2024	2,596,912.45	---	1. Modificatorio de Importe
20	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Ciénega de Casal - Mazate de los López -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MI-C0605-2024	26 de agosto de 2024	5,937,851.83	---	1. Modificatorio de Importe
21	Pavimentación con concreto asfáltico en camino El Guasimal-El Zapote de Los Moya (Tramo el Limón-el Zapote de Los Moya) en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MI-C2504-2024	04 de noviembre de 2024	2,255,223.21	---	1. Modificatorio de Importe
22	Rehabilitación de colector de aguas negras en calle Niños Héroes, en la Localidad de Alhuey, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-E-C2708A-2024	31 de octubre de 2024	1,566,261.86	---	1. Especial
23	Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Insurgentes entre Av. Gabriel Leyva y Av. 13 de Abril,	CONV-01-2024-D-C2111-2023	02 de febrero de 2024	---	Del 01/02/2024 al 02/10/2024	1. Diferimiento de plazo



Relación de convenios modificatorios celebrados en el ejercicio fiscal 2023 y 2024						
No.	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
	en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa	CONV-02-2024-MI-C2111-2023	05 de junio de 2024	3,213,782.92	---	2. Modificatorio de Importe
		CONV-03-2024-MI-C2111-2023	11 de septiembre de 2024	1,624,382.04	---	3. Modificatorio de Importe
24	Construcción de obra civil de excavaciones, tratamientos, rellenos y trabajos de protección para la central hidroeléctrica Amata, en la presa Amata, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-D-C1912A-2023	03 de abril de 2024	---	Del 01/01/2024 al 26/12/2024	1. Diferimiento de plazo
25	Construcción de puente bimodal, en la ciudad de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa	CONV-01-2023-CCCTMP-C1209-2023	04 de octubre de 2023	---	Del 21/04/2024 al 11/06/2024	1. Cambios al catálogo de conceptos y modificatorio de plazo
		CONV-02-2024-E-C1209-2023	29 de mayo de 2024	15,895,878.30	Del 12/06/2024 al 20/11/2024	2. Especial
26	Remodelación de andador en la Localidad de Costa Azul, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MI-C2212A-2023	10 de abril de 2024	1,061,885.45	---	1. Modificatorio de Importe
27	Construcción de pozo profundo de agua potable en la comunidad de Arroyo Grande, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa	CONV-01-2023-CCT-C0911A-2023	20 de diciembre de 2023	---	---	1. Cambios al catálogo de conceptos
28	Construcción de Puente en dren ubicado en el km 3+635 en camino San Blas - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	CONV-01-2023-D-C0205A-2023	22 de noviembre de 2023	---	Del 20/11/2023 al 21/04/2024	1. Diferimiento de plazo
29	Construcción de puente en dren ubicado en el km 10+703 en camino 5 de Mayo - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	CONV-01-2023-D-C0205-2023	06 de julio de 2023	---	Del 05/07/2023 al 05/01/2024	1. Diferimiento de plazo
		CONV-02-2023-MIE-C0205-2023	20 de diciembre de 2023	935,871.79	Del 06/01/2024 al 15/05/2024	2. Modificatorio de Importe y especial
		CONV-03-2024-MI-C0205-2023	24 de abril de 2024		---	3. Modificatorio de Importe
30	Construcción de primer nivel en la Unidad de Cardiología y Terapia Endovascular en el Hospital Civil, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-PFTT-C0808A-2023	29 de mayo de 2024	---	Del 27/05/2024 al 22/07/2024	1. Diferimiento de plazo
31	Construcción de alcantarillado sanitario en la colonia San Antonio de la localidad de Lic. Benito Juárez, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	CONV-01-2023-CCCT-C0311-2023	15 de diciembre de 2023	---	---	1. Cambios al catálogo de conceptos
32	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad de Ruiz Cortínez número Tres, en el Municipio de Sinaloa Estado de Sinaloa	CONV-01-2023-CCCT-C0310A-2023	02 de noviembre de 2023	---	---	1. Cambios al catálogo de conceptos
33	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en la Colonia 5 de Febrero de la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa	CONV-01-2023-CCCT-C0911-2023	22 de diciembre de 2023	---	---	1. Cambios al catálogo de conceptos
Total				\$66,437,702.61		

Nota aclaratoria: Los convenios modificatorios señalados, fueron celebrados en el ejercicio fiscal 2023 y 2024, independientemente, de que las estimaciones o conceptos de obra autorizados se hayan o no devengado o pagado en dichos ejercicios, mismos que se encontraron integrados en los expedientes de obra proporcionados en la auditoría.

Por lo anterior, se detectan las siguientes irregularidades:

1. Se observa que para las obras número 5, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 26, 31, 32 y 33, se autorizaron modificaciones sustanciales, en cuanto a los montos originalmente pactados, debido a que en cada una de ellas, se realizaron variaciones en más del veinticinco por ciento que afectaron la naturaleza de los proyectos, así como de los conceptos establecidos en los catálogos o presupuestos inicialmente aprobados.
2. Se observa que para las obras número 4, 8, 13, 23, 24, 25, 28, 29 y 30, se modificó sustancialmente la duración total de los trabajos, debido a que rebasaron el veinticinco por ciento los plazos de ejecución pactados originalmente en los contratos respectivos celebrados.
3. En el caso de las obras número 10, 11, 23 y 29, se acordaron diferimientos del inicio y finalización de los trabajos por el otorgamiento extemporáneo de los anticipos a los contratistas, sin embargo, se observa que en éstas no se acreditan ni justifican dichas causas o motivos, ya que, de acuerdo con la documentación integrada, se contaba con la disponibilidad de los recursos económicos para la celebración de los contratos y por ende con la entrega oportuna de los anticipos pactados.
4. Además, se acordaron diferimientos del inicio y finalización de los trabajos por la falta de disposición de los inmuebles para las obras número 24 y 28, y por modificaciones al proyecto para la obra número 30, sin embargo, se observa que no se sustentan ni justifican dichas causas o motivos.

Por lo tanto, se observa que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas, presenta debilidades en la planeación, programación, presupuestación, contratación y control de la obra pública, debido a que 33 obras que forman parte de la muestra de auditoría, sufrieron modificaciones requeridas en el desarrollo o ejecución de los trabajos, situación que en los casos señalados, repercutió que se generaran modificaciones sustanciales en cuanto a los montos y plazos originalmente pactados, así como sobrecostos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 3 fracciones III, VI, VII, XIII, XV y XVII, 9 primer párrafo y 37 fracciones II y V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 22 y 26 de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 30 fracción II, 41, 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, IV y VI, 18, 25 fracciones I y II, 26 fracciones I, IV, VI, X, XI y XV, 27 primer párrafo, 28 fracciones I, II, IV, V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 77, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II y IV, 84 párrafo primero fracciones II y III y tercero, 89, 97 penúltimo párrafo y 102 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 5, 8, 10 primer párrafo, 11 fracciones II, IV, V, VI y VIII, 12, 13, 97, 100

fracciones I, VI, XI y XV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 6, 8, 10 fracciones VI, IX, XIV, XV y XXV, 22 fracción IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV y 30 fracciones I, II, III, V, VI, XI, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-340-34 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-340-17 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumenten los mecanismos y medidas pertinentes para que todo gasto en materia de obra pública, curse el debido proceso de planeación, programación y presupuestación, procurando que sea adecuado, suficiente y con la mayor calidad posible, asimismo, que considere las previsiones según las características, complejidad, magnitud y destino de las obras, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 341 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de 3 obras, que forman parte de la muestra de auditoría, detectándose que en 3 obras se autorizaron modificaciones a los contratos celebrados, mediante convenios modificatorios en cuanto a los montos originalmente pactados, sin embargo, se observa que, de los \$36,927,933.96 contratados, se realizaron variaciones que representaron incrementos, reducciones y cancelaciones por la cantidad total de \$12,019,362.93, es decir, se modificaron las obras o contratos en un porcentaje equivalente al 32.55%, lo que repercutió en sobrecostos por un monto total de \$834,364.97 (2.26%), a continuación se detalla:



No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Contrato	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución Pactado	Importe Total de Variaciones (Convenios)	Plazo Total de Convenios	Fecha de Entrega Recepción de la Obra	Porcentaje de Variación de Monto	Porcentaje de Variación de Plazo	Tipos de Variaciones de Monto	Monto Incrementado del Contrato
1	Creación del Centro de Justicia para las Mujeres, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	OPPU-FED-LP-CONAVIM-INAD-0808-2024	20,854,567.44	Del 16/08/2024 al 31/12/2024	6,499,793.68	---	19/12/2024	31.17%	---	1. Cantidades adicionales por \$3,161,060.33 (15.16%). 2. Conceptos adicionales por \$412,052.79 (1.98%). 3. Cancelaciones por \$2,926,680.56 (14.03%).	\$645,432.56 3.09%
2	Estructura Modular para Resguardo Temporal con Nichos Subterráneos Zona Norte, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), Ubicado en Blvd. General Macario Gaxiola, S/N, Ejido Jiquilpan, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	OPPU-FED-INV-CEBP-INAD-0606A-2024	13,028,285.16	Del 10/06/2024 al 07/11/2024	4,523,448.57	---	06/09/2024	34.72%	---	1. Cantidades adicionales por \$1,214,554.34 (9.32%). 2. Conceptos adicionales por \$1,114,075.85 (8.55%). 3. Cancelaciones por \$2,194,818.38 (16.85%).	\$133,811.81 1.03%
3	Unidad Especial de Identificación Zona Norte, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en Blvd. General Macario Gaxiola, S/N, Ejido Jiquilpan, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	OPPU-FED-INV-CEBP-INAD-0406A-2024	3,045,081.36	Del 07/06/2024 al 04/09/2024	996,120.68	---	11/09/2024	32.71%	---	1. Cantidades adicionales por \$308,083.68 (10.12%). 2. Conceptos adicionales por \$217,536.96 (7.14%). 3. Cancelaciones por \$470,500.04 (15.45%).	\$55,120.60 1.81%
Totales			\$36,927,933.96		\$12,019,362.93 (32.55%)						\$834,364.97 (2.26%)

A continuación, se detallan los 3 convenios modificatorios celebrados de las 3 obras o contratos señalados:

Relación de convenios modificatorios celebrados en el ejercicio fiscal 2024						
No. de Obra	Nombre de la Obra, conforme a contrato	Número de Convenio	Fecha de Suscripción	Monto del Convenio	Plazo del Convenio	Tipo de Convenio Modificatorio
1	Creación del Centro de Justicia para las Mujeres, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MM-C0808-2024	04 de diciembre de 2024	645,432.56	---	1. Modificatorio de monto
2	Estructura Modular para Resguardo Temporal con Nichos Subterráneos Zona Norte, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), Ubicado en Blvd. General Macario Gaxiola, S/N, Ejido Jiquilpan, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MM-C0606A-2024	21 de agosto de 2024	133,811.81	---	1. Modificatorio de monto
3	Unidad Especial de Identificación Zona Norte, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en Blvd. General Macario Gaxiola, S/N, Ejido Jiquilpan, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa	CONV-01-2024-MM-C0406A-2024	21 de agosto de 2024	55,120.60	---	1. Modificatorio de monto
Total				\$834,364.97		

Por lo anterior, se detectan las siguientes irregularidades:

1. Se observa que para las obras números 1, 2 y 3, se autorizaron modificaciones sustanciales, en cuanto a los montos originalmente pactados, debido a que, en cada una de ellas, se realizaron variaciones en más del veinticinco por ciento, que afectaron la naturaleza de los conceptos establecidos en los catálogos o presupuestos inicialmente aprobados.

Por lo anterior, se observa que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas, presenta debilidades en la planeación, programación, presupuestación, contratación y control de la obra pública, debido a que 3 obras que forman parte de la muestra de auditoría, sufrieron modificaciones requeridas en el desarrollo o ejecución de los trabajos, situación que en los casos señalados, repercutió que se generaran modificaciones sustanciales en cuanto a los montos originalmente pactados.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 primer y segundo párrafo fracciones II y V y 83 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 fracción III, 18, 19, 21, 23 primer párrafo, 24, 25 fracción I, 52, 53 primer párrafo, 59 párrafo primero y quinto, 74 penúltimo párrafo y 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15 fracciones I, II, IV y V, 24 primer párrafo, fracción I y último párrafo, 99, 112 primer párrafo, 113 fracciones I, II, III, VI, VII, XI, XV y XVI y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 6, 8, 10 fracciones VI, IX, XIV, XV y XXV, 22 fracción IV y VI, 26 fracción III, 28 fracciones II, VI, VII, VIII, X, XIV y XXIV y 30 fracciones I, II, III, V, VI, XI, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-341-35 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-341-18 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se instrumenten los mecanismos y medidas pertinentes para que todo gasto en materia de obra pública, curse el debido proceso de planeación, programación y presupuestación, procurando que sea adecuado, suficiente y con la mayor calidad posible, asimismo, que considere las previsiones según las características, complejidad, magnitud y destino de las obras, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 342 Con Observación

Se verificaron los procesos de planeación, programación, presupuestación y ejecución de 7 obras de pavimentación de vialidades a base de concreto hidráulico, que forman parte de la muestra de auditoría, observándose que no se encontraron concluidas ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a las siguientes irregularidades:

Obras de Pavimentación y Alumbrados Públicos con Irregularidades					
No.	Nombre de la Obra	Número de Contrato	Fecha de Inspección Física de la Obra	Localización (Coord. Geog.)	Observación
1	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Moctezuma, entre Cosmos y Malinche, en la Col. Rosario Uzárraga, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-3005-2024	07/04/2025	24°50'29.3"N 107°22'29.8"W	1. Falta pintura en guarniciones, incluida en la contratación.
					2. Falta señalización para personas con discapacidad, no incluida en la contratación.
					3. Falta señalización vertical y horizontal, no incluida en la contratación.
					4. El alumbrado público ejecutado, no cuenta con el suministro eléctrico, de forma regular, por parte de la C.F.E., además, el centro de carga habilitado carece del equipo medidor. (Solventado en respuesta)
					5. No se encuentra ejecutada la Subestación tipo poste con transformador monofásico de 10 KVA., incluida en la contratación.
2	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Sábanas, entre Blvd. Gral. Pablo Macías Valenzuela y calle Heriberto Frías, en la Col. Jardines del Valle, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-2305-2024	11/04/2025	24°45'36.8"N 107°25'56.1"W	1. Falta pintura en guarniciones, incluida en la contratación.
					2. Falta señalización para personas con discapacidad, no incluida en la contratación.
					3. Falta señalización vertical y horizontal, no incluida en la contratación.
					4. El alumbrado público ejecutado, no cuenta con el suministro eléctrico, de forma regular, por parte de la C.F.E..
					5. No se encuentra ejecutado el centro de medición o de carga (mufa), incluida en la contratación.



Obras de Pavimentación y Alumbrados Públicos con Irregularidades					
No.	Nombre de la Obra	Número de Contrato	Fecha de Inspección Física de la Obra	Localización (Coord. Geog.)	Observación
					6. No se encuentra ejecutada la Subestación tipo poste con transformador monofásico de 10 KVA., incluida en la contratación.
3	Pavimentación en calle Benito Juárez, entre calle Juan de Dios Bátiz y Lázaro Cárdenas, ubicada en la Localidad de Melchor Ocampo, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-1203-2024	21/04/2025	25°02'45.0"N 107°53'53.2"W	1. Falta pintura en guarniciones, incluida en la contratación. 2. Falta señalización para personas con discapacidad, no incluida en la contratación. 3. Falta señalización vertical y horizontal, no incluida en la contratación.
4	Pavimentación en calle Revolución, entre Niños Héroes y Rafael Buelna, en la Localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2302-2024	22/04/2025	25° 4'42.46"N 107°42'1.91"W	1. Falta señalización para personas con discapacidad, no incluida en la contratación. 2. Falta señalización vertical y horizontal, no incluida en la contratación. 3. El alumbrado público ejecutado, no cuenta con el suministro eléctrico, de forma regular, por parte de la C.F.E., además, el centro de carga habilitado carece del equipo medidor.
5	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Rafael Buelna, entre calles Niños Héroes y Vicente Guerrero, en la Localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0407-2024	22/04/2025	25°04'51.0"N 107°42'20.2"W	1. Falta señalización para personas con discapacidad, no incluida en la contratación. 2. Falta marcado de cruces peatonales, incluida en la contratación. 3. El alumbrado público ejecutado, no cuenta con el suministro eléctrico, de forma regular, por parte de la C.F.E., además, el centro de carga habilitado carece del equipo medidor. 4. No se encuentra ejecutada la Subestación tipo poste con transformador monofásico de 10 KVA. Incluido en los presupuestos aprobados.
6	Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Insurgentes, entre Av. 13 de abril y Av. México 68, en la Ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603A-2024	24/04/2025	23°13'56.2"N 106°24'19.0"W	1. Falta señalización para personas con discapacidad, no incluida en la contratación. 2. Falta señalización vertical y horizontal, discapacidad, incluida en la contratación. 3. El alumbrado público ejecutado, no cuenta con el suministro eléctrico, de forma regular, por parte de la C.F.E., además, el centro de carga habilitado carece del equipo medidor.
7	Pavimentación de calle principal en el poblado Lomas del Guayabo, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2802B-2024	25/04/2025	23°16'19.1"N 106°12'30.9"W	1. Falta pintura en guarniciones, no incluida en la contratación. 2. Falta señalización para personas con discapacidad, no incluida en la contratación. 3. Falta señalización vertical y horizontal, no incluida en la contratación.

Cabe señalar que, en relación con los alumbrados públicos ejecutados en las pavimentaciones, se observa que no se integra evidencia que acredite la realización de los trámites, autorizaciones o gestiones necesarias ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), para efecto de contratar, actualizar o regularizar el servicio de suministro eléctrico necesario para energizar dichas instalaciones, esto de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Por lo anterior, se observa que las 7 obras de pavimentación no cumplen con los principios de seguridad vial, accesibilidad universal e inclusión que establecen las disposiciones legales aplicables en la materia.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002OP/C.P. 2024 cerrada en fecha 25 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción I, 16 y 17 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3 fracciones XIV y XLIX, 36 fracción II y 50 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial; 4 fracción II y 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 7 fracciones XXV y LXI, 309, 310, 315, 316 fracción II y 317 fracción segundo párrafo III de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracción III, 18 fracción IV, 26 fracciones III y VI, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y V, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 fracciones IV y VI, 97, 100 fracciones I, II, VI, XI, XIV, XV y XVI y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracción I, 34 fracción I, 36 fracción IV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre del 2017; numerales 8 fracción III, 10 11, 12, 13 y 14 de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las Condiciones Generales para la prestación del Suministro Eléctrico; así como lo señalado en los numerales 4.3., 4.3.1, 5.3., 5.3.1. y 5.3.2. de la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SCT2-2011, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, publicada en el Diario Oficial de la Federación (Segunda Sección), de fecha 16 de noviembre de 2011; así como la fracción III.2.1.12. del Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad, emitido por la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el mes de mayo de 2014 (Sexta Edición); con la Norma



Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización), publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 29 de noviembre de 2012; con la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013, Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades, publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 14 de junio de 2013.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-342-36 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-342-19 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, sujetándose en los diversos reglamentos, normas técnicas y ordenamientos de las autoridades competentes en las materias aplicables, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2024

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Poder Ejecutivo asignó recursos para la ejecución de obra pública mediante diversos oficios de autorización de inversión, seleccionando para su revisión 51 obras que fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2024 por importe total de \$1,237,114,369.49, mismas que fueron ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, de las cuales durante el ejercicio 2024 se ejerció un importe de \$903,466,385.68, el cual fue fiscalizado al 100%. A continuación, se detallan:



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2024						
1	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-0502-2024	Rehabilitación de baño de mujeres en el segundo nivel (oriente), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,403,070.31	1,397,732.19	1,392,548.03
2	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-3001-2024	Rehabilitación de baño de mujeres en el tercer nivel (oriente), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,413,712.51	1,402,625.38	1,392,890.96
3	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-2501-2024	Rehabilitación de baño de mujeres en el segundo nivel (oeste), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,417,091.45	1,386,360.54	1,386,360.54
		CONV-01-2024-C2501-2024				
4	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-0102A-2024	Rehabilitación de baño de hombres en el segundo nivel (oeste), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,589,037.53	1,555,473.85	1,555,473.85
		CONV-01-2024-MI-C0102A-2024				
5	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-1202A-2024	Rehabilitación de baño de hombres en el tercer nivel (oriente) de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,573,722.00	1,564,295.19	1,558,724.54
6	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en la carretera E.C. México 15-Goros Número Dos, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	24,085,838.62	22,375,609.29	21,923,222.16
		CONV-01-2024-MI-C3101-2024				
7	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0902-2024	Rehabilitación de tanque hidroterapéutico en el C.R.E.E. ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	13,744,834.44	12,370,351.00	11,724,064.60
8	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1403-2024	Pavimentación con concreto hidráulico de circuito en las calles Álvaro Pérez y Efrén Gallardo, en la ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	5,817,879.10	5,236,091.19	4,161,581.26
9	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2601-2024	Construcción de puente vado sobre el camino Soyatita - San José del Llano, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	12,311,993.37	12,294,833.12	12,294,833.11
		CONV-02-2024-MI-C2601-2024				
10	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101A-2024	Pavimentación en calle Altamura, ubicada en Playa Colorada, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	8,862,419.35	8,825,989.76	8,825,949.71
		CONV-01-2024-MI-C3101A-2024				



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
11	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2302-2024	Pavimentación en calle Revolución, entre Niños Héroes y Rafael Buelna, en la localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	9,839,182.64	8,855,264.38	8,776,395.57
12	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1202-2024	Pavimentación en camino La Apoma-El Hormiguero, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	6,410,278.56	5,769,250.70	5,551,202.27
13	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1902-2024	Construcción de Puente Agua Amarga, en la carretera la Cruz-Potreriño de Norote, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa.	21,433,358.38	19,290,022.54	18,569,487.65
14	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802-2024	Pavimentación con concreto estampado en la calle Lic. Enrique Pérez Arce, entre José López Portillo y 20 de Noviembre, en la Cabecera Municipal de El Rosario, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa.	7,273,055.63	6,545,750.07	6,044,834.10
15	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603A-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Insurgentes, entre Av. 13 de Abril y Av. México 68, en la Ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	32,939,061.54	29,645,155.39	21,165,919.22
16	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1403A-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Capomos-San Isidro, en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	14,865,055.19	14,865,055.19	12,784,064.96
		CONV-01-2024-MIE-C1403A-2024				
17	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-1203-2024	Pavimentación en calle Benito Juárez entre calle Juan de Dios Bátis y Lázaro Cárdenas, ubicada en la Localidad de Melchor Ocampo, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	2,878,648.65	2,878,648.56	1,751,058.41
		CONV-01-2024-E-C1203-2024				
18	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2003-2024	Construcción de obras complementarias de edificios auxiliares, caminos de acceso y puente vehicular para la Central Hidroeléctrica Amata, en la presa Amata, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.	65,853,731.63	59,268,358.47	47,931,229.48
19	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2802B-2024	Pavimentación de calle principal en el poblado Lomas del Guayabo, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	6,993,828.71	6,942,875.16	6,939,979.73
20	Adjudicación	OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0603-2024	Perforación exploratoria para la ubicación de pozo profundo en la localidad de El Guasimal, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1,650,188.54	1,637,964.47	1,288,012.96
21	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0804-2024	Construcción de paso vehicular en la carretera libramiento de Mazatlán y/o Blvd. Luis Donaldo Colosio sobre la Av. Juan Pablo II, en la Ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	233,881,355.98	210,493,220.38	143,453,879.39
22	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2205A-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Campo Berlín, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	10,732,081.31	9,658,873.18	3,380,605.61
23	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0805-2024	Pavimentación en Malecón -primera etapa-, en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	64,150,823.38	57,735,741.04	50,649,427.42



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
24	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1503-2024	Construcción de tanque elevado en la localidad de Las Cabras, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	2,105,446.78	2,105,446.78	1,866,183.70
		CONV-01-2024-MI-C1503-2024				
25	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1903-2024	Construcción de tanque elevado en la localidad de El Llano de los López, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.	1,887,837.72	1,870,950.24	1,784,727.00
26	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0605A-2024	Pavimentación con concreto asfáltico, en camino E.C. México 15 - Zapote de Los Cázarez -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	17,209,324.72	17,209,324.72	17,056,607.89
		CONV-01-2024-MIE-C0605A-2024				
27	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2604-2024	Pavimentación en malecón margen derecha del Río Sinaloa entre calle Dr. Luis G. de la Torre y Callejón Cuauhtémoc, en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	28,792,394.06	25,913,154.65	19,515,644.36
28	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2205-2024	Construcción de gimnasio de lucha grecorromana en la Col. Amalia Plata, entre Blvd. Benito Juárez y Av. Sexta, en la Ciudad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	2,761,194.85	2,485,075.37	2,427,744.87
29	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005-2024	Construcción de puente-vado, sobre el arroyo Concordia y calle José María Morelos, en la Localidad de Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	11,892,978.56	11,010,813.19	10,505,035.61
		CONV-01-2024-MI-C2005-2024				
30	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-1604-2024	Construcción de cárcamo de bombeo para desagüe pluvial, hacia canal Cañedo en calle Géminis, colonia Alfonso G. Calderón, en la Alcaldía Central en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	2,958,715.41	2,958,715.41	1,773,098.00
		CONV-01-2024-E-C1604-2024				
31	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0407-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Rafael Buelna, entre calles Niños Héroes y Vicente Guerrero, en la localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	2,977,599.59	2,679,839.63	2,593,215.92
32	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-3105-2024	Construcción del palacio municipal de Eldorado -primera etapa-, Municipio de Eldorado, Estado de Sinaloa.	26,688,293.26	24,019,463.93	24,015,741.08
33	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0305-2024	Construcción de paso deprimido en carretera internacional México 15 salida Culiacán- Los Mochis, en cruce con Boulevard Orquídeas, en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa.	219,456,990.48	219,456,990.48	149,172,360.66
		CONV-01-2024-MI-C0305-2024				
34	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-	Arco de bienvenida, en la Localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	3,252,591.63	2,927,332.47	2,925,314.49



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
		MSP-0306-2024				
35	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Santa Fe y construcción de puente vehicular en el Río Humaya, el Blvd. Rotarismo a Blvd. Enrique Sánchez Alonso, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	256,995,804.06	231,296,223.65	116,954,717.82
36	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-3105B-2024	Rehabilitación de Unidad de Servicios Administrativos, ubicada en Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1,699,060.24	1,699,060.24	1,307,215.26
		CONV-01-2024-MI-C3105B-2024				
37	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-1106-2024	Rehabilitación de baño de hombres, en el segundo nivel (oriente) de la Unidad de Servicios Estatales (USE), de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	1,573,442.44	1,562,820.60	1,557,296.78
38	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0909-2024	Construcción del palacio municipal de Juan José Ríos -primera etapa-, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa.	26,688,293.26	24,019,463.93	12,245,497.21
39	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1707-2024	Construcción de unidad deportiva en la localidad de Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa.	20,334,378.08	19,980,593.81	8,406,470.89
40	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0409-2024	Pavimentación de calle principal, en el fraccionamiento CVIVE, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.	5,170,720.00	4,653,648.00	4,653,646.49
41	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1510A-2024	Perforación, construcción y aforo de pozos profundos No. 1 y No. 2 en la comunidad de Cerro Agudo, municipio de Mocorito, estado de Sinaloa.	1,546,958.31	1,538,002.60	1,111,700.52
42	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-3009-2024	Perforación, construcción y aforo de pozo profundo en la comunidad de Guasimal, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	1,365,398.24	1,353,208.30	1,234,099.41
43	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-2305-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Sábanas, entre Blvd. Gral. Pablo Macías Valenzuela y calle Heriberto Frías, en la Col. Jardines del Valle, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	2,237,082.71	2,013,374.44	2,013,373.96
44	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-3005-2024	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Moctezuma, entre Cosmos y Malinche, en la Col. Rosario Uzarraga, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	3,220,560.00	2,898,504.00	2,886,998.70
45	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-CAPUFE-APDA-0506-2024	Entubamiento Dren San Joaquín -Etapa 11- en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	25,969,124.54	25,969,124.54	23,372,212.09
		CONV-01-2024-MI-C0506-2024				
46	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-0605-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino Ciénega de Casal - Mazate de los López -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	30,976,198.76	32,290,297.44	30,964,581.90



Relación de Obras que conforman la Muestra de Auditoría de Obra Pública						
No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
		CONV-01-2024-MI-C0605-2024				
47	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-2504-2024	Pavimentación con concreto asfáltico en camino El Guasimal - El Zapote de Los Moya (Tramo el Limón - el Zapote de Los Moya), en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa.	31,492,295.51	31,492,295.51	27,648,919.92
		CONV-01-2024-MI-C2504-2024				
48	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2708A-2024	Rehabilitación de colector de aguas negras en calle Niños Héroes, en la Localidad de Alhuey, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	3,952,805.59	3,952,805.59	3,210,156.98
		CONV-01-2024-E-C2708A-2024				
49	Licitación Pública	OPPU-FED-LP-CONAVIM-INAD-0808-2024	Creación del Centro de Justicia para las Mujeres, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	21,500,000.00	21,500,000.00	21,499,779.71
		CONV-01-2024-MM-C0808-2024				
50	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	OPPU-FED-INV-CEBP-INAD-0606A-2024	Estructura Modular para Resguardo Temporal con Nichos Subterráneos Zona Norte, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en Blvd. General Macario Gaxiola, S/N, Ejido Jiquilpan, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	13,162,096.97	13,162,096.97	13,162,096.97
		CONV-01-2024-MM-C0606A-2024				
51	Invitación a Cuando Menos Tres Personas	OPPU-FED-INV-CEBP-INAD-0406A-2024	Unidad Especial de Identificación Zona Norte, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), Ubicado en Blvd. General Macario Gaxiola, S/N, Ejido Jiquilpan, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa.	3,100,201.96	3,100,201.96	3,100,201.96
		CONV-01-2024-MM-C0406A-2024				
Total					\$1,237,114,369.49	\$903,466,385.68

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, además, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la

validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 343 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 1.- Rehabilitación de baño de mujeres en el segundo nivel (oriente), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-INAD-0502-2024, por un importe de \$1,397,732.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0056/2024 de fecha 15 de enero del 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,403,070.31. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 02 de febrero de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-INAD-0502-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,397,732.19, con fecha 05 de febrero del 2024, el cual establece como período de ejecución del 06 de febrero al 21 de marzo de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A07773 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 05 de febrero del 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A16442 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 04 de abril de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Normal Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 28 de marzo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 344 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 2.- Rehabilitación de baño de mujeres en el tercer nivel (oriente), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-3001-2024, por un importe de \$1,402,625.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0058/2024 de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,413,712.51.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 29 de enero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-3001-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,402,625.38, con fecha 30 de enero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 31 de enero al 15 de marzo de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A07778 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 30 de enero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A18369 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de abril de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Normal Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 25 de marzo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 345 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 3.- Rehabilitación de baño de mujeres en el segundo nivel (oeste), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-2501-2024, por un importe de \$1,411,689.12 y convenio número CONV-01-2024-MI-C2501-2024, por un importe de (\$25,328.58), generando un total de \$1,386,360.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número SAIF-AIP-IED-00-0059/2024 de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,417,091.45.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 23 de enero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-2501-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,411,689.12, con fecha 25 de enero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 26 de enero al 24 de febrero de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3256-03187-5 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 25 de enero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3256-03210-8 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 05 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-MI-C2501-2024 de fecha 22 de febrero de 2024, por un importe de (\$25,328.58).
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Adicional Finiquito.
	Se constató que la obra se encuentra concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 01 de marzo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 346 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 4.- Rehabilitación de baño de hombres en el segundo nivel (oeste) de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-0102A-2024, por un importe de \$1,581,476.80 y convenio número CONV-01-2024-MI-C0102A-2024, por un importe de (\$26,002.95), generando un total de \$1,555,473.85, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0060/2024 de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,589,037.53. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 31 de enero de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-0102A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,581,476.80, con fecha 01 de febrero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 02 de febrero al 17 de marzo de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A07259 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 01 de febrero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A13773 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2024-MI-C0102A-2024 de fecha 12 de marzo de 2024, por un importe de (\$26,002.95). Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Adicional-Finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 25 de marzo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 347 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 5.- Rehabilitación de baño de hombres en el tercer nivel (oriente), de la Unidad de Servicios Estatales (USE) de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-INAD-1202A-2024, por un importe de \$1,564,295.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0062/2024 de fecha 15 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,573,722.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 09 de febrero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-INAD-1202A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,564,295.19, con fecha 12 de febrero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 13 de febrero al 28 de marzo de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A07781 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 12 de febrero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A17352 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 12 de abril de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Normal Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 04 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 348 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 6.- Pavimentación con concreto asfáltico en la carretera E.C. México 15-Goros Número Dos, en el Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101-2024, por un importe de \$21,677,254.76 y convenio número CONV-01-2024-MI-C3101-2024, por un importe de \$698,354.53, generando un total de \$22,375,609.29, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0076/2023 de fecha 12 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$24,085,838.62.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 30 de enero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$21,677,254.76, con fecha 31 de enero de 2024, el cual establece como periodo de ejecución del 09 de febrero al 09 agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A06276 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 31 de enero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A06280 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 31 de enero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 24A06280 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 04 de julio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A03592 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de julio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Normal, 6 Normal, 7 Adicional y 08 Adicional.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-MI-C3101-2024 de fecha 04 de julio de 2024, por un importe de \$698,354.53.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 31 de julio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley

de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 349 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 7.- Rehabilitación de tanque hidroterapéutico en el C.R.E.E. ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0902-2024, por un importe de \$12,370,351.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0077/2024 de fecha 12 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$13,744,834.44.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 08 de febrero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-0902-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$12,370,351.00, con fecha 09 de febrero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 19 de febrero al 19 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01173-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 09 de febrero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03590-5 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 03 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal, 3 Adicional y 4 Normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 26 de agosto de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 350 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 7.- Rehabilitación de tanque hidroterapéutico en el C.R.E.E. ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-0902-2024, por un importe de \$12,370,351.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-E-C0902-2024 por un importe de \$5,377,348.20. (Solventado en respuesta)
2) Dictamen técnico para el convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-E-C0902-2024, que incluya su documentación soporte.
3) Modificación de la fianza de cumplimiento. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción I tercer párrafo, 84 primer párrafo fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 89, 94 Bis 1 y 94 Bis 8 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 24 fracciones III, VII, VIII y XVI, 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones II, VI, XIII y XVIII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusula primera, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-0902-2024.

AECE-PE-AFD0012025-2024-PR-350-37 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 351 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Pavimentación con concreto hidráulico de circuito en las calles Álvaro Pérez y Efrén Gallardo, en la ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1403-2024, por un importe de \$5,236,091.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0078/2024 de fecha 09 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$5,817,879.10.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 13 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1403-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$5,236,091.19, con fecha 14 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 25 de marzo al 25 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A13579 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A13584 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 14 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones 01 normal, 02 normal, 03 normal, 04 normal, 05 normal y 06 normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 352 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 8.- Pavimentación con concreto hidráulico de circuito en las calles Álvaro Pérez y Efrén Gallardo, en la ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el

contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1403-2024, por un importe de \$5,236,091.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, la pavimentación de la calle Álvaro Pérez no se encontró concluida, ya que aún falta por ejecutarse un tramo de aproximadamente 40 metros de longitud de pavimento a base de concreto hidráulico, comprendidos entre los cadenamientos 0+000 al 0+040, además, no se han realizado los trabajos de señalización vial, como el marcado de raya central continua, pintura en guarniciones y señalamientos verticales en ambas calles objeto del contrato celebrado.

Por lo anterior, se observa que los trabajos contratados presentan un avance físico aproximado del 90.00% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1403-2024, debieron concluirse el día 25 de septiembre de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 208 días (6.93 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas, asimismo, que aclare la situación de abandono en la que se encontró la obra.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001B/C.P. 2024 de fecha 21 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracción V, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima séptima, décima octava, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1403-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-352-38 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-352-20 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se realicen y cumplan con los trámites o gestiones complementarios que se relacionan con la obra pública de referencia, de conformidad con las disposiciones legales federales, estatales y municipales aplicables, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 353 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 9.- Construcción de puente vado sobre el camino Soyatita-San José del Llano, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2601-2024, por un importe de \$11,080,794.03 y convenio número CONV-02-2024-MI-C2601-2024, por importe de \$1,214,039.09, generando un importe total contratado de \$12,294,833.12, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0098/2024 de fecha 12 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$12,311,993.37.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de enero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2601-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$11,080,794.03, con fecha 26 de enero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 06 de febrero al 06 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3153-10804-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de enero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3153-10805-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 26 de enero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 3153-10805-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio especial modificatorio de plazo, expedida



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	en fecha 08 de agosto de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 3153-10805-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 04 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3153-12164-6 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio especial modificatorio de plazo número CONV-01-2024-E-C2601-2024 de fecha 02 de agosto de 2024, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 06 de febrero al 30 de septiembre de 2024.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-02-2024-MI-C2601-2024 de fecha 04 de septiembre de 2024, por un importe de \$1,214,039.09.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal, 6 normal, 7 normal, 8 adicional, 9 extraordinaria y 10 adicional finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 07 de octubre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 354 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Pavimentación en calle Altamura, ubicada en Playa Colorada, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101A-2024, por un importe de \$7,976,177.42 y convenio número CONV-01-2024-MI-C3101A-2024, por un importe de \$849,812.34, generando un total de \$8,825,989.76, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0275/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, por un importe de \$8,862,419.35. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 30 de enero de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$7,976,177.42, con fecha 31 de enero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 19 de febrero al 19 de agosto del 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2261429 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 31 de enero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2261435 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 31 de enero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2261435 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 24 de junio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2303836 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de agosto de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-MI-C3101A-2024 de fecha 24 de junio de 2024, por un importe de \$849,812.34.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 03 de julio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 355 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 10.- Pavimentación en calle Altamura, ubicada en Playa Colorada, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101A-2024, por un importe de \$7,976,177.42 y convenio número CONV-01-2024-MI-C3101A-2024, por un importe de \$849,812.34, generando un total de \$8,825,989.76, que forma parte de la muestra de



auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, presupuestación, supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$15,626.92, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que se autorizó para pago la estimación número 3 normal, misma que incluye el volumen de un concepto de obra pagado no justificado por un importe de \$15,626.92, ya que omiten integrar la documentación que acredite el pago por la Unidad de Verificación de Alumbrado, como a continuación se detalla:

Volumen de un concepto de obra pagado no justificado								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Justificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P32	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.							
P32S40	PAGOS CFE.							
P32S40C002	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$13,471.48	\$13,471.48	3 NORMAL
Subtotal							\$13,471.48	
IVA							2,155.44	
Total							\$15,626.92	

Además, con la inspección física realizada a la obra, se observa que la pavimentación de la calle Altamura, no se encontró operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a las siguientes irregularidades:

1. Se observa que el alumbrado público ejecutado en la pavimentación en calle Altamura, no cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), además, el centro de carga o de medición instalado, carece del equipo medidor necesario para el correcto funcionamiento y energización del alumbrado público, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

2. Por otra parte, se constató que se realizó la pintura en las guarniciones ejecutadas, sin embargo, se observa que presentan mala calidad, debido a que se detectaron desprendimientos de pintura; misma que forma parte del presupuesto contratado y que no se estimó ni se registró para pago en el ejercicio fiscal 2024. **(Solventado en respuesta)**

3. Además, la obra de pavimentación también carece de la señalización pertinente (pintura, símbolo, rótulos) en las rampas para personas con discapacidad, rayas para cruces peatonales y señalización vertical, mismos que resultan relevantes y de aplicación obligatoria para este tipo de obra, observándose, que no se incluyeron en el proyecto y en el presupuesto aprobados de la obra ni tampoco se devengaron y pagaron en el ejercicio fiscal 2024.



Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003B/C.P. 2024 de fecha 22 de abril de 2025.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
3 normal	922846	10/07/2024	\$1,850,928.25	1252185275	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0922846	25/07/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 fracción I, 16 y 17 fracciones II y III de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3 fracciones XIV y XLIX, 36 fracción II y 50 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial; 4 segundo párrafo fracción II, 33 tercer párrafo fracciones IV y V, 40 y 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 7 fracciones XXV y LXI, 310, 315, 316 fracción II y 317 segundo párrafo fracción III de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 26 fracción I, 33 primer párrafo, 75 primer párrafo, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 88, 89, 90, 91 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 97, 100 fracciones I, VI, VII, IX, XIV y XVI, 102 fracciones V, X, XI, XVI y XVII, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 28 fracciones IV, VIII, IX, XI, XIII, XIV y XXIII, 30 fracciones III, VI y XIV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, décima segunda, décima octava, décima novena, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-3101A-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-355-12 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$15,626.92 (quince mil seiscientos veintiséis pesos 92/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presumen un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado el pago por el volumen de un concepto de obra pagado no justificado.



AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-355-39 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-355-21 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, que permitan que las obras programadas se ejecuten por completo y operen convenientemente, sujetándose en los diversos reglamentos, normas técnicas y ordenamientos de las autoridades competentes en las materias aplicables, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 356 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 11.- Pavimentación en calle Revolución, entre Niños Héroes y Rafael Buelna, en la localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2302-2024, por un importe de \$8,855,264.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0276/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$9,839,182.64.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 22 de febrero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2302-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$8,855,264.38, con fecha 23 de febrero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 04 de marzo al 02 de septiembre del 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2262879 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de febrero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2262881 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 23 de febrero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2323672 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2024-CCCT-C2302-2024 de fecha 05 de agosto de 2024, sin modificar el monto pactado en el contrato celebrado.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal y 5 Adicional.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 357 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Pavimentación en camino La Apoma-El Hormiguero, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1202-2024, por un importe de \$5,769,250.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0281/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, por un importe de \$6,410,278.56.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 08 de febrero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1202-2024 celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$5,769,250.70 con fecha 12 febrero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 20 de febrero al 20 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2487506-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de febrero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2487507-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 12 de febrero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 358 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 12.- Pavimentación en camino La Apoma-El Hormiguero, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1202-2024, por un importe de \$5,769,250.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría. 2) Aviso de terminación del contratista. 3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta) 4) Finiquito de obra. 5) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato. (Solventado en respuesta) 6) Fianza de vicios ocultos. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracción II, 86, 89 y 97



penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones XVII, XVIII y XIX, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1202-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-358-40 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 359 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 12.- Pavimentación en camino La Apoma-El Hormiguero, en el Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1202-2024, por un importe de \$5,769,250.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 4 Normal, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$730,830.28, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación se detalla:

Volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
P06	OBRAS VIALES						
P06S27	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO Y COMPACTACIÓN AL 95% Y 100%, DE SU DENSIDAD TEÓRICA						
P06S27C002	SUMINISTRO PUESTO EN OBRA DE CARPETA ASFÁLTICA (MEZCLA CALIENTE), INCLUYE: ADQUISICIÓN O PROCESAMIENTO DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARPETAS, ELABORADA EN PLANTA, CON AGREGADO MÁXIMO DE 3/4" Y CEMENTO ASFÁLTICO TIPO PG 64-22, SUMINISTRO Y ALMACENAMIENTO DE LOS MATERIALES PÉTREOS Y ASFÁLTICOS, TODOS LOS ACARREOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEZCLA, FLETES, MANO DE OBRA,	M3	283.94	\$5,303.25	118.80	\$630,026.10	04 normal



Volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
	HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS AL LUGAR DE LA APLICACIÓN EN OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, VOLUMEN MEDIDO COMPACTADO.						
Subtotal						\$630,026.10	
IVA						100,804.18	
Total						\$730,830.28	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave número “P06S27C002.-Suministro puesto en obra de carpeta asfáltica (mezcla caliente)”, se observa que presenta mala calidad debido a que del cadenamiento 0+340 al 0+934 se presentan fallas o agrietamientos longitudinales, en un área de 2,376.00 m2 (118.80 m3).

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005C/C.P. 2024 de fecha 28 de abril de 2025.

El concepto de obra observado se encuentran pagado de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de referencia/SPEI	Fecha de Cobro
4 Normal	922600	09/07/2024	\$1,191,636.47	1252185275	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0922600	16/08/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracción IV, 33 primer párrafo, 75 primer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y III, 79, 86 primer párrafo, 88 primer párrafo, 89, 90, 91 y 103 primer párrafo fracciones II y V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, VII, VIII, IX, XIV y XVI, 102 fracciones V, X y XVI, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, V, IX, X y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, décima segunda, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1202-2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, argumentó y proporcionó la evidencia para atender la observación de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada, la solventación de los volúmenes de un concepto de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$730,830.28; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 360 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 13.- Construcción de puente Agua Amarga, en la carretera la Cruz-Potrerrillo de Norote, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1902-2024, por un importe de \$19,290,022.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0296/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$21,433,358.38.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 16 de febrero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1902-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$19,290,022.54, con fecha 19 de febrero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 27 de febrero al 27 octubre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2261589 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de febrero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2261588 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 19 de febrero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2261588 para garantizar el cumplimiento del contrato por el caso de celebración de convenio modificatorio de plazo, expedida en fecha 04 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de plazo número CONV-01-2024-MP-C1902-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 27 de febrero al 26 de diciembre de 2024.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Normal y 6 Normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 361 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 13.- Construcción de puente Agua Amarga, en la carretera la Cruz-Potrerrillo de Norote, Municipio de Elota, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1902-2024, por un importe de \$19,290,022.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.
2) Aviso de terminación del contratista.
3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta)
4) Finiquito de obra.
5) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato. (Solventado en respuesta)
6) Fianza de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracción II, 86, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, vigésima

tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1902-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-361-41 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 362 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Pavimentación con concreto estampado en la calle Lic. Enrique Pérez Arce, entre José López Portillo y 20 de Noviembre, en la Cabecera Municipal de El Rosario, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802-2024, por un importe de \$6,545,750.07, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0355/2024 de fecha 18 de enero de 2024, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$7,273,055.63.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 27 de febrero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$6,545,750.07, con fecha 28 de febrero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 07 de marzo al 05 de agosto de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2893886 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 28 de febrero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2893890 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 28 de febrero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo

y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 363 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 14.- Pavimentación con concreto estampado en la calle Lic. Enrique Pérez Arce, entre José López Portillo y 20 de Noviembre, en la Cabecera Municipal de El Rosario, Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802-2024, por un importe de \$6,545,750.07, se observa que existen irregularidades por un importe de \$103,910.52, ya que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, autorizaron para pago la estimación número 5 normal, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$57,982.84 y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$45,927.68, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P05	CONCRETO HIDRÁULICO							
P05S13	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO EN PLANTA CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO TIPO CPO, ARENA, GRAVA Y AGUA, CON REVENIMIENTO APTO PARA SER BOMBEADO, PARA ELEMENTOS DE SUPERESTRUCTURA COLUMNAS, TRABES, LOSAS MACIZAS Y RETICULARES, MUROS, FALDONES Y PRETILES.							
P05S13C008	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2" EN LOSAS DE 15 CMS DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, ENRASE DE CONCRETO, ACABADO RAYADO, VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRA Y LIMPIEZA DE FORMAS.	M3	409.89	400.66	9.23	\$3,648.53	33,675.93	5 normal
P06	OBRAS VIALES							
P06S33	PAVIMENTOS PÉTREOS COLOR Y EMPEDRADOS.							
P06S33C001	ACABADO ESTAMPADO SOBRE PISO DE CONCRETO CON COLOR INTEGRAL, INCLUYE: ADITIVO PARA UNIÓN DE CONCRETO, MOLDES, DESMOLDANTE, ENDURECEDOR, SELLADOR, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	2,732.55	2,671.20	61.35	265.84	16,309.28	5 normal
Subtotal							\$49,985.21	
IVA							7,997.63	
Total							\$57,982.84	



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRÁULICO							
P03	OBRA CIVIL							
P03S30	LOSAS							
P03S30C093	CALAFATEO EN LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO CON ASFALTEX 505, INCLUYE: UN RIEGO CON EMULTEX T.P. (PRYMER), UN RIEGO DE ASFALTEX 505 Y BARRIDO DE LA SUPERFICIE.	ML	1,155.79	0.00	1,155.79	\$23.43	27,080.16	5 normal
P34	SEÑALIZACIÓN VIAL							
P34S03	PINTURA DE GUARNICIONES							
P34S03C002	PINTURA EN GUARNICIÓN DE 20 X 15 CM. CON PINTURA TIPO TRAFICO SCT COLOR AMARILLO O BLANCO, CON USO DE MAQUINA PINTARRAYAS, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA Y EQUIPO ADECUADO.	ML	692.00	296.78	395.22	31.66	12,512.67	5 normal
Subtotal							\$39,592.83	
IVA							6,334.85	
Total							\$45,927.68	

Por lo anterior, se observa que los trabajos contratados no se encontraron concluidos ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que falta por ejecutarse los trabajos de calafateo y pintado de las guarniciones, presentando un avance físico aproximado del 99.30% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802-2024, los trabajos debieron concluirse el día 05 de agosto de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 268 días (8.93 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado en su caso las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por otra parte, se observa que el pavimento también carece de la señalización pertinente (pintura, símbolo, rótulos) en las rampas para personas con discapacidad, rayas para cruces peatonales y la señalización vertical, advirtiéndose que estos trabajos no fueron incluidos en la contratación, sin embargo, resultan relevantes y de aplicación obligatoria para este tipo de obra.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004E/C.P. 2024 de fecha 30 de abril de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de referencia	Fecha de Cobro
5 Normal	930084	30/09/2024	\$2,058,151.21	125285275	Banco Mercantil del Norte S.A.	0000930084	25/10/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracción I, 16 y 17 fracciones II y III de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3 fracciones XIV y XLIX, 36 fracción II y 50 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 7 fracciones XXV y LXI, 310, 315, 316 fracción II y 317 segundo párrafo fracción III de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y VI, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracciones IV, V y VI, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2802-2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la ejecución de los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$45,927.68 y de los volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de \$57,982.84, solventándose un importe total de \$103,910.52.

Sin embargo, no proporcionaron la evidencia que motive, sustente y justifique las razones por las cuales los trabajos no se encontraron ejecutados oportunamente, conforme a los plazos y términos pactados en el contrato y demás normatividad aplicable, o en su caso, sobre la procedencia de la aplicación de las penas convencionales, fianzas y demás sanciones que correspondan.

Además, no se proporcionó la evidencia de la ejecución de los trabajos faltantes de señalización pertinente (pintura, símbolo, rótulos) en las rampas para personas con discapacidad, rayas para cruces peatonales y la señalización vertical.

Por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-363-42 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-363-22 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, que permitan que las obras programadas se ejecuten por completo y operen convenientemente, sujetándose en los diversos reglamentos, normas técnicas y ordenamientos de las autoridades competentes en las materias aplicables, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 364 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 15.- Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Insurgentes, entre Av. 13 de Abril y Av. México 68, en la Ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603A-2024, por un importe de \$29,645,155.39, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0409/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$32,939,061.54.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 25 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$29,645,155.39, con fecha 26 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 05 de abril al 05 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A16754 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A16758 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 26 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal y 02 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 365 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 15.-Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Insurgentes, entre Av. 13 de Abril y Av. México 68, en la Ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603A-2024, por un importe de \$29,645,155.39, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.
2) Aviso de terminación del contratista.
3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta)
4) Plano de obra terminada. (Solventado en respuesta)
5) Finiquito de obra.
6) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado. (Solventado en respuesta)
7) Fianzas de vicios ocultos. (Solventado en respuesta)
8) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracción II, 86, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV, incisos



a) y c), XIV, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y décima segunda del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2603A-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-365-43 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 366 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 16.- Pavimentación con concreto asfáltico en camino Capomos-San Isidro, en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1403A-2024, por un importe de \$12,784,091.78 y convenio número CONV-01-2024-MIE-C1403A-2024, por un importe de \$2,080,963.41, generando un total de \$14,865,055.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-0412/2024 de fecha 07 de febrero de 2024 y SAF-AIP-IED-00-0814/2024 de fecha 18 de junio de 2024, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$14,865,055.19.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 12 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1403A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$12,784,091.78, con fecha 14 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 25 de marzo al 25 de julio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2501350-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 14 de marzo 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2501351-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 14 de marzo 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2501351-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe especial del contrato, expedida en fecha 28 de junio 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-01-2024-MIE-C1403A-2024 de fecha 28 de junio de 2024, por un importe de \$2,080,963.41, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 25 de marzo al 13 de septiembre de 2024.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Extraordinaria, 3 Normal, 4 Normal, 5 Adicional, 6 Normal y 7 Normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada en fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 367 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 16- Pavimentación con concreto asfáltico en camino Capomos-San Isidro, en el Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1403A-2024, por un importe de \$12,784,091.78 y convenio número CONV-01-2024-MIE-C1403A-2024, por un importe de \$2,080,963.41, generando un total de \$14,865,055.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/CP.2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría. 2) Aviso de terminación del contratista. 3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta) 4) Finiquito de obra. 5) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado. (Solventado en respuesta) 6) Fianzas de vicios ocultos. (Solventado en respuesta)



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracción II, 86, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1403A-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-367-44 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 368 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 17.- Pavimentación en calle Benito Juárez entre calle Juan de Dios Bátiz y Lázaro Cárdenas, ubicada en la Localidad de Melchor Ocampo, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-1203-2024, por un importe de \$1,872,825.36 y convenio número CONV-01-2024-E-C1203-2024, por un importe de \$1,005,823.20, generando un total de \$2,878,648.56, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante los oficios números SAF-AIP-IED-00-0418/2024 de fecha 12 de febrero de 2024 y SAF-AIP-IED-00-0818/2024 de fecha 24 de abril de 2024, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$2,878,648.65.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 12 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-1203-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,872,825.36, con fecha 12 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 19 de marzo al 17 de mayo de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 007269 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 007270 para garantizar el cumplimiento del contrato expedida en fecha 12 de marzo 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 007270 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio especial modificatorio de importe, expedida en fecha 08 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 015862 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 31 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio especial modificatorio de importe número CONV-01-2024-E-C1203-2024 de fecha 08 de mayo de 2024, por un importe de \$1,005,823.20.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal y 02 Adicional.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 24 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 369 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 18.- Construcción de obras complementarias de edificios auxiliares, caminos de acceso y puente vehicular para la Central Hidroeléctrica Amata, en la presa Amata, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2003-2024, por

un importe de \$59,268,358.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0420/2024 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$65,853,731.63.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 19 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2003-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$59,268,358.47, con fecha 20 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A13702 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A13705 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 20 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	No se pudo realizar la inspección física de la obra, debido a las condiciones que prevalecieron en la zona o sitio de los trabajos durante la ejecución de la auditoría, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 006C/C.P. 2024 de fecha 06 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 370 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 18.- Construcción de obras complementarias de edificios auxiliares, caminos de acceso y puente vehicular para la Central Hidroeléctrica Amata, en la presa Amata, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IMSP-2003-2024, por un importe de \$59,268,358.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y

sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría. 2) Aviso de terminación del contratista. 3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. 4) Plano de obra terminada. 5) Finiquito de obra. 6) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado. 7) Fianzas de vicios ocultos. 8) Acta de entrega-recepción entre la contratante y la Comisión Federal de Electricidad y/o la Comisión Nacional del Agua.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-IMSP-2003-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-370-45 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 371 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 19.- Pavimentación de calle principal en el poblado Lomas del Guayabo, ubicado en el Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2802B-2024, por un importe de \$6,942,875.16, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0424/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$6,993,828.71.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 27 de febrero de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-VIAL-2802B-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$6,942,875.16, con fecha 28 de febrero de 2024, el cual establece como período de ejecución del 29 de febrero al 13 de abril de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2492925-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 29 de febrero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2492942-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de abril de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 (uno normal-inicial) y 02 (dos finiquito).
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de abril de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 372 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Perforación exploratoria para la ubicación de pozo profundo en la localidad de El Guasimal, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-

0603-2024, por un importe de \$1,637,964.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0427/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,650,188.54.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 06 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0603-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,637,964.47, con fecha 06 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 12 marzo al 10 de abril de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01330-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1449-01329-9 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 06 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 373 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 20.- Perforación exploratoria para la ubicación de pozo profundo en la localidad de El Guasimal, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0603-2024, por un importe de \$1,637,964.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la

documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría. 2) Aviso de terminación del contratista. 3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta) 4) Plano de obra terminada. (Solventado en respuesta) 5) Finiquito de obra. 6) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato. (Solventado en respuesta) 7) Fianzas de vicios ocultos. (Solventado en respuesta) 8) Acta de entrega-recepción entre la contratante y la Junta Municipal de Agua Potable de Mocorito. 9) Documentación que acredite la legal posesión, expropiación, donación o adquisición del suelo, o el uso del derecho de vía (sitio del pozo profundo). 10) Concesión, asignación, permiso o autorización para la explotación o bombeo, uso y destino del agua subterránea, expedido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción XIII, 20 y 21 de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 16 fracción V de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones IV, V y VI, 21 fracción X, 26 fracción II, 28 fracción III, 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0603-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-373-46 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 374 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 20.- Perforación exploratoria para la ubicación de pozo profundo en la localidad de El Guasimal, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0603-2024, por un importe de \$1,637,964.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, los 2 pozos profundos ejecutados no se encontraron concluidos ni operando, ya que carecen de las obras complementarias y accesorias necesarias para su debido funcionamiento, tales como: el equipamiento electromecánico para la captación o extracción del agua, así como los trabajos de conducción, almacenamiento y distribución de la misma, además, del suministro eléctrico indispensable, por lo que no se está brindando el servicio público de agua potable a la población objetivo, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe señalar, que las obras complementarias y accesorias faltantes no formaron parte de los alcances de los trabajos contratados, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Por otra parte, se detecta que los 2 pozos profundos se encontraron abiertos y sin las medidas de seguridad y de protección necesarias para su conservación y cuidado, o en su caso, de los trabajos pertinentes para su cierre temporal o clausura definitiva conforme a las normas y especificaciones aplicables en la materia.

También se advierte, que ya transcurrieron aproximadamente 379 días (1 año), a partir de la fecha de conclusión pactada en el contrato del día 10 de abril de 2024, y los pozos profundos se encontraron abiertos y en situación de abandono.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001C/C.P. 2024 de fecha 24 de abril 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 21 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 8, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III y IV, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones III, VI y XV, 28 fracciones VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y V, 89, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 97, 100 fracciones VII y XIV y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, y 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; numeral 6.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-CONAGUA-1996, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 08 de agosto de 1997; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, décima novena, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0603-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-374-47 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-374-23 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad, opere convenientemente y beneficie a la población objetivo, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 375 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- Construcción de paso vehicular en la carretera libramiento de Mazatlán y/o Blvd. Luis Donald Colosio sobre la Av. Juan Pablo II, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada

mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0804-2024, por un importe de \$210,493,220.38, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0430/2024 de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$233,881,355.98
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 05 de abril de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0804-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$210,493,220.38, con fecha 08 de abril de 2024, el cual establece como período de ejecución del 16 de abril de 2024 al 16 de abril de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4191-01011-2 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 08 de abril de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4191-01012-9 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 08 de abril de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 376 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 21.- Construcción de paso vehicular en la carretera libramiento de Mazatlán y/o Blvd. Luis Donaldo Colosio sobre la Av. Juan Pablo II, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0804-2024, por un importe de \$210,493,220.38, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de la obra, el paso vehicular en la carretera libramiento de Mazatlán y/o Blvd. Luis Donaldo Colosio, no se encontró concluido ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, ya que de acuerdo con el presupuesto contratado aún faltan por ejecutarse trabajos de pavimentación de calle lateral izquierda, así

como sus retornos vehiculares bajo el puente, instalaciones eléctricas de media tensión, amortiguadores de impacto en extremos de los parapetos del puente, señalizaciones verticales (letreros), semáforos, entre otros.

Por lo tanto, los trabajos contratados presentan un avance físico aproximado del 97.65% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0804-2024, debieron concluirse el día 16 de abril de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 9 días en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001E/C.P. 2024 de fecha 25 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracción V, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima séptima, décima octava, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0804-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-376-48 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 377 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 22.- Pavimentación con concreto Asfáltico en camino Campo Berlín, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2205A-2024, por un importe de \$9,658,873.18, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0449/2024 de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$10,732,081.31.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2205A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$9,658,873.18, con fecha 22 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 30 de mayo al 30 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A28933 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A28936 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento número CONV-01-2024-D-C2205A-2024 de fecha 02 de julio de 2024, el cual establece como nuevo período de ejecución del 29 de junio al 30 de diciembre de 2024.
	Se constató mediante el presupuesto contratado e inspección física de la obra que se ejerció y aplicó correctamente el importe de anticipo otorgado, en virtud de que no se registraron estimaciones para su pago en el ejercicio fiscal 2024, asimismo, la obra se encuentra en condiciones de operación, según consta en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 378 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 22.- Pavimentación con concreto Asfáltico en camino campo Berlín, en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2205A-2024, por un importe de \$9,658,873.18, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/CP.2025 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.
2) Aviso de terminación del contratista.
3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta)
4) Plano de obra terminada.
5) Finiquito de obra.
6) Acta Administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato. (Solventado en respuesta)
7) Fianzas de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV, XVII, XVIII y XIX, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2205A-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-378-49 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 379 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Pavimentación en Malecón - primera etapa-, en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0805-2024, por un importe de \$57,735,741.04, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0451/2024 de fecha 29 de febrero 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$64,150,823.38.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 07 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0805-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$57,735,741.04, con fecha 08 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 16 de mayo de 2024 al 14 de enero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2275746 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 08 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2275748 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 08 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2275748 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio de diferimiento de plazo, expedida en fecha 07 de junio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal, 03 Extraordinaria, 04 Normal, 05 Normal, 06 Normal, 07 Normal, 08 Normal, 09 normal y 10 normal.
	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento número CONV-01-2024-D-C0805-2024 de fecha 07 de junio de 2024, el cual establece como nuevo período de ejecución del 06 de junio de 2024 al 04 de febrero de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la



obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 380 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 23.- Pavimentación en Malecón - primera etapa-, en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0805-2024, por un importe de \$57,735,741.04, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Los permisos, autorizaciones y licencias necesarias ante las autoridades competentes en materia ambiental y de aguas nacionales.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3 fracción XL inciso a. y 29 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones IV y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y XV, 28 fracción III, 33 primer y segundo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI y 34 fracciones VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-380-50 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 381 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 23.- Pavimentación en Malecón - primera etapa-, en la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0805-2024, por un importe de \$57,735,741.04, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la misma, que existen irregularidades por un importe de \$6,323,032.19, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que no se integra la documentación que compruebe y justifique el registro efectuado mediante solicitudes de pago por un importe de \$6,323,032.19, por concepto de las estimaciones números 11, 12 y 13, debido a que no se integran en el expediente unitario dichas estimaciones y demás documentos que las respalden, por lo tanto, no se pueden verificar y comprobar su debida ejecución en la obra, a continuación, se detallan:

No.	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Concepto
1	940588	13/12/2024	2,811,161.64	Estimación 11
2	939894	10/12/2024	2,702,435.61	Estimación 12
3	939898	10/12/2024	809,434.94	Estimación 13
Total			\$6,323,032.19	

Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se observa que la pavimentación en malecón -primera etapa- no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que de acuerdo al proyecto y presupuesto de obra contratado, aún faltan por ejecutarse diversos trabajos correspondientes tales como: alumbrado público y sus instalaciones eléctricas de media y baja tensión, ciclovía, andadores, señalizaciones verticales, líneas podotáctiles para invidentes, mobiliario urbano, arborización, entre otros.

Por lo tanto, la obra presenta un avance físico aproximado del 90.08% y según el convenio número CONV-01-2024-D-C0805-2024, los trabajos debieron concluirse el día 04 de febrero de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa pactado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 77 días (2.57 meses), con relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002B/C.P. 2024 de fecha 22 de abril de 2025.

Los estimaciones observadas se encuentran registradas de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe de Solicitud de Pago	Cuenta	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
11	940588	13/12/2024	\$2,811,161.64	---	---	---	No se pagó en el ejercicio fiscal 2024
12	939894	10/12/2024	2,702,435.61	---	---	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2024
13	939898	10/12/2024	809,434.94	---	---	--	No se pagó en el ejercicio fiscal 2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0805-2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó la evidencia documental para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, que los conceptos de obra seleccionados en las estimaciones número 11, 12 y 13, corresponden a los volúmenes ejecutados en la obra, solventándose un importe de \$6,323,032.19.

Sin embargo, se advierte que no proporcionaron la evidencia relativa o que acredite la cancelación de las obras o trabajos observados como faltantes, ya que los mismos se encuentran comprendidos dentro de los alcances del contrato celebrado, y/o en su caso, de la documentación que acredite la continuación, conclusión y operación de la obra, conforme

a los proyectos y programas aprobados; por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-381-51 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-381-24 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 382 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 24.- Construcción de tanque elevado en la localidad de Las Cabras, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1503-2024, por un importe de \$1,874,008.26 y convenio número CONV-01-2024-MI-C1503-2024, por un importe de \$231,438.52, generando un total de \$2,105,446.78, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-0454/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y SAF-AIP-IED-00-0917/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$2,105,446.78.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 14 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1503-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,874,008.26, con fecha 15 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 25 de marzo al 22 de julio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2501499-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2501498-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 15 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2501498-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 05 de julio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2585636-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 29 de julio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-MI-C1503-2024 de fecha 05 de julio de 2024, por un importe de \$231,438.52.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal y 3 Adicional.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 29 de julio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 383 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Construcción de tanque elevado en la localidad de El Llano de los López, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1903-2024, por un importe de \$1,870,950.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0456/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,887,837.72
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 15 de marzo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1903-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,870,950.24, con fecha 19 de marzo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 25 de marzo al 22 de junio de 2024.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2501360-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2501361-0000 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 19 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal, 3 Adicional y 4 Extraordinaria.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 01 de julio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 384 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 25.- Construcción de tanque elevado en la localidad de El Llano de los López, en el Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1903-2024, por un importe de \$1,870,950.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, presupuestación, supervisión y control de la obra, el tanque elevado no se encontró operando debido a que no se cuenta con el suministro de agua indispensable para su funcionamiento o llenado, por lo que no se está brindando el servicio público de agua potable a la población objetivo, sin integrarse la evidencia relativa que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe advertir, la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista, así como entre la contratante y el organismo operador, ambas levantadas con fecha 01 de julio de 2024, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 295 días (9.83 meses), desde que fueron entregados y el tanque elevado se encontró sin operar y en situación de abandono.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002D/C.P. 2024 de fecha 22 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 8, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III y IV, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones III, VI y XV, 28 fracciones VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 78 primer párrafo, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 11 primer párrafo fracciones II y IV, 13, 97 y 100 fracciones VII y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, VII, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, y 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas décima novena y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1903-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-384-52 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-384-25 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 385 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 26.- Pavimentación con concreto asfáltico, en camino E.C. México 15 - Zapote de Los Cázarez -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0605A-2024, por un importe de \$15,488,392.25 y convenio número CONV-01-2024-MIE-C0605A-2024, por un importe de \$1,720,932.47, generando un total de \$17,209,324.72, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0460/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$17,209,324.72.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 03 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0605A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$15,488,392.25, con fecha 06 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 15 de mayo al 15 de octubre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2276148 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2276155 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 06 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2276155, expedida en fecha 26 de septiembre de 2024, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe y especial modificatorio de plazo, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2316540 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 06 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial modificatorio de plazo número CONV-01-2024-MIE-C0605A-2024, de fecha 26 de septiembre de 2024, por un importe de \$1,720,932.47, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 15 de mayo al 30 de noviembre de 2024.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Normal, 6 Adicional, 7 Normal, 8 Adicional, 9 Normal y 10 Adicional.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley



de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 386 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 27.- Pavimentación en malecón margen derecha del Río Sinaloa entre calle Dr. Luis G. de la Torre y Callejón Cuauhtémoc, en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2604-2024, por un importe de \$25,913,154.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0461/2024 de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$28,792,394.06.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 25 de abril de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2604-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$25,913,154.65, con fecha 26 de abril de 2024, el cual establece como período de ejecución del 07 de mayo al 21 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3153-11223-1 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 26 de abril de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3153-11224-6 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 26 de abril de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal y 5 Normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la

obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 387 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 27.- Pavimentación en malecón margen derecha del Río Sinaloa entre calle Dr. Luis G. de la Torre y Callejón Cuauhtémoc, en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa., la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2604-2024, por un importe de \$25,913,154.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/CP.2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría. 2) Aviso de terminación del contratista. 3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. 4) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el H. Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa. 5) Plano de obra terminada. 6) Finiquito de obra. 7) Acta Administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato. 8) Fianzas de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, quinta, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2604-2024.



AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-387-53 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 388 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 28.- Construcción de gimnasio de lucha grecorromana, en la Col. Amalia Plata, entre Blvd. Benito Juárez y Av. Sexta, en la Ciudad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IDRC-2205-2024, por un importe de \$2,485,075.37, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0475/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,761,194.85.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IDRC-2205-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,485,075.37, con fecha 22 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 29 de mayo al 29 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0204632 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0204634 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con

las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 389 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 28.- Construcción de gimnasio de lucha grecorromana, en la Col. Amalia Plata, entre Blvd. Benito Juárez y Av. Sexta, en la Ciudad de Navolato, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-IDRC-2205-2024, por un importe de \$2,485,075.37, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$40,747.81, ya que derivado de una inadecuada planeación, presupuestación, supervisión y control de la obra, autorizaron para pago las estimaciones número 1 normal, 2 normal y 4 normal, mismas que incluyen el volumen de un concepto de obra pagado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra por un importe de \$6,934.61 y volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$33,813.20, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volumen de un concepto de obra pagado que no cumple con las especificaciones de construcción de la obra							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada que no Cumple	Importe Observado	Estimación
P18	AGUA POTABLE						
P18S25	TOMA DOMICILIARIA AGUA POTABLE						
110	TOMA DOMICILIARIA, INCLUYE: EXCAVACIÓN EN MATERIAL TIPO B, SONDEO DE TUBERÍAS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ABRAZADERA DE PVC DE 4" x 1/2", MANGUERA EXTRUPAC RD-9 DE 1/2" Ø, MEDIDOR DE AGUA, PZAS. ESPECIALES, CAJA DE MEDIDOR DE POLIETILENO, PLANTILLA DE LIMO, PLANTILLA DE CONCRETO PERIMETRAL PARA APOYO DE CAJA DE MEDIDOR Y RELLENO DE ZANJA.	PZA	1.00	\$5,978.11	1.00	5,978.11	4 normal
Subtotal						\$5,978.11	
IVA						956.50	
Total						\$6,934.61	

Cabe señalar, que el concepto de obra con clave "110.- Toma domiciliaria", no cumple con las especificaciones de construcción de la obra, debido a que la toma domiciliaria ejecutada, carece del medidor de agua y de la caja de polietileno para el mismo, tal y como se indica en el concepto y precio unitario aprobado, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P03S30	LOSAS.							
A011	LOSA RETICULAR ALIGERADA DE 15 CMS. DE ESPESOR, CASETÓN 50X50X10 CMS. NERVADURAS REFORZADAS DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2., EN AMBOS SENTIDOS, CAPA DE COMPRESIÓN DE 5 CMS. CON MALLA 6X6-10/10, CIMBRA COMÚN, TUINO DE 1" PARA PROVOCAR GOTERO EN LA MARQUESINA INCLUYE MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	65.38	64.34	1.04	\$1,277.10	1,328.18	1 normal
P11	ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL.							
P11S01	CANCELERÍA DE ALUMINIO.							
*TEMP127	CANCELERÍA PARA BAÑOS A BASE DE PERFILERÍA DE ACERO (LÁMINA ESTRIADA), ALTURA DE 1.5 MTS. SEPARADAS DEL PISO 30 CMS., INCLUYE PUERTA, FONDO ANTICORROSIVO, ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M2	16.14	14.40	1.74	4,472.34	7,781.87	2 normal
P14	ESTRUCTURA METÁLICA.							
P14S01	ESTRUCTURA METÁLICA.							
*TEMP135	POLÍN DE 5" X 5 MTS. CAL. 14, INCLUYE SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	253.60	243.20	10.40	294.48	3,062.59	1 normal
P14S02	CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS.							
*TEMP159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL AISLANTE MARCA TERNIUM. INCLUYE MOLDURAS, SELLADO Y SISTEMA DE FIJACIÓN.	M2	243.30	231.04	12.26	1,384.72	16,976.67	1 normal
Subtotal							\$29,149.31	
IVA							4,663.89	
Total							\$33,813.20	

Además, se observa que de acuerdo con el presupuesto contratado, aún falta por ejecutarse los trabajos correspondientes a instalaciones eléctricas tales como: salidas eléctricas de centros y contactos de 110V (cableado y accesorios), salida de alumbrado o contacto (cableado y accesorios), suministro y colocación de lámparas de sobreponer LED, suministro e instalación de centro de carga QO12, alimentación eléctrica con 3 cables a edificio y salidas eléctricas para abanicos, entre otros. **(Solventado en respuesta)**

Por lo anterior, se observa que los trabajos contratados no se encontraron concluidos, presentando un avance físico aproximado del 91.32% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2205-2024, éstos debieron concluirse el día 29 de septiembre de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al plazo de ejecución pactado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 197 días (6.57 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por otra parte, se observa que aún y cuando se ejecuten por completo los trabajos pactados, el gimnasio de lucha grecorromana no estaría en condiciones de operar, ya que faltaría por ejecutarse trabajos complementarios no contratados, tales como: el tapiz circular de la



superficie de combate, mobiliario y equipamiento, equipo de aire acondicionado para oficina, las obras exteriores (estacionamiento, andadores y arborización), así como el murete de medición y el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de C.F.E, mismos que resultan indispensables para el desarrollo de las diversas actividades tanto en su interior como en su exterior, no integrándose evidencia de las acciones necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión, y que pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004A/C.P. 2024 de fecha 14 de abril de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de referencia/SPEI	Fecha de Cobro
1 Normal	928371	12/09/2024	\$644,212.58	1252185275	Banco Mercantil del Norte S.A.	0000928371	27/09/2024
2 Normal	935255	29/11/2024	307,077.03			0000935255	29/11/2024
4 Normal	940568	12/12/2024	149,827.08			0000940568	27/12/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y V, 18 fracciones III, IV y V, 26 fracciones I, III, VI y XV, 28 fracciones II, IV, V, VI y IX, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracciones IV, V y VI, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-2205-2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose



mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada, la ejecución del volumen de un concepto de obra pagado conforme a las especificaciones de construcción de la obra, solventando un importe de \$6,934.61, además, la ejecución parcial de los volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso, solventando un importe de \$1,540.69, quedando aún pendiente un importe de \$32,272.51, a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P03S30	LOSAS.							
A011	LOSA RETICULAR ALIGERADA DE 15 CMS. DE ESPESOR, CASETÓN 50X50X10 CMS. NERVADURAS REFORZADAS DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2., EN AMBOS SENTIDOS, CAPA DE COMPRESIÓN DE 5 CMS. CON MALLA 6X6-10/10, CIMBRA COMÚN, TUINO DE 1" PARA PROVOCAR GOTERO EN LA MARQUESINA INCLUYE MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	65.38	65.38	0.00	\$1,277.10	\$0.00	1 normal
P11	ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL.							
P11S01	CANCELERÍA DE ALUMINIO.							
*TEMP127	CANCELERÍA PARA BAÑOS A BASE DE PERFILERÍA DE ACERO (LÁMINA ESTRIADA), ALTURA DE 1.5 MTS. SEPARADAS DEL PISO 30 CMS., INCLUYE PUERTA, FONDO ANTICORROSIVO, ESMALTE, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO.	M2	16.14	14.40	1.74	4,472.34	7,781.87	2 normal
P14	ESTRUCTURA METÁLICA.							
P14S01	ESTRUCTURA METÁLICA.							
*TEMP135	POLÍN DE 5" X 5 MTS. CAL. 14, INCLUYE SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE.	ML	253.60	243.20	10.40	294.48	3,062.59	1 normal
P14S02	CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS.							
*TEMP159	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL AISLANTE MARCA TERNIUM. INCLUYE MOLDURAS, SELLADO Y SISTEMA DE FIJACIÓN.	M2	243.30	231.04	12.26	1,384.72	16,976.67	1 normal
Subtotal							\$27,821.13	
IVA							4,451.38	
Total							\$32,272.51	

Por otra parte, se constató la ejecución de trabajos correspondientes a instalaciones eléctricas tales como: salidas eléctricas de centros y contactos de 110V (cableado y accesorios), salida de alumbrado o contacto (cableado y accesorios), suministro y colocación de lámparas de sobreponer LED, suministro e instalación de centro de carga QO12, alimentación eléctrica con 3 cables a edificio y salidas eléctricas para abanicos.

Sin embargo, aún queda pendiente la ejecución de trabajos complementarios, tales como: el tapiz circular de la superficie de combate, mobiliario y equipamiento, equipo de aire acondicionado para oficina, las obras exteriores (estacionamiento, andadores y arborización), así como el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de C.F.E, mismos que resultan indispensables para el desarrollo de las diversas actividades tanto en



su interior como en su exterior, los cuales no formaron parte de los alcances del contrato celebrado.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-389-13 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$32,272.51 (treinta y dos mil doscientos setenta y dos pesos 51/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presumen un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-389-54 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-389-26 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 390 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 29.- Construcción de puente-vado, sobre el arroyo Concordia y calle José María Morelos, en la Localidad de Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005-2024, por un importe de \$10,703,680.70 y convenio número CONV-01-2024-MI-C2005-2024, por un importe de \$307,132.49, generando un total de \$11,010,813.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0479/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$11,892,978.56.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 16 de mayo de 2024.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$10,703,680.70, con fecha 20 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 29 de mayo al 31 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A26330 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 20 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A26333 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 20 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 24A26333 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 28 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-MI-C2005-2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, por un importe de \$307,132.49.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal y 4 Normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada en fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 391 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 29.- Construcción de puente-vado, sobre el arroyo Concordia y calle José María Morelos, en la Localidad de Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005-2024, por un importe de \$10,703,680.70 y convenio número CONV-01-2024-MI-C2005-2024, por un importe de \$307,132.49, generando un total de \$11,010,813.19, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a



continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/CP.2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría. 2) Aviso de terminación del contratista. 3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta) 4) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el H. Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa. (Solventado en respuesta) 5) Plano de obra terminada. (Solventado en respuesta) 6) Finiquito de obra. 7) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado. 8) Fianzas de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2005-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-391-55 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 392 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 30.- Construcción de cárcamo de bombeo para desagüe pluvial, hacia canal Cañedo en calle Géminis, colonia Alfonso G. Calderón, en la Alcaldía Central en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-1604-2024, por un importe de \$1,876,235.30, y convenio número CONV-01-2024-E-C1604-2024, por un importe de \$1,082,480.11, generando un total de \$2,958,715.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-0480/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, y SAF-AIP-IED-00-0816/2024 de fecha 25 de junio de 2024, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$2,958,715.41.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficios de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 15 de abril de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-1604-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,876,235.30, con fecha 16 de abril de 2024, el cual establece como período de ejecución del 26 de abril al 24 de julio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01196-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 16 de abril de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01197-4 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 16 de abril de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 10034-01197-4 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 27 de junio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio especial modificatorio de importe número CONV-01-2024-E-C1604-2024 de fecha 27 de junio de 2024, por un importe de \$1,082,480.11.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 393 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 30.- Construcción de cárcamo de bombeo para desagüe pluvial, hacia canal Cañedo en calle Géminis, colonia Alfonso G. Calderón, en la Alcaldía Central en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-1604-2024, por un importe de \$1,876,235.30, y convenio número CONV-01-2024-E-C1604-2024, por un importe de \$1,082,480.11, generando un total de \$2,958,715.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la legal posesión, expropiación, donación o adquisición del suelo, o el uso del derecho de vía.
2) Especificaciones particulares de construcción.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, IV, V y VII, 18 fracción IV, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, VI, V, VII, IX y XV, 28 fracciones I, III y IV y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI y 34 fracciones I, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-1604-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-393-56 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,



para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 394 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 30.- Construcción de cárcamo de bombeo para desagüe pluvial, hacia canal Cañedo en calle Géminis, colonia Alfonso G. Calderón, en la Alcaldía Central en el Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-1604-2024, por un importe de \$1,876,235.30, y convenio número CONV-01-2024-E-C1604-2024, por un importe de \$1,082,480.11, generando un total de \$2,958,715.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$1,107,028.30, ya que derivado de una inadecuada planeación, presupuestación, supervisión y control de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 1 normal y 3 extraordinaria, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$40,682.81 y volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados por un importe de \$1,066,345.49, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, a continuación, se detalla:

Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	CÁRCAMO DE BOMBEO							
P09	HERRERÍA.							
P09S03	PUERTAS, CHAMBRANAS, CANCELES, VENTANAS Y HERRERÍA METÁLICA DIVERSA.							
2-008	SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA METÁLICA PARA ACCESO A CÁRCAMO DE 0.80 x 0.80 MTS., BASTIDOR DE ANGULO DE 2"x1/4" Y PLACA ANTIDERRAPANTE DE 1/4" DE ESPESOR, INCLUYE: BISAGRAS TUBULARES DE 1", OREJAS PARA CANDADO CON SOLERA DE 2"x1/4", CANDADO Y PROTECCIÓN ANTICORROSIVA CON AMERCOAT No. 79, Y PINTURA ESMALTE COLOR BLANCO DOS MANOS.	PZA	2.00	0.00	2.00	\$5,661.91	\$11,323.82	1 Normal
E2	CASETA							
P03	OBRA CIVIL							
P03S03	BASES DE CONCRETO							
3-006	BASE DE CIMENTACIÓN PARA PLANTA DE EMERGENCIA DE 0.15X1.20X2.00 M. DE CONCRETO ARMADO, VARILLAS DE 3/8" @ 20 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, F'C=250 KG/CM2, INCLUYE CIMBRA Y DESCIMBRA, MATERIAL Y M.O.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,492.21	2,492.21	1 Normal
P09	HERRERÍA							
3-005	VENTANA PARA CASETA HABILITADA CON PTR DE 2"x2"x3/16", SOLERA DE 3/16" LAMINADA, PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO S.R. INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	4,437.66	4,437.66	1 Normal
P09S03	PUERTAS, CHAMBRANAS, CANCELES, VENTANAS Y HERRERÍA METÁLICA DIVERSA							
3-004	PUERTA PARA CASETA SOBRE PILA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS PLUVIALES HABILITADA CON PTR DE 2"x2"x3/16", SOLERA DE 3/16"	PZA	1.00	0.00	1.00	15,533.43	15,533.43	1 Normal



Volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	LAMINADA, CHAPA DE SEGURIDAD, PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO S.R. INCLUYE: MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.							
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
P20S97	VARIOS ELÉCTRICOS							
3-010	CENTRO DE CARGA QO2 EN CASETA SOBRE PILA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS PLUVIALES SEGÚN PROYECTO.	PZA	1.00	0.00	1.00	1,284.27	1,284.27	1 Normal
Subtotal							\$35,071.39	
IVA							5,611.42	
Total							\$40,682.81	

Volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EX	EXTRAORDINARIOS							
EXT-01	TABLERO GENERAL EN CUARTO ELÉCTRICO. INCLUYE: 1 CENTRO DE CARGA TRIFÁSICO DE 20 CIRCUITOS 3F4H. 220 VOLTS. INTERRUPTORES DERIVADOS TIPO QO PARA 127 Y 220 VOLTS. CANALIZACIONES, MATERIAL DE FIJACIÓN, CONEXIONES, AISLAMIENTO, SEÑALIZACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$20,374.80	\$20,374.80	3 Extraordinaria
EXT-02	INSTALACIÓN DE POSTE DE CONCRETO PC-12-750. INCLUYE EXCAVACIÓN, HINCADO, NIVELADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	0.00	1.00	18,084.10	18,084.10	3 Extraordinaria
EXT-03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PREPARACIÓN PARA MEDICIÓN Y ACOMETIDA, PARA TRANSFORMADOR DE 30 KVA 3F4H, 240 VOLTS, INCLUYE: BASE DE MEDICIÓN 7/200, CABLE CAL 2 3F4H, EXCAVACIONES. CANALIZACIÓN CON TUBO PVC 2", CONEXIONES, INTERRUPTOR 3X100 AMP EN CAJA MOLDEADA. FIJACIÓN. COLOCACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	31,522.29	31,522.29	3 Extraordinaria
EXT-04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESTRUCTURA DE ENTRONQUE A LÍNEA DE CFE EXISTENTE POSTE PC-12-750 CON RETENIDA TIPO BANQUETA ANCLA, INCLUYE: CONEXIONES, AISLAMIENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	0.00	1.00	27,177.57	27,177.57	3 Extraordinaria
EXT-05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA SUBESTACIÓN TIPO POSTE, 3F4H, 34.5 KV, INCLUYE: 3 CUCHILLAS PARA 34 KV, 3 APARTARRAYOS PARA 27 KV, ESTRIBOS PREFABRICADOS CALIBRE 1/0, ALAMBRE DE: COBRE DESNUDO CALIBRE 4, SISTEMA DE TIERRAS, HERRAJES, AISLAMIENTO. MATERIAL DESCONEXIONES, RETENIDA. MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	0.00	1.00	37,051.63	37,051.63	3 Extraordinaria
EXT-06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TIPO COSTA TRIFÁSICO PARA POSTE. 30 KVA.34500V 220-127 VOLTS. NORMA ANCE, MARCA PROLEC O SIMILAR. INCLUYE: TRANSFORMADOR, FLETES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	0.00	1.00	113,150.86	113,150.86	3 Extraordinaria
EXT-07	PAGO A CFE POR LIBRANZAS CONEXIONES Y MEDIDOR DIGITAL.	PZA	1.00	0.00	1.00	51,970.71	51,970.71	3 Extraordinaria
EXT-08	PAGO A CFE POR DEPOSITO DE GARANTÍA.	PZA	1.00	0.00	1.00	81,663.81	81,663.81	3 Extraordinaria
EXT-09	PAGO A UNIDAD DE VERIFICACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	38,417.20	38,417.20	3 Extraordinaria
EXT-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA SERIE STRONG STRONG4/150/3460 PARA MANEJO DE AGUAS PLUVIALES Y AGUAS DE INFILTRACIÓN, EVACUACIÓN	LOTE	1.00	0.00	1.00	264,822.06	264,822.06	3 Extraordinaria



Volúmenes de conceptos de obra estimados no ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	OE AGUAS FECALES Y RESIDUALES, FOSAS SÉPTICAS, AGUAS CON CARGAS DE SOLIDOS, CAPAZ DE PROPORCIONAR UN GASTO DE 60 LPS Y VENCER UN CARGA DINÁMICA TOTAL DE 15.00 MTS, CON UN PASO DE ESFERA DE 3", DESCARGA DE 4" DE DIÁMETRO. IMPULSOR TIPO INASTASCABLE DE DOS ALABES. LUBRICACIÓN ACEITE DIELECTRICO, TIPO DE MOTOR INDUCCIÓN JAULA DE ARDILLA, ACOPLADA CON MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 15 HP. EN 220-440 VOLTS, 60 HZ, 4 POLOS A 1750 RPM, CON SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, 10 MTS. DE CABLE OE MOTOR Y CONTROL, INCLUYE 8 MT CABLE DE ACERO DE 3/8 CON PERROS EN AMBOS EXTREMOS (GUÍA), DOS TUBOS GUÍA DE 2" ACERO GALVANIZADO CÉDULA 40 L=4.5 MTS, UN CODO DE FO.FO. DE 4", TORNILLOS, EMPAQUES, Y COLUMNA DE DESCARGA DE 4" COMPLETA, SISTEMA DE ANCLAJE ALTAMIRA KIT-ANCLAJES- STR4B DE HIERRO FUNDIDO BRIDADO DE 4" PARA BOMBA SERIE STRONG TORNILLERÍA, O-RING PARA GUÍA BASE RÍGIDA DE ANCLAJE Y BRIDA DE AUTO ACOPLAMIENTOS. MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.							
EXT-12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZA ESPECIAL DE 102 MM. (4") DIÁMETRO L= 5.00 MTS CEO 40 CON DOS BRIDAS SOLDABLES DE 102 MM. (4"), INCLUYE: PROTECCIÓN ANTICORROSIVA A METAL. BLANCO (CARDEADO) CON PRIMARIO ORGÁNICO RP-4 TIPO "B", PINTURA ESMALTE DE COLOR DOS MANOS CON BROCHA, MATERIAL, MANO DE OBRA.	LOTE	1.00	0.00	1.00	11,460.33	11,460.33	3 Extraordinaria
EXT-13	TABLERO DE CONTROL PARA OPERAR EN FORMA MANUAL Y AUTOMÁTICA DOS BOMBAS SUMERGIBLES DE 20HP. 3X220VOLTS, 63 AMP. MARCA AI TAMIRA SERIE STRONG, INCLUYE: LÓGICA DE CONTROL, ARRANCADOR A PLENA CARGA, SELECTORES DE OPERACIÓN MANUAL FUERA-AUTOMÁTICO, LUCES PILOTO INDICADORAS DE MOTOR OPERANDO, MODULO DE HUMEDAD Y TEMPERATURA GABINETE METÁLICO NEMA 3.	LOTE	1.00	0.00	1.00	223,567.99	223,567.99	3 Extraordinaria
Subtotal							\$919,263.35	
IVA							147,082.14	
Total							\$1,066,345.49	

Cabe señalar que, de acuerdo con el presupuesto contratado también faltan por ejecutarse diversos trabajos como son: sensores de nivel, equipo de medición y planta de emergencia, pintura vinílica en caseta, instalación de tubería de 8" del cárcamo de bombeo al canal Cañedo, 1 lampara tipo suburbana de aditivo metálico de 250 watts, cerca perimetral, arborización, entre otros.

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida ni operando, presentando un avance físico aproximado del 15.76% y según el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-1604-2024, los trabajos debieron concluirse el día 24 de julio de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 264 días (8.8 meses) en relación a la fecha de inspección



física realizada a la obra, ni de haber aplicado en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005A/C.P. 2024 de fecha 14 de abril de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI/Referencia	Fecha de Cobro
Anticipo	915048	14/05/2024	\$656,682.36	1252185275	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0915048	17/05/2024
1 normal	923074	15/07/2024	288,524.25			0923074	09/08/2024
3 Extraordinaria	937316	29/11/2024	651,628.29			0937316	No se pagó en el ejercicio fiscal 2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, octava, décima, décima segunda, décima séptima, décima novena, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-1604-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-394-14 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$40,682.81 (cuarenta mil seiscientos ochenta y dos pesos 81/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presumen un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.



AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-394-57 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Se le dará seguimiento en la próxima auditoría a realizarse a un importe de \$1,066,345.49, debido a que la estimación números 3 extraordinaria no se pagó en el ejercicio fiscal 2024.

Resultado Núm. 395 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 31.- Pavimentacion con concreto hidráulico en la calle Rafael Buelna, entre calles Niños Heroes y Vicente Guerrero, en la localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-0407-2024, por un importe de \$2,679,839.63, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0500/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,977,599.59.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según el oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 04 de julio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-0407-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,679,839.63, con fecha 04 de julio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 12 de julio al 12 de octubre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03084-0 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de julio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03085-5 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 04 de julio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03144-1 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 18 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal y 03 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista de fecha 18 de octubre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 396 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 32.- Construcción del palacio municipal de Eldorado -primera etapa-, Municipio de Eldorado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-3105-2024, por un importe de \$24,019,463.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0501/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$26,688,293.26.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 29 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-3105-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$24,019,463.93, con fecha 31 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 10 de junio al 08 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A28482 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 31 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A28486 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 31 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con



las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 397 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 32.- Construcción del palacio municipal de Eldorado -primera etapa-, Municipio de Eldorado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-3105-2024, por un importe de \$24,019,463.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la legal posesión, expropiación, donación o adquisición del suelo o predio.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones I, IV, V y VI, 18 fracción IV, 21 fracción X, 26 fracciones II, III, V y XV, 28 fracciones III y IV y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI y 34 fracciones I, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas cuarta, vigésima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-3105-2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.



Resultado Núm. 398 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 32.- Construcción del palacio municipal de Eldorado -primera etapa-, Municipio de Eldorado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-3105-2024, por un importe de \$24,019,463.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que existen irregularidades por un importe de \$1,760,843.54, ya que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, autorizaron para pago las estimaciones números 7 normal y 8 normal, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$1,694,625.80 y volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$66,217.74, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E2	EDIFICACIÓN.							
P21	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO.							
P21S31	PRUEBA DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN							
P21S31C147	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO HITACHI UNIDAD INTERIOR VRF SPLIT RPK-1.3HNBUSQ DE 220V - 1F - 60HZ, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	13.00	0.00	13.00	\$19,593.67	\$254,717.71	7 NORMAL
P21S31C148	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO HITACHI UNIDAD INTERIOR VRF SPLIT RPK-1.8HNBUSQ DE 220V - 1F - 60HZ, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	5.00	0.00	5.00	26,614.20	133,071.00	7 NORMAL
P21S31C149	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO HITACHI UNIDAD INTERIOR VRF SPLIT RPK-1.3HNBUSQ DE 220V - 1F - 60HZ, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	4.00	0.00	4.00	19,593.67	78,374.68	7 NORMAL
P21S31C150	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO HITACHI UNIDAD INTERIOR VRF SPLIT RPK-1.3HNBUSQ DE 220V - 1F - 60HZ, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	3.00	0.00	3.00	19,593.67	58,781.01	7 NORMAL
P21S31C151	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO HITACHI UNIDAD INTERIOR VRF SPLIT RPK-1.3HNBUSQ DE 220V - 1F - 60HZ, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	19,593.67	39,187.34	7 NORMAL



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P21S31C154	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO HITACHI UNIDAD INTERIOR VRF SPLIT RCI-4.0FSRP DE 220V - 1F - 60HZ, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	106,979.22	106,979.22	7 NORMAL
P21S31C156	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO HITACHI UNIDAD INTERIOR VRF SPLIT RCI-4.0FSRP DE 220V - 1F - 60HZ, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	3.00	0.00	3.00	106,979.22	320,937.66	7 NORMAL
P21S31C160	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EXTRACCIÓN SOLER&PAAU UNIDAD EXTERIOR VRF SPLIT RAS-160HNCERW DE 220V - 3F - 60HZ, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	100,715.96	201,431.92	7 NORMAL
P21S31C161	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE EXTRACTOR HELICOCENTRÍFUGO TD 800 SOLER & PALAU 136W 127/1/60 EN LÍNEA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	5.00	0.00	5.00	12,215.73	61,078.65	7 NORMAL
P21S31C164	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROL INALÁMBRICO PARA SISTEMA VRF MCA HITACHI, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	22.00	0.00	22.00	1,767.26	38,879.72	7 NORMAL
P21S31C165	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTIKIT DE INSTALACIÓN PARA SISTEMA VRF MCA HITACHI, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	3.00	0.00	3.00	5,795.63	17,386.89	7 NORMAL
P21S31C166	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTIKIT DE INSTALACIÓN MW-NP902A3 PARA SISTEMA VRF MCA HITACHI, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	20.00	0.00	20.00	6,778.28	135,565.60	7 NORMAL
P21S31C167	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTIKIT DE INSTALACIÓN MW-NP282A3 PARA SISTEMA VRF MCA HITACHI, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	4,940.97	9,881.94	7 NORMAL
P21S31C168	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTIKIT DE INSTALACIÓN MW-NP692A3 PARA SISTEMA VRF MCA HITACHI, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	4,610.97	4,610.97	7 NORMAL
Subtotal							\$1,460,884.31	
IVA							233,741.49	
Total							\$1,694,625.80	

Cabe señalar, que en la inspección física del inmueble se detectó la existencia del suministro e instalación de un sistema integral de aire acondicionado, compuesto de 6 unidades tipo paquete marca FREYVEN modelo 50FYQ060-2A, 55000 Btu/h, 208-230V-1N-60HZ, con ductos y difusores y los elementos necesarios para su funcionamiento, sin embargo, se observa que no se integra evidencia que motive, sustente y justifique su ejecución, debido a que dicho sistema de climatización no se encontró estimado ni registrado para pago en el ejercicio fiscal 2024.

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E4	CUARTO DE MAQUINAS Y CISTERNA.							
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.							
P20S98	MEDIA TENSIÓN.							
TEMP*4	REGISTRO DE CONCRETO PREFABRICADO NORMA CFE-TN-RMTB3, MEDIDAS 116 X 116 X 90 CMS., CON TAPA DE CONCRETO POLIMÉRICO 84B.	PZA	5.00	3.00	2.00	\$14,635.93	29,271.86	8 NORMAL
MT-07	SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CABLE AÉREO TIPO ACSR CAL. 3/0 AWG, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	660.00	0.00	660.00	42.14	27,812.40	8 NORMAL
Subtotal							\$57,084.26	
IVA							9,133.48	
Total							\$66,217.74	

Además, se observa que, conforme al presupuesto original contratado, aún falta por ejecutarse los trabajos de:

- Suministro de 4 extintores de operación manual con polvo químico seco de fosfato monoamónico, clasificación "A". **(Solventada en respuesta)**
- Suministro de 1 extintor de operación manual con polvo químico seco de bicarbonato de sodio o potasio, clasificación "C". **(Solventada en respuesta)**
- 3 Puertas de tambor de lámina lisa de 1.00x2.10 mt. en oficina de mantenimiento, bodega de mantenimiento y cuarto eléctrico. **(Solventada en respuesta)**
- Ventana de aluminio natural línea L-3, 1.32 m2 en oficina de mantenimiento. **(Solventada en respuesta)**
- 2 Puertas corredizas tipo Louver de 1.50x2.40 mt. en cuarto de máquinas y cisterna. **(Solventada en respuesta)**
- 1 Puerta de 2 hojas tipo Louver de 2.50x2.10 mt. en cuarto de máquinas y cisterna.
- Instalación de 6 postes de alumbrado de 8 m. con dos luminarias en el área de estacionamiento.

Mismos que no fueron registrados ni pagados en el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, se observa que los trabajos contratados de la primera etapa, no se encontraron concluidos, presentando un avance físico aproximado del 98.33% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-3105-2024, éstos debieron concluirse el día 08 de noviembre de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 151 días (5.03 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por otra parte, se observa que aún y cuando se ejecuten por completo los trabajos pactados en su primera etapa, el Palacio Municipal de Eldorado, no estaría en condiciones apropiadas de operación, ya que faltarían por ejecutarse diversos trabajos complementarios no contratados, tales como: las obras exteriores (área de estacionamiento y andadores peatonales para accesos principales y secundarios), cuarto para planta de emergencia y equipo, mobiliario y equipamiento necesario para el desarrollo de las diversas actividades tanto en su interior como en su exterior, no integrándose evidencia de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión, y que pudieran garantizar su eficiente uso y óptimo aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001A/C.P. 2024 de fecha 08 de abril de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	SPEI/Referencia	Fecha de Cobro
7 normal	935650	13/11/2024	\$1,968,923.88	1252185275	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0935650	09/12/2024
8 normal	935651	13/11/2024	1,046,687.70			0935651	16/12/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y VI, 18 fracciones III, IV y V, 28 fracciones I, II, V, VI y IX, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-3105-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-398-15 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,760,843.54 (un millón setecientos sesenta mil ochocientos cuarenta y tres pesos 54/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presumen un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados y volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-398-58 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-398-27 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 399 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 33.- Construcción de paso deprimido en carretera internacional México 15 salida Culiacán- Los Mochis, en cruce con Boulevard Orquídeas, en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0305-2024, por un importe de \$197,511,291.43, y convenio número CONV-01-2024-MI-C0305-2024, por un importe de \$21,945,699.05, generando un total de \$219,456,990.48, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0504/2024 de fecha 03 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$219,456,990.48.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 02 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-COMU-0305-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$197,511,291.43, con fecha 03 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 10 de mayo de 2024 al 10 de mayo de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0078-0200594 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 03 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0078-0200597 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 03 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número BKY-0078-0200597 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 25 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-MI-C0305-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, por un importe de \$21,945,699.05.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 400 Con Observación Solventada

Al verificar el soporte documental que integra el expediente unitario de la obra número 33.- Construcción de paso deprimido en carretera internacional México 15 salida Culiacán- Los Mochis, en cruce con Boulevard Orquídeas, en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada a las empresas asociadas Qualico Construcciones, S.A. de C.V. y Prefabricados del Pacífico, S.A. de C.V., mediante contrato número OPU-EST-LP-PEST-COMU-0305-2024, se observa que existen Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, por importe total de \$17,577,988.40, que se encuentra en estatus de cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior derivado de que no se llevó un adecuado control de los pagos realizados. A continuación, se detalla:



Solicitud de Pago				Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Impreso				Concepto	Fecha de proceso de cancelación ante el SAT	Banco Mercantil del Norte, S.A.	
Número	Fecha	Importe Ejercido	Monto Neto a Pagar	Número	Fecha	Importe Total	Neto a recibir			Fecha	Número de Cuenta
934371	06/11/2024	6,087,867.54	5,845,644.69	15	17/10/2024	5,845,644.69	5,845,644.69	Estimación 13	07/01/2025	31/01/2025	1252185275
935767	15/11/2024	6,062,707.07	5,821,485.30	18	04/11/2024	5,821,485.30	5,821,485.30	Estimación 14	07/01/2025	21/02/2025	1252185275
935768	15/11/2024	4,677,627.84	4,491,515.33	20	04/11/2024	4,491,515.33	4,491,515.33	Estimación 15	07/01/2025	04/04/2025	1252185275
935769	15/11/2024	1,478,155.64	1,419,343.08	21	04/11/2024	1,419,343.08	1,419,343.08	Estimación 16	07/01/2025	11/04/2025	1296190303
Total		\$18,306,358.09	\$17,577,988.40	Total		\$17,577,988.40	\$17,577,988.40				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 55 segundo párrafo, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/1114/2025 y ASE/AUD/B/1164/2025 de fechas del 06 y 16 de junio de 2025, respectivamente, emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó la documentación observada; en respuesta, el Poder Ejecutivo presento oficios números STRC/SA/621/2025 y STRC/SA/622/2025, ambos de fecha 01 de julio de 2025, al que anexan oficios número SAF-DAIF-0657/2025 y SAF-DAIF-0659/2025, ambos de fecha 01 de julio de 2025, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el cual proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos por importe total de \$17,577,988.40, los cuales se encuentran vigentes ante el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); por lo anterior, la observación solventa.

Resultado Núm. 401 Con Observación Solventada

Al efectuar la revisión documental de la obra número 33.- Construcción de paso deprimido en carretera internacional México 15 salida Culiacán- Los Mochis, en cruce con Boulevard Orquídeas, en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0305-2024, por un importe de \$197,511,291.43, y convenio número CONV-01-2024-MI-C0305-2024, por un importe de \$21,945,699.05, generando un total de \$219,456,990.48, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica

de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Memorias técnicas, de cálculo y descriptivas, correspondientes al proyecto de ingeniería, debidamente validados, suscritos o firmados por las autoridades y especialistas en materia de seguridad estructural.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 4 fracciones XXIV y XXVI, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracciones III y IV, 26 fracciones I, III, IV, VI, VIII, IX y XV, 28 fracciones I, II, IV, V y IX, 33 primer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 10 primer párrafo, 17 Bis fracción I incisos c), d), j), k), l) y m), y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones I, VI y VII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0305-2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó la documentación faltante; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 402 Con Observación Solventada

Con la revisión física y documental de la obra número 33.- Construcción de paso deprimido en carretera internacional México 15 salida Culiacán- Los Mochis, en cruce con Boulevard Orquídeas, en la Ciudad de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0305-2024, por un importe de \$197,511,291.43, y convenio número CONV-01-2024-MI-C0305-2024, por un importe de \$21,945,699.05, generando un total de \$219,456,990.48, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, se autorizó para pago la estimación número 14 extraordinaria, misma que incluye volúmenes de un concepto de obra estimados no ejecutados por un importe de \$5,256,698.90, que resultan de realizar el comparativo entre el importe pagado al contratista en el ejercicio auditado y el levantamiento físico efectuado durante la auditoría que nos ocupa, como a continuación se detalla:



Volúmenes de un concepto de obra estimados no ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Estimada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EX	EXTRAORDINARIOS							
EXT36	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO MODELO NP 3202.180 MT 3 - 641 MARCA FLYGT NÚMERO DE CURVA 63-641 (354 MM) NÚMERO DE PRODUCTO 3202.180-XXXX POTENCIA NOMINAL 34 KW / 45 HP VOLTAJE 460 V (D), 3 - 60 HZ AISLAMIENTO MOTOR CLASE H (180°C) VELOCIDAD 1170 RPM DESCARGA 8" CABLE POTENCIA Y CONTROL SUBCAB, 10 M GASTO/CARGA: 133.20 L/S @ 17.30 M. EFICIENCIA HIDRÁULICA 81% NPSHR: 4.05 M NIVEL MÍNIMO DE BOMBEO 18 7/8" SOBRE FONDO DEL CÁRCAMO. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: CARCASA DE LA BOMBA DE HIERRO FUNDIDO GRIS, ASTM 35B, IMPULSOR INATASCABLE TIPO HIERRO FUNDIDO GRIS, ASTM 35 B "N" C/CARAS ENDURECIDAS, FLECHA DE ACERO INOXIDABLE AISI 431, SELLO MECÁNICO IN; OUT: WCCR/WCCR; CONTACTOS TÉRMICOS EN C/U BOBINAS DEL ESTATOR (140°C) SENSOR DE FUGAS EN CÁMARA DE INSPECCIÓN (FLS 10), CHAQUETA DE ENFRIAMIENTO, DE ACERO ASTM GR65, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN Y MONITOREO Y CONTROL. PUOT.	JGO	3.00	0.00	3.00	\$1,510,545.66	4,531,636.98	14 EXTRAORDINARIA
Subtotal							\$4,531,636.98	
IVA							725,061.92	
Total							\$5,256,698.90	

Además, se observa que la obra no se encontró concluida ni opera en óptimas condiciones, ya que aún falta por ejecutarse los trabajos de extracción, conducción y descarga de las aguas pluviales del paso deprimido o túnel, asimismo, trabajos de pavimentación o reconstrucción de una calle lateral (adjunta a gasolinera), diversas instalaciones eléctricas de media y baja tensión, señalizaciones verticales (letreros), semáforos, áreas verdes, entre otros, mismos que no fueron registrados ni pagados en el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, se detecta que los trabajos objeto del contrato celebrado presentan un avance físico aproximado del 70.00% y según el contrato número OPU-EST-LP-PEST-COMU-0305-2024, dichos trabajos concluyen hasta el día 10 de mayo de 2025, por lo que, a la fecha de inspección física realizada a la obra, el plazo de ejecución aún se encontraba vigente.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003A/C.P. 2024 de fecha 10 de abril de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:



Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Transferencia/Clave de Rastreo	Fecha de Cobro
14 EXTRAORDINARIA	935767	15/11/2024	\$5,821,485.30	1252185275	Banco Mercantil del Norte, S.A.	935767	No se pagó en el ejercicio fiscal 2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracciones V, XIV y XV, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, sexta, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0305-2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, argumentó y proporcionó la evidencia para atender la observación de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada, que se ejecutaron los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados de la obra, solventando un importe de \$5,256,698.90.

Además, se constató que se ejecutaron los trabajos de extracción, conducción y descarga de las aguas pluviales, asimismo, los trabajos de pavimentación o reconstrucción de la calle lateral (adjunta a gasolinera), diversas instalaciones eléctricas de media y baja tensión y semáforos, por lo que el paso deprimido o túnel se encontró operando; por lo anterior, la observación se solventa.

Resultado Núm. 403 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 34.- Arco de bienvenida, en la Localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MSP-0306-2024, por un importe de \$2,927,332.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada, mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0506/2024 de fecha 05 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa por un importe de \$3,252,591.63. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio d autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 30 de mayo de 2024. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MSP-0306-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,927,332.47, con fecha 03 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 10 de junio al 10 de octubre de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03426-3 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 03 de junio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03427-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 03 de junio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Adicional y 4 Extraordinaria. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada en fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 404 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 34.- Arco de bienvenida, en la Localidad de Pericos, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MSP-0306-2024, por un importe de \$2,927,332.47, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/CP.2024 de fecha 26 de junio de 2025.



Documentación Faltante

- 1) Aviso de terminación a la Contraloría.
- 2) Aviso de terminación del contratista.
- 3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. **(Solventado en respuesta)**
- 4) Acta entrega recepción entre la contratante y el H. Ayuntamiento de Mocorito, Sinaloa. **(Solventado en respuesta)**
- 5) Finiquito de obra.
- 6) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado.
- 7) Fianza de vicios ocultos. **(Solventado en respuesta)**

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracción II, 86, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusula octava, novena, décima primera, vigésima y vigésima tercera, del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-MSP-0306-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-404-59 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 405 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 35.-Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Santa Fe y construcción de puente vehicular en el Río Humaya, el Blvd. Rotarismo a Blvd. Enrique Sánchez Alonso, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024, por un importe de \$231,296,223.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0591/2024 de fecha 19 de abril de 2024, la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$256,995,804.06.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 20 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$231,296,223.65, con fecha 21 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 27 de mayo del 2024 al 27 de julio de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0203207 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 21 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0203210 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 21 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 normal, 6 normal, 7 normal, 8 normal, 9 normal, 10 normal, 11 normal, 12 normal, 13 normal y 14 normal.
	Se constató mediante inspección física de la obra que se encontró en proceso de construcción, presentando un avance físico aproximado del 65.00% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024, dichos trabajos concluyen el día 27 de julio de 2025, por lo que, a la fecha de inspección física de la obra, el plazo de ejecución contratado aún se encontraba vigente, según consta en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 406 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 35.-Pavimentación con concreto hidráulico en Blvd. Santa Fe y construcción de puente vehicular en el Río Humaya, el Blvd. Rotarismo a Blvd. Enrique Sánchez Alonso, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2105-2024, por un importe de \$231,296,223.65, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe



conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/CP.2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Los permisos, autorizaciones y licencias necesarias ante las autoridades competentes en materia ambiental y de aguas nacionales.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3 fracción XL inciso a. y 29 Bis 6 de la Ley de Aguas Nacionales; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones IV y VII, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y XV, 28 fracción III, 33 primer y segundo párrafo, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI y 34 fracciones VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-406-60 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 407 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 36.- Rehabilitación de Unidad de Servicios Administrativos, ubicada en Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPI-EST-ADJ-PEST-MSP-3105B-2024, por un importe de \$1,434,751.16, y convenio número CONV-01-2024-MI-C3105B-2024, por un importe de \$264,309.08, generando un importe total de \$1,699,060.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-0598/2024 de fecha 20 de mayo de 2024 y SAF-AIP-IED-00-0892/2024 de fecha 23 de octubre de 2024, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$1,699,060.24.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el oficio de adjudicación de fecha 30 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-3105B-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,434,751.16, con fecha 31 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 10 de junio al 07 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A29216 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 31 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A29218 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 31 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 24A29218 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 27 de agosto de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-MI-C3105B-2024 de fecha 27 de agosto de 2024, por un importe de \$264,309.08.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 y 02.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 408 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 36.- Rehabilitación de Unidad de Servicios Administrativos, ubicada en Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-3105B-2024, por un importe de \$1,434,751.16, y convenio número CONV-01-2024-MI-C3105B-2024, por un importe de \$264,309.08, generando un importe total de

\$1,699,060.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.
2) Aviso de terminación del contratista.
3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta)
4) Acta de entrega-recepción entre la contratante y la dependencia u organismo operador. (Solventado en respuesta)
5) Plano de obra terminada. (Solventado en respuesta)
6) Finiquito de obra.
7) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado. (Solventado en respuesta)
8) Fianzas de vicios ocultos. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV, XVII, XVIII y XIX, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas octava, novena, décima octava, vigésima, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-MSP-3105B-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-408-61 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables,

para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 409 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 37.- Rehabilitación de baño de hombres, en el segundo nivel (oriente) de la Unidad de Servicios Estatales (USE), de Gobierno del Estado, ubicado en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-1106-2024, por un importe de \$1,562,820.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0633/2024 de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,573,442.44.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 10 de junio del 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-INAD-1106-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,562,820.60, con fecha 11 de junio de 2024, el cual establece como periodo de ejecución del 12 de junio al 11 de julio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A32228 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 11 de junio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A38807 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 25 de julio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Normal Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 17 de julio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 410 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 38.- Contrucción del palacio municipal de Juan José Ríos -primera etapa-, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0909-2024, por un importe de \$24,019,463.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0645/2024 de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$26,688,293.26.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 06 de septiembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0909-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$24,019,463.93, con fecha 09 de septiembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 19 de septiembre de 2024 al 07 de febrero de 2025.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0220593 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 09 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0220594 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 09 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 01 Normal y 02 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 411 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 38.- Contrucción del palacio municipal de Juan José Ríos -primera etapa-, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0909-2024, por un importe de \$24,019,463.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el

expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la legal posesión, expropiación, donación o adquisición del suelo o predio.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones I, IV, V y VI, 18 fracción IV, 21 fracción X, 26 fracciones II, III, V y XV, 28 fracciones III y IV y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI y 34 fracciones I, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas cuarta, vigésima y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0909-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-411-62 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 412 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 38.- Contrucción del palacio municipal de Juan José Ríos -primera etapa-, Municipio de Juan José Ríos, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0909-2024, por un importe de \$24,019,463.93, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y

control de la obra, el Palacio Municipal de Juan José Ríos en su primera etapa, no se encontró concluido ni operando, debido a que conforme al presupuesto contratado aún falta por ejecutarse los trabajos siguientes:

- Aplanados en muros.
- Puertas y ventanas de cuarto de máquinas.
- Puertas y ventanas de cuarto eléctrico.
- Escalera y rampas de concreto en interior de palacio.
- Plafones en interior de palacio.
- Impermeabilizante en losas.
- Instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Equipos electromecánicos para instalaciones hidráulicas.
- Instalaciones para el sistema contra Incendio.
- Equipos de aires acondicionados.
- Instalaciones de voz y datos.
- Muebles y accesorios sanitarios.
- Murete de medición.
- Trámites y pagos ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.).

Mismos que no fueron registrados ni pagados en el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, se observa que los trabajos contratados de la primera etapa, no se encontraron concluidos, presentando un avance físico aproximado del 81.32% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0909-2024, éstos debieron concluirse el día 07 de febrero de 2025, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa pactado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 75 días (2.5 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por otra parte, se observa que aún y cuando se ejecuten por completo los trabajos pactados en su primera etapa, el Palacio Municipal de Juan José Ríos, no estaría en condiciones apropiadas de operación, ya que faltaría por ejecutarse diversos trabajos complementarios no contratados, tales como: las obras exteriores (área de estacionamiento y andadores peatonales para accesos), mobiliario y equipamiento necesario para el desarrollo de las diversas actividades tanto en su interior como en su exterior, no integrándose evidencia de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión, y que pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003D/C.P. 2024 de fecha 23 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracciones III, IV y V, 28 fracciones V, VI y IX, 66 fracción V, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracciones IV, V y VI, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, octava, décima segunda, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-INAD-0909-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-412-63 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-412-28 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 413 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 39.- Construcción de unidad deportiva en la localidad de Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1707-2024, por un importe de \$19,980,593.81, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0752/2024 de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$20,334,378.08.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante convenio de colaboración de fecha 20 de mayo de 2024, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el Municipio de Concordia, Sinaloa, por un importe de \$20,334,378.02.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 16 de julio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1707-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$19,980,593.81, con fecha 17 de julio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 26 de julio al 31 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A51696 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 17 de julio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A51697 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 17 de julio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación y contratación de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 414 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 39.- Construcción de unidad deportiva en la localidad de Concordia, Municipio de Concordia, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1707-2024, por un importe de \$19,980,593.81, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que

derivado de una inadecuada planeación, programación, supervisión y control de la obra, la construcción de la unidad deportiva no se encontró concluida ni operando, debido a que conforme al presupuesto contratado aún falta por ejecutarse los trabajos siguientes:

- Construcción de gradas laterales.
- Aplanados en muros.
- Recubrimientos de pisos.
- Instalaciones y equipos de aires acondicionados.
- Instalaciones y equipos del sistema de voz y datos.
- Instalaciones eléctricas de media y baja tensión.
- Instalaciones para alumbrado de cancha.
- Suministro y colocación de muebles y accesorios sanitarios.
- Instalaciones para gas LP.
- Suministro y colocación de cancelería para ventanas.
- Suministro y colocación de puertas de madera.
- Pintura vinílica en muros y techos.
- Suministro y colocación de pasto sintético en cancha.
- Techumbre de estructura metálica.
- Escaleras.

Cabe señalar que dichos trabajos faltantes no fueron registrados ni pagados en el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, se observa que la obra presenta un avance físico aproximado del 62.00% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1707-2024, los trabajos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 119 días (3.97 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado, en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003E/C.P. 2024 de fecha 29 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 18 fracciones III, IV y V, 66 fracción V, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79



segundo párrafo, 86, 89, 90, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, octava, décima segunda, décima séptima, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-IDRC-1707-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-414-64 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 415 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 40.- Pavimentación de calle principal, en el fraccionamiento CVIVE, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0409-2024, por un importe de \$4,653,648.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0774/2024 de fecha 11 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$5,170,720.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 02 septiembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0409-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$4,653,648.00, con fecha 04 de septiembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 12 de septiembre al 12 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A51717 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A51718 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 04 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 25A07167 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal y 2 Adicional.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada en fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 416 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 41.- Perforación, construcción y aforo de pozos profundos No. 1 y No. 2, en la comunidad de Cerro Agudo, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1510A-2024, por un importe de \$1,538,002.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0791/2024 de fecha 04 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,546,958.31.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 14 de octubre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1510A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,538,002.60, con fecha 15 de octubre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 21 de octubre al 29 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03123-8 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 15 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3510-03124-7 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 15 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 417 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 41.- Perforación, construcción y aforo de pozos profundos No. 1 y No. 2, en la comunidad de Cerro Agudo, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1510A-2024, por un importe de \$1,538,002.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Concesión, asignación, permiso o autorización para la explotación o bombeo, uso y destino del agua subterránea, expedido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
2) Documentación que acredite la legal posesión, expropiación, donación o adquisición del suelo, o el uso del derecho de vía (pozo No 1. y pozo No. 2.).
3) Aviso de terminación a la Contraloría.
4) Aviso de terminación del contratista.
5) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta)
6) Acta de entrega-recepción entre la contratante y la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mocorito, Sinaloa. (Solventado en respuesta)
7) Plano de obra terminada.
8) Finiquito de obra.
9) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado. (Solventado en respuesta)
10) Fianza de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción XIII, 20 y 21 de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, IV, V y VII, 18 fracción IV, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, VI, V, VII, IX y XV, 28 fracciones III y IV, 33 primer y segundo párrafo, 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracción IV incisos a) y c), XIV, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, octava, décima séptima, décima octava, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1510A-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-417-65 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 418 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 41.- Perforación, construcción y aforo de pozos profundos No. 1 y No. 2, en la comunidad de Cerro Agudo, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1510A-2024, por un importe de \$1,538,002.60, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación y control de la obra, los 2 pozos profundos realizados no se encontraron concluidos ni operando, ya que carecen de las obras complementarias y accesorias necesarias para su debido funcionamiento, tales como: el equipamiento electromecánico

para la captación o extracción del agua, así como los trabajos de conducción, almacenamiento y distribución de la misma, además, del suministro eléctrico indispensable, por lo que no se está brindando el servicio público de agua potable a la población objetivo, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe señalar, que las obras complementarias y accesorias faltantes no formaron parte de los alcances de los trabajos contratados, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Por otra parte, se detecta que los 2 pozos profundos se encontraron abiertos sin las medidas de seguridad y de protección necesarias para su conservación y cuidado, o en su caso, de los trabajos pertinentes para su cierre temporal o clausura definitiva conforme a las normas y especificaciones aplicables en la materia.

Por lo anterior, se advierte que ya transcurrieron aproximadamente 146 días (4.87 meses), a partir de la fecha de conclusión pactada en el contrato del día 29 de noviembre de 2024, y los pozos profundos se encontraron abiertos y en situación de abandono.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002C/C.P. 2024 de fecha 24 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 21 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sinaloa; 8, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones III, VI y XV, 28 fracciones V, VI y IX, 33 primer y segundo párrafo fracciones VI y VIII, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II, IV, V y VI, 13, 100 fracciones VII y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, y 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; numeral 6.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-CONAGUA-1996, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para



el cierre de pozos en general, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 08 de agosto de 1997; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima y vigésima cuarta del contrato de obra pública OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-1510A-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-418-66 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-418-29 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad, opere convenientemente y beneficie a la población objetivo, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 419 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 42.- Perforación, construcción y aforo de pozo profundo en la comunidad de Guasimal, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-3009-2024, por un importe de \$1,353,208.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0792/2024 de fecha 04 de septiembre de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,365,398.24.
Contratación de la obra pública.	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 27 de septiembre de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-3009-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,353,208.30, con fecha 30 de septiembre de 2024, el cual establece como período de ejecución del 04 de octubre al 12 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21504-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 30 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21505-8 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 30 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en la estimación número 1 (Normal).
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 420 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 42.- Perforación, construcción y aforo de pozo profundo en la comunidad de Guasimal, Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-3009-2024, por un importe de \$1,353,208.30, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría. 2) Aviso de terminación del contratista. 3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta) 4) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el organismo operador. (Solventado en respuesta) 5) Plano de obra terminada. 6) Finiquito de obra. 7) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato celebrado. (Solventado en respuesta) 8) Fianzas de vicios ocultos. 9) Concesión, asignación, permiso o autorización para la explotación o bombeo, uso y destino del agua subterránea, expedido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). 10) Documentación que acredite la legal posesión, expropiación, donación o adquisición del suelo, o el uso del derecho de vía.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3 fracción XIII, 20 y 21 de la Ley de Aguas Nacionales; 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, IV, V y VII, 18 fracción IV, 21 fracción X, 26 fracciones I, II, III, IV, VI, V, VII, IX y XV, 28 fracciones III y IV, 33 primer y segundo párrafo, 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II y IV, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracción IV incisos a) y c), XIV, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, octava, décima séptima, décima octava, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-3009-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-420-67 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 421 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 43.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Sábanas, entre Blvd. Gral. Pablo Macias Valenzuela y calle Heriberto Frías, en la Col. Jardines del Valle, en la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-2305-2024, por un importe de \$2,013,374.44, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0488/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,237,082.71.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Técnico Establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal CAPUFE Culiacán, de fecha 26 de marzo de 2024, por un importe de \$2,237,082.71.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 22 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-2305-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,013,374.44, con fecha 23 de mayo de 2024, el cual establece como periodo de ejecución del 01 de junio al 01 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A27148 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 23 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A27152 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 23 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A67111 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 10 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2024-CCCT-C2305-2024 de fecha 14 de agosto de 2024, sin modificar el monto pactado en el contrato celebrado.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal, 03 Normal, 04 Adicional y 05 Extarordinaria Finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 10 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 422 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 44.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Moctezuma, entre Cosmos y Malinche, en la Col. Rosario Uzarraga, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-3005-2024, por un importe de \$2,898,504.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0489/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$3,220,560.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de la Segunda Reunión Ordinaria del Comité Técnico Establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal CAPUFE Culiacán, de fecha 26 de marzo de 2024, por un importe de \$3,220,560.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 29 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-3005-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,898,504.00, con fecha 30 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 10 de junio al 10 de octubre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2281013 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 30 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2281009 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 30 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal, 03 Normal, 04 Normal, 05 Normal y 06 Adicional.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de

conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 423 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 44.- Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Moctezuma, entre Cosmos y Malinche, en la Col. Rosario Uzarraga, en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-3005-2024, por un importe de \$2,898,504.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.
2) Aviso de terminación del contratista.
3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta)
4) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa. (Solventado en respuesta)
5) Finiquito de obra.
6) Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones del contrato. (Solventado en respuesta)
7) Fianzas de vicios ocultos. (Solventado en respuesta)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracción II, 86, 89 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-CAPUFE-VIAL-3005-2024.



AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-423-68 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 424 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 45.- Entubado Dren San Joaquín -Etapa 11- en la Ciudad de Guasave, Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-CAPUFE-APDA-0506-2024, por un importe de \$23,372,212.09 y convenio número CONV-01-2024-MI-C0506-2024, por un importe de \$2,596,912.45, generando un total de \$25,969,124.54, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-0623/2024 de fecha 19 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$25,969,124.54.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Acta de la Tercera Reunión Ordinaria del Comité Técnico Establecido para la Administración del Fondo derivado de lo dispuesto en el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal CAPUFE Guasave, de fecha 22 de abril de 2024, por un importe de \$25,969,124.54.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 04 de junio de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-CAPUFE-APDA-0506-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$23,372,212.09, con fecha 05 de junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 13 de junio al 23 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0206812 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 05 de junio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0206813 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 05 de junio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número BKY-0583-0206813 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 07 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0231839 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 24 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-MI-C0506-2024, de fecha 07 de octubre de 2024, por un importe de \$2,596,912.45.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Normal, 6 Normal, 7 Normal, 8 Normal y 9 Adicional.
	Se constató que la obra se encontró operando, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 17 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 425 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 46.- Pavimentación con concreto asfáltico en camino Ciénega de Casal - Mazate de los López -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-0605-2024, por importe de \$26,352,445.61 y convenio número CONV-01-2024-MI-C0605-2024, por importe de \$5,937,851.83, generando un importe total de \$32,290,297.44, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0069/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$30,976,198.76.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración para la Ejecución de Recursos de fecha 01 de marzo de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Mocorito, Sinaloa, por un importe de \$29,280,495.12.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SEBIDES/DS/CGI/042/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$29,280,495.12.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 03 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-0605-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$26,352,445.61, con fecha 06 de mayo de 2024, el cual establece como período de ejecución del 15 de mayo al 15 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A22985 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A22986 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 06 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 24A22986 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 26 de agosto de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A59296 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 11 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-MI-C0605-2024, de fecha 26 de agosto de 2024, por un importe de \$5,937,851.83.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 adicional, 4 normal, 5 normal, 6 adicional, 7 normal, 8 extraordinaria y 9 finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 11 de octubre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer y segundo párrafo apartado A fracción II, 49 primer y segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 426 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 46.- Pavimentación con concreto asfáltico en camino Ciénega de Casal - Mazate de los López -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-0605-2024, por importe de \$26,352,445.61 y convenio número CONV-01-2024-MI-C0605-2024, por importe de \$5,937,851.83, generando un importe total de \$32,290,297.44, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los



contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Autorización adicional de los recursos económicos para la obra por un importe de \$1,314,098.68, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 17 fracción I, 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 66 fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 94 Bis 8 fracción III, 100 fracciones IV y VI, y 102 fracción IV incisos e) y f) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-0605-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-426-69 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 427 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 46.- Pavimentación con concreto asfáltico en camino Ciénega de Casal - Mazate de los López -segunda etapa-, en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-0605-2024, por importe de \$26,352,445.61 y convenio número CONV-01-2024-MI-C0605-2024 por importe de \$5,937,851.83, generando un importe total de

\$32,290,297.44, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, presupuestación, supervisión y control de la obra, la pavimentación en camino Ciénega de Casal - Mazate de los López -segunda etapa- no se encontró concluida ni operando en las condiciones apropiadas de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que de acuerdo con el presupuesto contratado, aún faltan por ejecutarse diversos trabajos correspondientes a lavaderos, cunetas de concreto, bordillo trapezoidal, defensa metálica y fantasmas de concreto, los cuales no fueron registrados ni pagados en el ejercicio fiscal 2024.

Cabe señalar, que se constató la existencia del convenio modificatorio número CONV-01-2024-MI-C0605-2024 de fecha 26 de agosto de 2024 y su dictamen número DT-OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-0605-2024 de fecha 22 de agosto de 2024, mediante los cuales fueron cancelados los trabajos señalados como faltantes; sin embargo, se observa que no se integra evidencia que motive, sustente y justifique los motivos por los cuales, dichos trabajos faltantes, fueron cancelados y no fueron ejecutados en la obra.

Por lo anterior, se observa que los trabajos de pavimentación de esta segunda etapa presentan un avance físico aproximado del 96.71% y según el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-VIAL-0605-2024, los trabajos debieron concluirse el día 15 de noviembre de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique la no conclusión de los trabajos, existiendo un atraso de 161 días (5.37 meses) en relación a la fecha de la inspección física.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004C/C.P. 2024 de fecha 25 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y VI, 18 fracciones III, IV y V, 28 fracciones IV, V, VI y IX, 66 fracción V, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracciones IV, V y VI, 97, 100 fracciones I, IV, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo



señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima séptima, décima octava, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPUU-EST-LP-FISE-VIAL-0605-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-427-70 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 428 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 47.- Pavimentación con concreto asfáltico en camino El Guasimal-El Zapote de Los Moya (Tramo el Limón-el Zapote de Los Moya) en el Municipio de Mocorito, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPUU-EST-LP-FISE-VIAL-2504-2024, por un importe de \$29,237,072.30 y convenio número CONV-01-2024-MI-C2504-2024, por un importe de \$2,255,223.21, generando un total de \$31,492,295.51, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0069/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$31,492,295.51.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración para la Ejecución de Recursos de fecha 01 de marzo de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Mocorito, Sinaloa, por un importe de \$32,485,635.89.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SEBIDES/DS/CGI/042/2024 de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$32,485,635.89.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 24 de abril de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPUU-EST-LP-FISE-VIAL-2504-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$29,237,072.30, con fecha 25 de abril de 2024, el cual establece como período de ejecución del 06 de mayo al 06 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01192-9 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 25 de abril de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 10034-01193-6 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 25 de abril de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 10034-01193-6 para garantizar el cumplimiento del contrato por el caso de celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 04



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 6461-00956-3 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 13 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-MI-C2504-2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, por un importe de \$2,255,223.21.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Normal, 6 Normal y 7 Normal.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 13 de noviembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer y segundo párrafo apartado A fracción II, 49 primer y segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 429 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 48.- Rehabilitación de colector de aguas negras en calle Niños Héroe, en la Localidad de Alhuey, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-FISE-APDA-2708A-2024, por un importe de \$2,386,543.73 y convenio número CONV-01-2024-E-C2708A-2024, por un importe de \$1,566,261.86, generando un total de \$3,952,805.59, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0106/2024 de fecha 25 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$3,952,805.59.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración para la Ejecución de Recursos de fecha 09 de agosto de 2024, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, por un importe de \$2,651,715.26.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SEBIDES/DS/248/2024 de fecha 18 de julio de 2024, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$2,651,715.26.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 26 de agosto de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-2708A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$2,386,543.73, con fecha 27 de agosto de 2024, el cual establece como período de ejecución del 04 de septiembre al 04 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2516310-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 27 de agosto de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2516311-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 27 de agosto de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2516311-0000 expedida en fecha 31 de octubre de 2024, por el caso de la celebración de convenio especial modificatorio de importe, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0237490 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 19 de diciembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio especial modificatorio de importe número CONV-01-2024-E-C2708A-2024 de fecha 31 de octubre de 2024, por un importe de \$1,566,261.86.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 adicional y 3 adicional.
	Se constató que la obra se encontró en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 11 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer y segundo párrafo apartado A fracción II, 49 primer y segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación,

ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 430 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 49.- Creación del Centro de Justicia para las Mujeres, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-CONAVIM-INAD-0808-2024, por un importe de \$20,854,567.44, y convenio número CONV-01-2024-MM-C0808-2024, por un importe de \$645,432.56, generando un importe total de \$21,500,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el oficio número SAF-AGF-0096/2024 de fecha 20 de junio de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$21,500,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante el Convenio de Encomienda de fecha 20 de junio de 2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de las Mujeres, ambas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$21,500,000.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de fecha 20 de mayo de 2024, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración y el Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$21,500,000.00.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 07 de agosto de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-FED-LP-CONAVIM-INAD-0808-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$20,854,567.44, con fecha 08 de agosto de 2024, el cual establece como período de ejecución del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A44647 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 08 de agosto de 2024, a favor de la Tesorería y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A44697 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 08 de agosto de 2024, a favor de la Tesorería y/o Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03557-2 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 04 de diciembre de 2024, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, a favor de la Tesorería y/o Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03602-5 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 18 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-MM-C0808-2024, de fecha 04 de diciembre de 2024, por un importe de \$645,432.56.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 19 de diciembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de

las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 431 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 49.- Creación del Centro de Justicia para las Mujeres, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-LP-CONAVIM-INAD-0808-2024, por un importe de \$20,854,567.44, y convenio número CONV-01-2024-MM-C0808-2024, por un importe de \$645,432.56, generando un importe total de \$21,500,000.00, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$801,038.83, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que autorizaron para pago las estimaciones números 5 y 6 finiquito, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados por un importe de \$202,323.58, ya que omiten integrar la documentación que acredite la realización de diversos trámites y pagos ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) y por la Unidad de Verificación, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Justificados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Justificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXT	EXTRAORDINARIOS.							
EXT-06	TRAMITOLOGÍA Y GESTIÓN PARA ELABORACIÓN DE PAGO A CFE POR LIBRANZAS CONEXIONES Y MEDIDOR DIGITAL.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$59,608.60	59,608.60	6 finiquito
EXT-07	TRAMITOLOGÍA Y GESTIÓN PARA ELABORACIÓN DE PAGO A CFE POR DEPOSITO DE GARANTÍA.	PZA	0.78	0.00	0.78	89,412.89	69,505.74 ⁽¹⁾	6 finiquito
EXT-08	TRAMITOLOGÍA Y GESTIÓN PARA ELABORACIÓN DE PAGO A UNIDAD DE VERIFICACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	45,302.54	45,302.54	5
Subtotal							\$174,416.88	
IVA							27,906.70	
Total							\$202,323.58	

- (1) **Nota aclaratoria:** en relación con el concepto de obra con clave EXT-07 el importe observado de \$69,505.74 corresponde al importe pagado en la estimación 6 finiquito, aún y cuando se detectó un error de cálculo aritmético en la multiplicación efectuada, en dicha estimación, debiendo haberse pagado por la cantidad de \$69,742.05, existiendo una diferencia de \$236.31.



Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se observa que autorizaron para pago las estimaciones números 2, 4 y 5, mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$582,830.77 y volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de \$15,884.48, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E6	CABLEADO ESTRUCTURADO							
P26	TELEVISIÓN Y CCTV							
P26S11	INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CCTV							
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NODO DE RED PANDUIT NETKEY CAT. 6 INCLUYE PLACA DE PARED DE 1 A 4 VENTANAS, 2 JACKS CAT 6A AZUL, 2 PATCHCORD CAT6 7FT AZUL, HASTA 75 MTS DE CABLE UTP CAT 6A AZUL, MEMORIA TÉCNICA. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	37.00	0.00	37.00	\$4,316.76	\$159,720.12	5
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NODO DE VOZ PANDUIT NETKEY CAT. 6 INCLUYE PLACA DE PARED DE 1 A 4 VENTANAS, 2 JACKS CAT 6A AZUL, 2 PATCHCORD CAT6 7FT AZUL, HASTA 75 MTS DE CABLE UTP CAT 6A AZUL, MEMORIA TÉCNICA. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	30.00	0.00	30.00	4,316.76	129,502.80	5
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NODO DE CCTV PANDUIT NETKEY CAT. 6 INCLUYE PLACA DE PARED DE 1 A 4 VENTANAS, 2 JACKS CAT 6A AZUL, 2 PATCHCORD CAT6 7FT AZUL, HASTA 75 MTS. DE CABLE UTP CAT 6A AZUL, MEMORIA TÉCNICA. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	17.00	0.00	17.00	4,316.76	73,384.92	5
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RACK DE COMUNICACIONES MARCA PANDUIT CON 2 ORGANIZADORES VERTICALES, UNA CHAROLA DE MISCELÁNEOS MODELO, 1 PDU Y 1 BARRA DE TIERRA MONTAJE EN RACK. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDADES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	29,172.76	58,345.52	5
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ORGANIZADOR HORIZONTAL DOBLE MARCA PANDUIT. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	0.00	6.00	2,351.01	14,106.06	5
6	PROGRAMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE CONMUTADOR, EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	0.00	4.00	1,336.34	5,345.36	5
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PATCH PANEL MODULAR DE 48 PUERTOS CPP48WBL CON ETIQUETADO LS8 MARCA PANDUIT. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	2,128.07	4,256.14	5



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UPS 1600 WATTS, 2000VA, LÍNEA INTERACTIVA, ENTRADA 50-150V, SALIDA 110-115V, 4 CONTACTOS, SE COTIZA MOD. SRV2KRARK MARCA APC EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	1.00	0.00	1.00	21,351.68	21,351.68	5
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ROLLO DE BELCRO PAQ. DE 10 DE 37FT TTS35RX0 MARCA PANDUIT. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	0.00	5.00	1,407.34	7,036.70	5
E25	INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
P20561	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS							
TEMP*43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3P-100A, CAT. QO3100, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	0.00	2.00	4,304.01	8,608.02	4
D.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3P-20A, CAT. QO320, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	3.00	0.00	3.00	2,484.35	7,453.05	4
C.15-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3P-15A, CAT. QO315, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	0.00	2.00	2,484.35	4,968.70	4
TEMP*57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2P-30A, CAT. QO230, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	0.00	1.00	977.27	977.27	4
TEMP*58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2P-15A, CAT. QO215, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	8.00	6.00	2.00	977.27	1,954.54	4
C.26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1P-15 A, CAT. QO115, MCA. SQUARE D. INCLUYE: CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	16.00	0.00	16.00	339.34	5,429.44	4
Subtotal							\$502,440.32	
IVA							80,390.45	
Total							\$582,830.77	

Volúmenes de Un Concepto de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E5	CANCELERÍA							
P11	ALUMINIO, PVC Y MULTIPANEL							
P11S02	VENTANAS							
P11S02C058-2	VENTANA DE 1.50 X 1.20 MT., A BASE DE SECCIÓN FIJA Y CORREDIZA, A BASE DE ALUMINIO NATURAL 2" Y CRISTAL TRANSPARENTE DE 6 MM., INCLUYE: ACCESORIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	17.00	15.00	2.00	\$6,846.76	13,693.52	2
Subtotal							\$13,693.52	
IVA							2,190.96	
Total							\$15,884.48	

Además, se observa que el Centro de Justicia para las Mujeres, no cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), asimismo, el centro de carga o de medición instalado, carece del equipo medidor necesario para el correcto funcionamiento y energización de las instalaciones eléctricas del inmueble, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida ni operando, debido a que faltan por ejecutarse diversos trabajos correspondientes a instalaciones y programación de videovigilancia (CCTV) e interruptores termomagnéticos en centros de carga de instalaciones eléctricas, presentando un avance físico aproximado del 96.35% y según el contrato número OPPU-FED-LP-CONAVIM-INAD-0808-2024, los trabajos debieron concluirse el día 31 de diciembre de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 118 días (3.93 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por último, se observa que aun y cuando se ejecuten por completo los trabajos pactados, el Centro de Justicia para las Mujeres, no estaría en condiciones apropiadas de operación, ya que faltaría por ejecutarse diversas obras prioritarias, complementarias y accesorias no contratadas, tales como: las obras exteriores (área de estacionamiento), mobiliario y equipamiento necesario para el desarrollo de las diversas actividades tanto en su interior como en su exterior, instalaciones para el suministro de agua potable, descarga sanitaria del inmueble a la red drenaje sanitario municipal, entre otros, no integrándose evidencia de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión, y que pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 005D/C.P. 2024 de fecha 28 de abril de 2025.

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de referencia/SPEI	Fecha de Cobro
2	937731	03/12/2024	\$3,110,818.75	00122916304	BBVA Bancomer, S.A..	AP 937731	11/12/2024
4	940592	13/12/2024	3,279,874.43			AP 940592	17/12/2024
5	940596	13/12/2024	2,121,320.58			AP 940596	17/12/2024
6 finiquito	941196	20/12/2024	642,431.17			AP 941196	23/12/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 primer párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 fracción III, 19, 21 fracciones II, III, VI, VIII, X, XII y XVI, 24 primero y cuarto párrafos, 46 fracciones V, VII y XII, 46 Bis, 48, 53, 54 primer y cuarto párrafo, 55 segundo párrafo, 66 primero y segundo párrafos, 67, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados

con las Mismas; 15 fracción IV, 24 fracción I, 86, 113 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, IX y XIV, 115 fracción V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 fracciones IV, VIII, IX, XI, XIII, XIV y XXIII, 30 fracciones III, VI y XIV, 36 fracciones II, V, IX, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima segunda, décima tercera, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-LP-CONAVIM-INAD-0808-2024.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, argumentó y proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose la solventación de un importe total de \$418,862.91, por volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados por un importe de \$52,550.95, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$350,427.48 y volúmenes de un concepto de obra pagados en exceso por un importe de \$15,884.48.

Sin embargo, aún persisten irregularidades por un importe total de \$382,175.92, por volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados por un importe de \$149,772.63 y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$232,403.29, a continuación, se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Justificados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Justificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXT	EXTRAORDINARIOS.							
EXT-06	TRAMITOLOGÍA Y GESTIÓN PARA ELABORACIÓN DE PAGO A CFE POR LIBRANZAS CONEXIONES Y MEDIDOR DIGITAL.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$59,608.60	59,608.60	6 finiquito
EXT-07	TRAMITOLOGÍA Y GESTIÓN PARA ELABORACIÓN DE PAGO A CFE POR DEPOSITO DE GARANTÍA.	PZA	0.78	0.00	0.78	89,412.89	69,505.74 ⁽¹⁾	6 finiquito
Subtotal							\$129,114.34	
IVA							20,658.29	
Total							\$149,772.63	

- (1) **Nota aclaratoria:** en relación con el concepto de obra con clave EXT-07 el importe observado de \$69,505.74 corresponde al importe pagado en la estimación 6 finiquito, aún y cuando se detectó un error de cálculo aritmético en la multiplicación efectuada, en dicha estimación, debiendo haberse pagado por la cantidad de \$69,742.05, existiendo una diferencia de \$236.31.



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E6	CABLEADO ESTRUCTURADO							
P26	TELEVISIÓN Y CCTV							
P26S11	INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CCTV							
1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NODO DE RED PANDUIT NETKEY CAT. 6 INCLUYE PLACA DE PARED DE 1 A 4 VENTANAS, 2 JACKS CAT 6A AZUL, 2 PATCHCORD CAT6 7FT AZUL, HASTA 75 MTS DE CABLE UTP CAT 6A AZUL, MEMORIA TÉCNICA. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	37.00	36.00	1.00	\$4,316.76	\$4,316.76	5
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NODO DE CCTV PANDUIT NETKEY CAT. 6 INCLUYE PLACA DE PARED DE 1 A 4 VENTANAS, 2 JACKS CAT 6A AZUL, 2 PATCHCORD CAT6 7FT AZUL, HASTA 75 MTS. DE CABLE UTP CAT 6A AZUL, MEMORIA TÉCNICA. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	17.00	0.00	17.00	4,316.76	73,384.92	5
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RACK DE COMUNICACIONES MARCA PANDUIT CON 2 ORGANIZADORES VERTICALES, UNA CHAROLA DE MISCELÁNEOS MODELO, 1 PDU Y 1 BARRA DE TIERRA MONTAJE EN RACK. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDADES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	29,172.76	58,345.52	5
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ORGANIZADOR HORIZONTAL DOBLE MARCA PANDUIT. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	6.00	0.00	6.00	2,351.01	14,106.06	5
6	PROGRAMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE CONMUTADOR, EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PZA	4.00	0.00	4.00	1,336.34	5,345.36	5
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PATCH PANEL MODULAR DE 48 PUERTOS CPP48WBL CON ETIQUETADO LS8 MARCA PANDUIT. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	2,128.07	4,256.14	5
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE UPS 1600 WATTS, 2000VA, LÍNEA INTERACTIVA, ENTRADA 50-150V, SALIDA 110-115V, 4 CONTACTOS, SE COTIZA MOD. SRV2KRARK MARCA APC EL PRECIO INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FIJACIÓN,	PZA	1.00	0.00	1.00	21,351.68	21,351.68	5



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
	HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.							
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ROLLO DE BELCRO PAQ. DE 10 DE 37FT TTS35RX0 MARCA PANDUIT. INCLUYE LIMPIEZA DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DE LA ACTIVIDAD, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00	0.00	5.00	1,407.34	7,036.70	5
E25	INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
P20S61	INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS							
TEMP*43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3P-100A, CAT. QO3100, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	1.00	1.00	4,304.01	4,304.01	4
C.15-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3P-15A, CAT. QO315, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	2.00	0.00	2.00	2,484.35	4,968.70	4
TEMP*57	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2P-30A, CAT. QO230, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	1.00	0.00	1.00	977.27	977.27	4
TEMP*58	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2P-15A, CAT. QO215, MCA. SQUARE D. INCLUYE: FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	PZA	8.00	6.00	2.00	977.27	1,954.54	4
Subtotal							\$200,347.66	
IVA							32,055.63	
Total							\$232,403.29	

Cabe advertir, que el Centro de Justicia para las Mujeres, del Municipio de Guasave, Sinaloa, aún carece de diversas obras prioritarias, complementarias y accesorias no contratadas, tales como: las obras exteriores (área de estacionamiento), mobiliario y equipamiento, así como de los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y drenaje sanitario, todos éstos indispensables para la puesta en operación del citado inmueble.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-431-16 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$382,175.92 (trescientos ochenta y dos mil ciento setenta y cinco pesos 92/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presumen un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados y volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados.



AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-431-71 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-431-30 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 432 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 50.- Estructura Modular para Resguardo Temporal con Nichos Subterráneos Zona Norte, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en Blvd. General Macario Gaxiola, S/N, Ejido Jiquilpan, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-FED-INV-CEBP-INAD-0606A-2024, por un importe de \$13,028,285.16 y convenio número CONV-01-2024-MM-C0606A-2024, por un importe de \$133,811.81, generando un total de \$13,162,096.97, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0083/2024 de fecha 29 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$13,162,096.97.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación y Adhesión, de fecha 19 de marzo de 2024, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y por la otra el Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, e integra el acta de fallo de fecha 31 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-FED-INV-CEBP-INAD-0606A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$13,028,285.16, con fecha 06 junio de 2024, el cual establece como período de ejecución del 10 de junio al 07 de noviembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0206557 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 06 de junio de 2024, a favor de la Tesorería y/o la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0206562 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 06 de junio de 2024, a favor de la Tesorería y/o la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número BKY-0583-0206562 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 21 de agosto de 2024, a favor de la de la Tesorería y/o la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0583-0230923 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 07 de noviembre de 2024, a favor de la Tesorería y/o la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-MM-C0606A-2024, de fecha 21 de agosto de 2024, por un importe de \$133,811.81.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal, 03 Normal, 04 Adicional y 5 Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en condiciones de operar, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 06 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 433 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 50.- Estructura Modular para Resguardo Temporal con Nichos Subterráneos Zona Norte, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en Blvd. General Macario Gaxiola, S/N, Ejido Jiquilpan, en la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-FED-INV-CEBP-INAD-0606A-2024, por un importe de \$13,028,285.16 y convenio número CONV-01-2024-MM-C0606A-2024, por un importe de \$133,811.81, generando un total de \$13,162,096.97, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir



en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/CP.2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la legal posesión, expropiación, donación, adquisición del suelo o predio para la ejecución de la obra. (Solventado en respuesta)
2) Documentación que acredite los criterios de excepción a la licitación pública.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 19 segundo párrafo, 21 fracciones XI y XIV, 25 fracción III, 41 segundo párrafo, 42 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 fracciones V y VI y 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 34 fracciones VII, VIII y IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-INV-CEBP-INAD-0606A-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-433-72 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 434 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 51.- Unidad Especial de Identificación Zona Norte, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en Blvd. General Macario Gaxiola, S/N, Ejido Jiquilpan, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-FED-INV-CEBP-INAD-0406A-2024, por un importe de \$3,045,081.36 y convenio número CONV-01-2024-MM-C0406A-2024, por un importe de \$55,120.60, generando un total de \$3,100,201.96, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AGF-0083/2024 de fecha 29 de abril de 2024, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$3,100,201.96.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Coordinación y Adhesión, de fecha 19 de marzo de 2024, que celebran por una parte la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas y por la otra el Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, e integra el acta de fallo de fecha 31 de mayo de 2024.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-FED-INV-CEBP-INAD-0406A-2024, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$3,045,081.36, con fecha 04 de junio de 2024, el cual establece como periodo de ejecución del 07 de junio al 04 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4A30609 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 04 de junio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A30610 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 04 de junio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 24A30610 para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 21 de agosto de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-01-2024-MM-C0406A-2024, de fecha 21 de agosto de 2024, por un importe de \$55,120.60.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 11 de septiembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 5 fracción II inciso b), 55, 82, 83 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el cumplimiento de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación de contratos, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Resultado Núm. 435 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 51.- Unidad Especial de Identificación Zona Norte, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en Blvd. General Macario Gaxiola, S/N, Ejido Jiquilpan, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-FED-INV-CEBP-INAD-0406A-2024, por un importe de \$3,045,081.36 y convenio número CONV-01-2024-MM-C0406A-2024, por un importe de \$55,120.60, generando un



total de \$3,100,201.96, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2025 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Documentación que acredite la legal posesión, expropiación, donación, adquisición del suelo o predio para la ejecución de la obra. (Solventado en respuesta)
2) Documentación que acredite los criterios de excepción a la licitación pública.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 19 segundo párrafo, 21 fracciones XI y XIV, 25 fracción III, 41 segundo párrafo, 42 y 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 fracciones V y VI y 73 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 34 fracciones VII, VIII y IX y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-INV-CEBP-INAD-0406A-2024.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-435-73 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 436 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 51.- Unidad Especial de Identificación Zona Norte, en el Centro de Resguardo Temporal e Identificación Humana (CERTIDH), ubicado en Blvd. General Macario Gaxiola, S/N, Ejido Jiquilpan, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número

OPPU-FED-INV-CEBP-INAD-0406A-2024, por un importe de \$3,045,081.36 y convenio número CONV-01-2024-MM-C0406A-2024, por un importe de \$55,120.60, generando un total de \$3,100,201.96, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$28,566.80, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que se autorizó para pago la estimación número 04 normal, misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados por un importe de \$28,566.80, ya que omiten integrar la documentación que acredite la realización de los trámites y pagos ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) y por la Unidad de Verificación, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Justificados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
EXT	EXTRAORDINARIOS.							
SAL-20	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$14,302.05	14,302.05	4 Normal
SAL-21	PAGO POR CONTRATACIÓN CFE.	PZA	1.00	0.00	1.00	10,324.50	10,324.50	4 Normal
Subtotal							\$24,626.55	
IVA							3,940.25	
Total							\$28,566.80	

Asimismo, con la inspección física realizada a la obra, se observa que la Unidad Especial de Identificación Zona Norte en el CERTIDH no se encontró concluida ni operando, debido a las siguientes irregularidades:

1. Se observa que la Unidad Especial de Identificación Zona Norte en el CERTIDH, no cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica, de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), además, el centro de carga o de medición instalado, carece del equipo medidor necesario para el correcto funcionamiento y energización de las instalaciones eléctricas del interior del inmueble, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.
2. Por otra parte, se observa que carece de diversas obras prioritarias, complementarias y accesorias necesarias para el desarrollo de las diversas actividades tanto en su interior como en su exterior, tales como: mobiliario y/o equipamiento necesario, sistema contra incendio, instalaciones de voz y datos (cableado, accesorios y equipo), barda perimetral, obra exterior, servicio básico de agua potable, y demás conceptos necesarios para su debido funcionamiento.

3. Cabe aclarar, que las obras prioritarias, complementarias y accesorias señalados como faltantes, no formaron parte de los alcances del contrato celebrado, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de las acciones necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión y operación, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

4. Asimismo, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos del citado contrato, entre la contratante y la contratista levantada con fecha 11 de septiembre de 2024, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 222 días (7.40 meses) desde que fueron entregados y la Unidad aún no se encontró concluida ni operando y en situación de abandono.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 001D/C.P. 2024 de fecha 21 de abril de 2025.

El concepto de obra observado se encuentra pagado de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
04 Normal	927991	10/09/2024	\$360,133.37	1262969157	Banco Mercantil del Norte, S.A.	0927991	11/09/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 primer párrafo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 segundo párrafo fracción II, 33 tercer párrafo fracciones IV y V, 40 y 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 17 fracción III, 19, 21 fracciones II, III, VI, VIII, X, XII y XVI, 24 primero y cuarto párrafos, 46 Bis, 48, 53, 54 primer párrafo, 55 segundo párrafo, 66 primero y segundo párrafos, 67, 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 15 fracción IV, 24 fracción I, 113 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, IX y XIV, 115 fracción V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX y 131 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 28 fracciones IV, VIII, IX, XI, XIII, XIV y XXIII, 30 fracciones III, VI y XIV, 36 fracciones II, V, IX, XII, XV y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, quinta, sexta, décima segunda, décima tercera, vigésima, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima sexta del contrato de obra pública número OPPU-FED-INV-CEBP-INAD-0406A-2024.



AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-436-17 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$28,566.80 (veintiocho mil quinientos sesenta y seis pesos 80/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presumen un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-436-74 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-436-31 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Obra Pública Contratada Ejercicio Fiscal 2023

Durante el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, el Poder Ejecutivo asignó recursos para la ejecución de obra pública mediante convenios y oficios de autorización de inversión, seleccionando para su revisión 13 obras que fueron contratadas en el ejercicio fiscal 2023, por importe total de \$298,090,546.12, mismas que fueron ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas, de las cuales durante el ejercicio 2024 se ejerció un importe de \$208,273,304.37, el cual fue fiscalizado al 100%. A continuación, se detallan:

No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
52	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0709-2023	Pavimentación en Camino Gambino – Chino de Los López (Primera Etapa), en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	16,159,807.90	14,543,827.11	6,719,136.15
53	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2111-2023	Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Insurgentes entre Av. Gabriel Leyva y Av.	33,762,211.24	33,762,211.24	32,137,829.20



No.	Modalidad	Contrato	Nombre de la Obra	Importe Autorizado	Importe Contratado más Convenio	Importe Ejercido en 2024
		CONV-02-2024-MI-C2111-2023	13 de Abril, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa.			
		CONV-03-2024-MI-C2111-2023				
54	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0111-2023	Línea de conducción en sistema de agua potable en la Localidad de Bellavista, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa.	23,255,169.11	20,929,652.20	9,715,820.98
55	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1912A-2023	Construcción de obra civil de excavaciones, tratamientos, rellenos y trabajos de protección para la central hidroeléctrica Amata, en la presa Amata, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.	131,047,007.77	117,942,306.99	93,666,326.53
56	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1209-2023	Construcción de puente bimodal, en la ciudad de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	30,948,548.88	40,948,548.88	26,062,952.85
		CONV-02-2024-E-C1209-2023				
57	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2212A-2023	Remodelación de andador en la Localidad de Costa Azul, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa.	15,365,492.63	14,890,828.82	14,815,305.68
		CONV-01-2024-MI-C2212A-2023				
58	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0911A-2023	Construcción de pozo profundo de agua potable en la comunidad de Arroyo Grande, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.	1,370,877.32	1,369,624.11	1,369,603.00
59	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0205A-2023	Construcción de puente en dren ubicado en el km 3+635 en camino San Blas - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa	5,721,297.12	5,149,167.41	2,958,261.29
60	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0205-2023	Construcción de puente en dren ubicado en el km 10+703 en camino 5 de Mayo - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	9,419,820.51	9,413,710.25	3,140,262.85
		CONV-02-2023-MIE-C0205-2023				
		CONV-03-2024-MI-C0205-2023				
61	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023	Construcción de primer nivel en la Unidad de Cardiología y Terapia Endovascular en el Hospital Civil, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa.	16,191,500.16	14,572,350.14	3,794,898.01
62	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0311-2023	Construcción de alcantarillado sanitario en la colonia San Antonio de la localidad de Lic. Benito Juárez, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.	5,134,727.88	4,621,255.10	3,003,740.86
63	Licitación Pública	OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0310A-2023	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad de Ruiz Cortínez número Tres, en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.	13,391,333.00	12,052,199.70	5,757,505.26
64	Adjudicación Directa	OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-0911-2023	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en la colonia 5 de Febrero de la ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa.	8,489,101.26	7,894,864.17	5,131,661.71
Total					\$298,090,546.12	\$208,273,304.37

Cabe precisar, que la obra número 61 fue fiscalizada en la auditoría AFD-001/2024, correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del ejercicio fiscal 2023, por lo que al amparo de esta auditoría AFD-001/2025, solamente se le aplicaron los procedimientos de auditoría pertinentes y en relación con el importe registrado en la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024.

De la revisión de las obras citadas anteriormente, se procedió a analizar el soporte documental que integra su expediente unitario, se verificó que las solicitudes de pago se encontraran elaboradas correctamente, que tuvieran anexa la documentación comprobatoria y que ésta cumpliera con los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales aplicables; asimismo, se revisaron las etapas que conforman la realización de la obra pública, además, se analizaron las transferencias que soportan dichos pagos y se realizó selectivamente la validación de folios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo los siguientes resultados:

Resultado Núm. 437 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 52.- Pavimentación en Camino Gambino – Chino de Los López (Primera Etapa), en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-COMU-0709-2023, por un importe de \$14,543,827.11, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-979/2023 de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$16,159,807.90.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 06 de septiembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-COMU-0709-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$14,543,827.11, con fecha 07 de septiembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 19 de septiembre de 2023 al 19 de marzo de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20756-5 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 07 de septiembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-20757-8 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 07 de septiembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 1057-21385-2 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de marzo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno de Estado de Sinaloa.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 27 de marzo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16



segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 438 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 52.- Pavimentación en Camino Gambino – Chino de Los López (Primera Etapa), en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0709-2023, por un importe de \$14,543,827.11, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, la pavimentación no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a las siguientes irregularidades:

Con la inspección física de la obra, se observa que autorizaron para pago la estimación número 05 Normal, misma que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$41,685.97 como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P34	SEÑALIZACIÓN VIAL.							
P34S12	SEÑALAMIENTO GRADO ALTA INTENSIDAD.							
P34S12C015	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SR-9 (VELOCIDAD MÁXIMA) DE 71X71 CM FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16 Y ROTULADO EN TIPO A CON POSTE PTR 2X2 DE 3.9M, FIJADO A POSTE DE ANGULAR DE 1 1/2"X1 1/2"X1/4" GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE, ANCLADO EN MUERTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20X20X40 CM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	5.00	1.00	4.00	\$5,133.74	\$20,534.96	5 Normal
P34S12C036	SEÑALAMIENTO VERTICAL TIPO SP-14 (ENTRONQUE LATERAL OBLICUO) CHAROLA DE 71X71 CM FABRICADA EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16, CON CEJA PERIMETRAL TROQUELADA DE UN SOLO GOLPE CON OREJAS DE LAMINA DE ACERO CAL. 14, ACABADO CON FONDO REFLEJANTE GRADO ALTA INTENSIDAD E IMPRESIÓN SERIGRÁFICA, FIJADO A POSTE DE ANGULAR DE 1 1/2"X1 1/2"X1/4" GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE, ANCLADO EN MUERTO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 T.M.A. 3/4" DE 20X20X40 CM. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	PZA	3.00	0.00	3.00	5,133.74	15,401.22	5 Normal
Subtotal							\$35,936.18	
IVA							5,749.79	
Total							\$41,685.97	



Por lo anterior, se observa que los trabajos objeto del contrato celebrado, no se encontraron concluidos ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, debido a que falta por ejecutarse 7 señalamientos verticales, presentando un avance físico aproximado del 99.71% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0709-2023, los trabajos debieron concluirse el día 19 de marzo de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 406 días (13.53 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Además, se observa que se formalizó indebidamente el acta de entrega-recepción de la obra entre la contratante y la contratista con fecha 27 de marzo de 2024 y el finiquito de la obra con fecha 03 de abril de 2024, sin haberse concluido los trabajos objeto del contrato celebrado.

Por último, se observa en general, que la pavimentación del camino, no se encontró concluida, debido a que no se han iniciado o continuado con los trabajos de pavimentación hacia la localidad de Chino de los López, ya que el tramo total de la obra, según proyecto autorizado, consta de aproximadamente 4.25 kilómetros de longitud y solo se han realizado 2.04 kilómetros en esta primera etapa, lo cual representa un avance del 48.00% en la meta u objetivo del proyecto, faltando por realizarse 2.21 kilómetros, esto de acuerdo con el objeto del contrato celebrado, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 006D/C.P. 2024 de fecha 29 de abril de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Póliza de Egresos	Importe	Cuenta	Banco	Número de Referencia	Fecha de Cobro
5 Normal	914827	09/05/2024	\$535,654.45	1252185275	Banco Mercantil del Norte, S.A.	914827	30/05/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y VI, 18 fracciones III, IV y V, 21 fracciones II y IV, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 73

fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 91, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracciones IV y VI, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, quinta, sexta, décima segunda, décima octava, décima novena, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-COMU-0709-2023.

En respuestas a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, proporcionó la evidencia para atender las observaciones de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada a la obra, la ejecución de los volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados, solventando un importe de \$41,685.97.

Sin embargo, se advierte que no enviaron la documentación que acredite la entrega-recepción de la obra al organismo operador o institución responsable, así como la entrega de los planos de obra terminada y correspondientes a la construcción final, en donde se describan los trabajos realmente ejecutados y los bienes instalados y en su caso, de la evidencia relativa a los actos de vandalismo manifestados.

Por otra parte, no proporcionaron la evidencia que acredite la contratación y conclusión del tramo de la obra, que incluya la ejecución de los 2.21 kilómetros restantes de pavimentación del camino hacia la localidad de Chino de los López.

Por lo anterior, no cambia el estatus de la observación.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-438-75 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-438-32 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 439 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 53.- Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Insurgentes entre Av. Gabriel Leyva y Av. 13 de Abril, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2111-2023, por un importe de \$28,924,046.28 y convenios números CONV-02-2024-MI-C2111-2023, por un importe de \$3,213,782.92 y CONV-03-2024-MI-C2111-2023, por un importe de \$1,624,382.04, generando un total de \$33,762,211.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios número SAF-AIP-IED-00-1136/2023 de fecha 12 de octubre de 2023 y SAF-AIP-IED-00-0914/2024 de fecha 25 de junio de 2024, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$33,762,211.24.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 17 de noviembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2111-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$28,924,046.28, con fecha 21 de noviembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 29 de noviembre de 2023 al 30 de julio de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2471011-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 29 de noviembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2471012-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 29 de noviembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2471012-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio de diferimiento, expedida en fecha 02 de febrero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2471012-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 05 de junio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2471012-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe, expedida en fecha 11 de septiembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2574982-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 17 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento número CONV-01-2024-D-C2111-2023, de fecha 02 de febrero de 2024, estableciendo un nuevo plazo de ejecución del 01 de febrero al 02 de octubre de 2024.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-02-2024-MI-C2111-2023, de fecha 05 de junio de 2024, por un importe de \$3,213,782.92.
	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-03-2024-MI-C2111-2023, de fecha 11 de septiembre de 2024, por un importe de \$1,624,382.04.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 09 de octubre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 440 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 53.- Pavimentación con concreto hidráulico en la Av. Insurgentes entre Av. Gabriel Leyva y Av. 13 de Abril, en la ciudad de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2111-2023, por un importe de \$28,924,046.28 y convenios números CONV-02-2024-MI-C2111-2023, por un importe de \$3,213,782.92 y CONV-03-2024-MI-C2111-2023, por un importe de \$1,624,382.04, generando un total de \$33,762,211.24, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada supervisión y control de la obra, existen irregularidades por un importe de \$720,980.63, a continuación se detallan:

Con la revisión documental, se observa que se autorizó para pago la estimación número 03 (tres normal), misma que incluye volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados por un importe de \$49,158.22, ya que omiten integrar la documentación que acredite la realización de los trámites y pagos ante la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), así como los relativos a la unidad de verificación de alumbrado, como a continuación se detalla:



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Justificados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Justificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E2	ALUMBRADO.							
P32	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.							
P32S40	PAGOS CFE.							
P32S40C001	PAGO A CFE POR CONTRATACIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	\$8,668.18	17,336.36	03 (tres normal)
P32S40C002	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO.	PZA	2.00	0.00	2.00	12,520.71	25,041.42	03 (tres normal)
Subtotal							\$42,377.78	
IVA							6,780.44	
Total							\$49,158.22	

Asimismo, con la inspección física de la obra, se observa que autorizaron para pago las estimaciones números 03 (tres normal) y 04 (cuatro normal), mismas que incluyen volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso por un importe de \$633,411.91, volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$22,296.95 y volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$16,113.55, como a continuación se detalla:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados en Exceso								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E1	PAVIMENTACIÓN							
P05	CONCRETO HIDRÁULICO							
P05S10	CONCRETO HIDRÁULICO DE RESISTENCIA NORMAL, CLASE 2, SUMINISTRADO POR PROVEEDOR, FABRICADO CON CEMENTO PORTLAND ORDINARIO TIPO CPO							
P05S10C014	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=300 KG/CM2 T.M.A. 1 1/2" EN LOSAS DE 20 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, VIBRADO, ENRASE DE CONCRETO, ACABADO RAYADO, VOLTEADOR, CURADO, DESCIMBRADO Y LIMPIEZA DE FORMAS METÁLICAS.	M3	2,055.00	1,920.54	134.46	\$4,061.02	546,044.75	03 (tres normal)
Subtotal							\$546,044.75	
IVA							87,367.16	
Total							\$633,411.91	

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
E2	ALUMBRADO							
P20	INSTALACIÓN ELÉCTRICA							
P20S22	REGISTROS ELÉCTRICOS							
P20S22C007	REGISTRO PREFABRICADO DE CONCRETO DE 40X40X40 CM CON TAPA DE CONCRETO DE 6 CM DE ESPESOR, CON MARCO DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/2"X1 1/2"X1/8" CONTRAMARCO DE ÁNGULO DE 1 1/4"X 1 1/4"X1/8", INCLUYE: SUMINISTRO, COLOCACIÓN, EXCAVACIÓN, RELLENO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	29.00	28.00	1.00	\$1,130.46	1,130.46	03 (tres normal)
P20S59	LUMINARIA DE POSTE							



Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Ejecutados								
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Verificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación
P20S59C054	LUMINARIA VIAL G7-SOMD CON CHIPS TECNOLOGÍA SMD LUMILED, 100 WATTS, (PARA CALLES PRINCIPALES) EFICACIA 140 Lm/W, TEMPERATURA DE COLOR 5700°K+-300° K, CONTROLADOR ELÉCTRICO MULTIVOLTAJE 90/305 V, PROTECCIÓN IP 67IK 10, SUPRESOR DE PICOS 10 Kv, 100.000 HRS DE VIDA UTIL, CARCASA FABRICADA EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO A PRESIÓN, CON PINTURA POLIÉSTER ANTICORROSIVA, TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE TIPO MARINO, LENTE POTICO DE POLICARBONATO, (10 AÑOS DE GARANTÍA), INCLUYE: BASE DE CONCRETO PIRAMIDAL DE 0.30X0.70X0.90 M., POSTE METÁLICO OCTAGONAL GALVANIZADO 8 MTS ALTURA, BRAZO DE 1.80 M. GALVANIZADO, LAMPARA COMPLETA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	29.00	28.00	1.00	18,091.05	18,091.05	04 (cuatro normal)
Subtotal							\$19,221.51	
IVA							3,075.44	
Total							\$22,296.95	

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados que Presentan Mala Calidad							
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Precio Unitario	Cantidad Verificada con Mala Calidad	Importe Observado	Estimación
E1	PAVIMENTACIÓN						
P34	SEÑALIZACIÓN VIAL						
P34S02	PINTADO DE RAYA CON PINTURA TIPO TRAFICO						
P34S02C010	MARCADO DE RAYA CENTRAL DISCONTINUA SENCILLA DE 10 CM DE ANCHO, COLOR AMARILLO M-1.5, CON PINTURA TIPO TRAFICO SCT CON MICROESFERA A RAZÓN DE 700 GR / LT DE PINTURA, CON USO DE MÁQUINA PINTARRAYAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA Y EQUIPO ADECUADO.	KM	0.83	\$6,372.16	0.83	\$5,288.89	03 (tres normal)
P34S02C041	MARCADO DE RAYA LATERAL EN LA ORILLA DERECHA DISCONTINUA DE 10 CM DE ANCHO, COLOR BLANCO M-3.2, CON PINTURA TIPO TRAFICO SCT CON MICROESFERA A RAZÓN DE 700 GR / LT DE PINTURA, CON USO DE MÁQUINA PINTARRAYAS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA CALIFICADA Y EQUIPO ADECUADO.	KM	1.66	5,181.99	1.66	8,602.10	03 (tres normal)
Subtotal						\$13,890.99	
IVA						2,222.56	
Total						\$16,113.55	

Cabe señalar, que los conceptos de obra con claves números “P34S02C010” y “P34S02C041” se observa que presentan mala calidad, debido a que entre los cadenamientos 0+000 al 0+814.20, la pintura o marcas de las rayas centrales discontinuas y de las rayas laterales se encontraron desgastadas o sin la intensidad necesaria que permita su visualización.

Por otra parte, se observa que el alumbrado público ejecutado en la pavimentación de la Av. Insurgentes, no cuenta con el servicio de suministro de energía eléctrica, de forma regular, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), además, el centro de carga o de medición instalado, carece del equipo medidor necesario para el correcto funcionamiento y energización del alumbrado público, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique las situaciones señaladas.

Por lo anterior, se observa que la obra no se encontró concluida ni operando en los niveles apropiados de funcionamiento y servicios requeridos, presentando un avance físico aproximado del 99.78% y según el convenio de diferimiento número CONV-01-2024-D-C2111-2023, los trabajos debieron concluirse el día 02 de octubre de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al plazo de ejecución pactado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 208 días (6.93 meses) en relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado en su caso las penas convencionales y fianzas establecidas.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002E/C.P. 2024 de fecha 28 de abril de 2025.

Los conceptos de obra observados se encuentran pagados de la siguiente manera:

Estimación	Solicitud de Pago	Fecha de Solicitud de Pago	Importe	Cuenta Bancaria	Banco	Número de referencia/SPEI	Fecha de Cobro
03 (tres normal)	918574	13/06/2024	\$16,864,616.12	1252185275	Banco Mercantil del Norte S.A.	0000918574	02/07/2024
04 (cuatro normal)	922680	09/07/2024	379,839.69			0000922680	09/08/2024

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4 segundo párrafo fracción II, 33 tercer párrafo fracciones IV y V, 40 y 51 de la Ley de la Industria Eléctrica; 31 primer párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en Materia de Aportaciones; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 18 fracción IV, 26 fracción I, 33 primer párrafo, 66 fracciones V, XIV y XV, 67, 75, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones II, III y V, 79, 86 primer párrafo, 88, 89, 90, 91 y 103 fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XIV, XV y XVI, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVI y XVII y 104 primer párrafo, 117 y 118 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 28 fracciones IV, VIII, IX, XI, XIII, XIV y XXIII, 30 fracciones III, VI y XIV, 36 fracciones II, V, IX, XV y XVII y 45 del



Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, quinta, sexta, octava, décima segunda, décima séptima, décima octava, vigésima primera, y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-2111-2023.

En respuesta a los resultados preliminares, el Poder Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, argumentó y proporcionó la evidencia para atender la observación de referencia, constatándose mediante su revisión y una segunda visita de inspección física realizada, la solventación de un importe total de \$671,822.41, por volúmenes de conceptos de obra pagados no ejecutados por un importe de \$22,296.95, volúmenes de conceptos de obra pagados que presentan mala calidad por un importe de \$16,113.55 y volúmenes de conceptos de obra pagados en exceso \$633,411.91.

Sin embargo, se advierte que aún persisten los volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados por un importe de \$49,158.22, a continuación, se detallan:

Volúmenes de Conceptos de Obra Pagados no Justificados									
Clave	Concepto	Unidad	Cantidad Pagada	Cantidad Justificada	Diferencia	Precio Unitario	Importe Observado	Estimación	
E2	ALUMBRADO.								
P32	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.								
P32S40	PAGOS CFE.								
P32S40C001	PAGO A CFE POR CONTRATACIÓN.	PZA	2.00	0.00	2.00	\$8,668.18	17,336.36	03 (tres normal)	
P32S40C002	PAGO POR UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE ALUMBRADO.	PZA	2.00	0.00	2.00	12,520.71	25,041.42	03 (tres normal)	
Subtotal							\$42,377.78		
IVA							6,780.44		
Total							\$49,158.22		

AECF-PE-AFD0012025-2024-PO-440-18 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$49,158.22 (cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho pesos 22/100 M.N.) atendiendo a que del resultado de la revisión se presumen un daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública, por haber realizado pagos por volúmenes de conceptos de obra pagados no justificados.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-440-76 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de

Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 441 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 54.- Línea de conducción en sistema de agua potable en la Localidad de Bellavista, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0111-2023, por un importe de \$20,929,652.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-980/2023 de fecha 20 de julio de 2023, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$23,255,169.11.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 31 de octubre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0111-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$20,929,652.20, con fecha 01 de noviembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 09 de noviembre de 2023 al 09 de mayo de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03120-2 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 01 de noviembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3526-03121-9 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 01 de noviembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal y 4 Normal.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 442 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 54.- Línea de conducción en sistema de agua potable en la Localidad de Bellavista, en el Municipio de Guasave, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0111-2023, por un importe de \$20,929,652.20, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, la línea de conducción en sistema de agua potable no se encontró concluida ni operando, debido a las siguientes irregularidades:

Con la inspección física de la obra, se observa que los trabajos objeto del contrato celebrado, no se encontraron concluidos ya que de acuerdo con el presupuesto contratado, aún faltan por ejecutarse obras viales (3,600 m2 de trabajos de terracerías y carpeta asfáltica), así como estructuras de protección para tubería en cruces de canal (1 lote), los cuales no fueron registrados ni pagados en el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior, los trabajos contratados presentan un avance físico aproximado del 79.78% y según el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0111-2023, éstos debieron concluirse el día 09 de mayo de 2024, por lo que no se dio cumplimiento al presupuesto y programa de obra aprobado, no integrándose documentación que justifique el atraso y un desfase por 351 días (11.70 meses), con relación a la fecha de inspección física realizada a la obra, ni de haber aplicado en su caso, las penas convencionales y fianzas establecidas.

Por otra parte, se observa que aún y cuando se ejecuten por completo los trabajos pactados, la obra no estaría en condiciones de operar, ya que faltarían por ejecutarse diversos trabajos complementarios no contratados, tales como: equipos electromecánicos y arreglos hidráulicos en el cárcamo de bombeo ubicado en la localidad de La Brecha, mismos que resultan indispensables para realizar la interconexión con la línea de conducción ejecutada, además, también faltaría el tanque de almacenamiento y la red de distribución en la localidad de Bellavista, entre otros.

Por lo tanto, se detecta que no se está proporcionando el servicio de agua potable a la localidad de Bellavista, a través de la línea de conducción ejecutada, no integrándose evidencia de las acciones necesarias para darle continuidad a los trabajos faltantes y garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 004D/C.P. 2024 de fecha 25 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y VI, 18 fracciones III, IV y V, 33 primer párrafo, 66 fracción V, 67, 73 fracción I, 77 tercer párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II, III y V, 79 segundo párrafo, 86, 89, 90, 97 penúltimo párrafo y 103 primer párrafo fracciones II y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 fracciones IV y VI, 75, 84, 97, 100 fracciones I, VI, IX, XI, XIV, XV y XVI, 101, 102 fracciones V, VI, X, XI, XII, XVII y XIX, 104 primer párrafo y 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 36 fracciones II, IV, VI, XI, XII, XIII, XV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, octava, décima, décima segunda, décima séptima, décima novena, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-APDA-0111-2023.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-442-77 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-442-33 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 443 Sin Observación

Al verificar física y documentalmente la obra número 55.- Construcción de obra civil de excavaciones, tratamientos, rellenos y trabajos de protección para la central hidroeléctrica Amata, en la presa Amata, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1912A-2023, por un importe de \$117,942,306.99, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-1095/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$131,047,007.77.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 15 de diciembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1912A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$117,942,306.99, con fecha 19 de diciembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 05 de enero al 30 de septiembre de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3002024009519 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 19 de diciembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 3002024009521 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 19 de diciembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación a la fianza número 3002024009521 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio de diferimiento, expedida en fecha 03 de abril de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento número CONV-01-2024-D-C1912A-2023 de fecha 03 de abril de 2024, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 01 de abril al 26 de diciembre de 2024.
	No se pudo realizar la inspección física de la obra, debido a las condiciones que prevalecieron en la zona o sitio de los trabajos durante la ejecución de la auditoría, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 006C/C.P. 2024 de fecha 06 de junio de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable.
	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 444 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 55.- Construcción de obra civil de excavaciones, tratamientos, rellenos y trabajos de protección para la central hidroeléctrica Amata, en la presa Amata, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante contrato número OPPU-EST-LP-PEST-MARN-1912A-2023, por importe de \$117,942,306.99, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Proyecto ejecutivo completo, validado y suscrito o firmado por las autoridades y especialistas competentes. 2) Bitácora de obra. 3) Aviso de terminación a la Contraloría. 4) Aviso de terminación del contratista. 5) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. 6) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el organismo operador. 7) Plano de obra terminada. 8) Finiquito de obra. 9) Acta de extinción de derechos del contrato. 10) Fianza de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo, 94 primer párrafo fracciones III, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 26 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, IX y XV, 28 fracción I, II, III y IV, 33 primer párrafo, 66 fracciones V y XIII, 73 fracción III, 74 fracción I, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafo fracciones I, II y IV, 86, 88 primer párrafo, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 4 fracción XVII, 10 primer párrafo, 17 Bis fracción I, 88 primer párrafo, 94 Bis 8 fracción VII, 97, 100 fracciones I, III, V, VII, XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a), c), d) y e), VII, XIV, XVII y XVIII, 104 primer párrafo, 109, 111, 112, 118 fracción I, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, tercera, cuarta, octava, décima



séptima, décima octava, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPU-EST-LP-PEST-MARN-1912A-2023.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-444-78 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 445 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 56.- Construcción de puente bimodal, en la ciudad de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1209-2023, por un importe de \$25,052,670.58 y convenio número CONV-02-2024-E-C1209-2023, por un importe de \$15,895,878.30, generando un total de \$40,948,548.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficios números SAF-AIP-IED-00-981/2023 de fecha 14 de julio de 2023 y SAF-AIP-IED-00-0807/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, emitidos por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe total de \$30,948,548.88.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de colaboración para la ejecución de recursos de fecha 30 de junio de 2023, celebrado entre Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Badiraguato, Sinaloa, por un importe de \$27,836,300.64.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 11 de septiembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-VIAL-1209-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$25,052,670.58, con fecha 12 de septiembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 20 de septiembre del 2023 al 20 de abril del 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4191-00902-6 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 12 de septiembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4191-00903-1 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 12 de septiembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 4191-00903-1 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio por cambios al catálogo y de plazo, expedida en fecha 04 de octubre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 4191-00903-1 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio modificatorio especial de monto y plazo, expedida en fecha 29 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4191-01185-0 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 27 de noviembre de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo y modificatorio de plazo número CONV-01-2023-CCCTMP-C1209-2023, de fecha 04 de octubre de 2023, sin modificar el monto pactado en el contrato celebrado, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 20 de septiembre al 11 de junio de 2024.
	Se constató que se elaboró convenio especial modificatorio al monto y plazo número CONV-02-2024-E-C1209-2023, de fecha 29 de mayo de 2024, por un importe de \$15,895,878.30, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 20 de septiembre al 20 de noviembre de 2024.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal, 2 Extraordinaria, 3 Normal, 4 Adicional, 5 Extraordinaria, 6 Normal, 7 Normal, 8 Adicional y 9 Adicional.
	Se constató que la obra se encuentra en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 27 de noviembre de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 446 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 56.- Construcción de puente bimodal, en la ciudad de Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1209-2023, por un importe de \$25,052,670.58 y convenio número CONV-02-2024-E-C1209-2023, por un importe de \$15,895,878.30, generando un total de \$40,948,548.88, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/C.P. 2024 de fecha 26 de junio de 2025.



Documentación Faltante

- 1) Autorización adicional de los recursos económicos para la obra por un importe de \$10,000,000.00, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 9 primer párrafo y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 17 fracción I, 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VII, VIII, XIV, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones II y VI, 18 fracción VI, 21 fracción VI, 28 fracciones IV, V, VIII y IX, 66 fracción III y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 94 Bis 8 fracción III, 100 fracciones IV y VI, y 102 fracción IV incisos e) y f) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta, vigésima primera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-1209-2023.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-446-79 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 447 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 57.- Remodelación de andador en la Localidad de Costa Azul, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2212A-2023, por un importe de \$13,828,943.37 y convenio número CONV-01-2024-MI-C2212A-2023, por un importe de \$1,061,885.45, generando un total de \$14,890,828.82, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-1090/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$15,365,492.63. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 21 de diciembre de 2023. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-2212A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$13,828,943.37, con fecha 22 de diciembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 02 de enero al 03 de julio de 2024. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2254699 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 22 de diciembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2254700 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 22 de diciembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2254700, por el caso de la elaboración de convenio modificatorio de monto, expedida en fecha 10 de abril de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2304968 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 26 de junio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio modificatorio de monto número CONV-01-2024-MI-C2212A-2023, de fecha 10 de abril de 2024, por un importe de \$1,061,885.45. Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 normal, 2 normal, 3 normal, 4 normal, 5 adicional y 6 extraordinaria-finiquito. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 0010P/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que el anticipo otorgado al contratista se realizó en apego a lo establecido a la normatividad aplicable. Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 24 de junio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 448 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 58.- Construcción de pozo profundo de agua potable en la comunidad de Arroyo Grande, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-

0911A-2023, por un importe de \$1,369,624.11, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-1058/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$1,370,877.32.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de importe.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de adjudicación de fecha 08 de noviembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0911A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$1,369,624.11, con fecha 09 de noviembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 10 de noviembre al 24 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2244647 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 09 de noviembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2300724 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 02 de enero de 2024, a favor del a favor de la Secretaría de Amnistración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2023-CCCT-C0911A-2023 de fecha 20 de diciembre de 2023, sin modificar el importe contratado.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 01 Normal, 02 Normal y 03 Adicional Finiquito.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 02 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 449 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 58.- Construcción de pozo profundo de agua potable en la comunidad de Arroyo Grande, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0911A-2023, por un importe de \$1,369,624.11, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación y control de la obra,

el pozo profundo no se encontró concluido ni operando, ya que carece de las obras complementarias y accesorias necesarias para su debido funcionamiento, tales como: el equipamiento electromecánico para la captación o extracción del agua, así como los trabajos de conducción, almacenamiento y distribución de la misma, además, del suministro eléctrico indispensable, por lo que no se está brindando el servicio público de agua potable a la población objetivo, sin integrarse la evidencia que motive, sustente y justifique dicha situación.

Cabe señalar, que las obras complementarias y accesorias faltantes no formaron parte de los alcances de los trabajos contratados, sin embargo, se observa que tampoco se integra evidencia de las acciones y etapas necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Por otra parte, se detecta que el pozo profundo se encontró abierto sin las medidas de seguridad y de protección necesarias para su conservación y cuidado, o en su caso, de los trabajos pertinentes para su cierre temporal o clausura definitiva conforme a las normas y especificaciones aplicables en la materia.

Además, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos contratados entre la contratante y la contratista, así como entre la contratante y el organismo operador, ambas levantadas con fecha 02 de enero de 2024, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 479 días (1 año 3 meses), desde que fueron entregados, y el pozo profundo se encontró abierto y en situación de abandono.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 003C/C.P. 2024 de fecha 25 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 y 9 primer párrafo de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones I, II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones III, VI y XV, 28 fracciones VI y IX, 33 primer párrafo, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II, IV, V y VI, 13, 97, 100 fracciones VII y XIV, y 104 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, y 36

fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; numeral 6.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-CONAGUA-1996, Requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos en general, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 08 de agosto de 1997; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-ADJ-PEST-APDA-0911A-2023.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-449-80 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-449-34 **Recomendación**

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones y gestiones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad, opere convenientemente y beneficie a la población objetivo, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 450 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 59.- Construcción de puente en dren ubicado en el km 3+635 en camino San Blas - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0205A-2023, por un importe de \$5,149,167.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-556/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$5,721,297.12.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 28 de abril de 2023.



Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0205A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$5,149,167.41, con fecha 02 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 11 de mayo al 11 de octubre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0149907 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número BKY-0168-0149908 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de mayo de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número BKY-0168-0149908, para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de la celebración de convenio de diferimiento, expedida en fecha 22 de noviembre de 2023 a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento número CONV-01-2023-D-C0205A-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 20 de noviembre de 2023 al 21 de abril de 2024.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 1 Normal, 2 Normal, 3 Normal y 4 Normal.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada en fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación y ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 451 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 59.- Construcción de Puente en dren ubicado en el km 3+635 en camino San Blas - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0205A-2023, por un importe de \$5,149,167.41, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/CP.2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Aviso de terminación a la Contraloría.
2) Aviso de terminación del contratista.
3) Acta de entrega-recepción entre la contratante y el contratista. (Solventado en respuesta)
4) Plano de obra terminada.
5) Finiquito de obra.
6) Acta de extinción de derechos y obligaciones del contrato. (Solventado en respuesta)
7) Fianzas de vicios ocultos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 73 fracción III, 75, 77 último párrafo, 78 primer y segundo párrafos fracciones II y IV, 86, 89, 90 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 88 primer párrafo, 97, 100 fracciones XIII y XIV, 102 fracciones IV incisos a) y c), XIV, XVII, XVIII y XIX, 104 primer párrafo, 120 y 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracciones XI y XVIII, 30 fracciones VI y XXI, 36 fracciones XVI y XVII y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre del 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, octava, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0205A-2023.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-451-81 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 452 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 60.- Construcción de puente en dren ubicado en el km 10+703 en camino 5 de Mayo - Juan Aldama (El Tigre), Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0205-2023, por un importe de \$8,477,838.46 y convenios número CONV-02-2023-MIE-C0205-2023, por un importe de \$941,173.42 y CONV-03-2024-MI-C0205-2023,



por un importe de (\$5,301.63), generando un total de \$9,413,710.25, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-559/2023 de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$9,419,820.51. Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 28 de abril de 2023. Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-VIAL-0205-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$8,477,838.46, con fecha 02 de mayo de 2023, el cual establece como período de ejecución del 11 de mayo al 11 de noviembre de 2023. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2215612 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 02 de mayo de 2023 a favor la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2215613 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 02 de mayo de 2023, a favor la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2215613, por el caso de la celebración de convenio de diferimiento de plazo, expedida en fecha 06 de julio de 2023 a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2215613, por el caso de la celebración de convenio modificatorio de importe y especial, expedida en fecha 20 de diciembre de 2023 a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa. Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2313747 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio de diferimiento de plazo número CONV-01-2023-D-C0205-2023, de fecha 06 de julio de 2023, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 05 de julio de 2023 al 05 de enero de 2024. Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe y especial número CONV-02-2023-MIE-C0205-2023, de fecha 20 de diciembre de 2023, por un importe de \$941,173.42, estableciendo como nuevo plazo de ejecución del 05 de julio de 2023 al 15 de mayo de 2024. Se constató que se elaboró convenio modificatorio de importe número CONV-03-2024-MI-C0205-2023, de fecha 24 de abril de 2024, por un importe de (\$5,301.63). Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 2 Normal, 3 Normal, 4 Normal, 5 Normal y 6 Normal. Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 22 de mayo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-



recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 453 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 61.- Construcción de primer nivel en la Unidad de Cardiología y Terapia Endovascular en el Hospital Civil, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023, por un importe de \$14,572,350.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SAF-AIP-IED-00-823/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$16,191,500.16.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 07 de agosto de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$14,572,350.14, con fecha 08 de agosto de 2023, el cual establece como período de ejecución del 16 de agosto de 2023 al 20 de enero de 2024.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2444480-0000 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 08 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2444483-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 08 de agosto de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la modificación de la fianza número 2444483-0000 para garantizar el cumplimiento del contrato, por el caso de celebración de convenio de diferimiento de plazo, expedida en fecha 29 de mayo de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 2560253-0000 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 22 de julio de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 02 Normal, 03 Adicional, 04 Normal, 05 Normal y 06 Adicional.
	Se constató que se elaboró convenio de prórroga de terminación de los trabajos número CONV-01-2024-PFTT-C0808A-2023 de fecha 29 de mayo de 2024, por suspensión temporal de los trabajos, el cual establece como nuevo período de ejecución del 27 de mayo de 2024 al 22 de julio de 2024. El periodo de suspensión comprendió del 25 de noviembre de 2023 al 26 de mayo de 2024.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 30 de julio de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16

segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 454 Con Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 61.- Construcción de primer nivel en la Unidad de Cardiología y Terapia Endovascular en el Hospital Civil, ubicado en la ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023, por un importe de \$14,572,350.14, que forma parte de la muestra de auditoría, se constató que los trabajos objeto del contrato celebrado se encontraron concluidos, sin embargo, se observa que derivado de una inadecuada planeación, programación, presupuestación, supervisión y control de la obra, el primer nivel en la Unidad de Cardiología y Terapia Endovascular en el Hospital Civil, no se encontró operando, ya que aún carece de diversas obras prioritarias, complementarias y accesorias necesarias para el desarrollo de las diversas actividades tanto en su interior como en su exterior, tales como: aires acondicionados, sistema contraincendio, voz y datos (cableado, accesorios y equipos), elevador, barandales y pasamanos para escaleras de emergencia, escalera interior para acceso a niveles superiores (módulo central), mobiliario, equipamiento médico y demás conceptos necesarios para su debido funcionamiento.

Cabe aclarar, que las obras y trabajos aún faltantes por ejecutarse, no formaron parte de los alcances del contrato celebrado, sin embargo, se observa que no se integra evidencia de las acciones necesarias que permitan continuar con los trabajos correspondientes hasta su total conclusión, y que además pudieran garantizar su eficiente uso y aprovechamiento.

Asimismo, se advierte de la existencia del acta de entrega-recepción de los trabajos del citado contrato, entre la contratante y la contratista levantada con fecha 30 de julio de 2024, por lo que ya transcurrieron aproximadamente 252 días (8.40 meses) desde que fueron entregados y la Unidad de Cardiología y Terapia Endovascular del Hospital Civil no se encontró concluida ni operando, además, en situación de abandono.

Hechos que se hicieron constar en el Acta Administrativa número 002A/C.P. 2024 de fecha 08 de abril de 2025.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad

Gubernamental; 42 primer párrafo y 94 fracciones III, VIII, XXVII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 8, 11 cuarto párrafo fracciones I, II, III y IV, 16 fracciones II, III, IV y VI, 17, 18, 20 fracción I, 21 fracciones IV y IX, 25 fracción I, 26 fracciones III, VI y XV, 28 fracciones VI y IX, 33 primer párrafo, 90, 91 y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo, 11 primer párrafo fracciones II, IV, V y VI, 13, 100 fracciones VII y XIV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 30 fracciones II, VI, XIII y XXI, 34 fracciones I y X, y 36 fracciones III, IV, XII, XIII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” número 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima tercera y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-PEST-SSAL-0808A-2023.

AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-454-82 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

AECF-PE-AFD0012025-2024-RE-454-35 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y demás dependencias competentes en materia de obra pública de la administración pública estatal, realice las acciones necesarias, a efecto de que se contemplen y ejecuten los trabajos pertinentes para que la obra sea concluida en su totalidad y opere convenientemente, a fin de cumplir con las metas y objetivos establecidos en sus proyectos, planes y programas de desarrollo institucionales.

Resultado Núm. 455 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 62.- Construcción de alcantrillado sanitario en la colonia San Antonio de la localidad de Lic. Benito Juárez, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0311-2023, por un importe de \$4,621,255.10, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SEBIDES/FISE/014E/2023 de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa, por un importe de \$5,134,727.88.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración para la Ejecución de Recursos, de fecha 20 de septiembre de 2023, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Navolato, Sinaloa, por un importe de \$5,134,727.88.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 02 de noviembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPUU-EST-LP-FISE-APDA-0311-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$4,621,255.10, con fecha 03 de noviembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03294-4 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 03 de noviembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03295-7 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 03 de noviembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03337-0 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de enero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambio al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2023-CCCT-C0311-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, sin modificar el importe contratado.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 1 Normal, 2 Normal y 3 Extraordinaria-Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 08 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer y segundo párrafo apartado A fracción II, 49 primer y segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 456 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 63.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad de Ruiz Cortínez número Tres, en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0310A-2023, por un importe de \$12,052,199.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapa de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SEBIDES/DS/CGI/252/2023 de fecha 10 de julio de 2023, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa, donde el Gobierno del Estado de Sinaloa aportará la cantidad de \$6,695,666.50 y el H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa la cantidad de \$6,695,666.50, generando un importe total de \$13,391,333.00.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración para la Ejecución de Recursos, de fecha 18 de septiembre de 2023, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa, donde el Gobierno del Estado de Sinaloa aportará la cantidad de \$6,695,666.50 y el H. Ayuntamiento del Municipio de Sinaloa la cantidad de \$6,695,666.50, generando un importe total de \$13,391,333.00.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública, e integra el acta de fallo de fecha 02 de octubre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0310A-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$12,052,199.70, con fecha 03 de octubre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 11 de octubre al 31 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03237-1 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 03 de octubre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03238-0 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 03 de octubre de 2023, a favor del Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 4082-03402-3 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 15 de enero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2023-CCCT-C0310A-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, sin modificar el importe contratado.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones números 4 Normal, 5 Extraordinaria, 6 Normal, 7 Adicional, 8 Normal, 9 Adicional y 10 Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente.
	Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obra Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 08 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer y segundo párrafo apartado A fracción II, 49 primer y segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto

párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

Resultado Núm. 457 Con Observación

Al efectuar la revisión documental de la obra número 63.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad de Ruiz Cortínez número Tres, en el Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0310A-2023, por un importe de \$12,052,199.70, que forma parte de la muestra de auditoría, se observa que el expediente unitario no se encuentra integrado de forma completa en el momento de la ejecución de la auditoría, mismo que la entidad debe conservar de manera ordenada y sistemática conteniendo toda la documentación física e información electrónica de los actos y los contratos de obra pública, ya que se omite incluir en el mismo la documentación que a continuación se detalla y que consta en el Acta Administrativa número 003OP/CP.2024 de fecha 26 de junio de 2025.

Documentación Faltante
1) Documento que acredite la posesión legal, adquisición o donación del predio donde se ubica el cárcamo de bombeo.
2) Documento que acredite la posesión legal, adquisición o donación del predio donde se ubica la fosa séptica.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 34 Bis C de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; 11 cuarto párrafo fracciones I, III y IV, 16 fracciones I, IV, V y VI, 21 fracción X, 26 fracciones II, III, V, y XV, 28 fracciones III y IV, 33 primer párrafo y 97 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 10 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; 26 fracción XI y 34 fracciones I, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 145 el día 17 de noviembre de 2017; así como lo señalado en las cláusulas primera, cuarta y vigésima cuarta del contrato de obra pública número OPPU-EST-LP-FISE-APDA-0310A-2023.



AECF-PE-AFD0012025-2024-PR-457-83 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 458 Sin Observación

Con la revisión física y documental de la obra número 64.- Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en la colonia 5 de Febrero de la ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, la cual fue adjudicada mediante el contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-0911-2023, por un importe de \$7,894,864.17, que forma parte de la muestra de auditoría, se determinó lo siguiente:

Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Planeación, programación y presupuestación de la obra pública.	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante oficio número SEBIDES/DS/390/2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, emitido por la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado de Sinaloa, donde el Gobierno del Estado de Sinaloa aportará la cantidad de \$7,089,101.26 y el H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado la cantidad de \$1,400,000.00, generando un importe total de \$8,489,101.26.
	Se constató que la obra se encuentra autorizada mediante Convenio de Colaboración para la Ejecución de Recursos, de fecha 06 de noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno del Estado de Sinaloa y el H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, donde el Gobierno del Estado de Sinaloa aportará la cantidad de \$7,089,101.26 y el H. Ayuntamiento del Municipio de Salvador Alvarado la cantidad de \$1,400,000.00, generando un importe total de \$8,489,101.26.
	Se constató que el importe contratado de la obra no rebasa el importe autorizado según oficio de autorización de inversión.
Contratación de la obra pública.	Se constató que la obra se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, e integra el dictamen de análisis y adjudicación de contrato, de fecha 08 de noviembre de 2023.
	Se constató que su ejecución se encuentra amparada en el contrato número OPPU-EST-ADJ-FISE-APDA-0911-2023, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, por un importe de \$7,894,864.17, con fecha 09 de noviembre de 2023, el cual establece como período de ejecución del 13 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A60847 para garantizar el anticipo otorgado, expedida en fecha 13 de noviembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 23A60858 para garantizar el cumplimiento del contrato, expedida en fecha 13 de noviembre de 2023, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
	Se constató que el contratista otorgó la fianza número 24A25591 para garantizar los vicios ocultos del contrato, expedida en fecha 01 de enero de 2024, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado de Sinaloa.
Ejecución de la obra pública.	Se constató que se elaboró convenio por cambios al catálogo de conceptos de trabajo número CONV-01-2023-CCCT-C0911-2023 de fecha 22 de diciembre de 2023 sin modificar el importe contratado.
	Se constató mediante inspección física de la obra que los volúmenes en cada concepto de obra seleccionado corresponden a lo ejecutado y detallado en las estimaciones número 01 (uno) Inicial-Normal, 02 (dos) Normal-Extraordinaria y 03 (tres) Finiquito.
	Se constató que la obra se encontró concluida y en operación, situación que se hizo constar en el Acta Administrativa número 001OP/C.P. 2024, cerrada con fecha 30 de abril de 2025.



Etapas de la Obra Pública	Descripción del Resultado
Pagos realizados de la obra pública.	Se constató que los pagos realizados al contratista se encuentran amparados con documentación comprobatoria que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales y legales; asimismo, se verificó que el registro contable se realizó correctamente. Se constató que el importe devengado de la obra no rebasa el importe contratado de la misma.
Entrega-recepción de la obra pública.	Se constató la existencia del acta de entrega-recepción de la obra entre la Secretaría de Obras Públicas de Gobierno del Estado de Sinaloa y el contratista, con fecha 08 de enero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43, 67 y 70 fracciones I, II y III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 25 primer párrafo fracción III, 33 primer y segundo párrafo apartado A fracción II, 49 primer y segundo párrafo de la ley de Coordinación Fiscal; 1 tercer y cuarto párrafo, 5 primer párrafo fracción I, 7 primer y segundo párrafo, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 21, 30, 31, 42, 50, 55 primer y segundo párrafo, 56 primer párrafo, 57 primer y segundo párrafo, 60, 62, 67 segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, XVII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; en el cumplimiento con las etapas de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y entrega-recepción de la obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento.

VIII.- Resultados de la Revisión de Desempeño

Presupuesto basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Con la finalidad de verificar que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa se haya orientado a la gestión pública para resultados, adoptando la técnica del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultado núm. 459 Sin Observación

El Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa presentó la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024, la cual fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 156 de fecha 27 de diciembre de 2023, donde incluyó objetivos de la Entidad, identificando información respecto a 154 Programas presupuestarios; mientras que en el Tomo IV de la misma, se incluyó información relacionada con 100 Programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados, que incluyen objetivos, metas e indicadores a los cuales se sujetará el presupuesto aprobado, que permiten acreditar que el presupuesto fue elaborado e integrado en orientación a resultados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II incisos a), b) y c) primer y segundo párrafos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 45 inciso B), fracción III, numerales c), d), e) y f), 50 y 66 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado núm. 460 Con Observación

El Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicó el Programa Anual de Evaluación 2024 en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 052 de fecha 26 de abril de 2024, en el cual se establecieron 34 evaluaciones. Por otra parte, a la fecha de la revisión, se identificó que publicó el Informe Final de Evaluación de 9 evaluaciones (26.47%), implementadas para conocer el grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas.

Asimismo, se verificó la publicación en la página oficial de internet del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa (<https://evalua.sinaloa.gob.mx/Evaluacion.aspx>), correspondiente al Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024, las metodologías e indicadores de desempeño, el formato de difusión de las evaluaciones, los términos de referencia, el informe final de evaluación, y los aspectos susceptibles de mejora derivados de la evaluación.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 79 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 28, 89 primer y segundo párrafo, 90 fracción II, 91 segundo párrafo y 94 fracciones VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación de 2024 del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa

Tipo de evaluación	Total de evaluaciones	Porcentaje
Desempeño	11	32.35%
Consistencia y resultados	10	29.41%
Diseño	7	20.59%
Específica	6	17.65%
Total	34	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en el Programa Anual de Evaluación 2024 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 052 de fecha 26 de abril de 2024.

Sin embargo, se identificó que presentó un área de mejora en la publicación de las evaluaciones de los Programas presupuestarios E059 Cultura y Bellas Artes de 2023, E010 Asuntos y Asesoría Agraria de 2023, E092 Capacitación y Apoyo al Empleo de 2023 y I123 Prevención y Atención de la Salud de 2023, de conformidad con el cronograma de ejecución del Programa Anual de Evaluación 2024, en incumplimiento con lo establecido en los artículos 79 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el apartado 6. Cronograma de Ejecución de Evaluaciones del Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024.

AED-PE-AFD0012025-2024-RE-460-36 Recomendación

Para que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, implemente estrategias para la publicación de la totalidad de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, con la finalidad de difundir los resultados de las evaluaciones realizadas a los Programas presupuestarios en ejercicios subsecuentes, en los términos de los artículos 79, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 90 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y el apartado 6. Cronograma de Ejecución de Evaluaciones del Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de Sinaloa, Ejercicio Fiscal 2024.

Resultado núm. 461 Sin Observación

Al analizar los Informes de Avance Financieros trimestrales de 2024, se verificó que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa publicó la información programática respecto a los indicadores de resultados de 100 Programas presupuestarios que cuentan con Matriz de

Indicadores para Resultados, registrando las metas aprobadas, el avance de acuerdo con la frecuencia de medición y el grado de cumplimiento al cierre del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 51, 52 y 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 66 quinto párrafo, 87 primer y segundo párrafos, 93 primer párrafo y 94 fracciones XIV y XXIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y 38 fracción II de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Resultado núm. 462 Sin Observación

Al analizar el cumplimiento en el contenido de la Cuenta Pública 2024, se corroboró que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa reportó información programática correspondiente a 100 Programas presupuestarios que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados, donde informó sobre los indicadores de desempeño, las metas aprobadas, el avance logrado al cierre del ejercicio, así como el grado de cumplimiento obtenido en el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 52 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 34 fracción III, inciso C, y 34 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Cumplimiento del Objetivo del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar

Se verificó el cumplimiento del objetivo del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa establecido en las Reglas de Operación del Programa, en cuanto a contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de unidades económicas siniestradas o afectadas por fenómenos sociales relacionados con eventos violentos, mediante el otorgamiento de apoyos para el fortalecimiento de la economía familiar, las iniciativas de autoempleo, la consolidación de unidades económicas y proyectos competitivos, así como la generación y conservación de empleos dignos y sustentables, obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 463 Sin Observación

En las Reglas de Operación de 2024 del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” No. 120 de fecha 02 de octubre de 2024, se estableció el objetivo general de “Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria a través de la implementación de un mecanismo de apoyo que fortalezca la economía familiar, las iniciativas de autoempleo y que permitan la consolidación de unidades económicas y proyectos competitivos para facilitar la

transición a la economía formal, el desarrollo económico, así como la generación y conservación de empleos dignos”.

Asimismo, se identificó que el Programa contempló la entrega de apoyos en tres modalidades distintas para la población objetivo, correspondientes a: 1) apoyos económicos, 2) apoyos en especie y 3) financiamientos.

Para evaluar el avance y los resultados del objetivo general establecido en las Reglas de Operación, así como el otorgamiento de los apoyos en las tres modalidades, la entidad fiscalizada diseñó un objetivo e indicador en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F087 Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Sinaloenses del ejercicio fiscal 2024.

Con base en la información correspondiente a la relación de los apoyos otorgados a la población objetivo del Programa, se obtuvo el siguiente análisis.

El Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar programó la meta de entregar 6,550 apoyos económicos, en especie y financiamientos a unidades económicas siniestradas o afectadas por fenómenos sociales relacionados con eventos violentos. Para 2024, se verificó que la entidad fiscalizada, a través de este Programa, otorgó 8,417 apoyos económicos, en especie y financiamientos.

Por lo que se identificó que el Programa superó la meta establecida de entregar 6,550 apoyos económicos, en especie y financiamientos, otorgando 8,417 apoyos y financiamientos logrando el 128.50% en la cobertura de las unidades económicas programadas a beneficiar.

De acuerdo con este análisis, se verificó que el Poder Ejecutivo cumplió el objetivo del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar de 2024, logrando contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de unidades económicas siniestradas o afectadas por fenómenos sociales relacionados con eventos violentos en el Estado de Sinaloa, a través de la entrega de apoyos económicos.

Lo anterior, se ajustó a lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y al Capítulo 2 de las Reglas de Operación 2024 del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar.



Apoyos otorgados mediante el Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar de 2024

Población beneficiaria	Cantidad	Porcentaje
Unidades económicas (apoyos económicos)	5,117	60.79%
Unidades económicas (apoyos en especie)	2,500	29.70%
Unidades económicas (financiamientos)	800	9.51%
Total	8,417	100.00%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficios STRC/SA/098/2025 y STRC/SA/640/2025 de fecha 19 de febrero de 2025 y 11 de julio de 2025, respectivamente.

Cumplimiento de metas del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar

En la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F087 Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Sinaloenses del ejercicio fiscal 2024, se presentaron un total de 4 indicadores de desempeño con sus respectivas metas para medir el avance y los resultados del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, correspondientes al “Porcentaje de beneficiados con apoyos económicos y en especie”, el “Número de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Unidades Económicas que reciben apoyos económicos”, el “Número de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Unidades Económicas que reciben bienes en especie” y el “Número de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Unidades Económicas que reciben financiamiento”, por lo que se analizaron los medios de verificación para corroborar el avance y cumplimiento de las metas programadas, obteniendo el siguiente resultado:

Resultado Núm. 464 Sin Observación

La entidad fiscalizada presentó la información programática respecto al grado de avance de las metas de los 4 indicadores del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F087 Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Sinaloenses, al cierre del ejercicio fiscal 2024. En el análisis de la información proporcionada, se identificó lo siguiente:

Para medir la cobertura del Programa, la entidad fiscalizada estableció el indicador “Porcentaje de beneficiados con apoyos económicos y en especie”, que mide la proporción de unidades económicas beneficiadas con apoyos respecto a la población objetivo. Mediante la relación de los apoyos proporcionados por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se verificó que el Programa benefició a 8,417 unidades económicas, por lo que acreditó un cumplimiento del 128.50% de la meta de 6,550 unidades económicas.

Apoyos económicos

Para acreditar el avance del indicador “Número de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Unidades Económicas que reciben apoyos económicos”, se verificó que la entidad fiscalizada otorgó 5,117 apoyos económicos en 2024, por lo que acreditó un cumplimiento del 136.45%

respecto a la meta establecida de 3,750 micro, pequeñas y medianas empresas y unidades económicas beneficiadas.

Apoyos en especie

Para medir la entrega de apoyos en especie, la entidad fiscalizada diseñó el indicador “Número de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Unidades Económicas que reciben bienes en especie”, mediante la información proporcionada, se verificó que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa entregó 2,500 apoyos en especie, cumpliendo con el 125.00% de la meta programada de 2,000 micro, pequeñas y medianas empresas y unidades económicas beneficiadas.

Financiamientos

Respecto al financiamiento de micro, pequeñas y medianas empresas y unidades económicas, la entidad fiscalizada definió el indicador “Número de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Unidades Económicas que reciben financiamiento”. Mediante la revisión de la información proporcionada a través de la relación de beneficiarios, se verificó que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa financió a 800 micro, pequeñas y medianas empresas y unidades económicas, logrando el 100.00% de la meta.

Resultados verificados de las metas del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar del ejercicio fiscal 2024

No.	Indicador	Metas		Porcentaje de cumplimiento	Estatus
		Programadas ^{1/}	Verificadas ^{2/}		
1	Porcentaje de beneficiados con apoyos económicos y en especie	100.00% (6,550 apoyos)	8,417	128.50%	Cumplimiento
2	Número de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Unidades Económicas que reciben apoyos económicos	3,750	5,117	136.45%	Cumplimiento
3	Número de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Unidades Económicas que reciben bienes en especie	2,000	2,500	125.00%	Cumplimiento
4	Número de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Unidades Económicas que reciben financiamiento	800	800	100.00%	Cumplimiento

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, mediante oficios STRC/SA/098/2025 y STRC/SA/640/2025 de fecha 19 de febrero de 2025 y 11 de julio de 2025, respectivamente.

^{1/} Se consideraron las metas del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar proporcionadas por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.

^{2/} Se refiere al valor de los indicadores logrados de acuerdo con evidencia proporcionada durante en desarrollo de la auditoría.

Con base en lo anterior, se verificó que se cumplieron las 4 metas programadas para el ejercicio fiscal 2024 en todos los indicadores del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 50 y 94 fracciones V y XIV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

IX.- Información Programática

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2024; se encuentra plasmado en el resultado número 07 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

X.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Poder Ejecutivo, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 33, 91, 92, 110, 119, 121, 123, 131, 143, 144, 148, 164, 167, 172, 175, 178, 179, 183, 193, 200, 201, 208, 210, 211, 226, 245, 247, 249, 253, 255, 261, 262, 265, 266, 274, 276, 280, 293, 300, 314, 326, 359, 397, 401 y 402 además no fueron solventados los resultados con observación número 14, 16, 18, 19, 28, 32, 34, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 86, 150, 181, 185, 186, 187, 188, 189, 199, 204, 205, 206, 209, 221, 224, 232, 251, 252, 254, 260, 263, 271, 275, 291, 313, 333, 334, 336, 340, 342, 350, 352, 355, 358, 361, 363, 365, 367, 370, 373, 376, 378, 381, 384, 389, 391, 393, 394, 398, 404, 408, 411, 412, 414, 417, 420, 423, 426, 427, 431, 433, 435, 436, 438, 440, 442, 444, 446, 449, 451 y 454.

Respecto a los resultados con observación número 01, 184, 335, 337, 339, 341, 374, 380, 387, 406, 418, 457 y 460 no se otorgó respuesta por el Poder Ejecutivo.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventaron las observaciones de los resultados número 17, 29, 31, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 79, 82, 83, 85, 87, 88, 90, 93, 94, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 108, 109, 113, 114, 118, 120, 122, 125, 127, 128, 130, 132, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 145, 147, 149, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 165, 166, 168, 173, 180, 190, 194, 195, 196, 197, 198, 202, 203, 207, 212, 220, 222, 223, 225, 227, 228, 229, 230, 234, 235, 236, 241, 246, 256, 257, 258, 264, 267, 272, 278, 279, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 292, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 315, 316, 317, 318, 320, 321, 338 y 400.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



XI.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos públicos aplicados en las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que el ente público cumpla con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado, así como la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con el pronóstico de ingresos del ejercicio fiscal.
4	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad establecida.
7	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; durante el ejercicio auditado, en apego a la normatividad aplicable.
8	Analizar el saldo de las cuentas contables Terrenos, Edificios no Habitacionales y Otros Bienes Inmuebles, verificando que cuenten con documento que ampare la propiedad del bien y su registro en el inventario de acuerdo a la normativa aplicable.
9	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario, que se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte y los bienes en comodato cuenten con los contratos respectivos.
10	Verificar que en la cuenta de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, los descuentos a trabajadores por concepto de retenciones de nómina se hayan retenido y enterado de acuerdo a la normativa aplicable.
11	Verificar el saldo de las cuentas contables Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, así como los movimientos registrados durante el periodo auditado, comprobando su origen, registro, sustento y compromiso del pago.
12	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
13	Analizar selectivamente los movimientos de las cuentas que integran la Hacienda/Patrimonio durante el ejercicio auditado, verificando que éstos se hayan realizado de conformidad con la normativa aplicable.



No.	Procedimientos
14	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Productos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
15	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; Inversión Pública e Inversión Financiera y Otras Provisiones, los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.
16	Verificar que las Participaciones y Aportaciones se encuentren soportadas con documentación comprobatoria y se hayan pagado de acuerdo a la normatividad y calendarios establecidos.
17	Verificar que el pago de amortizaciones e intereses de deuda pública se realice de acuerdo a la normativa establecida, que cuenten con partida presupuestal para cubrir el pago de obligaciones del servicio de la deuda, así como que, se encuentren registradas contablemente; asimismo, que se haya realizado el traspaso de la cuenta Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo a la cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna.
18	Constatar que se esté cumpliendo con la propuesta programática de inversión en obra pública para el ejercicio fiscal en revisión.
19	Evaluar las asignaciones de los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del periodo en revisión.
20	Verificar que se haya dado cumplimiento a la propuesta programática de inversión en obra pública y servicios relacionados con las mismas para el periodo en revisión.
21	Revisar en obra pública que la planeación, programación y presupuestación se haya realizado de acuerdo a la normatividad aplicable.
22	Verificar en obra pública que los procedimientos de contratación se realizaron de acuerdo con la legislación aplicable, asimismo, que los contratos se encuentren debidamente requisitados y formalizados.
23	Verificar que los trabajos ejecutados, se hayan apegado a las especificaciones de construcción y normas, en cuanto a calidad, cantidad, precio y plazo.
24	Verificar que se haya realizado el proceso de entrega recepción de las obras y servicios relacionados con las mismas, conforme a las disposiciones normativas aplicables.
25	Corroborar que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa haya elaborado un presupuesto orientado a resultados donde se incluyan los Programas presupuestario, objetivos, metas e indicadores a los que se sujetará el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normativa aplicable.
26	Corroborar que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa haya elaborado y publicado el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2024, así como los indicadores y metodología aplicable, y haya realizado procesos de evaluación en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño.
27	Verificar que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa haya incluido información programática sobre los indicadores de resultados de los Programas presupuestarios implementados en los informes de avances trimestrales, correspondientes al ejercicio fiscal 2024.
28	Verificar que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa haya incluido información programática sobre los indicadores de resultados de los Programas presupuestarios implementados en la Cuenta Pública de 2024.
29	Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar del ejercicio fiscal 2024, referente a contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de unidades económicas siniestradas o afectadas por fenómenos sociales relacionados con eventos violentos, mediante el otorgamiento de apoyos para el fortalecimiento de la economía familiar, las iniciativas de

No.	Procedimientos
	autoempleo, la consolidación de unidades económicas y proyectos competitivos, así como la generación y conservación de empleos dignos y sustentables.
30	Verificar el cumplimiento de las metas establecidas para el Programa Emergente de Apoyo a la Economía Familiar del ejercicio fiscal 2024, y que presente los medios de verificación que permitan acreditar el avance en los resultados alcanzados.

XII.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas	
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	332	115	176	41	11	30	11
Revisión a la Obra Pública	126	64	6	56	24	53	7
Revisión de Desempeño	6	5	0	1	1	0	0
Totales	464	184	182	98	36	83	18

XIII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



XIV.- Impacto de las Observaciones

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	1,026,014,495.08	150,000.00	1,443,784.40	1,027,608,279.48
Revisión a la Obra Pública	31,133,306.88	0.00	2,309,326.72	33,442,633.60
Totales	\$1,057,147,801.96	\$150,000.00	\$3,753,111.12	\$1,061,050,913.08

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.



XV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, Ing. Abraham Tamayo Limón, L.E.I. Óscar Eugenio Sánchez Yáñez, L.C.P. Juan Francisco García Barraza, Ing. Jaime Abelardo Rodríguez Rubio, L.E. José Carlos Flores Cruz, L.C.P. Yolanda López Soto, L.C.P. Laura Elena Cárdenas López, L.C.P. Mitzia Candelaria Gaxiola Higuera, L.C.P. Clara Estela Millán Mendoza, L.C.P. Gloria Itzel Bernal Barraza, L.C.P. Héctor Manuel Delgado Rivera, L.C.P. Mario Alberto Díaz Lerma, L.C.P. Flor Amelia Avilés López, L.C.P. Rocío del Carmen Valenzuela Rodríguez, L.C.P. Dulce Aidaly Guzmán Miranda, L.C.P. Andrea Barrancas Flores, L.C.P. Alondra Magdalena Nieblas Lozano, L.C.P. Indira Lugo López, L.C.P. Georgina Paola Sánchez Rivera, L.C.P. Bertha Guadalupe Navarro Valenzuela, L.C.P. Roxana Armenta Velázquez, L.C.P. María de los Ángeles Verástica Bueno, L.C.P. Maclovía Analuz Cháidez Zepeda, L.C.P. Diego Raúl Depraect García, L.C.P. Cecilia Guadalupe Medrano Cebreros, L.C.P. Livia Concepción Delgado Angulo, L.C.P. Kandy Suguey Rojo García, L.C.P. Alma Judith Bermúdez Meza, L.C.P. Jorge Valencia Sánchez, L.C.P. Carlos Antonio Pérez Cárdenas, L.C.P. Aimé Argentina Higuera Jiménez, Ing. Miguel Ángel Cosío Camacho, Arq. Omar Enrique Cordero Iribe, Arq. César Manuel Bernal Cárdenas, Arq. Jorge Imar Cabrera Carvajal, Ing. Eddi Alomar Leal Leal, Ing. Humberto Rochín Rubio, Ing. Aldo Horacio Ramírez Rendón, Arq. Víctor Meza Melecio, Arq. Alma Guadalupe Velman López, Arq. Maritza Vanessa Borboa Salazar, L.G.A.P. Francisco Alfonso Godoy García y Arq. Rafael Ramírez Cansino, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Auditor Especial de Desempeño, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Director de Auditoría de Obra Pública, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Económico y Gobierno, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Poderes, Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública a Poderes y sus Entes, Jefe del Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Desarrollo Económico y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XVI.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 464 resultados, integrados por: 184 sin observación, 182 con observación solventada y 98 con observación, por los cuales se emiten 36 recomendaciones, 83 promociones de responsabilidad administrativa y 18 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$3,753,111.12 (tres millones setecientos cincuenta y tres mil ciento once pesos 12/100 M.N.), originado por: omisión de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; y; volúmenes de conceptos de obras pagados no ejecutados, no justificados y en exceso.

Además, se observó insuficiencia de recursos financieros del activo circulante no etiquetado para pagar los pasivos de corto plazo, originando Pasivos Sin Fuente de Pago por importe de \$773,112,207.55 (setecientos setenta y tres millones ciento doce mil doscientos siete pesos 55/100 M.N.).

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de la Industria Eléctrica, Ley de Aguas Nacionales, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.



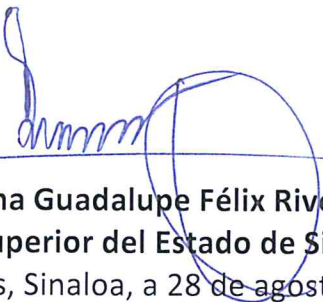
La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024, concluye que el Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del **Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.


Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de agosto de 2025





www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43